Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Gestión General

Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

Contenido

ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 7

A. ACTA DE PUBLICACIÓN 8

B. CERTIFICACIÓN 9

C. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 11

D. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO 15

E. ESTADO DE RESULTADOS 16

F. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 18

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 19

1.1 Identificación y funciones 19

1.2 Declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y limitaciones 20

1.3 Base Normativa y periodo cubierto 21

1.4 Forma de organización y/o cobertura 22

1.4.1 Estructura del Área Contable y Gestión por Procesos 22

1.4.2 Información referida al proceso de agregación y/o consolidación de información contable pública 24

1.4.3 Registro y conciliación de operaciones, y registro oficial de libros de contabilidad, comprobantes y documentos soporte 26

1.4.4 Sistemas Auxiliares del Macroproceso Contable del SIIF – Nación 27

1.4.5 Plan de Contingencia para restablecer la información 27

1.4.6 Conciliación de operaciones recíprocas 28

1.4.7 Transición al Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno 29

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 30

2.1 Bases de medición 30

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 30

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera 30

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable 31

2.5 Otros aspectos 31

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 32

3.1 Juicios 32

3.2 Estimaciones y supuestos 32

3.3 Correcciones contables y cambios en políticas contables 33

3.3.1 Correcciones contables 33

3.3.2 Cambios en políticas contables 38

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros 41

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 43

- Efectivo y equivalentes al efectivo 43
- Inversiones e instrumentos derivados 43
  - Inversiones de administración de liquidez 43
  - Inversiones en Controladas 45
  - Inversiones en Asociadas 47
- Cuentas por cobrar 48
- Inventarios 54
- Propiedades, planta y equipo 55
- Intangibles 62
- Otros derechos y garantías 69
  - Bienes y servicios pagados por anticipado 69
  - Recursos entregados en administración al ICETEX 70
  - Avances y anticipos entregados 71
  - Recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso 71
- Emisión y colocación de títulos de Deuda 71
- Préstamos por pagar 71
- Cuentas por pagar 72
- Beneficios a los empleados 73
- Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes 76
- Otros pasivos 82
- Ingresos de transacciones sin contraprestación y con contraprestación 82
  - Ingresos de transacciones sin contraprestación 82
  - Ingresos de transacciones con contraprestación 85

- **Gastos 87**
- **Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera 91**
- **Listado de notas que no le aplican a la entidad 92**
  - NOTA 8. Préstamos Por Cobrar 92
  - NOTA 11. Bienes De Uso Público e Históricos y Culturales 92
  - NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables 92
  - NOTA 13. Propiedades De Inversión 92
  - NOTA 15. Activos Biológicos 92
  - NOTA 17. Arrendamientos 92
  - NOTA 18. Costos De Financiación 92
  - NOTA 30. Costos De Ventas 92
  - NOTA 31. Costos De Transformación 92
  - NOTA 32. Acuerdos De Concesión – Entidad Concedente 92
  - NOTA 33. Administración De Recursos De Seguridad Social En Pensiones 92
  - NOTA 35. Impuesto A Las Ganancias 92
  - NOTA 36. Combinación y Traslado De Operaciones 92

NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MHCP 92

NOTAS ASOCIADAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 93

ACTIVOS 94

NOTA 5. GRUPO 1.1. – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 94

NOTA 6. GRUPO 1.2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 96

NOTA 7. GRUPO 1.3. CUENTAS POR COBRAR 120

NOTA 8. GRUPO 1.4. PRÉSTAMOS POR COBRAR (NO APLICA PARA EL MHCP) 153

NOTA 9. GRUPO 1.5. INVENTARIOS 153

NOTA 10. GRUPO 1.6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 155

NOTA 11. GRUPO 1.7. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES 168

(NO APLICA PARA EL MHCP) 168

NOTA 12. GRUPO 1.8. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES 168

(NO APLICA PARA EL MHCP) 168

GRUPO 1.9. OTROS ACTIVOS 169

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP) 170

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 170

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS (NO APLICA PARA EL MHCP) 175

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS **175**
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS (NO APLICA PARA EL MHCP) **187**
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP) **187**
PASIVOS **187**
NOTA 19. GRUPO 2.2. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA **187**
NOTA 20. GRUPO 2.3. PRÉSTAMOS POR PAGAR **188**
NOTA 21. GRUPO 2.4. CUENTAS POR PAGAR **190**
NOTA 22. GRUPO 2.5. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS **218**
NOTA 23. GRUPO 2.7. PROVISIONES **226**
NOTA 24. GRUPO 2.9. OTROS PASIVOS **239**
PATRIMONIO **239**
NOTA 27. GRUPO 3.1. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO **241**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS **253**
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES **253**
25.1 Grupo 8.1. Activos Contingentes 253
25.2 Grupo 9.1. Pasivos Contingentes 255
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN **262**
26.1 Cuentas de orden deudoras - Grupo 8.3. Deudoras de control 263
26.2 Cuentas de orden acreedoras - Grupo 9.3. Acreedoras de Control 264
NOTAS ASOCIADAS AL ESTADO DE RESULTADOS **270**
INGRESOS **271**
NOTA 28. INGRESOS **271**
28.1 Grupo 4.1. Ingresos fiscales 271
28.2 Grupo 4.4. Transferencias y subvenciones 272
28.3 Grupo 4.7. Operaciones Interinstitucionales 274
28.4 Grupo 4.8. Otros Ingresos 281
GASTOS **294**
NOTA 29. GASTOS **294**
29.1 Grupo 5.1. De administración y operación 294
29.2 Grupo 5.3. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 308
29.3 Grupo 5.4. Transferencias y subvenciones 314
29.4 Grupo 5.7. Operaciones Interinstitucionales 327

29.5 Grupo 5.8. Otros Gastos..... 329
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS (NO APLICA PARA EL MHCP) **333**
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP) **333**
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE **333**
(NO APLICA PARA EL MHCP)..... **333**
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES. 333
(NO APLICA PARA EL MHCP)..... **333**
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA **333**
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (NO APLICA PARA EL MHCP)..... **333**
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES (NO APLICA PARA EL MHCP) **333**
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO **333**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
GESTIÓN GENERAL
Entidad Contable Pública 011500000
ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en pesos)

A. ACTA DE PUBLICACIÓN

CLAUDIA YADIRA PÉREZ GIL, Coordinadora del Grupo de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, y de las Resoluciones 411 de 2023 y 356 de 2022 y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), y conforme a lo señalado por la CGN en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, procede a publicar en la página web www.minhacienda.gov.co los Estados Financieros comparativos de la entidad contable pública **Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General** integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas notas[1], con corte a 31 de diciembre de 2023.

Se firma en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de marzo de 2024[2].

CLAUDIA YADIRA PEREZ GIL
Firmado digitalmente por CLAUDIA YADIRA PEREZ GIL

CLAUDIA YADIRA PÉREZ GIL
C.C. 21.111.417
Contadora Pública
TP N°19764 - T

[1] Con respecto al Estado de Flujos de Efectivo, es conveniente señalar que el artículo 1º de la Resolución 283 de octubre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación "*Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021"*, estableció: *"Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", en el literal d) del subtítulo "Primer periodo de aplicación", en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: "d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida".*

[2] Lo anterior, conforme lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 43 de 2024, la cual en su artículo 1º estableció prorrogar al MHCP hasta el 13 de marzo de 2024 el plazo señalado en el artículo 11 de la Resolución No.411 de 2023 y sus modificaciones para la presentación a través del CHIP de la categoría Información Contable Pública – Convergencia correspondiente al periodo octubre – diciembre de 2023.

B. CERTIFICACIÓN

EL VICEMINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO[3], EL SUBDIRECTOR FINANCIERO (E) Y LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTABILIDAD DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General; fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación; y se elaboraron conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias. El referido Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución N°354 del 5 de septiembre de 2007 y sus modificaciones.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, con corte a 31 de diciembre de 2023, y la información revelada refleja en forma fidedigna el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden reportados en el libro mayor emitido por el SIIF, y

Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, con corte a 31 de diciembre de 2023, libres de errores significativos.

Se firma en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de marzo de 2024[4]

Cordialmente,

Firmado digitalmente por DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTANEDA

Diego Alejandro Guevara Castañeda
C.C. 80.076.478
Viceministro General

SANCHEZ NOVA HOLLMAN ADRIAN CAMILO
Firmado digitalmente por SANCHEZ NOVA HOLLMAN ADRIAN CAMILO
Fecha: 2024.03.13 15:28:22 -05'00'

Hollman Adrián Camilo Sánchez Nova
C.C. 1.076.647.822
Subdirector Financiero (E)

CLAUDIA YADIRA PEREZ GIL
Firmado digitalmente por CLAUDIA YADIRA PEREZ GIL

Claudia Yadira Pérez Gil
C.C. 21.111.417
Contadora Pública
T.P. 19764 – T

[3] Delegado mediante Resolución 2185 de 2018 y sus modificatorias, por el Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la Entidad Contable Pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificada con código de consolidación 011500000.

[4] Lo anterior, conforme lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 43 de 2024, la cual en su artículo 1º estableció prorrogar al MHCP hasta el 13 de marzo de 2024 el plazo señalado en el artículo 11 de la Resolución No.411 de 2023 y sus modificaciones para la presentación a través del CHIP de la categoría Información Contable Pública – Convergencia correspondiente al periodo octubre – diciembre de 2023.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
GESTIÓN GENERAL
Entidad Contable Pública 011500000
ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en pesos)

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO -
GESTIÓN GENERAL –011500000
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
A 31/12/2023 comparativo con 31/12/2022
Cifras expresadas en pesos a nivel de cuenta

CÓD	CONCEPTO	REF.	31/12/2023	31/12/2022	VAR $	VAR %
	ACTIVOS CORRIENTE		**4.964.203.767.456,09**	**7.136.640.493.968,71**	**-2.172.436.726.512,62**	**-30%**
1.1	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**5**	**49.676.199,31**	**0,00**	**49.676.199,31**	**0%**
1.1.05	Caja		15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	--
1.1.10	Depósitos En Instituciones Financieras		34.676.199,31	0,00	34.676.199,31	--
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**7**	**2.580.457.543.140,29**	**2.177.271.542.663,93**	**403.186.000.476,36**	**19%**
1.3.11	Contribuciones Tasas E Ingresos No Tributarios		878.236,00	878.236,00	0,00	0%
1.3.37	Transferencias Por Cobrar		12.806.316.529,78	6.848.198.567,45	5.958.117.962,33	87%
1.3.38	Sentencias, Laudos Arbitrales Y Conciliaciones Extrajudiciales A Favor De La Entidad		133.277.657,87	0,00	133.277.657,87	--
1.3.84	Otras Cuentas Por Cobrar		2.714.024.630.442,95	2.316.931.708.533,21	397.092.921.909,74	**17%**
1.3.85	Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo		2.962.184,47	152.563.936,03	-149.601.751,56	**-98%**
1.3.86	Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)		-146.510.521.910,78	-146.661.806.608,76	151.284.697,98	**0%**
1.5	**INVENTARIOS**	**9**	**926.149.197,39**	**0,00**	**926.149.197,39**	**0%**
1.5.10	Mercancías En Existencia		926.149.197,39	0,00	926.149.197,39	--
1.9	**OTROS ACTIVOS**		**2.382.770.398.919,10**	**4.959.368.951.304,78**	**-2.576.598.552.385,68**	**-52%**
1.9.08	Recursos Entregados En Administración	**16**	2.382.770.398.919,10	4.959.368.951.304,78	-2.576.598.552.385,68	-52%
	ACTIVOS NO CORRIENTE		**103.720.505.075.030,00**	**115.618.787.484.007,00**	**-11.898.282.408.977,30**	**-10%**

CÓD	CONCEPTO	REF.	31/12/2023	31/12/2022	VAR $	VAR %
	PASIVOS CORRIENTE		**8.384.196.464.229,17**	**10.449.442.635.681,60**	**-2.065.246.171.452,41**	**-25%**
2.2	**EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TITULOS DE DEUDA**	**19**	**40.501.456.302,60**	**42.313.208.343,35**	**-1.811.752.040,75**	**-4%**
2.2.30	Bonos Y Titulos De Incentivo		40.501.456.302,60	42.313.208.343,35	-1.811.752.040,75	**-4%**
2.3	**PRÉSTAMOS POR PAGAR**	**20**	**1.457.557.670,29**	**1.412.451.805,05**	**45.105.865,24**	**3%**
2.3.14	Financiamiento Interno De Largo Plazo		1.457.557.670,29	1.412.451.805,05	45.105.865,24	**3%**
2.4	**CUENTAS POR PAGAR**	**21**	**7.799.026.996.053,00**	**6.403.559.522.704,85**	**1.395.467.473.348,15**	**22%**
2.4.01	Adquisicion De Bienes Y Servicios Nacionales		15.568.850.711,01	21.407.484.174,03	-5.838.633.463,02	-27%
2.4.02	Subvenciones Por Pagar		695.578.546.223,00	1.156.110.873.882,00	-460.532.327.659,00	**-40%**
2.4.03	Transferencias Por Pagar		3.559.681.671.793,95	2.534.789.074.407,24	1.024.892.597.386,71	**40%**
2.4.07	Recursos A Favor De Terceros		1.267.422.623.734,94	784.590.744.675,14	482.831.879.059,80	**62%**
2.4.24	Descuentos De Nomina		509.146.555,26	46.246.324,00	462.900.231,26	**1001%**
2.4.36	Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre		1.477.988.621,00	1.131.096.607,00	346.892.014,00	31%
2.4.45	Impuesto Al Valor Agregado - Iva		86.728.910,00	46.297,00	86.682.613,00	**187232%**
2.4.60	Créditos Judiciales		259.411.984,31	223.603.149,07	35.808.835,24	**16%**
2.4.90	Otras Cuentas Por Pagar		2.258.442.027.519,53	1.905.260.353.189,37	353.181.674.330,16	**19%**
2.5	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**22**	**15.533.756.627,41**	**3.564.970.923.061,32**	**-3.549.437.166.433,91**	**-100%**
2.5.11	Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo		15.533.756.627,41	12.780.204.785,32	2.753.551.842,09	**22%**
2.5.14	Beneficios Posempleo - Pensiones		0,00	3.552.190.718.276,00	-3.552.190.718.276,00	**-100%**
2.7	**PROVISIONES**	**23**	**527.676.697.575,86**	**437.178.202.157,00**	**90.498.495.418,86**	**21%**
2.7.90	Provisiones Diversas		527.676.697.575,86	437.178.202.157,00	90.498.495.418,86	**21%**
2.9	**OTROS PASIVOS**	**24**	**0,00**	**8.327.610,00**	**-8.327.610,00**	**-100%**
2.9.01	Avances Y Anticipos Recibidos		0,00	8.327.610,00	-8.327.610,00	**-100%**
	PASIVOS NO CORRIENTE		**8.136.682.363.013,07**	**5.246.506.407.092,33**	**2.890.175.955.920,74**	**36%**

CÓD	CONCEPTO	REF.	31/12/2023	31/12/2022	VAR $	VAR %
1.2	**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	**6**	**99.514.415.238.779,20**	**111.911.783.042.930,00**	**-12.397.367.804.150,50**	**-11%**
1.2.24	Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo		13.736.836.646.611,20	15.813.290.028.083,50	-2.076.453.381.472,26	**-13%**
1.2.27	Inversiones En Controladas Contabilizadas Por El MPP		87.682.186.110.192,00	97.757.580.474.523,20	-10.075.394.364.331,20	**-10%**
1.2.30	Inversiones En Asociadas Contabilizadas Por El MPP		271.381.975.461,84	267.695.599.233,93	3.686.376.227,91	**1%**
1.2.80	Deterioro Acumulado De Inversiones (Cr)		-2.175.989.493.485,88	-1.926.783.058.910,93	-249.206.434.574,95	**13%**
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**7**	**173.108.161.892,49**	**149.216.044.995,81**	**23.892.116.896,68**	**16%**
1.3.85	Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo		2.859.160.235.730,12	2.860.392.234.566,68	-1.231.998.836,56	**0%**
1.3.86	Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)		-2.686.052.073.837,63	-2.711.176.189.570,87	25.124.115.733,24	-1%
1.6	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**10**	**153.210.943.705,21**	**163.272.044.225,91**	**-10.061.100.520,70**	**-6%**
1.6.05	Terrenos		22.147.408.800,00	23.004.656.807,76	-857.248.007,76	**-4%**
1.6.35	Bienes Muebles En Bodega		5.149.196.897,54	756.131.582,22	4.393.065.315,32	**581%**
1.6.37	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados		1.337.709.144,42	2.086.157.412,69	-748.448.268,27	**-36%**
1.6.40	Edificaciones		126.199.559.084,99	125.948.086.853,53	251.472.231,46	**0%**
1.6.45	Plantas, Ductos Y Túneles		0,00	8.533.214.056,58	-8.533.214.056,58	**-100%**
1.6.55	Maquinaria Y Equipo		81.760.306,74	55.006.425,74	26.753.881,00	**49%**
1.6.65	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina		2.219.426.803,98	2.208.070.930,31	11.355.873,67	**1%**
1.6.70	Equipos De Comunicación Y Computación		36.338.260.001,27	34.138.216.159,56	2.200.043.841,71	**6%**
1.6.75	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación		963.828.996,00	830.593.300,00	133.235.696,00	**16%**
1.6.81	Bienes De Arte Y Cultura		3.519.000.189,00	3.519.000.189,00	0,00	**0%**
1.6.85	Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)		-44.745.206.518,73	-37.807.089.491,48	-6.938.117.027,25	**18%**

CÓD	CONCEPTO	REF.	31/12/2023	31/12/2022	VAR $	VAR %
2.5	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**22**	**8.107.293.573.946,31**	**5.244.734.879.195,30**	**2.862.558.694.751,01**	**55%**
2.5.14	Beneficios Posempleo - Pensiones		8.107.293.573.946,31	5.244.734.879.195,30	2.862.558.694.751,01	**55%**
2.7	**PROVISIONES**	**23**	**29.388.789.066,76**	**1.771.527.897,03**	**27.617.261.169,73**	**1559%**
2.7.01	Litigios Y Demandas		22.234.476.124,76	1.771.527.897,03	20.462.948.227,73	**1155%**
2.7.07	Garantías		7.154.312.942,00	0,00	7.154.312.942,00	**0%**
	TOTAL PASIVOS		**16.520.878.827.242,20**	**15.695.949.042.773,90**	**824.929.784.468,33**	**5%**
3.1	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**27**	**92.163.830.015.243,50**	**107.059.478.935.202,00**	**-14.895.648.919.958,20**	**-14%**
3.1.05	Capital Fiscal		41.089.474.413.195,00	41.089.474.413.195,00	0,00	**0%**
3.1.09	Resultados De Ejercicios Anteriores		41.729.913.760.075,80	26.478.575.377.935,00	15.251.338.382.140,80	**58%**
3.1.10	Resultado Del Ejercicio		-8.348.144.999.964,07	15.042.227.317.377,70	-23.390.372.317.341,80	**-155%**
3.1.46	Ganancias O Pérdidas En Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado Con Cambios En El Patrimonio		48.447.966,00	48.447.966,00	0,00	**0%**
3.1.48	Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del MPP De Inversiones En Controladas		17.565.575.952.285,40	24.320.613.922.913,10	-6.755.037.970.627,74	**-28%**
3.1.49	Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del MPP De Inversiones En Asociadas		126.962.441.685,35	128.539.455.814,86	-1.577.014.129,51	**-1%**
	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		**92.163.830.015.243,50**	**107.059.478.935.202,00**	**-14.895.648.919.958,20**	**-14%**

CÓD	CONCEPTO	REF.	31/12/2023	31/12/2022	VAR $	VAR %
1.9	**OTROS ACTIVOS**		**3.879.770.730.652,72**	**3.394.516.351.855,54**	**485.254.378.797,18**	**14%**
1.9.05	Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	**16**	269.023.398.553,01	308.100.440.730,91	-39.077.042.177,90	-13%
1.9.06	Avances Y Anticipos Entregados	**16**	0,00	39.028.773,36	-39.028.773,36	**-100%**
1.9.08	Recursos Entregados En Administración	**16**	3.561.847.285.990,36	3.013.201.935.005,87	548.645.350.984,49	**18%**
1.9.09	Depósitos Entregados En Garantía	**16**	1.457.557.670,26	1.412.451.805,02	45.105.865,24	**3%**
1.9.26	Derechos En Fideicomiso	**16**	68.791.877,52	402.657.361,70	-333.865.484,18	**-83%**
1.9.70	Activos Intangibles	**14**	239.142.418.537,59	304.851.352.675,14	-65.708.934.137,55	**-22%**
1.9.75	Amortización Acumulada De Activos Intangibles (Cr)	**14**	-190.136.983.267,05	-237.217.364.591,01	47.080.381.323,96	**-20%**
1.9.76	Deterioro Acumulado De Activos Intangibles (Cr)	**14**	-1.631.738.708,97	-5.296.333.919,45	3.664.595.210,48	**-69%**
1.9.86	Activos Diferidos	**16**	0,00	9.022.184.014,00	-9.022.184.014,00	**-100%**
	TOTAL ACTIVOS		**108.684.708.842.486,00**	**122.755.427.977.976,00**	**-14.070.719.135.489,90**	**-11%**

CÓD	CONCEPTO	REF.	31/12/2023	31/12/2022	VAR $	VAR %
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**108.684.708.842.486,00**	**122.755.427.977.976,00**	**-14.070.719.135.489,90**	**-11%**

8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00	0,00	0,00	
8.1	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**25.1**	**76.018.809.895,84**	**73.653.228.576,29**	**2.365.581.319,55**	**3%**
8.1.20	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos		16.759.590.428,07	12.098.879.578,00	4.660.710.850,07	**39%**
8.1.90	Otros Activos Contingentes		59.259.219.467,77	61.554.348.998,29	**-2.295.129.530,52**	**-4%**
8.3	**DEUDORAS DE CONTROL**	**26.1**	**873.203.100.166,52**	**867.946.897.242,42**	**5.256.202.924,10**	**1%**
8.3.06	Bienes Entregados En Custodia		218.750.000.000,00	239.250.000.000,00	-20.500.000.000,00	**-9%**
8.3.15	Bienes Y Derechos Retirados		8.000.270.190,19	6.557.568.679,39	1.442.701.510,80	**22%**
8.3.47	Bienes Entregados A Terceros		583.553.186,17	583.553.186,17	0,00	**0%**
8.3.61	Responsabilidades En Proceso		13.843.386,18	13.843.386,18	0,00	**0%**
8.3.90	Otras Cuentas Deudoras De Control		645.855.433.403,98	621.541.931.990,68	24.313.501.413,30	4%
8.9	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**		**-949.221.910.062,36**	**-941.600.125.818,71**	**-7.621.784.243,65**	**1%**

9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0,00	0,00	0,00	
9.1	**PASIVOS CONTINGENTES**	**25.2**	**1.495.528.273.873.660,00**	**1.250.074.466.285.210,00**	**245.453.807.588.446,00**	**20%**
9.1.20	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos		754.393.383.608,68	329.010.357.337,30	425.383.026.271,38	**129%**
9.1.25	Deuda Garantizada		324.277.619.494,00	0,00	324.277.619.494,00	**0%**
9.1.26	Garantía Estatal En El Régimen De Prima Media Con Prestación Definida		1.466.676.891.691.380,00	1.214.687.808.333.770,00	251.989.083.357.604,00	**21%**
9.1.90	Otros Pasivos Contingentes		27.772.711.179.180,10	35.057.647.594.103,40	-7.284.936.414.923,34	-21%
9.3	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**26.2**	**108.450.907.692.616,00**	**100.980.543.422.777,00**	**7.470.364.269.838,75**	**7%**
9.3.04	Recursos Administrados En Nombre De Terceros-Fonpet		66.304.525.447.611,60	55.029.622.593.914,70	11.274.902.853.696,90	**20%**
9.3.12	Liquidación Provisional De Bonos Pensionales		17.920.608.699.184,00	18.399.915.413.851,60	-479.306.714.667,60	**-3%**
9.3.90	Otras Cuentas Acreedoras De Control		24.225.773.545.820,60	27.551.005.415.011,10	-3.325.231.869.190,51	-12%
9.9	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**		**-1.603.979.181.566.280,00**	**-1.351.055.009.707.990,00**	**-252.924.171.858.285,00**	**19%**

CÓD	CONCEPTO	REF.	31/12/2023	31/12/2022	VAR $	VAR %
8.9.05	Activos Contingentes Por Contra (Cr)		-76.018.809.895,84	-73.613.222.576,29	-2.405.587.319,55	**3%**
8.9.15	Deudoras De Control Por Contra (Cr)		-873.203.100.166,52	-867.986.903.242,42	-5.216.196.924,10	**1%**

CÓD	CONCEPTO	REF.	31/12/2023	31/12/2022	VAR $	VAR %
9.9.05	Pasivos Contingentes Por Contra (Db)		-1.495.528.273.873.660,00	-1.250.074.466.285.210,00	-245.453.807.588.446,00	**20%**
9.9.15	Acreedoras De Control Por Contra (Db)		-108.450.907.692.616,00	-100.980.543.422.777,00	-7.470.364.269.838,75	**7%**

Firmado digitalmente por DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTANEDA

Diego Alejandro Guevara Castañeda
C.C. 80.076.478
Viceministro General

SANCHEZ NOVA HOLLMAN ADRIAN CAMILO
Firmado digitalmente por SANCHEZ NOVA HOLLMAN ADRIAN CAMILO
Fecha: 2024.03.13 15:28:49 -05'00'

Hollman Adrián Camilo Sánchez Nova
C.C. 1.076.647.822
Subdirector Financiero (E)

CLAUDIA YADIRA PEREZ GIL
Firmado digitalmente por CLAUDIA YADIRA PEREZ GIL

Claudia Yadira Pérez Gil
C.C. 21.111.417
Contadora – (Adjunto certificación)
T.P No. 19764-T

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – GESTIÓN GENERAL – 11500000
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO
DEL 01-01-2023 AL 31-12-2023 comparativo con 2022
Cifras expresadas en pesos a nivel de cuenta

3	**SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022 (1)**				**107.059.478.935.202,00**
[4-5]	**VARIACIONES PATRIMONIALES DE DICIEMBRE DEL 2023 A DICIEMBRE 31 DE 2022 (2)**				**-14.895.648.919.958,20**
3	**SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2023 (3)**				**92.163.830.015.243,50**
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (1)					
INCREMENTOS (4) :		**REF.**	**45.291,00**	**44.926,00**	**15.251.338.382.140,80**
3.1.09	Resultados De Ejercicios Anteriores	**27**	41.729.913.760.075,80	26.478.575.377.935,00	15.251.338.382.140,80
DISMINUCIONES (5) :		**REF.**			**-30.146.987.302.099,00**
3.1.10	Resultado Del Ejercicio	**27**	-8.348.144.999.964,07	15.042.227.317.377,70	-23.390.372.317.341,80
3.1.48	Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas	**27**	17.565.575.952.285,40	24.320.613.922.913,10	-6.755.037.970.627,74
3.1.49	Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas	**27**	126.962.441.685,35	128.539.455.814,86	-1.577.014.129,51
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO (6)		**REF.**			**0,00**
3.1.05	Capital Fiscal	**27**	41.089.474.413.195,00	41.089.474.413.195,00	0,00
3.1.46	Ganancias O Pérdidas En Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado Con Cambios En El Patrimonio	**27**	48.447.966,00	48.447.966,00	0,00

Firmado digitalmente por DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTANEDA

Diego Alejandro Guevara Castañeda
C.C. 80.076.478
Viceministro General

SANCHEZ NOVA HOLLMAN ADRIAN CAMILO
Firmado digitalmente por SANCHEZ NOVA HOLLMAN ADRIAN CAMILO
Fecha: 2024.03.13 15:29:34 -05'00'

Hollman Adrián Sánchez Nova
C.C.1.076.647.822
Subdirector Financiero (E)

CLAUDIA YADIRA PEREZ GIL
Firmado digitalmente por CLAUDIA YADIRA PEREZ GIL

Claudia Yadira Pérez Gil
C.C. 21.111.417
Contadora – (Adjunto certificación)
T.P No. 19764-T

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – GESTIÓN GENERAL – 011500000
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DEL 01-01-2023 AL 31 -12-2023 comparativo con 2022
Cifras expresadas en pesos a nivel de cuenta

CÓDIGO	INGRESOS - GASTOS	REF.	01/01/2023 - 31/12/2023	01/01/2022 - 31/12/2022	VAR $	VAR %
4	**INGRESOS OPERACIONALES**	**28**	**41.490.139.463.597,20**	**61.603.700.184.645,50**	**-20.113.560.721.048,30**	**-33%**
4.1	**INGRESOS FISCALES**	**28.1**	**6.118.145,28**	**28.646.591,22**	**-22.528.445,94**	**-79%**
4.1.10	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios		6.118.145,28	28.646.591,22	-22.528.445,94	-79%
4.4	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**28.2**	**1.086.249.357.987,00**	**9.340.139.980.627,98**	**-8.253.890.622.640,98**	**-88%**
4.4.13	Sistema General De Regalías		13.420.472.773,47	5.723.518.251,65	7.696.954.521,82	134%
4.4.28	Otras Transferencias		1.072.828.885.213,53	9.334.416.462.376,33	-8.261.587.577.162,80	-89%
4.7	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**28.3**	**21.051.207.554.603,10**	**18.483.537.981.472,80**	**2.567.669.573.130,33**	**14%**
4.7.05	Fondos Recibidos		15.092.403.223.086,80	11.435.704.417.537,30	3.656.698.805.549,45	32%
4.7.20	Operaciones De Enlace		395.275.034,00	0,00	395.275.034,00	--
4.7.22	Operaciones Sin Flujo De Efectivo		5.958.409.056.482,34	7.047.833.563.935,46	-1.089.424.507.453,12	-15%
4.8	**OTROS INGRESOS**	**28.4**	**19.352.676.432.861,80**	**33.779.993.575.953,50**	**-14.427.317.143.091,70**	**-43%**
4.8.02	Financieros		644.398.296.449,89	519.023.929.729,71	125.374.366.720,18	24%
4.8.06	Ajuste Por Diferencia En Cambio		0,00	2.034.383.990.912,36	-2.034.383.990.912,36	-100%
4.8.11	Ganancias Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas		18.677.841.004.620,70	31.217.081.846.933,40	-12.539.240.842.312,70	-40%
4.8.12	Ganancias Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas		5.299.738.265,82	5.502.387.591,24	-202.649.325,42	-4%
4.8.30	Reversión Del Deterioro Del Valor		24.928.922.859,50	4.001.420.786,82	20.927.502.072,68	523%
4.8.31	Reversión De Provisiones		208.470.665,94	0,00	208.470.665,94	--
5	**GASTOS OPERACIONALES**	**29**	**51.105.998.852.598,20**	**46.445.730.752.709,50**	**4.660.268.099.888,67**	**10%**
5.1	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**29.1**	**3.122.924.858.000,75**	**3.045.507.408.820,65**	**77.417.449.180,10**	**3%**
5.1.01	Sueldos Y Salarios		63.897.935.417,79	57.475.762.517,61	6.422.172.900,18	11%
5.1.02	Contribuciones Imputadas		212.379.237,48	137.182.536,56	75.196.700,92	55%
5.1.03	Contribuciones Efectivas		15.686.851.378,00	13.976.925.422,00	1.709.925.956,00	12%
5.1.04	Aportes Sobre La Nómina		3.403.266.200,00	3.040.682.900,00	362.583.300,00	12%
5.1.07	Prestaciones Sociales		23.874.364.775,54	20.089.270.549,62	3.785.094.225,92	19%
5.1.08	Gastos De Personal Diversos		1.723.624.725,77	878.095.120,81	845.529.604,96	96%
5.1.11	Generales		2.793.760.072.565,17	2.740.283.649.591,70	53.476.422.973,47	2%
5.1.20	Impuestos, Contribuciones Y Tasas		220.366.363.701,00	209.625.840.182,35	10.740.523.518,65	5%
5.3	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**29.2**	**402.019.984.330,99**	**166.463.359.339,01**	**235.556.624.991,98**	**142%**
5.3.46	Deterioro De Inversiones		249.206.434.574,95	89.905.428.615,98	159.301.005.958,97	177%
5.3.47	Deterioro De Cuentas Por Cobrar		993.743.702,68	361.460.368,19	632.283.334,49	175%
5.3.60	Depreciación De Propiedades, Planta Y Equipo		8.780.754.976,91	8.451.524.822,92	329.230.153,99	4%
5.3.66	Amortización De Activos Intangibles		19.524.614.208,86	28.773.545.449,36	-9.248.931.240,50	-32%
5.3.68	Provisión Litigios Y Demandas		20.723.992.144,73	25.643.860,55	20.698.348.284,18	80715%
5.3.69	Provisión Por Garantías		7.154.312.942,00	0,00	7.154.312.942,00	--
5.3.73	Provisiones Diversas		95.636.131.780,86	38.945.756.222,01	56.690.375.558,85	146%
5.4	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**29.3**	**39.902.531.652.231,60**	**29.476.868.284.468,40**	**10.425.663.367.763,30**	**35%**
5.4.08	Sistema General De Participaciones		8.983.234.501.677,00	7.660.129.680.104,00	1.323.104.821.573,00	17%
5.4.23	Otras Transferencias		3.069.636.969.422,24	1.634.460.105.486,84	1.435.176.863.935,40	88%
5.4.24	Subvenciones		27.849.660.181.132,40	20.182.278.498.877,50	7.667.381.682.254,86	38%
5.7	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**29.4**	**5.071.067.305.858,71**	**13.751.073.889.464,50**	**-8.680.006.583.605,75**	**-63%**
5.7.20	Operaciones De Enlace		969.517.980.624,91	10.900.070.998.053,90	-9.930.553.017.429,02	-91%
5.7.22	Operaciones Sin Flujo De Efectivo		4.101.549.325.233,80	2.851.002.891.410,53	1.250.546.433.823,27	44%
5.8	**OTROS GASTOS**	**29.5**	**2.607.455.052.176,14**	**5.817.810.617,06**	**2.601.637.241.559,08**	**44718%**
5.8.02	Comisiones		9.345.687.332,81	5.817.810.617,06	3.527.876.715,75	61%
5.8.03	Ajuste Por Diferencia En Cambio		2.598.109.364.843,33	0,00	2.598.109.364.843,33	--

	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		**-9.615.859.389.001,00**	**15.157.969.431.935,90**	**-24.773.828.820.936,90**	**-163%**
4	**INGRESOS NO OPERACIONALES**		**3.223.484.412.899,00**	**1.873.165.878.232,49**	**1.350.318.534.666,51**	**72%**
4.8	**OTROS INGRESOS**	**28.4**	**3.223.484.412.899,00**	**1.873.165.878.232,49**	**1.350.318.534.666,51**	**72%**
4.8.08	Ingresos Diversos		3.223.484.412.899,00	1.873.165.878.232,49	1.350.318.534.666,51	72%
5	**GASTOS NO OPERACIONALES**		**1.955.770.023.862,07**	**1.988.907.992.790,76**	**-33.137.968.928,69**	**-2%**
5.8	**OTROS GASTOS**	**29.5**	**1.955.770.023.862,07**	**1.988.907.992.790,76**	**-33.137.968.928,69**	**-2%**
5.8.04	Financieros		1.513.587.033.089,52	1.904.837.486.184,89	-391.250.453.095,37	-21%
5.8.11	Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas		360.285.986.477,22	53.811.142.086,15	306.474.844.391,07	570%
5.8.12	Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas		36.347.908,40	103.494.413,18	-67.146.504,78	-65%
5.8.90	Gastos Diversos		81.860.656.386,93	30.155.870.106,54	51.704.786.280,39	171%
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		**1.267.714.389.036,93**	**-115.742.114.558,27**	**1.383.456.503.595,20**	**-1195%**
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		**-8.348.144.999.964,07**	**15.042.227.317.377,70**	**-23.390.372.317.341,70**	**-155%**

Firmado digitalmente por DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTANEDA

Diego Alejandro Guevara Castañeda
C.C. 80.076.478
Viceministro General

SANCHEZ NOVA HOLLMAN ADRIAN CAMILO
Firmado digitalmente por SANCHEZ NOVA HOLLMAN ADRIAN CAMILO
Fecha: 2024.03.13 16:59:57 -05'00'

Hollman Adrián Sánchez Nova
C.C.1.076.647.822
Subdirector Financiero (E)

CLAUDIA YADIRA PEREZ GIL
Firmado digitalmente por CLAUDIA YADIRA PEREZ GIL

Claudia Yadira Pérez Gil
C.C. 21.111.417
Contadora – (Adjunto certificación)
T.P No. 19764-T

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Entidad Contable Pública 011500000
F. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en pesos[5])

[5] Salvo que se indique algo diferente

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

El Ministerio de Hacienda se creó con la Ley 7ª de agosto 25 de 1886, y con la Ley 31 de 1923 cambió su denominación a Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Actualmente se rige por el Decreto 4712 de 2008, mediante el cual se modificó su estructura orgánica.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público es una entidad de gobierno que se encuentra dentro de la estructura de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, sector central, y es la que coordina la política macroeconómica; define, formula y ejecuta la política fiscal del país; incide en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; y gestiona los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar: las condiciones para el crecimiento económico sostenible, y la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero; en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos.

El objetivo general de la Entidad es definir, formular y ejecutar la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes, decretos y la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del Estado en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.

El domicilio principal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está localizado en la ciudad de Bogotá (Colombia) en la Carrera 8 N°6C-38 - Edificio San Agustín. Asimismo, la Entidad cuenta con la sede denominada Casas de Santa Bárbara, ubicada en la Carrera 7 No. 6B- 80 de Bogotá D.C.

Dado que durante el periodo 2023 no se han ordenado cambios que comprometan su continuidad tales como supresión, fusión, escisión o liquidación, los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se preparan bajo la premisa de entidad en marcha.

Organigrama y estructura orgánica

El Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, establecen la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Fuente: www.minhacienda.gov.co

1.2 Declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y limitaciones

Los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público elaborados a 31 de diciembre de 2023 y comparativos con el 31 de diciembre de 2022, han sido preparados de conformidad con lo dispuesto en el nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del

Sector Público (NICSP) y cuya aplicación rige a partir del 1 de enero de 2018. Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007 y sus modificatorias.

En este contexto, la regulación contable aplicable hasta el 31 de diciembre de 2017 fue la dispuesta en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), adoptado mediante la Resolución 354 de 2007 e integrado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

De otra parte, para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos, transacciones y operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Grupo de Contabilidad ha definido métodos y prácticas contables, de carácter específico, que se encuentran documentados en el procedimiento denominado *"Apo.3.0.Pro5. Preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*, en el Manual de Políticas denominado *"Apo.3.0.Man.2 Manual de Políticas Contables",* adoptado mediante Resolución 3849 de 2018 y sus actualizaciones y en el *"Apo.3.0.Man.3 Manual Operativo para la Gestión Contable".*

Finalmente, es conveniente señalar que durante el periodo contable no se han presentado limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

1.3 Base Normativa y periodo cubierto

De conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta un juego completo de estados financieros anuales, comparativos, expresados en pesos colombianos y con corte a 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

a. Un estado de situación financiera al final del periodo contable
b. Un estado de resultados del periodo contable
c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable
d. Un estado de flujos de efectivo del periodo contable
e. Las notas a los estados financieros

Los referidos estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior, es decir los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se están presentando con corte a 31 de diciembre de 2023, son comparativos con los elaborados a 31 de diciembre de 2022.

Ahora bien, con respecto al Estado de Flujo de Efectivo, el artículo 1º de la Resolución 283 de octubre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación "*Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021"*, estableció: *"Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", en el literal d) del subtítulo "Primer periodo de aplicación", en relación con el plazo para la presentación del estado de*

flujos de efectivo, el cual quedará así: "d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida".

Así las cosas, y según lo determinado por la Contaduría General de la Nación, en el Juego Completo de Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público preparado con corte a 31 de diciembre de 2023 no se incluye el Estado de Flujos de Efectivo.

De otra parte, es pertinente señalar que la Entidad no presenta estados financieros intermedios. Sin embargo, durante la vigencia 2023 y con una periodicidad trimestral preparó, presentó y publicó en su página web www.minhacienda.gov.co, informes financieros y contables sobre la situación financiera y el resultado del período, con sus correspondientes notas sobre hechos no recurrentes.

Finalmente, los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público han sido preparados por el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera, y fueron aprobados por el Viceministro General[6], el Subdirector Financiero (E) y la Contadora de la Entidad el 13 de marzo de 2024[7].

1.4 Forma de organización y/o cobertura

1.4.1 Estructura del Área Contable y Gestión por Procesos

Para la adecuada identificación, clasificación, registro, revelación, análisis, interpretación y publicación de la información contable, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público creó en la Subdirección Financiera el Grupo de Contabilidad de la entidad mediante Resolución 1517 de 2007. A su vez, modificó sus funciones con las Resoluciones 4511 de 2008 y 2543 de 2011.

A continuación, se presenta la ubicación del Grupo de Contabilidad dentro de la estructura organizacional del MHCP:

[6] Delegado mediante Resolución 2185 de 2018, por el Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la Entidad Contable Pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificada con código de consolidación 011500000.

[7] Lo anterior, conforme lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 43 de 2024, la cual en su artículo 1º estableció prorrogar al MHCP hasta el 13 de marzo de 2024 el plazo señalado en el artículo 11 de la Resolución No.411 de 2023 y sus modificaciones para la presentación a través del CHIP de la categoría Información Contable Pública – Convergencia (incluyendo los estados financieros) correspondiente al periodo octubre – diciembre de 2023.

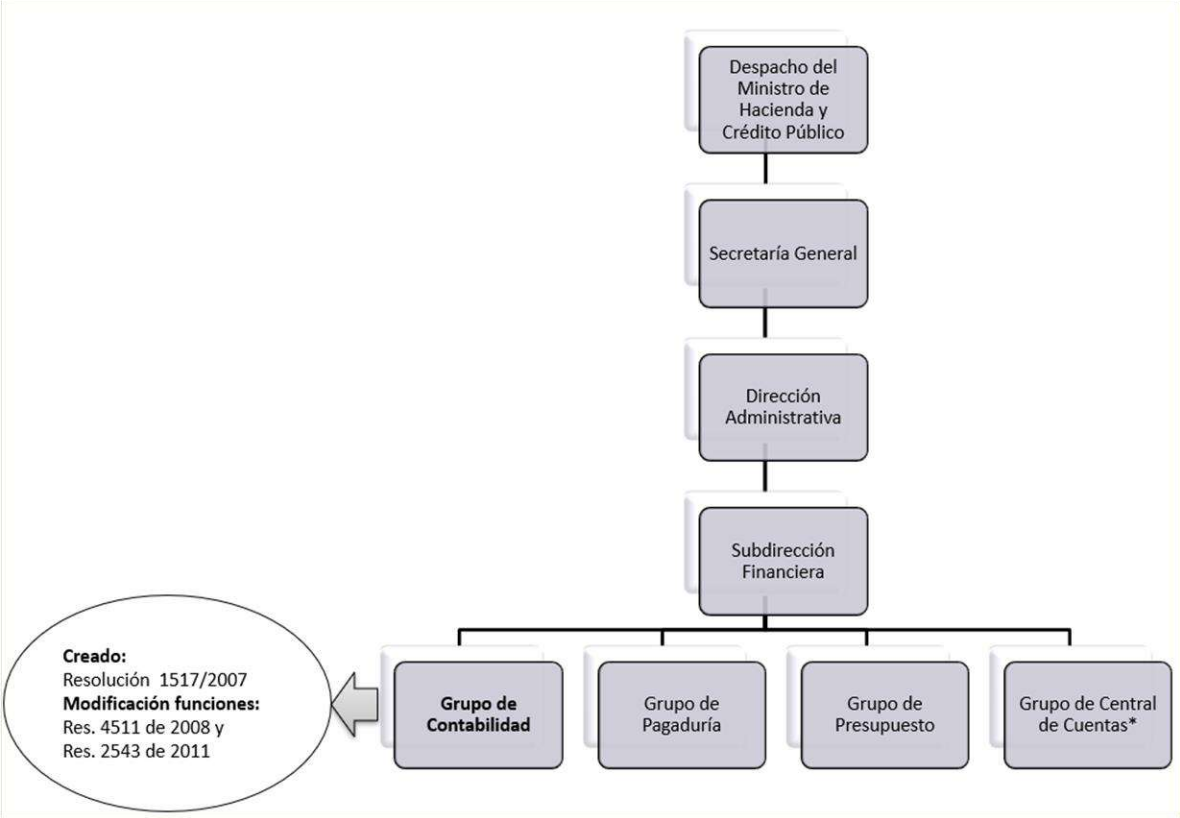

* Creado mediante Resolución 2493 del 30 de julio de 2019
Fuente: Grupo de Contabilidad

Ahora bien, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con un modelo de operación que se basa en la gestión por procesos que integran a más de una dependencia. En tal sentido, dichas dependencias se relacionan con el proceso contable como cliente, asumiendo el compromiso de suministrar la información contable que se requiera, en los tiempos y con las condiciones necesarias, que permitan que estos insumos sean canalizados y procesados adecuada y oportunamente.

Las actividades contables se encuentran establecidas en el procedimiento denominado *"Apo.3.0.Pro5. Preparación, presentación y publicación de los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*, el cual forma parte del proceso *Apo.3.0 Apoyo a la Gestión Financiera.*

Por su parte, la información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos y operaciones realizados por el MHCP.

De este modo, los principales proveedores de la información susceptible de reconocimiento, medición y revelación en los estados financieros de la entidad contable pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público están contemplados en el documento denominado *"Caracterización del proceso Apo.3.0.Apoyo a la Gestión Financiera"*. Por su parte, las nuevas operaciones que se realicen y que aún no hayan sido contempladas, deben ser informadas por el área responsable del trámite al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera para los respectivos registros y actualización en el proceso.

De otra parte, se precisa que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad y que suministran información soporte para elaborar registros en la contabilidad, son sistemas complementarios que se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa del MHCP, no podrá exigirse que la totalidad de la información que administre una determinada dependencia también se encuentre registrada en la contabilidad, sin perjuicio de que la misma se encuentre registrada en la contabilidad de forma agregada.

1.4.2 Información referida al proceso de agregación y/o consolidación de información contable pública

El presente informe corresponde a la entidad contable pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General, la cual prepara su información contable de forma independiente en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, se identifica con código de consolidación 011500000, y reporta separadamente a la Contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), según los plazos establecidos.

De otra parte, el numeral ***13. Información Contable*** del Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías (SGR)[8], indica: *"La entidad beneficiaria de la regalía, el órgano del SGR, la entidad ejecutora del proyecto u otra entidad a la que se le distribuyan recursos del SGR llevará una sola contabilidad y presentará una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información"*.

En virtud de lo anterior, y con respecto a los recursos del SGR, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público lleva una sola contabilidad y presenta unificada su información financiera, la cual es incorporada mensualmente al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, por medio de la subunidad ejecutora 13-01-01-009 – Sistema General de Regalías.

De otra parte, con relación a los fondos sin personería jurídica, a continuación se presentan los que se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General:

- **Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC):** Creado por el artículo 69 de la Ley 1151 de 2007, funciona como un fondo cuenta sin personería jurídica, adscrito y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y tiene como función atenuar en el mercado interno el impacto de las fluctuaciones de los precios de los combustibles en los mercados internacionales.

- **Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME):** En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, mediante Decreto 444 del 21 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional creó el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) como un **fondo cuenta sin personería jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, cuyo objeto es atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento.

[8] Establecido mediante Resolución 191 de 2020 *"Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo."*

En este contexto, el artículo 7° del referido decreto señaló:

> *"Artículo 7. Funciones de administración y ordenación del gasto del FOME. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de sus dependencias competentes tendrá las siguientes funciones en relación con la administración y ordenación del gasto del FOME:*
>
> *(...)*
>
> *2. Llevar, a través de la Unidad de Gestión General, la contabilidad de acuerdo con los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación".* (Subrayado fuera de texto).

En virtud de lo anterior, la entidad Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General solicitó a la administración del SIIF Nación la creación de una PCI específica para el reconocimiento de las operaciones del FOME, y ha efectuado los registros contables del FOME conforme lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el ***"Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"***

De este modo, y teniendo cuenta que el FOME es un fondo cuenta sin personería jurídica, el registro contable de sus operaciones se efectúa en la subunidad ejecutora 13-01-01-010 – FOME y su información financiera se refleja de manera integrada a la de la Entidad Contable Pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General.

No obstante, como hecho relevante es conveniente señalar que durante su sesión Nº68, el 27 de diciembre de 2023 el Comité de Administración del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), en calidad de órgano técnico de coordinación y seguimiento para la administración del Fondo, tal como quedó establecido en el artículo 1 de la Resolución 1065 de 2020[9] y en cumplimiento del artículo 10 de la Resolución 2079 de 2022[10], suscribió el acta de liquidación habiendo aprobado los informes de derechos y obligaciones, el respectivo informe final y el Paz y Salvo que permitía culminar el proceso de liquidación del FOME.

Adicional a lo anterior, en la contabilidad del MHCP también se reconocen operaciones asociadas a fondos administrados en virtud de la suscripción de convenios o contratos, los cuales se registran de acuerdo con lo definido por la Contaduría General de la Nación en el ***"Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"***.

Finalmente, se precisa que para la vigencia 2023 se incorporaron en los Estados Financieros del MHCP las operaciones realizadas por el Fondo Nacional de Garantías según convenio 7.004-2023, suscrito para la administración de las garantías en los términos establecido en la Ley 546 de 1999 - Decreto 347 del

[9] Por la cual se crea el Comité de Administración del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME y el Comité de Garantías para enfrentar el COVID -19 y se dictan disposiciones sobre su funcionamiento.
[10] Por medio de la cual se ordena el inicio del proceso de liquidación del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, se establece el procedimiento para su liquidación y se dictan otras disposiciones.

2023[11]. Asimismo se incorporó el patrimonio autónomo de Banca Pública administrado por FOGAFIN, el fondo Banca de las Oportunidades administrado por Bancóldex y el Convenio de asistencia técnica - Financiera de Desarrollo Nacional.

1.4.3 Registro y conciliación de operaciones, y registro oficial de libros de contabilidad, comprobantes y documentos soporte

El registro de las transacciones y operaciones se realiza con fundamento en los documentos soporte, debidamente legalizados y registrados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales, siguiendo ordenadamente el proceso contable, desde la identificación, clasificación, medición y registro de los hechos económicos, hasta la preparación y presentación de los estados financieros, utilizando para tal fin el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Sobre el particular, el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: *"Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)".* (Subrayado fuera de texto).

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se define como *"un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable"*[12].

Conforme a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está incluido en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y estados contables requeridos por los diferentes usuarios. Para la vigencia 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público operó con la unidad ejecutora 130101- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, integrada por las subunidades 13-01-01-000 – Gestión General, 13-01-01-008 – Sistema General de Participaciones, 13-01-01-009 – Sistema General de Regalías y 13-01-01-010 – Fondo de Mitigación de Emergencias FOME.

Con respecto a los libros oficiales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cumple con los criterios señalados por la Contaduría General de la Nación. Tratándose de los documentos soporte, estos se organizan y archivan en la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa con cada comprobante contable, y se clasifican de acuerdo con las tablas de retención documental establecidas para tal efecto.

Finalmente, es conveniente señalar que periódicamente se realizan las correspondientes verificaciones con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información razonable.

[11] Según comunicación de la CGN No. 20241210000091 del 01/01/2024 mediante la cual solicitan integrar a la contabilidad del MHCP el fondo denominado ***"Bonos y títulos garantizados Ley 546 – FOGAFIN"*** debido a que desactivaron las categorías de reporte a la CGN para el código institucional CHIP 95100000. Asimismo, se precisa que el registro contable se realizó de acuerdo con el concepto 20241100007001 del 28 de febrero de 2024 expedido por la Contaduría General de la Nación.
[12] Artículo 2.9.1.1.2. del Decreto 1068 de 2015

1.4.4 Sistemas Auxiliares del Macroproceso Contable del SIIF – Nación

Si bien el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está incluido en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, para la realización de su gestión la Entidad se apoya, entre otros, en los siguientes aplicativos:

- **Sistema de Información de Talento Humano "SARA":** Es el Sistema de Administración de Gestión Humana que permite integrar todos los procesos relacionados con el Ciclo Laboral del Servidor Público en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tales como ingreso, desarrollo y retiro, y en tal sentido, provee información a contabilidad. Asimismo, es conveniente precisar que el aplicativo SARA sirve como fuente de información para el registro de los beneficios a corto plazo de los funcionarios de la planta temporal del Sistema General de Regalías que se registra en el SPGR.
- **Sistema FONPET:** Es un sistema que permite el registro y control de los movimientos de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Sistema General de Participaciones:** Permite el registro y control del Sistema General de Participaciones (SGP), y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Bonos pensionales:** Es el sistema que permite el registro y control de los movimientos de bonos pensionales, y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Cartera:** Es el sistema que permite el registro y control de los deudores, y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Activos fijos:** Es el aplicativo que permite el registro y control de los movimientos de las propiedades, planta y equipo, y en tal sentido, proveen información a contabilidad
- **Financiero - Pagaduría:** Es el aplicativo que apoya la gestión del Grupo de Pagaduría del Ministerio, y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Contratos, Cumplidos y Hoja de ruta:** Son los aplicativos que apoyan la gestión en el proceso contractual realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en tal sentido, proveen información asociada a la ejecución presupuestal. Asimismo, cabe señalar que estos aplicativos también son utilizados para la gestión contractual de los bienes y servicios adquiridos con presupuesto del Sistema General de Regalías.
- **Sentencias y conciliaciones:** Es el aplicativo que permite el registro y control de los procesos judiciales instaurados por o en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en tal sentido, provee información a contabilidad.
- **Sistema de Presupuesto y Giro De Regalías (SPGR):** Es un Sistema de Información en donde se registran las transacciones que se originan en la ejecución del Presupuesto del Sistema General de Regalías, para la consolidación, asignación, administración y giro de los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SPGR; la formulación y presentación del proyecto de presupuesto del SPGR ante el Congreso de la República y la elaboración de los estados financieros del SPGR y de los órganos. Conforme lo anterior, es un sistema que provee información a contabilidad.

1.4.5 Plan de Contingencia para restablecer la información

Con respecto a la estrategia definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para restablecer la información contable, se ha definido como plan de contingencia realizar actualizaciones periódicas de los auxiliares detallados y por PCI generados por el SIIF, así como la creación periódica del reporte

provisional de operaciones recíprocas, los cuales se mantienen en el servidor dispuesto para el efecto por la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De igual forma, como complemento de lo anterior, se dispone de la información transmitida a través del CHIP.

No obstante, para garantizar que el SIIF Nación suministre la información para preparar los reportes y transmitirlos oportunamente a la CGN, el Grupo de Administración SIIF ha dispuesto estratégicamente un sitio alterno en el que se encuentra copia de la información del Sistema.

De otra parte, el numeral ***13. Información Contable*** del Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), indica: *"La entidad beneficiaria de la regalía, el órgano del SGR, la entidad ejecutora del proyecto u otra entidad a la que se le distribuyan recursos del SGR llevará una sola contabilidad y presentará una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información"*.

En virtud de lo anterior, y con respecto a los recursos del SGR, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público lleva una sola contabilidad y presenta unificada su información financiera, la cual es incorporada mensualmente al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, por medio de la subunidad ejecutora 13-01-01-009 – Sistema General de Regalías.

Así las cosas, con respecto a los registros efectuados por la entidad contable pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Sistema General de Regalías, y con el fin de restablecer la información contable, se ha previsto como plan de contingencia realizar actualizaciones periódicas de los reportes generados por el SPGR de saldos y movimientos, los cuales se mantienen en el servidor dispuesto para el efecto por la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No obstante lo anterior, para garantizar que el SPGR suministre la información para preparar los reportes y transmitirlos oportunamente a la CGN, el Grupo de Administración del sistema ha dispuesto estratégicamente un sitio alterno en el que se encuentra copia de la información del sistema.

1.4.6 Conciliación de operaciones recíprocas

En virtud de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la que se establece que las entidades públicas deben llevar a cabo todas las acciones tendientes a minimizar los saldos por conciliar por operaciones recíprocas, trimestralmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha realizado la gestión de conciliación de los saldos generados con ocasión de las operaciones recíprocas desarrolladas con otras entidades públicas. Dicha gestión involucra las acciones efectuadas antes y después de reportar información a la CGN, las cuales incluyen, entre otras:

Antes de reportar a la CGN:

- Publicación de los saldos a reportar como recíprocos con otras entidades, en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.minhacienda.gov.co.
- Circularización y gestión de los saldos por conciliar, mediante correo electrónico.
- Gestión telefónica de los saldos por conciliar.

Después de reportar a la CGN:

- Descarga, consulta y análisis de los saldos por conciliar generados en los diferentes cortes (De acuerdo con lo establecido por la CGN en el Manual de instrucciones sobre "Operaciones recíprocas", y en la tabla vigente de “Reglas de eliminación”).
- Circularización y gestión de los saldos por conciliar, mediante llamadas telefónicas y/o correo electrónico. Al respecto, cabe precisar que, de acuerdo con el reporte de saldos por conciliar, se seleccionan las diferencias con mayor representatividad o aquellas que corresponden a conceptos relevantes que son de fácil identificación, y se efectúa la correspondiente circularización y gestión.

Como complemento de lo anterior, dependiendo el tipo de operaciones y, de conformidad con lo definido por la Contaduría General de la Nación, en la gestión y conciliación a los saldos por conciliar de las operaciones recíprocas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha empleado otras estrategias tales como: contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos, concertación, realización de reuniones y logro de consensos para los ajustes correspondientes. Así mismo, se ha dado respuesta oportuna a los requerimientos y se han atendido las citaciones a las diferentes reuniones y demás actuaciones solicitadas por otras entidades con el fin de gestionar los saldos por conciliar.

1.4.7 Transición al Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno

Mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, la Contaduría General de la Nación incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, elaborado tomando como referente los criterios de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

En este contexto, el artículo 4° de la referida Resolución señaló que el cronograma a seguir por las entidades de Gobierno General para la aplicación del nuevo marco normativo comprendía dos periodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación.

Con relación al periodo de preparación obligatoria, se estableció que las entidades formularían y ejecutarían, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos establecidos por la CGN. En tal sentido, la Dirección Administrativa formalizó en su Plan de Acción las actividades que desarrolló el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante 2016 y 2017 para prepararse para la implementación del nuevo marco normativo, expedido por la Contaduría General de la Nación, en convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

De este modo, el primer periodo de aplicación correspondió a la vigencia 2018, y la determinación de saldos iniciales se realizó a 01 de enero de 2018.

Con posterioridad al año 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha aplicado integralmente el Marco Normativo de Entidades de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

La base de elaboración de los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es el devengo o causación, y la base de medición utilizada es el costo.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de la información financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es el peso colombiano (COP). En tal sentido, los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al peso colombiano se consideran en moneda extranjera.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta sus estados financieros expresados en pesos colombianos y con dos (2) decimales.

Importancia relativa y materialidad

La información financiera de propósito general es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios y esto es así cuando la información es material y tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

La información financiera de propósito general es material si su omisión o expresión inadecuada podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios toman a partir de esta. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico del MHCP que está basado en la naturaleza o magnitud de las partidas a las que se refiere la información financiera de propósito general del MHCP. En tal sentido, para el MHCP una omisión o expresión es material si supera el 3% del total de los activos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Al cierre de cada período, el Ministerio convierte los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional, utilizando la tasa representativa del mercado (TRM), calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las ganancias o pérdidas de los activos y pasivos en moneda extranjera generadas por las fluctuaciones de la tasa de cambio del peso con respecto a las monedas en que se encuentren representadas dichas cuentas constituyen ingresos o gastos que se reconocen en el resultado de la Entidad.

A diciembre 31 de 2023 la TRM para reexpresión de cuentas en moneda extranjera fue de $3,822.05[13] por dólar; mientras que al cierre del año 2022 era de $ 4.810,20 por dólar.

[13] Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/9332

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público evalúa aquellos eventos que ocurren entre el final del período sobre el que se informa (diciembre 31) y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, a fin de determinar si dicho evento conlleva a efectuar ajustes o revelaciones en los estados financieros del período en la medida que el evento tenga materialidad o importancia relativa.

Según lo planteado en el Manual de Políticas Contables del Ministerio, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos. En tal sentido, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros del MHCP será la fecha establecida por la Contaduría General de la Nación para realizar la trasmisión de información con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

En virtud de lo anterior, una vez realizada la correspondiente verificación, entre el final del período sobre el que se informa (diciembre 31 de 2023) y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación (13 de marzo de 2024[14]) no se han presentado hechos que conlleven la realización de ajustes o revelaciones en los estados financieros del MHCP.

2.5 Otros aspectos

Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta activos y pasivos en el estado de situación financiera de acuerdo con la clasificación corriente - no corriente. En este sentido, se clasifica un activo como corriente cuando:

a. Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas, en promedio, 12 meses);
b. Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
c. Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
d. El activo sea efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considera el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

El MHCP clasifica todos los demás activos como no corrientes.

De otra parte, la entidad clasifica un pasivo como corriente cuando:

a. Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;

[14] Lo anterior, conforme lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 43 de 2024, la cual en su artículo 1º estableció prorrogar al MHCP hasta el 13 de marzo de 2024 el plazo señalado en el artículo 11 de la Resolución No.411 de 2023 y sus modificaciones para la presentación a través del CHIP de la categoría Información Contable Pública – Convergencia (incluyendo los estados financieros) correspondiente al periodo octubre – diciembre de 2023.

b. Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
c. No tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

El MHCP clasifica todos los demás pasivos como no corrientes.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

El tratamiento contable de los hechos económicos realizados por el MHCP se encuentra definido en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación. No obstante, en caso de que se requiera la realización de juicios para la cuantificación de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos en el marco de la preparación de los estados financieros del MHCP, dichos juicios se realizan en función de la utilización de técnicas o metodologías apropiadas y en virtud de la mejor información fiable disponible sobre los hechos analizados en la fecha de preparación.

3.2 Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público requiere la realización de estimaciones para la cuantificación de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. Durante 2023, dichas estimaciones se han llevado a cabo en función de la utilización de técnicas o metodologías apropiadas y en juicios basados en la mejor información fiable disponible sobre los hechos analizados en la fecha de preparación de los estados financieros de la Entidad, la cual puede dar lugar a modificaciones futuras en virtud de posibles situaciones que puedan ocurrir y que obligarían a su reconocimiento en forma prospectiva, lo cual se trataría como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la política denominada *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores* del Manual de Políticas Contables del Ministerio.

Algunas de las estimaciones realizadas se refieren a los siguientes conceptos:

- La vida útil de las propiedades, planta y equipo e intangibles.
- Las variables usadas en la evaluación y determinación del deterioro de valor de algunos activos.
- Las prestaciones sociales
- La probabilidad de ocurrencia y demás variables que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas, entre otros, con litigios, demandas y concurrencia de la Nación en el pago del pasivo prestacional del sector salud.

De este modo, el MHCP ha realizado sus estimaciones contables con base en la mejor información disponible sobre los hechos económicos objeto de análisis. Asimismo, las revisiones a las estimaciones se han reconocido de forma prospectiva en el periodo en el cual la estimación es revisada y modificada.

3.3 Correcciones contables y cambios en políticas contables

3.3.1 Correcciones contables

En virtud de la aplicación del Marco Normativo de Entidades de Gobierno, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desde el año 2018[15] ha efectuado las siguientes correcciones contables con afectación a resultados acumulados:

Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior - Utilidad o excedentes acumulados

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota[16]***
2019	Corrección de registros contables de constitución de acreedores varios	1.658.144,32	**27**
2019	Incorporación de obras de arte entregadas en comodato	165.450.189,00	**27**
2019	Ajuste créditos cartera sísmica de Popayán, que ya habían sido cancelados pero que en el momento de la legalización no afectaron la cuenta del pasivo sino ajuste de ejercicios anteriores	111.512.947,01	**27**
2019	Ajuste al valor registrado como deterioro de los aplicativos de software denominados "Modelo Operaciones efectivas de caja" y "Sistema de Mantenimiento de la Subdirección de Servicios", toda vez que al momento del registro no se tuvo en cuenta el valor amortizado en la vigencia 2018 para calcular su valor en libros y compararlo con el costo de reposición determinado por la Subdirección de Tecnología, para establecer el valor correcto del deterioro para esa vigencia.	1.393.217.351,40	**27**
2019	Ajuste según acta de recibo de bienes y servicios de Comware S.A., dado que dichos elementos debieron ser registrados e ingresados en la vigencia anterior	26.804.185	**27**
2019	Ajuste según acta de recibo de bienes y servicios del Consorcio ASD - Cromasoft Bonos 2015, dado que dichos elementos debieron ser registrados e ingresados en la vigencia anterior	64.380.069	**27**
2019	Ajuste a la instalación de un sistema de cubierta móvil para el bien inmueble casas de santa Bárbara, puesto que según lo establecido en el Manual de Políticas Contables MHCP constituye una adición o mejora al activo fijo.	38.000.000	**27**
2020	Ajuste de corrección contable registrando como activos intangibles - licencias - por la adquisición de 8 licencias Vsphere Enterprise Plus a la firma Colsof S.A. según otrosí No. 1 del contrato 2.007-2019, cuyo registro inicial efectuado con los comprobantes # 99882 y 99883 de fecha 31-12-2019, afectó erradamente la cuenta del gasto de la vigencia 2019, siendo lo correcto la subcuenta 197007-Licencias.	254.099.911,2	**27**
2021	Registro incapacidad a favor del funcionario Cesar Gustavo Molina a cargo de la EPS COMPENSAR, producto de la	1.078.901,41	**27**

[15] Año en el que inició la aplicación del nuevo marco normativo contable aplicable a entidades de Gobierno
[16] Los ajustes realizados forman parte del desarrollo de la nota relativa al patrimonio.

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados* *Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota[16]***
	depuración realizada con el GAP al corte del mes de mayo de 2021		
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS COMPENSAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Arnold Cesar David Leon, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	57.359,58	**27**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS Salud Total, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Lopez Ortiz Jimmy Gerardo, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	647.020,67	**27**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al exfuncionario Godoy Rojas Victor Manuel, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	4.265.333,96	**27**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la exfuncionaria Cifuentes Guerrero Derly Catherine, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	112.776,00	**27**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Cubillos Cruz Yamileth, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	615.517,31	**27**
2021	Ajuste contable al valor de concurrencia correspondiente a Bogotá D.C. correspondiente a la Res.1666 del 15-06-2010, ya que por error de registro su concurrencia esta por menor valor al establecido en la Resolución	1.296.292,52	**27**
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior de los registros automáticos originados con las oblig. de vigencia 2021 Nos. 19421, 25421, 25521, y de reserva pptal. 222 y 322, a favor de Findeter, recursos aprobados según Res. 3213 del 15 12 21 asignado por el FOME, por concepto de tasa compensada reactivación económica tramo II, ya que según información suministrada por la entidad, los valores efectivamente compensados por la entidad en la vigencia 2021.	110.455.194.457,00	**27**
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior de los registros automáticos originados en el registro de rendimientos financieros en el FOME originados en los intereses del CDT FINDETER No.149299 en vigencia 2021 por $3.550.760,41 y en vigencia 2022 por $2.493.953,11 según correo del Tesoro Nacional de fecha 28/02/2023	3.550.760,41	**27**
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior, por resultado aplicación	913.441.548,00	**27**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados* *Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota[16]***
	método de participación patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Electrificadora del Meta y los ajuste por corrección de errores de ejercicios anteriores realizados por EMSA en 2022 con cargo a utilidades acumuladas		
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior, por resultado aplicación método de participación patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Artesanías de Colombia y los ajuste por corrección de errores de ejercicios anteriores	812.625.218,15	**27**
Total		***$114.248.007.981,94***	

Así las cosas, en relación con los ajustes efectuados hasta 2022 no se realizó reexpresión retroactiva de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, toda vez que las referidas correcciones se consideran inmateriales para cada uno de los periodos citados.

Adicionalmente, tal como se observa en la tabla anterior, se precisa que durante la vigencia 2023 no se registraron ajustes por corrección de errores en la subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados.

Auxiliar 310902002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior – Pérdidas o déficits acumulados

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados* *310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
2018	Ajuste a saldos de expedientes pagados con antelación a la apertura de los mismos	-15.198.230,69	**27**
2021	Valor de la cartera de cuotas partes de bonos pensionales a nombre de E.S.E. Hospital de Nuestra Señora del Carmen del Colegio, dando cumplimiento a la Resolución 007 del 2007-01-04 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual revoca la Resolución 15325 del 2016-06-09 proferida por la Oficina de Bonos Pensionales	-52.776.000,00	**27**
2021	Ajuste mayor valor causado como cuenta por cobrar a cargo de la EPS CAFESALUD, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Gilma Yolanda Dueñas, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-598.043,40	**27**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS COMPENSAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Flor Marina Jimenez Pinto, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-144,97	**27**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados* *310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
2021	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Juan David Grillo, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-110.872,93	**27**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Castañeda Pinzon Yury Paola, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21,	-250.021,21	**27**
2021	Ajuste de contable a mayor valor Causado x cobrar incapacidad a cargo de la EPS SANITAS S.A. correspondiente a la exfuncionaria Ana Maria Florez Bertel y Arenas Escamilla Angel Cipriano, de la nómina de diciembre 2020, producto de conciliación realizada al corte del 30-06-21	-745.346,88	**27**
2021	Ajuste al fondo administrado por el Tesoro Nacional de la cuenta especial FONDES s/n información del tesoro nacional de descapitalización del fondo de los rendimientos financieros causados en 2016 y 2017 que corresponden a ingresos Nación	-20.999.054.351,71	**27**
2021	reversa la cuenta por cobrar de cuota parte de bonos pensionales a nombre del Banco de la República dado que la sentencia de primera instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - 250002342000201604375 00 del 11 de agosto del año 2020, dentro del proceso Contencioso Administrativo instaurado por el BANCO DE LA REPÚBLICA en contra del acto administrativo de cobro proferido por el MHCP es decir la Resolución 4820 del 18 de octubre del 2007	-566.599.000,00	**27**
2021	reversa la cuenta por cobrar de cuota parte de bonos pensionales a nombre de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofia de Caldas dado que la Resolución No. 20167 del 24 de Julio de 2019 proferida por el Viceministro Técnico revoco el cobro de la cuota parte del bono pensional.	-21.501.000,00	**27**
2021	Corrige registro comprobante ajuste No.87822 del 30/092020 porque se contabilizó a la subcuenta 4.8.02.32 siendo lo correcto a la subcuenta 1.3.84.90 - Otras Cuentas Por Cobrar.	-432.000,00	**27**
2021	Registra ajuste al comprobante contable No.82555 del 03/07/2012 porque el llamamiento en garantía a la PREVISORA solo correspondió al valor del capital de la Sentencia y no a los intereses según información de Subdirección Jurídica	-4.138.103,08	**27**
2021	Registra auto de archivo (adjunto) mediante el cual archivan las actuaciones adelantadas en el expediente 3543 a nombre de Martha Lucia Upegui,	-80.550,00	**27**
2021	Registro de causación de incapacidad por cobrar al funcionario Jose Luis Rodriguez Pardo, correspondiente a licencia de paternidad, la cual tuvo un reintegro por parte de la EPS COOMEVA en sept. de 2017 por valor de $ 1.330.424.00 , quedando un saldo por cobrar de $831.508,93, y que correspondía a los 5 días restantes de la licencia otorgada al	-831.508,93	**27**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados* *310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
	funcionario, pero que según concepto de la Supersalud, la EPS solo reconoce 8 días hábiles, la cual no incluye fines de semana y festivos, y que según correo remitido por el GAP de fecha 30-11-2021, dicha incapacidad no será pagada por la EPS.		
2021	Ajuste a una obra de arte entregada mediante Contrato de Comodato al Ministerio de Agricultura	-2.000.000	**27**
2022	Ajuste de corrección contable a registro automático correspondiente a vigencia anterior y que está relacionado con un pago efectuado por la Beneficencia de Cundinamarca mediante proceso de cobro coactivo # 3565 sobre la Resolución 4062 de noviembre de 2014, por la concurrencia a cargo de esta entidad por concepto de pago de mesada pensional de un exfuncionario de la extinta F.S.J.D. en liquidación, y cuyo valor se encontraba por cobrar a cargo del concurrente al corte del 31-05-2022	- 4.608.010,28	**27**
2022	Ajuste de corrección contable correspondiente a vigencia anterior y que está relacionado con un pago efectuado por la Beneficencia de Cundinamarca de fecha 29-12-2016, sobre la Resolución 878 de marzo 30 de 2016, así como la causación por cobrar de unos menores valores pagados por el concurrente sobre las resoluciones 2779 por la suma de $ 351,935,62 y res. 2780 por valor de $ 1,886,337,41, a cargo de esta entidad	-4.336.825,97	**27**
2022	Ajusta saldo de construcciones en curso según acta de liquidación final de obra Edificio Archivo casas de Santa Barbara CON-7015-2012/212027 celebrado con FONADE hoy ENTERRITORIO y el MHCP.	-4.468.009.696,50	**27**
2022	Ajuste al vr. girado en la vigencia 2022 por parte del MHCP, por pago del impuesto en la jurisdicción de Chile de la participación indirecta de ISA en la empresa ATP Chile. y que según concepto de la C.G.N. # 20221100058231 del 16-09-22, se debió registrar al gasto respectivo en la vigencia 2021, teniendo en cuenta que no estaba sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento	-2.378.797.066,75	**27**
2022	Ajuste correspondiente a cartera sísmica de CISA, los cuales están pendientes de pago al corte del 01 de noviembre de 2022.	-2.445,32	**27**
2022	Ajusta registro aplicación MPP a inversión en GENSA contabilizado con comprobante 107487 según certificación definitiva enviada por la empresa a 31/12/2022 y contabiliza ajustes por errores de ejercicios anteriores contabilizados en el año 2022 por GENSA.	-9.186.438.430,74	**27**
2022	Se registra ajuste a comprobante 107497 porque DISPAC informa que en el 2022 realizó ajustes por errores a ejercicios anteriores que afectaron el patrimonio	-2.135.034.745,88	**27**
2022	Registra resultado aplicación Método de Participación Patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Electrificadora del Huila	-20.821.397,75	**27**
2023	Corrección al registro contable automático del reintegro 1122 por parte de la DIAN, de fecha 10 de marzo de 2022 registrado al gasto, por concepto del valor compartido del servicio de aseo	-263.589,00	**27**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados 310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
	suministrado a la sede San Agustín del 1 al 31 de diciembre de 2021, y cuyo valor se encontraba registrado como cuenta por cobrar a la entidad al 31 12 22.		
2023	Ajuste de cancelación contable al valor registrado en la cuenta 198605 gasto diferido por subvenciones condicionadas, la cual se registró con la obligación No. 144518 del 20-04-2018, correspondiente al anticipo para la financiación estatal previa a la campaña presidencial de la república 2018 2022. Lo anterior en virtud de la Res. 3806 del 04 de agosto de 2022, mediante la cual el CNE declaró una nulidad procesal y resolvió la NO devolución del anticipo estatal por parte de la campaña presidencial del Dr. Humberto De La Calle Lombana, dentro del proceso no. 9927.18 y 2883.19	-9.022.184.014,00	**27**
2023	Ajuste contable al registro de causación de cuenta por cobrar de incapacidad de noviembre de 2022, a cargo de la EPS Famisanar, ya que, según información suministrada por la EPS, al tener la funcionaria salario variable, ellos liquidan con base al promedio del último año, x tal razón el valor reintegrado fue menor al causado por cobrar en la vigencia 2022.	-1.629.011,00	**27**
2023	Contabiliza ajustes por errores de ejercicios anteriores registrados en el año 2023 por SERVICIOS POSTALES NACIONALES en el porcentaje de participación patrimonial que tiene el MHCP en dicha empresa, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.3 sobre la medición posterior de las inversiones en controladas del Marco Normativo Contable para Entidades De Gobierno.	-2.808.649.735,90	**27**
Total		***-$ 51.695.090.142,89***	

De conformidad con lo anterior, las correcciones realizadas en 2023 en la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados ascienden a -$11.832.726.349,90 y obedecen a situaciones detectadas de años anteriores que requirieron ajuste en 2023.

Asimismo, con respecto a los ajustes efectuados hasta 2023, se precisa que no se realizó reexpresión retroactiva de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, toda vez que las referidas correcciones se consideran inmateriales para cada uno de los periodos citados.

3.3.2 Cambios en políticas contables

Desde la vigencia 2018[17], el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha registrado los siguientes cambios en políticas contables, los cuales se han derivado de modificaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación al Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno:

[17] Año en el que inició la aplicación del nuevo marco normativo contable aplicable a entidades de Gobierno

Auxiliar 310901003 – Por cambio de política contable – Utilidad o excedentes acumulados

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados* *310901003 - Por cambio de política contable*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
2019	Ajuste de cancelación del pasivo correspondiente a saldo por pagar de pasivo por concurrencia a cargo del Departamento de Cundinamarca que se encontraba causado en la cuenta contable 240315001 - otras transferencias. Lo anterior, en virtud de lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 320 de octubre de 2019.	$6.033.991.802	**27**
2019	Registro de saldo a 31-12-2018 del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles administrado por el Tesoro Nacional. Lo anterior, en virtud de lo señalado en la Resolución 48 de 2019.	54.131,24	**27**
2023	Ajuste realizado según comunicación de la CGN No. 20241210000091 del 01/01/2024 mediante la cual solicitan integrar a la contabilidad del MHCP el fondo denominado ***"Bonos y títulos garantizados Ley 546 – FOGAFIN"*** debido a que desactivaron las categorías de reporte a la CGN para el código institucional CHIP 95100000. El valor contabilizado corresponde a los recursos transferidos por FOGAFIN al FNG, los cuales se encontraban en la reserva especial, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio 7.004.2023. Asimismo, se precisa que el registro contable se realizó de acuerdo con el concepto 20241100007001 del 28 de febrero de 2024 expedido por la Contaduría General de la Nación.	220.943.791.113,00	**27**
Total		***$226.977.837.046,24***	

Tal como se observa en la tabla anterior, se precisa que durante la vigencia 2023 se registró un ajuste por cambios de políticas contables en la subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados por valor de $220.943.791.113,00.

Asimismo, se precisa que con respecto a los ajustes acumulados en la subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados no se requirió aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables, toda vez que todos los cambios en las políticas contables se originaron en las modificaciones dispuestas por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y, en tal sentido, los referidos cambios se aplicaron observando lo dispuesto en la norma o concepto que los adoptó, sin que se requiriera aplicación retroactiva.

Auxiliar 310902003 – Por cambio de política contable – Pérdidas o déficits acumulados

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados* *310902003 Por cambio de política contable*			
Vigencia en la que se realiza el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
2018	Reclasificación de saldo correspondiente a los rendimientos financieros generados en el PORTAFOLIO FONPET, en virtud de lo establecido como un cambio normativo por la CGN, mediante Resolución 386 del 3-10-2018, la cual incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento Contable para el registro de los recursos entregados en administración", que en su numeral 1.1.2.3 contempla que: los rendimientos financieros, generados por los recursos FONPET ejecutados y no distribuidos por el MHCP a la sociedad fiduciaria, se registren en la subcuenta 240726.	-421.380.019.991,39	**27**
2019	Incorporación de saldo a 31 de diciembre de 2018 de los préstamos otorgados al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante Resolución No.048 del 19 de febrero de 2019.	-10.672.434.868.600,70	**27**
2019	Registra valor de la Resolución N°31092 del 15 de marzo de 2019, mediante la cual se liquidan a favor de REFICAR las posiciones netas correspondientes al primer y segundo Trimestre de 2018 a pagar con cargo al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-319.877.078.636,48	**27**
2019	Registra Resolución N°31093 del 15 de marzo de 2019, mediante la cual se liquidan a favor de Ecopetrol las posiciones netas correspondientes al primer y segundo trimestre de 2018 a pagar con cargo al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-1.516.434.859.941,45	**27**
2019	Registra el reconocimiento del déficit de las posiciones netas (diferencial de compensación) a pagar con cargo al FEPC del tercer y cuarto trimestre de 2018, en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-1.962.901.683.361,83	**27**
2019	Ajuste de incorporación de provisión en el Estado de Situación Financiera del MHCP, según lo establecido en el numeral 10 del "Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian", el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de una provisión por concepto de concurrencia, con independencia que se haya suscrito o no un convenio de concurrencia. La información fue remitida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, con corte a 31 de diciembre de 2019, y corresponde a la concurrencia para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, sobre la que	-393.350.341.928,65	**27**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados 310902003 Por cambio de política contable			
Vigencia en la que se realiza el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
	aún se encuentran pendientes por suscribir contratos de concurrencia.		
2019	Ajuste de incorporación de una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera del MHCP, según lo establecido en el numeral 10 del *"Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian"*, el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de obligaciones, en virtud de la suscripción de convenios de concurrencia. La información fue remitida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, con corte a 31 de diciembre de 2019, y corresponde a la concurrencia para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, sobre la que ya se han suscrito contratos de concurrencia.	-1.563.342.708.995,16	**27**
Total		***$-16.849.721.561.455,6***	

De conformidad con lo anterior, se precisa que durante 2023 no se registraron ajustes en la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados derivados de cambios de políticas contables.

De igual forma, en relación con los ajustes acumulados en la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados es preciso señalar que no se realizó aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables, toda vez que todos los cambios en las políticas contables se originaron en las modificaciones dispuestas por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y, en tal sentido, los referidos cambios se aplicaron observando lo dispuesto en la norma o concepto que los adoptó, sin que se requiriera aplicación retroactiva.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

En términos generales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está expuesto a los siguientes riesgos financieros:

Riesgos No Cuantificables:

A continuación se presentan los riesgos no cuantificables a los que se encuentra expuesta la entidad:

Riesgo Operacional

Este es un riesgo en el que existe la posibilidad de que ocurran pérdidas financieras por deficiencias o fallas en los procesos internos, en la tecnología de información, en las personas o por que ocurran eventos externos adversos.

Riesgo Estratégico

Este hace referencia a posibles pérdidas que se derivan de una inversión "estratégica" con un alto grado de incertidumbre en cuanto a su éxito o rentabilidad.

Riesgo Reputacional

Se le conoce a la posibilidad de pérdida en la que incurre la entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, sea esta cierta o no, con respecto a la institución y sus prácticas. Asimismo, incluye lo relativo actos mal intencionados y de corrupción por parte de la administración de las empresas en la que el MHCP posee participación patrimonial.

Riesgo Legal

Corresponde a la pérdida en la que podría incurrir la entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños debido a su incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Este tipo de riesgo surge también como consecuencia de fallos en contratos y transacciones, que se derivan de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que no hacen posible formalizar o ejecutar los contratos o las transacciones.

Riesgos Cuantificables

A continuación se presentan los riesgos cuantificables a los que se encuentra expuesta la entidad:

Riesgo de Mercado

Corresponde al riesgo de que las fluctuaciones en factores tales como las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la organización o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.

Riesgo de Crédito

Surge de la posibilidad de que una contraparte no cumpla con las obligaciones asumidas en virtud de un instrumento financiero o contrato comercial, con lo cual se podría presentar una pérdida financiera.

Riesgo de Liquidez

Consiste en la probabilidad de que la entidad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta una síntesis de las principales políticas contables empleadas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación en los estados financieros del MHCP de los hechos, transacciones y operaciones llevados a cabo por la Entidad durante 2023[18].

➢ Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye aquellos conceptos que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

Los equivalentes al efectivo corresponden al valor de las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. En tal sentido, una inversión se reconoce como equivalente al efectivo, siempre y cuando sea a la vista o su vencimiento sea en un tiempo no superior a 90 días desde la fecha de adquisición.

Las inversiones a corto plazo realizadas con recursos entregados en administración por el MHCP se registran conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el ***"Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".***

Finalmente, se considera el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

➢ Inversiones e instrumentos derivados

o Inversiones de administración de liquidez

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También hacen parte de las inversiones de

[18] El parágrafo 1º del artículo *2º. Vigencia*, de la Resolución 211 de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación, establece: *"Las modificaciones a las normas de Inversiones de administración de liquidez, Cuentas por cobrar y Préstamos por cobrar, en lo relativo a la medición posterior de estos activos, aplicarán a partir del 01 de enero de 2023 de manera prospectiva."*. En tal sentido, se actualizó el Manual de Políticas Contables del MHCP para incorporar tales modificaciones.

Asimismo, se actualizó el referido manual para incorporar las modificaciones planteadas por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 331 de 2022, la cual tenía aplicación a partir del 01 de enero de 2023.

En virtud de lo anterior, se precisa que el Manual de Políticas Contables de la Entidad fue adoptado con Resolución 3849 de 2018, y mediante Resolución 3412 del 26 de diciembre de 2023 se autorizó su actualización, la cual fue incorporada a la versión **6-2023** para identificarla como aquella aplicable a la vigencia 2023.

administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto.

Las inversiones de administración de liquidez realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General se clasifican de acuerdo con la intención que se tenga sobre la inversión, los flujos contractuales del instrumento y la disponibilidad del valor de mercado de la inversión. Estas inversiones se clasifican (si a ello hubiere lugar) en alguna de las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.

Durante la vigencia 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público registró inversiones de administración de liquidez en la categoría del costo.

Las inversiones clasificadas en la categoría de costo por el MHCP son aquellas inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, y que no otorgan a la Entidad control, influencia significativa ni control conjunto.

En tal sentido, a diciembre de 2023, el MHCP mantiene clasificadas en la categoría de costo las participaciones patrimoniales en las siguientes empresas:

NIT	*Nombre o Razón Social*
830122566	Colombia Telecomunicaciones S.A.
802007670	Electrificadora Del Caribe S.A. ESP En Liquidación
890701790	Electrificadora Del Tolima Sa Empresa De Servicios Públicos Electrolima Sa ESP En Liquidación
890301602	Lloreda Sa Acuerdo De Reestructuración
807001845	Distasa Sa ESP
891407901	Terminal De Transportes De Pereira Sa

Adicionalmente, se incluyen en la categoría del costo los aportes efectuados por el MHCP en organismos internacionales con el propósito de obtener servicios de apoyo, los cuales se esperan que tengan un valor recuperable en el futuro.

Así las cosas, a 31 de diciembre de 2023, la entidad revela aportes en los siguientes organismos:

Identificación	*Nombre o Razón Social*
3084	Banco Interamericano De Desarrollo BID
3089	Corporación Andina De Fomento CAF
3086	International Bank Reconstruction Development
341125	Banco Centr Intg Econ
3087	International Development Association
IFC596167	Corporación Financiera Internacional
CDEVBBBBXXX	Caribbean Development Bank
IAICUS3WXXX	Interamerican Investment Corporation
MIGA3069	Multilateral Investment Guarantee Agency Miga
IFCWUS33XXX	International Finance Corporation

Finalmente, se precisa que las inversiones registradas en la categoría de costo se miden inicialmente por el valor de la transacción, en su medición posterior se mantienen al costo y son objeto de estimaciones de deterioro.

- **Inversiones en Controladas**

Se reconocen como inversiones en controladas, las participaciones patrimoniales que tiene el MHCP en empresas societarias que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha, y sobre las cuales ejerce control.

Se considera que el MHCP ejerce control sobre una empresa si se configuran todos los siguientes elementos:

a. Poder sobre la empresa,
b. Derecho a los beneficios variables o exposición a los riesgos inherentes procedentes de su participación en la empresa; y
c. Capacidad de utilizar su poder sobre la empresa para afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos.

EL MHCP tiene **poder** cuando posee derechos que le otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la empresa controlada, es decir, las actividades que afectan de manera significativa la naturaleza o valor de los beneficios o los riesgos, procedentes de su participación en esta. Se presume que la entidad tiene la capacidad de dirigir las actividades relevantes de la empresa controlada cuando tiene derecho a dirigir las políticas operativas y financieras de esta.

Los **beneficios** sobre los cuales se establece control pueden ser financieros o no financieros.

Los **beneficios financieros** corresponden a los beneficios económicos recibidos directamente de la empresa controlada, tales como: la distribución de dividendos o excedentes, la transferencia de activos y el ahorro de costos.

Los **beneficios no financieros** se presentan cuando la actividad que realiza la empresa controlada complementa o apoya la función de la entidad controladora, de forma que contribuye al logro de sus objetivos y a la ejecución de sus políticas.

Los **riesgos** inherentes a la participación corresponden a todos aquellos que afectan o pueden afectar la situación financiera de la entidad controladora, por ejemplo, las obligaciones financieras asumidas o que potencialmente tendría que asumir y la obligación de la entidad controladora de prestar o garantizar la prestación de un servicio del cual la empresa controlada es la responsable inicial.

Así las cosas, a continuación se presentan las participaciones del MHCP registradas como inversiones en entidades controladas:

Naturaleza	*Nº*	*NIT*	*Nombre o Razón Social*
Sociedades de economía mixta	1	900062917	Servicios Postales Nacionales SAS
	2	899999143	Servicio Aéreo A Territorios Nacionales SA
	3	892002210	Electrificadora Del Meta Sa Empresa De Servicios Públicos
	4	860011153	Positiva Compañía De Seguros S A
	5	860042945	Central De Inversiones SA

Naturaleza	*Nº*	*NIT*	*Nombre o Razón Social*
	6	900156264	Nueva Empresa Promotora De Salud SA
	7	800175746	Empresa Urrá S A ESP
	8	899999068	Ecopetrol S A
	9	891190127	Electrificadora Del Caquetá Sa ESP
	10	891200200	Centrales Eléctricas De Nariño S A E S P
	11	900190527	Empresa De Energía Del Archipiélago De San Andres Providencia Y Santa Catalina Sa ESP
	12	891500025	Centrales Eléctricas Del Cauca Sa Empresa De Servicios Públicos
	13	891180001	Electrificadora Del Huila Sa ESP
	14	900082143	Generadora Y Comercializadora De Energía Del Caribe Sa ESP
	15	901351676	Grupo Bicentenario SAS
Empresas públicas societarias	16	800194208	Gestion Energética SA ESP
	17	818001629	Empresa Distribuidora Del Pacifico SA ESP

Estas inversiones se miden inicialmente por el costo en los estados financieros del MHCP.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se miden por el método de participación patrimonial en los estados financieros individuales del Ministerio. Este método implica que la inversión se incrementa o disminuye para reconocer la participación que le corresponde a la entidad controladora en los resultados del periodo de la empresa controlada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originan en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, después de la fecha de adquisición de la inversión.

La participación en los resultados del periodo de la empresa controlada aumenta o disminuye el valor de la inversión y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente. Por su parte, la participación en las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados del periodo, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumenta o disminuye el valor de la inversión, afectando el patrimonio.

Adicional a lo anterior, las inversiones en controladas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

a. Existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa controlada o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias;
b. El valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la entidad controladora supera el valor en libros de los activos netos de la empresa controlada; o
c. El dividendo procedente de la inversión supera el resultado del ejercicio de la empresa controlada en el periodo en que este se haya decretado.

Para tal efecto, se verifica si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se siguen los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la política de *Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo.*

- **Inversiones en Asociadas**

Se reconocen como inversiones en asociadas las participaciones patrimoniales que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene en empresas societarias que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha y sobre las cuales posee influencia significativa.

Se entiende por influencia significativa, la capacidad del MHCP para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la empresa asociada, sin que se configure control ni control conjunto sobre esta.

De acuerdo con lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presume la existencia de influencia significativa cuando se posea, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la empresa asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria. Para tal efecto, se consideran los derechos de voto potenciales de la entidad, así como los mantenidos por otras partes.

Sin embargo, la existencia de influencia significativa sobre la empresa asociada se evidencia, generalmente, a través de uno o varios de los siguientes hechos:

a. Tiene representación en la junta directiva u órgano equivalente de la empresa asociada,
b. Participa en los procesos de fijación de políticas de la empresa asociada,
c. Realiza transacciones importantes con la empresa asociada,
d. Realiza intercambio de personal directivo con la empresa asociada, o
e. Suministra información primordial para la realización de las actividades de la empresa asociada.

Conforme a lo anterior, las participaciones clasificadas como inversiones en entidades en asociadas en el MHCP son las siguientes:

Naturaleza	*Nº*	*NIT*	*Nombre o Razón Social*
Sociedades de economía mixta	1	860007887	Artesanías De Colombia S A BIC
	2	890200162	Acueducto Metropolitano De Bucaramanga Sa ESP
	3	890115085	Gran Central De Abastos Del Caribe Sa
	4	890208395	Central De Abastos De Bucaramanga Sociedad Anónima

Estas inversiones se miden inicialmente por su costo en los Estados Financieros del MHCP.

Con posterioridad al reconocimiento, el MHCP mide las inversiones en empresas asociadas por el método de participación patrimonial. Este método implica que la inversión se incrementa o disminuye para reconocer la participación que le corresponde al MHCP en los resultados del periodo de la empresa asociada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originan en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, después de la fecha de adquisición de la inversión.

Conforme a lo anterior, la participación en los resultados del periodo de la empresa asociada aumenta o disminuye el valor de la inversión y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente. Por su parte, la participación en las variaciones originadas en las partidas patrimoniales

distintas de los resultados del periodo, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumenta o disminuye el valor de la inversión, afectando el patrimonio.

Adicional a lo anterior, las inversiones en asociadas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

a. Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa asociada o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, o
b. El dividendo procedente de la inversión supera el resultado de la empresa asociada en el periodo en que este se haya decretado.

Para tal efecto, se verifica si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se siguen los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la política de *Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo.*

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar del Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponden a los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen conceptos tales como retribuciones, multas, sanciones y transferencias. Algunas de las cuentas por cobrar que se registran en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, son:

- Multas
- Sanciones
- Intereses
- Transferencias por Cobrar – Se incluye lo relativo al Sistema General de Regalías
- Enajenación de activos
- Pago por cuenta de terceros
- Incapacidades
- Indemnizaciones
- Reposición de bienes
- Cuotas partes de bonos pensionales
- Responsabilidades Fiscales
- Recursos de acreedores reintegrados a Tesorerías
- Arrendamientos operativos
- Dividendos y participaciones por cobrar
- Excedentes financieros
- Intereses de mora
- Otros intereses por cobrar
- Otras cuentas por cobrar

Conforme a lo anterior, a continuación se presentan algunos criterios tenidos en cuenta para el registro de las operaciones:

- **Ingresos no tributarios**

Se reconocen por el valor de los derechos a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General por concepto de multas y sanciones impuestas a funcionarios o contratistas, originadas en procesos disciplinarios, incumplimiento de contratos, etc. También se reflejan las sanciones y multas recibidas de la extinta Superintendencia de Cambios y del Banco de la República para la gestión del cobro coactivo, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 213 del 1 de febrero de 1993.

- **Transferencias por Cobrar – Sistema General de Regalías**

Se registrará la correspondiente cuenta por cobrar y el ingreso por transferencias con la instrucción de abono en cuenta que asigna recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General para los gastos del funcionamiento del Sistema General de Regalías.

- **Arrendamientos**

Corresponde a los derechos causados por el MHCP, por concepto de arrendamiento operativo. Se incluyen, por ejemplo, las cuentas por cobrar causadas por el arrendamiento de bienes muebles o inmuebles.

De conformidad con lo anterior, el arrendamiento operativo que realice el Ministerio de sus bienes muebles o inmuebles se reconocerá como cuenta por cobrar con la expedición de la respectiva factura o documento equivalente.

- **Enajenación de activos**

La venta a título oneroso de bienes muebles o inmuebles del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, se registra reconociendo una cuenta por cobrar, y disminuyendo el valor del activo respectivo, así como la depreciación y deterioro acumulado, si hubiere lugar. La diferencia con respecto al precio de venta se registra en la cuenta de resultado por la ganancia o pérdida por baja en cuentas de activos no financieros, según corresponda.

Con el recaudo de los recursos en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), se realiza el registro del gasto por operaciones interinstitucionales y se afecta la correspondiente cuenta por cobrar por la enajenación de bienes.

- **Recursos de acreedores reintegrados a tesorería**

Corresponde a los valores consignados en la DGCPTN por concepto de cheques anulados por el Ministerio por no haber sido reclamados por el beneficiario final o que, siendo reclamados, durante los 6 meses siguientes a la fecha de emisión, no fueron cobrados. También se incluyen entre otros, aquellos pagos no efectivos, por transferencias electrónicas o pagos masivos en los bancos, realizados desde las cuentas bancarias del MHCP, que no pueden ser pagados al beneficiario final.

Si vencidos los términos de prescripción de los derechos y, habiendo agotado todas las gestiones para su pago no ha sido posible efectuarlo, se deberán adelantar todas las acciones necesarias para considerarlas un ingreso para la Nación, de acuerdo con lo establecido en nota externa SOP-001 de 12 de julio de 1999 y sus modificatorias, expedida por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

- **Pago por cuenta de terceros**

Se reconocen como cuentas por cobrar, entre otros, los pagos realizados por el MHCP por cuenta de terceros en cumplimiento de sentencias judiciales que así lo ordenan, así como los pagos que se realicen por concepto de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad, con duración mayor o igual a tres días, a cargo de EPS y ARL y efectuados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121 del Decreto 19 del 10 de enero de 2012 y sus modificatorios.

Con relación las incapacidades y licencias, la Subdirección de Gestión del Talento Humano lleva a cabo todas las gestiones tendientes a lograr su pago, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento denominado *Apo.2.1 Pr.10. Licencias remuneradas y recobro de las incapacidades* y envía al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera la información que permite el reconocimiento de las radicaciones de solicitudes de pago de licencias e incapacidades, recaudo, ajustes y demás movimientos que se presenten por dicho concepto.

Por su parte, la Subdirección Jurídica envía al Grupo de Contabilidad la información de los movimientos que se presenten por concepto de las cuentas por cobrar causadas con motivo del pago de obligaciones por cuenta de terceros en cumplimiento de sentencias.

- **Responsabilidades**

Representa el valor de los fallos con Responsabilidad Fiscal proferidos por la Contraloría General de la República contra funcionarios o exfuncionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de detrimento patrimonial a la Entidad.

- **Indemnizaciones**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reconoce como cuentas por cobrar, conceptos tales como: indemnizaciones producto de la liquidación de siniestros de las diferentes pólizas que tiene suscritas la entidad, bonos de buena experiencia por baja siniestralidad en las pólizas de seguros, o sus equivalentes, entre otros, por el valor que la aseguradora certifique que reconocerá como pago.

- **Cuotas partes de bonos pensionales**

Las cuotas partes de bonos pensionales se reconocerán como cuenta por cobrar al momento de la emisión del bono pensional por el valor del capital e intereses a cargo del cuotapartista o contribuyente, pero su pago sólo será exigible cuando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General redima el bono pensional.

- **Bienes recibidos en dación de pago**

En los casos de entidades deudoras que se encuentren en proceso de liquidación, que reconozcan el pasivo a favor del Ministerio, y cuyo pago se realice o no por adjudicación forzosa mediante la entrega de títulos valores y/o participaciones en inmuebles u otros; el MHCP dará de baja la cuenta por cobrar a la entidad y, registrará el bien recibido en dación de pago de acuerdo con la intención que tenga sobre el mismo, es decir como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, inventarios, etc.

El Ministerio deberá aplicar la política contable correspondiente (propiedades planta y equipo, propiedades de inversión o inventarios), siempre y cuando se tenga la certeza del cumplimiento de la definición de activo según el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera; de lo contrario, el bien se registrará como activo contingente, hasta tanto cumpla con la definición de activo, o se lleve a cabo su baja o disposición.

Tratándose de los bienes vendidos, los recursos obtenidos serán recaudados en las cuentas que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional designe para tal efecto.

- **Otras cuentas por cobrar**

Representa el valor de los derechos de cobro, por conceptos tales como:

- Costas procesales
- Recaudos imputados como ingresos de la vigencia anterior
- El valor de los derechos a favor del Ministerio que se originan por el suministro de bienes o servicios en desarrollo de sus actividades (fotocopias, carnés, tarjetas de ingreso, entre otros). Se reconoce por el valor de la contraprestación recibida según los precios definidos por el Ministerio mediante actos administrativos, tales como la Resolución 792 del 10 de abril 2006 y la Resolución 1715 del 18 de septiembre de 2003 y sus modificatorias.
- Mayores valores pagados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General en la liquidación de la nómina por conceptos tales como aportes parafiscales, sueldos, prestaciones sociales, entre otros.
- Intereses corrientes y de mora (si hay lugar a ello), se reconocen como cuenta por cobrar y como ingreso por intereses, en el momento en que se cuente con el suficiente grado de certidumbre del recaudo de estos recursos. De lo contrario, se revelan en cuentas de orden como un activo contingente, hasta que la incertidumbre haya desaparecido.
- Derechos a favor de la entidad, que se originan por incumplimiento de convenios de prestación de servicios educativos.

Tratándose de los derechos que se reconocen mediante Resolución o acto administrativo, estos derechos se reconocen en cuentas por cobrar, sólo cuando **queda en firme** la Resolución o acto administrativo que establece el valor y procedimiento para el pago.

De otra parte, con relación a la clasificación de las cuentas por cobrar del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, éstas se clasifican en la categoría de costo. Asimismo, las cuentas por cobrar se miden inicialmente por el valor de la transacción y con posterioridad al reconocimiento inicial, se miden por el valor de la transacción menos el deterioro de valor.

Para el cálculo del deterioro, el MHCP puede realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o colectiva.

Deterioro individual de cuentas por cobrar

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, por lo menos al final del periodo contable, el Ministerio medirá el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos. A su vez, la pérdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros sin considerar el deterioro de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos. Para la determinación de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir, se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

Deterioro colectivo de cuentas por cobrar

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva, por lo menos al final del periodo contable, la entidad estimará el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, calificación del deudor, plazos de vencimiento, etc.

La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponderán al valor resultante del producto de las tasas de deterioro esperadas definidas en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello hubiere lugar) de las cuentas por cobrar. Las tasas de deterioro esperadas corresponden a los porcentajes de incumplimiento promedio por edades de las cuentas por cobrar.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las cuentas por cobrar del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la estimación del deterioro de las mismas se efectuará de manera individual. Sin embargo, si las circunstancias y las condiciones de la cartera lo ameritan, se podrá efectuar la estimación de su deterioro de manera colectiva.

Asimismo, se precisa que el valor que se determine por concepto del deterioro de las cuentas por cobrar no corresponde a un factor que deba ser tenido en cuenta administrativamente como un menor valor de la obligación en el proceso de cobro, en razón a que estos procesos son independientes y el cálculo del deterioro solamente es de origen y efecto contable.

Ahora bien, considerando las condiciones de las cuentas por cobrar del MHCP y que existe mayor probabilidad de incumplimiento cuando ha tenido que acudirse a la etapa de cobro coactivo, la estimación del deterioro de valor se efectuará sobre las cuentas por cobrar que se encuentren en dicha etapa procesal.

En tal sentido, no serán objeto de estimación de deterioro las cuentas por cobrar que se encuentren dentro del periodo corriente de pago o en etapa de cobro persuasivo. Sin embargo, el MHCP podrá realizar la estimación del deterioro en tales situaciones, si como resultado de la aplicación del juicio profesional del funcionario encargado de la evaluación se determina que ello resulta conveniente en procura de influir positivamente en la relevancia y representación fiel de la información financiera del Ministerio

Asimismo, tratándose de deudores que estén dentro del periodo corriente de pago o en etapa de cobro persuasivo, pero que a su vez se encuentren cursando un “proceso de liquidación”, el MHCP efectuará la correspondiente estimación del deterioro de valor.

De otra parte, atendiendo su naturaleza, no serán objeto de estimación de deterioro las siguientes operaciones:

- Las cuentas por cobrar causadas a cargo de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional como: a) Recursos de acreedores reintegrados a Tesorería y b) Transferencias por cobrar al Sistema General de Regalías, teniendo en cuenta que los recursos son administrados por el mismo Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

- Las cuentas por cobrar a COLPENSIONES por concepto de cuotas partes de bonos pensionales, teniendo en cuenta que éstas son canceladas principalmente a través del mecanismo de compensación, en virtud de lo señalado en el Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016 y en el decreto de liquidación de presupuesto expedido para cada vigencia.

- Las cuentas por cobrar a entidades que pertenecen al Presupuesto General de la Nación no serán objeto de deterioro puesto que están atadas a trámites presupuestales, salvo que la entidad no haya realizado las gestiones pertinentes para la asignación en el presupuesto. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 5°. Deudas entre entidades estatales, del Decreto 3361 de 2004.

En virtud de lo anterior, por lo menos al final del periodo contable, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General realizará la estimación del deterioro de sus cuentas por cobrar, para lo cual

aplicará el formato denominado *"Formulario para la estimación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar".*

De otra parte, el deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro acumulado.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de la cuenta por cobrar se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. El Ministerio reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

- **Inventarios**

El MHCP reconoce como inventarios los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos que se tengan con la intención de: a) venderse a precios de mercado o de no mercado en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Los inventarios se miden por el costo de adquisición o transformación.

El costo de adquisición de los inventarios incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso, venta o distribución gratuita.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Política de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso, venta o distribución gratuita.

Si a ello hubiere lugar, los costos de transformación estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios. Para la determinación de los costos de transformación, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, y cuando a ello hubiere lugar, los inventarios que se espera vender a precios de mercado se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios que se espera vender a precios de mercado se medirán al menor entre el costo y el costo de reposición cuando la disminución en el valor de la materia prima indique que el valor neto de realización de los

productos terminados va a ser inferior a su costo. En caso contrario, el valor de las materias primas y suministros no se ajustará.

Los inventarios que se mantengan para vender a precios de no mercado o distribuir en forma gratuita, así como los que se tengan para transformar o consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser vendidos a precios de no mercado o distribuidos en forma gratuita, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

Si a ello hubiere lugar, cuando los inventarios se vendan a precios de mercado o de no mercado, su valor se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

Como complemento de lo anterior, es pertinente señalar que, con respecto al reconocimiento de los bienes inmuebles recibidos en dación de pago de acuerdo con el uso o fin determinado por la entidad, mediante concepto 20241100001301 del 23 de enero de 2024 la Contaduría General de la Nación determinó su tratamiento como inventarios.

- **Propiedades, planta y equipo**

Las principales partidas de propiedades, planta y equipo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público son las siguientes:

- Terrenos
- Construcciones y edificaciones
- Maquinaria y Equipo
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipo de comunicación y computación
- Equipo de transporte, tracción y elevación
- Bienes de arte y cultura

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reconoce como Propiedades, Planta y Equipo, los activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes (si a ello hubiere lugar), para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; y los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de doce (12) meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

Tratándose de los terrenos, estos se reconocen por separado de las Propiedades, Planta y Equipo que se construyan sobre ellos, y no son objeto de depreciación. Asimismo, se reconocen como Propiedades, Planta y Equipo, los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación y controlados por el MHCP, que cumplan con la definición de activo y de Propiedad, Planta y Equipo.

De acuerdo con el criterio de materialidad, y con el propósito de disminuir las cargas administrativas y económicas derivadas de la tenencia de bienes de cuantías menores, el Ministerio ha establecido el equivalente a 0,5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) como monto mínimo para reconocer un bien como Propiedad, Planta y Equipo, aun cuando la vida útil del elemento exceda de doce (12) meses.

Por lo anterior, los bienes adquiridos o incorporados por un valor inferior o igual a 0,5 SMLMV se clasifican como bienes de consumo y se registran directamente en el gasto, sin perjuicio de la aplicación de los correspondientes controles que debe implementar la Subdirección de Servicios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como área encargada de la administración, control y custodia de los bienes.

Asimismo, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mantiene entre sus bienes libros y publicaciones, con independencia de su cuantía y de su vida útil, estos se clasifican como elementos de consumo controlado, se registran directamente en el gasto y se efectúan las correspondientes revelaciones en notas a los estados financieros. Lo anterior, sin detrimento de los controles administrativos que alternadamente se adoptan a efectos de garantizar la preservación del Patrimonio Público.

De este modo, los libros y publicaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público son elementos de consumo controlado, que para el cierre a 31 de diciembre de 2023, ascienden a 31.976 ejemplares distribuidos en cuatro (4) colecciones bibliográficas ubicadas en el complejo “Casas de Santa Bárbara”, así:

Colección	*Ejemplares*					
	2018	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*
General	10.861	11.186	11.577	12.640	12.648	12.788
Referencia	420	420	420	420	108	108
Patrimonial	3.575	3.575	3.575	3.575	3.691	4.556
Hemeroteca	14.524	14.524	14.524	14.524	14.524	14.524
Total	***29.380***	***29.705***	***30.096***	***31.159***	***30.971***	***31.976***

Fuente: Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano SSRCC

Sobre el particular, cabe precisar que según lo informado por la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, una vez realizado el comparativo con el inventario del año 2022 el cual había arrojado una suma de 30.971 ejemplares, se evidenció que no faltó ningún ejemplar y que, por el contrario, la colección se incrementó en 1.005 ejemplares producto de las donaciones recibidas durante la vigencia 2023.

Asimismo, es conveniente señalar que durante 2023 se realizó descarte de material bibliográfico de las colecciones de la biblioteca, siguiendo el procedimiento de descarte establecido. Cabe anotar que este descarte se realizó por deterioro de material de las colecciones referencia, hemeroteca y general.

Actividad	Ejemplares					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Descarte	1.079	51	0	20	544	600

Fuente: Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano SSRCC

De otra parte, las adiciones y mejoras son erogaciones que se reconocen como mayor valor del bien y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo. En caso contrario, si las erogaciones realizadas no cumplen con los requisitos para ser reconocidas como adiciones o mejoras, el Ministerio registra los desembolsos como reparaciones o mantenimiento de las Propiedades, Planta y Equipo.

Los elementos reconocidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como Propiedades, Planta y Equipo son medidos inicialmente por el costo, el cual está integrado (sin limitarse a estos) por los siguientes elementos:

a. El precio de adquisición
b. Gastos jurídicos específicos para la compra y/o construcción
c. Los costos de materiales
d. Los aranceles de importación
e. Los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
f. Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo
g. Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
h. Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
i. Los costos de instalación y montaje
j. Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo
k. Los honorarios profesionales específicos para la compra y/o construcción
l. Costos de desmantelamiento estimados en la baja del activo.
m. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del MHCP.

El reconocimiento de los elementos señalados, como parte del costo del activo, termina cuando la Propiedad, Planta y Equipo se encuentra en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del MHCP, momento en el que inicia el proceso de depreciación.

Por su parte, cuando se adquiere una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el Ministerio mide el activo adquirido aplicando la política contable de *Ingresos de Transacciones sin Contraprestación*, la cual indica que las transferencias no monetarias de Propiedades, Planta y Equipo se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Con relación a la medición posterior, las Propiedades, Planta y Equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

De este modo, la depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual. El cargo por depreciación de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo inicia cuando está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General. Asimismo, la depreciación de un activo cesa cuando se produzca la baja en cuentas del activo. La depreciación no cesa cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

De otra parte, el valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que el MHCP podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que durante la vida útil de los bienes muebles del MHCP se consume su potencial de servicio de forma significativa, y que una vez los bienes dejan de ser requeridos para el cumplimiento del cometido estatal del Ministerio son puestos a disposición de otras entidades públicas que pudiesen llegar a necesitarlos, se ha establecido para los bienes muebles del MHPC un valor residual de cero “0”. Con respecto a los bienes inmuebles que se integran por terreno y construcción, el valor residual de la construcción es de cero “0”.

La vida útil de las propiedades, planta y equipo del MHCP es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo, y puede ser distinta a la vida económica del activo, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios.

Con el fin de determinar la vida útil, el Ministerio tiene en cuenta, entre otros los siguientes factores:

a. La utilización prevista del activo
b. El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando
c. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectúa con fundamento en la experiencia que el MCHP tenga con activos similares.

A continuación se presentan las vidas útiles asignadas como referente para algunas de las propiedades, planta y equipo del MHCP. Sin embargo, dadas las condiciones particulares de uso de los activos, el MHCP puede asignar vidas útiles diferentes a las establecidas, ante lo cual se realizan las correspondientes revelaciones en notas a los estados financieros.

Grupo Almacén	Concepto	Vida Útil MHCP (Años)*	
		Límite inferior**	Límite Superior**
2-04	Obras de Arte	20	70

Grupo Almacén	Concepto	Vida Útil MHCP (Años)* Límite inferior**	Límite Superior**
2-07	Equipos y máquinas de comunicaciones	5	10
2-08	Equipos y máquinas para construcción	5	10
2-09	Equipos y máquinas para deporte	5	10
2-12	Equipos y máquinas de oficina	10	15
2-13	Equipos y máquinas para transporte	5	7
2-14	Herramientas y Accesorios	5	7
2-15	Instrumentos musicales	10	15
2-18	Mobiliario y enseres	10	20
2-20	Vestuario, ropa y equipo	2	5
2-24	Equipos y máquinas de procesamiento de datos	5	10
2-27	Otros bienes de arte y cultura	10	15
	Construcciones y Edificaciones	100	100

* La vida útil MHCP corresponderá a la vida útil base establecida en el reconocimiento inicial para los activos adquiridos, la cual puede estar fijada tomando como referente el límite inferior y ajustada de acuerdo con el límite superior, cuando la utilización del activo difiera de la vida útil base establecida.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante el método de depreciación lineal. Este método es aplicado uniformemente en todos los períodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación son revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustan para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la política denominada Políticas *Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.*

Cuando a ello hubiere lugar, para las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, el MHCP distribuye el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación a su costo total, y las deprecia en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos, inspecciones generales, entre otros.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad agrupa ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad puede agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación. Si no se determinan partes significativas dentro de las Propiedades, Planta y Equipo, éstas se deprecian como una sola unidad, determinando la vida útil y el método de depreciación según la naturaleza del activo.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, el MHCP aplica lo establecido en las políticas de *Deterioro de Valor de los activos Generadores de Efectivo* o de *Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo,* según se trate de activos generadores o no generadores de efectivo.

Teniendo en cuenta que los elementos que integran las propiedades, planta y equipo del MHCP corresponden a activos no generadores de efectivo, se ha aplicado la política de *Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo.*

Finalmente, el MHCP da de baja una propiedad planta y equipo cuando:

a. Cuando se pierda el control sobre el elemento, o
b. Cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. Lo anterior, por ejemplo, cuando la propiedad, planta y equipo quede permanentemente retirada de uso y no se esperen beneficios económicos futuros por su venta o un potencial de servicio.
c. Cuando se presente la pérdida de bienes, extravío, entre otros.

Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo (Propiedades, planta y equipo)

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que el MHCP mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, el MHCP no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Para el reconocimiento del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, el MHCP determina la existencia o no de indicios de deterioro que evidencien que los elementos que conforman el rubro de propiedad, planta y equipo están reconocidos por un valor superior a su importe recuperable, es decir, se han deteriorado. Para el efecto, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- La evaluación de los indicios de deterioro se realiza con respecto a aquellos **bienes muebles** cuyo costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV. No obstante, el MHCP puede realizar esta evaluación para aquellos activos que no cumplan esta condición, si como resultado de la aplicación del juicio profesional del funcionario encargado de la evaluación de los indicios de deterioro, se determina que las condiciones internas o externas de otros activos pueden afectar de forma significativa su valor, y su omisión puede influir en la relevancia y representación fiel de la información financiera.

- Por su parte, la evaluación de los indicios de deterioro de los **bienes inmuebles** se realiza con independencia del valor de estos, excepto los bienes inmuebles clasificados como “de uso indeterminado”, los cuales son objeto de medición de deterioro hasta tanto la entidad defina el uso que les dará.

El MHCP realiza la evaluación de los indicios de deterioro de sus propiedades, planta y equipo como mínimo una vez al año, al cierre del periodo contable (31 de diciembre). Si existe algún indicio, la entidad estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra

deteriorado; en caso contrario, la entidad no está obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable

Para tal efecto, la Dirección de Tecnología y la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano del MHCP evalúan la existencia de indicios de deterioro de valor de sus propiedades, planta y equipo, para lo cual recurren, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información: Hacen referencia a las condiciones inherentes del **entorno** en el que actúa la entidad. Al respecto, el MHCP debe verificar si:

a. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

b. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en el que opera el MHCP. Sobre el particular, a continuación se enuncian algunos ejemplos:

   - Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en el MHCP, desde el punto de vista **tecnológico**: Esto se puede presentar cuando el MHCP se encuentre en renovación tecnológica de activos, y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto

   - Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en el MHCP, desde el punto de **legal**: Esto se puede presentar cuando surgen modificaciones en la normatividad en relación con el uso del activo, tales como restricciones ambientales u otras.

Fuentes internas de información: Hacen referencia a la información que se obtiene dentro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y que proviene de las áreas o funcionarios encargados de la administración de los bienes. Al respecto, la entidad debe verificar si:

a. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

b. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo y los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista,

c. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanudará la construcción en el futuro próximo.

d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verifica si se ha generado deterioro. En algunos casos puede ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación, o el valor

residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

De conformidad con lo anterior, la Entidad reconoce el deterioro del valor de una propiedad, planta y equipo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición.

El deterioro se reconoce como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer el deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se determinan, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida.

Esto permite distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Finalmente, el MHCP evalúa, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad procede a estimar nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

- **Intangibles**

El MHCP reconoce como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de doce (12) meses y no se esperan venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

Para el reconocimiento inicial de los bienes intangibles del MHCP se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los bienes intangibles cuya vida útil se espera consumir en un término inferior a doce (12) meses, son reconocidos directamente como gastos. Lo anterior, sin detrimento de los controles administrativos que alternamente adopte la Dirección de Tecnología del MHCP para efectos de garantizar la preservación del Patrimonio Público.
- Los bienes que se consideren como activos intangibles con vida útil indefinida, son reconocidos como activos intangibles no amortizables.
- Los bienes intangibles que cumplen las condiciones para ser reconocidos como activos intangibles, y su vida útil se espera consumir durante un término igual o superior a doce (12) meses, son reconocidos como activos intangibles y amortizados a lo largo de su vida útil.

Los activos intangibles del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General se clasifican en dos grupos:

- **Licenciamiento comercial –Licencias:** Corresponde a las licencias sobre las que el Ministerio tiene el derecho de uso, e incluye las licencias adquiridas previamente y los costos de renovación de estas.

- **Intangibles desarrollados a la medida – Software:** Corresponde a los activos intangibles desarrollados de acuerdo con las necesidades específicas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, e incluye los desarrollos *tercerizados* (efectuados por terceros contratados por el MHCP para el desarrollo de una aplicación específica), y los desarrollos *In house* (llevados a cabo por fábricas de software contratadas por el MHCP, o por personal vinculado al Ministerio que apoya los desarrollos que se requieren).

La clasificación referida, es considerada para su registro en las cuentas dispuestas en el Catálogo General de Cuentas por la Contaduría General de la Nación.

Intangibles desarrollados a la medida - software

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General no reconoce activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, el MHCP identifica qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la Entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos. Los desembolsos efectuados en la fase de investigación se consideran como gastos del periodo en el que se incurren.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización.

El MHCP reconoce los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo como activos intangibles, si puede demostrar lo siguiente:

- Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Su disponibilidad de recursos técnicos, humanos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

  Para esto último, la entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere al MHCP en caso de que vaya a utilizarse internamente.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que los desembolsos efectuados en la fase de desarrollo son reconocidos por el MHCP como activos intangibles, y que los desembolsos realizados en la fase de investigación se consideran como gastos del período en que se incurran, dicha información es remitida por la Dirección de Tecnología al Grupo de Contabilidad, mediante un documento técnico el cual debe contener como mínimo: la etapa en que se encuentra (investigación o desarrollo), el tipo de activo intangible desarrollado internamente, los criterios considerados para determinar que se trata de erogaciones realizadas en virtud de la etapa de desarrollo, así como la cuantificación de los costos y/o gastos incurridos (honorarios, nómina, etc.), entre otros.

Sin embargo, si el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General contrata con terceros la realización de las fases de investigación y desarrollo de un activo intangible, el producto generado es considerado como activo adquirido de forma independiente y no como un desarrollo interno. En tal sentido, su medición inicial se efectúa conforme a lo establecido para los activos intangibles adquiridos.

El MHCP no reconoce como activos intangibles:

- Las marcas;
- Las cabeceras de periódicos o revistas;
- Los sellos o denominaciones editoriales;
- Los desembolsos por actividades de capacitación;
- La publicidad y actividades de promoción;
- Los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad;
- Los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de procesos.

De otra parte, cuando un activo está conformado por elementos tangibles e intangibles, el MHCP determina cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Tratándose de las adiciones y mejoras efectuadas a los activos intangibles del MHCP, éstas se reconocen como mayor valor de estos y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la amortización si y sólo si las erogaciones cumplen una de las siguientes características:

- Aumento de la vida útil del activo,
- Ampliación de la eficiencia operativa,
- Mejoramiento en la calidad de los servicios, **o**
- Reducción significativa de los costos.

De lo contrario, las erogaciones realizadas se reconocen directamente en el resultado del período.

En tal sentido, la Dirección de Tecnología del MHCP es la encargada de determinar si los desembolsos realizados corresponden a adiciones o mejoras, y de establecer (si a ello hubiere lugar) la proporción en que se incrementa la vida útil del activo intangible.

Por su parte, el MHCP mide inicialmente los activos intangibles al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el intangible así:

- **Activos intangibles adquiridos:** Incluyen el licenciamiento comercial, y los intangibles desarrollados a la medida que sean producidos por terceros (tercerizados).

- **Activos intangibles generados internamente:** Incluyen los intangibles desarrollados a la medida que se generen por fábricas de software contratadas por el MHCP, o por personal vinculado a la Entidad (*In House*)

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada está conformado por:

- El precio de adquisición
- Los aranceles de importación
- Impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconoce como un menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización.

Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realizan en la fase de investigación se separan de aquellos que se efectúan en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocen como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos forman parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratan como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo está conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del MHCP.

Para la determinación de los desembolsos en fase de investigación y los costos en fase de desarrollo, el MHCP ha establecido las herramientas que le permitan realizar el cálculo de los valores anteriormente mencionados. Para ello se apoya en la Dirección de Tecnología en cuanto a los elementos metodológicos relacionados con la valoración de software.

Con posterioridad al reconocimiento, el MHCP mide los activos intangibles por su costo, menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado.

La amortización inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración

del MHCP. El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible está en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del activo después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

El MHCP asume que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. En tal sentido, y teniendo en cuenta el tipo de operaciones que realiza el MHCP, se ha establecido como valor residual de los activos intangibles de la Entidad, la suma de cero "*0*".

Por su parte, la vida útil de un activo intangible depende del periodo durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determina en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no es objeto de amortización.

Ahora bien, la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General identifica: a) Los activos intangibles de vida útil indefinida, b) Los activos intangibles adquiridos por suscripción y c) Los demás activos intangibles a los que sea posible asignarles una vida útil finita. En tal sentido, dependiendo el tipo de activo, el tratamiento es el siguiente:

- Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, y sobre los mismos se realizan mediciones de deterioro anuales.
- Los activos intangibles adquiridos por suscripción se amortizan durante el término de duración del contrato, y siempre que dicho término sea igual o superior a doce (12) meses.
- Para los demás activos intangibles a los que sea posible asignarles una vida útil finita, la Dirección de Tecnología determina las vidas útiles de la siguiente manera:

Activo intangible	*Vida útil*
Licenciamiento comercial – Licencias	5 años
Intangibles desarrollados a la medida – Software	5 años

Asimismo, para la determinación de la vida útil de los activos intangibles, la Dirección de Tecnología tiene en cuenta los criterios señalados en el acápite de adiciones y mejoras de la política de activos intangibles.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante el método de amortización lineal. Este método es aplicado uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produce la baja en cuentas del intangible. La amortización no cesa cuando el activo esté sin utilizar.

La Dirección de Tecnología, revisa la vida útil y el método de amortización, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo, dichas variables se ajustan para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la política denominada *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.*

El valor residual no es objeto de revisión anual, salvo que se presente alguna posibilidad de venta del activo intangible, y exista un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconoce como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible.

El MHCP da de baja un activo intangible cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación

Finalmente, para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el MHCP aplica lo establecido en las políticas de *Deterioro de Valor de los activos Generadores de Efectivo* o de *Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo,* según se trate de activos generadores o no generadores de efectivo.

Teniendo en cuenta que los elementos que integran los activos intangibles del MHCP corresponden a activos no generadores de efectivo, se ha aplicado la política de *Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo.*

Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo (Intangibles)

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que el MHCP mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, el MHCP no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Para el reconocimiento del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, el MHCP determina la existencia o no de indicios de deterioro que evidencien que los elementos que conforman el rubro de activos intangibles están reconocidos por un valor superior a su importe recuperable, es decir, se han deteriorado. Para el efecto, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

La evaluación de indicios de deterioro de los activos intangibles del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, se realiza tanto para el Licenciamiento comercial (**Licencias**), como para los intangibles desarrollados a la medida (**Software**), considerados como de vida útil finita.

Con relación a los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, el MHCP comprueba anualmente si el activo se ha deteriorado (compara el valor en libros con el valor de servicio recuperable), con independencia de que existan o no indicios de deterioro de su valor. Dicha comprobación del deterioro de valor se efectúa al final del periodo contable.

El MHCP realiza la evaluación de los indicios de deterioro de sus activos intangibles como mínimo una vez al año, al cierre del periodo contable (31 de diciembre). Si existe algún indicio, la entidad estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no está obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para tal efecto, la Dirección de Tecnología del MHCP, evalúa la existencia de indicios de deterioro de valor de sus activos intangibles, para lo cual recurre, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información: Hacen referencia a las condiciones inherentes del **entorno** en el que actúa la entidad. Al respecto, el MHCP debe verificar si:

a. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

b. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en el que opera el MHCP. Sobre el particular, a continuación se enuncian algunos ejemplos:

   - Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en el MHCP, desde el punto de vista **tecnológico**: Esto se puede presentar cuando el MHCP se encuentre en renovación tecnológica de activos, y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto.

   - Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en el MHCP, desde el punto de **legal**: Esto se puede presentar cuando surgen modificaciones en la normatividad en relación con el uso del activo, tales como restricciones ambientales u otras.

Fuentes internas de información: Hacen referencia a la información que se obtiene dentro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, y que proviene de las áreas o funcionarios encargados de la administración de los bienes. Al respecto, la entidad debe verificar si:

a. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

b. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales

afectarán desfavorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo intangible de indefinida a finita.

c. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanudará la construcción en el futuro próximo.

d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verifica si existe deterioro. En algunos casos puede ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

De conformidad con lo anterior, la Entidad reconoce el deterioro del valor de un activo intangible cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición.

El deterioro se reconoce como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer el deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se determinan, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida.

Esto permite distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Finalmente, el MHCP evalúa, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad procede a estimar nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

- **Otros derechos y garantías**

  - **Bienes y servicios pagados por anticipado**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reconoce como bienes y servicios pagados por anticipado, el valor de los pagos anticipados para la adquisición de bienes y servicios que se reciben de terceros, tales como: seguros, impresos, publicaciones, suscripciones, afiliaciones, entre otros, y siempre que se suscriban por un término igual o superior a doce (12) meses.

Asimismo, se incluyen los bienes y servicios pagados por anticipado por concepto de beneficios a los empleados que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos y no hayan sido cumplidos parcial o totalmente por el empleado.

Los bienes y servicios pagados por anticipado se miden por el valor de la transacción, el cual corresponde al valor entregado al tercero.

Por su parte, los bienes y servicios pagados por anticipado por concepto de beneficios a los empleados que están condicionados al cumplimiento de determinados requisitos y no hayan sido cumplidos parcial o totalmente por el empleado, se miden por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total entregado.

Con posterioridad al reconocimiento, los bienes y servicios pagados por anticipado se mantienen por el valor de la transacción.

Adicionalmente, se amortiza el valor de los bienes y servicios pagados por anticipado durante el periodo en que se reciban los bienes o servicios, o se causen los costos y gastos, según el tipo de bien o servicio pagado.

- **Recursos entregados en administración al ICETEX**

Tratándose de los recursos entregados en administración al ICETEX, en virtud de convenios de capacitación que son destinados para la financiación de estudios de funcionarios del MHCP, y teniendo en cuenta que desde el inicio el MHCP tiene la intención de que los recursos puedan ser condonados a favor de los funcionarios o que, en caso de incumplimiento, el funcionario asuma el pago de su capacitación, pueden presentarse los siguientes escenarios[19]:

- Si la Entidad espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del funcionario, se reconocerá un préstamo por cobrar, a la luz de lo indicado en la Política de Préstamos por Cobrar, y conforme a lo que establezca el reglamento operativo del fondo.

  En caso tal que el funcionario cumpla con los requisitos y condiciones exigidos sobre los estudios cursados para la condonación total o parcial de la deuda, la Entidad deberá registrar un gasto y disminuir el préstamo por cobrar. De lo contrario, la Entidad seguirá reconociendo el préstamo concedido al funcionario conforme a lo establecido en la Política de Préstamos por cobrar.

- Cuando se trate de recursos destinados para la realización de estudios sobre los que, en principio, no se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del funcionario beneficiado, y siempre que estén condicionados al posterior cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, se reconocerá un activo por concepto de bienes y servicios pagados por anticipado.

  Dicho activo por bienes y servicios pagados por anticipado se amortizará durante el periodo en el cual se cumplan las condiciones establecidas en el reglamento operativo del fondo.

- Cuando se trate de recursos en beneficio de los empleados para la realización de estudios, de los cuales no se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del funcionario beneficiado, o no se prevea el cumplimiento a futuro, de condiciones y requisitos, se registrará un gasto.

[19] Ver concepto 20172000000201 del 05 de enero de 2017, expedido por la Contaduría General de la Nación

- **Avances y anticipos entregados**

El MHCP reconocerá como avances y anticipos entregados, los valores entregados en forma anticipada para la obtención de bienes y servicios.

Los avances y anticipos entregados se medirán por el valor de la transacción, el cual corresponderá al valor entregado al tercero

Con posterioridad al reconocimiento, los avances y anticipos entregados se mantendrán por el valor de la transacción.

- **Recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso**

Los recursos entregados en administración o en fideicomiso por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se registran de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el "***Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"***.

- **Emisión y colocación de títulos de Deuda**

Los títulos de deuda reconocidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General incluyen los Títulos de incentivo, dentro de los cuales se encuentran a su vez los que sirven como instrumento de pago de impuestos, tales como los Certificados de Reembolso Tributario (CERTS), cuyo reconocimiento y medición inicial y posterior se efectúa de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

- **Préstamos por pagar**

Se reconocen como préstamos por pagar los recursos financieros recibidos por el MHCP- Gestión General para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

En la medición inicial, los préstamos por pagar se miden por el valor recibido, mientras que los costos de transacción disminuyen el valor del préstamo por pagar. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si al MHCP- Gestión General no se le hubiera concedido el préstamo.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo reconocido menos los pagos de capital e intereses realizados. El costo efectivo se calcula multiplicando el costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos

contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición. El costo efectivo se reconoce como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo.

Los pagos de intereses y de capital disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Con relación a la baja en cuentas, es conveniente señalar que se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, se transfiera a un tercero o cuando al acreedor renuncie a ella.

Finalmente, tratándose de los préstamos por pagar por embargos generados a las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional en demandas impuestas en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estos son registrados conforme lo establece el concepto 20182000019451 del 06 de marzo de 2018, expedido por la Contaduría General de la Nación.

- **Cuentas por pagar**

El MHCP reconoce como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se reconocen como cuentas por pagar, entre otras, las siguientes:

Adquisición de bienes y servicios nacionales y del exterior: Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de a) La adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales o del exterior, en desarrollo de sus actividades, y b) La adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

Subvenciones por pagar: Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, los cuales están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Transferencias por pagar: Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a otras entidades de gobierno, los cuales están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Recursos a favor de terceros: Representa el valor de los recursos recaudados en efectivo que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales.

Descuentos de nómina: Representa el valor de las obligaciones de la entidad originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus trabajadores o pensionados, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

Subsidios asignados: Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad, en virtud de un mandato legal, con el propósito de entregarlos a la comunidad para colaborar con la solución de las

necesidades básicas insatisfechas. También incluye el valor de los subsidios otorgados directamente por la entidad.

Retención en la fuente e impuesto de timbre: Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal

Impuestos, contribuciones y tasas: Representa el valor de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme.

Créditos judiciales: Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

Otras cuentas por pagar: Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas anteriormente.

Ahora bien, las cuentas por pagar del MHCP se clasifican en la categoría del costo, y su medición inicial se efectúa por el valor de la transacción.

Por su parte, en la medición posterior, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción.

Finalmente, el MHCP dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.

- **Beneficios a los empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a los empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados, incorporando, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente para el MHCP, o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Asimismo, se incluyen como beneficios a empleados los bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en representación de la Nación.

Los beneficios a los empleados proporcionados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pueden originarse por lo siguiente:

a. Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; o

b. Requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

a. Beneficios a los empleados a corto plazo
b. Beneficios posempleo
c. Beneficios a los empleados a largo plazo, y
d. Beneficios por terminación del vínculo laboral

Sin embargo, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2023 solamente se reconocieron beneficios a empleados a corto plazo y posempleo (por concepto de bonos pensionales).

Beneficios a los empleados a corto plazo

Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

De acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente, los beneficios a corto plazo otorgados por el MHCP comprenden, entre otros:

- Sueldos
- Gastos de representación
- Prima técnica
- Bonificación por servicios prestados
- Bonificación especial de recreación
- Bonificación de dirección
- Prima de antigüedad
- Prima de coordinación
- Prima de navidad
- Prima de riesgo
- Prima de servicios
- Prima de vacaciones
- Sueldos de Vacaciones
- Cesantías (Incluye el aporte mensual a nombre de cada funcionario, y la realización del consolidado anual)
- Auxilio de transporte
- Subsidio de alimentación
- Horas extras (Incluye el valor de los compensatorios autorizados discrecionalmente por el Gobierno Nacional cada año)
- Dotación y suministro a trabajadores
- Aportes a la seguridad social
- Aportes parafiscales

El MHCP reconoce un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano.

En caso de que el MHCP efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y éste no los haya cumplido parcial o totalmente, el MHCP reconoce un activo por dichos beneficios.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

En el evento en que se reconozca un activo, como consecuencia de que el MHCP haya efectuado pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, dicho activo se mide por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Beneficios posempleo

Se reconocen como beneficios posempleo aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo.

Entre los beneficios posempleo se incluyen (cuando a ello hubiere lugar), los siguientes conceptos:

a. Las obligaciones pensionales a cargo de la entidad, bien sea las relacionadas con sus empleados o extrabajadores, o bien las que por disposiciones legales hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de entidades liquidadas o en proceso de liquidación; y

b. Otros beneficios posteriores al empleo, como el auxilio funerario, los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

El MHCP reconoce un pasivo por beneficios posempleo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la señalado por la Contaduría General de la Nación, se incluyen como beneficios posempleo los bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en representación de la Nación, su reconocimiento se efectúa según lo establecido en el ***"Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian".***

El pasivo por beneficios posempleo se mide, cuando a ello hubiere lugar, por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios posempleo, de los pagos futuros esperados que serán

necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores.

Tratándose de los bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por el MHCP, éstos se miden según lo definido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio, y de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente para esos títulos en particular.

- **Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes**

Provisiones

La política contable de provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes está enfocada a la estimación de los hechos económicos que impliquen el reconocimiento de provisiones o la revelación en cuentas de orden de pasivos contingentes o activos contingentes. En tal sentido, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

La Subdirección Jurídica del MHCP o, el área que corresponda debe informar al Grupo de Contabilidad los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en la política contable de provisiones, activos contingentes y pasivos, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión o la revelación de un activo o pasivo contingente en cuentas de orden.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se debe tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, puesto que la misma determina la diferenciación entre estos conceptos. Así las cosas, las provisiones conllevan probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente pueden ocurrir.

Así las cosas, se reconocen como provisiones los pasivos a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Son hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otros: los litigios y demandas en contra de la Entidad, las obligaciones originadas por inversiones en entidades en liquidación, la concurrencia del MHCP para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud y los desmantelamientos (si a ello hubiere lugar).

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo, y se reclasifican al pasivo que corresponda cuando ya no existe incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

El MHCP reconoce una provisión cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

a. Tiene una obligación presente, de origen legal, como resultado de un suceso pasado.

   Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

b. Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y

c. Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En caso de que en circunstancias excepcionales no sea claro si existe una obligación en el momento presente, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconoce un pasivo ni es necesaria su revelación como pasivo contingente.

Sobre el particular, a continuación se ilustran las escalas de calificación aplicables en cada caso:

Calificación		*Tratamiento*	*Concepto*
Remota	Entre 0% y <= 10%	No hay lugar a registro en cuentas de orden, ni revelación en notas	**No aplica**
Baja - Posible	Entre >10% y <= 25%	Registro en Cuentas de orden y Revelación en Notas	**Pasivo contingente**
Media - Posible	Entre >25% y <= 50%	Registro en Cuentas de orden y Revelación en Notas	
Alta - Probable	Entre >50% y < 100%	Reconocimiento de Provisión y Revelación en Notas	**Provisión**
Cierto	100%	Reconocimiento de Pasivo Cierto y Revelación en Notas	**Pasivo**

La probabilidad de pérdida del proceso es objeto de seguimiento cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable para determinar, si de acuerdo con la calificación, la obligación continúa manteniendo su condición, o pasa a ser remota, posible o probable, en cuyo caso aplica el tratamiento que corresponda según lo señalado en la tabla anterior.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Procesos Judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tratándose de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, la Subdirección Jurídica del MHCP realiza la identificación, clasificación y medición de las provisiones y contingencias, tomando como referencia la metodología de reconocido valor técnico aplicable a los procesos, con el fin de reflejar la mejor estimación de los mismos.

Para el efecto, y de conformidad con los criterios dispuestos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Entidad ha adoptado, mediante Resolución 2781 de 2018, la *Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*, la cual sirve como referente para el reconocimiento y medición de las provisiones y pasivos contingentes derivados de dichos procesos.

Asimismo, para efectos del reconocimiento, medición y revelación de las provisiones derivadas de los procesos judiciales, el MHCP aplica lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el *"Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".*

Concurrencia del MHCP para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud

Con relación a los convenios de concurrencia para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, y de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, en el *"Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian",* se reconoce una provisión por concepto de la concurrencia, con independencia de que se haya suscrito o no un convenio de concurrencia.

Para tal efecto, la Dirección General de Regulación Económica y de la Seguridad Social (DGRESS) del MHCP realiza la identificación, clasificación y medición de las provisiones y contingencias, tomando como referencia la metodología de reconocido valor técnico aplicable, con el fin de reflejar la mejor estimación de la concurrencia a cargo del MHCP para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud.

Costos de desmantelamiento

El MHCP reconoce (si a ello hubiere lugar) provisiones por costos de desmantelamiento, como aquellos costos en que incurrirá la entidad para desmantelar o retirar el activo, o rehabilitar el lugar en el que este se asienta.

Las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento, siempre que se cumplan los criterios establecidos en la Política de Propiedades, Planta y Equipo. Al respecto, cabe precisar que, durante la vigencia 2023, no se registraron provisiones por desmantelamientos.

Medición inicial de las provisiones

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las provisiones por **litigios y demandas en contra** de la entidad se miden por la mejor estimación que realice la Subdirección jurídica, de acuerdo con lo establecido en la M*etodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

Medición posterior de las provisiones

Las provisiones se revisan cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustan afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Por su parte, las provisiones por litigios y demandas en contra de la entidad serán objeto de revisión, y deberán ser ajustadas para reflejar la mejor estimación de conformidad con lo definido en la *Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.* Asimismo, éstas se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando ya no es probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros o potencial de servicio, para cancelar la respectiva provisión, bien sea porque se convierte en una obligación cierta, porque se convierte en un pasivo contingente, o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procede a constituir el pasivo que corresponda, o a revelar en cuentas de orden si hay lugar a un pasivo contingente, y/o a cancelar o revertir la provisión, según sea el caso.

Pasivos contingentes

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Conforme lo anterior, los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Tal como se señaló en el acápite relativo a la política de provisiones, una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

De este modo, a continuación se ilustran las escalas de calificación que dan lugar al registro de pasivos contingentes:

Calificación		*Tratamiento*	*Concepto*
Remota	Entre 0% y <= 10%	No hay lugar a registro en cuentas de orden, ni revelación en notas	**No Aplica**
Baja - Posible	Entre >10% y <= 25%	Registro en Cuentas de orden y Revelación en Notas	**Pasivo Contingente**
Media - Posible	Entre >25% y <= 50%	Registro en Cuentas de orden y Revelación en Notas	
Alta - Probable	Entre >50% y < 100%	Reconocimiento de Provisión y Revelación en Notas	**Provisión**
Cierto	100%	Reconocimiento de Pasivo Cierto y Revelación en Notas	**Pasivo**

En consecuencia, y siempre que sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registran en cuentas de orden acreedoras contingentes, se revelan en notas a los estados financieros, y no se reconocen en los estados financieros del MHCP

Conforme lo anterior, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, dicha medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación.

De otra parte, los pasivos contingentes se evalúan cuando el Ministerio obtiene nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procede al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los **litigios y demandas en contra de la entidad** que corresponden a pasivos contingentes se registran (siempre que sea posible medirlos) en cuentas de orden y se revelan en notas a los Estados Financieros, conforme a la M*etodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

Los **litigios y demandas en contra de la entidad** que se encuentren en un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, son clasificados como obligaciones remotas, y no son objeto de registro contable ni de revelación.

Los **litigios y demandas en contra de la entidad** cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estiman económicamente a juicio de experto en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio. En los

casos en los cuales no sea posible su cálculo, se ingresa el valor *"0"* en el campo de captura del aplicativo dispuesto para tal fin y no hay lugar a su registro contable.

El registro de pasivos contingentes derivados de procesos judiciales en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación se realiza utilizando el NIT genérico, toda vez que el detalle de los mismos se mantiene en el aplicativo que para el efecto ha dispuesto la Subdirección Jurídica del MHCP.

Adicional a lo anterior, cabe precisar que para efectos del reconocimiento, medición y revelación de los pasivos contingentes derivados de los procesos judiciales, el MHCP aplica lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el *"Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".*

Activos contingentes

Los activos contingentes son activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

En consecuencia y siempre que sea posible realizar una medición, los activos contingentes se registran en cuentas de orden deudoras contingentes, se revelan en notas a los estados financieros, y no se reconocen en los estados financieros del MHCP.

Conforme lo anterior, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, dicha medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la entidad recibiría.

Tratándose de los litigios y demandas interpuestos por el MHCP, estos se deben reconocer por el valor de las pretensiones, y registrarse en cuentas de orden deudoras hasta tanto se profiera el fallo definitivo por parte de la autoridad competente, el cual puede derivar en el reconocimiento de derechos, obligaciones o no tener efecto alguno para la entidad.

De otra parte, los activos contingentes se evalúan cuando el Ministerio obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que el derecho que da lugar a la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad sea claro, expreso y exigible, el MHCP procede al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicha situación tenga lugar.

Adicional a lo anterior, cabe precisar que para efectos del reconocimiento, medición y revelación de los activos contingentes derivados de los procesos judiciales, el MHCP aplica lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el *"Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".*

- **Otros pasivos**

El MHCP reconoce como otros pasivos las obligaciones contraídas con terceros, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

De otra parte, los otros pasivos del MHCP se clasifican en la categoría del costo y se miden por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, los otros pasivos se mantienen por el valor de la transacción. Asimismo, el MHCP dará de baja en cuentas, total o parcialmente, los otros pasivos cuando se extingan las obligaciones que los originaron, esto es, cuando las obligaciones se paguen, expiren, se transfieran a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ellas.

La diferencia entre el valor en libros de los otros pasivos que se dan de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro, o un tercero asuma la obligación de pagar, el MHCP aplica la Política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

- **Ingresos de transacciones sin contraprestación y con contraprestación**

Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, el MHCP deberá observar la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación, y los generados en transacciones con contraprestación, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación los activos, monetarios o no monetarios que recibe el MHCP sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del activo recibido.

Hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene el MHCP dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios, que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación la asunción y condonación de obligaciones.

Así las cosas, el MHCP reconoce como ingresos sin contraprestación, entre otros, los siguientes conceptos:

- Retribuciones, multas y sanciones: Representa el valor de los ingresos causados por la entidad que se originan por conceptos tales como tasas, multas y sanciones.

- Transferencias y Subvenciones: Representa el valor de los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas,

condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados, entre otros.

- Operaciones Interinstitucionales: Integra los siguientes conceptos: a) Los fondos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo de la tesorería centralizada de la Nación para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; b) Las operaciones de enlace realizadas entre el MHCP y la tesorería centralizada de la Nación; y c) Las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre el MHCP y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

Retribuciones, multas y sanciones

Los ingresos por retribuciones, multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado y en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

Asimismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reconocerá ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichos actos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones se medirán por el valor determinado en los actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: activos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación y bienes expropiados.

Reconocimiento de transferencias

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones las cuales pueden originarse en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen a la entidad receptora del activo una obligación de rendimiento. Existirá una obligación de rendimiento cuando la entidad deba usar o consumir el

beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito particular. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Existirán restricciones cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito particular, pero que si estos no se usan o consumen como se especifica, no se requiera su devolución a la entidad que transfirió el activo. En este caso, si la entidad beneficiaria del activo transferido evalúa que su transferencia le impone restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del activo.

Existirán condiciones cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito particular y que, si estos no se usan o consumen como se especifica, se devuelvan a la entidad que transfirió el activo, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Adicionalmente, para que exista una transferencia condicionada, la entidad transferidora debe tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de rendimiento para lo cual deberán detallarse aspectos tales como: a) la naturaleza o la cantidad de bienes y servicios a suministrar en cumplimiento de la función de cometido estatal de la entidad beneficiaria de la transferencia o la naturaleza de los activos a adquirir y b) el plazo durante el cual deba cumplirse.

Si la entidad beneficiaria de un activo transferido evalúa que la transferencia del activo no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del activo.

Sólo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

De acuerdo con el tipo de operación, a continuación se presentan algunos criterios para su reconocimiento:

- Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expide el acto administrativo de reconocimiento de la obligación, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo.

- Las condonaciones de deudas se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

- Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

- Los bienes que reciba la entidad de terceros se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando a la entidad le sea transferido el control de los mismos.

- Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

- Los legados se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

Medición de transferencias

Las transferencias en efectivo se miden por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplica lo señalado en la Política de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se miden por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se mide inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tiene en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo es significativo, el pasivo se mide por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar dicha obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento del pasivo.

- **Ingresos de transacciones con contraprestación**

Reconocimiento

Cuando a ello hubiere lugar, se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción.

Ingresos por venta de bienes

Cuando a ello hubiere lugar, se reconocen como ingresos por venta de bienes los recursos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos. Al respecto, cabe precisar que durante la vigencia 2023 no se generaron para el MHCP ingresos provenientes de la venta de bienes.

Ingresos por prestación de servicios

Cuando a ello hubiere lugar, se reconocen como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable. Sobre el particular, cabe resaltar que durante la vigencia 2023 no se generaron para el MHCP ingresos provenientes de la prestación de servicios.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocen como ingresos por el uso de activos por parte de terceros los intereses; los derechos de explotación concedidos; los arrendamientos; y los dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocen siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realiza utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realiza cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realiza de acuerdo con la Política de arrendamientos.

Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocen cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

Medición

Los ingresos se miden por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se miden por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se miden por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

Tratándose de los ingresos por prestación de servicios, y cuando a ello hubiere lugar, la entidad los mide de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio.

- **Gastos**

Se reconocerán como gastos en el Ministerio de Hacienda y Crédito público - Gestión General los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio a lo largo del periodo contable, relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con la generación o aumento de valor de los pasivos, siempre que las erogaciones puedan medirse con fiabilidad, y que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos.

En tal sentido, el reconocimiento los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos, por lo que los criterios para su reconocimiento, medición y revelación se sujetan a lo dispuesto en la política de pasivos o activos respectiva.

Se reconocen como gastos del MHCP, las siguientes erogaciones:

Gastos de administración y operación: En este concepto se incluyen los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal del MHCP, que no deban ser registrados como gasto público social.

Gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones: Corresponde a los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Transferencias y Subvenciones: Corresponde a las erogaciones que representan los gastos de la entidad por transacciones sin contraprestación originados por activos
monetarios y no monetarios transferidos a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

También incluye los gastos de la entidad relacionados con la asunción o condonación de obligaciones y los préstamos a tasas inferiores a las de mercado otorgados a terceros distintos a los empleados y otras entidades de gobierno.

Transferencias: Este concepto incluye los activos monetarios y no monetarios transferidos sin contraprestación a otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. También se incluyen como transferencias los valores relacionados con la asunción o condonación de obligaciones.

Subvenciones: Corresponde al valor de los activos monetarios y no monetarios entregados por el MHCP a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, sin que estos deban entregar nada a cambio. También se incluyen como subvenciones los valores relacionados con la asunción o condonación de obligaciones y los préstamos a tasas inferiores a las del mercado.

Gasto Público Social: Este concepto incluye los recursos destinados por el MHCP directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

Operaciones interinstitucionales: Corresponde a las operaciones de enlace y a las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la entidad y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

Otros gastos: En esta denominación se incluyen las erogaciones realizadas por el MHCP por concepto de comisiones, ajuste por diferencia en cambio, gastos financieros, pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, entre otras.

Ahora bien, teniendo en cuenta que mediante Resolución 180 de 2023 la Contaduría General de la Nación incorporó la *"Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"*, a continuación se presentan los criterios relacionados con la referida norma:

Gastos de transferencias y subvenciones

Reconocimiento

Se reconocerán como gastos de transferencias los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También se reconocerán como gastos de transferencias la asunción y condonación de obligaciones, de otras entidades de gobierno.

Por su parte, se reconocerán como gastos de subvenciones los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También se reconocerán como gastos de subvenciones la asunción y condonación de obligaciones de terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, así como la diferencia entre la tasa de mercado y

la de los préstamos concedidos a dichos terceros cuando esta última es una tasa de interés cero o inferior a la del mercado.

Los servicios prestados por la entidad sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del servicio no serán objeto de reconocimiento como gastos de transferencias o subvenciones.

Los gastos de transferencias o subvenciones pueden o no estar sujetos a estipulaciones, las cuales pueden ser originadas en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen al receptor del activo una obligación de desempeño. Existirá una obligación de desempeño cuando el receptor deba usar o consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Existirán restricciones cuando se requiera que el receptor use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto, sin que se requiera su devolución a la entidad transferidora cuando este no se use o consuma como se especifica. En este caso, si la entidad que transfirió el activo impone restricciones, esta reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando surja la obligación de entregar el activo monetario o pierda el control del activo no monetario.

Existirán condiciones cuando se requiera que el receptor use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto y que, si estos no se usan o consumen como se especifica, se devuelvan, total o parcialmente, a la entidad transferidora del activo quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Adicionalmente, para que exista una transferencia o subvención condicionada, la entidad transferidora del activo debe tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de desempeño, lo cual ocurre si se detallan aspectos tales como: a) la naturaleza o la cantidad de bienes y servicios a suministrar por el receptor, la naturaleza de los activos a adquirir o la naturaleza de las obligaciones a financiar y b) el plazo durante el cual deba cumplirse. Por consiguiente, la entidad transferidora reconocerá inicialmente un activo diferido y posteriormente un gasto en el resultado del periodo, en la medida en la que el receptor cumpla con la obligación de desempeño.

Si la entidad transferidora del activo evalúa que en la transferencia o subvención no se imponen estipulaciones, como el caso de las transferencias del Sistema General de Participaciones, reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando surja la obligación de entregar el activo monetario o cuando pierda el control del activo no monetario.

Las transferencias o subvenciones en efectivo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad transferidora tenga la obligación de entregar los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando se expida el acto administrativo en el que se renuncie al derecho de cobrar las deudas.

Las deudas de terceros asumidas por la entidad se reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando esta las asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las transferencias o subvenciones de activos no monetarios que entregue la entidad a terceros se reconocerán como un gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad pierda el control de los activos.

La diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos realizados a terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, a una tasa de interés cero o inferior a la del mercado se reconocerá como gasto en el resultado del periodo cuando se reconozca el préstamo, de acuerdo con la Política de préstamos por cobrar.

Medición

Las transferencias o subvenciones en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo, o por el valor de la obligación que surja en la ejecución del contrato o convenio.

Las transferencias o subvenciones no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor en libros que tenga el activo no monetario en la entidad.

Las condonaciones de deudas y las deudas que asuma la entidad se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las subvenciones por préstamos realizados a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, a una tasa de interés cero o inferior a la tasa del mercado se medirán por el valor de la diferencia entre el valor desembolsado y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la Política de préstamos por cobrar.

Posteriormente, el activo diferido reconocido por transferencias o subvenciones condicionadas se amortizará en la proporción de la obligación de desempeño cumplida por el receptor, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Devolución de transferencias o subvenciones

Cuando sea exigible la devolución de efectivo, la entidad reconocerá una cuenta por cobrar por el valor a recibir.

En caso de que sea exigible la devolución de activos no monetarios, estos se reconocerán cuando la entidad obtenga el control sobre los activos y se medirán por el valor de mercado o, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, el activo se medirá por el valor en libros que tenía en la entidad que realiza la devolución.

Si la devolución se origina por una transferencia o subvención condicionada, la entidad disminuirá el activo diferido previamente reconocido y cualquier diferencia entre este y el valor de la cuenta por cobrar o del activo no monetario afectará el resultado del periodo.

Si la devolución no se origina por una transferencia o subvención condicionada, el reconocimiento de la cuenta por cobrar o del activo no monetario afectará el resultado del periodo

- **Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera**

La moneda funcional aplicable a las operaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde al peso colombiano.

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo valor se denomina o exige su liquidación en una moneda diferente al peso colombiano. Entre estas transacciones se incluyen aquellas en las que el MHCP compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera, y aquellas en las que presta o toma prestados fondos que se liquidan en una moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se reconoce utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplica al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo.

Las partidas monetarias son aquellas que se mantienen en efectivo, así como los activos y pasivos que se van a recaudar o pagar mediante una cantidad fija o determinable de efectivo, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez, las cuentas por cobrar, los préstamos por pagar y los beneficios a los empleados que se paguen en efectivo.

Las partidas no monetarias son aquellas distintas de las partidas monetarias, por ejemplo, las propiedades de inversión y los activos intangibles. Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las que se midan al valor de mercado o al costo de reposición se convertirán utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocen como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Las diferencias en cambio que surjan al reexpresar partidas no monetarias medidas al valor de mercado o al costo de reposición, se reconocen como ingreso o gasto en el resultado del periodo como parte de la variación del valor que ha tenido la partida durante el periodo contable.

- **Listado de notas que no le aplican a la entidad**

  - NOTA 8. Préstamos Por Cobrar
  - NOTA 11. Bienes De Uso Público e Históricos y Culturales
  - NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables
  - NOTA 13. Propiedades De Inversión
  - NOTA 15. Activos Biológicos
  - NOTA 17. Arrendamientos
  - NOTA 18. Costos De Financiación
  - NOTA 30. Costos De Ventas
  - NOTA 31. Costos De Transformación
  - NOTA 32. Acuerdos De Concesión – Entidad Concedente
  - NOTA 33. Administración De Recursos De Seguridad Social En Pensiones
  - NOTA 35. Impuesto A Las Ganancias
  - NOTA 36. Combinación y Traslado De Operaciones

NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MHCP

A continuación se presentan las notas relativas a las situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas que requieren ser revelados dado su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

NOTAS ASOCIADAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
a 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en pesos)[20]

[20] Salvo que se indique algo diferente

ACTIVOS

A 31 de diciembre de 2023 los activos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se integran por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.1	Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	49.676.199,31	0,00	49.676.199,31	0,00%
1.2	Inversiones E Instrumentos Derivados	99.514.415.238.779,20	111.911.783.042.929,00	-12.397.367.804.149,80	-11,08%
1.3	Cuentas Por Cobrar	2.753.565.705.032,78	2.326.487.587.659,74	427.078.117.373,04	18,36%
1.5	Inventarios	926.149.197,39	0,00	926.149.197,39	0,00%
1.6	Propiedades, Planta Y Equipo	153.210.943.705,21	163.272.044.225,91	-10.061.100.520,70	-6,16%
1.9	Otros Activos	6.262.541.129.571,82	8.353.885.303.160,32	-2.091.344.173.588,50	-25,03%
Total activos		108.684.708.842.485,00	122.755.427.977.975,00	-14.070.719.135.490,00	-11,46%

De conformidad con lo anterior, y con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2022, los activos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a 31 de diciembre de 2023 reflejan una disminución neta total de -$14.070.719.135.490,00. A continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos y de las variaciones presentadas durante la vigencia 2023.

NOTA 5. GRUPO 1.1. – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en la caja y en cuentas bancarias que están disponibles para el desarrollo de las actividades del MHCP.

A 31 de diciembre de 2023 este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31-dic-2023	Saldo Inicial 31-dic-2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.1.05	**Caja**	**15.000.000,00**	**0,00**	**15.000.000,00**	--
1.1.05.02	Caja Menor	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	--
1.1.10	**Depósitos En Instituciones Financieras**	**34.676.199,31**	**0,00**	**34.676.199,31**	--
1.1.10.05	Cuenta Corriente	34.676.199,31	0,00	34.676.199,31	--
Total efectivo y equivalente al efectivo		***49.676.199,31***	***0,00***	***49.676.199,31***	--

De conformidad con lo anterior, a continuación se presenta el detalle de las cuentas que integran el grupo 11.

Cuenta 1105 - Caja

Esta cuenta, que corresponde a los recursos de liquidez inmediata en la caja, a 31 de diciembre de 2022 no reflejaba saldo. Sin embargo, al finalizar la vigencia 2023 se revelaba el monto de la caja menor del Sistema General de Regalías- MHCP por valor de $15.000.000,00, en razón a que la cancelación de la caja menor por el cierre presupuestal y contable se dará al finalizar el bienio 2023-2024.

Ahora bien, durante la vigencia 2023 se reflejaron en la subcuenta 110502- Caja menor de la cuenta 1105- Caja menor los movimientos por la constitución y/o modificación de las siguientes cajas menores:

No. Resolución	*Fecha RS*	*Valor $*	*Concepto*
36	6/01/2023	68.500.000,00	Caja menor gastos generales del MHCP
572	8/03/2023	8.500.000,00	Adición caja menor gastos generales del MHCP
35	6/01/2023	90.000.000,00	Caja menor viáticos y gastos de viaje del MHCP
760	29/03/2023	30.000.000,00	Adición caja menor Viáticos y gastos de viaje del MHCP
457	22/02/2023	50.000.000,00	Caja menor de viáticos y gastos de viaje del MHCP correspondientes al proyecto de inversión de asistencia técnica para la sostenibilidad fiscal y el mejoramiento de la calidad del gasto territorial
857	11/04/2023	15.000.000,00	Caja menor de viáticos y gastos de viaje del MHCP con cargo a los Recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024
Total		*262.000.000,00*	

De otra parte, en cumplimiento de lo establecido en las normas presupuestales vigentes, las cajas menores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General, fueron legalizadas al finalizar la vigencia 2023, exceptuando la caja menor del Sistema General de Regalías, cuyo cierre presupuestal y contable se dará al finalizar el bienio 2023-2024.

Cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras

Con respecto a los depósitos registrados en la cuenta 1110 – Depósitos en instituciones financieras, se precisa que estos corresponden principalmente a los movimientos de los recursos que recibe del Tesoro Nacional para atender los pagos de obligaciones y/o deducciones realizadas por el MHCP a través del Grupo de Pagaduría con medio de pago “Traspaso a Pagaduría”.

A 31 de diciembre de 2023, la totalidad de los recursos recibidos fueron girados a través de diferentes cuentas corrientes, las cuales revelan los saldos que se presentan a continuación:

Banco	*No. Cuenta Bancaria*	*Nombre Cuenta Bancaria*	*Saldo 31 de diciembre de 2023*
Banco Popular S. A.	26000034	Pagaduría MHCP - Servicios Personales	0,00
Banco Popular S. A.	26000562	Pagaduría MHCP transferencias corrientes	34.676.199,31
Banco Popular S. A.	26001594	Sistema General de Regalías - MHCP – Funcionamiento	0,00
Total			*34.676.199,31*

Durante la vigencia 2023, se realizaron de forma oportuna las conciliaciones bancarias y los ajustes a las partidas conciliatorias. Asimismo, no se presentaron partidas conciliatorias en las cuentas de bancos en las que se administran los fondos de caja menor, ni en las cuentas de la Pagaduría del MHCP, ni del SGR.

De otra parte, a 31 de diciembre de 2023 se refleja un monto pendiente de reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) por valor de $2.482.299,31, por concepto del reintegro por mayor valor liquidado en una sentencia según Resoluciones 3402, 3417 y 3451 del 2023.

Finalmente, se precisa que a 31 de diciembre de 2023 el MHCP no registra equivalentes de efectivo ni saldos de efectivo de uso restringido y no se conocen hechos posteriores que por su efecto hayan modificado sustancialmente el valor del efectivo.

NOTA 6. GRUPO 1.2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo final 31/12/2023*	*Saldo Anterior 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
1.2.24	***Inversiones de administración de liquidez al costo***	**13.736.836.646.611,20**	**15.813.290.028.083,40**	**-2.076.453.381.472,20**	**-13,13%**
1.2.24.13	*Acciones ordinarias*	3.475.887.841.572,85	3.476.018.378.846,37	-130.537.273,52	0,00%
1.2.24.14	*Acciones preferenciales*	57.731.890,98	57.731.890,98	0,00	0,00%
1.2.24.20	*Aportes en organismos internacionales*	10.260.891.073.147,40	12.337.213.917.346,10	-2.076.322.844.198,70	-16,83%
1.2.27	***Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial***	**87.682.186.110.192,00**	**97.757.580.474.523,10**	**-10.075.394.364.331,10**	**-10,31%**
1.2.27.04	*Sociedades de economía mixta*	87.022.830.560.481,70	97.041.558.748.950,80	-10.018.728.188.469,10	-10,32%
1.2.27.05	*Empresas públicas societarias*	659.355.549.710,33	716.021.725.572,30	-56.666.175.861,97	-7,91%
1.2.30	***Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial***	**271.381.975.461,84**	**267.695.599.233,93**	**3.686.376.227,91**	**1,38%**
1.2.30.04	*Sociedades de economía mixta*	271.381.975.461,84	267.695.599.233,93	3.686.376.227,91	1,38%
1.2.80	***Deterioro acumulado de inversiones (cr)***	**-2.175.989.493.485,88**	**-1.926.783.058.910,93**	**-249.206.434.574,95**	**12,93%**

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.2.80.42	Inversiones de administración de liquidez al costo	-2.175.989.493.485,88	-1.926.783.058.910,93	-249.206.434.574,95	12,93%
Total Inversiones e instrumentos derivados		***99.514.415.238.779,20***	***111.911.783.042.929,00***	***-12.397.367.804.149,80***	***-11,08%***

A continuación, se revelan los principales movimientos que se presentaron durante el año 2023 en cada una de las cuentas que integran este grupo:

1. Cuenta 1224- Inversiones administración de Liquidez al Costo

Se reflejan en esta cuenta las siguientes inversiones patrimoniales que no tienen valor de mercado y no le otorgan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público control, ni influencia significativa, ni control conjunto:

Acciones Ordinarias					
Empresa	No. Acciones	% Participación	Saldo Cuenta Subcuenta122413	Valor Acumulado Deterioro- Subcuenta 128042	Saldo En Libros A 31-12-2023
Telefónica (COLTEL)	1.108.269.271	32,5	3.298.617.495.691,76	-2.002.654.937.203,78	1.295.962.558.487,98
Electricaribe en Liquidación	3.113.438.827	6,223497	173.334.556.281,09	-173.334.556.281,09	0,00
Electrificadora Tolima en Liquidación	916.975	0,049	1	-1	0,00
Lloreda Grasas S	46.372.186	6,212175	3.755.590.599,00	0	3.755.590.599,00
Distasa S.A. E.S.P.	180.199	18,02	180.199.000,00	0	180.199.000,00
Subtotal			**3.475.887.841.572,85**	**-2.175.989.493.485,87**	**1.299.898.348.086,98**

Acciones Preferenciales					
Empresa	No. Acciones	% Participación	Saldo Cuenta 122414	Valor Acumulado Deterioro	Saldo En Libros A 31-12-2023
Terminal De Transportes de Pereira .SA.	662.344	0,3	57.731.890,98	0	57.731.890,98
SUBTOTAL			**57.731.890,98**	**0**	**57.731.890,98**

Aportes En Organismos Internacionales						
Organismo	No. Acciones	% Participación	Valor En Dólares (Costo)	Saldo Cuenta 122420 $	Valor Acumulado Deterioro Cuenta 128042 $	Saldo En Libros A 31-12-2023 $
Banco Interamericano De Desarrollo (BID)	15.318	3,12	275.832.524,81	1.054.245.701.450,09	0	1.054.245.701.450,09
Corporación Andina De Fomento (CAF)	210.017	0,41	2.028.176.600,00	7.751.792.374.030,00	0	7.751.792.374.030,00
Int Bank (BIRF)	839,14	0,00	101.229.352,32	386.903.646.034,63	0	386.903.646.034,63
Banco Centr Intg Econ (BCIE)	4.168,75	3,03	41.687.500,00	159.331.709.375,00	0	159.331.709.375,00
Asociación Internacional de Desarrollo	0	0,00	12.278.111,40	48.007.140.976,77	0	48.007.140.976,77
Corporación Financiera Internacional (CFI)	126.293,50	0,53	126.293.500,00	482.700.071.675,00	0	482.700.071.675,00
Banco Desarrollo Del Caribe (BDC)	1.762	2,79	19.937.695,71	76.202.869.888,47	0	76.202.869.888,47
Corporación Interamericana De Inversiones (CII)	5.577,81	2,99	77.357.066,20	295.662.574.877,24	0	295.662.574.877,24
Multilateral Investment Guarantee Agency (MIGA)	146	0,46	1.581.608,00	6.044.984.840,20	0	6.044.984.840,20
SUBTOTAL			*2.684.373.958,44*	*10.260.891.073.147,40*	*0*	*10.260.891.073.147,40*
GRAN TOTAL CUENTAS 1224 y 1280				*13.736.836.646.611,20*	*-2.175.989.493.485,87*	*11.560.847.153.125,40*

Durante el año 2023, fueron pagados dividendos a favor del MHCP por DISTASA por valor de $282.158.965 y por Terminal de transportes de Pereira por $6.061.816.

El valor del deterioro de estas inversiones patrimoniales correspondió a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor intrínseco de la participación en el patrimonio de la entidad receptora. Al finalizar la vigencia de 2023 la medición de deterioro arrojó registro de deterioro por valor de $249.206.434.574,95 calculado a la inversión en Colombia Telecomunicaciones.

A continuación se detalla el análisis realizado a 31 de diciembre de 2023:

Empresa	*Cuenta Contable*	*Valor en libros antes medición deterioro 31/12/203*	*Medicion Deterioro*						
			No. de Acciones	*Valor Intrínseco por acción a 31/12/2023*	*Valor Patrimonial de la Inversión a 31-12-2023*	*Ajuste valor deterioro*	*Deterioro*	*Explicación*	*Valor en libros después de medición deterioro a 31/12/2023*
Electrificadora del Caribe	122413	173.334.556.281,09	3.113.438.827,00	-244,43	761.017.852.483,61	0.,00	NO	El valor en libros es CERO ya está deteriorado al cien porciento 100% de la inversión por tener patrimonio negativo	173.334.556.281,09
	128043	173.334.556.281,09							-173.334.556.281,09
Valor en libros Electrificadora del Caribe		0,00							0,00
DISTASA	122413	180.199.000,00	180.199,00	86.490,70	15.585.537.649,30	0,0.0	NO	El valor en libros es menor al valor patrimonial	180.199.000,00
	128042	0,00							0,00
Valor en libros DISTASA		180.199.000,00							180.199.000,00
COLTEL	122413	3.298.617.495.691,76	1.108.269.271,00	1.169,36	1.295.962.558.487,88	249.206.434.574,95	SI	El valor en libros es mayor que el valor patrimonial, registra deterioro	3.298.617.495.691,76
	128042	-1.753.448.502.628,83							-2.002.654.937.203,78
Valor en libros COLTEL		1.545.168.993.062,93							1.295.962.558.487,98
Lloreda Grasas	122413	3.755.590.599,00	46.372.186,00	160,16	7.426.969.309,76	0,00	NO	El valor en libros es menor al valor patrimonial	3.755.590.599,00
	128042	0,00							0,00
Valor en libros Lloreda Grasas		3.755.590.599,00							3.755.590.599,00
Electrificadora del Tolima	122413	1,00	916.975,00	-103,05	-94.494.273,75	0,.00	NO	El valor patrimonial es negativo y el valor en libros es cero$	1,00
	128042	-1,00							-1,00
Valor en libros Electrificadora del Tolima		**0,00**							0,00
Terminal de Transportes de Pereira	122413	57.731.890,98	662.344,00	181,30	120.082.149,54	0,00	NO	El valor en libro es menor al valor patrimonial	57.731.890,98
	128042	0,00							0,00
Valor en libros Terminal Transportes Pereira		57.731.890,98							57.731.890,98

Durante la vigencia 2023 se presentó en la cuenta 1.2.24 - Inversiones de Administración de Liquidez al Costo, una disminución neta total de -$2.076.453.381.472,20, generada como consecuencia de los siguientes movimientos:

a. La Subcuenta 1.2.24.13 - Acciones Ordinarias presentó una disminución neta total de -$130.537.273,52 debido a la baja de la inversión que tenía el MHCP en "Cales y Derivados de la Sierra" por liquidación de la empresa. A continuación, se detallan los valores y las cuentas contables que se afectaron con esta baja y la contabilización en cuentas de orden del derecho de adjudicación del 12.8077% de títulos mineros que, si bien fueron adjudicados según Acta del 15/11/2018, aún no han sido registrados a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público debido a consideraciones jurídicas que tiene la secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia sobre la capacidad legal que tiene la entidad para realizar actividades mineras:

Código Cuenta	*Descripción*	*Debe*	*Haber*
580417001	Pérdida por baja en cuentas de inversiones de administración de liquidez al costo	130.537.273,52	0
122413001	Inversiones admón. Liquidez al costo- Acciones ordinarias	0	130.537.273,52
819090001	Otros Activos Contingentes	891.265.796,00	
890590001	Otros activos Contingentes por contra	0	891.265.796,00
Sumas Iguales		*1.021.803.069,52*	*1.021.803.069,52*

b. La subcuenta 122420 - Aportes en Organismos Internacionales presentó disminución neta total de -$2.076.322.844.198,70 por los siguientes conceptos:

- Disminución neta total de -$2.598.109.364.843,33 por registro del ajuste por variación en tasa representativa del mercado (TRM), la cual pasó de $4.810,20 al 31 de diciembre de 2022 a $3.822,05 a 31 de diciembre de 2023.

- Aumento de $8.926.399.375 por el giro realizado al Banco Centroamericano de Integración Económica de US 1.812.500 correspondiente a la tercera cuota del incremento de capital aprobado por la asamblea a de Gobernadores mediante Resolución No.AG-15/2019 de noviembre de 2019.

- Incremento de $8.583.668.902,41, generado por la transferencia de US 2.245.828,52 realizada por el BID a la Corporación Interamericana de Inversiones, correspondiente a la cuota del año 2023, según lo establecido en el anexo b. de la Resolución AG/9/15 y CII/A/2/15 (Ingreso de Capital Ordinario del BID). Con la realización de esta operación se produjo un incremento equivalente a 138.81 acciones de los aportes de Colombia en la Corporación Interamericana de Inversiones.

- Aumento de $36.372.922.805 por los giros realizados a la Corporación Financiera Internacional correspondiente a la cuota 3 del aumento general de capital de 2018, en virtud de la Resolución 272 de 2018, representativo de 7.385,50 acciones y que corresponden a U$7.385.500

- Aumento de $51.838.646.587,21 por los giros realizados al Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) correspondiente a la cuota 3 del aumento general y selectivo de capital de 2018, según Resoluciones 663 y 664 de 2018, representativo de 87,25 acciones y que corresponden a U$10.525.805,87

- Incremento de $410.319.153.000 por el giro a la Corporación Andina de Fomento de: a) la séptima cuota de 8, para la suscripción de 6596 acciones de capital ordinario serie B, según Resolución 2132/2015, capitalización 2016 (Argentina) por US 93.663.200 y b) Primera cuota de 10 del convenio de suscripción de acciones de capital ordinario, según decisión 258 del 8 de marzo de 2022 por US 2.996.200 mediante el cual se adquirieron 211 acciones.

- Aumento por valor de $5.745.729.974,97 correspondiente a la contribución al Banco de Desarrollo del Caribe para el Fondo Especial para el desarrollo Unificado por U$1.166.667.

El resumen de las operaciones en el año 2023 es el siguiente:

Movimientos Diciembre 2022 -diciembre 2023 - Subcuenta 122420	
Concepto	***Valor***
Saldo 31/12/2022	***12.337.213.917.346,10***
Ajuste por diferencia en cambio periodo enero/diciembre 2023	-2.598.109.364.843,33
Aportes BIRF cuota 2023	51.838.646.587,21
Aportes a la CFI cuota 2023	36.372.922.805,00
Aporte BCIE cuota 2023	8.926.399.375,00
Aporte BDC cuota 2023	5.745.729.974,97
aportes a la CAF	410.319.153.000,00

Movimientos Diciembre 2022 -diciembre 2023 - Subcuenta 122420	
Concepto	*Valor*
Aporte a la CII por transferencia del BID cuota 6	8.583.668.902,41
Saldo 31/12/2023	**10.260.891.073.147,40**
Variación	*2.076.322.844.198,74*

A continuación se detalla por Organismo el aporte realizado en dólares y el saldo expresado en pesos a la tasa de cambio al 31 de diciembre de 2023:

Resumen detallado a 31/12/2023				
Organismo	*Aporte en dólares*	*Aporte en pesos $*	*TCRM 31/12/2023 $*	*Valor en Pesos $*
Corporación Financiera Internacional	126.293.500,00	0	3.822,05	482.700.071.675,00
FOMIN	1.581.608,00	0	3.822,05	6.044.984.856,40
Corporación Andina de Fomento	2.028.176.600,00	0	3.822,05	7.751.792.374.030,00
Banco Interamericano Desarrollo	275.832.524,81	0	3.822,05	1.054.245.701.450,06
Banco Centroamericano de Integración Económica	41.687.500,00	0	3.822,05	159.331.709.375,00
Corporación Interamericana de Inversiones	77.357.066,20	0	3.822,05	295.662.574.869,71
Banco Desarrollo del Caribe	19.937.695,71	0	3.822,05	76.202.869.888,41
Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento	101.229.352,32	0	3.822,05	386.903.646.034,66
Asociación Internacional de Fomento	12.278.111,40	1.079.585.300,40	3.822,05	48.007.140.976,77
Total	*2.684.373.958,44*	*1.079.585.300,40*		*10.260.891.073.156,00*

Finalmente, en relación con las demás revelaciones que se deben efectuar según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los siguientes conceptos no aplican para las inversiones patrimoniales clasificadas en esta categoría por el MHCP:

- Las inversiones de administración de liquidez del MHCP no se mantienen pignoradas como garantía por pasivos o pasivos contingentes.

- No existen condiciones de plazo, tasa de interés, vencimiento, restricciones en la disposición de la inversión, riesgos de tasa de cambio, tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez para este tipo de inversiones

- El MHCP durante el año 2023 no transfirió inversiones de administración de liquidez a un tercero en transacciones que no cumplan las condiciones para la baja en cuentas.

2. Cuenta 1227- Inversiones en Controladas contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial

Se reflejan en esta cuenta las siguientes inversiones patrimoniales en Empresas Públicas Societarias en las que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejerce control:

NIT	*Empresa*	*No. Acciones*	*% Participación*	*Valor En Libros 31/12/2023*
800175746	Empresa Urra S. A. E.S.P.	99,98	1.523.175.080	1.419.312.127.866,39
800194208	Gestion Energética S.A E.S.P	93,2	411.112.069.212	505.641.961.327,49
818001629	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	99,99	1.313.438	153.713.588.382,84

NIT	Empresa	No. Acciones	% Participación	Valor En Libros 31/12/2023
860011153	Positiva Compañía De Seguros S. A.	9,13	17.520.498.983	108.141.447.328,70
860042945	Central De Inversiones S.A-	99,99	138.054.853.585	227.953.868.186,81
891180001	Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	83,05	36.566.229,00	279.379.843.208,85
891190127	Electrificadora Del Caquetá S.A. Esp.	72,34	1.244.393,00	44.684.924.583,31
891200200	Centrales Eléctricas De Nariño S A Esp	35,28	3.233.737.755	116.959.047.322,80
891500025	Centrales Eléctricas Del Cauca S.A. Esp	55,14	2.104.845.344	130.149.782.364,86
892002210	Electrificadora Del Meta S.A. Esp	55,68	106.465,00	177.443.786.809,70
899999068	Ecopetrol S A	88,49	36.384.786.817,20	69.370.322.168.597,00
899999143	Servicio Aéreo A Territorios Nacionales S.A.	99,99	76.182.440.493	14.365.408.746,65
900062917	Servicios Postales Nacionales S.A.S	62,65	161	45.025.892.494,29
900082143	Generadora Y Comercializadora De Energía Del Caribe S.A. E.S.P	99,99	64.412.129	1.325.743.928.675,14
900156264	Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	49,99	8.447.394,00	36.911.920.712,41
900190527	Empresa De Energía Del Archipiélago De San Andres Providencia Y Santa Catalina Sa Esp	67,05	2.849.359	35.218.507.867,25
901351676	Grupo Bicentenario S.A.S	99,99	1.074.694.500	13.691.217.905.717,50
Total				*87.682.186.110.192,00*

A continuación se presenta el resumen de las operaciones registradas durante el año 2023, en la cuenta 1.2.27 – Inversiones en Controladas, las cuales originaron disminución neta total de -$10.075.394.364.331,10, en relación con el saldo a 31 de diciembre de 2022:

RESUMEN POR TIPO DE OPERACIÓN

Resumen de operaciones diciembre 2022 - diciembre 2023 Cuenta 1.2.27	
Concepto	*Valor $*
Saldo 31/12/2022	**97.757.580.474.523,10**
-Dividendos decretados en marzo y mayo 2023 a favor del MHCP por las siguientes empresas: Ecopetrol, CISA, EEDAS, Grupo Bicentenario, Electrificadora del Meta y Electrificadora del Caquetá y Electrificadora del Huila de las utilidades año 2022	-21.972.239.502.800,30
Participación en las utilidades de las empresas al aplicar el método de participación patrimonial a 31/12/2023	18.677.841.004.350,90

Resumen de operaciones diciembre 2022 - diciembre 2023 Cuenta 1.2.27	
Concepto	***Valor $***
Participación en las pérdidas de las empresas al aplicar el método de participación patrimonial a 12/12/2023	-360.285.986.477,23
Participación en los resultados positivos de las otras partidas patrimoniales de las empresas al aplicar el método de participación patrimonial a 31/12/2023	177.831.071.542,80
Participación en los resultados negativos de las otras partidas patrimoniales de las empresas al aplicar el método de participación patrimonial a 31/12/2023	-6.668.540.924.189,46
Aporte al Grupo Bicentenario acciones del MHCP en La Previsora s/n decreto 2111/2019	483.781.570.000,00
Disminución por aporte al Grupo Bicentenario de acciones del MHCP en La Previsora s/n Decreto 2111/2019	-483.781.571.757,85
Aporte a Servicios Postales Nacionales (SEP/2023) según lo establecido en el art. 96 de la Ley 2294 de 2023	69.999.975.000,00
Saldo 31/12/2023	***87.682.186.110.192,00***
Variación	***-10.075.394.364.331,10***

De conformidad con lo anterior, a continuación se presenta el detalle de las principales operaciones:

a. Dividendos decretados

En la vigencia 2023 se redujo el valor de las inversiones controladas en $21.972.239.502.800,30 por concepto de los dividendos de las utilidades del año 2022 decretados por las siguientes empresas a favor del MHCP, atendiendo las instrucciones del Documento CONPES 4113 del 28 de marzo de 2023 y lo aprobado en las asambleas de las empresas, estos dividendos fueron pagados en su totalidad durante el año 2023, así:

Empresa	***Valor***
Cisa	10.325.212.984,00
Ecopetrol	21.576.178.582.597,00
EEDAS	851.241.483,40
Grupo Bicentenario	354.394.791.467,00
Electrificadora Del Meta	15.416.269.340,00
Electrificadora Del Caquetá	4.890.380.419,90
Electrificadora del Huila	10.183.024.509,00
Total	***21.972.239.502.800,30***

b. Participación en las utilidades de las empresas

Como resultado de la aplicación del método de participación patrimonial durante el año 2023, se registró incremento de $18.677.841.004.350,90 en la cuenta de inversiones en controladas por la participación en las utilidades del 2023 generadas por las siguientes empresas:

Empresa	Valor 31/12/2023
Central De Inversiones S.A-	15.633.245.765,05
Centrales Eléctricas De Nariño S A E S P	0
Ecopetrol S A	16.868.333.389.210,30
Electrificadora Del Caquetá S.A. Esp.	0
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	0
Electrificadora Del Meta S.A. Empresa De Servicios Públicos	16.615.724.481,23
Eedas	1.469.433.300,47
Empresa Distribuidora Del Pacifico	0
Empresa Urra S. A. E.S.P.	57.392.820.068,67
Gecelca	0,00
Gensa	0,00
Grupo Bicentenario S.A.S	1.695.339.430.024,69
La Previsora S A Compañía De Seguros	0
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	0
Positiva Compañía De Seguros S. A.	21.976.847.550,12
Satena S.A.	1.080.114.220,14
Total	***18.677.841.004.350,90***

Ahora bien, la participación en las utilidades del año 2023 en relación con la participación en las utilidades del año 2022 arroja una disminución neta total de $12.539.240.842.582.40, generada por algunas empresas en las que el MHCP tiene participación, entre las que se destaca ECOPETROL, la cual presenta una disminución en la participación de las utilidades de $12.693.400.414.549,20, afectando de forma considerable la disminución neta total de esta cuenta a 31/12/2023, así:

Empresa	Valor 31/12/2023	Valor 31/12/2022	Variación
Central De Inversiones S.A-	15.633.245.765,05	11.070.040.742,02	4.563.205.023,03
Centrales Eléctricas De Nariño S A E S P	0	2.603.934.543,17	-2.603.934.543,17
Ecopetrol S A	16.868.333.389.210,30	29.561.733.803.759,50	-12.693.400.414.549,20
Electrificadora Del Caquetá S.A. Esp.	0	6.112.975.524,89	-6.112.975.524,89
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	0	34.248.612.393,21	-34.248.612.393,21
Electrificadora Del Meta S.A. Empresa De Servicios Públicos	16.615.724.481,23	22.022.914.046,57	-5.407.189.565,34
Eedas	1.469.433.300,47	945.823.870,43	523.609.430,04
Empresa Distribuidora Del Pacifico	0	4.031.610.677,13	-4.031.610.677,13
Empresa Urra S. A. E.S.P.	57.392.820.068,67	105.651.935.623,67	-48.259.115.555,00
Gecelca	0,00	83.904.351.544,05	-83.904.351.544,05
Gensa	0,00	29.073.538.402,30	-29.073.538.402,30
Grupo Bicentenario S.A.S	1.695.339.430.024,69	1.292.684.266.400,85	402.655.163.623,84
La Previsora S A Compañía De Seguros	0	41.308.945.827,68	-41.308.945.827,68
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	0	5.199.986.168,73	-5.199.986.168,73
Positiva Compañía De Seguros S. A.	21.976.847.550,12	16.489.107.409,12	5.487.740.141,00
Satena S.A.	1.080.114.220,14	0,00	1.080.114.220,14
Total	***18.677.841.004.350,90***	***31.217.081.846.933,30***	***-12.539.240.842.582,40***

c. Participación en las pérdidas de las empresas

Como resultado de la aplicación del método de participación patrimonial durante el año de 2023, se registró una disminución de $360.285.986.477,22 en la cuenta de inversiones en controladas por la participación en los resultados negativos (pérdidas) de las siguientes empresas:

Empresa	*Valor 31/12/2023*
Servicios Postales Nacionales S.A.S	31.082.084.456,84
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	205.685.215.761,42
Electrificadora Del Caquetá S.A. Esp.	11.412.389.372,02
Centrales Eléctricas De Nariño S A Esp	5.498.759.943,58
Centrales Eléctricas Del Cauca S.A. Empresa De Servicios Públicos	345.906.941,69
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	25.034.437.307,18
Generadora Y Comercializadora De Energía Del Caribe S.A. E.S.P.	24.561.016.832,22
Gestion Energética S.A E.S.P	51.543.112.313,50
Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	5.123.063.548,77
Total	***360.285.986.477,22***

La participación en las pérdidas del año 2023 en relación con la participación en las pérdidas del año 2022 arroja un aumento neto total de $306.474.844.391,05, generada por las siguientes empresas entre las que se destaca la participación en las pérdidas de la Nueva EPS con $205.685.215.761.42, GENSA con $51.543.112.313,50 Electrificadora del Huila por $25.034.437.307,18, GECELCA $24.561.016.832,22 y Electrificadora del Caquetá con $11.412.389.372,02, así:

Empresa	*Valor 31/12/2023*	*Valor 31/12/2022*	*Variación*
Cedenar	5.498.759.943,58	0,00	5.498.759.943,58
Cedelca	345.906.941,69	8.014.403.415,80	-7.668.496.474,11
Electrificadora Del Caquetá S.A. Esp.	11.412.389.372,02	0,00	11.412.389.372,02
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	25.034.437.307,18	0,00	25.034.437.307,18
Dispac	5.123.063.548,77	0,00	5.123.063.548,77
Gecelca	24.561.016.832,22	0,00	24.561.016.832,22
Gensa	51.543.112.313,50	0,00	51.543.112.313,50
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	205.685.215.761,42	0,00	205.685.215.761,42
Satena	0,00	2.155.283.142,78	-2.155.283.142,78
Servicios Postales Nacionales S.A.S	31.082.084.456,84	43.641.455.527,59	-12.559.371.070,75
Total	***360.285.986.477,22***	***53.811.142.086,17***	***306.474.844.391,05***

d. Participación en variaciones positivas en otras partidas patrimoniales de las empresas receptoras de la inversión

Como resultado de la aplicación del método de participación patrimonial durante el año de 2023, se registró un incremento de $177.831.071.542,80 en la cuenta de inversiones en controladas por la participación en las variaciones positivas de las otras partidas patrimoniales, diferentes al resultado del ejercicio, de las siguientes empresas:

Empresa	*Participación en variaciones positivas en otras partidas patrimoniales de la empresa receptora de la inversión*
Cisa	466.482.955,45
Satena	4.832.262.192,73
Grupo Bicentenario	172.532.326.393,92
Total	***177.831.071.542,80***

En relación con las variaciones positivas registradas en el año 2022 comparadas con el año 2023 se presenta una disminución neta total de $ 3.740.399.681.629,91, tal como se detalla a continuación:

Empresa	*Participación en variaciones positivas en otras partidas patrimoniales de la empresa receptora de la inversión a 31/12/2023*	*Participación en variaciones positivas de otras partidas patrimoniales de las empresas receptoras de la inversión a 31/12/2022*	*Variación*
Cedelca	0,00	12.277.804,99	-12.277.804,99
Cedenar	0,00	1.807.630.030,07	-1.807.630.030,07
Cisa	466.482.955,45	0,00	466.482.955,45
Ecopetrol	0,00	3.819.001.205.903,27	-3.819.001.205.903,27
Eedas	0,00	0,17	-0,17
Electrificadora Del Caquetá	0,00	32.000.666,45	-32.000.666,45
Electrificadora Del Huila	0,00	6.633.375.245,17	-6.633.375.245,17
Electrificadora Del Meta	0,00	937.582.888,92	-937.582.888,92
Gecelca	0,00	77.162.625.354,41	-77.162.625.354,41
Grupo Bicentenario	172.532.326.393,92	0,00	172.532.326.393,92
Nueva Eps	0,00	135.199,36	-135.199,36
Positiva	0,00	868.811.734,40	-868.811.734,40
Previsora	0,00	9.653.616.617,36	-9.653.616.617,36
Satena	4.832.262.192,73	2.121.491.728,14	2.710.770.464,59
Total	***177.831.071.542,80***	***3.918.230.753.172,71***	***-3.740.399.681.629,91***

e. Participación en variaciones negativas en otras partidas patrimoniales de las empresas receptoras de la inversión

Como resultado de la aplicación del método de participación patrimonial durante el año de 2023, se registró disminución en la cuenta de inversiones en controladas por la participación en las variaciones negativas de las otras partidas patrimoniales, diferentes al resultado del ejercicio, de las siguientes empresas:

Empresa	*Participación en variaciones negativas en otras partidas patrimoniales de la empresa receptora de la inversión 31/12/2023*
Cedelca	357.183.508,95
Cedenar	2.765.859.059,24
Ecopetrol	6.479.823.834.679,25
Eedas	0,26
Electrificadora Del Caquetá	880.011.610,01
Electrificadora Del Huila	6.360.184.114,54
Electrificadora Del Meta	2.177.754.349,82

Empresa	*Participación en variaciones negativas en otras partidas patrimoniales de la empresa receptora de la inversión 31/12/2023*
Gecelca	149.643.889.105,25
Nueva Eps	0,07
Positiva	6.193.319.361,45
Servicios Postales Nacionales	20.338.888.400,62
Total	***6.668.540.924.189,46***

En relación con las variaciones negativas registradas en el año 2022 comparadas con el año 2023 se presenta un aumento neto total de $ 6.573.907.850.878,09, tal como se detalla a continuación

Empresa	*Participación en variaciones negativas en otras partidas patrimoniales de la empresa receptora de la inversión 31/12/2023*	*Participación en variaciones negativas de otras partidas patrimoniales 31/12/2022*	*Variación*
Cedelca	357.183.508,95	0,00	357.183.508,95
Cedenar	2.765.859.059,24	0,00	2.765.859.059,24
Dispac	-	2.135.034.745,88	- 2.135.034.745,88
Ecopetrol	6.479.823.834.679,25	0,00	6.479.823.834.679,25
Eedas	0,26	0,00	0,26
Electrificadora Del Caquetá	880.011.610,01	0,00	880.011.610,01
Electrificadora Del Huila	6.360.184.114,54	0,00	6.360.184.114,54
Electrificadora Del Meta	2.177.754.349,82	0,00	2.177.754.349,82
Gecelca	149.643.889.105,25	0,00	149.643.889.105,25
Gensa	-	22.742.171.435,00	- 22.742.171.435,00
Grupo Bicentenario	-	67.109.383.780,60	- 67.109.383.780,60
Nueva Eps	0,07	0,00	0,07
Positiva	6.193.319.361,45	0,00	6.193.319.361,45
Servicios Postales Nacionales	20.338.888.400,62	2.646.483.349,89	17.692.405.050,73
TOTAL	***6.668.540.924.189,46***	***94.633.073.311,37***	***6.573.907.850.878,09***

f. Capitalizaciones

En cumplimiento del Decreto Ley 2111 de 2019, el MHCP realizó el aporte al Grupo Bicentenario de 1.318.593.096 acciones que tenía en la Previsora Compañía de Seguros por valor de $483.781.570.000, lo cual representó un incremento de 48.378.157 acciones en dicho Grupo, tal como se observa a continuación:

a) Composición antes del aporte

Composición accionaria del Grupo Bicentenario antes del aporte			
Accionista	*Valor accionario*	*No. Acciones*	*Participación accionaria*
La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	10.263.163.430.000	1.026.316.343	99,99999941538490%
La Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	30.000	3	0,00000029230753%
Corabastos S.A.	30.000	3	0,00000029230753%
Total	***10.263.163.490.000***	***1.026.316.349***	***100%***

b) Composición después del aporte

Composición accionaria del Grupo Bicentenario después del aporte			
Accionista	*Valor accionario*	*No. Acciones*	*Participación accionaria*
La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	10.746.945.000.000	1.074.694.500	99,9999994417018%
La Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	30.000	3	0,000000279149096161845%
Corabastos S.A.	30.000	3	0,000000279149096161845%
Total	*10.746.945.060.000*	*1.074.694.506*	*100%*

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 2294 de 2023, se capitalizó la empresa Servicios Postales Nacionales 4-72 por valor de $69.999.975.000. Por tal razón, la participación del MHCP en la empresa pasó del 47,25% al 62,65% y de 86 acciones a 161 acciones.

RESUMEN POR EMPRESA

A continuación, se presenta el resumen por entidad de las operaciones registradas durante el año:

a. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

A continuación, se presenta el resumen de los movimientos contabilizados en el año 2023 para esta inversión

Resumen Movimiento Año 2023 Positiva Compañía De Seguros	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial	92.357.919.140,05
Mas Participación en el resultado de la empresa.	21.976.847.550,11
Mas participación otras partidas patrimoniales	- 6.193.319.361,45
Valor De Inversión A Diciembre 2023	*108.141.447.328,71*

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2023, la empresa no refleja indicios de deterioro.

b. CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA

A continuación, el resumen de los movimientos del año en relación con la participación en esta empresa:

Resumen Movimiento Diciembre 2023 Cisa	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial	222.179.352.450,28
Menos Dividendos decretados y reclasificados a Cuentas por cobrar (CXC)	10.325.212.984,00
Mas Participación en utilidades de la empresa.	15.633.245.765,05
Menos Participación en otras partidas patrimoniales	466.482.955,45
Saldo a Diciembre 2023	*227.953.868.186,78*

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2023, la empresa no refleja indicios de deterioro.

c. EMPRESA URRÁ S.A.

El resumen de los movimientos registrados en el año es:

Resumen Movimiento Diciembre 2023 Cisa	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial	1.361.919.307.797,76
Mas Participación en Resultado del ejercicio de la empresa	57.392.820.068,68
Mas Participación en Otras partidas patrimoniales	0,00
Saldo Final	***1.419.312.127.866,45***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2023, la empresa no refleja indicios de deterioro.

d. ECOPETROL

Los movimientos registrados en el año con respecto a la participación del MHCP en esta empresa fueron los siguientes:

Resumen Movimiento Diciembre 2023 Ecopetrol	
Concepto	*Valor $*
Saldo Inicial	80.557.991.196.662,90
menos dividendos decretados y reclasificados a Cuentas por Cobrar*	21.576.178.582.597,00
Mas Participación en utilidades de la empresa	16.868.333.389.210,30
Mas Participación en otras partidas patrimoniales	-6.479.823.834.679,25
Valor de la Inversión a Diciembre 2023	***69.370.322.168.596,90***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2023, la empresa no refleja indicios de deterioro

* Ahora bien, en relación con la disminución en el valor de la inversión por concepto de dividendos, es conveniente precisar que en el mes de marzo de 2023 Ecopetrol decretó dividendos sobre las utilidades de la vigencia 2022 por valor de $21.576.178.582.597,00 a favor del MHCP.

Al respecto, el documento CONPES 4113 del 28 de marzo de 2023, el cual impartía instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades para la destinación de utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias y las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional con corte a 31 de diciembre de 2022, en la recomendación 5 plantea:

> *"5.* ***Destinar el dividendo del Grupo Ecopetrol a transferir a la Nación hasta por 21.576.178,58 millones como compensación de las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles -FEPC con este****, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 76 de la Ley 2276 de 2022"* (Negrita fuera de texto).

Al respecto, los parágrafos 1 y 2 del artículo 76 de la Ley 2276 de 2022 determinan lo siguiente:
"PARÁGRAFO 1. *Las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios a los Combustibles (FEPC), se podrán atender mediante apropiaciones de servicio de la deuda disponibles no comprometidas. También se podrán compensar con cargo a los dividendos decretados por Ecopetrol S.A a favor de la Nación, las obligaciones liquidadas del FEPC con el Grupo Ecopetrol, sin que ello implique un movimiento de efectivo para las partes.*

PARÁGRAFO 2. *En el año 2023, el Gobierno nacional podrá utilizar, previa evaluación, el excedente de dividendos neto por la vigencia 2022 a transferir de Ecopetrol S.A a la Nación como socio mayoritario, para compensar las deudas del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) con el Grupo Ecopetrol, sin que para esto se requiera operación presupuestal. Dicha operación deberá ser presentada ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) para su recomendación, en el marco del artículo 97 del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto.*

Para efectos de lo establecido en el presente parágrafo, se entenderá por excedente de dividendos la diferencia entre aquellos dividendos efectivamente causados por las utilidades del ejercicio y los dividendos que resultarían del nivel de precio del petróleo que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad que efectuará el ejercicio de cálculo."

En el mismo sentido, el documento CONPES 4115 del 26 de mayo de 2023, que distribuyó los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias del orden nacional, al 31 de diciembre de 2022 reitera la destinación de utilidades de Ecopetrol incluida en el documento CONPES 4113 del 28 de marzo de 2023.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió las Resoluciones 1612, 2452 y 3235 de 2023 con las cuales se reconocen las obligaciones liquidadas del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles y se compensan dichas obligaciones con cargo a los dividendos de ECOPETROL decretados en la Asamblea General De Accionistas de marzo de 2023, así:

No. Resolución MHCP	*Fecha*	*Valor $*
1612	29/06/2023	8.368.631.424.061,11
2452	28/09/2023	8.047.275.278.508,58
3235	14/12/2023	5.160.271.880.027,41
TOTAL		***21.576.178.582.597,10***

e. CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO

Los movimientos registrados en el año fueron los siguientes:

Resumen Movimiento Diciembre 2023 Cedenar	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial 01/01/2023	$ 125.223.666.325,64
Mas Participación en pérdidas de la empresa	$ (5.498.759.943,58)
MAS Participación en otras partidas patrimoniales	$ (2.765.859.059,24)
Saldo Final	***$ 116.959.047.322,82***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2023, la empresa no refleja indicios de deterioro

f. EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EEDAS

Los movimientos registrados en el año se resumen a continuación:

Resumen Movimiento Diciembre 2023- Eedas	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial	34.600.316.050,43
Menos dividendos decretados para pago en efectivo	851.241.483,40
Mas participación en el resultado del ejercicio	1.469.433.300,47
Mas participación otras partidas patrimoniales	-0,26
Valor de Inversión a Diciembre 2023	***35.218.507.867,24***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2023, la empresa no refleja indicios de deterioro

g. CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA

El resumen de los movimientos del año es**:**

Resumen Movimiento Diciembre 2023 Cedelca	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial cuenta 1.2.27.04.001	130.852.872.815,47
Mas Participación en pérdida de la empresa	(345.906.941,69)
Mas Participación en otras partidas patrimoniales	-357.183.508,95
Valor de la Inversión a Diciembre 2023	***$ 130.149.782.364,83***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2023, la empresa no refleja indicios de deterioro

h. GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE – GECELCA

Durante el año 2023 se registraron los siguientes movimientos:

Resumen Movimiento Diciembre 2023 Gecelca	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial	1.499.948.834.612,66
Más Participación en resultados de la Empresa	-24.561.016.832,22
Mas Participación en otras partidas patrimoniales	-149.643.889.105,25
Valor de la Inversión a Diciembre 2023	***1.325.743.928.675,19***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2023, la empresa no refleja indicios de deterioro

i. SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES (SATENA)

Durante el año 2023 se registraron los siguientes movimientos

Resumen Movimiento Diciembre 2023- SATENA	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial	8.453.032.333,78
Mas participación en el resultado del ejercicio	1.080.114.220,14
Mas participación otras partidas patrimoniales	4.832.262.192,73
Valor de Inversión a Diciembre 2023	***14.365.408.746,66***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2023, la empresa no refleja indicios de deterioro

De igual forma, en el año 2023 el MHCP celebró con SATENA el contrato de suscripción de acciones No. 12.001-2023 mediante el cual "*Se obliga a adquirir las acciones ofertadas por SATENA (el EMISOR) y a pagar a SATENA el precio de las acciones de conformidad con los términos y en cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones, para las vigencias 2023 a 2026.*"

En virtud de lo anterior, mediante comunicación radicado No. 2-2023-069093 del 26 de diciembre de 2023, el señor Ministro de Hacienda, aceptó la oferta de acciones realizada por SATENA con comunicación 1.2023.113509 del 21 de diciembre de 2023, así:

- Número de acciones: 79.613.400.000
- Tipo de acciones: acciones ordinarias
- Precio por acción: $1,00 pesos
- Valor total de las acciones: $79.613.400.000 SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Esta capitalización se ve reflejada en el valor de inversión en el mes de enero de 2024 debido a que la operación se materializó en 2024, y el pago se realizó mediante comprobante contable No.10114 del 16 de enero de 2024.

j. GRUPO BICENTENARIO S.A.S

Durante el año 2023 se registraron los siguientes movimientos

Resumen Movimiento Diciembre 2023 Grupo Bicentenario	
Concepto	***Valor***
Saldo Inicial Cuenta 1.2.27.04.001	$ 11.693.959.370.604,30
- Dividendos Pagados En Efectivo	$ - 354.394.791.467,00
Más Aporte del MHCP En Acciones De La Previsora Cia. De Seguros para el Fortalecimiento Patrimonial Del Grupo Bicentenario según lo establecido en el Decreto Ley 211 De 2019	$ 483.781.570.000,00
Mas Participación En Resultados De La Empresa	$ 1.695.339.429.754,95
Mas Participación En Otras Partidas Patrimoniales	172.532.326.393,92
Valor De La Inversión A Diciembre 2023	***$ 13.691.217.905.286,20***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2023 la empresa no refleja indicios de deterioro

k. GESTIÓN ENERGÉTICA S.A.- GENSA

En el año 2023 se registraron los siguientes movimientos:

Resumen Movimiento Diciembre 2023 Gensa	
Concepto	***Valor***
Saldo Inicial	557.185.073.640,70
Mas participación en el resultado del ejercicio	(51.543.112.313,52)
Mas participación otras partidas patrimoniales	0,30
Valor de Inversión a Diciembre 2023	***505.641.961.327,48***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2023, la empresa no refleja indicios de deterioro

l. EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO- DISPAC

Durante la vigencia 2023 se presentaron los siguientes movimientos:

Resumen Movimiento Diciembre 2023 Dispac	
Concepto	*Valor $*
Saldo Inicial	158.836.651.931,63
Mas Participación en resultados de la empresa	(5.123.063.548,77)
Saldo Final cuenta Diciembre 2023	***153.713.588.382,86***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2023, la empresa no refleja indicios de deterioro

m. ELECTRIFICADORA DEL HUILA

Durante la vigencia 2023 se presentaron los siguientes movimientos

Resumen Movimiento Diciembre 2023- Electrificadora Del Huila	
Concepto	*Valor*
Saldo inicial	320.957.489.139,57
Menos dividendos decretados	-10.183.024.509,00
Mas participación en el resultado del ejercicio	-25.034.437.307,18
Mas participación otras partidas patrimoniales	-6.360.184.114,54
Valor de Inversión a Diciembre 2023	***279.379.843.208,85***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2023, la empresa no refleja indicios de deterioro

n. ELECTRIFICADORA DEL META

Durante la vigencia 2023 se presentaron los siguientes movimientos

Resumen Movimiento 2023 Electrificadora Del Meta	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial 1/01/2023	178.422.086.018,27
Menos dividendos en efectivo decretados y reclasificados a Cuentas por cobrar (CXC)	15.416.269.340,00
Mas participación en el resultado del ejercicio	16.615.724.481,23
Mas participación otras partidas patrimoniales	-2.177.754.349,82
Valor de Inversión a Diciembre 2023	***177.443.786.809,68***

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2023, la empresa no refleja indicios de deterioro

o. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ

Durante la vigencia 2023 se presentaron los siguientes movimientos

Resumen Movimiento Diciembre 2023- Electrificadora Del Caquetá	
Concepto	*Valor*
Saldo inicial 1/01/2023	61.867.705.985,22
Menos dividendos para pago en efectivo	4.890.380.419,90

Resumen Movimiento Diciembre 2023- Electrificadora Del Caquetá	
Concepto	*Valor*
Mas participación en el resultado del ejercicio	-11.412.389.372,02
Mas participación otras partidas patrimoniales	-880.011.610,01
Valor de Inversión a Diciembre 2023	*44.684.924.583,29*

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2023, la empresa no refleja indicios de deterioro

p. Servicios Postales Nacionales

Durante la vigencia 2023 se registraron los siguientes movimientos:

Resumen Movimiento 2023 Servicios Postales Nacionales	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial 01/01/2023	26.446.890.351,75
Capitalización del MHCP a Servicios Postales Nacionales según lo establecido en el artículo 96 de la ley 2294 de 2023, representativo de 75 acciones	69.999.975.000,00
Mas Participación en Resultados de la empresa	(31.082.084.456,85)
Más Participación en otras partidas patrimoniales	(20.338.888.400,62)
Saldo Final	*45.025.892.494,29*

q. Nueva Empresa Promotora de Salud Nueva EPS

Durante la vigencia 2023 se registraron los siguientes movimientos

Resumen Movimiento A Diciembre 2023 Nueva EPS	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial 01/01/2023	242.597.136.473,66
Mas Participación en pérdidas de la empresa	(205.685.215.761,42)
Mas Participación en otras partidas patrimoniales	0,07
Saldo Final	*36.911.920.712,31*

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2023, la empresa no refleja indicios de deterioro

De otra parte, a continuación se resumen los juicios realizados por la Dirección de Participaciones Estatales para determinar que el MHCP tiene el control en estas entidades.

Entidad	*Inversiones en Controladas*	*Razones Por las que se señala esta Categoría*
Cedenar	X	La participación accionaria del MHCP es 35,2754. Sin embargo, el Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía, particularmente las que le confiere la Ley 819 de 2003. La participación total de la Nación es del 100%, en cabeza del MHCP y el Ministerio de Minas (IPSE).

Entidad	*Inversiones en Controladas*	*Razones Por las que se señala esta Categoría*
Cedelca	X	La participación accionaria del MHCP es 55,14%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía, particularmente las que le confiere la Ley 819 de 2003.
Dispac	X	La participación accionaria del MHCP es 99,99%., el Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía, particularmente las que le confiere la Ley 819 de 2003. .
Empresa Multipropósito Urra S.A.	X	La participación accionaria del MHCP es 99,98%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía, particularmente las que le confiere la Ley 819 de 2003.
Positiva Compañía De Seguros	X	La participación accionaria del MHCP es 9,13%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía aseguradora.
Central De Inversiones S.A. Cisa	X	La participación accionaria del MHCP es 99,999%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la empresa.
Ecopetrol	X	La participación accionaria del MHCP es 88,49%. El Ministerio cuenta con participación mayoritaria y puede ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
Satena	X	La participación accionaria del MHCP es 99,99%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la empresa.
Gecelca	X	La participación accionaria del MHCP es 99,99%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
Grupo Bicentenario S.A.S	X	La participación accionaria del MHCP es 99,99%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
Empresa De Energía Del Archipiélago De San Andres, Providencia Y Santa Catalina Eedas	X	La participación accionaria del MHCP es 67,05%. El Ministerio cuenta con participación mayoritaria y puede ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la empresa.
Servicios Postales Nacionales	X	La participación accionaria del MHCP es 47,25%. La entidad ejerce control sobre la empresa y se configuran todos los siguientes elementos: a) poder sobre la empresa, b) derecho a los beneficios variables o exposición a los riesgos inherentes procedentes de su participación en la empresa y c) capacidad de utilizar su poder sobre la empresa para afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos marcha y sobre las cuales ejerza control.
Nueva EPS	X	La participación accionaria del MHCP es 49,99%. La entidad ejerce control sobre la empresa y se configuran todos los siguientes elementos: a) poder sobre la empresa, b) derecho a los beneficios variables o exposición a los riesgos inherentes procedentes de su participación en la empresa y c) capacidad de utilizar su poder sobre la empresa para afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos marcha y sobre las cuales ejerza control.

Entidad	*Inversiones en Controladas*	*Razones Por las que se señala esta Categoría*
Electrificadora Del Caquetá	X	La participación accionaria del MHCP es 72,34%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
Electrificadora Del Meta	X	La participación accionaria del MHCP es 55,67%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
Electrificadora Del Huila	X	La participación accionaria del MHCP es 83,05%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
Gestión Energética S.A.	X	La participación accionaria del MHCP es 93,20%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, a 31 de diciembre de 2023, se evaluaron los indicios de deterioro de estas inversiones para lo cual se les consultó a las empresas lo siguiente:

Indicios	*SI*	*NO*
¿Existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa controlada, o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias?		
¿El dividendo procedente de la inversión supera el resultado del ejercicio de la empresa controlada en el periodo en que este se haya decretado?		

Adicional a lo anterior, se verificó si el valor en libros de la inversión en los estados financieros del MHCP superaba el valor en libros de los activos netos de la controlada.

Como resultado de dicha evaluación se pudo establecer que ninguna de las inversiones que tiene el MHCP en entidades controladas contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial presentó deterioro durante el año 2023.

De otra parte, el MHCP como inversionista en entidades controladas está expuesto a los siguientes riesgos financieros:

Riesgos No Cuantificables

A continuación, se describen los **principales Riesgos No Cuantificables asociados a las inversiones patrimoniales en entidades controladas:**

Riesgo Operacional

Este es un riesgo en el que existe la posibilidad de que ocurran pérdidas financieras por deficiencias o fallas en los procesos internos, en la tecnología de información, en las personas o por que ocurran eventos externos adversos.

Riesgo Estratégico

Este hace referencia a posibles pérdidas que se derivan de una inversión "estratégica" con un alto grado de incertidumbre en cuanto a su éxito o rentabilidad.

Riesgo Reputacional

Se le conoce a la posibilidad de pérdida en la que incurre la entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, sea esta cierta o no, con respecto a la institución y sus prácticas. Asimismo, incluye lo relativo actos mal intencionados y de corrupción por parte de la administración de las empresas en la que el MHCP posee participación patrimonial.

Riesgo Legal

Corresponde a la pérdida en la que podría incurrir la entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños debido a su incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Este tipo de riesgo surge también como consecuencia de fallos en contratos y transacciones, que se derivan de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que no hacen posible formalizar o ejecutar los contratos o las transacciones.

Riesgos Cuantificables

A continuación, se describen los principales Riesgos Cuantificables asociados a las inversiones que tiene el MHCP:

Riesgo de Mercado

Corresponde al riesgo de que las fluctuaciones en factores tales como las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la organización o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.

Riesgo de Crédito

Surge de la posibilidad de que una contraparte no cumpla con las obligaciones asumidas en virtud de un instrumento financiero o contrato comercial, con lo cual se podría presentar una pérdida financiera.

Riesgo de Liquidez

Consiste en la probabilidad de que la entidad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

Finalmente, a continuación, se presentan algunas consideraciones frente a las demás revelaciones exigidas por el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno:

- No se presentaron cambios en la participación de la propiedad de una inversión controlada que den o no den lugar a la pérdida de control, por tal razón no hay consecuencias que revelar.

- Los estados Financieros de la controlada, que se tomaron para aplicar el método de participación patrimonial están preparados a la misma fecha de corte del MHCP (Entidad Controladora) por tal razón no se requirió la realización de ajustes por diferencia de fechas.

- En todas las inversiones patrimoniales en las que la Nación- MHCP es dueña de más del 50% de las acciones, se tiene el control.

- Salvo las restricciones legales y presupuestales que puedan llegar a tener las entidades controladas, no se conoce de otras restricciones significativas que tengan para transferir fondos al MHCP como entidad controladora que es.

3- Cuenta 1230- Inversiones en Asociadas contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial

Se reflejan en esta cuenta, las siguientes inversiones patrimoniales en Empresas Públicas Societarias en las que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene influencia significativa:

Empresa	*No. Acciones*	*% Participación*	*Valor en libros a 31-12-2023*
Artesanías de Colombia S. A.	12.022.595	24,05	10.350.026.222,48
Acueducto metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP	45.724.628	15,61	114.920.418.792,29
Gran Central de Abastos del Caribe s.a.	785.646	31,09	40.958.960.310,70
Central de Abastos de Bucaramanga Sociedad Anónima	6.910.333	27,43	105.152.570.136,37
Total			*271.381.975.461,84*

A continuación, se resumen los juicios realizados por la Dirección de Participaciones Estatales para determinar que el MHCP tiene influencia significativa en estas empresas:

Entidad	Inversiones En Asociadas	Razones Por Las Que Se Señala Esta Categoría
Artesanías De Colombia	X	La participación accionaria del MHCP es 24,05% y se cuenta con capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la compañía sin que se configure control. Sin embargo, el control mayoritario lo ejerce la Nación por medio de PROCOLOMBIA.
Gran Central de Abastos Del Caribe	X	La participación accionaria del MHCP es 31,09% y se cuenta con capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la compañía sin que se configure control.

Entidad	Inversiones En Asociadas	Razones Por Las Que Se Señala Esta Categoría
Cia. Acueducto Metropolitano B/Manga	X	La participación accionaria del MHCP es 15,61% y se cuenta con capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la compañía sin que se configure control.
Central De Abastos De Bucaramanga	X	La participación accionaria del MHCP es 27,43% se cuenta con capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la compañía sin que se configure control en tanto que se cuenta con un puesto de Junta Directiva.

Los movimientos registrados en el año 2023 a cada una de ésta inversiones se detallan a continuación:

a. ARTESANÍAS DE COLOMBIA

Los movimientos del año 2023 se resumen así:

Resumen Movimiento 2023 Artesanías De Colombia		
Concepto		*Valor*
Saldo Inicial	$	10.119.795.849,25
Menos Dividendos decretados en EFECTIVO y reclasificados a CXC	$	-
Mas Participación en resultados de la empresa	$	230.230.373,23
Mas Participación en otras partidas patrimoniales		0,00
Valor de la Inversión a Diciembre 2023	*$*	*10.350.026.222,48*

b. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA

Durante 2023 se registraron los siguientes movimientos:

Resumen Movimiento 2023 Acueducto De B/Manga	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial	110.392.010.108,15
Mas Participación en utilidades O pérdidas de la empresa	4.897.787.860,60
Mas Participación en otras partidas patrimoniales	-369.379.176,46
Valor de la Inversión Diciembre 2023	*114.920.418.792,29*

c. GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE – GRANABASTOS:

Durante 2023 se registraron las siguientes operaciones:

Resumen Movimiento 2023 Granabastos	
Concepto	*Valor $*
Saldo Inicial	42.783.614.764,11
Mas Participación resultados del ejercicio	(36.347.908,41)
Mas Participación en otras partidas patrimoniales	-1.788.306.545,20
Valor de la Inversión a Diciembre 2023	*40.958.960.310,50*

d. CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA- CENTROABASTOS

El resumen de las operaciones registradas en 2023 es el siguiente:

Resumen Movimiento 2023 Centroabastos	
Concepto	*Valor*
Saldo Inicial	104.400.178.512,25
Mas Participación en Resultados de la empresa	171.720.032,00
Mas Participación en otras partidas patrimoniales	580.671.592,14
Valor de la Inversión a Diciembre 2023	*105.152.570.136,39*

De otra parte, en virtud de lo establecido en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, a 31 de diciembre de 2023 se evaluaron los indicios de deterioro de estas inversiones, para lo cual se les consultó a las empresas lo siguiente:

Indicios	*SI*	*NO*
¿Existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa asociada, o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias?		
¿El dividendo procedente de la inversión supera el resultado del ejercicio de la empresa asociada en el periodo en que este se haya decretado?		

Como resultado de dicha evaluación, fue posible establecer que ninguna de las inversiones que tiene el MHCP en Asociadas contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial registró deterioro al corte de la vigencia 2023.

De otra parte, teniendo en cuenta, como se detalla a continuación en la composición patrimonial de estas empresas, la relación con los otros inversores en su mayoría corresponde a relación entre entidades de carácter público, así:

Composición patrimonial Artesanías de Colombia

Razón Social	Porcentaje (%)	Departamento	Ciudad	Estado	Sector
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	4.3391	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	24.0452	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Compañía Suramericana de Seguros de Vida	0.7699	DEPARTAME...	MEDELLIN	REFERENCIA	SECTOR PRIVADO
Patrimonio Autónomo de Remanentes Caja Agraria	11.9076	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Procolombia	57.1386	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Administradora del Fondo Nacional del Café	1.7996	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	REFERENCIA	SECTOR PUBLICO NACIONAL

Composición patrimonial Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P

Razón Social	Porcentaje (%)	Departamento	Ciudad	Estado	Sector
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	15.61354	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACION
Departamento de Santander	0.15094	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRIT.
Floridablanca	0.59257	DEPARTAME...	FLORIDABLA...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRIT.
Bucaramanga	78.6556	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRIT.
E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.	3.94721	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRIT.
Privados	0.13172	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	REFERENCIA	SECTOR PRIVADO
Girón	0.90823	DEPARTAME...	GIRON	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRIT.
Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucara...	0.00019	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACION

Composición patrimonial Gran Central de Abastos del Caribe

Razón Social	Porcentaje (%)	Departamento	Ciudad	Estado	Sector
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	0.0395	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Central de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A.	0.0048	DEPARTAME...	CANDELARIA ...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	31.0913	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Universidad de Atlántico	13.916	DEPARTAME...	BARRANQUIL...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Accionistas Privados	20.4362	DEPARTAME...	BARRANQUIL...	REFERENCIA	SECTOR PRIVADO
PAR Instituto de Seguro Social en Liquidación	0.0108	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	5.0728	DEPARTAME...	BARRANQUIL...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Madrid - Cundinamarca	0.0047	DEPARTAME...	MADRID	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Departamento del Atlántico	12.0781	DEPARTAME...	BARRANQUIL...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	0.0005	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Soledad	0.179	DEPARTAME...	SOLEDAD	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	17.1663	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL

Composición patrimonial Central de Abastos de Bucaramanga S.A.

Razón Social	Porcentaje (%)	Departamento	Ciudad	Estado	Sector
San Vicente de Chucurí	0.1	DEPARTAME...	SAN VICENTE...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	27.64	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Accionistas Privados	50.75	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	REFERENCIA	SECTOR PRIVADO
Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucar...	0.12	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
San Gil	0.06	DEPARTAME...	SAN GIL	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Dirección de Tránsito de Bucaramanga	0.1	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	10.79	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Bucaramanga	7.2	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Departamento de Santander	3.24	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL

Fuente: Contaduría General de la Nación

Con relación a la naturaleza de los riesgos asociados, es conveniente precisar que para las inversiones en asociadas aplican los mismos criterios relacionados en el acápite relativo a las inversiones en controladas

Por su parte, los estados Financieros de la asociada que se tomaron para aplicar el método de participación patrimonial están preparados a la misma fecha de corte del MHCP (Entidad Controladora), por tal razón no se requirió la realización de ajustes por diferencia de fechas.

Finalmente, durante la vigencia 2023 el MHCP no realizó reclasificación desde y hacia inversiones en asociadas.

NOTA 7. GRUPO 1.3. CUENTAS POR COBRAR

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo Final 31/12/2023*	*Saldo Anterior 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
1.3.11	***Contribuciones Tasas E Ingresos No Tributarios***	**878.236,00**	**878.236,00**	**0,00**	**0,00%**
1.3.11.02	*Multas Y Sanciones*	878.236,00	878.236,00	0,00	0,00%
1.3.37	***Transferencias Por Cobrar***	**12.806.316.529,78**	**6.848.198.567,45**	**5.958.117.962,33**	**87,00%**
1.3.37.02	*Sistema General De Regalías*	12.806.316.529,78	6.848.198.567,45	5.958.117.962,33	87,00%
1.3.38	***Sentencias, Laudos Arbitrales Y Conciliaciones Extrajudiciales A Favor De La Entidad***	**133.277.657,87**	**0,00**	**133.277.657,87**	**--**

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.38.05	Costas Procesales	133.277.657,87	0,00	133.277.657,87	0,00%
1.3.84	**Otras Cuentas Por Cobrar**	**2.714.024.630.442,95**	**2.316.931.708.533,21**	**397.092.921.909,74**	**17,14%**
1.3.84.18	Excedentes Financieros	430.400.000,00	430.400.000,00	0,00	0,00%
1.3.84.26	Pago Por Cuenta De Terceros	2.703.442.776.074,83	2.305.194.026.059,55	398.248.750.015,28	17,28%
1.3.84.27	Recursos De Acreedores Reintegrados A Tesorerías	4.682.523.953,00	4.765.182.735,00	-82.658.782,00	-1,73%
1.3.84.32	Responsabilidades Fiscales	1.414.239,49	1.414.239,49	0,00	0,00%
1.3.84.39	Arrendamiento Operativo	0,00	572.183.286,00	-572.183.286,00	0,00%
1.3.84.90	Otras Cuentas Por Cobrar	5.467.516.175,63	5.968.502.213,17	-500.986.037,54	-8,39%
1.3.85	**Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo**	**2.859.163.197.914,59**	**2.860.544.798.502,71**	**-1.381.600.588,12**	**-0,05%**
1.3.85.15	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	2.962.184,47	152.563.936,03	-149.601.751,56	-98,06%
1.3.85.90	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	2.859.160.235.730,12	2.860.392.234.566,68	-1.231.998.836,56	-0,04%
1.3.86	**Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)**	**-2.832.562.595.748,41**	**-2.857.837.996.179,63**	**25.275.400.431,22**	**-0,88%**
1.3.86.14	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	-1.803.439,16	-153.088.137,14	151.284.697,98	-98,82%
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	-2.832.560.792.309,25	-2.857.684.908.042,49	25.124.115.733,24	-0,88%
Total Cuentas Por Cobrar		***2.753.565.705.032,78***	***2.326.487.587.659,74***	***427.078.117.373,04***	***18,36%***

A continuación, se revelan los principales movimientos que se presentaron durante el año 2023 en los conceptos más representativos que integran este grupo:

Cuenta 1311 – Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023 es de $878.236 y corresponde al siguiente expediente de cobro coactivo:

No. Exp.	NIT	Tercero	Concepto	Valor cuenta 1.3.11.02.003 Sanciones Disciplinarias	Valor cuenta 1.3.86.14.001 Deterioro	Valor en libros a 31/12/2023
4275	15907488	Jaime Hernan Lopez	Sanción Procuraduría	878.236,00	-524.201,11	354.034,89

Cuenta 1337 – Transferencias por Cobrar

La cuenta 1337 – Transferencias por Cobrar representa el valor de los derechos adquiridos por el MHCP, originados en recursos recibidos sin contraprestación que provienen del sistema general de regalías. El detalle a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31-dic-2023	Saldo anterior 31-dic-2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.37	**Transferencias por cobrar**	**12.806.316.529,78**	**6.848.198.567,45**	**5.958.117.962,33**	**87,00%**

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31-dic-2023	Saldo anterior 31-dic-2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.37.02	*Sistema general de regalías*	12.806.316.529,78	6.848.198.567,45	5.958.117.962,33	87,00%

Subcuenta 133702 - Sistema general de regalías

El saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 12.806.316.529,78, registrado en esta subcuenta corresponde a las transferencias por cobrar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – S.G.R. al Sistema General de Regalías.

Ahora bien, las transferencias por cobrar reflejan un aumento neto al 31 de diciembre de 2023 de $5.958.117.962,33, con relación al saldo anterior al 31 de diciembre de 2022 que era de $6.848.198.567,45, originado principalmente por las transferencias para el funcionamiento del Sistema General de Regalías por la suma de $ 13.420.472.773,47 y por la aplicación de reintegros que se realizaron durante el año 2023 por valor de $ 5.468.913,80. De igual forma, se precisa que se efectuaron giros para el pago de las obligaciones para el funcionamiento del sistema, por la suma de $ 7.467.823.724,94

Cuenta 1338 – Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad

La cuenta 1338 - Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad representa el valor de los derechos originados en procesos judiciales que le son favorables al MHCP. A continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2023.

Código Contable	Nombre	31-dic-2023	31-dic-2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.38	***Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad***	**133.277.657,87**	**0,00**	**133.277.657,87**	**0,00%**
1.3.38.05	*Costas procesales*	133.277.657,87	0,00	133.277.657,87	0,00%

Subcuenta 133805 – Costas procesales

El valor de esta subcuenta que a 31 de diciembre de 2023 asciende a $133.277.657,87, corresponde a los saldos pendientes de cobro en virtud de las costas procesales liquidadas por las autoridades judiciales a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuenta 1384 – Otras cuentas por cobrar

El detalle de la cuenta 1384 – Otras cuentas por cobrar que refleja el valor de los derechos de cobro de la entidad por diferentes operaciones es el siguiente:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.84	***Otras cuentas por cobrar***	**2.714.024.630.442,95**	**2.316.931.708.533,21**	**397.092.921.909,74**	**17,14%**
1.3.84.18	*Excedentes financieros*	430.400.000,00	430.400.000,00	0,00	0,00%

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.84.26	*Pago por cuenta de terceros*	2.703.442.776.074,83	2.305.194.026.059,55	398.248.750.015,28	17,28%
1.3.84.27	*Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías*	4.682.523.953,00	4.765.182.735,00	-82.658.782,00	-1,73%
1.3.84.32	*Responsabilidades fiscales*	1.414.239,49	1.414.239,49	0,00	0,00%
1.3.84.39	*Arrendamiento operativo*	0,00	572.183.286,00	-572.183.286,00	0,00%
1.3.84.90	*Otras cuentas por cobrar*	5.467.516.175,63	5.968.502.213,17	-500.986.037,54	-8,39%

A continuación se presentan los conceptos más representativos:

Subcuenta 138414 Dividendos y Participaciones por Cobrar

Durante el año 2023 en esta subcuenta se registraron los derechos de cobro originados en los dividendos decretados por las empresas en las que el MHCP tiene participación patrimonial, los cuales fueron reconocidos y pagados en la misma vigencia fiscal, por tal razón su saldo a 31 de diciembre es cero ($0) pesos.

A continuación se presenta el detalle de los movimientos de la vigencia 2023:

Movimiento enero-diciembre 2023 subcuenta 138414 - Dividendos por Cobrar			
Concepto	*Parcial*	*Valor*	*Fecha*
Saldo 31/12/2022		**0**	
Dividendos Decretados Y Reconocidos En 2023		21.972.550.372.410,00	
Cisa	10.325.212.984,00		mar-23
Ecopetrol	21.576.178.582.597,10		mar-23
Eedas	851.241.483,40		mar-23
Grupo Bicentenario	354.394.791.467,00		mar-23
Electrificadora Del Meta	15.416.269.340,00		mar-23
Electrificadora Del Caquetá	4.890.380.419,90		mar-23
Distasa	282.158.965,00		abr-23
Terminal De Transportes De Pereira	6.061.816,00		marz-jun-23
Electrificadora Del Huila	10.183.029.620,51		may-23
Centroabastos	22.643.717,00		sep-23
Pagos Dividendos Enero-Diciembre -2023		-21.972.550.373.361,00	
Cisa	-10.325.212.983,88		may-23
Distasa	-282.158.965,00		abril-octubre-noviembre-2023
Ecopetrol	-21.576.178.582.597,10		jun-sept y dici 2023
Electrificadora Del Meta	-15.416.269.340,11		jun-jul-agos-sep-oct-nov-2023
Grupo Bicentenario	-354.394.792.418,00		jun-23
Terminal De Transportes De Pereira	-6.061.816,00		marz-jun-23
Eedas	-851.241.483,40		sep-23
Centroabastos	-22.643.717,00		sep-23
Electrificadora Del Caquetá	-4.890.380.419,90		dic-23
Electrificadora Del Huila	-10.183.029.620,51		dic-23
Ajustes		951	

Movimiento enero-diciembre 2023 subcuenta 138414 - Dividendos por Cobrar			
Concepto	*Parcial*	*Valor*	*Fecha*
Grupo Bicentenario	951		jun-23
Saldo A 31/12/2023		0,00	

De conformidad con lo anterior, es conveniente precisar que los dividendos fueron consignados al Tesoro Nacional, excepto los decretados por ECOPETROL los cuales, en cumplimiento de lo establecido en el documento CONPES 4113 del 28 de marzo de 2023, fueron pagados por compensación con las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) por concepto del diferencial de compensación liquidado por el Ministerio de Minas y Energía, así:

No. Resolución MHCP	*Fecha*	*No Resolución MME*	*Periodo del diferencial de compensación liquidado*	*Valor $*
1612	29/06/2023	608	IIT-2022	8.368.631.424.061,11
2452	28/09/2023	2.452	IIIT-2022	8.047.275.278.508,58
3235	14/12/2023	1.585	IVT-2022	5.160.271.880.027,41
Total				*21.576.178.582.597,10*

Subcuenta 138418 Excedentes financieros

El saldo de esta subcuenta por valor de $430.400.000 corresponde a los excedentes financieros a cargo de la Corporación de Abastos de Bogotá (CORABASTOS) según lo establecido en el documento CONPES 3044 del 17 de agosto de 1999, mediante el cual se distribuyeron los excedentes financieros y utilidades generados en 1998.

Durante la vigencia fiscal 2023, y atendiendo una observación de la Contraloría General de la República (CGR) se realizó la evaluación y medición del deterioro. Asimismo, dada su antigüedad, esta cuenta por cobrar se encuentra en revisión y análisis para presentarla a consideración del Comité de cartera para su depuración. A continuación se presenta el saldo en libros a 31 de diciembre de 2023:

NIT	*Nombre*	*Saldo cuenta contable 1.3.84.18.001*	*Valor deterioro 2023 cuenta 1.3.86.90.001*	*Valor en libros*	*Origen*
860028093	Corporación De Abastos De Bogotá S.A.	430.400.000,00	- 426.096.000,00	4.304.000,00	Excedentes financieros

Finalmente, cabe señalar que en esta subcuenta 138418 – Excedentes financieros, durante el año 2023 se registró el reconocimiento y recaudo de los excedentes financieros del 2022 generados por el Banco de la República por valor de $ 1.609.152.175.165,85 los cuales fueron consignados al Tesoro Nacional.

Subcuenta 138426 - Pago por cuenta de terceros

Esta cuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2022 de $ 2.305.194.026.059,55 y al terminar la vigencia el saldo al 31 de diciembre de 2023 fue de $ 2.703.442.776.074,83 con un aumento neto total de $ 398.248.750.015,28.

A continuación se presenta el detalle de los saldos pendientes de cobro a:

1. Las Entidades promotoras de salud detalladas a continuación por concepto de incapacidades por enfermedad, licencia de maternidad o paternidad, enfermedad profesional o accidentes de trabajo:

Nombre o razón Social	*Saldo Final*
EPS Suramericana S. A	1.080.463,00
Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo Subsidiado S.A.	3.095.741,24
Cafesalud Entidad Promotora De Salud S A	1.605.641,00
Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	13.916.648,33
Coomeva Entidad Promotora De Salud S.A.	328.054,42
Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	6.008.981,97
Cruz Blanca Entidad Promotora De Salud S.A.	7.285.539,10
Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A.	6.503.342,44
Caja De compensación Familiar Compensar	4.084.547,39
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	485.566,00
Total	***44.394.524,89***

2. Cuotas partes de bonos pensionales emitidos por la Nación a cargo de las siguientes Entidades:

Entidad	*Valor*
Empresa Social Del Estado Hospital San Marcos De Chinchiná	65.811.000,00
Hospital San Lorenzo De Supia Caldas	113.088.000,00
Hospital Local La Niña Maria De Caloto	12.932.000,00
Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	2.702.538.945.593,00
TOTAL	*$ 2.702.617.688.593,00*

El movimiento registrado durante el año de las cuotas partes de bonos pensionales, se resume así:

Concepto	*Valor*
Saldo a 01-01-2023	**$2.302.136.971.844,00**
(+) Bonos Pensionales Emitidos (Capital) Colpensiones	977.739.905.040,90
(+) Bonos Pensionales Emitidos (Intereses) Colpensiones	113.045.928.059,00
(+) Ajustes de Reintegros de Bonos Pensionales Reintegrados Colpensiones	117.751.000,00
(-) Bonos Pensionales Compensados Pagados por la Nación a Nombre de Colpensiones	316.426.946.000,00
(-) Bonos Pensionales Reintegrados de Vigencia Actual Colpensiones	2.580.181.100,00
(-) Bonos Pensionales Reintegrados de Vigencia Anterior Colpensiones	6.674.101.700,00
(-) Bonos Pensionales Anulados	364.820.381.550,90
Variación neta	**$400.401.973.749,00**
Nuevo Saldo a 31-12-2023	*$2.702.538.945.593,00*

*Se destaca en la vigencia 2023 la compensación de cuotas partes de bonos pensionales entre el MHCP y COLPENSIONES por valor de $316.426.946.000,00. Sus valores y documentos soporte se detallan a continuación:

No. Resolución	*Fecha*	*Valor total compensado*
28984	15/03/2023	59.596.994.000,00
29316	27/04/2023	84.197.618.000,00
29348	18/05/2023	30.692.027.000.00
30120	29/08/2023	97.072.860.000,00
30496	25/10/2023	44.867.447.000,00
Total		*$316.426.946.000,00*

Lo anterior en virtud del Artículo 99 del Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, el convenio interadministrativo suscrito el 27 de diciembre de 2012 entre la OBP y COLPENSIONES y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 3798 de 2003 y el artículo 14 del Decreto 4937 de 2009 hoy recopilados en el Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones, que establecen el mecanismo de compensación de obligaciones por concepto de cuotas partes de bonos pensionales Tipo A pagadas por la Nación por cuenta de COLPENSIONES, con las obligaciones exigibles a cargo por la Nación y cuotas partes a cargo de la Nación en bonos pensionales Tipo B emitidos por otras entidades

3. Pagos realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según lo establecido en la Sentencia SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017 a ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios y al Hospital Materno Infantil a cargo de las siguientes entidades concurrentes:

Entidad	*Saldo 31/12/2023*
Departamento De Cundinamarca	153.394.625,54
Bogotá Distrito Capital	56.982.776,30
Fundación San Juan De Dios En liquidación	529.764.167,30
Ministerio De Salud y Protección Social	15.145.636,80
Total	***755.287.205,94***

A continuación, se detallan los movimientos que se presentaron durante la vigencia 2023, por el concepto relacionado con la concurrencia de la Nación- MHCP, en virtud de la Sentencia SU-484/2008:

- Incremento por la causación de la cuenta por cobrar a Bogotá D.C. durante el año 2023 por la suma de $ 56.982.776,30, correspondiente a la concurrencia por concepto de obligaciones a favor de los ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios (en liquidación) giradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017.

- Aumento por la causación de la cuenta por cobrar al Departamento de Cundinamarca en solidaridad con la Beneficencia de Cundinamarca durante el año 2023, por la suma de $ 56.982.776,30 correspondiente a la concurrencia por concepto de obligaciones a favor de los ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios (en liquidación) giradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017.

- Disminución causada por los pagos realizados por el Fondo Financiero Distrital de Salud de Bogotá D.C. al MHCP, por la suma de $ 1.980.375.295,00 en virtud de la concurrencia asumida por concepto de indexaciones a favor de los ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios giradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017.

- Disminución generada por los pagos realizados por el Departamento de Cundinamarca al MHCP por la suma de $ 178.735.270,00, en virtud de la concurrencia asumida por concepto de indexaciones a favor de los ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios (en liquidación) giradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017.

Subcuenta 138427- Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías

Este concepto refleja un saldo de $ 4.682.523.953,00, correspondiente a la constitución de acreedores de recursos del Sistema general de participaciones por concepto de atención integral a la primera infancia por valor de $ 3.749.029.010,00 y resguardos indígenas por valor de $ 933.494.943,00.

Subcuenta 138439 - Arrendamiento operativo

Las operaciones contabilizadas en esta subcuenta durante el año 2023 corresponden a la causación y recaudo del canon de arrendamiento de las plantas eléctricas recibidas de PAR CORELCA, del periodo julio a diciembre de 2022 (causado en la vigencia 2022) y enero - febrero de 2023, según contrato de arrendamiento de infraestructura de generación suscrito entre EEDAS S.A. ESP, Fiduagraria S.A. como administradora y vocera del patrimonio autónomo de remanentes de CORELCA S.A ESP en liquidación y la Sociedad Productora de Energía de San Andres y providencia SOPESA S.A. ESP., el cual fue cedido al MHCP en virtud del contrato de dación de pago parcial No. 7.003-2022. A continuación se resume el movimiento del año 2023:

Concepto	*Valor*
Saldo inicial (canon arrendamiento julio a diciembre de 2022)	**572.183.286,00**
Canon arrendamiento plantas eléctricas enero 2023	95.619.237,06
Canon arrendamiento plantas eléctricas febrero 2023	95.363.881,30
- Recaudo canon arrendamiento julio - diciembre 2022	- 572.183.286,00
-Recaudo canon arrendamiento enero y febrero 2023	- 190.983.118,36
Saldo a 31/12/2023	-

Finalmente, de conformidad con lo anterior, cabe precisar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No.0485 del 28 de febrero de 2023 enajenó a título gratuito a favor del Ministerio de Minas y Energía dichas plantas eléctricas por tal razón sólo se causaron y recaudaron los canones de arrendamiento de enero y febrero de 2023 a favor del MHCP.

Subcuenta 138490- Otras Cuentas Por Cobrar

Este concepto asciende a la suma de $ 5.467.516.175,63 y se encuentra integrado por los saldos reflejados en los siguientes auxiliares:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo Final 31/12/2023*	*Saldo anterior 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
1.3.84.90	***Otras cuentas por cobrar***	**5.467.516.175,63**	**5.968.502.213,17**	**-500.986.037,54**	**-8,39%**
1.3.84.90.001	*Otras cuentas por cobrar*	4.274.959.370,97	4.412.119.827,19	-137.160.456,22	-3,11%
1.3.84.90.002	*Mayores valores pagados*	1.192.556.804,66	1.556.382.385,98	-363.825.581,32	-23,38%

A continuación, se revela la composición a 31 de diciembre de 2023 de los saldos enunciados:

1. Auxiliar 138490001- Otras cuentas por cobrar

A 31 de diciembre de 2023 el valor en libros y las condiciones de las otras cuentas por cobrar son las siguientes:

No. Exp.	*NIT*	*Tercero*	*Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.001 Otras Cuentas por Cobrar*	*Valor Deterioro diciembre 2023 cuenta 1.3.86.90.001*	*Valor en Libros a 31/12/2023*	*Tasa de interés*	*Vencimiento*	*Origen*
4303	2209147	Enrique Quintero Velandia	4.050.000,00	- 1.615.279,94	2.434.720,06	1%	22/04/2026	Costas procesales
4249	3227065	Santiago Chiquinquirá Buendia Vasquez	2.350.000,00	- 553.354,93	1.796.645,07	1%	24/01/2025	Costas procesales
4250	3518002	Luis Eduardo Henao Jaramillo	400.000,00	- 68.456,89	331.543,11	1%	8/03/2024	Costas procesales
4099	5302975	Edinson Antonio Vasquez Moreno	9.112,46	- 4.538,96	4.573,50	1%	12/09/2026	Costas procesales
4320	5711537	Orlando Contreras Fajardo	1.403.333,33	- 659.784,71	743.548,62	1%	8/02/2026	Costas procesales
4012	5819848	Juan Carlos Bucheli Quenan	26.402,00	- 3.415,48	22.986,52	1%	25/08/2023	Costas procesales
3889	6442042	Jorge Alberto Quiroz	128.062,21	-43.884,37	84.177,84	1%	3/05/2025	Costas procesales
4310	6715090	Luis Alfonso Sanchez Gonzalez	200.000,00	- 77.267,71	122.732,29	1%	30/01/2026	Costas procesales
0	6789741	Barlaham Henao Hoyos	8.358.805,00	0,00	8.358.805,00			
3927	7514857	Fernando Diaz	15.043.392,00	- 4.622.725,00	10.420.667,00	1%	14/10/2024	Costas procesales
4338	8402410	Esau De Jesús Molina Osorio	313.210,00	- 95.210,43	217.999,57	1%	17/09/2024	Costas procesales
4035	14941253	Gonzalo Gutierrez Prieto	229.818,00	- 111.298,45	118.519,55	1%	29/05/2026	Costas procesales
4293	19284990	William Fernando Iregui Ferro	1.700.000,00	- 583.676,98	1.116.323,02	1%	7/05/2025	Costas procesales
4308	20996336	Martha Monroy Calderón	800.000,00	- 315.555,67	484.444,33	1%	24/03/2026	Costas procesales
3928	22782327	Amira Serpa Carrillo	737.717,00	- 281.939,25	455.777,75	1%	5/01/2026	Costas procesales
4280	23963411	Beatriz Ofelia Jimenez Cruz	200.000,00	- 72.176,53	127.823,47	1%	21/08/2025	Costas procesales
4027	27075926	Dora Socorro Paz Granja	95.086,00	- 28.751,41	66.334,59	1%	18/01/2025	Costas procesales
3996	27114506	Aura Isabel Zambrano De Muñoz	190.174,00	- 46.304,35	143.869,65	1%	7/03/2025	Costas procesales
4134	28015309	Alba Susana Avila Narváez	300.000,00	- 125.744,08	174.255,92	1%	3/09/2025	Costas procesales
4345	29502103	Yaneth Pinillos Cruz	776.501,00	- 310.865,14	465.635,86	1%	2/05/2026	Costas procesales
4312	31397052	Ligia Correo Romero	308.000,00	- 173.821,52	134.178,48	1%	24/07/2026	Costas procesales
4341	32526684	Luz Marina Suarez Montoya	600.000,00	- 111.343,18	488.656,82	1%	17/05/2024	Costas procesales
4159	32532890	Ludibia Guerrera Rodriguez	157.333,33	- 40.057,08	117.276,25	1%	4/05/2023	Costas procesales
3883	32541485	Luz Marina Osorio Peláez	27.000,00	- 4.771,93	22.228,07	1%	4/04/2023	Costas procesales
4333	32967187	Haydy Rebeca Hawasly Hawasly	245.625,00	- 118.253,90	127.371,10	1%	3/08/2026	Costas procesales
4307	35334210	Blanca Yancy Albarracin Villamil	2.166.667,00	- 806.019,99	1.360.647,01	1%	30/01/2025	Costas procesales
4352	35494478	Ana Briceida Murcia Ramírez	505.217,00	- 203.624,15	301.592,85	1%	20/05/2026	Costas procesales

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.001 Otras Cuentas por Cobrar	Valor Deterioro diciembre 2023 cuenta 1.3.86.90.001	Valor en Libros a 31/12/2023	Tasa de interés	Vencimiento	Origen
4271	39649761	Clara Ines Redondo Niño	766.667,00	- 190.586,92	576.080,08	1%	3/04/2025	Costas procesales
3991	39755254	Doris Elena Rodriguez Lozano	1.067.707,00	- 323.592,54	744.114,46	1%	24/01/2025	Costas procesales
4342	41477093	Alcira Angarita Prieto	1.208.333,00	- 248.856,72	959.476,28	1%	26/08/2024	Costas procesales
4343	41477093	Alcira Angarita Prieto	1.208.333,00	- 248.856,72	959.476,28	1%	26/08/2024	Costas procesales
4016	41576259	Marlene Patricia Nieto Ramirez	422.222,22	- 199.951,70	222.270,52	1%	8/03/2026	Costas procesales
4248	41666748	Doris Amanda Moreno	900.000,00	- 324.505,69	575.494,31	1%	19/08/2025	Costas procesales
4351	41730091	Maria Lucelly Montoya Ramirez	1.000.000,00	- 402.893,15	597.106,85	1%	19/05/2026	Costas procesales
3988	41776389	Claudia Maria Gomez Ramirez	283.350,00	- 82.084,61	201.265,39	1%	28/06/2024	Costas procesales
4121	43114123	Diana Zugeni Gaviria	60.854,13	- 14.529,78	46.324,35	1%	26/09/2023	Costas procesales
4183	51606027	Luz Mercedes Cortes Bojacá	238.862,04	- 94.582,77	144.279,27	1%	5/04/2026	Costas procesales
4092	51721018	Magnolia Vanegas Murcia	40.000,00	- 8.783,14	31.216,86	1%	31/10/2023	Costas procesales
3926	51733397	Artunia Del Pilar Amado Medina	1.500.000,00	- 418.865,45	1.081.134,55	1%	12/09/2024	Costas procesales
4197	51739886	Esperanza Rivera Jaimes	238.862,04	- 75.167,43	163.694,61	1%	3/04/2025	Costas procesales
4198	51746345	Angela Maria Saavedra Guarnizo	238.862,04	- 75.167,43	163.694,61	1%	3/04/2025	Costas procesales
3974	51765997	Ángela Adriana Morales Rodríguez	1.037.498,00	- 397.794,24	639.703,76	1%	13/01/2026	Costas procesales
4311	51845508	Sonia Esperanza Avila Pacheco	1.511.867,00	- 560.043,32	951.823,68	1%	20/10/2025	Costas procesales
3972	51846077	Yvonne Anzola Castañeda	1.746.000,00	- 474.547,48	1.271.452,52	1%	6/08/2024	Costas procesales
3905	51894914	Adela Beltrán Lugo	1.208.333,00	- 496.014,58	712.318,42	1%	11/07/2026	Costas procesales
4094	51938633	Lida Patricia Rincon Sanchez	900.000,00	- 384.267,04	515.732,96	1%	30/10/2026	Costas procesales
4340	51948796	Martha Astrid Murcia Pinto	1.152.852,67	- 423.950,79	728.901,88	1%	3/10/2025	Costas procesales
4353	59813340	María Del Carmen Moncayo Cerón	147.841,00	- 36.724,14	111.116,86	1%	2/04/2025	Costas procesales
4075	61678035	Dora Clemencia Acero Jamaica	97.783,00	- 30.501,76	67.281,24	1%	18/03/2025	Costas procesales
3937	70043207	Humberto De La Cruz Arroyave Zuluaga	147.375,00	- 50.112,82	97.262,18	1%	17/04/2025	Costas procesales
4066	79495344	Francisco Enrique Baena Chaverra	97.783,00	- 38.481,79	59.301,21	1%	20/03/2026	Costas procesales
4304	79663859	Yoany Cardenas Ossa	1.800.000,00	- 703.967,20	1.096.032,80	1%	2/03/2026	Costas procesales
4347	87246929	Hernando Bravo Ledezma	104.299,00	- 103.256,01	1.042,99	1%	4/04/2025	Costas procesales
4348	87246955	José Alfredo Jimenez Noguera	104.299,00	- 25.947,51	78.351,49	1%	4/04/2025	Costas procesales
4349	87246986	Ricardo Palacios Delgado	104.299,00	- 25.947,51	78.351,49	1%	4/04/2025	Costas procesales
4350	87247004	Nelson Francisco Beltrán	104.299,00	- 25.947,51	78.351,49	1%	4/04/2025	Costas procesales
0	800095511	Municipio De Margarita	4.272.040,00	0,00	4.272.040,00	0	0	Costas Procesales
0	800096329	Findeter	2.451.631,00	0,00	2.451.631,00	0	0	Valor pendiente de consignar al tesoro Nacional del recaudo cartera del Fondo RISR, que fue embargado por el Juzgado 12 Civil Municipal de Cali a FINDETER quien solicitó la devolución al juzgado.
0	800096329	Findeter	2.768.785.657,18	0,00	2.768.785.657,18	0	0	Rendimientos fros de los recursos girados según Decreto Legislativo 468 de 2020
0	800146980	Colahorro	78.214.180,38	-77.432.038,58	782.141,80	0	0	Derechos cedidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público según contrato 8,003-2005 del 12 de abril de 2005.
0	800186061	Defensoría Del Pueblo	17.393.214,00	0,00	17.393.214,00	0	0	Devolución recursos no cobrados por beneficiarios de sentencia
0	800197268	U.A.E. Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales	163.011.874,84	0,00	163.011.874,84	0	0	Causación cuenta x cobrar a la DIAN por la parte proporcional del servicio de energía y agua y aseo del mes de diciembre de

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.001 Otras Cuentas por Cobrar	Valor Deterioro diciembre 2023 cuenta 1.3.86.90.001	Valor en Libros a 31/12/2023	Tasa de interés	Vencimiento	Origen
								2023 prestado en el edificio san Agustín,
0	860402272	Fondo Nacional De Garantías S.A.	336.016.213,00	0,00	336.016.213,00	0	0	Saldo reflejado en balance del Fondo garantías hipotecarias Bonos ley 546 de 1999 administrado por el Fondo Nacional de Garantías.
0	899999035	Icetex	28.085.801,10	0,00	28.085.801,10	0	0	Valor causado de los rendimientos financieros de los recursos administrados por el ICETEX pendientes de giro al Tesoro Nacional
0	900249143	Puerta De Oro Empresa De Desarrollo Caribe Sas	815.968.723,00	0,00	815.968.723,00	0	0	Saldo pendiente de pago según liquidación contrato
Totales			*4.274.959.370,97*	*-94.996.088,36*	*4.179.963.282,61*			

Como complemento de lo anterior, se precisa que el MHCP no ha pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, ni ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas.

2. Auxiliar 138490002- Mayores valores pagados

Este auxiliar reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2022 de $ 1.556.382.385,98, y al 31 de diciembre de 2023 se observa un saldo de $1.192.556.804,66, presentando una disminución neta de -$363.825.581,32, originada principalmente por la reclasificación contable a cuentas de difícil cobro, correspondiente a expedientes de cobro coactivo a cargo del grupo de derechos y cartera del ministerio.

A continuación, se presenta la composición del saldo de los procesos que se encuentran en proceso de cobro coactivo, y que corresponden a mayores valores pagados por el MHCP en cumplimiento de la Sentencia SU484-2008:

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.002 Otras Cuentas Por Cobrar - Mayores Valores Pagados	Valor Deterioro Diciembre 2023 Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar D	Valor En Libros A 31/12/2023
3826	4129558	Jose Agustín Piñeros Dueñas	1.747.499,60	-405.100,10	1.342.399,50
3853	17158456	Gilberto Fernandez Roa	385.307.802,76	- 89.395.147,93	295.912.654,83
3824	19096585	Alberto Avendaño Luis	2.084.845,00	- 482.900,63	1.601.944,37
3909	20259584	Maria Nelly Garcia De Quijano	18.231.690,00	- 18.049.373,10	182.316,90
3684	23552876	Carmen Rosa Quijano Fajardo	80.271.985,03	- 14.303.072,20	65.968.912,83
3820	39630060	Carlina Gonzalez Hernandez	1.368.850,00	- 317.058,84	1.051.791,16
3819	41685910	Magdalena Aurelina Velasquez Prieto	1.649.149,00	- 381.982,88	1.267.166,12
3856	41706197	Maria Teresa Martinez Melo	242.143.440,26	- 56.132.964,19	186.010.476,07
3858	41734766	Maria Elsa Rodriguez Hernandez	1.470.658,00	- 332.102,54	1.138.555,46
3855	41793391	Luz Marina Acosta Jimenez	1.600.244,80	- 370.346,95	1.229.897,85
3794	51638649	Amira Bernal Rivera	1.249.929,46	- 467.947,19	781.982,27
3693	79306847	Humberto Barón Jimenez	2.847.429,12	- 649.630,55	2.197.798,57
0	800250119	Saludcoop En Liquidación	2.160.122,80	0	2.160.122,80
3914	800251440	Colsanitas Antes Gustavo Maya	399.275.336,00	- 70.402.153,45	328.873.182,55
0	800251440	Sanitas	9.403.420,04	0	9.403.420,04
0	805000427	Coomeva En liquidación	731.002,00	-324773,87	406.228,13
0	830003564	Famisanar	3.549.180,16	0	3.549.180,16
0	830113831	Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A.	423.990,00	0	423.990,00
0	860066942	Compensar	13.117.074,64	0	13.117.074,64
0	899999107	Entidad Promotora De Salud Del Régimen Subsidiado Epss Convida	171.498,12	0	171.498,12
0	900156264	Nueva Eps	12.972.509,53	0	12.972.509,53

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.002 Otras Cuentas Por Cobrar - Mayores Valores Pagados	Valor Deterioro Diciembre 2023 Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar D	Valor En Libros A 31/12/2023
0	901037916	Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud	1.919.621,64	0	1.919.621,64
0	901097473	Medimás Eps S.A.S. En Liquidación	6.030.830,61	0	6.030.830,61
3718	1026288681	Erika Liliana Barón Guzman	1.404.981,50	- 441.458,93	963.522,57
3717	1026292558	Ingrid Juliana Barón Guzman	1.423.714,59	- 447.345,05	976.369,54
Total			*1.192.556.804,66*	*-252.903.358,40*	*939.653.446,26*

Cuenta 1385 – Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

El saldo de esta cuenta asciende a $2.859.163.197.914,59, y a 31 de diciembre de 2023 está conformado de la siguiente forma:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.85	***Cuentas por cobrar de difícil recaudo***	**2.859.163.197.914,59**	**2.860.544.798.502,71**	**-1.381.600.588,12**	**-0,05%**
1.3.85.15	*contribuciones, tasas e ingresos no tributarios*	2.962.184,47	152.563.936,03	-149.601.751,56	-98,06%
1.3.85.90	*Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo*	2.859.160.235.730,12	2.860.392.234.566,68	-1.231.998.836,56	-0,04%

A continuación se presenta el correspondiente detalle de las cifras expresadas:

Subcuenta 138515- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

En la subcuenta 138515 – Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por valor de $2.962.184.47 se reflejan los expedientes que se encuentran en la etapa de cobro coactivo, y corresponden principalmente a sanciones cambiarias de la extinta Superintendencia De Control De Cambios que están prescritas y en proceso de depuración contable. A continuación se presenta el detalle de los expedientes que componen el saldo contable:

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.85.15.001 CXC Difícil Recaudo Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	Valor Deterioro cuenta 1.3.86.14.001 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	Valor en libros a 31/12/2023
1538	6091113	Alfredo Scarpatti Tejero	590.562,29	-584.656,38	5.905,91
1541	6091113	Alfredo Scarpatti Tejero	311.622,18	-308.505,96	3.116,22
3164	29186701	Claudia Lorena Rios	2.060.000,00	-404.664,59	1.655.335,41
TOTAL			***2.962.184,47***	***- 1.297.826,93***	***1.664.357,54***

Asimismo, esta subcuenta refleja una disminución neta total de $149.601.751.56 en relación con el saldo a 31/12/2022 debido principalmente a la baja contable registrada en diciembre de 2023 de los siguientes expedientes, según lo ordenado en la Resolución No.3436 del 27/12/2023 que declaró la remisibilidad, entre otras, de las obligaciones que se relacionan a continuación:

No. Exp.	NIT	Tercero	SALDOS CONTABILIDAD MHCP		
			Saldo Cuenta Contable 1.3.85.15.001 CXC Difícil Recaudo Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	Valor Deterioro cuenta 1.3.86.14.001 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	Valor en libros al declarar la remisibilidad
59	890502676	González Sandoval Y Cía. Ltda.	30.439.352,00	-30.439.352,00	0,00
76	9054004	Nelson Alberto Fuentes Martinez	117.913,60	-117.913,60	0,00
287	10226293	Jairo Humberto Villamizar Peñaranda	13.052.584,04	-13.052.584,04	0,00
1436	890919128	Motomotor Ltda.	1.414.860,10	-1.414.860,10	0,00
1525	890917718	Andina Ltda.	2.198.264,93	-2.198.264,93	0,00
1589	800043052	Alfa Corporación Industrial Y Cía. Ltda.	2.817.214,46	-2.817.214,46	0,00
1724	1137445	Jose Leon Pinto Velandia	11.816.784,00	-11.816.784,00	0,00
1775	890403609	Mariquimica Y Cia. Ltda.	1.608.284,37	-1.608.284,37	0,00
2488	7446630	Fernando Enrique De La Rosa Ferrer	57.747.877,60	-57.747.877,60	0,00
2957	17636984	Efraín Mora Sosa	572.000,00	-572.000,00	0,00
2972	40022894	Maria Victoria Bahamon	666.134,93	-666.134,93	0,00
3006	3047869	Alfonso Panche Lugo	408.000,00	-408.000,00	0,00
3028	51710730	Marta Garcia Jimenez	722.833,00	-722.833,00	0,00
3062	79114958	German Guevara Ochoa	816.000,00	-816.000,00	0,00
3156	24528899	Maria Elicena Franco Toro	858.333,00	-858.333,00	0,00
3248	10111579	Mario Antonio Agudelo Sanchez	4.615.000,00	-4.615.000,00	0,00
3409	42668327	Yomaira Rocio Bedoya	687.750,00	-687.750,00	0,00
Total			*130.559.186,03*	*-130.559.186,03*	*0,00*

De igual forma, se precisa que se redujo el saldo de esta subcuenta en $19.744.950 debido al ajuste al expediente No.3409 a nombre de Yomaira Rocio Bedoya por estar expresado en salarios mínimos mensuales vigentes, siendo lo correcto en salarios mínimos diarios vigentes.

Adicional a lo anterior, cabe mencionar que el MHCP no ha pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, ni ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas.

Subcuenta 138590- Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo

La subcuenta 138590 – Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo asciende a la suma de $2.859.160.235.730,12 la cual se integra de la siguiente forma:

1.Expedientes cobro coactivo y clasificados como de difícil cobro

Expedientes por valor de $2.631.189.982,25 que se encuentran en la etapa de cobro coactivo y que están clasificados en difícil cobro (en virtud de lo establecido en el Manual de Políticas Contables del MHCP), por encontrarse deterioradas en un noventa y nueve (99%) por ciento.

Las principales condiciones y el valor en libros a 31 de diciembre de 2023 se detallan a continuación:

Detalles auxiliares contables 1.3.85.90.001 Cuentas por Cobrar Difícil Recaudo Otras Cuentas por Cobrar y 1.3.86.90.001 Deterioro Acumulado Otras Cuentas por Cobrar

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001 CXC Difícil Recaudo -	Valor Deterioro diciembre 2023 Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar	Valor En Libros A 31/12/2023	Naturaleza De La Obligación	Fecha De Prescripción	Tasa De Interés
2390	890309611	Municipio De Calima El Darién Valle	187.242.676,06	- 185.370.249,30	1.872.426,76	Sentencia	1/06/2001	1% Mensual
2830	5892312	Pedro Duran Gomez	224.412,36	- 222.168,24	2.244,12	Reintegro 1/12 Prima	6/11/2008	1% Mensual
2985	22991279	Haydee Maria De La Hoz De Arellano	1.734.800,00	- 1.115.347,16	619.452,84	Costas	9/04/2015	1% Mensual
2987	17114593	Jorge Enrique Lopez Tovar	433.700,00	- 429.363,00	4.337,00	Costas	10/06/2015	1% Mensual
3002	3181102	Espinosa Nieto Norman Guillermo	2.196.240,80	- 2.174.278,39	21.962,41	Multa	27/01/2015	1% Mensual
3098	2897188	Tomas Lesmes Vanegas	497.000,00	- 492.030,00	4.970,00	Costas	21/07/2014	Ley 9 De 1923
3474	10080605	Carlos Alberto Usma Marín	716.700,00	- 709.533,00	7.167,00	Costas	25/10/2024	1%
3534	8354325	Enrique Leon Del Gallego Márquez	200.000,00	- 198.000,00	2.000,00	Costas	6/03/2015	1% Mensual
3566	30711693	Gloria Lucia Arcos Rondón	303.583,00	- 300.547,17	3.035,83	Costas	20/01/2020	1% Mensual
3632	20330770	María Yolanda Fajardo De Villegas	1.842.683,04	- 1.824.256,21	18.426,83	Mesadas Pensionales	20/11/2019	1% Mensual
3656	37245565	Dora Esperanza Andrade Leon	100.000,00	- 99.000,00	1.000,00	Costas	5/09/2018	1% Mensual
3670	8250407	Saul Ocampo Betancur	1.686.000,00	- 1.669.140,00	16.860,00	Costas	28/06/2021	1% Mensual
3692	3033055	Julio Alberto Baracaldo	14.660.795,25	- 3.392.968,85	11.267.826,40	Mesada Pensional	3/01/2025	1%
3705	51771178	Maria Victoria Perez Mendieta	48.085.620,66	- 13.550.941,98	34.534.678,68	Mesadas Pensionales	5/12/2021	1% Mensual
3728	135591	Pedro Ignacio Zipagauta	322.175,00	- 318.953,25	3.221,75	Costas	23/08/2021	1% Mensual
3761	39610808	Maria Bismary Hernandez Vasquez	68.055.563,99	- 21.219.500,56	46.836.063,43	Mesadas Pensionales	22/05/2022	1% Mensual
3778	41598629	Maria Ligia Solorzano Solorzano	113.465.083,80	- 34.034.388,44	79.430.695,36	Mesada Pensional	25/08/2024	1%
3779	41616510	Griselda Rojas Monaga	122.748.700,09	-36.840.609,39	85.908.090,70	Mesada Pensional	26/08/2024	1%
3780	41650736	Del Carmen Gutierrez Myriam	261.665.802,40	-53.733.741,35	207.932.061,05	Mesada Pensional	23/08/2024	1%
3782	144525	Enrique Aya Clavijo	44.616.980,96	- 44.170.811,15	446.169,81	Mesadas Pensionales	13/03/2022	1% Mensual
3783	21074386	Luz Marina Gutierrez	86.442.320,94	- 26.967.354,50	59.474.966,44	Mesada Pensional	2/11/2024	1%
3805	41728596	Rosalba Diaz De Buitrago	1.746.725,96	- 559.906,96	1.186.819,00	Mesadas Pensionales	12/07/2022	1% Mensual
3808	26025318	Carmen Elena Romero Paternina	1.484.478,00	- 479.128,70	1.005.349,30	Mesadas Pensionales	25/07/2022	1% Mensual
3809	19124054	Feliciano Carrero	1.838.000,56	- 1.819.620,55	18.380,01	Mesadas Pensionales	26/07/2022	1% Mensual
3849	41730641	María Estrella Buitrago Buitrago	937.755,00	- 217.387,54	720.367,46	Mesada Pensional	5/01/2025	1%
3851	24289324	Esperanza López Aristizábal	115.066.918,48	-26.652.287,20	88.414.631,28	Mesada Pensional	4/01/2025	1%
3852	19321600	Rodulfo Ayala	1.748.456,91	- 404.985,00	1.343.471,91	Mesada Pensional	4/01/2025	1%
3904	52120620	Claudia Hernandez Delgado	1.000.000,00	- 358.161,94	641.838,06	Costas	27/02/2023	1% Mensual
3910	20621259	Nelly Álvarez Olarte	200.690.923,00	- 67.776.112,15	132.914.810,85	Mesadas Pensionales	24/10/2022	1% Mensual
3916	800015872	Trabajo Eficiente Inmediato Ltda. Trein L	15.865.485,72	- 5.794.208,84	10.071.276,88	Resolución 3952 De 22/11/2017	9/09/2025	1%
3945	39567292	Milena Reyes Garzon	875.000,00	- 236.537,12	638.462,88	Costas	19/02/2023	1% Mensual
3949	41714285	Ruby Amparo Piedrahita De Huertas	624.993,60	- 168.266,33	456.727,27	Costas	13/02/2023	1% Mensual
3951	20676975	Flor Mireya Pinzon Garcia	1.030.000,00	- 367.910,87	662.089,13	Costas Procesales	31/07/2025	1%
3953	19402134	Camilo Correa Hernandez	1.600.000,00	- 487.989,05	1.112.010,95	Costas	29/08/2023	1% Mensual
3957	32319703	Gloria Isabel Galeano Builes	73.687,50	- 12.149,60	61.537,90	Costas	28/08/2021	1% Mensual
3965	35403173	Floralba Aguilera Pacheco	1.062.500,00	- 327.935,68	734.564,32	Costas Procesales	1/03/2026	1%
3976	11428572	José Antonio Nieto Sánchez	1.570.000,00	- 471.422,52	1.098.577,48	Costas Procesales	12/01/2026	1%
3979	35525330	Sandra Patricia Gomez	866.666,00	- 244.981,58	621.684,42	Costas	25/04/2023	1% Mensual
3993	995537	Juan José Rodríguez	4.525.000,00	- 1.380.882,98	3.144.117,02	Costas	30/08/2023	1% Mensual
3995	51971624	Flor Angela Pardo Robles	2.241.666,00	- 832.177,51	1.409.488,49	Costas	17/05/2023	1% Mensual
4014	12956565	Franco Marino Solarte Portillo	253.565,32	- 78.657,15	174.908,17	Costas	28/09/2023	1% Mensual

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001 CXC Difícil Recaudo -	Valor Deterioro diciembre 2023 Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar	Valor En Libros A 31/12/2023	Naturaleza De La Obligación	Fecha De Prescripción	Tasa De Interés
4037	32335067	Maria Antonieta Gutierrez Posada	4.295.966,00	- 1.372.506,01	2.923.459,99	Costas	23/11/2023	1% Mensual
4040	23752644	María Cenaida Páez Cárdenas	100.000,00	- 27.014,50	72.985,50	Costas	18/02/2023	1%Mensual
4041	19460631	Hector Manuel Farieta Rivera	1.500.000,00	- 431.271,18	1.068.728,82	Costas	22/05/2023	1%Mensual
4042	26764853	Corina Esther Quiñonez Giraldo	156.666,00	- 49.945,73	106.720,27	Costas Procesales	29/04/2026	1%
4047	19258435	Guillermo Garcia Ojeda	1.493.333,33	- 636.739,43	856.593,90	Costas Procesales	26/10/2016	1%
4057	28816796	Carmen Rosa Pineda Salinas}	33.333,33	- 10.317,07	23.016,26	Costas	24/09/2023	1%Mensual
4058	51924401	Lida Aurora Tocarruncho Torres	33.333,33	- 10.317,07	23.016,26	Costas	24/09/2023	1%Mensual
4061	30708175	Maria Carmen Mimi Bravo Vallejo	63.391,33	- 19.664,29	43.727,04	Costas	28/09/2023	1% Mensual
4062	30708528	Ana Ines Diago De La Rosa	63.391,33	- 19.664,29	43.727,04	Costas	28/09/2023	1% Mensual
4064	39645966	Ana Deyva Anzola	97.783,00	- 46.448,95	51.334,05	Costas	9/10/2023	1% Mensual
4065	28308237	Luz Marlene Contreras Puentes	97.783,00	- 38.466,91	59.316,09	Costas	9/10/2023	1% Mensual
4069	51841399	Carmenza Mesa Herrera	97.783,00	- 38.466,91	59.316,09	Costas	9/10/2023	1% Mensual
4071	51729335	Zenaida Hernandez Moreno	97.783,00	- 30.484,88	67.298,12	Costas	9/10/2023	1%Mensual
4080	19142766	Jose Vicente Joven Nuñez	33.333,33	- 16.803,77	16.529,56	Costas	20/05/2024	1% Mensual
4081	49739503	Benilda Florez Mojica	1.270.833,32	- 509.162,03	761.671,29	Costas	26/11/2023	1% Mensual
4082	51964214	Gloria Ines Giraldo Osorio	1.413.333,33	- 726.061,86	687.271,47	Costas	6/08/2024	1% Mensual
4083	6753108	Carlos Eduardo Urrego Olarte	147.225,00	- 75.435,02	71.789,98	Costas	26/07/2024	1% Mensual
4084	41520449	Beatriz Gutierrez Guzman	200.000,00	- 70.037,69	129.962,31	Costas Procesales	3/11/2026	1%
4090	43683230	Luz Betty Lozano Pinzon	77.000,00	- 20.535,60	56.464,40	Costas	12/09/2021	1% Mensual
4091	51948796	Martha Astrid Murcia Pinto	1.380.205,34	- 691.127,36	689.077,98	Costas Procesales	03/10/226	1%
4095	51692022	Martha Del Socorro Forero Garniza	426.333,00	- 110.072,34	316.260,66	Costas	28/07/2021	1% Mensual
4100	13041238	Willinton Prado Rodriguez	9.112,46	- 3.863,10	5.249,36	Costas	29/04/2024	1%Mensual
4101	13041261	Julio Cesar Perlaza Yesquen	9.112,46	- 3.863,10	5.249,36	Costas	29/04/2024	1%Mensual
4102	27365652	Adela Vivas Casierra	9.112,46	- 3.863,10	5.249,36	Costas	29/04/2024	1%Mensual
4103	27365755	Segunda Aurelia Angulo Chaves	9.112,46	- 3.863,10	5.249,36	Costas	29/04/2024	1%Mensual
4104	27365778	Lucy Graciela Orobio Moreno	9.112,46	- 4.537,81	4.574,65	Costas	1/04/2024	1% Mensual
4105	27365954	Carmen Elena Rengifo Perlaza	9.112,46	- 4.537,81	4.574,65	Costas	1/04/2024	1% Mensual
4106	27365857	Luz América Payan Guerrero	9.112,46	- 4.537,81	4.574,65	Costas	1/04/2024	1% Mensual
4113	20336456	Maria Del Carmen Sanchez Ordoñez	260.414,00	- 102.761,17	157.652,83	Costas	17/10/2023	1% Mensual
4114	41761183	Carmenza Rodriguez Romero	1.600.000,00	- 942.839,20	657.160,80	Costas	5/08/2024	1% Mensual
4115	71694759	Oscar Medina Arroyave	60.854,13	- 60.245,59	608,54	Costas	15/04/2021	1% Mensual
4124	43077265	Hilda Estelia Rua Orlas	32.845,84	- 18.834,32	14.011,52	Costas	7/03/2024	1% Mensual
4125	71594127	Jane Orlando Isaza	60.854,13	- 14.518,16	46.335,97	Costas	15/04/2021	1% Mensual
4126	32258606	Maria Deisy Arenas Hurtado	60.854,13	- 14.518,16	46.335,97	Costas Procesales	25/09/2023	1% Mensual
4127	71365902	Jorge Alonso Guzman Graciano	60.854,13	- 14.518,16	46.335,97	Costas Procesales	25/09/2023	1% Mensual
4131	44007938	Leidy Viviana Moreno Hernandez	60.854,13	- 60.245,59	608,54	Costas Procesales	25/09/2023	1% Mensual
4148	41485073	Amelia Maria Rodriguez Sarmiento	1.333.333,33	- 688.047,42	645.285,91	Costas	25/08/2024	1% Mensual
4160	45438560	Mercedes Miranda Cortes	553.287,75	- 223.004,41	330.283,34	Costas Procesales	22/05/2026	1% Mensual
4169	79596220	Edgar Hernando Arias Combariza	1.041.666,66	- 431.591,55	610.075,11	Costas Procesales	6/08/2026	1% Mensual
4172	7513655	Diego Restrepo Ocampo	5.901.736,00	- 2.575.422,20	3.326.313,80	Costas Procesales	6/01/2027	1% Mensual
4173	39788136	Edith Narváez Urbano	850.000,00	- 313.907,26	536.092,74	Costas Procesales	2/03/2027	1% Mensual
4176	41780150	Martha Ortiz Pulecio	1.416.666,00	- 629.152,46	787.513,54	Costas Procesales	2/03/2027	1% Mensual
4177	51812294	Maria Elizabeth Urrego Velasquez	100.000,00	- 54.156,50	45.843,50	Costas Procesales	8/09/2027	1% Mensual
4180	51768986	Myriam Amparo Salcedo Paez	160.000,00	- 86.133,30	73.866,70	Costas Procesales	11/08/2027	1% Mensual
4186	79738000	Jhon Alexander Cruz	238.862,04	- 75.167,43	163.694,61	Costas Procesales	5/04/2026	1% Mensual
4187	79353836	Jairo Figueroa Medina	238.862,04	- 75.167,43	163.694,61	Costas Procesales	5/04/2026	1% Mensual
4188	41516729	Greer Garzon Ramirez	238.862,04	- 75.167,43	163.694,61	Costas Procesales	5/04/2026	1% Mensual
4189	79863526	Jaime Jovanni Gonzalez Gonzalez	238.862,04	- 94.582,77	144.279,27	Costas Procesales	5/04/2026	1% Mensual
4190	51944148	Blanca Cecilia Martinez Ruiz	238.862,04	- 94.582,77	144.279,27	Costas Procesales	5/04/2026	1% Mensual

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001 CXC Difícil Recaudo -	Valor Deterioro diciembre 2023 Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar	Valor En Libros A 31/12/2023	Naturaleza De La Obligación	Fecha De Prescripción	Tasa De Interés
4191	52114385	Diana Lucia Munevar Lema	238.862,04	- 94.582,77	144.279,27	Costas Procesales	5/04/2026	1% Mensual
4192	51872063	Myriam Yaneth Pardo Gutierrez	238.862,04	- 94.582,77	144.279,27	Costas Procesales	5/04/2026	1% Mensual
4193	79639906	Jose Sandro Patarroyo Apache	238.862,04	- 94.582,77	144.279,27	Costas Procesales	5/04/2026	1% Mensual
4194	30761054	Yadira Isabel Polo Perez	238.862,04	- 94.582,77	144.279,27	Costas Procesales	5/04/2026	1% Mensual
4195	41792124	Flor Myriam Porras Melo	238.862,04	- 94.582,77	144.279,27	Costas Procesales	5/04/2026	1% Mensual
4200	41626429	Luz Marlene Toquica Bautista	238.862,04	- 94.582,77	144.279,27	Costas Procesales	5/04/2026	1% Mensual
4201	79449159	Oscar Orlando Torres	238.862,04	- 94.582,77	144.279,27	Costas Procesales	5/04/2026	1% Mensual
4203	52005102	Gloria Janeth Castro Barrera	1.056.670,00	- 546.944,54	509.725,46	Costas Procesales	17/02/2027	1% Mensual
4256	51785183	Carmen Julia Sanchez Diaz	120.000,00	- 40.025,61	79.974,39	Costas Procesales	12/04/2025	1% Mensual
4258	10261319	Robinson Felozzola Yate	600.000,00	- 203.524,60	396.475,40	Costas Procesales	12/04/2025	1% Mensual
4260	24166376	Lorenza Gutierrez Salcedo	4.512.243,33	- 2.881.037,87	1.631.205,46	Costas Procesales	9/08/2028	1% Mensual
4268	51637383	Margot Zamora Castro	1.548.000,00	- 464.001,01	1.083.998,99	Costas Procesales	9/01/2026	1% Mensual
4269	71771366	Edison Alvarez Velasquez	179.634,00	- 91.963,17	87.670,83	Costas Procesales	21/02/2027	1% Mensual
4270	70053877	Gustavo Adolfo Mejia Vega	796.855,00	- 39.977,88	756.877,12	Costas Procesales	12/09/2022	1% Mensual
4276	26330604	Luz Armila Valencia Murillo	6.877.097,00	- 3.294.942,59	3.582.154,41	San Juan De Dios	17/04/2026	1% Mensual
4278	39567292	Milena Reyes Garzon	2.574.412,47	- 1.257.123,61	1.317.288,86	San Juan De Dios	27/06/2026	1% Mensual
4279	41791556	Rosalba Bernal Prieto	312.496,00	- 80.436,49	232.059,51	Costas Procesales	20/05/2025	1% Mensual
4281	41494678	Maria Lucena Salinas Rodriguez	1.510.414,00	- 359.128,87	1.151.285,13	Costas Procesales	5/02/2025	1% Mensual
4283	94411458	Fabio Hernan Ramirez Guarnizo	1.223.863,00	- 409.646,76	814.216,24	Costas Procesales	16/03/2025	1% Mensual
4284	51675170	Maria Olga Navarro	1.700.000,00	- 760.957,93	939.042,07	Costas Procesales	26/08/2025	1% Mensual
4285	5566461	Luis Gustavo Peña Ariza	2.063.900,00	- 800.537,78	1.263.362,22	Costas Procesales	9/02/2026	1% Mensual
4286	12989565	Alberto Rolando Pantoja Agreda	295.682,00	- 96.885,73	198.796,27	Costas Procesales	2/02/2025	1% Mensual
4287	41721024	Isabel Peña Bohórquez	400.000,00	- 167.600,47	232.399,53	Costas Procesales	5/09/2026	1% Mensual
4288	51648564	Milsen Millerlandi Salgado Jimenez	1.562.500,00	- 1.546.875,00	15.625,00	Costas Procesales	15/02/2018	1% Mensual
4289	12964972	Edgar Hernán Delgado Bastidas	188.900,00	- 79.149,32	109.750,68	Costas Procesales	5/09/2026	1% Mensual
4291	811004464	Sitec S.A.	5.248.839,00	- 1.997.788,81	3.251.050,19	Costas Procesales	24/12/2025	1% Mensual
4292	52016737	Jacqueline Leyton Barreto	317.707,00	- 78.619,63	239.087,37	Costas Procesales	28/03/2025	1% Mensual
4294	2905390	Carlos Augusto Castro Berdugo	2.300.000,00	- 787.405,34	1.512.594,66	Costas Procesales	1/05/2025	1% Mensual
4295	79450783	Pablo Ochoa Marin	1.875.000,00	- 671.532,91	1.203.467,09	Costas Procesales	4/08/2025	1% Mensual
4296	23552876	Carmen Rosa Quijano Fajardo	1.613.000,00	- 560.165,15	1.052.834,85	Costas Procesales	31/05/2025	1% Mensual
4297	800138188	Afp Protección - Ruben Garcia Herrera	225.000,00	- 87.548,32	137.451,68	Costas Procesales	17/02/2026	1% Mensual
4298	51783056	Flor Marina Arévalo Triana	312.496,80	- 309.371,83	3.124,97	Costas Procesales	23/04/2024	1% Mensual
4299	51706303	Maria Emma Reyez Pinzon	1.680.000,00	- 794.094,20	885.905,80	Costas Procesales	27/02/2026	1% Mensual
4300	51990914	Gloria Esperanza Soler Galindo	180.064,72	- 5.631,41	174.433,31	Costas Procesales	21/12/2025	1% Mensual
4301	41715270	Gladys Janeth Ramirez Liaton	1.417.000,00	- 521.537,94	895.462,06	Costas Procesales	5/10/2025	1% Mensual

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001 CXC Difícil Recaudo -	Valor Deterioro diciembre 2023 Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar	Valor En Libros A 31/12/2023	Naturaleza De La Obligación	Fecha De Prescripción	Tasa De Interés
4302	25389249	María Del Carmen Loboa Mina	117.900,00	- 46.415,40	71.484,60	Costas Procesales	19/03/2026	1% Mensual
4305	32018230	Martha Lia Maya Paniagua	102.667,00	- 101.640,33	1.026,67	Costas Procesales	22/11/2017	1% Mensual
4306	51788323	Gloria Victoria Gonzalez Martínez	213.340,00	- 97.547,32	115.792,68	Costas Procesales	4/11/2025	1% Mensual
4309	70096734	Gabriel Jaime Gallego Otalora	247.029,00	- 97.251,48	149.777,52	Costas Procesales	19/03/2026	1% Mensual
4313	21164258	Herminda Orjuela Ruiz	50.000,00	- 19.956,81	30.043,19	Costas Procesales	24/04/2026	1% Mensual
4314	3265597	Alvaro Cardenas	50.000,00	- 19.953,81	30.046,19	Costas Procesales	24/04/2026	1% Mensual
4315	7559587	Leonel Ivan Zuluaga Alzate	1.100.000,00	- 274.944,42	825.055,58	Costas Procesales	24/11/2023	1% Mensual
4317	59665129	Rosa Maria Tascón Minota	1.006.523,75	- 389.013,86	617.509,89	Costas Procesales	31/01/2026	1% Mensual
4318	39526060	Barbara Ferrucho Torres	1.200.000,00	- 605.603,10	594.396,90	Costas Procesales	24/12/2026	1% Mensual
4319	9067337	Oswaldo Rodriguez De Avila	1.656.232,00	- 526.353,49	1.129.878,51	Costas Procesales	4/12/2024	1% Mensual
4321	21401665	Maria Esther Cataño Betancur	414.058,00	- 177.402,79	236.655,21	Costas Procesales	12/04/2025	1% Mensual
4322	52005102	Gloria Janeth Castro Barrera	1.056.670,00	- 324.510,73	732.159,27	Costas Procesales	3/10/2024	1% Mensual
4323	51650565	Julia Salamanca Gonzalez	1.333.333,32	- 549.050,66	784.282,66	Costas Procesales	7/02/2025	1% Mensual
4324	10540993	Ulises Bravo Argotes	27.707,00	- 8.819,56	18.887,44	Costas Procesales	7/02/2024	1% Mensual
4325	12749738	Fernando Ordoñez Delgado	27.707,00	- 8.819,56	18.887,44	Costas Procesales	7/12/2024	1% Mensual
4326	12752885	Miguel Yasmany Araujo Velasco	27.707,00	- 8.819,56	18.887,44	Costas Procesales	7/12/2024	1% Mensual
4327	12796170	Robinson Minotta Guerrero	27.707,00	- 8.819,56	18.887,44	Costas Procesales	7/12/2024	1% Mensual
4329	19296936	Raul Esteban Sastre Cifuentes	916.666,00	- 271.557,27	645.108,73	Costas Procesales	2/08/2024	1% Mensual
4330	63500045	Yady Rosmira Mayorga Pulido	973.150,00	- 472.506,88	500.643,12	Costas Procesales	26/07/2026	1% Mensual
4332	3452113	Gabriel Dario Arizmendi Diaz	542.364,00	- 158.566,34	383.797,66	Costas Procesales	13/07/2024	1% Mensual
4335	17196573	Francisco Uribe Tautiva	77.000,00	- 9.843,21	67.156,79	Costas Procesales	18/08/2023	1% Mensual
4336	98489790	Bayrón Eliecer Posada	77.000,00	- 41.249,76	35.750,24	Costas Procesales	17/01/2017	1% Mensual
4337	7519550	Oscar Gerardo Montenegro Muñoz	1.222.375,00	- 501.990,25	720.384,75	Costas Procesales	23/08/2026	1% Mensual
4344	51831838	Jacqueline Niño Venegas	80.000,00	- 29.911,76	50.088,24	Costas Procesales	11/11/2025	1% Mensual
4346	71668825	Rene Quintero Posada	154.231,00	- 152.688,69	1.542,31	Costas Procesales	25/09/2022	1% Mensual
4354	3250083	Jose Joaquín Herrera	1.596.500,00	- 776.720,09	819.779,91	Costas Procesales	13/06/2026	1% Mensual
4355	30712593	Mariela Del Carmen Teran Guapucal	295.682,00	- 140.152,23	155.529,77	Costas Procesales	9/03/2026	1% Mensual
TOTAL			*1.399.191.145,69*	*-574.544.706,29*	*824.646.439,40*			

A 31 de diciembre de 2023, se realizó la evaluación y medición del deterioro[21] arrojando que éstas cuentas por cobrar se encuentren deterioradas en 99%, debido principalmente a que no se ha ubicado al deudor, las obligaciones han prescrito por corresponder a sanciones cambiarias impuestas por la Extinta oficina de Control de Cambios o por costas procesales. De igual forma, dichas cuentas por cobrar se caracterizan porque: a) no cuentan con respaldo económico ni garantía, b) la obligación está a cargo de

[21] *De conformidad con lo establecido en el formato denominado "Formulario para la estimación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar".*

una persona fallecida, c) la obligación a partir de su exigibilidad tiene cinco años o más de antigüedad o d) no se tienen noticias del deudor.

Asimismo, esta subcuenta refleja una disminución neta total de $1.231.998.836,56 en relación con el saldo a 31/12/2022 debido principalmente a la baja contable registrada en diciembre de 2023 del expediente No.2964 a nombre de Miguel Angel Amézquita Rincon por valor de $1.210.480.251, según lo ordenado en la Resolución No.3436 del 27/12/2023 que declaró la remisibilidad, entre otras, de dicha obligación la cual estaba 100% deteriorada y su valor en libros era cero pesos.

2. Cuenta por cobrar a Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. -ELECTRICARIBE S.A ESP- EN LIQUIDACIÓN- Resolución 0594 de 2021

También se refleja en la subcuenta 138590 – Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo el saldo de $2.713.959.652.637, correspondiente al valor liquidado por el MHCP mediante Resolución 0594 del 17 de marzo de 2021, por concepto de la cuenta por cobrar de la Nación-MHCP a la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. adquirida en contraprestación a la asunción de la Nación, a partir del 1 de febrero de 2020, y a través del Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (FONECA) del pasivo pensional y prestacional que tenía dicha Entidad, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 315 y 316 de la Ley 1955 de 2019.

Sobre el particular, cabe precisar que la Electrificadora del Caribe, mediante Resolución No. 20214000000035 del 30 de junio de 2021 reconoció como una obligación clara, expresa y exigible a su cargo el valor de $2.713.959.652.637, liquidado por el MHCP mediante Resolución 0594 de 2021.

Características de la Cuenta por Cobrar a Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. -ELECTRICARIBE S.A ESP- EN LIQUIDACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 0594 de 2021, la cuenta por cobrar a Electrificadora del Caribe está conformada por la suma del cálculo actuarial del pasivo pensional y prestacional, del pasivo contingente y de los gastos de administración, aprobados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y con el concepto de la DRESS, actualizado financieramente al 28 de febrero de 2021.

El valor en libros a 31 de diciembre de 2023 de esta cuenta por cobrar se detalla a continuación:

NIT	*Tercero*	*Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001*	*Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001*	*Valor en libros a 31/12/2023*	*Naturaleza de la obligación*	*Fecha de Prescripción*	*Tasa de Interés*
802007670	Electrificadora Del Caribe	2.713.959.652.637	-2.686.820.056.111	27.139.596.526	Contraprestación por asunción de deuda. Artículo 316 de la Ley 1955 de 2019	N/A	N/A

El valor en libros el 31 de diciembre de 2023 de esta obligación es de $27.139.596.526, debido a que el deterioro de la obligación es del 99% de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el resultado de la aplicación del formato denominado *"Formulario para la estimación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar"* y teniendo en cuenta la calidad de acreedor preferente que tiene el MHCP otorgada en el artículo 316 de la Ley 1955 de 2019 cuando dispuso:

"(...) La cuenta por cobrar que corresponda al pasivo pensional y al pasivo prestacional tendrá prelación sobre la parte de la cuenta por cobrar que corresponda al pasivo asociado al Fondo Empresarial. Por tratarse de medidas de salvamiento, estas cuentas por cobrar tendrán prelación en su pago sobre todos los pasivos a cargo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (...)"

De otra parte, a continuación se señala la gestión realizada por la Subdirección Jurídica del MHCP, en relación con esta cuenta por cobrar desde que la recibió:

- En abril de 2021, se recibieron en el Grupo Derechos de Petición, Consultas y Cartera, de la Subdirección Jurídica, los títulos ejecutivos soporte de la obligación en favor de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a cargo de Electricaribe S.A. E.S.P. contenida en las siguientes resoluciones:

  1. Resolución No. 2378 de febrero dos de 2020, *"Por la cual se asume el pasivo de Electrificadora del Caribe S.A. E. S. P. con el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por concepto de operaciones de crédito financiadas con recursos de la Nación en virtud de lo establecido en el! literal u) del artículo 315 de la Ley 1955 de 2019".*

  2. Resolución No. 2644 de diciembre 28 de 2020, *"Por la cual se asume el pasivo de Electrificadora del Caribe S.A. E. 5. P. con el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por concepto de operaciones de crédito financiadas con recursos provenientes de operaciones de crédito celebradas por el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con terceros y que cuenten con la garantía de la Nación, en virtud de lo establecido en el literal ii) del artículo 315 de la Ley 1955 de 2019."*

  3. Resolución No. 0594 de 17 de marzo de 2021, *"Por medio de la cual se líquida la cuenta por cobrar a favor de la Nación por la asunción del pasivo pensional y prestacional de Electrificadora del Caribe SA. E. S. P. en desarrollo de los artículos 315 y 316 de la Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 –"Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad' y del artículo 2.2.9.8.1.1 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por e/Decreto 042 de 2020"*

- En razón a la crítica situación de la Empresa electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. y dadas las razones expresamente señaladas en la Resolución No. 20210000011445 de mayo 24 de 2021, emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se dispone la Liquidación de la Empresa, quien en adelante se denominará Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación y frente a la cual previamente se había decretado la toma de posesión en fecha 14 de noviembre de 2016.

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se hizo presente en el periodo de reclamaciones determinado por la Liquidación del ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2021, reclamando las acreencias determinadas en los tres actos administrativos relacionados, por la suma total de $7.747.877.485.438.44.

- Adicionalmente se reclamó el pago de la suma de $12.029.626.678 por concepto de actualización del valor del pasivo pensional y prestacional desde el mes de febrero de 2020, fecha de corte del cálculo

y hasta el mes de febrero de 2021, fecha en que se presentó la cuenta, de conformidad con la liquidación efectuada por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - DGRESS.

- Mediante resolución 20214000000035 de junio 30 de 2021, la Liquidadora de Electricaribe S.A. E.S.P., acepta las acreencias soportadas en los actos administrativos identificados como título ejecutivo por un valor de $7.747.877.485.438.44 y rechaza la suma cobrada adicionalmente por valor de $12.029.626.678,00, respecto de la cual se interpone el recurso de reposición, el que fue negado por resolución No. 20214000000435 de mayo 15 de 2021. Es decir, que se mantuvo la decisión de no reconocer como obligación a cargo de la Liquidación la suma mencionada de $12.020.626.678,00.

- Con el fin de obtener el reconocimiento de la suma anteriormente señalada, reclamada y no reconocida en el proceso de liquidación, se presentó demanda en acción de nulidad y restablecimiento del derecho, ante el Tribunal Administrativo de Barranquilla pretendiendo la nulidad de los actos administrativos que negaron el reconocimiento de la suma de $12.020.626.678,00.

  Demanda a la que correspondió el número de radicado 8-001-23-33-000-2022-00083-00 y que fue admitida mediante auto de abril 1 de 2022.

  A la fecha, el proceso se encuentra al Despacho para decidir acerca de las excepciones propuestas por la Empresa demandada, frente a las cuales el Ministerio se pronunció mediante escrito de junio 21 de 2022.

- Paralelo a esta actuación, el 10 de octubre de 2022, se recibe escrito suscrito por la Liquidadora de la Empresa ELECTRICARIBE S.A E.S.P., a través del cual, manifiesta:

  "*En desarrollo del proceso de liquidación forzosa administrativa ordenado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante resolución No. SSPD – 2021 – 1000011445 de fecha 24 de marzo de 2021, se han adelantado las etapas establecidas en los Decretos 663 de 1993 y 2555 de 2010 y normas conexas y complementarias, entre las cuales se encuentra la determinación del pasivo a cargo de esta empresa, así como la de los activos, su valoración y las correspondientes gestiones de venta de conformidad con la normatividad citada.*

  En relación con las actividades encaminadas a la venta de los bienes, le informo que a la fecha no se ha logrado la enajenación de los mismos y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es el acreedor que debe atenderse de manera preferente, en consideración a lo consagrado en el artículo 316 de la Ley 1955 de 2019, (subraya fuera de texto) que dispone:

  "(...) La cuenta por cobrar que corresponda al pasivo pensional y al pasivo prestacional tendrá prelación sobre la parte de la cuenta por cobrar que corresponda al pasivo asociado al Fondo Empresarial. Por tratarse de medidas de salvamiento, estas cuentas por cobrar tendrán prelación en su pago sobre todos los pasivos a cargo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (...)"

  Por lo anteriormente expuesto y acorde con las normas que rigen los procesos de liquidación forzosa administrativa, y especialmente a lo consagrado en el literal a) del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010. Electricaribe S.A. E.S.SP. en Liquidación ofrece un abono a título de dación en pago

con los bienes de su propiedad, detallados en el Anexo No.1 que hace parte integral del presente escrito, gestión que solo podrá perfeccionarse una vez sea levantada la medida cautelar impuesta e Electricaribe S.A. E.S.P. hoy en desarrollo del proceso de controversias contractuales que cursa en el Tribunal Administrativo de Bolívar promovido por Mola Lawyers Group S.A.S. bajo el radicado 10331233300020210069700, contra el Auto Interlocutorio 020/2022 del 15 de febrero de 2022, proferido por la Magistrada Ponente MARCELA DE JESÚS LÓPEZ ALVAREZ, que indica:

> *"… Suspender parcialmente la ejecución del proceso de liquidación de ELECTRICARIBE, de conformidad con el numeral 2 del artículo 230 del CPCA,* ***cesando de inmediato el pago a todos los acreedores,*** *excepto lo relacionado con el pago de acreencias laborales, tributarias y gastos de administración de todo orden." (Negrilla no es del texto)*

- Por lo anteriormente expuesto y acorde con las normas que rigen los procesos de liquidación forzosa administrativa, y especialmente a lo consagrado en el literal a) del artículo 9.1.3.6.3. del Decreto 2555 de 2010, Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación ofrece un abono a la obligación reconocida, (por pasivo pensional), a título de Dación en Pago de varios inmuebles y muebles de propiedad de la empresa, así:

1. **Oficinas 2001, 20012, 2003, 2004, 2005, y 2006 y Garajes 150, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 181, 182, 183, 266, 267, 277, 278 y 279 del Edificio Smart Office Center, ubicado en la Carrera 51 B # 80-58 Br. Alto Prado - Barranquilla (Atl.)**
   Fecha del Avalúo: Abril 7 de 2022
   Valor del Avalúo: **$5.252.147.000,00**
   En este inmueble se encuentran ubicadas las oficinas de la Empresa Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación.

2. **Oficina 2-01 de la Calle 72 # 56-50 Oficina 2-01 Edificio Tekar Br. Alto Prado - Barranquilla (Atl.)**

   Fecha del Avalúo: Abril 12 de 2022.
   Porcentaje de participación de Electricaribe: 0.99%.
   Valor Avalúo conforme a porcentaje de participación**: $2.222.000.**
   Este inmueble se encuentra ocupado.

3. **Lote de terreno urbano Calle 3 # 17 – 98, barrio Paz del Río – Fundación (Magdalena).**

   Fecha del Avalúo: Abril 12 de 2022.
   Porcentaje de participación de Electricaribe: 0.364%
   Valor del avalúo conforme al porcentaje de participación**: $7.891.000.00**
   En el predio residen algunas personas y se observan las actividades informales de almacenaje y taller.

4. **Inmueble rural, denominado Finca Portales del Quindío ubicado en Bonda – Santa Marta (Magdalena)**

   Fecha del Avalúo: Abril 12 de 2022.
   Porcentaje de participación de Electricaribe: 1.535%

Valor del avalúo conforme al porcentaje de participación**: $14.195.000**
Este inmueble se encuentra desocupado. No se observa actividad económica.

5. **Bienes muebles (materiales, partes y repuestos)**
   Valor del avalúo: **$16.080.300.577**

- **Actos Administrativos expedidos por la Liquidadora de Electricaribe S.A. E.S.P. que aprueban dichos avalúos:**

1. Resolución No 20224000000 de abril 27 de 2022, acepta el inventario de inmuebles por un valor de **$5.276.455.000.**

2. Resolución No. 20224000000235 de mayo 18 de 2022 y Resolución No. 2022000000365 de junio 22 de 2022, acepta y aclara el valor del inventario de materiales, partes y repuestos por un valor total, incluido IVA, de **$16.080.300.577**

- El 14 de octubre de 2022, la liquidadora de Electricaribe envía los certificados de libertad y tradición de fechas 8 de septiembre de 2021 de los inmuebles de las Oficinas 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006 y Garajes 150, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 181, 182, 183, 266, 267, 277, 278 y 279 del Edificio Smart Office Center, ubicado en la Carrera 51 B # 80-58 Br. Alto Prado – Barranquilla,

  No allega los certificados de los otros inmuebles.

- Revisados los certificados de las Oficinas del Edificio Smart Office Center, se determina que los inmuebles relacionados son de propiedad exclusiva de ELECTRICARIBE S.A.E.S.P., no tienen limitación al dominio y se encuentran libres de gravamen.

- Mediante oficio con radicado No. 2-2022-048971 de octubre 24 de 2022, el Ministerio solicitó a la Liquidadora, resolver una serie de inquietudes, que fueron atendidas por Electricaribe S.S. E.S.P. en Liquidación, mediante oficio 1-2022-091160 de 28 de octubre de 2022 y que se resumen a continuación:

1. Valor de las cuotas de administración de todos los inmuebles ubicados en el Centro Empresarial SMART OFFICEE CENTER, frente a lo cual Electricaribe respondió que la administración es por valor de $7.801.022.oo para el año 2022.

2. Valor de la cuota de administración del inmueble del Edificio Tekar, si el mismo tiene parqueadero y si el inmueble se encuentra arrendado. Electricaribe respondió que el valor de la administración es por un valor de $200.000.oo mensuales y que no se pudo ingresar al inmueble y se desconoce el estado de conservación del mismo.

3. En relación con el inmueble ubicado en el Corregimiento de Bonda – Santa Marta, denominado Finca Portales de Quindío, se pregunta a la Liquidadora, si tiene vigilancia y en caso afirmativo, informar el valor de ésta. Se solicita además allegar el certificado de tradición y se indique los copropietarios. Se informó por Electricaribe que el inmueble no cuenta con vigilancia.

4. En relación con el inmueble urbano ubicado en el Barrio Paz del Río, Fundación – Magdalena, se pregunta si cuenta con vigilancia, y en caso afirmativo, cuál es el valor de la misma. Así mismo se remita el certificado de libertad y tradición y se indique cuántos son los copropietarios. Electricaribe informa que el inmueble no cuenta con vigilancia.

5. Se remita copia del pago de los tres últimos años del impuesto predial de todos los inmuebles ofrecidos. Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación solamente adjuntó los pagos del impuesto predial de las Oficinas del Edificio Smart Office Center, de los años 2021 y 2022.

6. Se informe si dentro del proceso de controversias contractuales que señaló cursa en el Tribunal Administrativo de Bolívar, con el número 2021-00697, contra la liquidación de Electricaribe S.A. E.S.P. ordenada por la Superintendencia de Servicios Públicos y Privados, hasta que término se extiende y cuáles son las condiciones para su levantamiento.

   La Liquidadora informa que interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra la medida mencionada y agrega que el Tribunal Administrativo de Bolívar notificó el 10 de octubre de 2022, el auto interlocutorio 0302022, mediante el cual decidió el recurso de reposición, confirmando la medida y concedió el recurso de apelación ante el Consejo de Estado.

7. Se preguntó a la Liquidadora, si lo anterior se debe interpretar en el sentido que, de llegarse a un acuerdo total o parcial en el ofrecimiento, ¿se aseguraría el levantamiento de la medida para la fecha de firma del contrato de dación en pago? Señala la Liquidadora que el Consejo de Estado podría revocar la medida cautelar al momento de resolver el recurso de apelación. En caso de confirmar dicha medida, ésta en principio, solo se levantaría al momento de terminarse el proceso.

- Mediante comunicación con radicado No. 2-2022-052390 de fecha 11 de noviembre de 2022, se solicitó a Central de Inversiones S.A. -CISA- concepto en relación con los inmuebles señalados, frente a un eventual recibimiento por nuestra parte y el posterior recibimiento de los mismos por parte de CISA.

- En fecha enero 12 de 2023, se recibe de Central de Inversiones S.A. -Cisa-respuesta a la solicitud de concepto, en la que señala textualmente:

  "… nos permitimos comunicarle que hemos culminado el proceso inicial de análisis y valoración de los inmuebles de la referencia.

  Una vez concluido este proceso, el comité de Presidencia de CISA, aprobó presentarles el valor de compra inicial de ***CUATRO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIEENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.078.332,598)*** *correspondiente al 77,65% sobre el valor del avalúo comercial aportado por MinHacienda con fecha de elaboración del 7 de abril de 2022. Es importante precisar que el valor de compra es producto de la aplicación del modelo de valoración de Central de Inversiones S.A., conforme a lo establecido en el Decreto 1778 de 2016 y a los lineamientos del contrato marco CM-024-2019, suscrito entre el Ministerio y CISA.*

  Por otro lado, en el proceso de estructuración y valoración, se evidenciaron las siguientes condiciones que deberán cumplir para perfeccionar la compraventa del inmueble:

1. *El inmueble deberá estar a nombre de Minhacienda en el momento de perfeccionar la compraventa.*
2. *El avalúo aportado para el proceso de valoración no cumple con lo establecido en la Resolución No. 620 del 2008 del IGAC y los Decretos 1420 de 1998 y 442 de 2000, sin embargo, las partes podrá suscribir la correspondiente acta de incorporación y acordar una cláusula de reajuste del precio, una vez se obtenga el nuevo avalúo, adelantado por Cisa. El costo de avalúo lo asumirá MinHacienda, en el evento que no acepte el valor final que resulte de realizar los ajustes y esto conlleve a la exclusión del inmueble.*

3. *El Ministerio deberá obtener y allegar a CISA dentro de los 20 días posteriores a la firma del acta, copia de la Escritura Pública 0739 del 21 de marzo de 2014 de la Notaria quinta de Barranquilla con anexos (Planos).*

4. *El Ministerio deberá obtener y allegar a CISA dentro de los 20 días posteriores a la firma del acta, el certificado de Bien de Interés Cultural, Paz y salvo de impuesto predial y valorización de administración.*

Esta oferta es válida hasta el 28 de febrero de 2023."

- Mediante comunicación radicado con No. 2-2022-052390 de fecha enero 10 de 2023, la Liquidadora de Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación, propone incluir como parte de la propuesta de Dación en Pago presentada, el avalúo de los activos muebles y enseres de propiedad de la empresa, ubicados en las oficinas del Edificio Smart Office Center, aprobado mediante la resolución No. 202240000042 de octubre 4 de 2022 expedido por la Liquidadora, y adjunta archivo.

- En dicho acto administrativo se ACEPTA el AVALÚO de los activos muebles y enseres efectuado por la sociedad RCM INVENTARIOS LTDA., por un valor de doscientos cuarenta y dos millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y un pesos ($242.898.561). Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 9.1.3.3.1 y 9.1.3.3.2 del Decreto 2555 de 2010.

- El MHCP solicitó a Cisa aclaración frente a la afirmación realizada en el concepto presentado en fecha 12 de enero de 2023, en cuanto a que el avalúo no cumple con la Resolución No. 620 del 2008 del IGAC y los Decretos 1420 de 1998 y 442 de 2000. Central de Inversiones S.A. -CISA- responde mediante comunicación radicada con No. 1-2023-002921 de fecha enero 13 de 2023.

Ahora bien, en relación con la gestión realizada en el año 2023, la jefe del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, manifiesto acerca del estado actual del trámite de cobro lo siguiente:

"Al respecto nos permitimos informar:

1. Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 08001233300020220008300 –Tribunal Administrativo del Atlántico

En donde se persigue la nulidad del artículo segundo de Resolución SSPD No. 202140000000035 de 30/06/2021, mediante la cual la liquidadora de LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP -

ELECTRICARIBE EN LIQUIDACION, rechaza la Reclamación presentada por el Ministerio por concepto de actualización financiera, incluidos pasivos contingentes y gastos fiduciarios y comisiones, de acuerdo con los cálculos actuariales del 01 de febrero al 23 de marzo de 2021 por la suma de $12.029.626.678, confirmada mediante Resolución SSPD 20214000000435 de 18/08/2021, que resolvió el recurso de reposición interpuesto el por el MHCP.

Como consecuencia de la anterior declaración, se pretende obtener el reconocimiento de dicha suma como acreencia en favor del Ministerio en el proceso de liquidación administrativa.
Se radicó demanda ante el Tribunal Administrativo del Atlántico el 16 de marzo de 2022. El proceso desde el 21 de junio de 2023 se encuentra al Despacho del Magistrado Luis Carlos Martelo Maldonado, con memorial presentado por el Ministerio de Hacienda, descorriendo el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, Electricaribe En Liquidación S.A. E.S.P.

2. Proceso Administrativo de Liquidación Forzosa de Electricaribe En Liquidación, ordenado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En el cual mediante Resolución SSPD No. 202140000000035 de 30/06/2021 proferida por la Liquidadora se reconocieron acreencias en favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de **$7.747.877.485.483,44**, que incluye, entre otros valores, el monto reclamado por el Ministerio, por valor de **$2'713.959'652.637** correspondiente a la *cuenta por cobrar a favor de la NACION por la asunción del pasivo pensional y prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P*, actualizado financieramente a 28 de febrero de 2021, conforme se dispone en la resolución 0594 de 17 de marzo de 2021, expedida por el señor Ministro de Hacienda y que constituyó entre otros, el título ejecutivo en la reclamación administrativa presentada ante el proceso liquidatario.

2.1 Desarrollo del proceso administrativo

En desarrollo del proceso administrativo mediante escrito con Radicado 1-2022-084938 de 10 de octubre de 2022, la liquidadora ofreció al Ministerio, bajo la figura de dación en pago, los bienes inmuebles relativos a las Oficinas 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 26 y Garajes 150, 166, 167,168, 169, 170, 171, 181, 182, 183, 266, 267, 277, 278 y 279, ubicados en la Carrera 51 B # 80-58 - Smart Office Center del Barrio Alto Prado de Barranquilla en donde funcionan las oficinas de Electricaribe, así como dos inmuebles (lotes) ubicados en el municipio de Bonda y Fundación – Magdalena. Junto con los bienes muebles y enseres de las oficinas citadas y el inventario de materiales partes y repuestos de la entidad en liquidación.

De la misma manera, mediante escrito radicado 1-2023-032157 de 19 de abril de 2023, la liquidadora ofrece igualmente un abono a la deuda a título de dación en pago, de los activos que allí menciona referidos a “activos que constituyen el inventario de la Cartera Covid de propiedad de la Electrificadora del Caribe” y “activos que constituyen la Subestación Mahates y Línea Gambote – Mahates 34,5 Kv” también de propiedad de la Empresa en liquidación conforme los documentos que adjunta.

En los dos ofrecimientos, advierte que tal figura (dación en pago), en caso de ser aceptada por el Ministerio, solo podría perfeccionarse, una vez se levante la suspensión del proceso de liquidación.

La posibilidad de recibo por parte del Ministerio de estos bienes fue consultada a LA CENTRAL DE INVERSIONES – CISA, quien, respecto del ofrecimiento del 10 de octubre, solo ve viable el recibo de

los bienes inmuebles referidos únicamente a las oficinas y garajes de la empresa y en cuanto al ofrecimiento del 19 de abril de 2023, no se ha pronunciado.

El ofrecimiento de los bienes inmuebles donde funcionan las oficinas junto con sus muebles y los lotes ubicados en los municipios de Fundación y Bonda, así como el de los materiales partes y repuestos de la entidad, con el fin de tomar una decisión al respecto, fue presentado al Comité de Normalización de Cartera de 15 de marzo de 2023, cuya decisión se comunicó a la liquidadora Mediante oficio No. 2-2023-015081 de 29 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

- *Informar a la Liquidación de Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación, que toda vez que existe una medida cautelar vigente dictada por el Tribunal Administrativo de Bolívar, dentro del proceso de controversias contractuales iniciado por Mola Lawyers Group S.A.S., en el que se ordenó la suspensión de cualquier pago a los acreedores, excepto los relacionados con el pago de acreencias laborales, tributarias y gastos de administración de todo orden, no es viable para el Ministerio pronunciarse sobre la citada Oferta de Dación en Pago, hasta tanto no se decida sobre dicha medida, toda vez que hasta la fecha, no existe certeza sobre la disponibilidad de los bienes por parte de la Liquidación.*

- *Que de acuerdo con los estudios de los bienes inmuebles realizado por Central de Inversiones – CISA, para un posible recibimiento de los bienes, se deberá tener en cuenta, si fuere favorable el levantamiento de la medida cautelar, que CISA, no recibe bienes inmuebles en que la propiedad no sea del 100%, por lo que solamente se podría tener en cuenta al momento de tomar una decisión, los inmuebles ubicados en el Edificio Smart Office Center, sobre los cuales la Liquidación es propietaria del 100%.*

- *Que en relación con los bienes muebles consistentes en materiales, partes y repuestos, así como bienes muebles y enseres, CISA señaló que los mismos no pueden ser recibidos por dicha entidad Que en relación con los bienes muebles consistentes en materiales, partes y repuestos, así como bienes muebles y enseres, CISA señaló que los mismos no pueden ser recibidos por dicha entidad"*

El 24 de julio de 2023, mediante Resolución SSPD – 20231000402295 de 21/07/2023 expedida por el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, se prorroga, a partir de dicha fecha, el plazo para la liquidación de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., por un término adicional de 12 meses, sin perjuicio de que el proceso pueda culminarse en fecha anterior.

Las razones para tal decisión, entre otras, se contraen a lo manifestado por la liquidadora en el siguiente sentido*: "lo ordenado en el artículo segundo del Auto Interlocutorio No. 020 del 15 de febrero de 2022, proferido por la Honorable Magistrada, MARCELA DE JESUS LOPEZ ALVAREZ, del Tribunal Administrativo de Bolívar, (…) ha impedido dar inicio a la etapa de restitución de sumas excluidas de la masa y el pago de los créditos a cargo de la masa de liquidación, conforme a lo dispuesto en los artículo 9.1.3.5.5. y 9.1.3.5.6 del Decreto 2555 de 2010, lo que ha impedido el cierre del proceso liquidatorio*"

2.2 Suspensión del proceso de liquidación

La medida de suspensión del proceso liquidatorio de Electricaribe, decretada por el Tribunal administrativo de Bolívar, fue revocada por el Consejo de Estado, mediante auto de 23 de mayo de 2023, que dispuso devolver el expediente al Tribunal de origen esto es el Tribunal Administrativo de Bolívar, quien, siguiendo el procedimiento establecido, debía emitir el correspondiente auto de obedecimiento y cumplimiento de la decisión del Consejo de Estado.

No obstante el Tribunal en cita, al recibir el expediente y por encontrarse pendiente de pronunciarse sobre solicitudes y/o actuaciones de las partes sin resolver, mediante auto interlocutorio No. 20 de 24 de noviembre de 2023, decidió resolver múltiples solicitudes en esa sola providencia, así: rechazó la nulidad impetrada, negó las excepciones por Electricaribe y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y ordenó finalmente: "*OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, 23 de mayo de la presente anualidad. Por consiguiente, levantar las medidas cautelares decretadas mediante auto del 15 de febrero de 2022 …*"

Por haber sido adversa la decisión de excepciones a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a Electricaribe S.A. E.S.P, la anterior providencia fue recurrida por las dos partes demandadas, en este aspecto.

El expediente según informe obtenido del Sistema SAMAI del Consejo de Estado de fecha 23 de enero de 2024, se encuentra al Despacho desde el 16/01/2024.

Frente a este panorama, el proceso administrativo de liquidación forzosa que nos ocupa, según manifestación telefónica de la doctora Natalia Huerta, Coordinadora de Peticiones de la liquidación, de 24 de enero de 2024, seguirá suspendido, hasta tanto se decida el recurso interpuesto por la Empresa, consideración que no se comparte, por lo cual se elevó consulta a la Liquidación de Electricaribe mediante oficio radicado en el Ministerio 2-2024-002981 de 25/01/2024, a efectos de que se aclare el estado actual del proceso."

3. Cuenta por cobrar al BCH - Balance de Patrimonio Banca Pública – FOGAFIN

También se refleja en la subcuenta 138590 – Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo el saldo de $143.801.391.947,43 integrado al balance del MHCP del balance del patrimonio de Banca Pública administrado por FOGAFIN. A continuación se detalla el valor en libros a 31 de diciembre de 2023 de esta cuenta por cobrar:

NIT	*Tercero*	*Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001*	*Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001*	*Valor en libros a 31/12/2022*	*Naturaleza de la obligación*	*Fecha de Prescripción*	*Tasa de Interés*
860530751	FOGAFIN - BCH	143.801.391.947,43	-143.801.391.947,43	0	Sentencia del Consejo de Estado Patrimonio Banca Pública - FOGAFIN	N/A	N/A

Al respecto, en las notas a los Estados financieros del Patrimonio Banca Pública – FOGAFIN, manifiesta:

"El Banco Central Hipotecario terminó existencia legal el 29 de agosto de 2008, habiendo cancelado del pasivo externo, el 100% de la No Masa, el 100% de la Masa primera clase y el 74,87% de la Masa quinta clase. Fogafín adelantó acciones, dentro de las cuales se encontraba una acción de nulidad y restablecimiento del derecho, en contra del mencionado Banco y su entonces liquidador, la cual terminó con sentencia de segunda instancia del 29 de septiembre de 2022 del Consejo de Estado, notificada al 8 de noviembre de 2022, mediante la cual se confirmó la sentencia de primera instancia del 7 de diciembre de 2017 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El Consejo de Estado encontró demostrado que, los dineros que Fogafín entregó en su momento al BCH, tuvieron origen en ampliaciones de capital y no en un préstamo, razón por la cual el Fondo quedó reconocido en el pasivo interno, en su calidad de accionista del banco.

Dado que Fogafín quedó reconocido dentro de la liquidación, en el pasivo interno, por concepto de las capitalizaciones realizadas, el Fondo tiene la expectativa legal de lograr recuperaciones, teniendo en cuenta que existen unos patrimonios autónomos constituidos por el BCH, en los cuales, una vez se liquiden, podrían quedar remanentes a favor de Fogafín, quien sería el beneficiario en calidad de accionista mayoritario, y adicionalmente porque de acuerdo con el numeral 4 del artículo 300 del E.O.S.F, concordante con el artículo 9.1.3.7.2 del Decreto 2555 de 2010, cuando se tenga conocimiento de la existencia de bienes o derechos de propiedad de la entidad, la liquidación podría reabrirse para efectos de realizar los pagos a los que haya lugar.

Teniendo en cuenta que Fogafín quedó graduado como Pasivo Interno y que por lo tanto no era un anticipo sino una capitalización se hace la reclasificación a la cuenta de operaciones de apoyo con el correspondiente deterioro. En cada uno de los Fondos (Banca Pública y Emergencia Económica)."

De acuerdo con lo anterior y dado que no existe en el catálogo de cuentas aplicable a las entidades de Gobierno la cuenta "*De operaciones de apoyo*", este derecho se refleja en el MHCP en la subcuenta 1.3.85.90 – Otras cuentas por cobrar y fue deteriorado dado que la obligación está a cargo de una entidad Liquidada pero con la expectativa legal de lograr recuperar recursos.

Cuenta 1386 – Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

En esta cuenta se muestra el valor estimado de la posible pérdida de valor que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, según el detalle que se refleja a continuación:

Subcuenta	*Concepto*	*Saldo a 31-12-2023*
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-1.803.439,16
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	-2.832.560.792.309,25
Total		***-2.832.562.595.748,41***

Así las cosas, a 31 de diciembre de 2023 la cuenta 1386 – Deterioro acumulado de cuentas por cobrar refleja un saldo de $2.832.562.595.748,41, de los cuales se destaca el valor de $2.832.560.792.309,25 (registrado en la subcuenta 138690- Otras cuentas por cobrar) por el deterioro contabilizado a:

- La cuenta por cobrar reflejada en los Estados Financieros del fondo Banca Pública administrado por FOGAFIN en la cuenta contable 1.3.85.90- Otras Cuentas por Cobrar al BCH por valor de $143.801.391.947.

- La cuenta por Cobrar a la Electrificadora del Caribe, según Resolución 594 de 2021, por valor de $2.710.345.070.878 detallada en la nota a la cuenta contable 1.3.85 - Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro.

- Las cuentas por cobrar, detalladas en las notas a las subcuentas contables 138515 y 138590 de la cuenta 1385 - Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro, que se encuentran en la etapa de cobro coactivo adelantado por el Grupo de Derechos de Petición consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica del MHCP.

De otra parte, se precisa que durante el año 2023 se realizaron las conciliaciones mensuales de los procesos que se encuentran en el Grupo de Derechos de Petición consultas y Cartera. Al finalizar la vigencia de 2023 figuran 300 expedientes, a los que se les practicó el formato denominado *"Formulario para la estimación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar".*

De igual forma, durante la vigencia se elaboraron registros de reversión de las pérdidas por deterioro por valor total de $ 24.928.922.859,50, a las cuentas por cobrar que se encontraban en cobro coactivo a cargo de los siguientes deudores debido principalmente al recaudo y al resultado de la medición del deterioro realizado a 31/12/2023 en la que se determinó deteriorar máximo el 99% de la obligación teniendo en cuenta definido en el formato denominado *"Formulario para la estimación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar"*, así.

Cuenta Contable	*NIT*	*Nombre O Razón Social*	*Valor a 31/12/2023*
483002010	890309611	Municipio De Calima El Darién Valle	1.872.426,76
483002010	860011153	Positiva Compañía De Seguros S. A.	1.289.640,85
483002010	800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	88.686.711,70
483002010	802007670	Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. En Liquidación	23.525.014.767,97
483002010	890802036	Empresa Social Del Estado Hospital San Marcos De Chinchiná	4.870.949,83
483002010	811004464	Sitec S.A	3.251.050,19
483002010	32433323	Susana Ospina Jaramillo	61.173,21
483002010	890801758	Hospital San Lorenzo De Supia Caldas	59.484.369,71
483002010	41714285	Ruby Amparo Piedrahita De Huertas	456.727,27
483002010	51675170	Maria Olga Navarro Roa	939.042,07
483002010	51872063	Myriam Yaneth Pardo Gutierrez	144.279,27
483002010	41706197	Maria Teresa Martinez Melo	57.331.344,02
483002010	11428572	José Antonio Nieto Sánchez	1.098.577,48
483002010	19284990	William Fernando Iregui Ferro	92.569,28
483002010	201416	Aida Ruth Villagrán Blanco	144.790,70
483002010	49739503	Benilda Florez Mojica	761.671,29
483002010	19296936	Raul Esteban Sastre Cifuentes	645.108,73
483002010	79596220	Edgar Arias Combariza	610.075,11
483002010	51846077	Yvonne Anzola Castañeda	119.976,53
483002010	51765997	Ángela Adriana Morales Rodríguez	64.382,56
483002010	2905390	Carlos Augusto Castro Berdugo	1.512.594,66
483002010	21164258	Herminda Orjuela Ruiz	30.043,19

Cuenta Contable	*NIT*	*Nombre O Razón Social*	*Valor a 31/12/2023*
483002010	19078948	Pablo Lorenzana Pombo	1.700.000,00
483002010	39567292	Milena Reyes Garzon	1.955.751,74
483002010	63500045	Yady Rosmira Mayorga Pulido	500.643,12
483002010	20621259	Nelly Álvarez Olarte	132.914.810,85
483002010	23552876	Carmen Rosa Quijano Fajardo	25.756.671,09
483002010	26330604	Luz Armila Valencia Murillo	3.582.154,41
483002010	41668600	Carmen Julia Soto Ávila	1.898.395,73
483002010	3033055	Julio Alberto Baracaldo	11.267.826,40
483002010	51638649	Amira Bernal Rivera	252.110,92
483002010	51788323	Gloria Victoria Gonzalez Martinez	115.792,68
483002010	51841399	Carmenza Meza Herrera	59.316,09
483002010	79495344	Francisco Enrique Baena Chaverra	6.282,44
483002010	26025318	Carmen Elena Romero Paternina	1.005.349,30
483002010	20330770	María Yolanda Fajardo De Villegas	18.426,83
483002010	20336456	Maria Del Carmen Sanchez De Ordoñez	157.652,83
483002010	35525330	Sandra Patricia Gomez	621.684,42
483002010	800138188	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Protección S.A.	137.451,68
483002010	900336004	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	507.281,43
483002010	39788136	Edith Narvaez Urbano	536.092,74
483002010	3227065	Santiago De Chiquinquirá Buendia Vasquez	331.725,77
483002010	5892312	Pedro Duran Gomez	2.244,12
483002010	51733397	Artunia Del Pilar Amado Medina	103.763,56
483002010	52120620	Claudia Hernandez Delgado	641.838,06
483002010	24289324	Maria Esperanza Lopez Aristizabal	88.414.631,28
483002010	41730641	María Estrella Buitrago Buitrago	720.367,46
483002010	35403173	Floralba Aguilera Pacheco	734.564,32
483002010	51771178	Maria Victoria Perez Mendieta	34.534.678,68
483002010	3265597	Alvaro Cardenas Gomez	30.046,19
483002010	51606027	Luz Mercedes Cortes Bojacá	15.416,02
483002010	94411458	Fabio Ramirez Guarnizo	814.216,24
483002010	144525	Enrique Aya Clavijo	446.169,81
483002010	41650736	Myriam Del Carmen Gutierrez	207.932.061,05
483002010	800015872	Trabajo Eficiente Inmediato Ltda. Trein L	10.071.276,88
483002010	41730091	Maria Lucelly Montoya Ramirez	65.519,66
483002010	47684	Jose Maria Briceño Laiseca	129.043.479,98
483002010	4129558	Jose Agustín Piñeros Dueñas	104.198,26
483002010	17158456	Gilberto Fernandez Roa	91.290.821,86
483002010	19096585	Alberto Avendaño Luis	494.022,37
483002010	19124054	Feliciano Carrero	18.380,01
483002010	19321600	Rodulfo Ayala	1.343.471,91
483002010	21074386	Luz Marina Gutierrez	59.474.966,44
483002010	39610808	Maria Bismary Hernandez Vasquez	46.836.063,43
483002010	39630060	Carlina Gonzalez Hernandez	324.361,05
483002010	41598629	Maria Ligia Solorzano Solorzano	79.430.695,36
483002010	41604453	Ana Fanny Vasquez Martinez	65.558.231,95
483002010	41616510	Griselda Rojas Monaga	85.908.090,70
483002010	41685910	Magdalena Aurelina Velasquez Prieto	390.780,36
483002010	41728596	Rosalba Diaz De Buitrago	1.186.819,00
483002010	41734766	Maria Elsa Rodriguez Hernandez	357.022,85
483002010	41761183	Carmenza Rodriguez Romero	657.160,80
483002010	41774682	Ilma Elvira Vanegas Otalora	1.879.762,00

Cuenta Contable	*NIT*	*Nombre O Razón Social*	*Valor a 31/12/2023*
483002010	41793391	Luz Marina Acosta Jimenez	95.654,61
483002010	51812294	Maria Elizabeth Urrego Velasquez	45.843,50
483002010	41477093	Alcira Angarita Prieto	335.829,04
483002010	41796593	Maria Antonieta Barba Olaya	849,72
483002010	35494478	Ana Briceida Murcia Ramirez	33.116,00
483002010	41516729	Greer Garzon Ramirez	163.694,61
483002010	51648564	Milsen Millerlandi Salgado Jimenez	15.625,00
483002010	39645966	Ana Deyva Anzola	51.334,05
483002010	22991279	Haydee Maria De La Hoz De Arellano	619.452,84
483002010	17114593	Jorge Enrique Lopez Tovar	4.337,00
483002010	2897188	Tomas Lesmes Vanegas	4.970,00
483002010	3181102	Espinosa Nieto Norman Guillermo	21.962,41
483002010	7514857	Fernando Diaz	3.147.639,00
483002010	19201516	Fabio Hernando Useche Orjuela	238.862,04
483002010	52114385	Diana Lucia Munevar Lema	144.279,27
483002010	79306847	Humberto Baron Jimenez	1.299.218,36
483002010	1026288681	Erika Liliana Baron Guzman	291.280,40
483002010	8354325	Enrique Leon Del Gallego Marquez	2.000,00
483002010	995537	Juan José Rodríguez	3.144.117,02
483002010	23752644	María Cenaida Páez Cárdenas	72.985,50
483002010	23963462	Lucinda Gonzalez Sandoval	1.892.166,66
483002010	19460631	Hector Manuel Farieta Rivera	1.068.728,82
483002010	52016737	Jaqueline Leyton Barreto	239.087,37
483002010	79450783	Pablo Ochoa Marin	1.203.467,09
483002010	52005102	Gloria Janeth Castro Barrera	1.241.884,73
483002010	1026292558	Ingrid Juliana Baron Guzman	295.164,14
483002010	87246986	Ricardo Palacios Delgado	14.842,92
483002010	41721024	Isabel Peña Bohorquez	232.399,53
483002010	10080605	Carlos Alberto Usma Marín	7.167,00
483002010	42668327	Yomaira Rocio Bedoya	19.944.750,00
483002010	28308237	Luz Marlen Contreras Puentes	59.316,09
483002010	30711693	Gloria Lucia Arcos Rondon	3.035,83
483002010	70053877	Gustavo Adolfo Mejia Vega	756.877,12
483002010	20676975	Flor Mireya Pinzon Garcia	662.089,13
483002010	79449159	Oscar Orlando Torres	144.279,27
483002010	51924401	Lida Aurora Tocarruncho Torres	23.016,26
483002010	51746345	Angela Maria Saavedra Guarnizo	18.200,66
483002010	20996336	Martha Monroy Calderon	51.258,94
483002010	51768986	Myriam Amparo Salcedo Paez	73.866,70
483002010	20530275	Elvia Sabogal Rincon	260.000,00
483002010	51583767	Nora Toledo Martinez	3.750.000,00
483002010	51650565	Julia Salamanca Gonzalez	784.282,66
483002010	41364380	Arcelia Rincon De Rodriguez	238.862,04
483002010	41715270	Gladys Yaneth Ramirez Laiton	895.462,06
483002010	3250083	Jose Joaquin Herrera	819.779,91
483002010	51971624	Flor Angela Pardo Robles	1.409.488,49
483002010	35334210	Blanca Yancy Albarracin Villamil	129.398,20
483002010	51783056	Flor Marina Arevalo Triana	3.124,97
483002010	8250407	Saul Ocampo Betancur	16.860,00
483002010	51739886	Esperanza Rivera Jaimes	18.200,66
483002010	51831838	Jacqueline Niño Venegas	50.088,24
483002010	19402134	Camilo Correa Hernandez	1.112.010,95

Cuenta Contable	*NIT*	*Nombre O Razón Social*	*Valor a 31/12/2023*
483002010	30761054	Yadira Isabel Polo Perez	144.279,27
483002010	39526060	Barbara Ferrucho Torres	594.396,90
483002010	51822779	Luz Marleny Sierra Betancourt	238.862,04
483002010	41666748	Doris Amanda Moreno	51.730,54
483002010	79353836	Jairo Figueroa Medina	163.694,61
483002010	59665129	Rosa Maria Tascon Minota	1.270.986,14
483002010	41780150	Martha Ortiz Pulecio	787.513,54
483002010	41611161	Murcia Clara Salazar De	900.000,00
483002010	51706303	Maria Emma Reyes Pinzon	885.905,80
483002010	51845508	Sonia Esperanza Avila Pacheco	89.791,50
483002010	51938633	Lidia Patricia Rincon Sanchez	201.599,99
483002010	37245565	Dora Esperanza Andrade Leon	1.000,00
483002010	51721018	Magnolia Vanegas Murcia	2.279,24
483002010	40371512	Elsa Chaparro Rubio	10.998,79
483002010	51948796	Martha Astrid Murcia Pinto	756.891,81
483002010	19150764	Gabriel Osorno Muñoz	624.207,28
483002010	41747002	Consuelo Del Rosario Espinel Numpaque	97.783,00
483002010	51964214	Gloria Ines Giraldo Osorio	687.271,47
483002010	79639906	Jose Sandro Patarroyo Apache	144.279,27
483002010	79663859	Yoany Cardenas Ossa	114.149,10
483002010	39755254	Doris Elena Rodriguez Lozano	78.538,04
483002010	28816796	Carmen Rosa Pineda Salinas	23.016,26
483002010	51894914	Adela Beltran Lugo	238.894,75
483002010	52049124	Olga Lucia Chaparro Pinilla	109.998,79
483002010	19258435	Guillermo Garcia Ojeda	856.593,90
483002010	25389249	Maria Del Carmen Loboa Mina	71.484,60
483002010	51637383	Margot Zamora Castro	1.083.998,99
483002010	41792124	Flor Myriam Porras Melo	144.279,27
483002010	51944148	Blanca Cecilia Martinez Ruiz	144.279,27
483002010	79863526	Jaime Jovanni Gonzalez Gonzalez	144.279,27
483002010	41791556	Rosalba Bernal Prieto	232.059,51
483002010	39649761	Clara Ines Redondo Niño	109.093,33
483002010	41626429	Luz Marlene Toquica Bautista	144.279,27
483002010	51729335	Zenaida Hernandez Moreno	67.298,12
483002010	41494678	Maria Lucena Salinas Rodriguez	1.151.285,13
483002010	51692022	Martha Del Socorro Forero Garnica	316.260,66
483002010	41485073	Amelia Maria Rodriguez Sarmiento	645.285,91
483002010	79738000	Jhon Alexander Cruz	163.694,61
483002010	5819848	Juan Carlos Bucheli Quenan	3.465,38
483002010	10540993	Ulises Bravo Argote	18.887,44
483002010	12956565	Franco Marino Solarte Portillo	174.908,17
483002010	12989565	Alberto Rolando Pantoja Agreda	198.796,27
483002010	27075926	Dora Socorro Paz Granja	6.941,47
483002010	27114506	Aura Isabel Zambrano De Muñoz	27.017,92
483002010	30712593	Mariela Del Carmen Teran Guapucal	155.529,77
483002010	59813340	Maria Del Carmen Moncayo Ceron	21.034,80
483002010	45438560	Mercedes Cecilia Miranda Cortes	330.283,34
483002010	135591	Pedro Ignacio Zipagauta	3.221,75
483002010	24166376	Lorenza Gutierrez Salcedo	1.631.205,46
483002010	32541485	Luz Marina Osorio Pelaez	1.298,27
483002010	35523200	Constanza Gutierrez Rodriguez	153.431,38
483002010	6442042	Jorge Alberto Quiroz	26.260,14

Cuenta Contable	*NIT*	*Nombre O Razón Social*	*Valor a 31/12/2023*
483002010	71698941	Pedro Nel Acevedo Rivera	33.450,85
483002010	52965669	Diana Gutierrez Aguirre	150.000,00
483002010	70514140	Juan Manuel Montes Piedrahita	32.036,75
483002010	22782327	Amira Serpa Carrillo	45.594,53
483002010	71392577	William Manuel Patiño Jimenez	166.725,00
483002010	19142766	Jose Vicente Joven Nuñez	16.529,56
483002010	8685290	Euclides Javier Rodriguez Galindo	379.739,75
483002010	70043207	Humberto De La Cruz Arroyave Zuluaga	7.914,58
483002010	27365778	Lucy Graciela Orobio Moreno	4.574,65
483002010	42881773	Margarita Maria Ospina	80.544,00
483002010	32319703	Gloria Isabel Galeano Builes	61.537,90
483002010	64586696	Solangela Jaraba Orejarena	236.493,13
483002010	8291347	Luis Genaro Villegas Restrepo	78.009,36
483002010	41776389	Claudia Maria Gomez Ramirez	12.001,58
483002010	23963411	Beatriz Ofelia Jimenez De Cruz	11.509,55
483002010	3518002	Luis Eduardo Henao Jaramillo	54.324,13
483002010	14941253	Gonzalo Gutierrez Prieto	27.200,04
483002010	32335067	Maria Antonieta Gutierrez Posada	2.923.459,99
483002010	26764853	Corina Esther Quiñonez Giraldo	106.720,27
483002010	5302909	Solano Ordoñez Rodriguez	317,75
483002010	14215501	Alvaro Chaparro Valderrama	6.894.328,92
483002010	30708175	Maria Carmen Mimi Bravo Vallejo	43.727,04
483002010	30708528	Ana Ines Diago De La Rosa	43.727,04
483002010	70113277	Luis Humberto Lasso Burgos	63.391,33
483002010	61678035	Dora Clemencia Acero Jamaica	7.420,03
483002010	6753108	Carlos Eduardo Urrego Olarte	71.789,98
483002010	41520449	Beatriz Gutierrez Guzman	129.962,31
483002010	43683230	Luz Betty Lozano Pinzon	56.464,40
483002010	5302566	Luis Eduardo Valentierra Gomez	317,75
483002010	13041238	Willintong Prado Rodriguez	5.249,36
483002010	13041261	Julio Cesar Perlaza Yesquen	5.249,36
483002010	27365652	Adela Vivas Casierra	5.249,36
483002010	27365755	Segunda Aurelia Angulo Chaves	5.249,36
483002010	27365954	Carmen Elena Rengifo Perlaza	4.574,65
483002010	27365857	Luz America Payan Guerrero	4.574,65
483002010	5273111	Jose Rodolfo Obando Marquez	317,75
483002010	43114123	Diana Zugeni Gaviria	1.795,23
483002010	71618999	Luis Guillermo Cardona Ciro	16.369,79
483002010	43077265	Hilda Estelia Rua Orlas	14.011,52
483002010	71594127	Jane Orlando Isaza	46.335,97
483002010	32258606	Maria Deisy Arenas Hurtado	46.335,97
483002010	71365902	Jorge Alonso Guzman Graciano	46.335,97
483002010	44007938	Leidy Viviana Moreno Hernandez	608,54
483002010	71694759	Oscar Medina Arroyave	608,54
483002010	28015309	Alba Susana Avila Narvaez	485,65
483002010	7513655	Diego Restrepo Ocampo	3.326.313,80
483002010	2209147	Enrique Quintero Velandia	262.212,11
483002010	9067337	Osvaldo Luis Rodriguez De Avila	1.129.878,51
483002010	71771366	Edisson Alejandro Alvarez Velasquez	87.670,83
483002010	10261319	Robinson Felizzola Yate	396.475,40
483002010	12796170	Robinson Minotta Guerrero	18.887,44
483002010	9057009	Enrique Perez Rodriguez	689.454,00

Cuenta Contable	NIT	Nombre O Razón Social	Valor a 31/12/2023
483002010	12964972	Edgar Hernan Delgado Bastidas	109.750,68
483002010	51990914	Gloria Esperanza Soler Galindo	174.433,31
483002010	70096734	Gabriel Jaime Gallego Otalvaro	149.777,52
483002010	7559587	Leonel Ivan Zuluaga Alzate	825.055,58
483002010	21401665	Maria Esther Cataño Betancur	236.655,21
483002010	12752885	Miguel Yasmany Araujo Velasco	18.887,44
483002010	3452113	Gabriel Dario Arismendy Diaz	383.797,66
483002010	17196573	Francisco Uribe Tautiva	67.156,79
483002010	98489790	Bairon Eliecer Posada Muñoz	35.750,24
483002010	29502103	Yaneth Pinillos Cruz	50.498,20
483002010	87246955	Jose Alfredo Jimenez Noguera	14.842,92
483002010	36698904	Digna Rosa Garavito Carvajal	1.169.628,53
483002010	5566461	Luis Rodrigo Peña Ariza	1.263.362,22
483002010	32018230	Martha Lia Maya Paniagua	1.026,67
483002010	12749738	Fernando Ordoñez Delgado	18.887,44
483002010	7519550	Oscar Gerardo Montenegro Muñoz	720.384,75
483002010	8402410	Esau De Jesus Molina Osorio	14.259,86
483002010	32526684	Luz Marina Suarez Montoya	82.338,71
483002010	87247004	Nelson Francisco Beltran	14.842,92
483002010	71668825	Rene Quintero Posada	1.542,31
483002010	6715090	Luis Alfonso Sanchez Gonzalez	12.457,18
Total			***24.927.248.934,92***

NOTA 8. GRUPO 1.4. PRÉSTAMOS POR COBRAR (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 9. GRUPO 1.5. INVENTARIOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo inicial 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.5.10	***Mercancías En Existencia***	**926.149.197,39**	**0,00**	**926.149.197,39**	--
1.5.10.02	*Terrenos*	857.248.007,76	0,00	857.248.007,76	--
1.5.10.03	*Construcciones*	68.901.189,63	0,00	68.901.189,63	--
Total inventarios		***926.149.197,39***	***0,00***	***926.149.197,39***	--

De conformidad con lo anterior, es preciso señalar que se reflejan en este grupo los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio que fueron reclasificados en el año 2023 desde el Grupo 16 – Propiedades Planta y Equipo debido a que no son considerados para el uso de la entidad ni como de uso indeterminado sino que, según lo aprobado por el Comité de bienes muebles e inmuebles del MHCP, están destinados a transferirse a título gratuito a otras entidades públicas. Lo anterior, en cumplimiento del concepto de la CGN No. 20241100001301 del 23/01/2024:

A continuación se presenta el detalle de los saldos reflejados a 31 de diciembre de 2023:

Identificación del inmueble	*Ubicación*	*Saldo en cuenta contable 151002 Terrenos a 31/12/2023*	*Saldo en cuenta contable 151003 Construcciones 31/12/2023*	*Valor total inmueble*
Finca Montecarlo	Municipio Puerto berrio Antioquia	182.796.973,00	-	182.796.973,00
Planta la Sierra	Municipio de Puerto Nare - Antioquia	440.371.034,76	-	440.371.034,76
Finca Cumanda	Municipio Zipacon Cundinamarca	32.580.000,00	22.159.215,65	54.739.215,65
Finca el Capinol	Municipio Zipacon Cundinamarca	97.800.000,00	20.700.557,31	118.500.557,31
Finca el Rosal	Municipio Zipacon Cundinamarca	103.700.000,00	26.041.416,67	129.741.416,67
Total		*857.248.007,76*	*68.901.189,63*	*926.149.197,39*

Ahora bien, cabe destacar que la reclasificación se realizó por el valor en libros de los bienes, toda vez que el costo de reposición (avaluó comercial) arrojó un monto superior, tal como se observa a continuación:

Relacion Detallada De Bienes De Uso Indeterminado Para Reclasificar A Inventarios S/N Concepto CGN 20241100001301 del 23/01/2024

Identificación Del Inmueble	*Ubicación*	*Valor En Libros*					*Valor Avalúo Comercial Año 2021*			*Diferencia Valor En Libros Vs Valor Reposición*	*Observaciones*
		Saldo En Cuenta Contable 1.6.05.06.001 Terrenos Con Usos Futuro Indeterminado A 31/12/2023	*Saldo En Cuenta Contable 1.6.40.32.001 Edificaciones Con Usos Futuro Indeterminado A 31/12/2023*	*Saldo En Cuenta Contable 1.6.85.01.026 Depreciación Edificaciones Con Usos Futuro Indeterminado A 31/12/2023*	*Valor Total en libros Construcción A 31/12/2023*	*Valor Total En Libros Bienes A 31/12/2023*	*Terreno*	*Construcción*	*Total Valor Comercial*		
Finca Montecarlo	Municipio Puerto Berrio Antioquia	182.796.973,00	0,00	0,00	0,00	**182.796.973,00**	264.385.833,60	0,00	**264.385.833,60**	- 81.588.860,60	Valor En Libros < Valor Comercial
Planta La Sierra	Municipio De Puerto Nare - Antioquia	440.371.034,76	0,00	0,00	0,00	**440.371.034,76**	440.688.700,00	0,00	**440.688.700,00**	- 317.665,24	Valor En Libros < Valor Comercial
Finca Cumanda	Municipio Zipacón Cundinamarca	32.580.000,00	26.894.700,00	4.735.484,35	22.159.215,65	**54.739.215,65**	52.796.252,00	48.947.868,00	**101.744.120,00**	- 47.004.904,35	Valor En Libros < Valor Comercial
Finca El Capinol	Municipio Zipacón Cundinamarca	97.800.000,00	25.663.270,00	4.962.712,69	20.700.557,31	**118.500.557,31**	142.637.388,00	23.567.492,00	**166.204.880,00**	- 47.704.322,69	Valor En Libros < Valor Comercial
Finca El Rosal	Municipio Zipacón Cundinamarca	103.700.000,00	31.934.000,00	5.892.583,33	26.041.416,67	**129.741.416,67**	151.242.302,00	80.673.338,00	**231.915.640,00**	- 102.174.223,33	Valor En Libros < Valor Comercial
	Total	*857.248.007,76*	*84.491.970,00*	*15.590.780,37*	*68.901.189,63*	*926.149.197,39*	*1.051.750.475,60*		*1.204.939.173,60*		

De conformidad con lo anterior, y en relación con los inmuebles Finca Montecarlo y Planta la Sierra, el Ministerio de Hacienda se encuentra realizando las gestiones para la efectuar la transferencia de los bienes a Central de Inversiones S.A., en virtud de lo señalado en el artículo 238 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 que estableció que todas las Entidades Públicas del orden nacional **deberán transferir** a la Central de Inversiones S.A. CISA a título gratuito los bienes inmuebles que no requieran para el ejercicio de sus funciones.

De otra parte, se precisa que los predios denominados “Finca el Rosal, Finca Cumandá y Finca Capinol” se mantienen en los activos del MHCP a pesar de que fueron transferidos a título gratuito al Municipio de Zipacon mediante Resolución No.3459 del 29 de diciembre de 2021, debido a que a 31 de diciembre de 2023 aún no se ha podido efectuar el registro en la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativa, no se le ha realizado la entrega material al Municipio, y el MHCP sigue asumiendo las obligaciones en

relación con los bienes, por lo que es posible concluir que el MHCP continúa manteniendo el control sobre estos.

NOTA 10. GRUPO 1.6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo inicial 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.6.05	**Terrenos**	**22.147.408.800,00**	**23.004.656.807,76**	**-857.248.007,76**	**-3,73%**
1.6.05.01	Urbanos	22.147.408.800,00	22.147.408.800,00	0,00	0,00%
1.6.05.06	Terrenos con uso futuro indeterminado	0,00	857.248.007,76	-857.248.007,76	-100,00%
1.6.35	**Bienes muebles en bodega**	**5.149.196.897,54**	**756.131.582,22**	**4.393.065.315,32**	**580,99%**
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	81.918.895,00	8.323.545,00	73.595.350,00	884,18%
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	5.067.278.002,54	747.808.037,22	4.319.469.965,32	577,62%
1.6.37	**Propiedades, planta y equipo no explotados**	**1.337.709.144,42**	**2.086.157.412,69**	**-748.448.268,27**	**-35,88%**
1.6.37.09	Muebles, enseres y equipo de oficina	44.600.989,18	128.191.134,36	-83.590.145,18	-65,21%
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	1.293.108.155,24	1.924.766.278,33	-631.658.123,09	-32,82%
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	0,00	33.200.000,00	-33.200.000,00	-100,00%
1.6.40	**Edificaciones**	**126.199.559.084,99**	**125.948.086.853,53**	**251.472.231,46**	**0,20%**
1.6.40.01	Edificios y casas	126.199.559.084,99	125.503.432.883,53	696.126.201,46	0,55%
1.6.40.04	Locales	0,00	360.162.000,00	-360.162.000,00	-100,00%
1.6.40.32	Edificaciones con uso futuro indeterminado	0,00	84.491.970,00	-84.491.970,00	-100,00%
1.6.45	**Plantas, ductos y túneles**	**0,00**	**8.533.214.056,58**	**-8.533.214.056,58**	**-100,00%**
1.6.45.01	Plantas de generación	0,00	8.533.214.056,58	-8.533.214.056,58	-100,00%
1.6.55	**Maquinaria y equipo**	**81.760.306,74**	**55.006.425,74**	**26.753.881,00**	**48,64%**
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	768.000,00	768.000,00	0,00	0,00%
1.6.55.25	Maquinaria y equipo de propiedad de terceros	80.992.306,74	54.238.425,74	26.753.881,00	49,33%
1.6.65	**Muebles, enseres y equipo de oficina**	**2.219.426.803,98**	**2.208.070.930,31**	**11.355.873,67**	**0,51%**
1.6.65.01	Muebles y enseres	2.120.243.548,34	2.111.316.107,67	8.927.440,67	0,42%
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	98.216.433,00	95.788.000,00	2.428.433,00	2,54%
1.6.65.05	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	966.822,64	966.822,64	0,00	0,00%
1.6.70	**Equipos de comunicación y computación**	**36.338.260.001,27**	**34.138.216.159,56**	**2.200.043.841,71**	**6,44%**
1.6.70.01	Equipo de comunicación	8.304.632.225,10	7.193.209.261,18	1.111.422.963,92	15,45%
1.6.70.02	Equipo de computación	28.032.267.776,17	26.943.646.898,38	1.088.620.877,79	4,04%
1.6.70.07	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	1.360.000,00	1.360.000,00	0,00	0,00%

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo inicial 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.6.75	**Equipos de transporte, tracción y elevación**	**963.828.996,00**	**830.593.300,00**	**133.235.696,00**	**16,04%**
1.6.75.02	Terrestre	963.828.996,00	830.593.300,00	133.235.696,00	16,04%
1.6.81	**Bienes de arte y cultura**	**3.519.000.189,00**	**3.519.000.189,00**	**0,00**	**0,00%**
1.6.81.01	Obras de arte	3.314.140.189,00	3.314.140.189,00	0,00	0,00%
1.6.81.90	Otros bienes de arte y cultura	204.860.000,00	204.860.000,00	0,00	0,00%
1.6.85	**Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)**	**-44.745.206.518,73**	**-37.807.089.491,48**	**-6.938.117.027,25**	**18,35%**
1.6.85.01	Edificaciones	-16.152.799.834,65	-12.839.398.313,22	-3.313.401.521,43	25,81%
1.6.85.02	Plantas, ductos y túneles	0,00	-284.440.468,56	284.440.468,56	-100,00%
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-19.985.131,46	-16.629.092,34	-3.356.039,12	20,18%
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.134.537.410,58	-955.499.758,78	-179.037.651,80	18,74%
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-24.820.527.707,35	-20.520.695.364,84	-4.299.832.342,51	20,95%
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-793.769.440,50	-763.844.768,85	-29.924.671,65	3,92%
1.6.85.12	Bienes de arte y cultura	-599.285.214,34	-499.173.223,10	-100.111.991,24	20,06%
1.6.85.13	Bienes muebles en bodega	-28.250.784,91	-80.176.817,58	51.926.032,67	-64,76%
1.6.85.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	-1.196.050.994,94	-1.847.231.684,21	651.180.689,27	-35,25%
Total propiedades, planta y equipo		***153.210.943.705,21***	***163.272.044.225,91***	***-10.061.100.520,70***	***-6,16%***

A continuación, se revelan los principales movimientos que se presentaron durante el año 2023 en los conceptos más representativos que integran este grupo:

Cuenta 1605 - Terrenos

En esta cuenta se refleja el valor de los siguientes terrenos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Resumen movimiento año 2023 cuenta 1.6.05.01 Terrenos Urbanos		
Concepto	*Parcial $*	*Valor $*
Costo Terreno Edificio San Agustín	8.182.011.600	
Costo Terreno Local Edificio San Agustín	333.968.400	
Costo Terreno Edificio Archivo MHCP - Casas Santa Barbara	13.631.428.800	
Total Costo Terrenos Urbanos al 01/01/2023		**22.147.408.800,00**
-Depreciación acumulada a 01/01/2023	0	0
Valor en Libros a 31/12/2023		**22.147.408.800,00**
Adquisiciones		0
Adiciones realizadas		0
Disposiciones		0
Retiros		0
Reclasificaciones		0
Pérdidas por deterioro de valor reconocidas		0
Pérdidas por deterioro de valor revertidas		0
Valor Depreciación del año 2022		0
Valor en libros Terrenos Urbanos a 31-12-2023		*22.147.408.800,00*

Ahora bien, en el año 2023 esta cuenta refleja una disminución de $857.248.007,76 debido a la reclasificación de los bienes desde la subcuenta 1.6.05.06 Terrenos con uso futuro indeterminado hacia la subcuenta 1.5.10.02 - Mercancías en Existencia -Terrenos del Grupo de Inventarios, tal como se detalla a continuación y se explicó en la nota 9 relativa al Grupo 1.5 Inventarios:

Resumen movimiento año 2023 cuenta 1.6.05.06 Terrenos Con Uso Futuro Indeterminado		
Concepto	***Detalle***	***Valor $***
Finca Montecarlo- Municipio Puerto Berrio (Antioquia)	182.796.973	
Finca Cumanda - Municipio Zipacón	32.580.000	
Finca el Capinol - Municipio Zipacón	97.800.000	
Finca el Rosal - Municipio Zipacón	103.700.000	
Planta la SIERRA ubicado en Municipio de Puerto Nare (Antioquia	440.371.034,76	
Costo Terrenos Uso indeterminado al 01/01/2023		857.248.007,76,00
-Depreciación acumulada a 01-01-2023	0	0
Valor en Libros a 01/01/2023		857.248.007,76
Adquisiciones en 2023		0
Total Adquisiciones del año 2023		0
Adiciones realizadas		0
Disposiciones -ajustes		0
Retiros		0
Reclasificaciones a cuenta 1.5.10.02		-857.248.007,76
Pérdidas por deterioro de valor reconocidas		0
Pérdidas por deterioro de valor revertidas		0
Valor Depreciación del año 2022		0
Total valor en libros a 31/12/2023 Terrenos Uso Indeterminado		***0***

Cuenta 1635 - Bienes Muebles en Bodega

Se reflejan en esta cuenta los bienes muebles devolutivos nuevos en depósito, los cuales serán usados por el Ministerio durante mas un periodo contable para propósitos administrativos. A 31 de diciembre de 2023 esta cuenta está conformada por las siguientes subcuentas:

Código Contable	*Nombre*	*31-dic-2023*	*31-dic-2022*	*Variación Absoluta*
1.6.35.03	*Muebles y enseres*	81.918.895,00	8.323.545,00	73.595.350,00
1.6.35.04	*Equipo de comunicación*	512.195.098,03	84.361.660,07	427.833.437,96
1.6.35.04	*Equipo de computación*	4.555.082.904,51	663.446.377,15	3.891.636.527,36

Asimismo, a continuación, se revela el resumen de los movimientos del año 2023 presentados en esta cuenta:

Conceptos Y Transacciones	*Maquinaria Y Equipo*	*Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina*	*Equipos De Comunic. Y Computac.*	*Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación*	*Total*
SALDO INICIAL (01-ene)	**0,0**	**8.323.545,0**	**747.808.037,2**	**0,0**	**756.131.582,2**
+ENTRADAS (DB):	**34.139.881,0**	**81.894.884,8**	**7.231.611.058,8**	**133.235.696,0**	7.480.881.520,6
Adquisiciones en compras	0,0	81.894.884,81	7.204.368.128,76	0,0	7.286.263.013,6
Adquisiciones en permutas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Conceptos Y Transacciones	*Maquinaria Y Equipo*	*Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina*	*Equipos De Comunic. Y Computac.*	*Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación*	*Total*
Donaciones recibidas	0,0	0,0	0,0	133.235.696,00	133.235.696,0
Otras entradas de bienes muebles	34.139.881,0	0,0	27.242.930,0	0,0	61.382.811,0
Reposiciones	34.139.881,0	0,0	27.242.930,00	0,0	61.382.811,0
Comodato	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
* Específica tipo de transacción …n	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-SALIDAS (CR):	**34.139.881,0**	**8.299.534,8**	**2.912.141.093,4**	**133.235.696,0**	**3.087.816.205,3**
Disposiciones (enajenaciones)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Baja en cuentas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Sustitución de componentes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras salidas de bienes muebles	34.139.881,0	8.299.534,8	2.912.141.093,4	133.235.696,0	3.087.816.205,3
Traslados al servicio	34.139.881,0	8.299.534,81	2.912.141.093,44	133.235.696,00	3.087.816.205,3
Trasferencia a otras entidades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
* Específica tipo de transacción …n	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas – Salidas)	**0,0**	**81.918.895,0**	**5.067.278.002,5**	**0,0**	**5.149.196.897,5**
+CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	0,0
+Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-Salida por traslado de cuentas (CR)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	**0,0**	**81.918.895,0**	**5.067.278.002,5**	**0,0**	**5.149.196.897,5**
-DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	**0,0**	**3.509.193,3**	**24.741.591,7**	**0,0**	**28.250.784,9**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	2.670.425,99	77.506.391,59	0,0	80.176.817,6
+Depreciación aplicada vigencia actual	0,00	838.767,27	58.034.580,78	0,0	58.873.348,1
+Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0,0	0,0	110.799.380,7	0,0	110.799.380,7
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	0,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+Deterioro aplicado vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
=VALOR EN LIBROS (Saldo final – DA – DE)	**0,0**	**78.409.701,7**	**5.042.536.410,9**	**0,0**	**5.120.946.112,6**

Cabe resaltar que en este periodo se registró el ingreso por donación de una camioneta Toyota Land Cruiser Modelo 2017 Color Silver/Grey por parte de la DIAN, dando cumplimiento a la Resolución 000323 del 19 de enero del 2023 y la cual quedó ingresada al inventario de elementos devolutivos bajo el número 104760.

Adicionalmente, a continuación, se relacionan los principales contratos por los cuales el MHCP adquirió elementos que incrementaron el inventario de bienes devolutivos durante el periodo 2023.

Nit	Proveedor	Transacción	Detalle General	Valor
901320604	Unión Temporal Combpcam 2019	Ct3.312-2019	Equipo Solución	2.351.414,72
830060020	Global Technology Services Gts S.A.	Ct2.005-2022	Equipos Aruba	1.036.048.887,00
800184048	Riveros Botero Compañía Limitada	Ct2.003-2023	Punto Ecológico Contenedores	4.026.722,00
830073329	Ikusi Redes Colombia Sas	Ct2.004-2022	Switch Cisco N9k-C93180yc-Fx3	422.599.056,00
830073329	Ikusi Redes Colombia Sas	Ct2.004-2022	Switch Switches Cisco Nexus	662.955.792,52
830073329	Ikusi Redes Colombia Sas	Ct2.022-2023	Servidores Equipo Appliance	142.099.997,98
800015583	Colsof S.A.	Ct1.006-2023	Accesorio Maletín Profesional – Fotógrafo	954.380,00
800015583	Colsof S.A.	Ct1.006-2023	Equipo Impresora Portátil	2.677.500,00
900194964	Estanterías De Colombia Sas	Ct2.026-2023	Planoteca	44.886.600,00
830037946	Panamericana Librería Y Papeleria S.A.	Ct11.0162023	Equipo Protector Cheches,	2.428.433,00
830037946	Panamericana Librería Y Papeleria S.A.	Ct11.0162023	Deshumificadores	28.708.750,00
800143512	Compañía De Ingenieros De Sistemas Asociados	Ct2.012-2023	Servidores Y Soluciones	1.066.163.208,86
800229279	Eléctricos Y Comunicaciones Electrocom S.A.S	Ct2.019 -2023	Teléfonos	540.518.944,00
800230829	Sistetronics Limitada	Ct11010 2023	Computadores Y Monitores	2.366.290.605,00
804000673	Hardware Asesorías Software Ltda	Ct11012 2023	Computadores	684.250.000,00
901739640	Consorcio Tecnológico 2023	Ct2.006-2023	Sistema Sala De Audiencias	278.412.722,68

Cuenta 1637 – Propiedades Planta y Equipo No explotados

Se reflejan en esta cuenta los bienes muebles devolutivos usados de propiedad del MHCP que están en el almacén de depósito temporalmente mientras son entregados al servicio o se define su destino. Esta cuenta está conformada por las siguientes subcuentas:

Código Contable	Nombre	31-dic-2023	31-dic-2022	Variación Absoluta
1.6.37.09.001	*Muebles y enseres*	43.994.889,18	86.783.034,36	-42.788.145,18
1.6.37.09.002	*Equipo y máquina de oficina*	606.100,00	41.408.100,00	-40.802.000,00
1.6.37.10.001	*Equipo de comunicación*	122.524.013,14	62.690.517,74	59.833.495,40
1.6.37.10.002	*Equipo de computación*	1.170.584.142,10	1.862.075.760,59	-691.491.618,49
1.6.37.11.002	*Terrestre*	0,00	33.200.000,00	-33.200.000,00

A continuación, se presenta el resumen de los movimientos del año 2023 de las cuentas que hacen parte de los elementos devolutivos en el almacén de depósito de usado.

Conceptos Y Transacciones	Maquinaria Y Equipo	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	Equipos De Comunicación. Y Computación.	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	Total
SALDO INICIAL (01-ene)	**0,00**	**128.191.134,56**	**1.924.766.278,33**	**33.200.000,00**	**2.086.157.412,9**
+ENTRADAS (DB):	8.533.214.056,6	18.015.701,1	2.232.726.398,1	0,0	10.783.956.155,9

Conceptos Y Transacciones	*Maquinaria Y Equipo*	*Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina*	*Equipos De Comunicación. Y Computación.*	*Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación*	*Total*
Adquisiciones en compras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Adquisiciones en permutas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Dación de Pago	8.533.214.056,6	0,0	0,0	0,0	8.533.214.056,6
Sustitución de componentes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras entradas de bienes muebles	0,0	18.015.701,1	2.232.726.398,1	0,0	2.250.742.099,3
Reposiciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ingreso de Servicio a Deposito Usados	0,00	18.015.701,14	2.232.726.398,14	0,0	2.250.742.099,3
* Especifica tipo de transacción …n	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-SALIDAS (CR):	8.533.214.056,6	101.605.846,3	2.864.384.521,2	33.200.000,0	11.532.404.424,1
Disposiciones (enajenaciones)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Baja en cuentas	0,0	80.533.806,3	1.328.967.704,48	33.200.000,0	1.442.701.510,8
Sustitución de componentes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras salidas de bienes muebles	8.533.214.056,6	21.072.040,0	1.535.416.816,8	0,0	10.089.702.913,3
Traslados al servicio	0,00	21.072.040,00	1.532.425.745,51	0,0	1.553.497.785,5
Baja por reposición	0,00	0,00	2.991.071,24	0,0	2.991.071,2
Traslados a otras entidades	8.533.214.056,58	0,0	0,0	0,0	8.533.214.056,6
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas – Salidas)	**0,0**	**44.600.989,4**	**1.293.108.155,2**	**0,0**	**1.337.709.144,6**
+CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-Salida por traslado de cuentas (CR)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	**0,0**	**44.600.989,4**	**1.293.108.155,2**	**0,0**	**1.337.709.144,6**
-DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	**0,0**	**24.502.815,8**	**1.171.548.179,1**	**0,0**	**1.196.050.994,9**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,00	81.919.748,32	1.731.548.840,64	33.200.000,00	1.846.668.589,0
+Depreciación aplicada vigencia actual		26.295.787,17	64.994.798,37	0,0	91.290.585,5
+Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	426.660.702,84	0,0	1.738.365.280,98	0,0	2.165.025.983,8
-Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	426.660.702,84	83.712.719,7	2.363.360.740,90	33.200.000,0	2.906.934.163,4
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0
-DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+Deterioro aplicado vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
=VALOR EN LIBROS (Saldo final – DA – DE)	**0,0**	**20.098.173,5**	**121.559.976,1**	**0,0**	**141.658.149,7**

Sobre el particular se destaca que en 2023 se registró el traslado de elementos que estaban en depósito de usados a deposito inservibles, los cuales afectaron los grupos 212-Equipo de Oficina, 213-Equipo de transporte, 218-Muebles y enseres, 207-Equipo de comunicación y 224-Equipo de cómputo. También se presentó el traslado de las plantas eléctricas de San Andrés al Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con la Resolución 0485 de 28 de febrero de 2023 *"Se Enajena a título gratuito a favor del Ministerio De Minas y Energía identificado con Nit 899.999.022-1*"

De otra parte, a continuación se revelan los elementos que por siniestros se dieron de baja, y que en su momento fueron repuestos por la correspondiente aseguradora.

Tipo de Baja	*Detalle*	*Valor de comprobante*
Siniestro	Maquina Life Span - Trotador Pro	7.386.000,00
Siniestro	Computador Portátil	4.932.299,55
Siniestro	Computador Portátil Ultraliviano	1.932.000,00

Tipo de Baja	Detalle	Valor de comprobante
Siniestro	Computador De Escritorio	2.105.000,00
Siniestro	Teléfono Ip	886.071,24
Siniestro	Computador Portátil	4.932.299,55

Cuenta 1640 - Edificaciones

En esta cuenta se refleja el valor de las siguientes construcciones que emplea el MHCP principalmente para propósitos administrativos:

Detalle Edificios MHCP A 31-12-2023					
Descripción	*Costo $ Edificios*	*Método Depreciación*	*Vida Útil Años*	*Valor Depreciación Acumulada*	*Valor En Libros*
Edificio San Agustín	50.122.386.006,28	Lineal	23,00	11.425.103.069,23	38.590.389.271,05
Edificio Archivo MHCP-Casas Santa Barbara	76.077.173.078,71	Lineal	99,00	4.727.696.765.23	71.349.476.313,48
Total	*126.199.559.084,99*			*16.152.799.834,46*	*109.939.865.584,53*

En cumplimiento de lo establecido en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, a 31 de diciembre de 2023 se evaluaron los indicios de deterioro de estas construcciones mediante la aplicación del cuestionario definido para tal fin, y como resultado de dicha evaluación se pudo establecer que no se presentó deterioro durante el año 2023.

Asimismo, durante el periodo 2023 se registraron en esta cuenta los costos en que el MHCP incurrió por concepto de delineación urbana por valor de $ 90.680.000 y lo concerniente a la licencia de construcción por la suma de $16.213.666 para la obra de remodelación del primer piso del edificio San Agustín que se va a adelantar en el año 2024.

De igual forma, esta cuenta se incrementó en $229.070.535,46 por concepto de los pagos realizados al Consorcio San Agustín 2022 CT-4001 2022 por la interventoría al contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de distribución de energía eléctrica en el Edificio San Agustín por valor de $67.740.955.84, y el pago por la suma de $161.329.579,62 realizado a Cambridge LLLC Sur Colombia según contrato 1.001-2022 que suministró instaló y puso en funcionamiento dicho sistema.

También se registró en el año 2023 la reclasificación del costo del local que tenía el MHCP en el edificio San Agustín por valor de $360.162.000, desde la subcuenta 1.6.40.04 – Locales hacia la subcuenta 1.6.40.01 Edificios y casas debido a que con motivo de la terminación del contrato de arrendamiento al Banco Popular se decidió que el área del local debe funcionar para propósitos administrativos.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante concepto CGN No. 20241100001301 del 23/01/2024, se reclasificó hacia la subcuenta 1.5.10.03 -Construcciones de la cuenta 1.5.10 - Mercancías en existencia el valor de los siguientes inmuebles que se reflejaban en la subcuenta 1.6.40.32 - Edificios con uso futuro indeterminado por el valor que se reflejaba en libros a 31/12/2023, por las razones ya expuestas en la nota 9, relativa al Grupo 15 -Inventarios

Inmueble	*Ubicación*	*Saldo en cuenta contable 1.6.40.32.001 Edificaciones con usos Futuro Indeterminado*	*Saldo en cuenta contable 1.6.85.01.026 Depreciación Edificaciones con usos Futuro Indeterminado*	*Valor en libros construcción*
Finca Cumanda	Municipio Zipacón Cundinamarca	26.894.700,00	4.735.484,35	22.159.215,65
Finca el Capinol	Municipio Zipacón Cundinamarca	25.663.270,00	4.962.712,69	20.700.557,31
Finca el Rosal	Municipio Zipacón Cundinamarca	31.934.000,00	5.892.583,33	26.041.416,67
TOTAL		*84.491.970,00*	*15.590.780,37*	*68.901.189,63*

Finalmente, durante el año se registró depreciación a los inmuebles reflejados en esta cuenta por valor total de $3.328.992.301 incrementando en este mismo valor la depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2023, la cual asciende a $16.152.799.834,65.

Cuenta 1645 – Plantas Ductos y Túneles

Se reflejaba al inicio del año 2023, en la subcuenta 1.6.45.01 - Plantas de generación de la cuenta 1.6.45 - Plantas Ductos y Túneles el valor de $8.533.214.056,58, el cual corresponde al costo de la participación en las plantas de generación de energía eléctrica ubicadas en las islas de San Andres y Providencia, recibidas en dación de pago por parte de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario (FIDUAGRARIA) como vocera y administradora del PAR CORELCA S.A. ESP en liquidación, según contrato No. 7.003-2022 celebrado con el MHCP.

Ahora bien, en virtud de lo establecido en la Resolución 0485 del 28 de febrero de 2023, las referidas Plantas Eléctricas fueron enajenadas a título gratuito al Ministerio de Minas y Energía, con lo cual se afectó la subcuenta 542307 Bienes Entregados sin contraprestación de la cuenta 5423- Otras transferencias por $8.106.553.353.74 y la subcuenta 1.6.85.02 – Depreciación acumulada Plantas, Ductos y Túneles por valor de $426.660.702,83.

Cuenta 1670 - Equipo de Comunicación y Computación

Se refleja en esta subcuenta el valor más representativo de las cuentas de elementos en servicio -Equipos de Comunicación y Computación devolutivos que el MHCP emplea para apoyar su gestión administrativa. El saldo a 31 de diciembre de 2023 estaba compuesto de la siguiente manera:

Código Contable	*Nombre*	*31-dic-2023*	*31-dic-2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
1.6.70.01.001	*Equipo de comunicación*	8.304.632.225,10	7.193.209.261,18	1.111.422.963,92	15,45%
1.6.70.02.001	*Equipo de computación*	28.032.267.776,17	26.943.646.898,38	1.088.620.877,79	4,04%
1.6.70.07.001	*Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros*	1.360.000,00	1.360.000,00	0,00	0,00%

Por su parte, a continuación, se presenta el resumen de los movimientos del año y el saldo a 31/12/2023 de las demás cuentas de elementos en servicio:

Conceptos Y Transacciones	*Plantas, Ductos Y Túneles*	*Equipo De Recreación Y Deporte*	*Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina*	*Equipos De Comunicación. Y Computación.*	*Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación*	*Bienes De Arte Y Cultura*	*Total*
SALDO INICIAL (01-ene)	**8.533.214.056,58**	**55.006.425,74**	**2.208.070.930,31**	**34.138.216.159,56**	**830.593.300,00**	**3.519.000.189,00**	**49.284.101.061,2**
+ENTRADAS (DB):	0,0	34.139.881,0	29.371.574,8	4.444.566.839,0	133.235.696,0	123.050.000,0	4.764.363.990,8
Adquisiciones en compras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Adquisiciones en permutas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Donaciones recibidas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Sustitución de componentes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras entradas de bienes muebles	0,0	34.139.881,0	29.371.574,8	4.444.566.839,0	133.235.696,0	123.050.000,0	4.764.363.990,8
Reposiciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Traslado deposito nuevo y usado al servicio	0,00	34.139.881,00	29.371.574,81	4.444.566.838,95	133.235.696,00	123.050.000,00	4.764.363.990,8
* Específica tipo de transacción …n	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-SALIDAS (CR):	**8.533.214.056,6**	**7.386.000,0**	**18.015.701,1**	**2.244.522.997,2**	**0,0**	**123.050.000,0**	**10.926.188.755,0**
Disposiciones (enajenaciones)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Baja por reposicion	0,0	7.386.000,00	0,0	11.796.599,1	0,0	0,0	19.182.599,1
Sustitución de componentes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras salidas de bienes muebles	8.533.214.056,6	0,0	18.015.701,1	2.232.726.398,1	0,0	123.050.000,0	10.907.006.155,9
Traslados al depósito usado	8.533.214.056,58	-	18.015.701,14	2.232.726.398,14	0,0	123.050.000,00	10.907.006.155,9
* Específica tipo de transacción …n	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
* Específica tipo de transacción …n	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	**0,0**	**81.760.306,7**	**2.219.426.804,0**	**36.338.260.001,3**	**963.828.996,0**	**3.519.000.189,0**	**43.122.276.297,0**
+CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-Salida por traslado de cuentas (CR)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	**0,0**	**81.760.306,7**	**2.219.426.804,0**	**36.338.260.001,3**	**963.828.996,0**	**3.519.000.189,0**	**43.122.276.297,0**
-DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	**0,0**	**19.985.131,5**	**1.134.537.410,6**	**24.820.527.707,4**	**793.769.440,5**	**599.285.214,3**	**27.368.104.904,2**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	284.440.468,56	16.629.092,3	955.499.758,8	20.520.695.364,8	763.844.768,9	499.173.223,1	23.040.282.676,5
+Depreciación aplicada vigencia actual	142.220.234,3	5.530.805,79	178.675.532,60	4.878.479.818,90	29.924.671,7	119.533.800,7	5.354.364.864,0
+Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0,0	555.456,55	362.119,20	1.179.666.717,0	0,0	0,0	1.180.584.292,8
-Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	426.660.702,8	2.730.223,22	0,0	1.758.314.193,39	0,0	19.421.809,5	2.207.126.929,0
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+Deterioro aplicado vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
-Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	**0,0**	**61.775.175,3**	**1.084.889.393,4**	**11.517.732.293,9**	**170.059.555,5**	**2.919.714.974,7**	**15.754.171.392,8**

Cuenta 1681 - Bienes de Arte y Cultura

Se refleja en esta cuenta el valor de las obras de arte, esculturas, cuadros, relojes, etc. de propiedad del MHCP que son utilizados principalmente para decoración en sus instalaciones.

A continuación, se presenta la conformación del saldo a 31 de diciembre de 2023:

Código Contable	*Nombre*	*31-dic-2023*	*31-dic-2022*	*Variación Absoluta*
1.6.81.01.001	*Obras de arte*	3.314.140.189,00	3.314.140.189,00	0,00
1.6.81.90.001	*Otros bienes de arte y cultura*	204.860.000,00	204.860.000,00	0,00

Ahora bien, en lo concerniente a los contratos interadministrativos que están vigentes con afectación a cuentas de obras de arte, a continuación se presenta el siguiente detalle:

Contratista	*Objeto Del Contrato*	*Fecha Suscripción*	*Fecha Inicial*	*Fecha Final*	*No Placa*	*Descripción Característica*	*Valor*
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS	El MHCP, "Arrendador" entrega obras de arte alusivas a la cultura cafetera colombiana, con el propósito de que el "Arrendatario" que haga uso de ellas mediante la exhibición de las mismas en sus instalaciones, y con cargo de restituirlas después de terminar su uso	19/12/2019	23/12/2019	10/07/2026	65137	Dibujo Papel	15.000.000,00
					65138	Oleo tela	70.000.000,00
					65139	Oleo papel	12.000.000,00
					65140	Oleo papel	12.000.000,00
					65141	Pintura mixta papel	500.000,00
					65142	Pintura mixta papel	500.000,00
					65143	Oleo tela	3.000.000,00
					65144	Dibujo plumilla papel	500.000,00
					65145	Dibujo plumilla papel	600.000,00
					65146	Oleo tela	6.000.000,00
					65147	Oleo tela	15.000.000,00
					65148	Serigrafía papel	1.300.000,00
					65149	Escritura talla madera	7.000.000,00
					TOTAL		**143.400.000,00**
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - comodante, entrega a título de comodato o préstamo de uso a la fiscalía general de la nación - comodatario para su uso, goce y disfrute, tres obras de arte, que hacen parte de su colección.	17/10/2019	18/10/2019	25/01/2025	64577	Obras de arte	4.828.525,00
					64516	Obras de arte	12.328.290,00
					63661	Obras de arte	2.893.374,00
					TOTAL		**20.050.189,00**
MINMINAS	El Ministerio de Hacienda Y Crédito Público, comodante, entrega a título de comodato o préstamo de uso al Ministerio de Minas y Energía Comodatario para uso, goce y disfrute, obras de arte que hace parte de su colección.	30/12/2019	10/02/2020	31/07/2026	63456	OBRAS DE ARTE	500.000,00
					63457	OBRAS DE ARTE	2.500.000,00
					63566	OBRAS DE ARTE	12.000.000,00
					63568	OBRAS DE ARTE	12.000.000,00
					63674	OBRAS DE ARTE	1.500.000,00
					63706	OBRAS DE ARTE	400.000,00
					64327	OBRAS DE ARTE	500.000,00
					64379	OBRAS DE ARTE	2.100.000,00
					64380	OBRAS DE ARTE	1.500.000,00
					68338	OBRAS DE ARTE	2.200.000,00
					73289	OBRAS DE ARTE	4.000.000,00
					73318	OBRAS DE ARTE	400.000,00
					73947	OBRAS DE ARTE	4.500.000,00
					81509	OBRAS DE ARTE	1.200.000,00
					64400	OBRAS DE ARTE	36.000.000,00
					69327	OBRAS DE ARTE	1.300.000,00
					73951	OBRAS DE ARTE	1.000.000,00
					73946	OBRAS DE ARTE	3.000.000,00

Contratista	Objeto Del Contrato	Fecha Suscripción	Fecha Inicial	Fecha Final	No Placa	Descripción Característica	Valor
					TOTAL		86.600.000,00

Al respecto, cabe señalar que dado que no se prevé prorrogar los contratos de comodato ni de arrendamiento, por un periodo que cubra la mayor parte de la vida económica del activo, es decir el 51% de la vida útil, se estableció que estas obras de arte no se retiran de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como propiedad, planta y equipo.

Por lo anterior, el total de las obras de arte cedidas en comodato (que ascienden a $106.650.189,00) y las entregadas mediante contrato de arrendamiento (que totalizan $143.400.000,00), 31 de diciembre de 2023 se continúan reflejando contablemente en el Grupo de Propiedades Planta y equipo del Ministerio de Hacienda.

Por su parte, en la subcuenta 1.6.81.90 - Otros Bienes de arte y Cultura, que refleja un saldo de $204.860.000,00, se revelan elementos decorativos tales como: reloj de sobremesa en madera, reloj de pared, cuadros, esculturas en bronce, entre otros. Asimismo, en esta subcuenta se incluye una suma de $500.000,00 asociada al contrato suscrito con el Ministerio de Minas (reflejado en el cuadro anterior, bajo el contrato 8.008-2019).

Contratista	Fecha Inicial	Fecha Final	No Placa	Descripción característica	Valor
MINMINAS	10/02/2020	31/07/2023	74150	OBRAS DE ARTE	500.000,00
			Total		*500.000*

Cuenta 1685 - Depreciación Acumulada de Propiedades Planta y Equipo

Como resultado del cálculo de depreciación realizado por el MHCP durante el año 2023, y como contrapartida se afectó la cuenta del gasto 5.3.60 - Depreciación de Propiedades Planta y Equipo por valor $ 8.780.754.976,91, en el que se destaca la depreciación causada a las Edificaciones por valor total de $ 3.328.992.301,8 y a los Equipos de Comunicación y Computación por 4.878.481.897,6 como se ha detallado para cada una de estas cuentas en el desarrollo de esta nota.

Ahora bien, durante el año 2023 se registraron bajas de bienes originadas principalmente por elementos en garantía como Computadores de escritorio y portátil, maquina trotadora, celular y teléfono IP, afectando la cuenta 5890- Gastos Diversos por valor de $ 22.173.670,34

En relación con las demás revelaciones de las propiedades, planta y equipo establecidas en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, a continuación, se precisa que:

- Durante la vigencia 2023 se presentaron cambios en la estimación de la vida útil de elementos en los grupos 207- Equipo de Comunicaciones, 209- Equipo de Recreación y Deporte, 218- Muebles y Enseres y el grupo 224 - Equipo de Cómputo, a los cuales les culminaba su vida útil en diciembre de 2023. En tal sentido, después de una revisión técnica por parte de los administradores de dichos elementos se calculó una nueva vida útil, sin que hubiera afectación por valor residual (que continúa siendo cero), ni del método de depreciación, que sigue siendo el método lineal.

- No se tienen propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

- El MHCP mantiene el control de todos los bienes reflejados como propiedades, planta y equipo.

- No se mantienen bienes que reúnan requisito para ser clasificados como *"Bienes Históricos y Culturales"*

- Con respecto a los bienes entregados y recibidos a título de comodato y en arriendo, el Ministerio ha seguido el tratamiento que se relaciona a continuación:

Tratamiento Contratos De Comodato Y Arriendo Suscritos Por El MHCP									
No Contrato	***Contratista***	***Objeto Del Contrato***	***Fecha suscripción***	***Fecha Inicial***	***Fecha Final***	***Supervisor***	***Dependencia***	***Tratamiento Contable***	***Resumen Contable En Mhcp***
8.003-2013	Redeban Multicolor S.A. -Rbm Redeban Multicolor Y/O Redeban Multicolor S.A.	Realizar Un Contrato De Comodato Entre El Mhcp Y Redeban Multicolor S.A Para Que Se Entregue Un Punto Pago A Titulo De Comodato Precario O Préstamo De Uso Gratuito Nota: El Termino Del Contrato Es Indefinido Inicialmente Tomamos Una Vigencia De 5 Años	8/03/2013	8/03/2013	8/03/2028	Edgar Neftali Torres Prieto	Dirección Administrativa -	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	RECIBIDOS: REVELACIÓN
8.003-2017	Promotora De Café Colombia S.A. "Procafecol"	El Comodante Entrega A Título De Comodato O Préstamo De Uso Al Comodatario Máquinas Dispensadoras De Bebidas Calientes, En Las Instalaciones Del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público	17/11/2017	19/12/2017	31/12/2024	Wilson Humberto Rojas Correa	Dirección Administrativa -	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	RECIBIDOS: REVELACIÓN
8.004-2017	Hojaldre & Co S.A.S.	El Comodante Entrega A Título De Comodato O Préstamo De Uso Al Comodatario Máquinas Dispensadoras De Alimentos Y Bebidas Saludables, En Las Instalaciones Del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público	23/11/2017	29/11/2017	31/12/2024	Wilson Humberto Rojas Correa	Dirección Administrativa -	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	RECIBIDOS: REVELACIÓN
8.005-2019	Fiscalía General De La Nación	El Ministerio De Hacienda Y Crédito Público - Comodante, Entrega A Título De Comodato O Préstamo De Uso A La Fiscalía General De La Nación - Comodatario Para Su Uso, Goce Y Disfrute, Tres Obras	17/10/2019	18/10/2019	25/01/2025	Gloria Rincon Rangel	Dirección Administrativa - Grupo De Logística Y Suministros	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron	ENTREGADOS: PPYE - ACTIVOS

Tratamiento Contratos De Comodato Y Arriendo Suscritos Por El MHCP									
No Contrato	*Contratista*	*Objeto Del Contrato*	*Fecha suscripción*	*Fecha Inicial*	*Fecha Final*	*Supervisor*	*Dependencia*	*Tratamiento Contable*	*Resumen Contable En Mhcp*
		De Arte, Que Hacen Parte De Su Colección.						registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	
8.006-2013	Departamento Administrativo De La Presidencia	Por Este Contrato El Comodante Entrega Al Comodatario Y Este A La Vez Recibe A Título De Comodato O Préstamo De Uso Dos (2) Teléfonos Ip Remotos De La Central Telefónica Nec 8500 Que Se Encuentra Instalada En La Casa De Nariño Con Sus Correspondientes Módem Aruba Remote Ap 5wn De Acuerdo A Las Características Técnicas Establecidas En El Anexo 1 Del Presente Contrato	3/09/2013	18/09/2013	8/09/2024	Alirio Orlando Tejedor	Dirección De Tecnología -	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	**RECIBIDOS:** PPYE - ACTIVOS
8.007-2019	Federación Nacional De Cafeteros	El Mhcp, "Arrendador" Entrega Obras De Arte Alusivas A La Cultura Cafetera Colombiana, Con El Propósito De Que El "Arrendatario" Que Haga Uso De Ellas Mediante La Exhibición De Las Mismas En Sus Instalaciones, Y Con Cargo De Restituirlas Después De Terminar Su Uso	19/12/2019	23/12/2019	10/07/2026	Federación Nacional De Cafeteros	Despacho Del Ministro De Hacienda Y Credito Publico -		**ENTREGADOS:** PPYE - ACTIVOS
8.008-2019	Ministerio De Minas Y Energía	El Ministerio De Hacienda Y Crédito Público - Comodante, Entrega A Título De Comodato O Préstamo De Uso Al Ministerio De Minas Y Energía - Comodatario Para Su Uso, Goce Y Disfrute, Obras De Arte, Que Hacen Parte De Su Colección.	30/12/2019	10/02/2020	31/07/2026	Ministerio De Minas Y Energía	Dirección Administrativa - Subdirección De Servicios	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	**ENTREGADOS:** PPYE - ACTIVOS
8.007-2013	Dian - Dirección De Impuestos Y Aduanas	El Ministerio De Hacienda Y Crédito Público- Comodante, Entrega A Título De Comodato O Préstamo De Uso A La Unidad Administrativa Especial Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales - Comodatario Para Su Uso, Goce Y Disfrute, El Área Construida En Los Pisos 4, 5 Parcialmente, 6 Y Sótano, Del Edificio San Agustín, Ubicado En La Carrera 8 No 6c-38, De La Ciudad De Bogotá, D. C.	10/10/2022	16/10/2022	17/09/2028	Edgar Neftali Torres Prieto	Dirección Administrativa - Subdirección De Servicios	El Contrato de Comodato 8.004-2019 estableció la entrega del MHCP a la DIAN de algunos pisos del edificio San Agustín, para su uso, goce y disfrute, por un término de duración que se extiende por un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción por las partes, es decir desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 14 de octubre de 2020 De este modo, y dado que no se prevé prorrogar el contrato de comodato por un periodo que cubra la mayor parte de la vida económica del activo, es decir el 51% de 100 años, se estableció que la infraestructura	**ENTREGADOS:** PPYE - ACTIVOS

Tratamiento Contratos De Comodato Y Arriendo Suscritos Por El MHCP									
No Contrato	*Contratista*	*Objeto Del Contrato*	*Fecha suscripción*	*Fecha Inicial*	*Fecha Final*	*Supervisor*	*Dependencia*	*Tratamiento Contable*	*Resumen Contable En Mhcp*
								entregada en comodato no se debe retirar de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como propiedad, planta y equipo, y se revelará en notas a los estados financieros su situación de bien entregado a título de comodato a la DIAN. No obstante, y si la intención de la administración cambiara a prorrogar el contrato por un término superior, la infraestructura se mantendrá como propiedad, planta y equipo, puesto que los riesgos de sus tenencia son asumidos por el MHCP, lo anterior conforme a lo dispuesto por la CGN mediante concepto 20162000021041.	
8.001-2013	Jardine Lloys Thompson Valencia & Iragor	Contrato De Comodato Entre El Mhcp Y Jardine Lloyd Thompson Valencia & Iragorri Corredores De Seguros Para La Entrega A Título De Comodato De Unos Bienes Muebles	1/02/2013	8/02/2013	7/02/2025	Wilson Humberto Rojas Correa	Grupo De Competencias Y Desarrollo Humano	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros, haciendo referencia que una parte de estos elementos pertenecen según las políticas de bienes internas al Inventario Devolutivo el cual suma $45.140.248,38 y la otra parte en el inventario de Controlados $17.138.782,62, para un total de $ 62.879.031,00	RECIBIDOS: PPYE - ACTIVOS

Finalmente, es conveniente precisar que en el periodo analizado no hubo deterioro de las Propiedades Planta y Equipo del MHCP. Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 existen pólizas de seguros que cubren riesgos de incendio y terremoto, daños accidentales, hurto calificado y equipo electrónico. De igual forma, se aclara que no existen hipotecas o reservas de dominio sobre las propiedades y equipo, ni estas han sido cedidas en garantía prendaria.

NOTA 11. GRUPO 1.7. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 12. GRUPO 1.8. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES (NO APLICA PARA EL MHCP)

GRUPO 1.9. OTROS ACTIVOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo final 31/12/2023*	*Saldo inicial 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
1.9.05	***Bienes y servicios pagados por anticipado***	**269.023.398.553,01**	**308.100.440.730,91**	**-39.077.042.177,90**	**-12,68%**
1.9.05.01	*Seguros*	4.812.116.764,91	2.734.197.914,75	2.077.918.850,16	76,00%
1.9.05.05	*Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones*	835.601.997,36	20.193.300,58	815.408.696,78	4038,02%
1.9.05.08	*Mantenimiento*	356.727.289,63	215.053.181,59	141.674.108,04	65,88%
1.9.05.14	*Bienes y servicios*	0,00	2.275.526.810,77	-2.275.526.810,77	-100,00%
1.9.05.15	*Otros beneficios a los empleados*	3.476.089.901,11	3.869.421.945,22	-393.332.044,11	-10,17%
1.9.05.90	*Otros bienes y servicios pagados por anticipado*	259.542.862.600,00	298.986.047.578,00	-39.443.184.978,00	-13,19%
1.9.06	***Avances y anticipos entregados***	**0,00**	**39.028.773,36**	**-39.028.773,36**	**-100,00%**
1.9.06.04	*Anticipo para adquisición de bienes y servicios*	0,00	39.028.773,36	-39.028.773,36	-100,00%
1.9.08	***Recursos entregados en administración***	**5.944.617.684.909,46**	**7.972.570.886.310,65**	**-2.027.953.201.401,19**	**-25,44%**
1.9.08.01	*En administración*	2.382.770.398.919,10	4.959.368.951.304,78	-2.576.598.552.385,68	-51,95%
1.9.08.05	*Recursos FONPET por distribuir*	3.561.847.285.990,36	3.013.201.935.005,87	548.645.350.984,49	18,21%
1.9.09	***Depósitos entregados en garantía***	**1.457.557.670,26**	**1.412.451.805,02**	**45.105.865,24**	**3,19%**
1.9.09.03	*Depósitos judiciales*	1.457.557.670,26	1.412.451.805,02	45.105.865,24	3,19%
1.9.26	***Derechos en fideicomiso***	**68.791.877,52**	**402.657.361,70**	**-333.865.484,18**	**-82,92%**
1.9.26.03	*Fiducia mercantil - patrimonio autónomo*	68.791.877,52	402.657.361,70	-333.865.484,18	-82,92%
1.9.70	***Activos intangibles***	**239.142.418.537,59**	**304.851.352.675,14**	**-65.708.934.137,55**	**-21,55%**
1.9.70.07	*Licencias*	18.454.792.652,19	80.250.501.824,81	-61.795.709.172,62	-77,00%
1.9.70.08	*Softwares*	220.687.625.885,40	224.600.850.850,33	-3.913.224.964,93	-1,74%
1.9.75	***Amortización acumulada de activos intangibles (CR)***	**-190.136.983.267,05**	**-237.217.364.591,01**	**47.080.381.323,96**	**-19,85%**
1.9.75.07	*Licencias*	-7.715.721.461,80	-60.091.317.789,35	52.375.596.327,55	-87,16%
1.9.75.08	*Softwares*	-182.421.261.805,25	-177.126.046.801,66	-5.295.215.003,59	2,99%
1.9.76	***Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)***	**-1.631.738.708,97**	**-5.296.333.919,45**	**3.664.595.210,48**	**-69,19%**
1.9.76.07	*Softwares*	-1.631.738.708,97	-5.296.333.919,45	3.664.595.210,48	-69,19%
1.9.86	***Activos diferidos***	**0,00**	**9.022.184.014,00**	**-9.022.184.014,00**	**-100,00%**
1.9.86.05	*Gasto diferido por subvenciones condicionadas*	0,00	9.022.184.014,00	-9.022.184.014,00	-100,00%
Total otros activos		***6.262.541.129.571,82***	***8.353.885.303.160,32***	***-2.091.344.173.588,50***	***-25,03%***

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Cuenta 1970 - Activos Intangibles

La cuenta de activos intangibles incluye las licencias y software de la entidad que se mantienen para el desarrollo de sus operaciones. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de las políticas adoptadas para determinar la vida útil y el tiempo de amortización bajo el nuevo marco normativo estableció los siguientes parámetros:

La Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General identificará: a) los activos intangibles de vida útil indefinida, b) los activos intangibles adquiridos por suscripción y c) los demás activos intangibles a los que sea posible asignarles una vida útil finita. En tal sentido, dependiendo el tipo de activo, el tratamiento será el siguiente:

- Los activos intangibles adquiridos por suscripción se amortizarán durante el término de duración del contrato, y siempre que dicho término sea superior a un (1) año.

- Los demás activos intangibles a los que sea posible asignarles una vida útil finita, la Dirección de Tecnología determinará las vidas útiles de la siguiente manera:

ACTIVO INTANGIBLE	VIDA ÚTIL
Licenciamiento comercial – Licencias	5 años
Intangibles desarrollados a la medida – Software	5 años

Los activos intangibles que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tienen una vida útil finita, y el sistema de amortización que se aplica a lo largo de la vida útil de los mismos es el método de amortización lineal. Este método se aplica de manera uniforme en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

Dentro de la cuenta de activos intangibles se encuentran las siguientes subcuentas contables:

Subcuenta 197007 - Licencias

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 de $ 18.454.792.652,19, que comparado con el saldo inicial del 01 de enero de 2023 que era de $80.250.501.824,81, muestra una disminución neta de -$61.795.709.172,62

A continuación, se detalla la discriminación de los activos intangibles – licencias que fueron adquiridos y/o actualizados durante la vigencia 2023:

Cuadro Movimiento Activos Intangibles-Licencias Año 2023		
Proveedor	***Producto***	***Valor Actualización y adquisición licenciamiento***
Indenova Sucursal Colombia	Sistema de Gestión Documental y BPM - eSigna	649.845.209,00
Software Colombia Servicios Informáticos S.A.S.	Digital Ares y Elogic Web	274.148.264,00
Software One Colombia S.A.S.	Licenciamiento Microsoft Enterprise Agreement	1.767.409.462,42
DB System S.A.S.	Licencias Quest	111.612.200,00
Oracle de Colombia Ltda.	Oracle	1.435.672.402,00
Pensemos S.A.	Suite Visión Empresarial	63.519.762,00
Geocomtic S.A.S.	Licencia agendamiento salas	31.187.520,00
Software Shop de Colombia S.A.S.	Licenciamiento E Views, Stata Intercooled, Risk Simulator	253.988.840,00
Software Shop de Colombia S.A.S.	Licencia Enterprise Arquitecht	11.360.000,00
Global Technology GTS S.A.	RED NAC	146.400.000,00
Global Technology GTS S.A.	Licencia Varonis	328.702.000,00
Componentes Electrónicas Ltda.	Matlab	391.381.284,84
Electrocom S.A.S.	Licencia SBC DIRECT ROUTING	245.149.996,00
SAS Institute Colombia S.A.S.	SAS	37.559.710,00
Tech and Knowledge	Oracle On Premise	201.549.753,04
Coinsa S.A.S.	Vmware Center Vsphere 8 Enterprise Plus	87.131.985,76
MSL Distribuciones & Cia. S.A.S	CA-APM	1.221.035.200,00
Ticbridge S.A.S.	Licencias Suprema	366.120.000,00
Unión Temporal Gestión Integral Software Aranda	Licencias Aranda	683.383.680,00
Bancoldex	Bancoldex	16.155.474,00
Totales		***8.323.312.743,06***

De igual manera, en la vigencia 2023 se aplicó la baja contable de algunas licencias del MHCP por valor de $70.119.021.915,68, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Administración de recursos Tecnológicos, en la cual se expusieron diferentes factores que definen que dichos productos sean retirados, entre otros, por obsolescencia de las licencias, amortización total de la mismas, o por cuanto ya no eran compatibles con la infraestructura a nivel de servidores de datos y el fabricante no los siguió desarrollando, así como por cambios en la modalidad de adquisición al modelo de suscripción en la nube.

El licenciamiento dado de baja se presenta a continuación:

Descripción Producto	***Costo***
Solución de monitoreo	1.604.962.545,00
Solución CA UIM	1.774.662.000,00
Pam Cyberart	324.200.284,94
Ares - Elogic web	2.075.341.658,68
Balanceadores F5	2.721.695.975,84
Enterprise Architec	50.160.458,00
Firewall	1.757.602.996,95
Firmware	27.199.999,99
Fortisiem	557.502.392,00
SAS	160.318.631,00
Idea	27.486.374,71

Descripción Producto	*Costo*
CA APM	407.218.000,00
Matlab	285.081.457,50
HPE Service Manager	101.267.620,00
Microsoft	29.848.178.541,30
One View	21.416.508,00
Oracle	18.359.804.526,44
Oracle Linux Premier Limited Support	125.009.307,58
Pulse Secure	1.917.254.440,98
Sara	1.319.038.320,00
Sied	3.112.253.338,63
Smgi	498.982.467,95
Sofia	115.574.666,34
Solución plataforma en Ciberseguridad	1.350.595.394,86
STATA / EVIEWS	658.955.180,99
Varonis	908.426.000,00
Bancoldex	8.832.828,00
Total	***70.119.021.915,68***

No obstante lo anterior, es conveniente señalar que las licencias que se han dado de baja se renuevan o actualizan de forma periódica conforme se suscriben nuevos contratos, que permiten que los aplicativos puedan seguir siendo utilizados por parte del Ministerio, lo cual también se establece para los aplicativos de software que no han sido desarrollados por la entidad y que son de propiedad de los proveedores del servicio.

Subcuenta 197008 - Software

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2022 de $224.600.850.850,33 y al 31 de diciembre de 2023 su saldo contable ascendía a $ 220.687.625.885,40, originando una disminución neta de -$3.913.224.964,93

A continuación, se detalla la discriminación de los activos intangibles – Software que fueron desarrollados o incorporados, y aquellos aplicativos ya existentes que presentaron mejoras durante la vigencia 2023:

Denominación del Software	*Valor Desarrollo/ Adquisición - Software*	*Valor Adiciones - Software*
Componente Arquitectura	0,00	282.751.496,81
Procesos Judiciales	0,00	8.593.707,60
Cumplidos para pago	0,00	61.241.846,36
SIIF NACION - Sistema Integrado de Información Financiera	0,00	3.702.201.222,86
SPGR	0,00	20.154.257,60
SDP	0,00	8.593.707,60
PLANNO	0,00	15.831.574,28
Aplicativo E.I.C.E. NET	0,00	90.903.787,24
Aplicativo POAI. NET	0,00	58.090.322,16
Aplicativo Contratos	0,00	420.890.274,26
Aplicativo Portal Web	0,00	15.035.159,00
Total	***0,00***	***4.684.287.355,77***

De otra parte, a continuación se relaciona la discriminación de los activos intangibles más relevantes dentro del grupo de Software donde se detalla su costo, adiciones, vida útil, amortización acumulada, y valor en libros de estos:

Software	*Vida Útil*			*Método de amortización*	*Costo Inicial año 2023*	*Valor Adiciones*	*Amortización acumulada al 31 -12-2023*	*Valor en libros al 31-12-2023*
	Total	*Amortizada*	*Por amortizar*					
Bonos Pensionales- CETIL	120	72	48	Lineal	25.420.629.724,68	0,00	22.031.212.428,06	3.389.417.296,62
SIIF NACION	120	72	48	Lineal	59.902.932.161,30	3.702.201.222,86	48.723.050.499,59	14.882.082.884,57
S.P.G.R.	120	72	48	Lineal	34.231.794.135,75	20.154.257,60	29.494.931.596,90	4.757.016.796,45

Cuenta 1975 - Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Cr)

Esta subcuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2022 de -$237.217.364.591,01 y al 31 de diciembre de 2023, el saldo reflejado ascendió a -$190.136.983.267,05, presentando una disminución neta de -$47.080.381.323,96, originada principalmente por la baja en cuentas de las licencias cuya vida útil se encontraba amortizada en su totalidad o por obsolescencia de estas.

Se destaca en lo que respecta al Software, los aplicativos que tuvieron un valor más alto de amortización durante el año 2023, debido a que su costo es significativo, y que fueron los siguientes:

Software	*Valor amortización año 2023*
Bonos Pensionales- Cetil	847.354.324.16
SIIF NACION	2.850.431.169,58
Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías - SPGR	1.184.215.634.71

Subcuenta 197607 - Deterioro Acumulado de Activos Intangibles - Software

Esta subcuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2022 de -$5.296.333.919,45, y al finalizar la vigencia 2023 el saldo al 31 de diciembre de 2023 fue de -$1.631.738.708,97 presentando una disminución neta de $ 3.664.595.210,48, originada principalmente por la baja en cuentas de varios aplicativos de Software, según información suministrada por la Subdirección de Ingeniería de Software, A continuación se detallan los aplicativos retirados:

Relacion Aplicativos Software Retirados Vigencia 2023					
Detalle	*Valor Costo Historico*	*Registro Retiro Cta. 197008*	*Registro Retiro Amortización Cta. 197508*	*Registro Retiro Deterioro Cta. 197607*	*Registro Gasto Cta. 589019 Perdida En Baja Act.No Financ.*
Software de Administración Sobretasa a la Gasolina ASGA	255.529.538,33	-255.529.538,33	255.529.538,33	0,00	0,00
Software Devoluciones	1.173.114.773,36	-1.173.114.773,36	1.021.587.448,47	0,00	151.527.324,89
Software Trazabilidad	412.602.685,19	-412.602.685,19	359.308.171,69	0,00	53.294.513,50
Financiera- Módulo Depreciación	451.672.020,82	-451.672.020,82	397.094.984,97	0,00	54.577.035,85
Planeación Tesoro/Flujo de caja	6.304.593.303,00	-6.304.593.303,00	2.639.998.092,52	3.664.595.210,48	0,00
Totales	***8.597.512.320,70***	***-8.597.512.320,70***	***4.673.518.235,98***	***3.664.595.210,48***	***259.398.874,24***

Al respecto, cabe precisar que dentro de los aplicativos dados de baja se encontraba el aplicativo “Planeación Tesoro/Flujo Caja” con un saldo por deterioro de vigencia anterior por valor de $ 3.664.595.210,48.

De otra parte, con el fin de llegar a establecer si los activos intangibles de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentaron indicios de deterioro al finalizar la vigencia 2023, la Dirección de Tecnología de la Entidad suministró al Grupo de Contabilidad los cuestionarios de evaluación de indicios de deterioro diligenciados.

De este modo, aplicando la política establecida para la determinación del deterioro de valor de los activos intangibles, se ha definido que, de haber aplicativos con corte a 31 de diciembre de 2023 que presenten una ponderación del 50% o más de indicios de deterioro, se debe llevar a cabo la medición de estos (según metodología definida por la Subdirección de Tecnología de Software), con el objetivo de establecer si hubo deterioro y si hay lugar a efectuar el registro contable del mismo.

Como resultado de este ejercicio, para la vigencia 2023 no se presentó deterioro para los aplicativos analizados producto del cuestionario remitido por el área correspondiente.

Finalmente, a continuación, se presenta, con corte a 31 de diciembre de 2023, el resumen de la composición de los activos intangibles, el detalle de los saldos y movimientos y algunas revelaciones adicionales, según los anexos definidos por la Contaduría General de la Nación:

Composición de Activos Intangibles

Cód	*Nat*	*Concepto*	*2023*	*2022*	*Variación*
	Db	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**47.373.696.561,57**	**62.337.654.164,68**	**-14.963.957.603,11**
1.9.70	Db	Activos intangibles	239.142.418.537,59	304.851.352.675,14	-65.708.934.137,55
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (Cr)	-190.136.983.267,05	-237.217.364.591,01	47.080.381.323,96
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (Cr)	-1.631.738.708,97	-5.296.333.919,45	3.664.595.210,48

Detalle saldos y movimientos

Conceptos y Transacciones	*1.9.70.10 En Fase De Desarrollo*	*1.9.70.07 Licencias*	*1.9.70.08 Softwares*	*Total*
Saldo inicial	**0**	**80.250.501.824,81**	**224.600.850.850,33**	**304.851.352.675,14**
+ **Entradas (Db):**	**0**	**8.323.312.743,06**	**4.684.287.355,77**	**13.007.600.098,83**
Adquisiciones En Compras	0	8.323.312.743,06	4.684.287.355,77	13.007.600.098,83
- **Salidas (Cr):**	**0**	**70.119.021.915,68**	**8.597.512.320,70**	**78.716.534.236,38**
Otras Salidas De Intangibles	0	70.119.021.915,68	8.597.512.320,70	78.716.534.236,38
	0	0	0	0
= **Subtotal (Saldo Inicial + Entradas - Salidas)**	**0**	**18.454.792.652,19**	**220.687.625.885,40**	**239.142.418.537,59**
= **Saldo Final (Subtotal + Cambios)**	**0**	**18.454.792.652,19**	**220.687.625.885,40**	**239.142.418.537,59**
- **Amortización Acumulada (Am)**	**0**	**7.715.721.461,80**	**182.421.261.805,25**	**190.136.983.267,05**
Saldo Inicial De La Amortización Acumulada		60.091.317.789,35	177.126.046.801,66	**237.217.364.591,01**
+ Amortización Aplicada Vigencia Actual		-52.375.596.327,55	5.295.215.003,59	**-47.080.381.323,96**
- **Deterioro Acumulado De Intangibles (De)**	**0**	**0**	**1.631.738.708,97**	**1.631.738.708,97**

Conceptos y Transacciones	1.9.70.10 En Fase De Desarrollo	1.9.70.07 Licencias	1.9.70.08 Softwares	Total
Saldo Inicial Del Deterioro Acumulado		0	5.296.333.919,45	**5.296.333.919,45**
- Cancelación Deterioro Aplicado Vigencia Actual		0	-3.664.595.210,48	**- 3.664.595.210,48**
= Valor En Libros (Saldo Final - Am - De)	**0**	**10.739.071.190,39**	**36.634.625.371,18**	**47.373.696.561,57**
% Amortización Acumulada (Seguimiento)	**0**	**41,8**	**82,7**	**79,5**
% Deterioro Acumulado (Seguimiento)	**0**	**0,0**	**0,7**	**0,7**

Revelaciones adicionales

Conceptos Y Transacciones		1.9.70.07 Licencias	1.9.70.08 Softwares	Total
Clasificación Según Su Vida Útil		**5,0**	**5,0**	**10,0**
+	Vida Útil Definida	5,0	5,0	**10,0**
Desembolsos Para Investigación Y Desarrollo		**0,00**	**4.951.065.189,12**	**4.951.065.189,12**
Gastos Afectados Durante La Vigencia		0,00	4.951.065.189,12	**4.951.065.189,12**

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Los otros derechos y garantías del Ministerio de Hacienda y Crédito Público están integrados por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo inicial 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.9.05	***BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO***	**269.023.398.553,01**	**308.100.440.730,91**	**-39.077.042.177,90**	**-12,68%**
1.9.05.01	*Seguros*	4.812.116.764,91	2.734.197.914,75	2.077.918.850,16	76,00%
1.9.05.05	*Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones*	835.601.997,36	20.193.300,58	815.408.696,78	4038,02%
1.9.05.08	*Mantenimiento*	356.727.289,63	215.053.181,59	141.674.108,04	65,88%
1.9.05.14	*Bienes y servicios*	0,00	2.275.526.810,77	-2.275.526.810,77	-100,00%
1.9.05.15	*Otros beneficios a los empleados*	3.476.089.901,11	3.869.421.945,22	-393.332.044,11	-10,17%
1.9.05.90	*Otros bienes y servicios pagados por anticipado*	259.542.862.600,00	298.986.047.578,00	-39.443.184.978,00	-13,19%
1.9.06	***AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS***	**0,00**	**39.028.773,36**	**-39.028.773,36**	**-100,00%**
1.9.06.04	*Anticipo para adquisición de bienes y servicios*	0,00	39.028.773,36	-39.028.773,36	-100,00%
1.9.08	***RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN***	**5.944.617.684.909,46**	**7.972.570.886.310,65**	**-2.027.953.201.401,19**	**-25,44%**
1.9.08.01	*En administración*	2.382.770.398.919,10	4.959.368.951.304,78	-2.576.598.552.385,68	-51,95%

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo inicial 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.9.08.05	*Recursos FONPET por distribuir*	3.561.847.285.990,36	3.013.201.935.005,87	548.645.350.984,49	18,21%
1.9.09	***DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA***	**1.457.557.670,26**	**1.412.451.805,02**	**45.105.865,24**	**3,19%**
1.9.09.03	*Depósitos judiciales*	1.457.557.670,26	1.412.451.805,02	45.105.865,24	3,19%
1.9.26	***DERECHOS EN FIDEICOMISO***	**68.791.877,52**	**402.657.361,70**	**-333.865.484,18**	**-82,92%**
1.9.26.03	*Fiducia mercantil - patrimonio autónomo*	68.791.877,52	402.657.361,70	-333.865.484,18	-82,92%
1.9.86	***ACTIVOS DIFERIDOS***	**0,00**	**9.022.184.014,00**	**-9.022.184.014,00**	**-100,00%**
1.9.86.05	*Gasto diferido por subvenciones condicionadas*	0,00	9.022.184.014,00	-9.022.184.014,00	-100,00%
Total Otros derechos y garantías		***6.215.167.433.010,25***	***8.291.508.620.222,28***	***-2.076.341.187.212,03***	***-25,04%***

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos más representativos:

Cuenta 1905 - Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

Al 31 de diciembre de 2022, esta cuenta reflejaba un saldo de $ 308.100.440.730,91 y al 31 de diciembre de 2023, el saldo final ascendió a $ 269.023.398.553,01 con una disminución neta total de -$39.077.042.177,90. Los principales movimientos que se presentaron durante la vigencia 2023, se reflejan a continuación:

Subcuenta 190501 - Seguros

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2022 de $ 2.734.197.914,75 y al terminar la vigencia el saldo al 31 de diciembre de 2023 fue de $ 4.812.116.764,91 para un aumento neto total de $ 2.077.918.850,16, originado principalmente por la adquisición las siguientes pólizas de seguros:

Empresa	Valor	Concepto
La Previsora S A Compañía De Seguros	22.000.000.000,00	Adquisición póliza contra actos terroristas, a vehículos terrestres de transporte público urbano e intermunicipal, y embarcaciones fluviales, que ampare ante pérdidas totales o parciales provenientes de los actos a que se refiere el artículo 6° de la 782 de 2002, o en los casos de alteración de orden público lo amerite, incluidos los ataques
La Previsora S A Compañía De Seguros	10.101.738,77	Adquisición seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT para la debida movilización de los vehículos al servicio del MHCP.
Axa Colpatria Seguros S.A.	4.811.237.193,97	Adquisición de la póliza seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros número 8001003149
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	79.561.118,00	Adquisición de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Servidores públicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 42° de la Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021,
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	75.732.326,00	Adquisición de la póliza de seguro de automóviles de propiedad del MHCP

Empresa	Valor	Concepto
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	495.045.104,00	Adquisición de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Servidores públicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 42° de la Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021,
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	25.257.759,00	Adquisición de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, con vigencia del 29-07-2023 al 29-07-2024
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	76.139.331,00	Adquisición de la póliza de manejo global para entidades oficiales, vigencia del 29-07-2023 al 29-07-2024
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	596.497.125,00	Adquisición de la póliza todo riesgo daños materiales, vigencia del 29-07-2023 al 29-07-2024
Total	***28.169.571.695,74***	

Asimismo, se refleja una disminución por valor de $ 26.110.673.417,57 originada principalmente por la amortización de los seguros entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023 adquiridos a las siguientes empresas aseguradoras:

Empresa	Valor	Concepto
La Previsora S A Compañía De Seguros	19.310.514.584,62	Amortización pólizas seguros al corte del 31 de diciembre de 2023
Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	2.312.404.635,85	Amortización pólizas seguros al corte del 31 de diciembre de 2023
Axa Colpatria Seguros S.A.	4.487.754.197,10	Amortización pólizas seguros al corte del 31 de diciembre de 2023
Total	***26.110.673.417,57***	

Subcuenta 190505 - Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2022 de $ 20.193.300,58, y al corte del 31 de diciembre de 2023 el saldo final fue de $ 835.601.997,36, con un aumento neto total de $ 815.408.696,78, originado principalmente por las siguientes operaciones de suscripción:

Empresa	Valor	Concepto
Bloomberg L.P.	213.279.525,25	Contrato suscripción acceso a los usuarios de la DGCPTN al sistema Bloomberg Professional, a través de una terminal instalada en el MHCP.
Colsof S.A.S.	35.689.654,64	Suscripción Licenciamiento producto Linux para la plataforma de convergencia HPE
Controles Empresariales S.A.S	32.903.567,50	Suscripción Licenciamiento productos Autodesk ARCHITECTURE ENGINEERING
Goldsys Ltda.	75.642.073,27	Suscripción Licenciamiento productos ADOBE Creative Cloud - All Apps, ALL, Multiple Platforms, MultiLatin American Languages, Team Licensing, Acrobat Pro-DC, Adobe Captívate
I2 Sistemas y Seguridad Informatica S.A.	563.161.833,33	Suscripción de la plataforma de auditoría de base de datos para la infraestructura del MHCP.

Empresa	Valor	Concepto
Ikusi Redes Colombia S.A.S.	561.868.604,61	Suscripción del licenciamiento para los servidores UCS C240 M6SX, herramienta de control y gestión CCUC (Cloud Connected UC) servicio en la nube del fabricante para obtener una vista global en la que pueda administrar la red de Comunicaciones Unificadas del MHCP.
Novopangea Group S.A.S.	366.666.701,50	Suscripción del licenciamiento para productos VMWARE VCloud Suite Subscription Standard Edition
Unión Temporal Elicw 2022	199.943.354,44	Suscripción del licenciamiento del software y soporte de las soluciones de firewall con el fabricante Check Point
Q & C Ingeniaría S.A.S	44.235.067,00	Suscripción del licenciamiento solución VPN SSL PSA 5000V
Cia. Colombiana de Seguridad Industrial S.A.S	272.482.000,00	Suscripción de licencias software de protección autónoma en la nube para los Endpoint
GTS S.A.	28.272.891,48	Suscripción de licencias software de los balanceadores F5
Primera Página Colombia S.A.S.	7.934.929,00	Suscripción al servicio de reportes de los indicadores que mueven los mercados financieros
Casa Editorial El Tiempo S.A.	1.209.900,00	suscripción a los diarios el Tiempo y Portafolio, con destino al MHCP.
Total	***2.403.290.102,02***	

Adicionalmente, se refleja una disminución por $1.589.494.242,05 originada principalmente por el registro de amortización de las siguientes suscripciones:

Empresa	Valor	Concepto
Bloomberg L.P.	213.279.525,29	Amortización suscripción acceso a los usuarios de la DGCPTN al sistema Bloomberg Professional
Colsof S.A.S.	12.354.111,18	Amortización suscripción Licenciamiento producto Linux para la plataforma de convergencia HPE
Controles Empresariales S.A.S	32.903.567,50	Amortización suscripción Licenciamiento productos Autodesk ARCHITECTURE ENGINEERING
Goldsys Ltda.	75.642.073,29	Amortización suscripción Licenciamiento productos ADOBE Creative Cloud - All Apps, ALL, Multiple Platforms, MultiLatin American Languages, Team Licensing, Acrobat Pro DC, Adobe Captívate
I2 Sistemas y Seguridad Informatica S.A.	563.161.833,33	Amortización suscripción de la plataforma de auditoría de base de datos para la infraestructura del MHCP,
Ikusi Redes Colombia S.A.S.	165.255.471,90	Amortización suscripción del licenciamiento para los servidores UCS C240 M6SX, herramienta de control y gestión CCUC (Cloud Connected UC) servicio en la nube del fabricante para obtener una vista global en la que pueda administrar la red de Comunicaciones Unificadas del MHCP.
Novopangea Group S.A.S.	366.666.701,50	Amortización suscripción del licenciamiento para productos VMWARE VCloud Suite Subscription Standard Edition.
Unión Temporal Elicw 2022	80.594.780,39	Amortización Suscripción del licenciamiento del software y soporte de las soluciones de firewall con el fabricante Check Point
Q & C Ingeniería S.A.S	14.745.022,34	Amortización Suscripción del licenciamiento solución VPN SSL PSA 5000V
Cia. Colombiana de Seguridad Industrial S.A.S	44.116.133,33	Amortización suscripción de licencias software de protección autónoma en la nube para los Endpoint
Primera Página Colombia S.A.S.	6.462.798,00	Amortización suscripción al servicio de reportes de los indicadores que mueven los mercados financieros

Empresa	*Valor*	*Concepto*
Audisis Ltda.	4.064.089,00	Amortización suscripción de licenciamiento del software de auditoría IDEA en la nube
Editorial La Republica S.A.	168.712,00	Amortización suscripción a los diarios El Espectador, con destino al MHCP.
Tech and Knowledge S.A.S	9.893.416,00	Amortización suscripción de licenciamiento del software Oracle Linux Premier en la nube
Comunican S.A.	113.750,00	Amortización suscripción a los diarios El Espectador, con destino al MHCP.
Casa Editorial El Tiempo S.A.	72.257,00	Amortización suscripción a los diarios el Tiempo y Portafolio, con destino al MHCP.
Total	***1.589.494.242,05***	

Subcuenta 190508 - Mantenimiento

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2022 de $ 215.053.181,59, y al terminar la vigencia el saldo al 31 de diciembre de 2023 fue de $ 356.727.289,63, con un aumento neto de $141.674.108,04. Lo anterior, en razón a la renovación de garantías por soporte a soluciones adquiridas por valor de $ 360.254.054,52 y por la amortización de renovación de garantías existentes y nuevas por valor de -$ 218.579.946,48.

Las principales erogaciones por concepto de renovación de garantías se describen a continuación:

- Ikusi Redes Colombia S.A.S. por valor de $ 168.399.503,00, correspondiente al pago de la garantía de los equipos activos de red para Data Center de propiedad del MHCP con vigencia del 01/11/2023 al 31/10/2026.

- Ingeal S.A. por la suma de $ 156.812.250,00, por concepto pago de la garantía de los aires acondicionados marca Canatal de propiedad del MHCP, con vigencia del 01/10/2023 al 30/10/2024.

Subcuenta 190514 - Bienes y servicios

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2022 de $ 2.275.526.810,77 y al terminar la vigencia 2023 no tenía saldo.

Esta disminución es producto del registro por baja en cuentas del saldo reflejado relacionado con el acta de liquidación final de obra correspondiente a la construcción del edificio archivo del MHCP y la restauración de las Casas de Santa Barbara, en virtud del Contrato 7.015 de 2012, suscrito entre FONADE (hoy ENTERRITORIO) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en concordancia con el concepto de la Contaduría General de la Nación No.20231100026781 del mes de septiembre de 2023.

El referido concepto establece que si no existía una expectativa de entrada de un flujo financiero procede la baja en cuentas, toda vez que Enterritorio sólo efectuó un reintegro parcial en vigencias anteriores, quedando un saldo pendiente por reintegrar, razón por la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (una vez agotadas las instancias previas para su devolución) tuvo que interponer una demanda en contra de Enterritorio, la cual fue admitida en enero de 2023.

Finalmente, es pertinente precisar que si bien se dio de baja el saldo de la subcuenta 190514 - Bienes y servicios, actualmente se encuentra registrada en la cuenta 8120 – Litigios y mecanismos de solución de

conflictos la demanda interpuesta por el MHCP en contra de Enterritorio de conformidad con el *"Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del marco normativo para entidades de gobierno"*.

Subcuenta 190515 - Otros beneficios a los empleados

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2022 de $ 3.869.421.945,22 y al terminar la vigencia 2023 el saldo final fue de $ 3.476.089.901,11, para una disminución neta de -$393.332.044,11

Esta disminución se origina en el movimiento de cartera por concepto de créditos desembolsados por el ICETEX en la vigencia 2023 de los convenios Nos.120555-121750 y 122059, suscritos entre dicha entidad y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de que los funcionarios del Ministerio puedan adelantar estudios de pregrado y postgrado en el interior y en el exterior, así como cursos para el aprendizaje de otros idiomas.

Subcuenta 190590 Otros bienes y servicios pagados por anticipado

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2022 de $ 298.986.047.578,00 y al terminar la vigencia 2023 el saldo final fue de $ 259.542.862.600,00 para una disminución neta de -$39.443.184.978,00.

Esta disminución se origina en el movimiento de legalización realizado durante la vigencia 2023 por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter, correspondiente al valor que fue desembolsado en la vigencia 2022, y que constituye parte del monto total transferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a Findeter por la suma de $333.925.000.000, el cual fue aprobado mediante Resolución No. 3213 del 15 de diciembre de 2021, y asignado por el FOME para compensar la diferencia entre los costos en que incurría FINDETER para financiar el subsidio de tasa compensada de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 468 de 2020, dirigido a las Entidades Territoriales para la financiación de capital de trabajo e inversión de proyectos encaminados a la reactivación económica y generación de empleo.

Cuenta 1906 - Avances y Anticipos Entregados

Esta cuenta representa los valores entregados por la entidad, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios.

Subcuenta 190604 - Anticipo para adquisición de bienes y servicios

Esta subcuenta reflejaba saldo inicial al 31 de diciembre de 2022 de $ 39.028.773,36 y al terminar la vigencia 2023 no tenía saldo.

Esta disminución obedece a legalización efectuada en el mes de agosto de 2023, cuando se efectuó el pago final al contratista de la obra concerniente en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión para la sede San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuenta 1908- Recursos entregados en administración

Se reflejan en esta cuenta los recursos que a 31 de diciembre estaban representados en efectivo y en inversiones en los estados contables o reportes preparados por las entidades administradoras. A 31 de diciembre de 2023, el saldo estaba conformado de la siguiente forma:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo Final 31/12/2023*	*Saldo anterior 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
1.9.08	***Recursos Entregados En Administración***	**5.944.617.684.909,46**	**7.972.570.886.310,65**	**-2.027.953.201.401,19**	**-25,44%**
1.9.08.01	*En administración*	2.382.770.398.919,10	4.959.368.951.304,78	-2.576.598.552.385,68	-51,95%
1.9.08.05	*Recursos fonpet por distribuir*	3.561.847.285.990,36	3.013.201.935.005,87	548.645.350.984,49	18,21%

Subcuenta 190801 – En administración

El saldo de $2.382.770.398.919,10 en la subcuenta 1.9.08.01- En administración, corresponde a recursos entregados en administración principalmente a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) y a otras entidades públicas los cuales se registran conforme a lo establecido por la CGN en el "*Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*".

A continuación, se presenta el detalle de la composición del referido saldo:

Entidad Administradora	*No. Convenio*	*Objeto*	*Saldo a 31/12/2023*
BANCOLDEX	Convenio Interadministrativo del 2006	Admon. de recursos programa Banca de las oportunidades creado por el Decreto 3078/2006	109.923.119.082,00
FDN	Convenio Interadtivo Asistencia Técnica CAT-1998	Convenio de asistencia tecnica	1.772.274.844,00
ICETEX	Codigo 120555	Financiar totalmente los costos de matricula y materiales en cursos de formación en inglés para los funcionarios del MHCP.	61.190.054,21
	código 121750	Administrar los recursos proporcionados por el MHCP al ICETEX denominado Fondo de Credito para estudios en el exteriorMinhacienda.	1.715.009.425,01
	Código 121821	Crédito Educativos a funcionanrios del MHCP covenio No.2014-076 (interior)	0
	Código 122059	Recursos destinados a financiar la educación formal de los servidores públicos de la Entidad "Fondo Crédito Educativo al Interior del Pais Minhacienda ICETEX"	81.447.594,17

Entidad Administradora	*No. Convenio*	*Objeto*	*Saldo a 31/12/2023*
	TOTAL ICETEX		**1.857.647.073,39**
TESORO NAL	Decreto Ley 444 de 2020	Recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME	237,51
	Resolución 3423 del 24/12/2021	Cuenta Especial Subsidio a la Comision Credito FNG	1.809.739.392.997,00
		Fondo Contingencias Entidades Estatales	129.651.840,70
	Total Tesoro Nacional		**1.809.869.045.075,21**
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	Convenio Interadministrativo de Cooperación 7,004-2023	Administración de las garantías en los terminos establecidos en la Ley 546 de 1999, el Decreto 347 de 2023 (garantias Hipotecxarias Bonos ley 546/1999)	232.346.318.742,00
FOGAFIN	Contrato Interadministrativodel 26 de junio 1999	Fondo con recursos capitalizacion banca publica-reserva emergencia para conmutación de pensiones BANCAFE- FIDUCIA BANCA PUBLICA -706	227.001.994.102,50
Total			*2.382.770.398.919,10*

Ahora bien, cabe resaltar que los recursos entregados en administración tuvieron disminución neta total de -$2.576.598.552.385,68, originada principalmente por las siguientes operaciones contabilizadas a los fondos que administra el Tesoro Nacional, así:

1. Disminución neta total de 2.261.334.215.514,29 en el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) (creado mediante Decreto 444 del 21 de marzo de 2020), originada principalmente por la liquidación del fondo en cumplimiento del artículo 332 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, que estableció:

> *"**ARTICULO 332°. Liquidación del FOME.** El Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME- creado mediante el Decreto Legislativo 444 de 2020 se liquidará a más tardar el 31 de diciembre de 2023. Los derechos y obligaciones a cargo del FOME que sean exigibles a la fecha de su liquidación y en adelante, serán asumidos por la Nación con cargo a los presupuestos de las vigencias fiscales que correspondan. Los saldos de recursos que resulten de la liquidación formarán parte de la unidad de caja del Tesoro Nacional, sin que se requiera operación presupuestal alguna."*

Así las cosas, a continuación, se presenta el resumen de las operaciones registradas al FOME durante el año 2023:

Resumen Movimiento año 2023 FOME	
Concepto	*Valor $*
Saldo Inicial 1-01-2023	**2.261.334.215.751,79**
Impuesto COVID	1.078.000,00
Rendimientos Financieros	219.685.810.160,85
Giro recursos del FOME para atender programas	-110.019.857.746,72
Reintegros y/o devoluciones	75.386.477.308,29

Resumen Movimiento año 2023 FOME	
Concepto	***Valor $***
Liquidación del fondo: saldo de los recursos que pasan a hacer unidad de Caja en Tesoro Nacional según lo establecido en el artículo 332 de la Ley 2294 de 2023*	-2.446.387.723.236,71
Saldo a 31 de diciembre 2023	**237,50**
Valor neto total de la variación	***-2.261.334.215.514,29***

*En la sesión No. 68 del 27 de diciembre de 2023, el Comité de administración del FOME en su calidad de órgano técnico de coordinación y seguimiento para la administración del Fondo y habiendo aprobado los informes de derechos y obligaciones, el informe final y el paz y salvo, suscribió el acta de liquidación final de Fondo de Mitigación de Emergencias FOME y autorizó al Comité de Liquidación del FOME a suscribir el acta final.

En el informe de derechos y obligaciones del informe final se refleja en el numeral 1 lo siguiente:

> *"…a partir de la constitución del Portafolio del FOME bajo la administración de la DGCPYTN y durante su vigencia, se recibieron recursos por valor total de $47.812,5 mm y se giraron recursos por $49.938 mm. De estos últimos, las entidades ejecutoras realizaron reintegros, devoluciones y traslados por $3.572,6 mm, quedando un saldo disponible en el portafolio por $2.446,3 mm".*

De igual forma, se indica: *"El valor disponible está compuesto así: Disponible en la caja ($2.417.8 mm) y CDT Findeter por $ 28,5 mm el cual tiene fecha de vencimiento 29 de diciembre de 2030 y tasa de interés del 0,5 EA.*

Las obligaciones del FOME con corte al 15 de diciembre de 2023, representadas en cuentas por pagar están por valor de $887.479 millones, originadas en reintegros con derecho a devolución sin que se requiera operación presupuestal, en aplicación del artículo 36 de la ley 1955 de 2019. Dichas cuentas por pagar constituidas hasta la fecha con cargo a los recursos del portafolio del FOME serán asumidas por la Nación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 332 de la Ley 2294 de 2023."

A continuación, se presenta la síntesis del informe de derechos y obligaciones del FOME aprobado para su liquidación:

Derechos y Obligaciones del Portafolio FOME

Concepto	Derechos	Obligaciones
Disponible caja	2.417,8	
CDT Findeter	28,5	
Acreedores varios sujetos a devolución		887,5
TOTAL	**2.446,3**	**887,5**

Cifras en $mm

De conformidad con lo anterior, el fondo cuenta FOME, que se registró en la contabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se liquidó conforme a lo aprobado por el Comité Administrador del FOME, generándose un traslado al Tesoro Nacional de los derechos disponibles por $2.446,3 que hicieron unidad de caja en dicha Tesorería.

2. Disminución de -$563.809.193.098 en la cuenta especial *"Subsidio a la Comisión Créditos del FNG"* creada en el Tesoro Nacional en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 de la Ley 2159 de 2021 que señaló:

"Los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional con ocasión de la pandemia - Covid 19, para el pago del subsidio a la Comisión del Fondo Nacional de Garantías S.A, serán ejecutados por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a una cuenta especial administrada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Estos recursos serán girados al Fondo Nacional de Garantías S.A. -FNG en la medida en que este último los solicite al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Hasta la fecha de traslado de los recursos al Fondo Nacional de Garantías S.A. -FNG, los rendimientos generados por este fondo pertenecen a la Nación (...)".

De este modo, el resumen de las operaciones realizadas en el año 2023 se presenta a continuación:

Resumen movimiento año 2023 Cuenta Especial Subsidio a la Comisión créditos FNG subcuenta 1.9.08.01	
Concepto	***Valor***
Saldo 01/01/2023	2.373.548.586.095,00
Pago factura 316 correspondiente a los crèditos siniestrados con garantía del FNG colocados durante el año 2020 en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020	-152.618.855.586,00
Pago factura 326 del 05/04/2023 correspondiente a los créditos siniestrados con garantía del FNG colocados durante el año 2020 en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020	-121.107.686.281,00
Pago factura 343 del 07/07/2023 correspondiente a los créditos siniestrados con garantía del FNG colocados durante el año 2020 en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020	-124.603.111.604,00
Pago factura 366 del 09/10/2023 correspondiente a los créditos siniestrados con garantía del FNG colocados durante el año 2020 en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020	-165.479.539.627,00
Saldo a 31/12/2023	***1.809.739.392.997,00***
Variación	***-563.809.193.098,00***

3. En el periodo 2023, en cumplimiento de lo ordenado por la CGN mediante oficio No. 20241210000091 del 02/01/2024, se integró a la Contabilidad del Ministerio de Hacienda la información financiera del *"Fondo Bonos y Titulos Garantizados ley 546 – FOGAFIN"*, lo cual representó a 31 de diciembre de 2023 un incremento neto total de $232.346.318745 en la subcuenta 1.9.08.01 por los recursos entregados en administración al Fondo Nacional de Garantías en virtud de la celebración del Convenio de Cooperación No. 7.004-2023 para la administración de las garantías en los términos establecidos en la Ley 546 de 1999 -Decreto 347 de 2023.

Al respecto, cabe señalar que dicho fondo fue administrado por FOGAFIN hasta el 11 de septiembre de 2023, y pasó al FNG en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1955 de 2019. En tal sentido, a continuación se detalla la transferencia de los recursos realizada por FOGAFIN:

Traslado de recursos desde FOGAFIN al FNG			
Portafolio de inversiones			
Títulos	***ISIN***	***Unidades UVR***	***Valor COP***
TUVT11070525	COL17CT03359	$ 308.000.000,00	$ 108.481.059.619,73

Traslado de recursos desde FOGAFIN al FNG			
Portafolio de inversiones			
Títulos	*ISIN*	*Unidades UVR*	*Valor COP*
TUVT11170327	COL17CT03508	$ 244.000.000,00	84.303.070.098,25
TUVT10180429	COL17CT03680	$ 87.000.000,00	27.574.330.352,04
Total Títulos			**$ 220.358.460.070,02**
Recursos en efectivo			
Transferencia del 11/09/2023: Traslado de recursos para reserva especial			$ 537.582.809,74
Transferencia del 12/09/2023: GMF, tarifas de liquidación en IVA			1.003.004,39
Transferencia del 12/09/2023: Recaudo Comisión CREDIFAMILIA			46.745.229,52
Total Efectivo			**$ 585.331.043,65**
Total recibido por el FNG			*$ 220.943.791.113,67*

De otra parte, se destaca que los recursos recibidos por el FNG se incrementaron durante la vigencia del convenio con la valoración y los intereses generados por los instrumentos en donde se encuentran invertidos dichos recursos, y por los ingresos de la comisión pagada por los emisores usuarios de la garantía, de modo que al 31 diciembre de 2023 el saldo asciende a $232.346.318.742,64, y está conformado así:

Portafolio de inversiones			
Títulos	*ISIN*	*Unidades UVR*	*Valor COP*
TUVT11070525	COL17CT03359	$ 308.000.000,00	$ 113.081.144.227,13
TUVT11170327	COL17CT03508	$ 244.000.000,00	$ 88.956.870.220,68
TUVT10180429	COL17CT03680	$ 87.000.000,00	$ 29.501.049.908,68
Total Títulos			**$ 231.539.064.356,49**
Recursos en efectivo			
Total Efectivo			**$ 807.254.386,15**
Total recursos en administracion a 31/12/2023			*$ 232.346.318.742,64*

Subcuenta 190805 – Recursos FONPET por distribuir

El saldo de $ 3.561.847.285.990,36 de la subcuenta 1.9.08.05 corresponde a los recursos girados por el MHCP a las Administradoras del FONPET, los cuales no han sido distribuidos aún entre las Entidades Territoriales, y por tal razón se reflejan a nombre del "Ente General". Sus principales movimientos durante la vigencia año 2023 son los siguientes:

Concepto	*Valor*
Saldo a 01-01-2023	**$ 3.013.201.935.005,87**
(+) Rendimientos financieros generados portafolio del FONPET.	487.064.158.706,49
(+) Aportes periódicos según resoluciones de distribución (Nota 1)	61.581.192.278,00
Variación neta	**$ 548.645.350.984,49**
Nuevo Saldo a 31-12-2023	*$ 3.561.847.285.990,36*

La variación de $548.645.350.984,49 reflejada en la subcuenta 190805, se genera principalmente por:

- El giro sin distribuir entre las entidades territoriales, realizado por el MHCP por valor de $61.581.192.278,00, según lo ordenado en la Resolución 3590 de 2022 y correspondiente a los aportes de la Nación al FONPET por concepto de impuesto de timbre nacional recaudado del mes de diciembre de 2021, y de enero a octubre de 2022.

- El valor neto de $487.064.158.706,49 corresponde a los rendimientos financieros del año 2023 generados por los Recursos del FONPET sin distribuir, administrados por el Consorcio FONPET y según informe enviado por la DGRESS.

Cuenta 1909- Depósitos Entregados en Garantía

A 31 de diciembre de 2023 la cuenta 1909 – Depósitos entregados en garantía asciende a $1.457.557.670,26, cifra que está reflejada en la siguiente subcuenta:

Subcuenta 190903 – Depósitos judiciales

Se revela en esta cuenta un saldo a 31 de diciembre de 2023 de $1.457.557.670.26 por concepto de los depósitos judiciales constituidos por embargos a cuentas del Tesoro Nacional derivados de procesos judiciales contra el MHCP.

En el año 2023 esta cuenta tuvo incremento neto total de $45.105.865.24 debido a las siguientes operaciones:

Concepto	*Valor*
Saldo Inicial 01/01/2023	***1.412.451.805,02***
Remanente entregado por el Juzgado 16 Laboral Circuito de Bogotá y consignado al tesoro Nacional del proceso ejecutivo 11001310501620100004901 de Humberto Fandiño Guerrero contra el MHCP	-3.894.134,76
Medida cautelar de embargo a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto del proceso ejecutivo Nro. 66001-31-05-005-2017-00548-00. Demandante DIEGO VILLANBA BECERRA	49.000.000,00
Saldo a 31/12/2023	***1.457.557.670,26***

Cuenta 1986 - Activos Diferidos

Esta cuenta reflejaba a 31 de diciembre de 2022 una suma de $ 9.022.184.014,00, y al terminar la vigencia 2023 no tenía saldo.

Esta disminución obedece a la cancelación de la cuenta en virtud de la Res. 3806 del 04 de agosto de 2022, mediante la cual el Consejo Nacional Electoral declaró una nulidad procesal y resolvió la NO devolución del anticipo estatal por parte de la campaña presidencial del Doctor Humberto De La Calle Lombana, dentro del proceso no. 9927.18 y 2883.19, que resolvió lo siguiente:

*“**ARTÍCULO PRIMERO**: Declarar la nulidad de la Resolución 4044 de 09 de diciembre 2020 “Por medio de la cual el Consejo Nacional Electoral ordena abrir investigación administrativa y formula cargos, por la utilización irregular de recursos públicos para la campaña electoral para la presidencia*

de la República, del doctor HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA, radicados No. 9927-18 y 2883-19", de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

***ARTÍCULO SEGUNDO**: Determinar la no devolución del monto otorgado por concepto de anticipo por valor de nueve mil veintidós millones ciento ochenta y cuatro mil catorce pesos ($ 9.022.184.014), a la campaña presidencial del doctor HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA (2018-2022), expediente radicado No. 9927-18 y 2883-19, por las razones expuestas en el presente proveído"*

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP)

PASIVOS

A 31 de diciembre de 2023 los pasivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se integran por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo inicial 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.2	Emisión y colocación de títulos de deuda	40.501.456.302,60	42.313.208.343,35	-1.811.752.040,75	-4,28%
2.3	Préstamos por pagar	1.457.557.670,29	1.412.451.805,05	45.105.865,24	3,19%
2.4	Cuentas por pagar	7.799.026.996.053,01	6.403.559.522.704,86	1.395.467.473.348,15	21,79%
2.5	Beneficios a los empleados	8.122.827.330.573,72	8.809.705.802.256,62	-686.878.471.682,90	-7,80%
2.7	Provisiones	557.065.486.642,62	438.949.730.054,03	118.115.756.588,59	26,91%
2.9	Otros pasivos	0,00	8.327.610,00	-8.327.610,00	-100,00%
Total pasivos		**16.520.878.827.242,20**	**15.695.949.042.773,90**	**824.929.784.468,30**	**5,26%**

De conformidad con lo anterior, y con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2022, los pasivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a 31 de diciembre de 2023 reflejan un incremento neto total de $824.929.784.468,30. A continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos y de las variaciones presentadas durante la vigencia 2023.

NOTA 19. GRUPO 2.2. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo inicial 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.2.30	**Bonos y títulos de incentivo**	**40.501.456.302,60**	**42.313.208.343,35**	**-1.811.752.040,75**	**-4,28%**
2.2.30.02	Certificados de reembolso tributario (CERT)	40.501.456.302,60	42.313.208.343,35	-1.811.752.040,75	-4,28%
Total Emisión y colocación de títulos de deuda		**40.501.456.302,60**	**42.313.208.343,35**	**-1.811.752.040,75**	**-4,28%**

A continuación se presenta el detalle de la subcuenta que integra este grupo:

Subcuenta 223002 – Certificados de reembolso tributario

El saldo de esta subcuenta corresponde a los certificados de reembolso tributario otorgados a las entidades como incentivo al incremento de las inversiones en hidrocarburos y explotación minera que, a 31 de diciembre de 2023, según informe enviado por el Banco de la República, están pendientes de redimir.

Durante el año 2023 se registraron los siguientes movimientos:

Concepto	*Valor $*
Saldo inicial 1 enero 2023	**42.313.208.343,35**
Valor total de los Certificados de Reembolso CERT redimidos durante el año 2023	-1.811.595.000,00
Valor de los CERT caducados en 2023	-157.040,75
Saldo a 31/12/2023	***40.501.456.302,60***

Los términos y condiciones de los certificados de reembolso tributario son los siguientes:

Nombre de los títulos:	Certificados de Reembolso Tributario CERT
Clase y denominación:	Tasa fija, al descuento y denominados en pesos
Plazo:	Cinco (5) años
Forma de los títulos y utilización:	Títulos a la orden, libremente negociables en el mercado secundario y divisibles. No tienen cupones de interés y están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia. Se pueden utilizar para el pago de impuestos de carácter nacional administrados por la DIAN desde el año dos hasta el año cinco de su otorgamiento.

NOTA 20. GRUPO 2.3. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Este grupo lo conforma la cuenta 2.3.14 Financiamiento Interno de Largo Plazo - subcuenta 2.3.14.07 Prestamos del Gobierno General, con el siguiente auxiliar:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo Final 31/12/2023*	*Saldo Anterior 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
2.3.14	***Financiamiento Interno De Largo Plazo***	**1.457.557.670,29**	**1.412.451.805,05**	**45.105.865,24**	**3,19%**
2.3.14.07	***Préstamos Del Gobierno General***	**1.457.557.670,29**	**1.412.451.805,05**	**45.105.865,24**	**3,19%**
2.3.14.07.001	*Préstamos del gobierno general - capital*	1.457.557.670,29	1.412.451.805,05	45.105.865,24	3,19%

Subcuenta 231407 – Préstamos del gobierno general

Se refleja en la subcuenta 2.3.14.07 – Préstamos del Gobierno General el saldo de $1.457.557.670,29 por concepto de las obligaciones del MHCP con la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro

Nacional (DGCPTN), originadas en los depósitos judiciales constituidos con fondos de las cuentas bancarias del Tesoro Nacional embargadas por procesos instaurados en contra del Ministerio.

Para el registro de esta operación se ha dado cumplimiento al concepto N°20182000019451 del 6 de marzo de 2018, expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual establece:

"Considerando que los recursos de la DGCPTN son embargados como consecuencia de la demanda impuesta al MHCP, siendo ambas entidades contables públicas separadas, y que a partir de ello se deriva una obligación de pago por parte del Ministerio, se configura la existencia de un préstamo por pagar, toda vez que no representa una partida que se genere a partir de las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, de forma independiente a que no se haya fijado una tasa o un plazo para su pago en el momento del embargo ni posteriormente.

Adicionalmente, debe entenderse que de forma implícita existe un desembolso por parte de la DGCPTN, y que a partir de ello, surge un compromiso de pago para el Ministerio, toda vez que en el momento inicial, la obligación derivada del embargo no fue solventada con sus recursos. De acuerdo a lo anterior, es importante señalar que, pese a no haberse fijado una tasa de interés, se tendrá en cuenta que siendo el valor que pagará el Ministerio, igual al monto embargado inicialmente, la tasa de interés efectiva sería equivalente al cero por ciento.

(...)

Bajo el supuesto de los recursos embargados pertenecen a la DGCPTN, al configurarse la existencia de un préstamo por pagar para el Ministerio, y que de acuerdo a lo mencionado, la tasa de interés efectiva resultante es igual al cero por ciento, y conforme a lo establecido en el Instructivo 002 de 2015, para efectos de la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo, se tendrá en cuenta que al medir estos préstamos en la fecha de transición por el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de interés efectiva, se obtendrá como resultado que dicho valor presente corresponde al valor en libros reconocido previamente, el cual deberá ser igual al valor de los recursos embargados.

(...)

En línea con lo mencionado previamente, considerando las características de los préstamos y de la tasa de interés efectiva de los mismos, y que de acuerdo a los parámetros establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Ministerio medirá tales pasivos al costo amortizado, con la particularidad que como consecuencia de la tasa, el costo efectivo asociado será también igual a cero, de tal forma que el préstamo se amortizará en su totalidad en el momento del pago".

De conformidad con lo anterior, a 31 de diciembre de 2023 el siguiente es el detalle del saldo de los embargos realizados al Tesoro Nacional:

Demandante	*Juzgado*	*Valor*
Jorge Enrique Salamanca	Ejecutivo 213/2009 Juzgado 16 Laboral de Bogotá	168.265.500,00

Demandante	*Juzgado*	*Valor*
Luis Hernán Varela Y Otros	Ejecutivo Juzgado 11 de Medellín	341.448.500,39
Belisario Forero	Ejecutivo Juzgado 13	115.721.429,82
Humberto Fandiño Guerrero	Ejecutivo Juzgado 16 de Bogotá	136.105.865,24
Ivan De Jesús Rodriguez Bustillo	Ejecutivo No.2008-00152 Juzgado promiscuo del circuito Montelíbano Córdoba	283.387.523,00
Marcos Guillermo Sánchez Carvajal	Ejecutivo Juzgado 16 laboral del Circuito de Bogotá	4.500.000,00
Isidro Perez Agudelo	Ejecutivo Juzgado 16 laboral del Circuito de Bogotá	359.128.850,81
Diego Villaba Becerra	Juzgado	49.000.000,00
Total		*1.457.557.669,26*

Revelaciones adicionales sobre las condiciones de los préstamos otorgados por el Tesoro Nacional:

En virtud de lo anterior y con corte a 31 de diciembre de 2023, se precisa que:

1. Sobre los recursos de la DGCPTN embargados como consecuencia de la demanda impuesta al MHCP no se ha establecido un plazo, vencimiento, ni una tasa de interés específica.
2. No existen restricciones que los préstamos por pagar le impongan al MHCP.
3. No se han dado de baja préstamos por pagar, por causas distintas a su pago.
4. No se han generado costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo.
5. Pese a no haberse fijado una tasa de interés, es conveniente tener en cuenta que siendo el valor que pagará el Ministerio, igual al monto embargado inicialmente, la tasa de interés efectiva es equivalente al cero por ciento. De este modo, el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva, es cero.
6. No se han presentado infracciones a los plazos o incumplimientos con los pagos.

NOTA 21. GRUPO 2.4. CUENTAS POR PAGAR

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo final 31/12/2023*	*Saldo Anterior 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
2.4.01	***Adquisición de bienes y servicios nacionales***	**15.568.850.711,01**	**21.407.484.174,03**	**-5.838.633.463,02**	**-27,27%**
2.4.01.01	*Bienes y servicios*	5.737.007.484,41	5.222.326.688,27	514.680.796,14	9,86%
2.4.01.02	*Proyectos de inversión*	9.831.843.226,60	16.185.157.485,76	-6.353.314.259,16	-39,25%
2.4.02	***Subvenciones por pagar***	**695.578.546.223,00**	**1.156.110.873.882,00**	**-460.532.327.659,00**	**-39,83%**
2.4.02.05	*Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas*	695.372.065.184,00	1.148.729.920.368,00	-453.357.855.184,00	-39,47%
2.4.02.90	*Otras subvenciones*	206.481.039,00	7.380.953.514,00	-7.174.472.475,00	-97,20%
2.4.03	***Transferencias por pagar***	**3.559.681.671.793,96**	**2.534.789.074.407,25**	**1.024.892.597.386,71**	**40,43%**
2.4.03.15	*Otras transferencias*	89.065.813.643,01	66.506.391.433,01	22.559.422.210,00	33,92%
2.4.03.19	*Sistema general de participaciones - participación para propósito general*	872.543.560.001,00	540.208.146.205,00	332.335.413.796,00	61,52%

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.4.03.20	Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	2.068.183.752.953,00	1.575.994.852.298,00	492.188.900.655,00	31,23%
2.4.03.21	Sistema general de participaciones - programas de alimentación escolar	39.178.759.434,00	24.878.392.586,00	14.300.366.848,00	57,48%
2.4.03.22	Sistema general de participaciones - municipios y distritos con ribera sobre el río grande de la magdalena	6.268.601.509,00	4.782.584.142,00	1.486.017.367,00	31,07%
2.4.03.23	Sistema general de participaciones - resguardos indígenas	44.809.723.872,00	44.467.647.120,00	342.076.752,00	0,77%
2.4.03.25	Sistema general de participaciones - atención integral a la primera infancia	3.749.029.010,00	3.831.687.792,00	-82.658.782,00	-2,16%
2.4.03.26	Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros	435.882.431.371,95	274.119.372.831,24	161.763.058.540,71	59,01%
2.4.07	**Recursos a favor de terceros**	**1.267.422.623.734,94**	**784.590.744.675,14**	**482.831.879.059,80**	**61,54%**
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	89.930.820,00	101.595.820,00	-11.665.000,00	-11,48%
2.4.07.22	Estampillas	0,00	16.302.999,00	-16.302.999,00	-100,00%
2.4.07.26	Rendimientos financieros	1.267.284.440.506,63	780.220.281.800,14	487.064.158.706,49	62,43%
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	48.252.408,31	4.252.564.056,00	-4.204.311.647,69	-98,87%
2.4.24	**Descuentos de nomina**	**509.146.555,26**	**46.246.324,00**	**462.900.231,26**	**1000,94%**
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	277.294.600,00	24.476.800,00	252.817.800,00	1032,89%
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	230.248.700,00	21.511.300,00	208.737.400,00	970,36%
2.4.24.11	Embargos judiciales	700.031,77	258.224,00	441.807,77	171,09%
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	903.223,49	0,00	903.223,49	--
2.4.36	**Retención en la fuente e impuesto de timbre**	**1.477.988.621,00**	**1.131.096.607,00**	**346.892.014,00**	**30,67%**
2.4.36.03	Honorarios	139.570.000,00	54.442.000,00	85.128.000,00	156,36%
2.4.36.05	Servicios	105.606.000,00	81.357.792,00	24.248.208,00	29,80%
2.4.36.08	Compras	1.418.000,00	32.196.836,00	-30.778.836,00	-95,60%
2.4.36.15	Rentas de trabajo	962.807.149,00	715.360.048,00	247.447.101,00	34,59%
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	137.174.000,00	144.238.136,00	-7.064.136,00	-4,90%

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.4.36.26	Contratos de construcción	0,00	5.956.000,00	-5.956.000,00	-100,00%
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	131.395.117,00	97.532.330,00	33.862.787,00	34,72%
2.4.36.90	Otras retenciones	18.355,00	13.465,00	4.890,00	36,32%
2.4.45	**Impuesto al valor agregado - IVA**	**86.728.910,00**	**46.297,00**	**86.682.613,00**	**187231,60%**
2.4.45.02	Venta de servicios	86.728.910,00	46.297,00	86.682.613,00	187231,60%
2.4.60	**Créditos judiciales**	**259.411.984,31**	**223.603.149,07**	**35.808.835,24**	**16,01%**
2.4.60.02	Sentencias	259.411.984,31	223.603.149,07	35.808.835,24	16,01%
2.4.90	**Otras cuentas por pagar**	**2.258.442.027.519,53**	**1.905.260.353.189,37**	**353.181.674.330,16**	**18,54%**
2.4.90.15	Obligaciones pagadas por terceros	1.876.418.556,69	4.302.547.350,69	-2.426.128.794,00	-56,39%
2.4.90.25	Suscripción de acciones o participaciones	39.329.600,00	0,00	39.329.600,00	--
2.4.90.26	Suscripciones	0,00	55.336.146,94	-55.336.146,94	-100,00%
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	842.404,50	0,00	842.404,50	--
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	81.317.100,00	0,00	81.317.100,00	--
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios	664.107.987,40	1.945.502.724,07	-1.281.394.736,67	-65,86%
2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA	189.607.800,00	0,00	189.607.800,00	--
2.4.90.51	Servicios públicos	233.164.736,64	277.834.061,00	-44.669.324,36	-16,08%
2.4.90.54	Honorarios	6.227.269.502,67	2.414.966.700,45	3.812.302.802,22	157,86%
2.4.90.55	Servicios	4.698.343.000,64	4.608.496.662,21	89.846.338,43	1,95%
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	1.280.826,66	1.541.460,00	-260.633,34	-16,91%
2.4.90.59	Concurrencia para el pago de pensiones	2.244.430.146.843,33	1.891.654.128.084,01	352.776.018.759,32	18,65%
2.4.90.90	Otras cuentas por pagar	199.161,00	0,00	199.161,00	--
Total cuentas por pagar		***7.799.026.996.053,01***	***6.403.559.522.704,86***	***1.395.467.473.348,15***	***21,79%***

A continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos:

Cuenta 2401- Adquisición de bienes y servicios nacionales

Esta cuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2022 de $ 21.407.484.174,03, y al 31 de diciembre de 2023 se presentaba una suma de $15.568.850.711,01, generando una disminución neta de -$5.838.633.463,02, originada como consecuencia de una menor causación de obligaciones suscritas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al corte del 31 de diciembre de 2023, tal como se detalla a continuación:

Subcuenta 240101- Adquisición de bienes y servicios nacionales

Este concepto correspondiente a la constitución de obligaciones de corto plazo contraídas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal reflejaba un saldo inicial al corte del 31

de diciembre de 2022 por valor de $ 5.222.326.688,27, y al 31 de diciembre de 2023 una suma de $5.737.007.484,41, generando un aumento neto de $ 514.680.796,14.

Asimismo, es pertinente señalar que dentro del saldo por pagar se destacan las siguientes obligaciones:

- Sistetronics S.A.S por valor de $ 2.366.290.605,00 correspondiente a la adquisición de computadores portátiles y componentes para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Compañía de Ingenieros de Sistemas Asociados – Coinsa S.A.S. por valor de $1.066.163.208,86 correspondiente a la adquisición de elementos que permitan la actualización y ampliación de la solución de convergencia de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- MSL Distribuciones & Cia S.A.S por valor de $ 816.292.400,00 correspondiente al pago por renovación, actualización, ampliación, y soporte de la herramienta de monitoreo, de aplicaciones y de infraestructura tecnológica de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Subcuenta 240102- Proyectos de inversión

Esta subcuenta correspondiente a la constitución de obligaciones de corto plazo contraídas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal y financiadas con recursos de inversión, reflejaba un saldo inicial al corte del 31 de diciembre de 2022 por valor de $16.185.157.485,76, y al 31 de diciembre de 2023 un monto de $9.831.843.226,60, originando una disminución neta de -$6.353.314.259,16.

Dentro de la cifra enunciada se destacan las erogaciones pendientes de pago a:

- Consorcio Asesoftware TF W2D por valor de $ 1.326.310.152,97, por concepto de implementación de la fase II de la clave presupuestal en SIIF Nación, contratar las actividades asociadas al ciclo de vida de los sistemas de información para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el modelo de fábrica de software.

- Software One Colombia S.A.S. por la suma de $ 3.996.741.702,20, correspondiente a la actualización del licenciamiento de software de las soluciones de Firewall de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Hardware Asesorías Software Ltda. por un monto de $ 684.250.000,00, por concepto de pago de la adquisición de 50 estaciones de trabajo para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuenta 2402- Subvenciones por pagar

Esta cuenta, reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2022 de $1.156.110.873.882,00, y al 31 de diciembre de 2023 el saldo asciende a la suma de $695.578.546.223,00, reflejando una disminución neta de -$460.532.327.659,00, originada por los movimientos en las subcuentas que se detallan a continuación:

Subcuenta 240205 - Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas

Los saldos que componen esta subcuenta están integrados por los conceptos pendientes de pago a las siguientes empresas:

- **Fondo Nacional de Garantías – FNG**

El saldo por pagar al finalizar la vigencia 2023 asciende a $ 589.397.826.483,00 por concepto del subsidio a la comisión de las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías en el marco del Decreto Legislativo 492 de 2020 y el Decreto Legislativo 816 de 2020, para respaldar las garantías objeto del subsidio de la Nación, y en concordancia con el Decreto 1806 de 2020 que reglamentó el numeral v) de la letra ii del literal d del artículo 1 del Decreto Legislativo 816 de 2020, y Decreto 1841 de 2021, el cual modificó el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el procedimiento para el pago del subsidio de la Nación a la comisión del Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG.

A continuación, se muestra el detalle del movimiento presentado en la vigencia 2023:

Saldo Inicial año 2023 Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG en el año 2023	*Pagos a favor del FNG Año 2023*	*Descripción pago*	*Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG*	*Descripción reconocimiento*	*Saldo final año 2023 Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG en el año 2023*
1.046.074.934.575,00	152.618.855.586,00	Registra pago de la factura 316 del Fondo Nacional de Garantías, subsidio a la comisión FNG en marco de los decretos legislativos 492 y 816 de2020, realizado por el Tesoro Nacional con recursos de la cuenta especial	51.152.250.678,00	Registra reconocimiento de las reservas constituidas en el primer trimestre de 2023, requeridas para respaldar las garantías objeto de subsidio de la Nación en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020 s/n oficio FNG-2023-4601-S del 5 de abril de 2023	589.397.826.483,00
	121.107.686.281,00	Registra pago de la factura 326 del 05/04/2023 subsidios a las comisiones Decretos 1806 de 2020 y 1841 de 2021 girados por el Tesoro Nacional de la cuenta especial	76.239.814.411,00	Registra reconocimiento de las reservas constituidas en el II trimestre de 2023 requeridas para respaldar las garantías objeto de subsidio de la Nación en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020 según oficio FNG-2023-8206-S del 07/07/2023	
	124.603.111.604,00	Registra pago realizado por el Tesoro Nacional de la factura No.343 del 07/08/2023 del FNG subsidio a las comisiones según Decretos 1806 de 2020 y 1841 de 2021			
	57.141.484.787,00	Registra ajuste reconocimiento de las reservas constituidas en el tercer trimestre de 2023 requeridas para respaldar las garantías			

Saldo Inicial año 2023 Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG en el año 2023	*Pagos a favor del FNG Año 2023*	*Descripción pago*	*Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG*	*Descripción reconocimiento*	*Saldo final año 2023 Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG en el año 2023*
		objeto de subsidio de la Nación en el marco de los decretos 496 y 816 de 2020 según oficio 20230020872 del 09 octubre 2023			
	165.479.539.627,00	Registra pago de la factura No366 del 9/10/2023 por concepto de subsidio a la comisión garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías según Decreto 1806 de 2020 y 1841 de 2021, realizado con los recursos de la cuenta especial administrados por el Tesoro Nacional	36.881.504.704,00	Registra ajuste reconocimiento de las reservas constituidas en el IVT de 2023 requeridas para respaldar las garantías objeto del subsidio de la Nación en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020 según oficio 202410000882 del 09/01/2024	
1.046.074.934.575,00	*620.950.677.885,00*		*164.273.569.793,00*		*589.397.826.483,00*

- **Banco de la Republica**

Saldo por la suma de $ 40.345.341.568,00, que corresponde al valor neto del intercambio de flujos pendiente de pago de las cuentas de cobro de la cobertura FRECH NO VIS presentadas por los establecimientos de crédito y el Fondo Nacional del Ahorro, correspondientes a créditos desembolsados y contratos de leasing habitacional iniciados en los años 2016, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022, tramitadas por el FRECH NO VIS por los periodos de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2023.

- **Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter**

A 31 de diciembre de 2023, se refleja un saldo por la suma de $ 65.628.897.133,00, que corresponde al pago de la compensación por la diferencia de los costos asumidos por Findeter en la captación de los recursos y los ingresos obtenidos por la colocación de los créditos de tasa compensada para el periodo octubre-noviembre y diciembre de 2023, según lo establecido en el parágrafo único, del numeral 3, artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Subcuenta 240208- Subvención por Diferencial de Compensación a Refinadores

Esta subcuenta a 31 de diciembre de 2023 refleja un saldo de $0 debido a que, en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 217 del 13 de diciembre 2021[22], en esta subcuenta se deben registrar los valores de los diferenciales de compensación liquidados y reconocidos mediante Resolución que expida el Ministerio de Minas y Energía, y no los valores estimados por los productores o refinadores de los combustibles.

[22] Por la cual la CGN modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo

De este modo, y dado que a 31 de diciembre de 2023 no se presenta saldo por pagar, a continuación se revelan los movimientos registrados durante 2023.

Movimiento año 2023 cuenta 2.4.02.08 Subvención por Diferencial de Compensación	
Concepto	***Valor***
Saldo Inicial	***0***
Diferencial de compensación IIT-2022 liquidado por el MME con Resolución 608 de 28/06/2023 a favor de ECOPETROL	8.368.631.424.061,11
Pago de diferencial compensación IIT 2022 con dividendos por cobrar a ECOPETROL, compensación según lo establecido en la Resolución 1612 del 29/06/2023 y CONPES 4113 DEL 28/03/2023	-8.368.631.424.061,11
Registra diferencial de compensación IVT-2022 a favor de REFICAR liquidado por el Min. Minas con Resolución 897 del 28/08/2023	1.894.202.099.153,14
Pago diferencial de compensación IVT 2022 a favor de REFICAR con recursos del presupuesto de funcionamiento del MHCP según Resolución 2176 del 22/08/2023	-1.894.202.099.153,14
Diferencial de compensación IIIT-2022 según Resolución 1029 del 27/09/2023 a favor de ECOPETROL	8.047.275.278.508,68
Pago de diferencial de compensación IIIT 2022 con dividendos por cobrar a ECOPETROL, compensación según lo establecido en la Resolucion2452 del 28/09/2023 y CONPES 4113 DEL 28/03/2023	-8.047.275.278.508,68
Registra diferencial de compensación IVT-2022 según Resolución 1585 del 13/12/2023 a favor de ECCOPETROL	8.036.420.988.549,93
Pago a ECOPETROL obligación con recursos del ppto. de servicio de la deuda y según lo establecido en la Resolución 3235 de 14/12/2023 diferencial compensación IVT 2022	-876.149.108.522,52
Pago a ECOPETROL obligación con recursos del ppto. Gastos de funcionamiento MHCP y según lo establecido en la Res 3235 de 14/12/2023 diferencial compensación IVT 2022	-2.000.000.000.000,00
Pago de diferencial compensación IVT 2022 con dividendos por cobrar a ECOPETROL, compensación según lo establecido en la Resolución 3235 del 14/12/2023 y CONPES 4113 DEL 28/03/2023	-5.160.271.880.027,41
Saldo a 31/12/2023	***0***

Subcuenta 240290- Otras subvenciones

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2022 de $ 7.380.953.514,00, y al finalizar la vigencia 2023 revela un monto de $ 206.481.039,00, reflejando una disminución neta de -$7.174.472.475,00, que corresponde a la cuenta por pagar por concepto de compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con Resguardos Indígenas, según Resolución 3415 del 27 de diciembre de 2023 por valor de $206.481.039,00.

A continuación, se presenta el detalle por municipio:

Municipio con resguardos indígenas	***Saldo 31-12-2023***
Municipio De Condoto	22.551.130,00
Municipio De San Andres De Sotavento	94.600.723,00
Municipio De Puerto Caicedo	67.403.262,00
Municipio De La Argentina.	21.925.924,00
Total	***206.481.039,00***

Cuenta 2403 Transferencias Por Pagar

Esta cuenta está integrada principalmente por los siguientes conceptos:

Subcuenta 240315- Otras transferencias

Los valores que se encuentran reflejados en esta cuenta, cuyo saldo al corte del 31 de diciembre de 2023 ascienden a la suma de $ 89.065.813.643,01, corresponden a obligaciones de corto plazo contraídas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se distribuyen de la siguiente manera: a) por concepto de transferencias por concepto de participación IVA a Departamentos Ley 12 de 1986 por valor de $ 74.088.367.184,00, b) Ley 1a. de 1972 - Archipiélago de San Andrés y Providencia por valor de $ 9.590.385.784,00, c) transferencia al Fondo para el Desarrollo de La Guajira FONDEG por valor de $ 1.155.636.402,00 y d) las transferencias por valor de $ 4.231.424.274,00 realizadas a los municipios con territorios colectivos de comunidades negras en virtud del art. 255 de la Ley 1753/2015, y por concepto de la compensación predial indígena, tal como se presenta a continuación:

Nombre o Razón Social	*Saldo Final*
Departamento Del Vichada	$8.232.040.798,00
Departamento Del Arauca	$8.232.040.798,00
Departamento Del Guaviare	$8.232.040.798,00
Departamento Del Putumayo	$8.232.040.798,00
Municipio De Guapi	$2.223.729.413,00
Departamento Del Vaupés	$8.232.040.798,00
Departamento De La Guajira	$1.155.636.402,00
Departamento Del Casanare	$8.232.040.798,00
Departamento Archipiélago De San Andrés Providencia Y Santa Catalina	$17.822.426.582,00
Municipio De Condoto	$76.014.053,00
Buenaventura Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso Y Ecoturistico	$1.930.716.688,00
Departamento Del Guainia	$8.232.040.798,00
Departamento Del Amazonas	$8.232.040.798,00
Centro Car 19 Limitada	$964.120,00
Total	*$89.065.813.643,00*

Subcuentas 240319 a 240325

Dentro de los otros conceptos integrantes de la cuenta 2403- Transferencias por pagar, se destacan las subcuentas en las que se registran las Transferencias del Sistema General de Participaciones (Propósito General, Para FONPET, Alimentación Escolar, municipios y distritos con ribera sobre el río grande de la Magdalena, Resguardos Indígenas y Atención integral de la primera infancia), cuya variación se resume a continuación:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo Final 31/12/2023*	*Saldo Inicial 01/01/2023*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
2.4.03.19	Sistema general de participaciones -	$872.543.560.001,00	$ 540.208.146.205,00	$332.335.413.796,00	61,5%

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo Inicial 01/01/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
	participación para propósito general				
2.4.03.20	Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	$2.068.183.752.953,00	$ 1.575.994.852.298,00	$492.188.900.655,00	31,2%
2.4.03.21	Sistema general de participaciones - programas de alimentación escolar	$39.178.759.434,00	$ 24.878.392.586,00	$14.300.366.848,00	57,5%
2.4.03.22	Sistema general de participaciones - municipios y distritos con ribera sobre el río grande de la magdalena	$6.268.601.509,00	$ 4.782.584.142,00	$1.486.017.367,00	31,1%
2.4.03.23	Sistema general de participaciones - resguardos indígenas	$44.809.723.872,00	$ 44.467.647.120,00	$342.076.752,00	0,8%
2.4.03.25	Sistema general de participaciones - atención integral a la primera infancia	$3.749.029.010,00	$ 3.831.687.792,00	-$82.658.782,00	-2,2%
2.4.03.26	Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros	$435.882.431.371,95	$ 274.119.372.831,24	$161.763.058.540,71	59,0%

De conformidad con lo señalado, a continuación se presenta la información detallada:

Subcuenta 240319 - SGP Participación para Propósito General

En la subcuenta 240319 - SGP Participación para Propósito General, se presenta un aumento de $ 332.335.413.796,00, que se genera por: a) La causación de la última doceava de la vigencia 2023 por valor de $ 872.543.560.001,00 de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-83-2023; y b) el pago realizado correspondiente a la última doceava de la vigencia 2021 por valor de $ 540.208.146.205,00.

Subcuenta 240320 - SGP Participación para Pensiones FONPET

En la Subcuenta 240320 - SGP Participación para pensiones FONPET se presenta un aumento de $ 492.188.900.655,00, generado por: a) la causación de doce doceavas de la vigencia 2023 por valor de $ 1.926.397.109.656,00 de acuerdo con los documentos de asignación y distribución SGP-82-2023 y SGP-83-2023, y b) el pago por valor de $ 1.434.208.209.001,00 correspondientes a la última doceava del 2021 y las once doceavas del 2022.

Subcuenta 240321 - SGP Programas de Alimentación Escolar

En la Subcuenta 240321 - SGP Programas de alimentación escolar, se presenta un aumento de $ 14.300.366.848,00 generado por: a) la causación de la última doceava de la vigencia 2023 por valor de $ 39.178.759.434,00 de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-83-2023, b) el pago realizado correspondiente a la última doceava de la vigencia 2022 por valor de $ 24.445.972.982,00, y c) los pagos realizados por valor de $ 432.419.604,00 correspondientes a doceavas de vigencias anteriores pendientes de giro al Municipio de San Bernardo del Viento.

Subcuenta 240322 - SGP Municipios y Distritos con Ribera sobre el Rio Grande de la Magdalena

En la subcuenta 240322 - SGP Municipios y distritos con ribera sobre el rio grande de la magdalena, se presenta un aumento de $ 1.486.017.367,00, generado por: a) la causación de la última doceava de la vigencia 2023 por valor de $ 6.268.601.509,00 de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-83-2023, b) el pago realizado correspondiente a la última doceava de la vigencia 2022 por valor de $ 3.911.355.678,00 y; c) el pago realizado por valor de $ 871.228.464,00 correspondientes a doceavas de vigencias anteriores pendientes de giro al Municipio de Guamal (Magdalena).

Subcuenta 240323 – SGP Resguardos Indígenas

En la subcuenta 240323 – SGP Resguardos indígenas, se presenta un aumento de $ 342.076.752,00, generado por: a) la causación de la última doceava de la vigencia 2023 por valor de $ 40.745.909.811,00 de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-83-2023, b) la causación de doceavas del 2022 diferentes a la última por valor de $ 879.630.354,00 que corresponden a Resguardos indígenas con suspensión de giro ordenado por la Dirección de Apoyo Fiscal o sin cuenta bancaria creada; c) el pago realizado correspondiente a la última doceava de la vigencia 2022 por valor de $25.411.159.091,00 y d) los pagos realizados por valor de $15.872.304.322,00 correspondientes a doceavas de vigencias anteriores pendientes de giro.

Subcuenta 240325 - SGP Atención Integral a la Primera Infancia

Por último, en la subcuenta 240325 - SGP Atención integral a la primera infancia, se presenta una disminución de $ 82.658.782,00, debido al pago realizado al Municipio de Icononzo por este valor. El saldo restante corresponde a las cuentas por pagar de las vigencias 2016 y 2017 por valor de $3.749.029.010,00 por la suspensión del giro ordenado por la Dirección de Apoyo Fiscal del MHCP a los siguientes municipios: Municipio de Tipacoque, Candelaria, Topaipí y Distrito de Buenaventura.

Subcuenta 240326- Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros

La subcuenta 240326- Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros, corresponde a las cuentas por pagar de los recursos destinados a la financiación de los sistemas de transporte masivo y los sistemas estratégicos de transporte público por valor de $ 435.882.431.371,95, tal como se presenta a continuación:

Nombre o Razón Social	*Saldo Final*
Municipio De Valledupar	$11.488.941.178,27
Departamento De Cundinamarca	$172.837.556.579,00

Nombre o Razón Social	*Saldo Final*
Municipio De Neiva	$4.252.441.096,00
Municipio De Sincelejo	$1.412.402.910,00
Distrito Turístico Cultural E Histórico De Santa Marta	$1.971.067.084,68
Bogota Distrito Capital	$243.920.022.524,00
Total	***$ 435.882.431.371,95***

Cuenta 2407- Recursos a Favor de Terceros

La cuenta 2407 presenta un saldo de $ 1.267.422.623.734,94 que principalmente se refleja en las siguientes subcuentas:

Subcuenta 240706 - Cobro cartera de terceros

La subcuenta 240706 presentaba un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de $101.595.820,00, al finalizar, el saldo al 31 de diciembre de 2023 fue de $89.930.820,00, reflejando una disminución neta de -$ 11.665.000,00. La cual corresponde a devoluciones relacionadas con partidas que son sujeto de devolución de restituciones del programa PAEF doblemente giradas por las entidades financieras Itau Corpbanca $3.214.000,00 y Banco Caja Social por valor de $ 8.451.000,00

Subcuenta 240726 Rendimientos financieros

La subcuenta 240726 – Rendimientos financieros con un saldo de $1.267.284.440.506,63, refleja los rendimientos financieros generados por los recursos girados por el MHCP a las Administradoras del FONPET, los cuales no han sido distribuidos aún entre las Entidades Territoriales, y por tal razón se reflejan a nombre del “Ente General.

El movimiento del año 2023 se resume de la siguiente manera:

Movimiento 2023	
Concepto	*Valor*
Saldo a 01-01-2023	**$ 780.220.281.800,14**
(+) Rendimientos financieros generados portafolio del FONPET.	487.064.158.706,49
Disminución neta total	**$487.064.158.706,49**
Nuevo Saldo a 31-12-2023	***$1.267.284.440.506,63***

Durante la vigencia 2023 se presentó un incremento neto de $487.064.158.706,49, correspondiente a los rendimientos financieros del año 2023 generados por los Recursos del FONPET sin distribuir, administrados por el Consorcio FONPET y según informe enviado por la DGRESS.

Subcuenta 240790- Otros recursos a favor de terceros

La subcuenta 240790 - Otros recursos a favor de terceros refleja un saldo de $ 48.252.408,31, la cual corresponde principalmente a los descuentos de la Participación para Propósito General del Sistema General de Participaciones de la última doceava del 2023, para el pago de deudas del régimen subsidiado de acuerdo con lo establecido en el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011, y la restitución de recursos de la salud según lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1608 de 2013 por un valor de $45.770.109,00.

De otra parte, se presenta en esta subcuenta un valor de $ 2.482.299,31 correspondiente al reintegro pendiente para aplicar al Tesoro Nacional, producto de la Resolución de modificación 3451 del 28 de diciembre 2023, que aclaró y adicionó los art.6 al 14 de la Res 3402 de diciembre de 2023 a favor del funcionario Oscar William Valero.

Cuenta 2424 – Descuentos de Nómina

El saldo de las obligaciones causadas al 31 de diciembre de 2022 ascendía a la suma de $46.246.324,00, y al 31 de diciembre de 2023 la suma que se presenta es de $ 509.146.555,26 originada por los descuentos que se aplicaron en la nómina de funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto de descuentos a los empleados de aportes a la seguridad social en salud y pensión a favor de las EPS y Fondos administradoras de pensiones privados y del régimen de prima media. Los valores referidos se encuentran distribuidos de la siguiente forma

Código contable	*Descripción*	*Saldo 31/12/2023*
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	277.294.600,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	230.248.700,00
2.4.24.11	Embargos judiciales	700.031,77
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	903.223,49
Total		***509.146.555,26***

Así mismo en la subcuenta 242490 – Otros Descuentos de Nomina, se reflejan los valores causados por mayores valores pagados a los funcionarios correspondientes a la nómina del mes de diciembre de 2023.

Cuenta 2436- Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Esta cuenta representaba un saldo final al 31 de diciembre de 2022 de $1.131.096.607,00, y al 31 de diciembre de 2023 el saldo reflejado asciende a $1.477.988.621,00. Las sumas reportadas en esta cuenta corresponden al pasivo a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá D.C. (SHD), por concepto de las deducciones aplicadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre las obligaciones causadas a favor de los contratistas y proveedores por los bienes y servicios prestados o recibidos en el mes de diciembre de 2023, los cuales se encuentran distribuidos en los siguientes conceptos:

Cuenta Contable	*Descripción*	*Saldo al 31/12/2023*
2.4.36.03	Honorarios	139.570.000,00
2.4.36.05	Servicios	105.606.000,00
2.4.36.08	Compras	1.418.000,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	962.807.149,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	137.174.000,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	131.395.117,00
2.4.36.90	Otras retenciones	18.355,00
Total		***1.477.988.621,00***

El saldo reflejado en la subcuenta 243690 por la suma de $ 18.355.00, corresponde a causación en el mes de diciembre de 2023, por concepto de la deducción de retención de otros impuestos distritales y municipales a cargo de algunos contratistas que prestaron los servicios de soporte técnico, acompañamiento y atención en otras ciudades del país, en el cumplimiento de las normas que rigen al Fonpet y al proyecto seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del pasivo pensional de las E.T.

Cuenta 2445 – Impuesto al Valor Agregado - IVA

Esta cuenta presentaba un saldo final al 31 de diciembre de 2022 por la suma de $46.297,00, mientras que al 31 de diciembre de 2023 asciende a $ 86.728.910. De este valor, $36.305 se originan por la causación del IVA por pagar del arrendamiento del local de Juan Valdez, correspondiente al mes de diciembre de 2023, y $86.692.605,00 se generan por la causación del IVA por pagar correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 del Fondo de Garantía Hipotecarias Bonos Ley 546 administrado por el Fondo Nacional de Garantías, e incorporado en la contabilidad del MHCP.

Cuenta 2460- Créditos Judiciales

La cuenta 2460 – Créditos Judiciales representa las obligaciones a cargo del MHCP generadas en virtud de órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter laboral o administrativo. El saldo a 31 de diciembre de 2023, que asciende a $ 259.411.984 corresponde a las obligaciones pendientes de pago por los siguientes conceptos:

- **Procesos judiciales**

NIT	*Nombre o Razón Social*	*Saldo Final*	*Concepto*
800186061	Defensoría Del Pueblo	$143.973.058,07	Acción de reparación de perjuicios causados a un grupo
41374971	Amanda Stella Rodriguez De Cifuentes	10.643.982,74	Causación de la Resolución 3374 de 2023 *"Por la cual se ordena el pago de unas acreencias laborales adeudadas en favor de la señora AMANDA STELLA RODRÍGUEZ DE CIFUENTES identificada con cédula de ciudadanía número 41.374.971*", la cual quedó pendiente de pago a 31 de diciembre.
4175592	Jorge Enrique Salamanca	35.000.000,00	Proceso fallado en contra del MHCP, y a favor de un beneficiario de las minas de Muzo y Coscuez
Totales		*$ 189.617.040,81*	

De otra parte, es pertinente señalar que a 31 de diciembre de 2023 quedó pendiente un saldo pendiente de pago por valor de $654.400 correspondiente a los aportes de salud de la señora Benilda Espitia y del señor Miguel Eduardo Aragón, en virtud del cumplimiento de sentencias judiciales.

Proceso Oscar Valero

En relación con las sentencias en contra de la Nación – MHCP y a favor del señor Oscar Valero, es conveniente señalar que se expidieron en el mes de diciembre de 2023 las Resoluciones 3402, 3417 y 3451, según las cuales se realizaron los pagos que se detallan a continuación:

N° Resolucion	Valor Pagado	Beneficiario Del Pago	Fecha De Pago	Valor Ordenado Resolución 3402	Reintegro Y/O Descuentos
3402 Y 3417 Modifica La 3402	9.347.054,09	Oscar William Valero	28/12/2023	10.321.654,09	974.600,00
3402	735.654,84	Oscar William Valero	28/12/2023	735.654,84	0
3402	6.947.355,00	Fondo Nacional Del Ahorro	28/12/2023	6.947.355,00	0
3402	546.787,82	Oscar William Valero	28/12/2023	546.787,82	0
	17.576.851,75	**Total Pagado En 2023**			
N° Resolucion	**Valor Pagado**	**Beneficiario Del Pago**	**Fecha De Pago**	**Valor Ordenado Resolución 3402**	**Reintegro Y/O Descuentos**
3451 Aclara Y Adiciona Articulos 6 Al 14 Res 3402	9.555.700,00	Salud Total - Aporte Salud	2/01/2024	10.307.776,21	752.076,21
3451 Aclara Y Adiciona Articulos 6 Al 14 Res 3402	12.231.100,00	Colpensiones - Aporte Pension	2/01/2024	13.193.742,12	962.642,12
3451 Aclara Y Adiciona Articulos 6 Al 14 Res 3402	768.400,00	Colpensiones - Fondo De Solidaridad	2/01/2024	828.876,51	60.476,51
3451 Aclara Y Adiciona Articulos 6 Al 14 Res 3402	400.800,00	Arl Positiva	2/01/2024	432.344,75	31.544,75
3451 Aclara Y Adiciona Articulos 6 Al 14 Res 3402	3.812.300,00	Cafam	2/01/2024	4.112.345,01	300.045,01
3451 Aclara Y Adiciona Articulos 6 Al 14 Res 3402	2.859.900,00	Icbf	2/01/2024	3.084.986,88	225.086,88
3451 Aclara Y Adiciona Articulos 6 Al 14 Res 3402	478.400,00	Sena	2/01/2024	516.052,21	37.652,21
3451 Aclara Y Adiciona Articulos 6 Al 14 Res 3402	478.400,00	Esap	2/01/2024	516.052,21	37.652,21
3451 Aclara Y Adiciona Articulos 6 Al 14 Res 3402	954.500,00	Escuelas E Institutos Tecnicos	2/01/2024	1.029.623,41	75.123,41
Subtotal Pendiente Proceso Oscar Valero	**31.539.500,00**				
3451	2.482.299,31	Reintegro - Direccion Del Tesoro Nacional	3/01/2024		2.482.299,31
	65.561.299,31	**Total Pagado En 2024**			

De conformidad con lo anterior, y en relación con el proceso del señor Oscar Valero, se observa que a 31 de diciembre de 2023 se reflejan en la cuenta 2460 – Créditos judiciales pagos por valor de $17.576.851,75 y un saldo pendiente de pago por la suma de $ 31.539.500,00.

En lo que respecta al reintegro a favor del Tesoro Nacional, por valor de $2.482.299,31 determinado en la Resolución 3451 de 2023, éste se registró en la subcuenta 240790 -Otros recursos a favor de terceros.

- **Costas procesales**

A 31 de diciembre de 2023 se registran en la cuenta 2460- Créditos judiciales costas procesales por pagar, según el siguiente detalle:

Identificación	*Nombre O Razón Social*	*Saldo Final*
800138188	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Protección S.A.	10.600.000,00
900336004	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	781.242,00
3227681	Jaime Ignacio Baquero Villalba	300.000,00

Identificación	Nombre O Razón Social	Saldo Final
800138188	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Protección S.A.	10.600.000,00
20940791	Nancy Gomez Martin	1.400.000,00
43082053	Luz Marina Mejia	467.556,00
19289210	Jaime Marin Jimenez	2.000.000,00
19186106	Alberto Adriano Garcia Bustos	1.500.000,00
13815293	Darwin Ricardo Arenas Gutierrez	3.500.000,00
8285529	Jairo Jaramillo Montoya	2.633.409,00
31283795	Maria Lucia Cristina Llano Restrepo	1.740.000,00
3458135	Jose Laureano Gomez Gonzalez	908.526,00
33449959	Judith Rodriguez Sanchez	750.000,00
24835423	Ligia Valencia Llano	1.160.000,00
30271355	Nora Consuelo Jurado Hincapie	580.000,00
79200393	Jose Orlando Heredia Bernal	580.000,00
3249700	Edgar Prieto Osorio	508.000,00
39551971	Aida Soraya Arias Frye	500.000,00
31245315	Luz Doris Parra Deduque	1.160.000,00
19430933	Jose Rene Camacho Chico	2.000.000,00
78016476	Alfredo De Jesus Olivera Montalvo	438.901,50
41408438	Melba Fanny Fernandez Vargas	300.000,00
13255525	David Olimpo Solano Guerrero	2.633.409,00
51578158	Ladyjanive Lamilla Beltran	1.160.000,00
Total		*37.601.043,50*

De otra parte, es pertinente señalar que durante la vigencia fiscal se realizaron pagos por valor total de $ 420.621.832.30 en los que se destacan, entre otros, los efectuados por concepto de costas procesales, cumplimiento de sentencias judiciales y pago de obligaciones derivadas del cumplimiento del fallo de la Sentencia SU-484 de 2008 a favor de ex trabajadores de la Fundación San Juan de Dios, tal como se detalla a continuación:

Mes de pago	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	N° de Identificación	Nombre			
Abril	10228736	Gustavo Ceballos Buritica	1.786.329,00	Costas procesales	Res. 847 de 2023
Abril	13350904	Jose Esteban Valencia	3.000.000,00	Costas procesales	Res. 905 de 2023
Abril	20931352	Rosalba Quiroga Deortega	1.755.604,00	Costas procesales	Res. 897 de 2023
Abril	23797819	Lilia Sierra	908.526,00	Costas procesales	Res. 906 de 2023
Mayo	60279319	Cecilia Soler Hernandez	2.877.803,00	Costas procesales	Res. 1000 de 2023 Res. 1067 de 2023
Mayo	19318978	Luis Jorge Garcia Sanchez	300.000,00	Costas procesales	Res. 1173 de 2023
Mayo	19329991	Alberto Eduardo Hernandez Dorado	500.000,00	Costas procesales	Res. 1181 de 2023
Junio	1136059	Angel Ramon Lopez Diaz	1.000.000,00	Costas procesales	Res. 1152 de 2023 Res. 1302 de 2023
Junio	14965687	Edgar Armando Rosero Garcia	3.541.935,00	Costas procesales	Res. 1313 de 2023
Junio	13351119	Jairo Enrique Parada Araque	3.320.000,00	Costas procesales	Res. 1180 de 2023
Junio	41596695	Ana Isabel Rodriguez Deladino	4.454.400,00	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud a favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino	Res. 1475 de 2023
Junio	830003564	Entidad Promotora De Salud Famisanar S 00A S	185.600,00	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (Famisanar) a favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino	Res. 1475 de 2023
Junio	19125211	Miguel Eduardo Aragón	9.284.588,00	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud a favor del señor MIGUEL EDUARDO	Res. 1478 de 2023

Mes de pago	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	N° de Identificación	Nombre			
				ARAGÓN identificado con la cedula de ciudadanía No.19.125.211	
Junio	900156264	Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	1.266.400,00	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (Nueva Eps) a favor del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cedula de ciudadanía No.19.125.211	Res. 1478 de 2023
Junio	41695778	Benilda Espitia De Benavides	9.907.444,00	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud a favor de la señora BENILDA ESPITIA DE BENAVIDES identificada con la cédula de ciudadanía número 41.695.778	Res. 1476 de 2023
Junio	800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	1.351.200,00	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (Sanitas) a favor de la señora BENILDA ESPITIA DE BENAVIDES identificada con la cédula de ciudadanía número 41.695.778	Res. 1476 de 2023
Junio	51695797	Flor Angela Muñoz Perez	4.454.400,00	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud a favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas.	Res. 1477 de 2023
Junio	800130907	Salud Total Entidad Promotora De Salud	185.600,00	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (Salud Total) a favor de la señora Flor Ángela Muñoz Pérez en su calidad de cónyuge supérstite de Jairo Enrique Chaparro Vargas.	Res. 1477 de 2023
Julio	3609569	Guillermo León Areiza	1.831.900,00	Costas procesales	Res. 1773 de 2023
Julio	800144331	Soc Adm De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir	9.400.000,00	Costas procesales	Res. 1773 de 2023
Julio	7215338	Victor Manuel Jimenez Tamayo	10.228.116,00	Costas procesales	Res. 1774 de 2023
Julio	39435628	Patricia Elena Hernandez Rios	1.140.000,00	Costas procesales	Res. 1775 de 2023
Agosto	6158979	Carlos Fidel Hurtado Jori	11.525.578,00	Costas procesales	Res. 1873 de 2023
Agosto	19072624	Hector Gabriel Vargas Espinosa	13.480.000,00	Costas procesales	Res. 1973 de 2023
Agosto	30717301	Lilia Arturo Delgado	600.000,00	Costas procesales	Res. 1972 de 2023
Septiembre	13819346	Jorge Hernando Florez Rodriguez	1.000.000,00	Costas procesales	Res. 2159 de 2023
Septiembre	17066148	Alexis Candamil Montoya	908.526,00	Costas procesales	Res. 2150 de 2023
Septiembre	41596695	Ana Isabel Rodriguez Deladino	4.454.400,00	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (Famisanar) a favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino	Res. 2350 de 2023
Septiembre	830003564	Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	185.600,00	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (Famisanar) a favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino	Res. 2350 de 2023
Septiembre	900336004	Administradora Colombiana De Pensiones – Colpensiones	14.614.502,00	Por la cual se ordena un pago por concepto de normalización de aportes de pensiones a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones de Martha Isabel Ortiz Rodríguez, exfuncionaria de la Fundación San Juan de Dios hoy Liquidada, en cumplimiento de la Sentencia de Unificación SU484 de 2008 proferida por la Corte Constitucional.	Res. 2341 de 2023
Septiembre	19125211	Miguel Eduardo Aragón	9.284.588,00	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud a favor del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cedula de ciudadanía No.19.125.211	Res. 2345 de 2023
Septiembre	900156264	Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	1.266.400,00	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (Nueva Eps) a favor del señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cedula de ciudadanía No.19.125.211	Res. 2345 de 2023
Septiembre	41695778	Benilda Espitia de Benavides	12.722.105,00	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud a favor de la señora BENILDA ESPITIA DE	Res. 2375 de 2023

Mes de pago	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	N° de Identificación	Nombre			
				BENAVIDES identificada con la cédula de ciudadanía número 41.695.778	
Septiembre	800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A	1.013.400,00	Por la cual se ordena el pago de unas mesadas pensionales y el pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud (Sanitas) a favor de la señora BENILDA ESPITIA DE BENAVIDES identificada con la cédula de ciudadanía número 41.695.778	Res. 2375 de 2023
Octubre	800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A	337.800,00	Pago SGSS planilla 1056930458 a SANITAS, la cual había quedado pendiente en el mes de septiembre por los aportes de la señora Benilda Espitia, según Res.2375 de 2023	Res. 2375 de 2023
Octubre	890801167	Industria Licorera De Caldas	41.446.304,60	Dar cumplimiento a la sentencia proferida por el Juzgado Segundo (2°) Laboral del Circuito de Manizales el 16 de febrero de 2022 y a la sentencia de la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales de fecha 01 de abril de 2022, así como al auto proferido el 30 de junio de 2022 y al mandamiento de pago librado mediante auto del 17 de julio de 2023, en el desarrollo de la primera y segunda instancia dentro del proceso ordinario laboral número 170013105002-2018-00500-00, que luego dio paso a un proceso ejecutivo en el que se persigue el pago de las condenas impuestas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada Industria Licorera de Caldas	Resolución 2416 de 2023
Octubre	19227867	Jose Alejandro Duran Guzman	2.000.000,00	Costas procesales	Resolución 2488 de 2023
Octubre	51695797	Flor Angela Muñoz Perez	5.614.400,00	Dar cumplimiento al artículo 5° de la Resolución 0214 de 4 de marzo de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes al periodo causado entre el 1 de mayo de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023, incluida la mesada adicional de junio de 2023, por valor total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.614.400) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, a favor de la señora FLOR ÁNGELA MUÑOZ PÉREZ identificada con la cédula de ciudadanía 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite del señor JAIRO ENRIQUE CHAPARRO VARGAS quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 19.483.711	Resolución 2374 de 2023 Resolución 2682 de 2023
Octubre	20471721	Martha Patricia Mendoza Mojica	800.000,00	Costas procesales	Resolución 2672 de 2023
Octubre	70123229	Fernando De Jesus Santamaria Perez	4.000.000,00	Costas procesales	Resolución 2606 de 2023
Octubre	800130907	Salud Total Entidad Promotora De Salud	46.400,00	Dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 0214 de 4 de marzo de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia ordenar el pago, en los términos y condiciones establecidas por la Corte Constitucional en Sentencia SU—484 de 2008 y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de los valores correspondientes a aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del periodo causado entre el 1 de mayo de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023 descontados a FLOR ÁNGELA MUÑOZ PÉREZ identificada con la cédula de ciudadanía 51.695.797, a favor de la EPS SALUD TOTAL conforme a la planilla 1056925312 del operador PLANILLAS SIMPLE, por valor total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ($185.600) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.	Resolución 2374 de 2023 Resolución 2682 de 2023
Noviembre	28424032	Elsa Martinez Pineda	900.000,00	Costas procesales	Resolución 2702 de 2023
Noviembre	5307748	Cesar Sigifredo Potosí Jimenez	2.000.000,00	Costas procesales	Resolución 2776 de 2023
Noviembre	12537718	Otto Segundo Saumet Rios	4.640.000,00	Costas procesales	Resolución 2814 de 2023
Noviembre	39296884	Celsa Diaz De Lobo	3.000.000,00	Costas procesales	Resolución 2700 de 2023
Noviembre	16591217	Juan Antonio Guerrero Sandoval	1.000.000,00	Costas procesales	Resolución 2893 de 2023

Mes de pago	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	N° de Identificación	Nombre			
Noviembre	51588354	Patricia Navarrete Alvarez	1.300.000,00	Costas procesales	Resolución 2930 de 2023
Noviembre	800130907	Salud Total Entidad Promotora De Salud	139.200,00	Dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 0214 de 4 de marzo de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia ordenar el pago, en los términos y condiciones establecidas por la Corte Constitucional en Sentencia SU—484 de 2008 y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de los valores correspondientes a aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del periodo causado entre el 1 de mayo de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023 descontados a FLOR ÁNGELA MUÑOZ PÉREZ identificada con la cédula de ciudadanía 51.695.797, a favor de la EPS SALUD TOTAL conforme a las planillas 1056925916, 1056925963 y 1056925991 del operador PLANILLAS SIMPLE, por valor total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ($185.600) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.	Resolución 2374 de 2023 Resolución 2682 de 2023
Diciembre	16251629	Jose Bonel Mejia Ruiz	3.725.578,00	Costas procesales	Resolución 3085 de 2023
Diciembre	24295785	Martha Lucia Cardenas De Cruz	2.899.600,00	Costas procesales	Resolución 3122 de 2023
Diciembre	3633398	Francisco Luis Muñoz Lopez	4.740.733,03	Costas procesales	Resolución 722 de 2023 Resolución 898 de 2023 Resolución 3232 de 2023
Diciembre	800144331	Soc Adm De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porven	3.133.333,03	Costas procesales	Resolución 722 de 2023 Resolución 898 de 2023 Resolución 3232 de 2023
Diciembre	900336004	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	3.133.333,03	Costas procesales	Resolución 722 de 2023 Resolución 898 de 2023 Resolución 3232 de 2023
Diciembre	25987311	Mary Rocio Hoyos Arcia	737.717,00	Costas procesales	Resolución 3151 de 2023
Diciembre	36550548	Olivia Duran Rizo	2.320.000,00	Costas procesales	Resolución 3152 de 2023
Diciembre	41596695	Ana Isabel Rodriguez Deladino	5.614.400,00	Dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución No. 0854 de 14 de agosto de 2020, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes a los periodos causado entre el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, incluida la mesada adicional de diciembre de 2023	Resolución 3153 de 2023
Diciembre	830003564	Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	185.600,00	Dar cumplimiento al artículo 5° de la Resolución 0854 de 14 de agosto de 2020, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia ordenar el pago, en los términos y condiciones establecidas por la Corte Constitucional en Sentencia SU-484 de 2008 y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de los valores correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del periodo causado entre el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, descontados a ANA ISABEL RODRÍGUEZ DE LADINO identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.596.695, a favor de la E.P.S. FAMISANAR conforme a las planillas 1059254827, 1059255239, 1059255363 y 1059255535, del operador PLANILLAS SIMPLE, por valor total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 ($185.600) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.	Resolución 3153 de 2023

Mes de pago	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	N° de Identificación	Nombre			
Diciembre	10089263	Hernan Mejia Arcila	12.184.000,00	Costas procesales	Resolución 3201 de 2023
Diciembre	6441890	Antonio Jose Romero Salazar	1.260.000,00	Costas procesales	Resolución 3236 de 2023
Diciembre	12538255	Juan Matías Ortiz Caro	8.781.716,86	Costas procesales	Resolución 3270 de 2023
Diciembre	19094822	Eriberto Zuleta Gutierrez	13.400.000,00	Costas procesales	Resolución 2813 de 2023
Diciembre	32517217	Nidia Martinez Perez	290.000,00	Costas procesales	Resolución 3237 de 2023
Diciembre	800224808	Fondo De Pensiones Obligatorias Porvenir Moderad	7.890.973,00	Por la cual se ordena un pago por concepto de normalización de aportes de pensiones a favor del Fondo de Pensiones y Cesantías Obligatorias PORVENIR S.A., de MARÍA TERESA JAIMES CASTILLO, exfuncionaria de la Fundación San Juan de Dios hoy Liquidada, en cumplimiento de la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008 proferida por la Corte Constitucional.	Resolución 3367 de 2023 Resolución 3381 de 2023
Diciembre	19125211	Miguel Eduardo Aragón	11.922.335,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución 1149 del 23 de septiembre de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes a los periodos causado entre el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, incluida la mesada adicional de diciembre de 2023	Resolución 3368 de 2023
Diciembre	899999063	Universidad Nacional De Colombia	949.800,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución 1149 del 23 de septiembre de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia ordenar el pago, en los términos y condiciones establecidas por la Corte Constitucional en Sentencia SU-484 de 2008 y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de los valores correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del periodo causado entre el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, descontados a MIGUEL EDUARDO ARAGÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 19.125.211, a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL conforme a las planillas 1059258182, 1059258280, 1059258292, del operador PLANILLAS SIMPLE	Resolución 3368 de 2023
Diciembre	20940791	Nancy Gomez Martin	80.185.308,00	Dar cumplimiento al numeral 1° del artículo 2° de la Resolución 1727 de 17 de noviembre de 2023, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales causadas e indexadas correspondientes al periodo causado entre el 21 de diciembre de 2006 y el 9 de febrero de 2014, a favor de la señora NANCY GOMEZ MARTIN	Resolución 3366 de 2023 Resolución 3416 de 2023
Diciembre	901037916	Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud	6.174.300,00	Dar cumplimiento al numeral 2° del artículo 2° de la Resolución 1727 de 17 de noviembre de 2023, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia ordenar el pago, en los términos y condiciones establecidas por la Corte Constitucional en Sentencia SU-484 de 2008 de los valores correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la señora Nancy Gómez	Resolución 3366 de 2023 Resolución 3416 de 2023
Diciembre	41695778	Benilda Espitia De Benavides	12.722.105,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución N°1150 del 23 de septiembre 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes a los periodos causado entre el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, incluida la mesada adicional de diciembre de 2023, a favor de la señora BENILDA ESPITIA	Resolución 3369 de 2023

Mes de pago	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	N° de Identificación	Nombre			
				DE BENAVIDES identificada con la cédula de ciudadanía 41.695.778 por valor total de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCO PESOS ($12.722.105) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.	
Diciembre	800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	1.013.400,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución N°1150 del 23 de septiembre 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia ordenar el pago, en los términos y condiciones establecidas por la Corte Constitucional en Sentencia SU-484 de 2008 y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de los valores correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del periodo causado entre el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, descontados a BENILDA ESPITIA DE BENAVIDES identificada con la cédula de ciudadanía 41.695.778, a favor de la E.P.S. SANITAS conforme a las planillas 1059256088, 1059257178, 1059257261 del operador PLANILLAS SIMPLE, por valor total de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.351.200) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.	Resolución 3369 de 2023
Diciembre	51695797	Flor Angela Muñoz Perez	5.614.400,00	Dar cumplimiento al artículo 5° de la Resolución 0214 de 4 de marzo de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes a los periodos causado entre el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, incluida la mesada adicional de diciembre de 2023	Resolución 3370 de 2023
Diciembre	800130907	Salud Total Entidad Promotora De Salud	185.600,00	Dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 0214 de 4 de marzo de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia ordenar el pago, en los términos y condiciones establecidas por la Corte Constitucional en Sentencia SU-484 de 2008 y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de los valores correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del periodo causado entre el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, descontados a FLOR ÁNGELA MUÑOZ PÉREZ, identificada con C.C. No. 51.695.797, a favor de la EPS SALUD TOTAL conforme a las planillas 1059257922, 1059257989, 1059258025 y 1059258108, del operador PLANILLAS SIMPLE	Resolución 3370 de 2023
Diciembre	19224784	Jaime Alfonso Garzon Guzman	3.021.700	Costas procesales	Resolución 3269 de 2023
Diciembre	79420313	Oscar William Valero Acosta	9.347.054,09	Por la cual se cumple una sentencia depósito judicial en favor del señor Oscar William Valero - Ajuste a salarios y prestaciones sociales	Resolución 3402 de 2023 Resolución 3451 de 2023
Diciembre	79420313	Oscar William Valero Acosta	735.654,84	Por la cual se cumple una sentencia depósito judicial en favor del señor Oscar William Valero - Liquidación de los intereses de mora del valor indexado por concepto de ajuste a salarios y prestaciones sociales	Resolución 3402 de 2023 Resolución 3451 de 2023
Diciembre	899999284	Fondo Nacional Del Ahorro - Carlos Lleras Restrepo	6.947.355,00	Por la cual se cumple una sentencia depósito judicial en favor del señor Oscar William Valero -ajuste a las cesantías	Resolución 3402 de 2023 Resolución 3451 de 2023
Diciembre	79420313	Oscar William Valero Acosta	546.787,82	Por la cual se cumple una sentencia depósito judicial en favor del señor Oscar William Valero - liquidación de los intereses de mora del valor de ajuste a las cesantías	Resolución 3402 de 2023 Resolución 3451 de 2023
		Total	*420.621.832,30*		

Cuenta 2490 - Otras Cuentas por Pagar

Esta cuenta presentaba un saldo final al 31 de diciembre de 2022 por la suma de $1.905.260.353.189,37, y al 31 de diciembre de 2023 la suma reflejada asciende a $2.258.442.027.519,53, presentando un incremento neto de $ 353.181.674.330,16.

Las cifras más representativas se presentan en las siguientes subcuentas:

Subcuenta 249015 – Obligaciones pagadas por terceros

Esta subcuenta presentaba un saldo final al 31 de diciembre de 2022 de $4.302.547.350,69, y al 31 de diciembre de 2023 la suma que refleja asciende a $1.876.418.556,69, generando una disminución neta de -$2.426.128.794,00, originada principalmente por la cancelación de la cuenta por pagar de vigencia 2022 a favor de Enel Colombia por concepto de reconocimiento de los valores cancelados por Emgesa Enel Codensa derivados de sentencias y gastos judiciales por hechos previos a la enajenación de las acciones de la Nación en la hidroeléctrica de Betania.

Ahora bien, a continuación se revela la composición del valor de la subcuenta al 31 de diciembre de 2023:

Nombre	*Valor*	*Descripción*
Fondo de Garantía de Instituciones Financieras - FOGAFIN	669.214.219,69	Valor causado que corresponde al Fondo Banca Pública administrado por Fogafín.
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX	1.207.204.337,00	Valor causado por concepto del programa Banca de las Oportunidades administrado por Bancoldex.
Total	***1.876.418.556,69***	

Subcuenta 249025 – Suscripción de acciones o participaciones

Esta subcuenta no reflejaba saldo inicial en la vigencia 2023. Al finalizar la vigencia 2023 dicha subcuenta presentaba un monto de $ 39.329.600,00, el cual corresponde a la cuenta por pagar causada por concepto del aporte correspondiente a la vigencia 2023 de Colombia a la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP), en el marco de lo dispuesto en la Ley 493 de 1999, y del cual no se espera que tenga un valor recuperable en el futuro por tratarse de una contribución.

Subcuenta 249027 – Viáticos y gastos de viaje

Esta subcuenta no reflejaba saldo inicial en la vigencia 2023, y al finalizar el 31 de diciembre de 2023 presentaba una suma de $ 842.404,50. Este valor corresponde a la cuenta por pagar causada a favor de un funcionario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de los viáticos y gastos de viaje por una comisión autorizada, en virtud de la Resolución 3427 del 27 de diciembre de 2023.

Subcuenta 249034 – Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos

Esta subcuenta no reflejaba saldo inicial en la vigencia 2023, y al finalizar la vigencia 2023 presentaba un monto de $ 81.317.100,00. Este valor corresponde a la cuenta por pagar causada a favor de la Escuela Superior de Administración Pública y del Ministerio de Educación Nacional por concepto de los aportes originados en los descuentos aplicados a la nómina mensual de los funcionarios de la entidad que debe realizar el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las escuelas industriales e institutos técnicos.

Subcuenta 249040 – Saldos a favor de beneficiarios

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2022 de $ 1.945.502.724,07, y al finalizar la vigencia 2023 presentaba una suma de $ 664.107.987,40, reflejando una disminución neta de -$1.281.394.736,67, originada principalmente por la cancelación y baja en cuentas contables en virtud de la extinción jurídica por el fenómeno de la prescripción de las obligaciones a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público determinada mediante Resolución 2741 del 31 de octubre de 2023.

De este modo, los saldos dados de baja correspondían a las sumas registradas en la subcuenta del pasivo 249040 - Saldos a favor de beneficiarios por un valor total de $ 901.164.751,70, a favor de 703 beneficiarios de la reliquidación de la denominada cartera sísmica de Popayán, los cuales no fueron cobrados dentro de los plazos establecidos por la ley.

Adicional a lo anterior, a continuación se presenta el detalle de los principales conceptos que integran esta subcuenta:

- Saldo por pagar al Departamento de Cundinamarca, por la suma de $300.809.931,99 correspondiente a los valores totales recuperados por concepto de pensiones compartidas pagadas a los ex funcionarios de la extinta Fundación San Juan de Dios en liquidación.

- Reintegros no compensados por valor de $ 209.395.223,00 a favor de Colpensiones

Subcuenta 249050 – Aportes al ICBF y SENA

Esta subcuenta no reflejaba saldo inicial en la vigencia 2023, y a 31 de diciembre de 2023 presenta una suma de $ 189.607.800,00. Este valor corresponde a la cuenta por pagar causada a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Servicio Nacional de Aprendizaje, por concepto de los aportes originados en los descuentos aplicados a la nómina mensual de los funcionarios de la entidad que debe realizar el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a estas entidades.

Subcuenta 249051 - Servicios públicos

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2022 de $277.834.061,00, y a 31 de diciembre de 2023 el monto que se presenta asciende a la suma de $233.164.736,64, generando una disminución neta de -$44.669.324,36, la cual se origina por un menor valor causado por concepto de los servicios públicos del mes de diciembre prestados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por las entidades que se relacionan a continuación:

NIT	Nombre o Razón Social	Saldo Final
899999115	Empresa de Telecomunicaciones de Bogota S.A. ESP	7.076.150,00
830122566	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP	2.249.650,64
899999094	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP	16.959.200,00
860063875	Enel Colombia S.A. ESP	204.401.586,00
901145808	Promoambiental Distrito S.A.S. ESP	2.478.150,00

Subcuenta 249054 – Honorarios

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2022 de $2.414.966.700,45, y al 31 de diciembre de 2023 la suma que se revela es de $ 6.227.269.502,67, presentando un aumento neto $ 3.812.302.802,22, el cual corresponde a un crecimiento en cuentas por pagar a favor de los contratistas que prestan sus servicios al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a diciembre de 2023.

Dentro del saldo por pagar se destaca el siguiente proveedor:

Amezquita & Cia S.A.S. con un valor de $ 2.576.910.497,29, relacionado con los honorarios cobrados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto de la auditoría integral sobre la administración de los recursos que conforman el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET.

Subcuenta 249055 – Servicios

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2022 por valor de $4.608.496.662,21, y al 31 de diciembre de 2023 el monto que se presenta asciende a la suma de $ 4.698.343.000,64, generándose un aumento neto $ 89.846.338,43 el cual corresponde a un incremento en la constitución de obligaciones de corto plazo contraídas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, financiados con recursos de funcionamiento.

Dentro del saldo por pagar se destacan los siguientes proveedores:

- Banco de la República con un valor de $ 580.517.022,20, relacionado con las cuentas de cobro correspondiente al periodo de diciembre 2023, por la prestación por parte del Banco de la República, de los servicios Cenit, Sebra, CUD y Agencia Fiscal al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- Branch Of Microsoft Colombia inc. con un valor de $ 574.781.491,00, por concepto de soporte técnico para la plataforma Microsoft que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Unión Temporal Minhacienda 2022, por concepto de servicio de vigilancia y seguridad correspondiente al período de diciembre de 2023, en las diferentes instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de $ 371.960.255,00.

Subcuenta 249058 – Arrendamiento operativo

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2022 por valor de $1.541.460,00, y al 31 de diciembre de 2023 se revela una suma de $1.280.826,66, generándose una disminución neta de -$260.633,34 Dentro de esta subcuenta se refleja la causación de la cuenta por pagar correspondiente al

mes de diciembre de 2023 por concepto del servicio de garaje y/o parqueadero para los vehículos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según Resolución No. 3476 de diciembre de 2023.

Subcuenta 249059 - Concurrencia para el pago de pensiones

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2022 de $1.891.654.128.084,01 y a 31 de diciembre de 2023 la suma que se expresa asciende a $2.244.430.146.843,33, presentando un aumento neto de $ 352.776.018.759,32 originado principalmente por pagos efectuados en la vigencia 2023 por valor de $ 49.780.000.000,00, y aumentos por actualizaciones al pasivo pensional relacionados con contratos suscritos por valor de $ 417.864.505.012,32.

A continuación, se relacionan los principales conceptos que afectaron esta subcuenta:

- Valor pagado por modificatorios de contratos de concurrencia para el pago del pasivo pensional del sector salud, así:

Departamento	*Entidad*	*Fecha pago*	*Valor pagado*
Caldas	ESE Hospital de Caldas	14/02/2023	49.780.000.000,00
	ESE Hospital Geriátrico San Isidro		
	Assbasalud		
Total			*49.780.000.000,00*

- En concordancia con lo establecido en el numeral 10 del "*Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian*", el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de obligaciones, en virtud de la suscripción de convenios de concurrencia, la Dirección General de Regulación Económica en Seguridad Social – DGRESS, efectuó para la vigencia 2023 la actualización del pasivo pensional del sector salud de las E.S.E.

  De este modo, a continuación, se detallan los hospitales y departamentos a los cuales se les actualizó a 31 de diciembre de 2023 la concurrencia por el pasivo pensional del sector salud, en virtud de los contratos suscritos, así:

NIT	*Nombre o Razón Social*	*Saldo Final*
800000118	Ese Hospital Dptal Univ Del Quindio San Juan De Dios	98.547.380.178,00
800006850	Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha	1.744.747.562,00
800030924	Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.	4.681.380.098,00
800044967	Atención Seguridad Social Bienestar Salud Empresa Social Del Estado	10.690.611.529,00
800064543	E.S.E Hospital Integrado De Sabana De Torres	2.724.166.209,00
800084206	Empresa Social Del Estado Instituto De Salud De Bucaramanga	343.349.323,00
800099860	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Pacho	12.547.314.954,00
800114312	Direccion Territorial De Salud De Caldas	8.215.935.176,73
800125276	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora De Los Remedios	548.807.597,00
800139366	Hospital General San Isidro Empresa Social Del Estado	2.424.892.885,00
800155000	Hospital San Agustín De Puerto Merizalde Empresa Social Del Estado	2.002.836.985,00
800155633	Hospital De Caldas Empresa Social Del Estado	65.808.191.980,00
800160400	Hospital Santa Margarita	1.255.060.176,00
800174375	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Fomeque	5.680.173.148,00

NIT	*Nombre o Razón Social*	*Saldo Final*
800191101	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul	849.991.446,58
800191643	Hospital Regional De Ii Nivel De San Marcos Empresa Social Del Estado	264.635.016,00
800193904	E.S.E. Hospital Juan Pablo Ii	1.010.361.859,00
800193912	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael Del Municipio De Chinú	11.827.375.101,00
800194328	Empresa Social Del Estado Hospital San Bartolomé Del Municipio De Capitanejo	704.699.887,00
800194627	Hospital San Jose De Belalcázar	466.424.898,84
800201197	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco	3.164.353.184,00
800204153	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul	43.178.303.313,00
800204497	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De Guachetá	1.825.314.006,00
800212070	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios De Betulia	718.417.665,00
800231235	Empresa Social Del Estado Hospital Universitario San Jorge	141.894.981.588,00
804003072	Empresa Social Del Estado Hospital Local De Bolívar	732.279.882,00
805018833	Unidad Ejecutora De Saneamiento Del Valle Del Cauca	10.210.072.373,01
805027338	Red De Salud Del Suroriente Empresa Social Del Estado	5.385.878.720,00
810000913	Ese Hospital San Félix	1.500.471.648,92
810001392	E.S.E Hospital Departamental San Antonio Del Municipio De Marmato	267.689.455,40
812000300	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Valencia	2.376.175.777,00
812000317	E.S.E. Hospital San Jose De Tierralta	10.022.347.175,00
812000344	Empresa Social Del Estado Hospital Local De Montelíbano	8.632.557.288,00
812001219	E.S.E Hospital San Jorge De Ayapel	11.911.196.358,00
812003851	E.S.E. Hospital San Juan De Sahagún	22.923.936.413,00
820005389	Empresa Social Del Estado Hospital Regional De Chiquinquirá	643.784.938,00
823000281	Hospital Local Santa Catalina De Sena De Sucre - Sucre Empresa Social Del Estado	105.629.329,00
832000029	E.S.E. Hospital Hilario Lugo	1.681.912.292,00
832001411	Hospital San Rafael De Cáqueza	7.998.482.131,00
832001465	Ese Hospital San Antonio De Anolaima	6.962.947.685,00
860009555	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Matilde De Madrid	4.442.026.204,00
860015929	Empresa Social Del Estado Hospital Salazar De Villeta	9.357.402.877,00
860020094	E. S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen Del Colegio	4.299.661.579,00
860020283	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De Guaduas	8.572.647.482,00
860023878	Empresa Social Del Estado Hospital Divino Salvador De Sopo	2.279.432.485,00
860023999	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De San Juan De Rio Seco	6.020.212.072,00
860024026	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Nemocón	2.697.614.034,00
860024030	Empresa Social Del Estado Hospital Diógenes Troncoso De Puerto Salgar	4.443.477.918,00
860024766	Empresa Social Del Estado región De Salud Centro Oriente Almeidas	6.587.191.963,00
860035447	Hospital San Antonio De Guatavita	2.335.425.576,00
860037592	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Rosa De Tenjo	2.188.538.233,00
890000400	Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E.	2.215.228.043,00
890000448	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Génova (Ese) Municipal	29.000.421,00
890000600	Empresa Social Del Estado Hospital La Misericordia De Calarcá	14.074.421.429,00
890000671	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado E.S.E.	21.701.218,00
890000905	Empresa Social Del Estado Hospital Pio X De La Tebaida	74.718.636,00
890000992	E S E Hospital Mental De Filandia	1.670.258.390,00
890001006	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Quimbaya	2.160.887.084,00
890001098	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado	325.554.968,00
890001639	Departamento Del Quindío	53.429.248.559,00

NIT	Nombre o Razón Social	Saldo Final
890001824	Hospital "Santa Ana" De Pijao Quindío, Empresa Social Del Estado (E.S.E)	348.356.923,00
890102006	Departamento Del Atlántico	16.780.243.345,00
890102046	Hospital Infantil Francisco De Paula	1.537.094.923,00
890200500	Empresa Social Del Estado Hospital psiquiátrico San Camilo	76.972.191.875,00
890200965	E.S.E. Hospital Integrado San Vicente De Paul	1.751.040.339,00
890201235	Departamento De Santander	312.867.776.319,00
890201724	Empresa Social Del Estado Edmundo German Arias Duarte De Puerto Wilches	1.538.663.322,00
890201933	E.S.E Hospital San Juan De Dios Del Municipio De Galán Santander	1.848.475.129,00
890202002	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Juan De Dios De Barichara	1.823.067.413,00
890202024	E.S.E. Hospital San Juan De Dios De Florida Blanca	2.529.593.995,00
890202066	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Roque De Curití	2.044.075.549,00
890203222	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose	4.726.756.362,00
890203242	Clínica Girón E.S.E.	5.658.845.782,00
890203373	Empresa Social Del Estado Hospital Caicedo Y Florez	5.354.845.298,00
890203436	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios Lebrija	2.738.683.309,00
890203551	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Concepción	2.130.141.714,00
890203563	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Oiba	5.178.926.734,00
890203887	E.S.E Hospital Integrado San Roque Del Municipio De Simacota Santander	3.803.550.650,00
890204360	Empresa Social Del Estado San Antonio De Rionegro	3.776.600.305,00
890204581	Empresa Social Del Estado Hospital Local San Roque De Chima Santander	1.338.086.875,00
890204659	Empresa Social Del Estado Hospital San Pedro Claver De Mogotes	3.538.588.693,00
890204672	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Joaquín	1.784.210.979,00
890204789	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Antonio De Puente Nacional	7.255.025.399,00
890204895	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Juan De Cimitarra	2.633.436.358,00
890205063	Municipio De Charalá	9.950.249.673,00
890205456	E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo	4.190.612.552,00
890205516	Ese Hospital Integrado De Landázuri Santander	1.107.073.916,00
890205627	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Ana De Guaca	1.598.942.873,00
890205655	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose	3.942.473.322,00
890210222	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Matanza	1.592.977.013,00
890303448	Empresa Social Del Estado Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel	1.283.579.317,00
890303461	Hospital Universitario Del Valle Evaristo Garcia E.S.E.	253.561.093.695,00
890304155	Hospital Departamental psiquiátrico Universitario Del Valle	41.822.967.603,00
890306950	Empresa Social Del Estado Hospital Piloto De Jamundí	454.159.799,00
890307040	Ese Hospital Francineth Sanchez Hurtado	537.090.020,58
890309115	Hospital Local Del Municipio De Yotoco Empresa Social Del Estado	1.587.717.170,00
890312380	Empresa Social Del Estado Hospital San Jorge De Calima El Darién	1.733.980.995,00
890399029	Departamento Del Valle Del Cauca	98.953.811.162,00
890399047	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.	14.528.982.267,00
890480113	Hospital Regional De II Nivel Nuestra Señora De Las Mercedes De Corozal Empresa Social Del Estado	3.790.449.889,00
890680008	Municipio De Fusagasugá	59.971.711,00
890680025	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Fusagasugá	27.834.522.827,00
890680027	Hospital Pedro León Álvarez Diaz	10.742.264.984,00
890680031	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Arbeláez	10.664.148.316,00
890680032	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco De Viotá	2.665.754.569,00
890680033	Empresa Social Del Estado Hospital Marco Felipe Afanador De Tocaima	7.554.611.788,00

NIT	Nombre o Razón Social	Saldo Final
890801026	Hospital Felipe Suarez	1.483.578.517,24
890801035	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose	1.028.403.434,41
890801099	Hospital Departamental Universitario Santa Sofia De Caldas	3.946.834.144,08
890801141	Municipio De Palestina	590.206.628,40
890801235	Hospital Departamental San Rafael De Risaralda E. S. E	473.936.589,53
890801274	Hospital Departamental San Cayetano De Marquetalia Empresa Social Del Estado (E.S.E.)	292.789.325,34
890801517	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Teresita De Pacora	804.481.557,55
890801562	Hospital Departamental San Jose De Neira E.S.E.	936.795.635,34
890801699	E.S.E Hospital San Antonio	817.308.147,51
890801719	Ese Hospital Local San Juan De Dios	998.291.114,45
890801758	Hospital San Lorenzo De Supia Caldas	595.307.148,35
890801944	Hospital Departamental San Antonio De Villamaría E S E	312.818.642,28
890801989	Hospital Departamental San Juan De Dios De Riosucio - Caldas E.S.E.	1.172.278.291,84
890802036	Empresa Social Del Estado Hospital San Marcos De Chinchiná	2.045.691.302,55
890802218	Hospital San Vicente De Paul	484.505.108,36
890802223	Empresa Social Del Estado Hospital San Bernardo	660.028.092,54
890802628	Ese Hospital San Simón	224.514.822,73
890802961	E.S.E Hospital San Jose Samaná	1.105.133.801,48
890802978	Hospital San Jose De Viterbo	297.790.848,27
890805203	Empresa Social Del Estado Hospital La Merced	280.066.744,35
890805260	Empresa Social Del Estado Hospital Departamental San Jose De Marulanda - Caldas	264.227.575,67
890907241	Empresa Social Del Estado Hospital La Merced	846.452.527,00
890981726	E.S.E Hospital San Juan De Dios	91.094.291,00
891000499	E.S.E Hospital San Jose De San Bernardo Del Viento	7.237.537.806,00
891000736	Empresa Social Del Estado Hospital San Nicolas	8.520.113.592,00
891079999	E.S.E. Hospital San Jerónimo De Montería	109.276.935.734,00
891080015	E.S.E. Hospital Sandiego	52.984.710.861,00
891080031	Universidad De Córdoba	72.845.883.018,00
891200209	Fundación Hospital San Pedro	169.203.140,00
891200240	Hospital Infantil Los Ángeles	111.327.759,00
891200528	Hospital Universitario Departamental De Nariño Empresa Social Del Estado	8.412.735.658,00
891301121	Empresa Social Del Estado Hospital San Roque Pradera	4.525.063.028,00
891301447	Hospital Local Ulpiano Tascón Quintero	967.199.821,00
891380036	Hospital San Vicente De Paul	40.593.545.439,00
891380046	Hospital San Roque E.S.E. Del Municipio De Guacarí, Valle.	2.383.060.724,00
891380054	Fundación Hospital San Jose De Buga	13.145.345.537,00
891380055	Hospital Benjamín Barney Gasca Ese	1.166.851.460,00
891380070	E.S.E. Hospital Del Rosario	1.330.417.119,00
891380103	Hospital "San Rafael" E.S.E.	403.287.458,00
891380184	E.S.E. Hospital Local De Candelaria Valle	3.053.872.761,00
891409025	E.S.E Hospital San Rafael Del Municipio De Pueblo Rico Risaralda	91.430.842,00
891480036	E.S.E. Hospital San Vicente De Paul	48.744.144,00
891800231	Empresa Social Del Estado Hospital Universitario San Rafael De Tunja	5.805.904.165,00
891800644	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente	398.929.878,00
891900343	Hospital Departamental San Antonio E.S.E De Roldanillo	6.678.061.452,00
891900356	E.S.E. Hospital Santander	9.885.338.777,00
891900361	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrada Familia	2.558.361.879,00
891900367	Hospital Gonzalo Contreras Empresa Social Del Estado	2.717.721.949,00
891900390	Hospital San Vicente Ferrer E.S.E.	1.273.764.898,00
891900414	Hospital Santa Ana E.S.E.	2.123.266.609,00

NIT	Nombre o Razón Social	Saldo Final
891900438	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado	1.557.835.298,00
891900441	Hospital Departamental San Rafael De Zarzal Ese	10.589.972.794,00
891900446	Hospital Santa Ana De Los Caballeros E.S.E.	573.211.086,00
891900481	Hospital Nuestra Señora De Los Santos E.S.E.	3.723.554.142,00
891900650	Hospital San Bernabé E.S.E.	2.628.245.264,00
891900732	Hospital Kennedy De Riofrio Valle	1.198.473.005,00
891900887	Hospital Santa Catalina E.S.E.	889.462.707,00
891901041	Hospital Local De Obando E.S.E.	1.488.829.740,00
891901061	"Hospital Henry Valencia Orozco E.S.E "	1.690.888.280,00
891901082	Hospital San Rafael Empresa Social Del Estado El Águila	754.968.966,00
891901101	Hospital Pio XII E.S.E.	973.961.012,00
891901123	Empresa Social Del Estado (E.S.E) Hospital "Santa Cruz"	1.735.310.188,00
891901158	Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe E.S.E.	35.337.421.836,00
891901296	Hospital Santa Lucia Empresa Social Del Estado De El Dovio Valle	590.815.988,00
891901745	Hospital San Jose E. S. E. De Restrepo Valle	1.532.281.746,00
891902036	Hospital Local Pedro Saenz Diaz De Ulloa	711.059.105,00
892001990	Empresa Social Del Estado Región De Salud Medina	1.862.394.620,00
892280016	Departamento Administrativo De Seguridad Social En Salud De Sucre Dasssalud Sucre	1.043.533.788,00
892300226	Instituto Departamental De Rehabilitación Y Educación Especial Del Cesar	4.653.904.276,00
899999114	Departamento De Cundinamarca	37.089.785.984,00
899999123	Fundación Hospital De La Misericordia	65.086.985.946,00
899999147	Empresa Social Del Estado Hospital El Salvador De Ubaté	14.840.430.680,00
899999150	E.S.E. Hospital Santa Barbara De Vergara	2.134.580.677,00
899999151	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Facatativá	22.792.782.450,00
899999156	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Chía	10.351.028.851,00
899999158	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Sesquilé	3.699.818.392,00
899999161	Empresa Social Del Estado Hospital Habacuc Calderon Carmen De Carupa	1.969.611.226,00
899999163	E.S.E. Hospital San Francisco De Gacheta	10.552.874.594,00
899999164	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De Tabio	3.355.064.144,00
899999165	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De La Palma	8.708.511.330,00
899999281	Municipio De Ubaté	35.969.477,00
Total		*2.244.430.146.843,33*

La metodología utilizada por la Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social – DGRESS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para obtener un valor estimado y actualizado a 31 de diciembre de 2023 de la deuda a cargo de la Nación por cada una de las instituciones de salud, y teniendo en cuenta que en los contratos de concurrencia globales no se encuentra discriminado el valor del pasivo por entidad territorial ni de salud, fue la siguiente:

- Se revisaron los cálculos actuariales, los avales, las resoluciones de reconocimiento y los contratos de concurrencia, para determinar el porcentaje de participación de cada institución sobre el valor del pasivo por cada una de las reservas a cargo de la Nación.

- Se aplicó el porcentaje obtenido, al valor de la reserva estipulado en el contrato.

- Se actualizó el valor de las reservas con el IPC 2022 más la tasa de capitalización.

- Se tomaron los pagos que la Nación ha venido realizando desde la suscripción de los contratos de concurrencia y se actualizaron al 2023 con el IPC mensual.

- Se aplicó el porcentaje de participación al valor total de los pagos actualizados a 2023.

- Del valor de la actualización por institución se descontó el valor de los pagos actualizados por institución.

Finalmente, en la medida que se vaya a financiar el pasivo de un contrato de concurrencia o institución de salud, se efectuarán los cortes de cuentas, para determinar los pagos que las partes han realizado con cargo a su concurrencia.

Subcuenta 249090 – Otras cuentas por pagar

Esta subcuenta no reflejaba saldo al 31 de diciembre de 2022, y al 31 de diciembre de 2023 la suma que se presenta asciende a $199.161,00. Dentro de esta subcuenta se refleja la causación del movimiento del mes de diciembre de 2023 del Fondo de Garantías hipotecarias Bonos Ley 546 de 1999 administrado por el Fondo Nacional de Garantías.

NOTA 22. GRUPO 2.5. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo final 31/12/2023*	*Saldo inicial 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
2.5.11	***Beneficios a los empleados a corto plazo***	**15.533.756.627,41**	**12.780.204.785,32**	**2.753.551.842,09**	**21,55%**
2.5.11.01	*Nómina por pagar*	35.442.071,63	62.802.468,93	-27.360.397,30	-43,57%
2.5.11.02	*Cesantías*	22.250.478,00	1.952.043,00	20.298.435,00	1039,86%
2.5.11.04	*Vacaciones*	6.876.900.775,71	6.220.607.672,33	656.293.103,38	10,55%
2.5.11.05	*Prima de vacaciones*	4.688.795.983,44	4.241.323.412,95	447.472.570,49	10,55%
2.5.11.06	*Prima de servicios*	1.241.181.934,62	1.065.132.853,63	176.049.080,99	16,53%
2.5.11.09	*Bonificaciones*	1.364.972.884,01	1.188.386.334,48	176.586.549,53	14,86%
2.5.11.11	*Aportes a riesgos laborales*	26.079.600,00	0,00	26.079.600,00	--
2.5.11.22	*Aportes a fondos pensionales - empleador*	619.947.900,00	0,00	619.947.900,00	--
2.5.11.23	*Aportes a seguridad social en salud - empleador*	441.552.500,00	0,00	441.552.500,00	--
2.5.11.24	*Aportes a cajas de compensación familiar*	216.632.500,00	0,00	216.632.500,00	--
2.5.14	***Beneficios posempleo - pensiones***	**8.107.293.573.946,31**	**8.796.925.597.471,30**	**-689.632.023.524,99**	**-7,84%**
2.5.14.06	*Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos*	8.107.293.573.946,31	8.796.925.597.471,30	-689.632.023.524,99	-7,84%
Total beneficios a los empleados		***8.122.827.330.573,72***	***8.809.705.802.256,62***	***-686.878.471.682,90***	***-7,80%***

A continuación se presenta el detalle correspondiente:

Cuenta 2511 – Beneficios a los empleados a corto plazo

La cuenta 2511 - Beneficios a los empleados a corto plazo, cuyo saldo al corte del 31 de diciembre de 2022 ascendía a $ 12.780.204.785,32, al finalizar la vigencia 2023 refleja un valor de $ 15.533.756.627,41, el cual corresponde a las obligaciones por pagar a los empleados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como resultado de la relación laboral existente, por concepto de sueldos por nómina de compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, bonificaciones y aportes del empleador, así:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo Final 31/12/2023*	*Saldo anterior 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
2.5.11	***Beneficios a los empleados a corto plazo***	**15.533.756.627,41**	**12.780.204.785,32**	**2.753.551.842,09**	**21,55%**
2.5.11.01	*Nómina por pagar*	35.442.071,63	62.802.468,93	-27.360.397,30	-43,57%
2.5.11.02	*Cesantías*	22.250.478,00	1.952.043,00	20.298.435,00	1039,86%
2.5.11.04	*Vacaciones*	6.876.900.775,71	6.220.607.672,33	656.293.103,38	10,55%
2.5.11.05	*Prima de vacaciones*	4.688.795.983,44	4.241.323.412,95	447.472.570,49	10,55%
2.5.11.06	*Prima de servicios*	1.241.181.934,62	1.065.132.853,63	176.049.080,99	16,53%
2.5.11.09	*Bonificaciones*	1.364.972.884,01	1.188.386.334,48	176.586.549,53	14,86%
2.5.11.11	*Aportes a riesgos laborales*	26.079.600,00	0,00	26.079.600,00	0,00%
2.5.11.22	*Aportes a fondos pensionales - empleador*	619.947.900,00	0,00	619.947.900,00	0,00%
2.5.11.23	*Aportes a seguridad social en salud - empleador*	441.552.500,00	0,00	441.552.500,00	0,00%
2.5.11.24	*Aportes a cajas de compensación familiar*	216.632.500,00	0,00	216.632.500,00	0,00%

Con respecto a la metodología establecida para determinar las prestaciones sociales como beneficios a los empleados, es pertinente señalar que de forma mensual se liquida y paga a los servidores públicos del Ministerio los diferentes beneficios a corto plazo a los que tienen derecho, de conformidad con la normatividad vigente.

Para tales efectos, se tienen en cuenta los factores salariales establecidos, entre otros, por los Decretos 1042, 1045 de 1978 y el Decreto anual de salarios, para la liquidación de cada prestación.

Ahora bien, con respecto a la naturaleza, cuantía y metodología de los beneficios a los empleados a corto plazo otorgados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Subdirección de Gestión del Talento Humano señaló:

"La cuantía y metodología de los beneficios a corto plazo se encuentra establecida en:

- Decreto 1042 de 1978 "*Por el cual se establece el Sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden Nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones*".

- Decreto 1045 de 1978 "*Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional*".

- Ley 4 de 1992 "*Mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los Trabajadores Oficiales y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política*."

- Decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*.

- Decreto Anual de Salarios 905 de 2023 "*Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones*".

- Decreto Anual de Liquidación del Presupuesto

De otra parte, en cuanto a los procedimientos aplicados, el procedimiento de liquidación de la nómina se sustenta en los documentos publicados en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI) relacionados a continuación: *Apo.2.1.Pro.8 Liquidación de Nómina, Apo.2.1.Pro.9 Liquidación de planilla integrada de aportes PILA, ley 100-93, Apo.2.1.Pro.14 Descuentos autorizados por nómina y libranza, Apo.2.1.Pro.13 Cálculo Retención en la fuente, Apo.2.1.Pro.12 Descuentos por Embargos a Funcionarios, Apo.2.1.Pro.11 Licencias no remuneradas, Apo.2.1.Pro.10 Licencias Remuneradas y Recobro de las Incapacidades.*

Con respecto a la remuneración de los directivos, ésta se sustenta en las misma normas y factores que se aplican a los demás funcionarios, sólo se les adiciona la prestación de bonificación de dirección contemplada en el Decreto 3150 de 2005 y sus modificatorios compilados Sen el Decreto 2699 de 2012.

Ahora bien, durante la vigencia del 2023, en ejecución del Plan Institucional de Capacitación, se desarrollaron 34 actividades dentro de los 4 Ejes Temáticos con las participaciones de Servidores Públicos del Ministerio y de las demás entidades del Sector Hacienda.

Las capacitaciones se realizaron con la colaboración de entidades aliadas y facilitadores internos a los que el equipo del Eje de Aprendizaje del Ministerio acudió, para contar con el apoyo en temas de su experticia, a cero costo, lo que contribuyó a la política de austeridad en el gasto público.

Por su parte, en lo atinente a la metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los servidores públicos por el concepto de incentivos, es el contemplado en la siguiente normatividad y documentación:

- Decreto 1083 de 2015 artículos del 2.2.10.9 al 2.2.10.15, de los cuales se transcriben los puntos del otorgamiento, procedimiento y los requisitos exigidos por la Ley.

"*Artículo 2.2.10.10 Otorgamiento de incentivos. Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo; de la calidad de este y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo. (...)"*

"Artículo 2.2.10.11 Procedimiento. Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates, con sujeción a lo señalado en el presente Título.

El mejor empleado de carrera y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad serán quienes tengan la más alta calificación entre los seleccionados como los mejores de cada nivel.

Artículo 2.2.10.12 Requisitos para participar de los incentivos institucionales. Los empleados deberán reunir los siguientes requisitos para participar de los incentivos institucionales:

1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año.
2. No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
3. Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación"

- Resolución interna 4790 de 2019 "*Por la cual se señalan directrices en materia de Capacitación y Estímulos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público*".

- El Plan de Incentivos que se encuentra incorporado en el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2023, que a su vez hace parte del Plan Estratégico Institucional de dicha anualidad.

- Resolución interna No. 1452 de 2023 "*Por la cual se confiere un incentivo no pecuniario a los mejores Servidores de Carrera Administrativa por cada nivel jerárquico, al mejor Servidor de Libre Nombramiento y Remoción de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, se designa el mejor Servidor de Carrera Administrativa de la Entidad y se exalta al mejor Gerente Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*"

En tal sentido, el mejor empleado de Carrera y el mejor empleado de Libre Nombramiento y Remoción de la entidad, serán quienes tengan la más alta calificación entre los seleccionados como los mejores de cada nivel.

Finalmente, y teniendo en cuenta que los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual: son "*aquellos beneficios que surgen por la decisión de la entidad de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado*", es conveniente precisar que, según lo informado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, durante la vigencia 2023 no se presentaron terminaciones anticipadas de vínculo laboral, ni menos aún planes de retiro que ocasionara el pago de indemnizaciones por este concepto, toda vez que a los funcionarios que se retiran sólo se le reconocen las prestaciones sociales de

Ley. Asimismo, no se presentaron planes de retiro o reestructuraciones administrativas y laborales que hayan generado indemnizaciones.

Cuenta 2514 – Beneficios posempleo - pensiones

El saldo contable reflejado en la subcuenta 2.5.14.06 – Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos, de la cuenta 2.5.14 – Beneficios posempleo – pensiones, asciende a $8.107.293.573.946,31, y representa los aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones.

Las entidades que deben responder por el pago de algún valor del bono pensional se denominan **Contribuyentes** o **Cuotapartistas** y el monto individual de cada uno de ellos se define como **Cuotaparte o Cupón.**

El movimiento del año 2023 se resume de la siguiente manera:

Movimiento 2023	
Concepto	*Valor*
Saldo a 01-01-2023	**$8.796.925.597.471,30**
(+) Cuotas partes por emisiones del mes	4.340.177.222.180,85
(+) Causación intereses del mes	1.929.280.586.044,00
(-) Bonos compensados	314.045.571.000,00
(-) Bonos Anulados del mes	2.317.445.655.161,45
(-) Bonos Pensionales Pagados con TES del mes	3.957.561.821.314,66
(-) Bonos pensionales pagados con Fondo de Liquidez del mes	370.036.784.273,73
Variación neta	**-689.632.023.524,99**
Nuevo Saldo a 31-12-2023	***$8.107.293.573.946,31***

En la subcuenta 251406 - Bonos pensionales se refleja una disminución neta total de $-314.529.883.033,00, producto del movimiento reflejado en el cuadro resumen anteriormente relacionado.

De otra parte, con relación a las demás revelaciones exigidas en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno para este concepto, la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha precisado lo siguiente:

Los Bonos Pensionales son títulos de deuda pública destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados del Sistema General de Pensiones Colombiano que está compuesto por dos Regímenes.

El Sistema General de Pensiones definió dos Regímenes mutuamente excluyentes:

- **Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM):** Los aportes de los afiliados y los rendimientos se constituyen en un fondo común de naturaleza pública.

- **Administradoras del Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM)**: El principal administrador del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, es ISS hoy Colpensiones.

También administran el RPM otras entidades como, por ejemplo: CAJANAL asumida por la UGPP, CAPRECOM, Fondo de Previsión Social del Congreso, Pensiones de Antioquia y algunas Universidades públicas, Pensiones de Antioquia, la única administradora del RPM privada es la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles – CAXDAC.

- **Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS).**

Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS).

Administradoras De Fondos De Pensiones (AFP)	Protección
	Porvenir
	Skandia
	Colfondos

Ahora bien, los bonos pensionales son emitidos o reconocidos por la nación, por entidades públicas y por algunas entidades privadas.

Las entidades obligadas a emitir o reconocer Bonos Pensionales, según las reglas establecidas, se denominan Emisores.

1. **La Nación** por intermedio de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda (OBP) responde por las cotizaciones que se efectuaron al ISS hasta marzo 31 de 1994. La Nación responde por los tiempos cotizados a CAJANAL en cualquier época. Además, la Nación responde por los tiempos laborados o cotizados a cualquier entidad asumida por el FOPEP.

2. **El ISS** hoy Colpensiones reconoce y responde por las cotizaciones efectuadas al Instituto a partir del 1° de abril de 1994 y emite además, todos los Bonos A modalidad 1 de las personas que empezaron su vida laboral a partir del 1° de abril de 1.994. Colpensiones es el responsable de administrar la base de datos con la historia laboral de sus afiliados.

3. **Los Empleadores Públicos del orden territorial** que responden por los tiempos laborados y/o cotizados a esas entidades hasta el 30 de junio de 1.995. Dichas entidades deben responder con cuota parte de bono pensional por los tiempos laborados y/o cotizados entre el 1 de abril de 1.994 y el 30 de junio de 1.995 únicamente de quienes eran trabajadores de esa entidad el 31 de marzo de 1.994. Los trabajadores que ingresaron a una entidad territorial después del 31 de marzo de 1.994 obligatoriamente debían seleccionar o el ISS o un fondo privado de pensiones.

4. **Los Empleadores Públicos del orden Nacional**, en su mayoría, desde el año 1.946 tenían afiliados sus empleados a CAJANAL. Dichos empleados hoy en día pueden continuar afiliados a CAJANAL. Si después del 1° de abril de 1.994 se retiran de la entidad pública del orden nacional a la cual estaban vinculados el 31 de marzo de 1.994 y comienzan a trabajar en otra entidad pública del orden nacional, pueden continuar afiliados a CAJANAL siempre y cuando no haya habido solución de continuidad.

Si por algún motivo una entidad pública del orden nacional no tenía afiliados sus empleados a CAJANAL o al ISS, ésa entidad o quien la sustituya, debe responder con bono pensional o cuota parte de bono por los tiempos laborados en dichas entidades hasta el 31 de marzo de 1.994. A partir del 1° de abril se supone que los empleados seleccionaron el ISS o un fondo privado de pensiones.

5. **Los Empleadores o empresas privadas** que antes de la ley 100 de 1.993 tenían a cargo sus propias pensiones, responderán con bono o cuota parte de bono pensional por sus trabajadores o ex trabajadores que se afiliaron al RAIS, siempre y cuando el trabajador hubiera estado vinculado en dicha empresa el 23 de diciembre de 1.993. Si el trabajador o ex trabajador primero seleccionó el ISS la entidad privada debe emitir un TÍTULO PENSIONAL con destino el ISS.

TIPOS DE BONOS PENSIONALES

1. **Bonos Tipo "A"**: se emiten a favor de las personas que se trasladaron al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

2. **Bonos Tipo "B"**: Se emiten a favor de las Administradoras del Régimen de Prima Media para financiar las pensiones de los afiliados que se trasladaron o trasladen al Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Se emiten a favor del ISS por cuenta de los empleados públicos que al entrar en vigencia el Sistema General de Pensiones se trasladaron al Instituto de Seguros Sociales.

3. **Bonos Tipo "C"**: se emite a favor del Fondo de Previsión del Congreso, por cuenta de los afiliados que se trasladaron a dicho Fondo, al entrar en vigencia el Sistema General de Pensiones.

4. **Bonos Tipo "E"**: son los Bonos que recibe ECOPETROL por las personas que se hayan vinculado a ECOPETROL con posterioridad al 31 de marzo de 1994.

Las únicas pensiones que se pueden financiar con Bono Pensional son las pensiones del ISS, las del Fondo de Previsión Social del Congreso, las de ECOPETROL y las del Régimen de Ahorro Individual administrado por los fondos privados.

FINANCIAMIENTO

Los bonos pensionales por los cuales responde La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el año 2018 se pagaron con cargo a los recursos del presupuesto de la Nación.

A partir del año 2019, los bonos pensionales a cargo de la Nación se pagan con títulos de deuda pública denominados Tes Clase B, en cumplimiento de la Ley de presupuesto vigente para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Si se requiere más información al respecto debe ser solicitada a la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación y la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda.

Ahora bien, con respecto a las proyecciones de los bonos se realizaron a 31 de diciembre de 2023.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
OFICINA DE BONOS PENSIONALES
EMISIONES Y LIQUIDACIONES PROVISIONALES DE BONOS PENSIONALES
ACTUALIZADOS Y CAPITALIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACUMULADO TOTAL
(Valores en millones de pesos)

REDENCION	EMITIDOS		NEGOCIADOS		LIQUIDACIONES	
AÑO	NUMERO	VALOR	NUMERO	VALOR	NUMERO	VALOR
2023	103	13.059	6	2.762	56.940	4.522.043
2024	13.131	1.508.698	604	218.388	27.673	1.814.197
2025	11.690	1.167.739	473	153.210	28.778	1.645.586
2026	10.029	861.383	340	89.462	29.523	1.418.774
2027	6.524	564.354	214	50.688	35.614	1.464.051
2028	5.620	403.806	168	32.345	32.660	1.160.250
2029	4.686	290.613	133	16.200	28.849	895.293
2030	3.909	199.759	87	8.826	26.427	714.789
2031	3.140	134.026	58	5.738	23.161	527.871
2032	2.140	76.764	35	2.233	18.238	336.093
2033	1.392	40.519	14	760	13.664	195.258
2034	959	22.971	6	194	10.535	115.346
2035	503	8.520	2	68	6.465	50.368
2036	204	1.541	0	0	3.704	15.241
2037	64	402	0	0	1.224	3.412
2038	17	87	0	0	259	1.260
2039	1	16	0	0	43	756
2040	1	20	0	0	40	1061
2041	0	0	0	0	15	443
2042	2	130	0	0	34	965
2043	0	0	0	0	2	250
2044	0	0	0	0	28	405
2045	0	0	0	0	1	34
2046	0	0	0	0	98	1042
2047	0	0	0	0	2	37
2048	0	0	0	0	1	101
2049	0	0	0	0	4	164
2050	0	0	0	0	3	61
2051	0	0	0	0	2	27
2053	0	0	0	0	1	10
	64.115	**5.294.407**	**2.140**	**580.874**	**343.988**	**14.885.188**

NOTA: La informacion de los bonos negociados esta incluida en los bonos emitidos.
A partir del mes de marzo de 2010 se incluyen únicamente los datos de los bonos pensionales de afiliados actuales al Régimen de Ahorro Individual.

Con respecto a la metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios posempleo, se precisa que la OBP toma el valor de los bonos pensionales solicitados por las administradoras de pensiones y los liquida a fecha de corte.

Posteriormente, se toma el valor de los bonos pensionales liquidados a fecha de corte y los proyecta actualizando y capitalizando hasta su fecha de redención normal.

Finalmente, en cuanto a los supuestos actuariales principales utilizados, la OBP manifestó que para los cálculos se utilizan las Tasas de Mortalidad avaladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, los factores de cálculo, tasas de rendimiento, señalados en los Decretos 1299 de 1994, 1748 de 1995, 1513 de 1997 y 3798 de 2003, para el cálculo de los bonos pensionales.

NOTA 23. GRUPO 2.7. PROVISIONES

Este grupo que incluye las cuentas que representan los pasivos a cargo del MHCP que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y sobre los cuales ha podido hacerse una estimación fiable del valor de la obligación, está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo inicial 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.7.01	***Litigios y demandas***	**22.234.476.124,76**	**1.771.527.897,03**	**20.462.948.227,73**	**1155,10%**
2.7.01.03	*Administrativas*	22.037.366.685,10	1.583.034.670,10	20.454.332.015,00	1292,10%
2.7.01.05	*Laborales*	197.109.439,66	188.493.226,93	8.616.212,73	4,57%
2.7.07	***Garantías***	**7.154.312.942,00**	**0,00**	**7.154.312.942,00**	**--**
2.7.07.05	*Garantías financieras otorgadas*	7.154.312.942,00	0,00	7.154.312.942,00	--
2.7.90	***Provisiones diversas***	**527.676.697.575,86**	**437.178.202.157,00**	**90.498.495.418,86**	**20,70%**
2.7.90.26	*Concurrencia para el pago de pensiones*	527.676.697.575,86	437.178.202.157,00	90.498.495.418,86	20,70%
Total provisiones		***557.065.486.642,62***	***438.949.730.054,03***	***118.115.756.588,59***	***26,91%***

A continuación se presenta el detalle de las conceptos principales:

PROCESOS JUDICIALES

Cuenta 2701- Litigios y Demandas

El saldo reflejado a 31 de diciembre de 2023 que asciende a $22.234.476.124,76, revela el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del MHCP, con respecto a las cuales se ha establecido que para cancelarlas existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos, y se ha podido realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Sobre el particular, cabe precisar que el referido valor se encuentra integrado de la siguiente forma:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo inicial 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.7.01.03	*Administrativas*	22.037.366.685,10	1.583.034.670,10	20.454.332.015,00	1292,10%
2.7.01.05	*Laborales*	197.109.439,66	188.493.226,93	8.616.212,73	4,57%
Total litigios y demandas		***22.234.476.124,76***	***1.771.527.897,03***	***20.462.948.227,73***	***1155,10%***

Subcuenta 270103 - Administrativas

A 31 de diciembre de 2023, la subcuenta 270103 – Administrativas refleja cuatro (4) procesos que se encuentran en conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, los cuales ascienden a $ 22.037.366.685,10, según el siguiente detalle:

N°	Clase de proceso	Tipo proceso	Demandante	Valor provisión actualizado	Probabilidad de pérdida
1	Contencioso administrativo	Ejecutivo jurisdicción de lo contencioso administrativo	Municipio De Aranzazu (PJ)	$ 229.787.270,24	Alta
2	Contencioso administrativo	Reparación directa	Caja De Compensación Familiar Compensar	$ 20.501.278.889,00	Alta
3	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento	Alimentarias Siglo XXI SAS	$ 94.775.880,00	Alta
Subtotal procesos Personas Jurídicas				*$ 20.825.842.039,24*	
4	Contencioso administrativo	Reparación de perjuicios causados a un grupo	Adalberto Alonso Hernandez Velasquez Y Otros (PN) -	$1.211.524.645,86	Alta
Subtotal procesos Personas Naturales				*$1.211.524.645,86*	
Totales				*$ 22.037.366.685,10*	

De otra parte, a 31 de diciembre de 2022 la composición de la subcuenta era la siguiente:

N°	Clase de proceso	Tipo proceso	Demandante	Valor provisión actualizado	Probabilidad de pérdida
1	Contencioso administrativo	Ejecutivo jurisdicción de lo contencioso administrativo	Municipio De Aranzazu (PJ)	$ 229.787.270,24	Alta
Subtotal procesos Personas Jurídicas				*$ 229.787.270,24*	
2	Contencioso administrativo	Reparación de perjuicios causados a un grupo	Adalberto Alonso Hernandez Velasquez Y Otros (PN)	$1.211.524.645,86	Alta
3	Contencioso administrativo	Reparación directa	Jairsinho Yohan Bolaño Olivares (PN)	$ 1.550.221,00	Alta
4	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento	Oscar William Valero Acosta (PN)	$ 140.172.533,00	Alta
Subtotal procesos Personas Naturales				*$1.353.247.399,86*	
Totales				*$1.583.034.670,10*	

De este modo, esta subcuenta presentaba a 31 de diciembre de 2022 un saldo de $1.583.034.670,10, y a 31 de diciembre de 2023 refleja una suma de $22.037.366.685,10 generando un incremento neto de $20.454.332.015,00, el cual se explica principalmente en los siguientes movimientos:

Asociación de datos		Valor en libros - corte 31 dic. 2023								Cantidad Final de procesos	Concepto de las adiciones y disminuciones	Criterios considerados para la estimación o incertidumbre del valor o el plazo de pago
		Inicial	Adiciones (cr)		Disminuciones (db)			Variación Neta	Saldo final			
Tipo de terceros	PN / PJ	Saldo inicial	Incremento de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Decrementos de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Valores no utilizados, o reversados del periodo					
270103 Administrativas		**1.583.034.670,1**	**19.372.275.578,8**	**1.223.779.190,2**	**141.722.754,0**	**0,0**	**0,0**	**20.454.332.015,0**	**22.037.366.685,1**	**4,0**		
Nacionales	PN	$ 1.353.247.399,86	0,0		141.722.754,0	0,0	0,0	(141.722.754,0)	1.211.524.645,86	1	La disminución en la provisión se genera principalmente por el retiro de las provisión de Jairsinho Bolaños por valor de $1.550.221, en virtud de la sentencia en segunda instancia reportada en el mes de abril de 2023 por la Subdirección Jurídica y proferida por el Tribunal de Cundinamarca, mediante la cual se revoca la sentencia de primera instancia que accedía parcialmente a las pretensiones de la demanda. Así mismo, se redujo el valor de la provisión constituida a favor del Señor Oscar Valero en razón a la expedición de la sentencia que obligó al MHCP a efectuar el pago, para lo cual se profirió la Resolución 3402 de 2023.	De acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios fijados en la metodología definida para tal efecto, el saldo total de la provisión refleja el reconocimiento de procesos administrativos cuya probabilidad de condena se estima en un 100% y la clasificación del riesgo de pérdida fue definida en un nivel alto.

Asociación de datos		Valor en libros - corte 31 dic. 2023								Cantidad Final de procesos	Concepto de las adiciones y disminuciones	Criterios considerados para la estimación o incertidumbre del valor o el plazo de pago
		Inicial	Adiciones (cr)		Disminuciones (db)			Variación Neta	Saldo final			
Tipo de terceros	PN / PJ	Saldo inicial	Incremento de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Decrementos de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Valores no utilizados, o reversados del periodo					
Nacionales	PJ	229.787.270,2	19.372.275.578,8	1.223.779.190,2		0,0	0,0	20.596.054.769,0	20.825.842.039,2	3	El incremento de la provisión obedece al registro de los procesos interpuestos por la Caja de Compensación Familiar Compensar y Alimentarias Siglo XXI S.A.S., los cuales de conformidad con lo informado por la Subdirección Jurídica cumplen con las condiciones para ser registrados como provisiones contables. Por su parte, los ajustes por cambios en la medición se generaron con motivo de la actualización de las provisiones a 31 de diciembre de 2023 de los procesos interpuestos por la Caja de Compensación Familiar Compensar y Alimentarias Siglo	De acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios fijados en la metodología definida para tal efecto, el saldo total de la provisión refleja el reconocimiento de procesos administrativos cuya probabilidad de condena se estima en un 100% y la clasificación del riesgo de pérdida fue definida en un nivel alto.

Asociación de datos		Valor en libros - corte 31 dic. 2023								Cantidad Final de procesos	Concepto de las adiciones y disminuciones	Criterios considerados para la estimación o incertidumbre del valor o el plazo de pago
		Inicial	Adiciones (cr)		Disminuciones (db)			Variación Neta	Saldo final			
Tipo de terceros	PN / PJ	Saldo inicial	Incremento de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Decrementos de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Valores no utilizados, o reversados del periodo					
											XXI S.A.S por valor total de $1.223.779.190,17. Lo anterior, en virtud de la aplicación de la Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del MHCP, mediante la cual se establece la actualización de la calificación del riesgo y provisión contable	

Subcuenta 270105 - Laborales

A 31 de diciembre de 2023, la subcuenta 270105 – Laborales refleja cuatro (4) procesos que se encuentran en conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Laboral, los cuales ascienden a $ 197.109.439,66, según el siguiente detalle:

N°	*Clase de proceso*	*Tipo proceso*	*Demandante*	*Valor provisión actualizado*	*Probabilidad perdida*
1	Contencioso Laboral y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Luz Armila Valencia Murillo	$ 69.172.063,93	Alta

N°	*Clase de proceso*	*Tipo proceso*	*Demandante*	*Valor provisión actualizado*	*Probabilidad perdida*
2	Contencioso Laboral y De Seguridad Social	Ejecutivo Laboral	Luz Angela Romero Fajardo	$ 82.617.823,73	Alta
3	Contencioso Laboral y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Lucero Esperanza Ramirez Muñoz	$ 22.750.443,00	Alta
4	Contencioso Laboral y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Humberto Barón Jimenez	$ 22.569.109,00	Alta
Total procesos Personas Naturales				**$ 197.109.439,66**	

De otra parte, a 31 de diciembre de 2021 la composición de la subcuenta era la siguiente:

N°	*Clase de proceso*	*Tipo proceso*	*Demandante*	*Valor provisión actualizado*	*Probabilidad perdida*
1	Contencioso Laboral y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Luz Armila Valencia Murillo	$ 69.172.063,93	Alta
2	Contencioso Laboral y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Jaime Solano Mariño	$ 12.111.507,00	Alta
3	Contencioso Laboral y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Olga Dolores Romero Velasquez	$ 107.209.656,00	Alta
Total procesos Personas Naturales				***$ 188.493.226,93***	

De este modo, esta subcuenta presentaba a 31 de diciembre de 2022 un saldo de $188.493.226,93, y a 31 de diciembre de 2023 reflejaba una suma de $ 197.109.439,66, con lo que se generó un incremento de $8.616.212,73, el cual se explica con los siguientes movimientos:

Asociación de datos		**Valor en libros - corte 31 dic. 2023**							**Cantidad Final de procesos**	**Concepto de las adiciones y disminuciones**	**Criterios considerados para la estimación o incertidumbre del valor o el plazo de pago**
		Inicial	**Adiciones (cr)**		**Disminuciones (db)**		**Variación Neta**				
Tipo de terceros	**PN / PJ**	**Saldo inicial**	**Incremento de la provisión**	**Ajustes por cambios en la medición**	**Decrementos de la provisión**	**Ajustes por cambios en la medición**		**Saldo final**			
270105 Laborales		**$ 188.493.227**	**$ 123.525.087**	**$ 4.412.289**	**$ 119.321.163**	**$ 0**	**$ 8.616.213**	**$ 197.109.439,66**	**4**		
Nacionales	PN	$ 188.493.226,93	123.525.086,73	4.412.289	119.321.163,00	0	8.616.212,73	$ 197.109.439,66	4	Los incrementos en la provisión obedecen principalmente al registro	De acuerdo con lo informado por la

Asociación de datos		Valor en libros - corte 31 dic. 2023							Cantidad Final de procesos	Concepto de las adiciones y disminuciones	Criterios considerados para la estimación o incertidumbre del valor o el plazo de pago
		Inicial	Adiciones (cr)		Disminuciones (db)		Variación Neta				
Tipo de terceros	PN / PJ	Saldo inicial	Incremento de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Decrementos de la provisión	Ajustes por cambios en la medición		Saldo final			
										de los procesos de Humberto Barón, Lucero Ramírez y Luz Ángela Romero, los cuales fueron instaurados durante la vigencia 2023 y calificados por la Subdirección Jurídica como provisiones. Por su parte al ajuste por cambios en la medición fue efectuado con motivo de la actualización de las provisiones a 31 de diciembre de 2023 de Humberto Barón y Lucero Ramírez por valor total de $4.412.289. Lo anterior, en virtud de la aplicación de la Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del MHCP, mediante la cual se establece la actualización de la calificación del riesgo y provisión contable En lo que corresponde a la disminución en la provisión , esta se genera como consecuencia de: a) Terminación favorable de proceso interpuesto por Jaime Solano por $12.111.507, en virtud de la sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia que resuelve un recurso de casación, reportada en el mes de junio de 2023 por la Subdirección Jurídica, y mediante la cual se determina “REVOCAR la sentencia de primer grado, y en su lugar, se absuelven a las demandadas de todas las pretensiones formuladas por el demandante” y b) retiro de	Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios fijados en la metodología definida para tal efecto, el saldo total de la provisión refleja el reconocimiento de procesos laborales cuya probabilidad de pérdida es alta.

Asociación de datos		Valor en libros - corte 31 dic. 2023							Cantidad Final de procesos	Concepto de las adiciones y disminuciones	Criterios considerados para la estimación o incertidumbre del valor o el plazo de pago
		Inicial	Adiciones (cr)		Disminuciones (db)		Variación Neta				
Tipo de terceros	PN / PJ	Saldo inicial	Incremento de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Decrementos de la provisión	Ajustes por cambios en la medición		Saldo final			
										proceso interpuesto por Olga Dolores Romero por $107.209.656, toda vez que según lo manifestado por la Subdirección Jurídica en el mes de julio de 2023 se trata de un "Proceso que se encontraba en obligación de dar, una vez revisado se observa que el mismo es una obligación de hacer convenios de concurrencia, Fundacion San Juan de Cali"	

De otra parte, con relación a las demás revelaciones exigidas en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno para este concepto, la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha precisado lo siguiente:

Naturaleza del hecho que lo origina

Todas las contingencias correspondientes a los procesos judiciales en los que es parte el Ministerio, sea como demandante o sea como demandado, por clasificación del Código Civil Colombiano, son de DAR o de HACER.

De manera que, la clasificación de la naturaleza de las obligaciones contingentes, para efectos del tratamiento legal, administrativo y contable por parte del Ministerio, a través de esta Subdirección, observa dicha clasificación. Es decir, de los procesos litigiosos y reclamaciones, ya sean promovidos en contra del Ministerio (demandado) o promovidos por la entidad (demandante), parte de la distinción de, que si lo que se le demanda son obligaciones de Dar o de Hacer, o si, por el contrario, cuando actúa como demandante, pretende que se le reconozcan y cumplan obligaciones de Dar u obligaciones de Hacer.

Esta inicial distinción, es de suma importancia pues determinará, a partir de la estimación de los riesgos que las mismas conllevan, si, desde el punto de vista contable, serán objeto de provisión y la manera como las mismas deben ser reconocidas y registradas en las cuentas que finalmente se reflejan en los Estados Financieros de la entidad.

Así las cosas, a continuación se presentan las definiciones respectivas:

- **Obligaciones de dar:** son aquellas que conllevan el pago de una suma liquida de dinero, pudiendo ser indexada o con intereses moratorios. De acuerdo con el comportamiento y contenido de los procesos en los que es parte el Ministerio, ya como demandado, este tipo de condenas son propias en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, acciones de grupo, ordinarios laborales y controversias contractuales, entre otros.

  Este tipo de obligaciones, como orden judicial se atiende con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones (gastos de funcionamiento).

- **Obligaciones de hacer:** son aquellas que conllevan una orden de realizar alguna actividad, obra, gestión o tarea, ya sea competencia exclusiva del Ministerio, de otra entidad estatal o con participación de otras Entidades del orden nacional o Territorial. Este tipo de órdenes no conlleva entrega de suma de dinero a favor de una persona natural o jurídica y/o Pública o Privada como si sucede con la obligación de dar.

  Este tipo de condena es natural de los procesos de acciones populares, acciones de tutela, entre otros, en virtud de los cuales el cumplimiento de dichas ordenes generalmente se atiende con cargo a rubros de inversión de las distintas Entidades.

De esta manera, atendiendo los criterios expuestos, observando la normativa legal y de acuerdo con la información que durante la vigencia 2023 se ha remitido de manera periódica a la Subdirección Financiera se establece que a 31 de diciembre de 2023 se encuentran en trámite (activos) 6.785 procesos, de los cuales el balance de las obligaciones de hacer y dar es el siguiente:

Obligación	Cantidad
Hacer	6537
Dar	137
Demandas iniciadas por el MHCP	111
Total	**6.785**

De conformidad con lo anterior, los 6.537 procesos (cuya obligación es de Hacer y que no afectan el rubro de sentencias y conciliaciones) corresponden principalmente a Reparaciones Directas, Ordinarios Laborales, controversias contractuales, cumplimientos de normas, nulidades simples, entre otros. Asimismo, dentro de esta clasificación se incluyen todos los procesos judiciales relacionados con órdenes que implican liquidación y emisión de bonos pensionales.

Dentro de las obligaciones de Hacer cabe resaltar que existe un (1) proceso que versa sobre el tema de Victimas (Restitución de Tierras) en el cual el valor de las pretensiones asciende a la suma de $3.018.316.611.942.000,00 que, aunque las mismas buscan recibir sumas de dinero como resarcimiento e indemnizaciones en calidad de víctimas del conflicto armado, no son atendidas con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones de este Ministerio; de llegarse a reconocer por parte del operador judicial y condenar al Estado Colombiano al pago, en este caso, el cumplimiento de dicha condena se haría a través de la Unidad de Victimas a la cual habría necesidad de hacer transferencia de recursos desde el Presupuesto General de la Nación, no desde el presupuesto del Ministerio (Obligación de Hacer.)

Asimismo, los 111 procesos presentados como demandas iniciadas por el MCHP se asocian a procesos en los que la entidad funge como demandante en contra de terceros. Al respecto, se precisa que conforme a la Resolución 2781 de 2018 del MHCP, los procesos iniciados por el Ministerio como demandante no son objeto de provisión y, si procede, se registran en cuentas de orden deudoras.

Por su parte, los 137 procesos que se revelan como obligaciones de DAR (asociados a obligaciones económicas) se clasifican contablemente[23] como provisiones (8 procesos), cuentas por pagar (4 procesos), pasivos contingentes (74 procesos) y aquellos que no se registran toda vez que la probabilidad de pérdida es remota (51 procesos).

Con respecto a las provisiones, es pertinente precisar que el hecho que las origina resulta de ponderar los cuatro (4) factores de riesgo de un proceso judicial en el que el Ministerio es vinculado como demandado, lo cual se encuentra previsto en la Resolución No. 2781 de 10 de septiembre de 2018 *"Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*. Cuando el resultado de la ponderación de los cuatro (4) factores de riesgo, es alta, se genera la obligación de provisionar, en igual sentido ocurre cuando se profiere un fallo en contra del Ministerio, caso en el cual, dependiendo la instancia y el sentido del mismo, se constituye la provisión.

De este modo, los ocho (8) procesos reconocidos en provisión contable a 31 de diciembre de 2023, cuyo monto es de $22.234.476.124,76, son los que registran fallos adversos a los intereses del MHCP (contra), o, los que resultan de aplicar la metodología de reconocido valor técnico y, corresponden a reparaciones

[23] El detalle de las subcuentas referidas se encuentra en el acápite respectivo de este documento.

directas, procesos ordinarios laborales, procesos ejecutivos, entre otros, existiendo en estos procesos una alta posibilidad de que la entidad deba involucrar la entrega de sumas de dinero, así:

Clase De Proceso	Demandante	Valor Provisión Actualizada
Contencioso Administrativo	Adalberto Alonso Hernandez Velasquez Y Otros	$ 1.211.524.645,86
Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Luz Armila Valencia Murillo	$ 69.172.063,93
Contencioso Administrativo	Municipio De Aranzazu	$ 229.787.270,24
Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Luz Angela Romero Fajardo	$ 82.617.823,73
Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Lucero Esperanza Ramirez Muñoz	$ 22.750.443,00
Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Humberto Baron Jimenez	$ 22.569.109,00
Contencioso Administrativo	Caja De Compensacion Familiar Compensar	$ 20.501.278.889,00
Contencioso Administrativo	Alimentarias Siglo Xxi Sas	$ 94.775.880,00
Total		**$ 22.234.476.124,76**

En este sentido, a 31 de diciembre de 2023, el valor de los procesos judiciales activos que fueron susceptibles de registro en la cuenta provisión contable, son los que registran fallos adversos a los intereses del MHCP (contra), o, los que resulten de aplicar la metodología de reconocido valor técnico.

Valor y la fecha esperada de cualquier pago resultante

Respecto de los valores a cancelar y la fecha esperada para pago son inciertos, pues se depende de un tercero que para este caso, es la decisión del operador judicial quien puede fallar en abstracto o determinar a través de una liquidación el valor cierto de la condena; sin embargo, existen criterios orientadores para proyectar con relativa certeza tales eventos, los cuales estiman y valoran la pretensiones de los accionantes y están contemplados en la Resolución No. 2781 de 10 de septiembre de 2018 del MHCP "*Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*"; en donde se establecen entre otras las siguientes reglas:

a) Los procesos judiciales cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estimarán económicamente a juicio de apoderado en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio, en los casos en los cuales que no sea posible su cálculo deberá ingresarse el valor "0",

b) Todo proceso que se pierda por el MHCP en primera instancia se deberá provisionar por el valor de la condena y el mismo será registrado por el apoderado en el campo de captura del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI.

c) Si el proceso se gana en primera o segunda instancia, y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente.

d) Cuando en un proceso judicial donde el MHCP es parte y existan múltiples entidades demandadas, el apoderado del MHCP deberá hacer el registro de manera independiente teniendo en cuenta la probabilidad de condena del MHCP en el proceso y no solamente la probabilidad de pérdida del proceso en general. En el presente caso, el valor de la provisión contable nunca se suma con lo estimado por otras entidades.

Indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos y los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida

Los valores provisionados y el pago de las posibles obligaciones, como se ha dicho anteriormente, surgen con ocasión de una orden judicial con lo cual en principio no daría lugar a un reembolso asociado a la provisión constituida. Así mismo, históricamente no se ha presentado esta situación.

Cuenta 2790- Provisiones diversas

A continuación se presenta el detalle de las subcuentas que integran las provisiones diversas.

Subcuenta 279026 - Concurrencia para el pago de pensiones

Esta subcuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2022 de $437.178.202.157,00 y al finalizar la vigencia 2023 revela una suma de $ 527.676.697.575,86, que corresponde al valor actualizado como provisión en el Estado de Situación Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del "*Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian*", el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de una provisión por concepto de concurrencia, con independencia que se haya suscrito o no un contrato de concurrencia.

Para la vigencia 2023 se realizaron actualizaciones al pasivo pensional pendientes por reconocer (sin contrato), por valor de $95.636.131.780,86.

La metodología utilizada por la Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social – DGRESS – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para estimar el valor del pasivo de estas instituciones, consistió en tomar el valor del pasivo de los cálculos actuariales y actualizarlo a 31 de diciembre de 2023 con el IPC más la tasa de capitalización.

A continuación, se presenta el detalle de las provisiones constituidas a 31 de diciembre de 2023, a favor de los siguientes hospitales, municipios y departamentos:

NIT	Nombre o Razón Social	Saldo Final 31/12/2023
800113672	Gobierno Departamental Del Tolima	671.786.851,00
890900286	Departamento De Antioquia	343.961.781.045,00
890980814	E.S.E. Hospital San Rafael	13.314.759.009,00
890980049	Municipio De Puerto Berrio	16.173.317.537,00
890983674	Municipio El Retiro	327.818.753,00

NIT	Nombre o Razón Social	Saldo Final 31/12/2023
890983738	Hospital Del Municipio De San Vicente Antioquia	1.162.263.103,00
890983906	Municipio De Puerto Triunfo	1.349.361.477,00
892000501	Hospital Departamental De Villavicencio	610.077.738,88
800123106	Hospital Venancio Diaz Diaz	273.288.455,00
800193392	Empresa Social Del Estado Hospital San Isidro	30.456.954,00
800165050	Empresa Social Del Estado Hospital San Bartolomé	356.923.681,00
800182136	Hospital San Antonio De Natagaima E.S.E.	152.979.036,00
890700666	Hospital San Juan De Dios De Honda Empresa Social Del Estado	719.678.975,00
800080586	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios	3.824.823.740,00
800114286	E.S.E Hospital San Camilo De Lelis De Vegachi-Antioquia	816.080.720,00
890980444	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio	1.754.391.324,00
890904646	E.S.E Hospital General De Medellín Luz Castro De Gutiérrez	9.194.738.665,00
890981266	Empresa Social Del Estado Hospital San Pio X	2.355.961.120,00
890906966	Empresa Social Del Estado Hospital Marco A. Cardona	2.803.713.706,00
890906211	E.S.E Hospital San Roque	3.957.231.570,00
890985092	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul	2.252.362.331,00
890982101	Empresa Social Del Estado Hospital El Carmen	4.114.362.151,99
890982134	Ese Hospital Pedro Nel Cardona	2.707.554.027,00
890981424	E S E Hospital San Jose	4.815.583.463,00
890980512	Ese Hospital Jose Maria Córdoba	1.345.764.283,00
890905177	Empresa Social Del Estado Hospital La Maria	19.399.794.127,00
890985703	Empresa Social Del Estado Hospital Marco Fidel Suarez	7.642.382.802,00
890984670	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro	4.118.902.942,00
890983675	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco	1.421.526.187,00
890985603	Empresa Social Del Estado Hospital San Sebastián De Urabá	2.595.877.442,00
800065395	Empresa Social Del Estado Hospital Tobías Puerta	576.138.570,00
890985660	E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz	1.968.949.492,00
890905097	Empresa Social Del Estado Hospital Francisco Eladio Barrera.	1.387.060.114,00
890982113	E.S.E Hospital Gustavo Gonzalez Ochoa	1.679.388.720,00
800138011	E.S.E. Hospital La Misericordia De Nechi	1.214.067.728,00
890907297	E.S.E. Hospital San Juan De Dios	6.770.362.716,00
890981096	Ese Hospital San Antonio	1.309.488.185,00
890983843	Hospital San Antonio	1.192.265.207,00
890980758	"Empresa Social Del Estado Hospital De La Ceja".	324.943.361,00
800037244	E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa	322.720.049,00
890981719	E.S.E. Hospital Nuestra Señora De La Candelaria	1.482.637.198,00
890980959	"Nueva Empresa Social Del Estado Hospital La Misericordia"	109.709.902,00
890906991	E.S.E. Hospital Maria Antonia Toro De Elejalde	3.655.255.168,00
890980784	Empresa Social Del Estado Hospital San Carlos	5.574.301.400,00
890397282	Hospital San Francisco De Asís	479.615.596,00
800133887	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco De Asís	728.521.793,00
890982264	Hospital San Juan De Dios	6.221.580.664,00
890980840	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios	3.516.850.431,00
800068653	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan Del Suroeste	495.854.853,98
890982182	E.S.E. Hospital San Pablo	1.011.837.067,00
890982140	Empresa Social Del Estado Hospital San Pedro	888.162.154,00
890906560	E.S.E. Hospital San Rafael	1.823.022.439,00
890981074	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael	969.396.667,00
890981532	Ese Hospital San Vicente De Paul Pueblorrico	1.984.144.476,00
890980181	E.S.E Hospital Santa Lucia	6.184.911.931,00
800143438	E.S.E Hospital Hector Abad Gomez	1.110.284.424,00
890984696	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio	2.552.483.765,00

NIT	Nombre o Razón Social	Saldo Final 31/12/2023
890981182	Ese Hospital Padre Clemente Giraldo	2.275.680.586,00
890982116	Ese Hospital German Vélez Gutiérrez	3.672.081.176,01
890984427	Ese Hospital Laureano Pino San Jose De La Montaña	758.517.404,00
890981690	Ese Hospital Nuestra Señora De Guadalupe	1.250.231.765,00
890981561	"Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul"	5.499.868.885,00
890906347	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	886.179.049,00
890980727	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael	2.600.742.482,00
890984779	E.S.E Hospital Presbítero Emigdio Palacio	973.898.942,00
Total		**527.676.697.575,86**

Al respecto, es importante aclarar que, según lo manifestado por la DGRESS, estos valores son estimados y en la medida que se vaya a financiar el pasivo de un contrato de concurrencia o institución de salud, se efectuarán los cortes de cuentas, para determinar los pagos que las partes han realizado con cargo a su concurrencia. Posteriormente, se remitirá la información a la actuaria para que realice el cálculo actuarial y determine el monto real del pasivo a financiar.

NOTA 24. GRUPO 2.9. OTROS PASIVOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo final 31/12/2023*	*Saldo anterior 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
2.9.01	***Avances y anticipos recibidos***	**0,00**	**8.327.610,00**	**-8.327.610,00**	**-100,00%**
2.9.01.01	*Anticipos sobre ventas de bienes y servicios*	0,00	8.327.610,00	-8.327.610,00	-100,00%
Total otros pasivos		**0,00**	**8.327.610,00**	**-8.327.610,00**	**-100,00%**

Subcuenta 290101- Anticipos sobre ventas de bienes y servicios

En esta cuenta se reflejaba un monto de $ 8.327.610,00 al 31 de diciembre de 2022, y al finalizar la vigencia, no figuraba saldo en esta subcuenta. La disminución se origina en la cancelación del saldo registrado en la vigencia 2022, producto del movimiento de Banca Pública administrado por FOGAFIN, de enero a marzo de 2023.

PATRIMONIO

El patrimonio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo Final 31/12/2023*	*Saldo Anterior 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
3.1	***Patrimonio De Las Entidades De Gobierno***	**92.163.830.015.243,00**	**107.059.478.935.202,00**	**-14.895.648.919.958,60**	**-13,91%**
3.1.05	***Capital Fiscal***	**41.089.474.413.195,00**	**41.089.474.413.195,00**	**0,00**	**0,00%**
3.1.05.06	*Capital Fiscal*	41.089.474.413.195,00	41.089.474.413.195,00	0,00	0,00%

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
3.1.09	**Resultados De Ejercicios Anteriores**	**41.729.913.760.075,80**	**26.478.575.377.935,00**	**15.251.338.382.140,80**	**57,60%**
3.1.09.01	Utilidad O Excedentes Acumulados	59.724.814.952.478,40	44.461.643.843.987,70	15.263.171.108.490,70	34,33%
3.1.09.02	Pérdidas O Déficits Acumulados	-17.994.901.192.402,60	-17.983.068.466.052,70	-11.832.726.349,90	0,07%
3.1.10	**Resultado Del Ejercicio**	**-8.348.144.999.964,00**	**15.042.227.317.377,60**	**-23.390.372.317.341,60**	**-155,50%**
3.1.10.01	Utilidad O Excedente Del Ejercicio	0,00	15.042.227.317.377,60	-15.042.227.317.377,60	0,00%
3.1.10.02	Pérdida O Déficit Del Ejercicio	-8.348.144.999.964,00	0,00	-8.348.144.999.964,00	0,00%
3.1.46	**Ganancias O Pérdidas En Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado Con Cambios En El Patrimonio**	**48.447.966,00**	**48.447.966,00**	**0,00**	**0,00%**
3.1.46.02	**Instrumentos De Patrimonio - Empresas Privadas**	**48.447.966,00**	**48.447.966,00**	**0,00**	**0,00%**
3.1.48	**Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas**	**17.565.575.952.285,40**	**24.320.613.922.913,10**	**-6.755.037.970.627,70**	**-27,77%**
3.1.48.02	**Inversiones En Sociedades De Economía Mixta**	**17.600.282.088.389,60**	**24.355.320.059.017,60**	**-6.755.037.970.628,00**	**-27,74%**
3.1.48.03	Inversiones En Empresas Públicas	-34.706.136.104,19	-34.706.136.104,49	0,30	0,00%
3.1.49	**Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas**	**126.962.441.685,35**	**128.539.455.814,86**	**-1.577.014.129,51**	**-1,23%**
3.1.49.02	**Inversiones En Sociedades De Economía Mixta**	**126.962.441.685,35**	**128.539.455.814,86**	**-1.577.014.129,51**	**-1,23%**
Total Patrimonio		***92.163.830.015.243,00***	***107.059.478.935.202,00***	***-14.895.648.919.958,60***	***-13,91%***

A continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos:

NOTA 27[24]. GRUPO 3.1. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

Con relación al saldo a 31 de diciembre de 2022, el patrimonio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a 31 de diciembre de 2023 presenta una disminución neta total de -14.895.648.919.958,60

A continuación, se presentan los conceptos más representativos:

Cuenta 3105 – Capital Fiscal

A 31 de diciembre de 2023 esta cuenta refleja saldo de $41.089.474.413.194,90. Asimismo, durante el año no se registraron movimientos que la afecten.

Cuenta 3109 – Resultados de ejercicios anteriores

El saldo a 31 de diciembre de 2023 de $41.729.913.760.075,80 es el resultado del excedente acumulado menos el déficit acumulado. En relación con el saldo a 31 de diciembre de 2022, se presenta un incremento neto total de $15.251.338.382.140,80, originado principalmente por la reclasificación al inicio del año 2023 del excedente del ejercicio de 2022 por $15.042.227.317.377,60, registrado en la cuenta 3.1.10 - Resultado del Ejercicio a 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, en los auxiliares 3.1.09.01.002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior – Utilidad o Excedentes acumulados y 3.1.09.02.002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior – Pérdidas o déficits acumulados, se reflejan los ajustes a registros de vigencias anteriores y que de acuerdo con la normatividad definida por la Contaduría General de la Nación se deben registrar como corrección de errores.

A continuación se presenta el historial de los ajustes efectuados por la Entidad durante diferentes vigencias[25], y que integran el detalle de los errores corregidos por el MHCP, los cuales se consideran inmateriales para efectos de reexpresión retroactiva de sus Estados Financieros.

Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior - Utilidad o excedentes acumulados

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota[26]***
2019	Corrección de registros contables de constitución de acreedores varios	1.658.144,32	**27**
2019	Incorporación de obras de arte entregadas en comodato	165.450.189,00	**27**

[24] Si bien, de acuerdo con el consecutivo que se ha mantenido hasta el Grupo contable 29. Otros pasivos, lo nota que seguiría sería la N°25, se altera el consecutivo para dar cumplimiento a lo planteado en la *"Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros"*, definida por la CGN mediante Resolución 038 de 2024, *"Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020"*, según la cual el patrimonio (como elemento integrante del Estado de Situación Financiera) se identifica con el número de NOTA 27.
[25] Desde 2018, año en el que inició la aplicación del nuevo marco normativo contable aplicable a entidades de Gobierno
[26] Los ajustes realizados forman parte del desarrollo de la nota relativa al patrimonio y referidos en la nota 3.

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados* *Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota[26]***
2019	Ajuste créditos cartera sísmica de Popayán, que ya habían sido cancelados pero que en el momento de la legalización no afectaron la cuenta del pasivo sino ajuste de ejercicios anteriores	111.512.947,01	**27**
2019	Ajuste al valor registrado como deterioro de los aplicativos de software denominados "Modelo Operaciones efectivas de caja" y "Sistema de Mantenimiento de la Subdirección de Servicios", toda vez que al momento del registro no se tuvo en cuenta el valor amortizado en la vigencia 2018 para calcular su valor en libros y compararlo con el costo de reposición determinado por la Subdirección de Tecnología, para establecer el valor correcto del deterioro para esa vigencia.	1.393.217.351,40	**27**
2019	Ajuste según acta de recibo de bienes y servicios de Comware S.A., dado que dichos elementos debieron ser registrados e ingresados en la vigencia anterior	26.804.185	**27**
2019	Ajuste según acta de recibo de bienes y servicios del Consorcio ASD - Cromasoft Bonos 2015, dado que dichos elementos debieron ser registrados e ingresados en la vigencia anterior	64.380.069	**27**
2019	Ajuste a la instalación de un sistema de cubierta móvil para el bien inmueble casas de santa Bárbara, puesto que según lo establecido en el Manual de Políticas Contables MHCP constituye una adición o mejora al activo fijo.	38.000.000	**27**
2020	Ajuste de corrección contable registrando como activos intangibles - licencias - por la adquisición de 8 licencias Vsphere Enterprise Plus a la firma Colsof S.A. según otrosí No. 1 del contrato 2.007-2019, cuyo registro inicial efectuado con los comprobantes # 99882 y 99883 de fecha 31-12-2019, afectó erradamente la cuenta del gasto de la vigencia 2019, siendo lo correcto la subcuenta 197007-Licencias.	254.099.911,2	**27**
2021	Registro incapacidad a favor del funcionario Cesar Gustavo Molina a cargo de la EPS COMPENSAR, producto de la depuración realizada con el GAP al corte del mes de mayo de 2021	1.078.901,41	**27**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS COMPENSAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Arnold Cesar David Leon, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	57.359,58	**27**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS Salud Total, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Lopez Ortiz Jimmy Gerardo, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	647.020,67	**27**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al exfuncionario Godoy Rojas Victor Manuel, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	4.265.333,96	**27**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio	112.776,00	**27**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados* *Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota[26]***
	de enfermedad concedido a la exfuncionaria Cifuentes Guerrero Derly Catherine, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21		
2021	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Cubillos Cruz Yamileth, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	615.517,31	**27**
2021	Ajuste contable al valor de concurrencia correspondiente a Bogotá D.C. correspondiente a la Res.1666 del 15-06-2010, ya que por error de registro su concurrencia esta por menor valor al establecido en la Resolución	1.296.292,52	**27**
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior de los registros automáticos originados con las oblig. de vigencia 2021 Nos. 19421, 25421, 25521, y de reserva pptal. 222 y 322, a favor de Findeter, recursos aprobados según Res. 3213 del 15 12 21 asignados por el FOME, por concepto de tasa compensada reactivación económica tramo II, ya que según información suministrada por la entidad, los valores efectivamente compensados por la entidad en la vigencia 2021.	110.455.194.457,00	**27**
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior de los registros automáticos originados en el registro de rendimientos financieros en el FOME originados en los intereses del CDT FINDETER No.149299 en vigencia 2021 por $3.550.760,41 y en vigencia 2022 por $2.493.953,11 según correo del Tesoro Nacional de fecha 28/02/2023	3.550.760,41	**27**
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior, por resultado aplicación método de participación patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Electrificadora del Meta y los ajuste por corrección de errores de ejercicios anteriores realizados por EMSA en 2022 con cargo a utilidades acumuladas	913.441.548,00	**27**
2022	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior, por resultado aplicación método de participación patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Artesanías de Colombia y los ajuste por corrección de errores de ejercicios anteriores	812.625.218,15	**27**
Total		***$114.248.007.981,94***	

Así las cosas, en relación con los ajustes efectuados hasta 2022 no se realizó reexpresión retroactiva de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, toda vez que las referidas correcciones se consideran inmateriales para cada uno de los periodos citados.

Adicionalmente, tal como se observa en la tabla anterior, se precisa que durante la vigencia 2023 no se registraron ajustes por corrección de errores en la subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados.

Auxiliar 310902002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior – Pérdidas o déficits acumulados

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados* *310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
2018	Ajuste a saldos de expedientes pagados con antelación a la apertura de los mismos	-15.198.230,69	**27**
2021	Valor de la cartera de cuotas partes de bonos pensionales a nombre de E.S.E. Hospital de Nuestra Señora del Carmen del Colegio, dando cumplimiento a la Resolución 007 del 2007-01-04 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual revoca la Resolución 15325 del 2016-06-09 proferida por la Oficina de Bonos Pensionales	-52.776.000,00	**27**
2021	Ajuste mayor valor causado como cuenta por cobrar a cargo de la EPS CAFESALUD, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Gilma Yolanda Dueñas, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-598.043,40	**27**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS COMPENSAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Flor Marina Jimenez Pinto, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-144,97	**27**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Juan David Grillo, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-110.872,93	**27**
2021	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Castañeda Pinzon Yury Paola, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21,	-250.021,21	**27**
2021	Ajuste de contable a mayor valor Causado x cobrar incapacidad a cargo de la EPS SANITAS S.A. correspondiente a la exfuncionaria Ana Maria Florez Bertel y Arenas Escamilla Angel Cipriano, de la nómina de diciembre 2020, producto de conciliación realizada al corte del 30-06-21	-745.346,88	**27**
2021	Ajuste al fondo administrado por el Tesoro Nacional de la cuenta especial FONDES s/n información del tesoro nacional de descapitalización del fondo de los rendimientos financieros causados en 2016 y 2017 que corresponden a ingresos Nación	-20.999.054.351,71	**27**
2021	reversa la cuenta por cobrar de cuota parte de bonos pensionales a nombre del Banco de la República dado que la sentencia de primera instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - 250002342000201604375 00 del 11 de agosto del año 2020, dentro del proceso Contencioso Administrativo instaurado por el BANCO DE LA REPÚBLICA en contra del acto administrativo de cobro proferido por el MHCP es decir la Resolución 4820 del 18 de octubre del 2007	-566.599.000,00	**27**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados* *310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
2021	reversa la cuenta por cobrar de cuota parte de bonos pensionales a nombre de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofia de Caldas dado que la Resolución No. 20167 del 24 de Julio de 2019 proferida por el Viceministro Técnico revoco el cobro de la cuota parte del bono pensional.	-21.501.000,00	**27**
2021	Corrige registro comprobante ajuste No.87822 del 30/092020 porque se contabilizó a la subcuenta 4.8.02.32 siendo lo correcto a la subcuenta 1.3.84.90 - Otras Cuentas Por Cobrar,-	-432.000,00	**27**
2021	Registra ajuste al comprobante contable No.82555 del 03/07/2012 porque el llamamiento en garantía a la PREVISORA solo correspondió al valor del capital de la Sentencia y no a los intereses según información de Subdirección Jurídica	-4.138.103,08	**27**
2021	Registra auto de archivo (adjunto) mediante el cual archivan las actuaciones adelantadas en el expediente 3543 a nombre de Martha Lucia Upegui.	-80.550,00	**27**
2021	Registro de causación de incapacidad por cobrar al funcionario Jose Luis Rodriguez Pardo, correspondiente a licencia de paternidad, la cual tuvo un reintegro por parte de la EPS COOMEVA en sept. de 2017 por valor de $ 1.330.424.00 , quedando un saldo por cobrar de $831.508,93, y que correspondía a los 5 días restantes de la licencia otorgada al funcionario, pero que según concepto de la Supersalud, la EPS solo reconoce 8 días hábiles, la cual no incluye fines de semana y festivos, y que según correo remitido por el GAP de fecha 30-11-2021, dicha incapacidad no será pagada por la EPS.	-831.508,93	**27**
2021	Ajuste a una obra de arte entregada mediante Contrato de Comodato al Ministerio de Agricultura	-2.000.000	**27**
2022	Ajuste de corrección contable a registro automático correspondiente a vigencia anterior y que esta relacionado con un pago efectuado por la Beneficencia de Cundinamarca mediante proceso de cobro coactivo # 3565 sobre la Resolución 4062 de noviembre de 2014, por la concurrencia a cargo de esta entidad por concepto de pago de mesada pensional de un exfuncionario de la extinta F.S.J.D. en liquidación, y cuyo valor se encontraba por cobrar a cargo del concurrente al corte del 31-05-2022	- 4.608.010,28	**27**
2022	Ajuste de corrección contable correspondiente a vigencia anterior y que esta relacionado con un pago efectuado por la Beneficencia de Cundinamarca de fecha 29-12-2016, sobre la Resolución 878 de marzo 30 de 2016, asi como la causación por cobrar de unos menores valores pagados por el concurrente sobre las resoluciones 2779 por la suma de $ 351,935,62 y res. 2780 por valor de $ 1,886,337,41, a cargo de esta entidad	-4.336.825,97	**27**
2022	Ajusta saldo de construcciones en curso según acta de liquidación final de obra Edificio Archivo casas de Santa Barbara CON-7015-2012/212027 celebrado con FONADE hoy ENTERRITORIO y el MHCP.	-4.468.009.696,50	**27**
2022	Ajuste al vr. girado en la vigencia 2022 por parte del MHCP, por pago del impuesto en la jurisdicción de Chile de la participación	-2.378.797.066,75	**27**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados* *310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior*			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
	indirecta de ISA en la empresa ATP Chile. y que según concepto de la C.G.N. # 20221100058231 del 16-09-22, se debió registrar al gasto respectivo en la vigencia 2021, teniendo en cuenta que no estaba sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento		
2022	Ajuste correspondiente a cartera sísmica de CISA, los cuales están pendientes de pago al corte del 01 de noviembre de 2022.	-2.445,32	**27**
2022	Ajusta registro aplicación MPP a inversión en GENSA contabilizado con comprobante 107487 según certificación definitiva enviada por la empresa a 31/12/2022 y contabiliza ajustes por errores de ejercicios anteriores contabilizados en el año 2022 por GENSA.	-9.186.438.430,74	**27**
2022	Se registra ajuste a comprobante 107497 porque DISPAC informa que en el 2022 realizó ajustes por errores a ejercicios anteriores que afectaron el patrimonio	-2.135.034.745,88	**27**
2022	Registra resultado aplicación Método de Participación Patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Electrificadora del Huila	-20.821.397,75	**27**
2023	Corrección al registro contable automático del reintegro 1122 por parte de la DIAN, de fecha 10 de marzo de 2022 registrado al gasto, por concepto del valor compartido del servicio de aseo suministrado a la sede San Agustín del 1 al 31 de diciembre de 2021, y cuyo valor se encontraba registrado como cuenta por cobrar a la entidad al 31 12 22.	-263.589,00	**27**
2023	Ajuste de cancelación contable al valor registrado en la cuenta 198605 gasto diferido por subvenciones condicionadas, la cual se registró con la obligación No. 144518 del 20-04-2018, correspondiente al anticipo para la financiación estatal previa a la campaña presidencial de la república 2018 2022. Lo anterior en virtud de la Res. 3806 del 04 de agosto de 2022, mediante la cual el CNE declaró una nulidad procesal y resolvió la NO devolución del anticipo estatal por parte de la campaña presidencial del Dr. Humberto De La Calle Lombana, dentro del proceso no. 9927.18 y 2883.19	-9.022.184.014,00	**27**
2023	Ajuste contable al registro de causación de cuenta por cobrar de incapacidad de noviembre de 2022, a cargo de la EPS Famisanar, ya que, según información suministrada por la EPS, al tener la funcionaria salario variable, ellos liquidan con base al promedio del último año, x tal razón el valor reintegrado fue menor al causado por cobrar en la vigencia 2022.	-1.629.011,00	**27**
2023	Contabiliza ajustes por errores de ejercicios anteriores registrados en el año 2023 por SERVICIOS POSTALES NACIONALES en el porcentaje de participación patrimonial que tiene el MHCP en dicha empresa, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.3 sobre la medición posterior de las inversiones en controladas del Marco Normativo Contable para Entidades De Gobierno.	-2.808.649.735,90	**27**
Total		***-$ 51.695.090.142,89***	

De conformidad con lo anterior, las correcciones realizadas en 2023 en la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados ascienden a -$11.832.726.349,90 y obedecen a situaciones detectadas de años anteriores que requirieron ajuste en 2023.

Asimismo, con respecto a los ajustes efectuados hasta 2023, se precisa que no se realizó reexpresión retroactiva de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, toda vez que las referidas correcciones se consideran inmateriales para cada uno de los periodos citados.

Por su parte, en los auxiliares 3.1.09.01.003 - Por cambio de política contable - Utilidad o Excedentes acumulados y 3.1.09.02.003 - Por cambio de política contable – Pérdidas o déficits acumulados, se refleja el registro de las siguientes operaciones, las cuales se derivan de los cambios efectuados desde el año 2018[27] por la Contaduría General de la Nación en las políticas contables definidas en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno:

Auxiliar 310901003 – Por cambio de política contable – Utilidad o excedentes acumulados

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados 310901003 - Por cambio de política contable			
Vigencia en la que se realizó el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota[28]***
2019	Ajuste de cancelación del pasivo correspondiente a saldo por pagar de pasivo por concurrencia a cargo del Departamento de Cundinamarca que se encontraba causado en la cuenta contable 240315001 - otras transferencias. Lo anterior, en virtud de lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 320 de octubre de 2019.	$6.033.991.802	**27**
2019	Registro de saldo a 31-12-2018 del Fondo de Estabilización de Precios del Combustible administrado por el Tesoro Nacional. Lo anterior, en virtud de lo señalado en la Resolución 48 de 2019.	54.131,24	**27**
2023	Ajuste realizado según comunicación de la CGN No. 20241210000091 del 01/01/2024 mediante la cual solicitan integrar a la contabilidad del MHCP el fondo denominado ***"Bonos y titulos garantizados Ley 546 – FOGAFIN"*** debido a que desactivaron las categorías de reporte a la CGN para el código institucional CHIP 95100000. El valor contabilizado corresponde a los recursos transferidos por FOGAFIN al FNG, los cuales se encontraban en la reserva especial, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio 7.004.2023. Asimismo, se precisa que el registro contable se realizó de acuerdo con el concepto 20241100007001 del 28 de febrero de 2024 expedido por la Contaduría General de la Nación.	220.943.791.113,00	**27**
Total		***$226.977.837.046,24***	

Tal como se observa en la tabla anterior, se precisa que durante la vigencia 2023 se registró un ajuste por cambios de políticas contables en la subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados por valor de $220.943.791.113,00.

[27] Año en el que inició la aplicación del nuevo marco normativo contable aplicable a entidades de Gobierno
[28] Los ajustes realizados forman parte del desarrollo de la nota relativa al patrimonio y referidos en la Nota 3.

Asimismo, se precisa que con respecto a los ajustes acumulados en la subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados no se requirió aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables, toda vez que todos los cambios en las políticas contables se originaron en las modificaciones dispuestas por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y, en tal sentido, los referidos cambios se aplicaron observando lo dispuesto en la norma o concepto que los adoptó, sin que se requiriera aplicación retroactiva.

Auxiliar 310902003 – Por cambio de política contable – Pérdidas o déficits acumulados

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES *Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados* *310902003 Por cambio de política contable*			
Vigencia en la que se realiza el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
2018	Reclasificación de saldo correspondiente a los rendimientos financieros generados en el PORTAFOLIO FONPET, en virtud de lo establecido como un cambio normativo por la CGN, mediante Resolución 386 del 3-10-2018, la cual incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento Contable para el registro de los recursos entregados en administración", que en su numeral 1.1.2.3 contempla que: los rendimientos financieros, generados por los recursos FONPET ejecutados y no distribuidos por el MHCP a la sociedad fiduciaria, se registren en la subcuenta 240726.	-421.380.019.991,39	**27**
2019	Incorporación de saldo a 31 de diciembre de 2018 de los préstamos otorgados al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante Resolución No.048 del 19 de febrero de 2019.	-10.672.434.868.600,70	**27**
2019	Registra valor de la Resolución N°31092 del 15 de marzo de 2019, mediante la cual se liquidan a favor de REFICAR las posiciones netas correspondientes al primer y segundo Trimestre de 2018 a pagar con cargo al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-319.877.078.636,48	**27**
2019	Registra Resolución N°31093 del 15 de marzo de 2019, mediante la cual se liquidan a favor de Ecopetrol las posiciones netas correspondientes al primer y segundo trimestre de 2018 a pagar con cargo al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-1.516.434.859.941,45	**27**
2019	Registra el reconocimiento del déficit de las posiciones netas (diferencial de compensación) a pagar con cargo al FEPC del tercer y cuarto trimestre de 2018, en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-1.962.901.683.361,83	**27**
2019	Ajuste de incorporación de provisión en el Estado de Situación Financiera del MHCP, según lo establecido en el numeral 10 del "Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian", el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de una provisión por	-393.350.341.928,65	**27**

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados 310902003 Por cambio de política contable			
Vigencia en la que se realiza el ajuste	***Descripción***	***Valor***	***Ref. Nota***
	concepto de concurrencia, con independencia que se haya suscrito o no un convenio de concurrencia. La información fue remitida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, con corte a 31 de diciembre de 2019, y corresponde a la concurrencia para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, sobre la que aún se encuentran pendientes por suscribir contratos de concurrencia.		
2019	Ajuste de incorporación de una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera del MHCP, según lo establecido en el numeral 10 del *"Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian"*, el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de obligaciones, en virtud de la suscripción de convenios de concurrencia. La información fue remitida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, con corte a 31 de diciembre de 2019, y corresponde a la concurrencia para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, sobre la que ya se han suscrito contratos de concurrencia.	-1.563.342.708.995,16	**27**
	Total	***$-16.849.721.561.455,6***	

De conformidad con lo anterior, se precisa que durante 2023 no se registraron ajustes en la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados derivados de cambios de políticas contables.

De igual forma, en relación con los ajustes acumulados en la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados es preciso señalar que no se realizó aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables, toda vez que todos los cambios en las políticas contables se originaron en las modificaciones dispuestas por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y, en tal sentido, los referidos cambios se aplicaron observando lo dispuesto en la norma o concepto que los adoptó, sin que se requiriera aplicación retroactiva.

Cuenta 3110- Resultado del Ejercicio

El resultado del ejercicio reflejado en la subcuenta 311002 – Pérdida O Déficit del ejercicio por valor de -$8.348.144.999.964,00 es el producto de restar a los ingresos registrados en el 2023 que totalizaron $ 44.713.623.876.496, la sumatoria de los gastos que ascendieron a $ 53.061.768.876.460.

Cuenta 3148 - Ganancias o Pérdidas por la Aplicación del Método de Participación Patrimonial de Inversiones en Controladas

Se reflejan en esta cuenta las variaciones de partidas patrimoniales distintas de los resultados, al aplicar el método de participación patrimonial a las inversiones que tiene el MHCP en las empresas controladas.

El saldo de $17.565.575.952.285,40 y la variación de -$6.755.037.970.627,70, están conformados de la siguiente manera:

Auxiliar contable	*Descripción Cuenta*	*Empresa*	*Saldo 31/12/2022*	*Saldo 31/12/2023*	*Variación*
314802001	Inversiones en sociedades de economía mixta - ganancias	La Previsora	267.136.773.938,95	0,00	-267.136.773.938,95
314802001	Inversiones en sociedades de economía mixta - ganancias	Positiva Compañia De Seguros S. A.	868.811.734,39	0,00	-868.811.734,39
314802001	Inversiones en sociedades de economía mixta - ganancias	Ecopetrol S A	24.745.183.260.430,30	18.265.359.425.751,30	-6.479.823.834.679,00
314802002	Inversiones en sociedades de economía mixta - pérdidas (db)	Servicios Postales Nacionales S.A.S	-3.894.608.260,52	-21.424.846.925,24	-17.530.238.664,72
314802002	Inversiones en sociedades de economía mixta - pérdidas (db)	Satena	-123.731.951.417,61	-118.899.689.224,88	4.832.262.192,73
314802002	Inversiones en sociedades de economía mixta - pérdidas (db)	Emsa	-11.952.818.372,40	-14.130.572.724,22	-2.177.754.351,82
314802002	Inversiones en sociedades de economía mixta - pérdidas (db)	Positiva Compañia De Seguros S. A.	0,00	-5.324.507.627,06	-5.324.507.627,06
314802002	Inversiones en sociedades de economía mixta - pérdidas (db)	Cisa	-42.443.243.519,61	-41.976.760.564,28	466.482.955,33
314802002	Inversiones en sociedades de economía mixta - pérdidas (db)	Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	-1.188.651,89	-1.188.651,72	0,17
314802002	Inversiones en sociedades de economía mixta - pérdidas (db)	Empresa Urra S. A. E.S.P.	-19.520.017.843,09	-19.520.017.843,12	-0,03
314802002	Inversiones en sociedades de economía mixta - pérdidas (db)	Electrificadora Del Caqueta S.A. Esp.	-5.343.435.278,02	-6.223.446.888,03	-880.011.610,01
314802002	Inversiones en sociedades de economía mixta - pérdidas (db)	Cedenar	-20.693.782.557,55	-23.459.641.616,79	-2.765.859.059,24
314802002	Inversiones en sociedades de economía mixta - pérdidas (db)	Eedas	-2.009.459.513,23	-2.009.459.513,49	-0,26
314802002	Inversiones en sociedades de economía mixta - pérdidas (db)	Cedelca	-51.914.835.003,38	-52.272.018.512,33	-357.183.508,95
314802002	Inversiones en sociedades de economía mixta - pérdidas (db)	Electrificadora Del Huila S.A.	-23.881.670.544,69	-30.241.849.547,72	-6.360.179.003,03
314802002	Inversiones en sociedades de economía mixta - pérdidas (db)	Gecelca	-101.736.373.568,30	-251.380.262.673,56	-149.643.889.105,26
314802002	Inversiones en sociedades de economía mixta - pérdidas (db)	Grupo Bicentenario S.A.S	-250.745.402.555,89	-78.213.075.049,40	172.532.327.506,49
314803002	Inversiones en empresas públicas- pérdidas (db)	Gensa	-17.964.657.419,28	-17.964.657.418,98	0,30

Auxiliar contable	Descripción Cuenta	Empresa	Saldo 31/12/2022	Saldo 31/12/2023	Variación
314803002	Inversiones en empresas públicas- pérdidas (db)	Dispac	-16.741.478.685,20	-16.741.478.685,20	0,00
TOTAL			*24.320.613.922.913,00*	*17.565.575.952.285,30*	*-6.755.037.970.627,70*

Cuenta 3149- Ganancias o Pérdidas por la Aplicación del Método de Participación Patrimonial de Inversiones en Asociadas

Se reflejan en esta cuenta las variaciones de partidas patrimoniales distintas de los resultados, al aplicar el método de participación patrimonial a las inversiones que tiene el MHCP en las empresas asociadas.

El saldo de $126.962.441.685,35 y la variación de -$1.577.014.129,51 están conformados de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Descripción Cuenta	Empresa	Saldo 31/12/2022	Saldo 31/12/2023	Variación
314902001	Inversiones en sociedades de economía mixta - ganancias	Artesanías De Colombia S A	4.323.323.577,47	4.323.323.577,48	0,01
314902001	Inversiones en sociedades de economía mixta - ganancias	Acueducto Metropolitano De Bucaramanga S.A. E.S.P.	76.499.776.345,84	76.130.397.169,38	-369.379.176,46
314902001	Inversiones en sociedades de economía mixta - ganancias	Central De Abastos De Bucaramanga Sociedad Anónima	53.656.433.314,98	54.237.104.907,12	580.671.592,14
314902002	Inversiones en sociedades de economía mixta - pérdidas (db)	Gran Central De Abastos Del Caribe S.A.	-5.940.077.423,43	-7.728.383.968,63	-1.788.306.545,20
Total			*128.539.455.814,86*	*126.962.441.685,35*	*-1.577.014.129,51*

NOTAS ASOCIADAS A LAS CUENTAS DE ORDEN

a 31 de Diciembre de 2023

(Cifras expresadas en pesos)[29]

[29] Salvo que se indique algo diferente

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

NOTA 25[30]. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Grupo 8.1. Activos Contingentes

En este grupo se incluyen los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad. Sobre el particular se precisa que el MHCP registra los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar su medición.

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
8.1.20	***Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos***	**16.759.590.428,07**	**12.098.879.578,00**	**4.660.710.850,07**	**38,52%**
8.1.20.04	*Administrativas*	16.759.590.428,07	12.098.879.578,00	4.660.710.850,07	38,52%
8.1.90	***Otros activos contingentes***	**59.248.541.467,77**	**61.554.348.998,29**	**-2.305.807.530,52**	**-3,75%**
8.1.90.03	*Intereses de mora*	2.839.496.342,82	6.036.569.669,34	-3.197.073.326,52	-52,96%
8.1.90.90	*Otros activos contingentes*	56.409.045.124,95	55.517.779.328,95	891.265.796,00	1,61%
Total activos contingentes		**76.008.131.895,84**	**73.653.228.576,29**	**2.354.903.319,55**	**3,20%**

A continuación se presenta el detalle de éste grupo:

Cuenta 8120- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Esta cuenta que representa el valor de los activos contingentes originados en las demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros está integrada por la subcuenta que se presenta a continuación:

Subcuenta 812004- Administrativas

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
8.1.20	***Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos***	**16.759.590.428,07**	**12.098.879.578,00**	**4.660.710.850,07**	**38,52%**
8.1.20.04	*Administrativas*	16.759.590.428,07	12.098.879.578,00	4.660.710.850,07	38,52%

A 31 de diciembre de 2023 el monto de esta cuenta ascendía a 16.759.590.428,07, y se integra de la siguiente manera:

[30] Si bien, de acuerdo con el consecutivo que se ha mantenido en función de los grupos contables, se debería continuar con los grupos que integran la clase **4. Ingresos**, se altera el referido orden consecutivo, con el fin de dar cumplimiento a lo planteado en la *"Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros*", definida por la CGN mediante Resolución 038 de 2024, *"Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020"*, según la cual se deben incluir los activos y pasivos contingentes con el Numero de Nota 25.

Cuenta Contable	Descripción Cuenta	Nit	Nombre O Razón Social	Saldo Inicial	Saldo Final
812004001	Administrativas	802007670	Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. En Liquidacion	12.029.626.678,00	12.029.626.678,00
812004001	Administrativas	899999316	Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial-Enterritorio	0,00	4.296.885.268,75
812004001	Administrativas	16288213	Jorge Sandoval Gonzalez	69.252.900,00	69.252.900,00
812004001	Administrativas	47684	Jose Maria Briceño Laiseca	0,00	237.576.798,00
812004001	Administrativas	41604453	Ana Fanny Vasquez Martinez	0,00	126.248.783,32
				Total	**16.759.590.428,07**

Finalmente, es conveniente precisar que solamente se registran en esta subcuenta aquellos procesos sobre los cuales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General tiene la expectativa de obtener alguna suma de dinero. Lo anterior, teniendo en cuenta que, según lo informado por la Subdirección Jurídica, desde allí se gestionan procesos en contra de terceros, cuyas pretensiones están orientadas a declarar la nulidad de actos administrativos, o en los que no se incluyen aspiraciones económicas a favor del Ministerio -GG, etc.

Cuenta 8190- Otros activos contingentes

Esta cuenta se integra por la subcuenta que se presenta a continuación:

Subcuenta 819003- Intereses de mora

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2022 de $6.036.569.669,34, y al 31 de diciembre de 2023 el saldo acumulado asciende a la suma de $2.850.174.342,82, presentando una disminución neta de -$3.186.395.326,52, causada principalmente por el registro de la cancelación de los intereses contabilizados a procesos de cobro coactivo que, mediante Resolución 3436 del 27 de diciembre de 2023, ordenó la remisibilidad de los Expedientes 287, 1525, 1589, 1724, 1775, 2488, 2957, 2964, 2972, 3006, 3028, 3062, 3156, 3248 y 3409 de procesos de cobro coactivo que se encontraban a cargo del Grupo De Derechos y Cartera de la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, se incluye en esta subcuenta el registro de la actualización en cuentas de orden de los rendimientos financieros a diciembre 31 del 2023, según documento generado desde el Sistema de Bonos Pensionales de la Oficina de Bonos Pensionales.

Subcuenta 819090- Otros derechos contingentes

En esta subcuenta se presenta un saldo de $ 56.409.045.124,95, que está integrado principalmente por la suma de $54.747.626.030,91, que representa la posibilidad de obtener recursos a favor del MHCP en caso de que queden remanentes al liquidar los patrimonios autónomos administrados por FIDUPREVISORA, los cuales fueron constituidos con motivo de la liquidación de las siguientes electrificadoras:

Descripción	Valor
Empresa De Energía Eléctrica De Magangué S.A. E.S.P. en Liquidación	11.445.262.286,41
Electrificadora De Córdoba S.A E.S.P en Liquidación	28.816.537.464,58
Electrificadora De La Guajira S.A E.S.P en Liquidación	4.485.984.808,33
Electrificadora De Sucre S.A E.S.P en Liquidación	9.999.841.471,59
Total	*54.747.626.030,91*

25.2 Grupo 9.1. Pasivos Contingentes

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
9.1.20	***Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos***	**754.393.383.608,68**	**329.010.357.337,30**	**425.383.026.271,38**	**129,29%**
9.1.20.02	*Laborales*	5.210.407.401,60	3.634.128.634,17	1.576.278.767,43	43,37%
9.1.20.04	*Administrativos*	749.130.475.913,08	318.586.475.695,13	430.544.000.217,95	135,14%
9.1.20.90	*Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos*	52.500.294,00	6.789.753.008,00	-6.737.252.714,00	-99,23%
9.1.25	***Deuda garantizada***	**324.277.619.494,00**	**0,00**	**324.277.619.494,00**	**--**
9.1.25.29	*A las empresas*	324.277.619.494,00	0,00	324.277.619.494,00	--
9.1.26	***Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida***	**1.466.676.891.691.370,00**	**1.214.687.808.333.770,00**	**251.989.083.357.600,00**	**20,75%**
9.1.26.01	*Colpensiones*	1.466.676.891.691.370,00	1.214.687.808.333.770,00	251.989.083.357.600,00	20,75%
9.1.90	***Otros pasivos contingentes***	**27.772.711.179.180,00**	**35.057.647.594.103,40**	**-7.284.936.414.923,40**	**-20,78%**
9.1.90.90	*Otros pasivos contingentes*	27.772.711.179.180,00	35.057.647.594.103,40	-7.284.936.414.923,40	-20,78%
Total pasivos contingentes		***1.495.528.273.873.650,00***	***1.250.074.466.285.210,00***	***245.453.807.588.440,00***	***19,64%***

A continuación se presentan los conceptos más representativos:

Cuenta 9120- Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

La cuenta 9120 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos representa el valor de los pasivos contingentes originados en las demandas interpuestas por terceros en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El saldo a 31 de diciembre de 2023, que asciende a $ 754.393.383.608,68 se integra de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripcion Cuenta	Concepto	Saldo Inicial	Saldo Final
912002001	Laborales	Procesos Registrados Por Mhcp	$ 803.681.934,17	$ 3.335.649.696,60
912002001	Laborales	Procesos Registrados Por Fondo De Garantias De Instituciones Financieras	$ 2.830.446.700,00	$ 1.874.757.705,00
		Subtotal	**$ 3.634.128.634,17**	**$ 5.210.407.401,60**
912004001	Administrativos	Procesos Registrados Por Mhcp	$ 223.635.072.125,13	$ 661.944.689.679,08
912004001	Administrativos	Procesos Registrados Por Fondo De Garantias De Instituciones Financieras	$ 94.951.403.570,00	$ 87.185.786.234,00
		Subtotal	**$ 318.586.475.695,13**	**$ 749.130.475.913,08**
912090001	Otros Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	Procesos Registrados Por Fondo De Garantias De Instituciones Financieras	$ 6.789.753.008,00	$ 52.500.294,00
		Subtotal	**$ 6.789.753.008,00**	**$ 52.500.294,00**
9120	***Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos***	***Total***	***$ 329.010.357.337,30***	***$ 754.393.383.608,68***

A continuación se presenta a nivel de subcuenta el detalle de las sumas registradas:

Subcuenta 912002 – Laborales

El saldo de esta cuenta asciende a $ 5.210.407.401,60 a 31 de diciembre de 2023, y está integrado por los siguientes conceptos:

a) Procesos laborales reportados en el informe de Banca Pública administrado por FOGAFIN, en el cual se incluye una suma por valor de $ 1.874.757.705,00, que corresponde a los pasivos contingentes generados por los litigios en contra de bancos que fueron privatizados y cuya obligación es asumida por el Fondo De Garantías De Instituciones Financieras – (FOGAFIN), en particular aquellos Bancos que fueron vendidos con recursos de la Banca Pública y cuya obligación se materializa en la medida en que las bolsas de contingencias contractuales suscritas en las ventas se agoten.

Como hecho relevante para 2023 se destaca lo señalado por FOGAFIN, así: "*En agosto del 2023 se firmó el acta de terminación y liquidación del contrato de garantía de contingencias OP-0056-2005 entre el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras y Granhahorrar Banco Comercial SA (Hoy Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia SA -BBVA Colombia). El Banco BBVA asume a partir de la fecha todos los efectos económicos y honorarios de los 11 procesos en curso, hasta su total terminación, y en ese sentido, el Banco renuncia a la garantía del Fondo. esta terminación no genera pagos ni erogación alguna a cargo del Fondo ni del Banco*".

De este modo, cabe precisar que con respecto a estos procesos el MHCP no funge como parte vinculada, y por lo tanto no son competencia de la Subdirección Jurídica del MHCP. Dichos procesos se registran en contabilidad en virtud de lo señalado por la CGN en el *"Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración"*

b) Procesos laborales instaurados por terceros en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales de acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios fijados en la metodología[31] definida para tal efecto, deben ser registrados como obligaciones de "DAR"[32], en cuentas de orden como pasivos contingentes, y cuya probabilidad de pérdida es media.

A continuación se presenta el listado detallado de los procesos laborales registrados como pasivos contingentes por la Subdirección Jurídica del MHCP, por valor de $ 3.335.649.696,6 a 31 de diciembre de 2023:

N°	*Clase De Proceso*	*Tipo Proceso*	*Demandante*	*Valor Contingencia Actualizada*	*Probabilidad Perdida*
1	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Esperanza Manrique Perdomo	10.458.003	Media
2	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Leyla Yasmin Velasquez Herrera	10.458.003	Media
3	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Elsa Camargo Diaz Y Y Otros	770.812.144	Media
4	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Martha Isabel Ortiz Rodriguez	10.458.003	Media
5	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Betty Patiño, Beatriz Alonso Y Otros	$ 0,00	Media
6	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Paulina Malagon Aguilera	9.757.129	Media
7	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Hugo Rafael Ballen	9.625.402	Media
8	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Angelica Perea De Perea Y Otros	203.788.216	Media
9	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Hector Fabio Lizcano Supelano	9.627.392	Media
10	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Rosa Emma Siempira	9.924.889	Media
11	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Margarita Rosa Del Socorro	6.762.854	Media
12	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Luz Mery Bogota Camargo	9.778.523	Media
13	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Lucia Parrado Riveros	10.516.715	Media
14	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Barbara Ferrucho Torres	10.232.012	Media
15	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Luz Stella Diaz Barbosa - Benilda Espitia De Benavides	19.390.410	Media
16	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Gloria Maria Arias Garzon	19.345.305	Media
17	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Aura Myriam Herrera Benavides	19.216.219	Media
18	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Martha Lucia Rodriguez Robayo	9.376.834	Media
19	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Nancy Ardila Medina	20.034.960	Media
20	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Ana Belisa Chavez Blanco	20.013.758	Media
21	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Nuris Ester Cassiany Escorcia	70.715.486	Media
22	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Vicky Constanza Ortiz Castro, Y Otros	19.524.710	Media
23	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Cristina Ramos	102.372.616	Media
24	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Margarita Gantiva	87.768.287	Media
25	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Agustin Gomez Torres	$ 0,00	Media
26	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Juan Evangelista Camacho Perdomo	29.830.007	Media
27	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Ligia Maria Mora	20.304.310	Media
28	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Luz Jannete Quimbayo	165.884.985	Media
29	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Angelica Medina Llanos	19.710.843	Media
30	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Eliseo Rodriguez Muñoz	20.060.882	Media
31	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Jose Yesid Robelto Garzon	20.418.173	Media
32	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Elena Amortegui Bonilla	20.417.883	Media
33	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Zoila Guaran Erazo	20.955.389	Media
34	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Nhora Esperanza Martinez De Tellez	21.412.120	Media
35	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Elicinia Ayala Sarmiento	$ 0,00	Media
36	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Lucia Parrado Riveros	$ 0,00	Media
37	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Ligia Muete Martinez	$ 0,00	Media
38	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Miguel Angel Antonio Ardila Y Otros	$ 0,00	Media
39	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Edilma Murcia Endo	$ 0,00	Media
40	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Francisco Benedicto Coy Villamil	$ 0,00	Media
41	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Flor Angela Florez Garcia	21.897.491	Media
42	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Alejandrina Suarez Nieto	20.769.320	Media
43	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Maria Margarita Quitian De Y Otros	107.984.101	Media
44	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Hector Martinez Gomez	21.533.385	Media

31 Resolución 2781 de 2018 *"Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*

32 Véase nota de la cuenta 2701 – Litigios y demandas

N°	Clase De Proceso	Tipo Proceso	Demandante	Valor Contingencia Actualizada	Probabilidad Perdida
45	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Hilma Barriga Garzon	20.310.533	Media
46	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ejecutivo Laboral	Milsen Millerlandi Salgado Jiménez	$ 15.021.901,66	Media
47	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ejecutivo Laboral	Mery Sofia Arevalo Salazar	$ 0,00	Media
48	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Jeronimo Gomez	71.394.008	Media
49	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Eps Sanitas	628.676.142	Media
50	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Silvia Elena Cadavid Arboleda	$ 0,00	Media
51	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Jose De Las Mercedes Genes Barrios	609.448.626	Media
52	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Jaime Arturo Gracia Vera	$ 0,00	Media
53	Contencioso Laboral Y De Seguridad Social	Ejecutivo Laboral	Juan Dagoberto Sotelo Salas	$ 9.661.729,67	Media
			Total	***3.335.649.697***	

Subcuenta 912004- Administrativos

El saldo de esta cuenta asciende a $ 749.130.475.913,08 a 31 de diciembre de 2023, y está integrado por los siguientes conceptos:

a) Procesos administrativos reportados en el informe de Banca Pública administrado por FOGAFIN, en el cual se incluye una suma por valor de $ 87.185.786.234,00, que corresponde a los pasivos contingentes generados por los litigios en contra de bancos que fueron privatizados y cuya obligación es asumida por el Fondo De Garantías De Instituciones Financieras – (FOGAFIN), en particular aquellos Bancos que fueron vendidos con recursos de la Banca Pública y cuya obligación se materializa en la medida en que las bolsas de contingencias contractuales suscritas en las ventas se agoten.

Como hecho relevante para 2023 se destaca lo señalado por FOGAFIN, así: "*En agosto del 2023 se firmó el acta de terminación y liquidación del contrato de garantía de contingencias OP-0056-2005 entre el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras y Granhahorrar Banco Comercial SA (Hoy Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia SA -BBVA Colombia). El Banco BBVA asume a partir de la fecha todos los efectos económicos y honorarios de los 11 procesos en curso, hasta su total terminación, y en ese sentido, el Banco renuncia a la garantía del Fondo. esta terminación no genera pagos ni erogación alguna a cargo del Fondo ni del Banco".*

De este modo, cabe precisar que con respecto a estos procesos el MHCP no funge como parte vinculada y por lo tanto no son competencia de la Subdirección Jurídica del MHCP. Dichos procesos se registran en contabilidad en virtud de lo señalado por la CGN en el *"Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración"*

b) Procesos administrativos instaurados por terceros en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales de acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios fijados en la metodología[33] definida para tal efecto, deben ser registrados como obligaciones de "DAR", en cuentas de orden como pasivos contingentes, y cuya probabilidad de pérdida se encuentra en un rango medio.

33 Resolución 2781 de 2018 *"Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*

A continuación se presenta el listado detallado de los procesos administrativos registrados como pasivos contingentes por la Subdirección Jurídica del MHCP, por valor de $ 661.944.689.679,08 a 31 de diciembre de 2023:

N°	Clase De Proceso	Tipo Proceso	Demandante	Valor Contingencia Actualizada	Probibilidad Perdida
2276	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Virgilio Joya Bueno	$ 0,00	Media
4380	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Nutrientes Avicolas S.A	3.752.552.147	Media
4401	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Aguas Nacionales Epm	197.179.576.899	Media
4526	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Productora Nacional Avicola S.A	4.663.880.072	Media
4558	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Bio D S.A	164.545.373.834	Media
4618	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Compañía Colombia De Inversiones E.S.P Hoy Zona Franca Celsia S.A E.S.P	22.333.193.621	Media
4710	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Compañía Colombia De Inversiones	35.924.313.345	Media
6409	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Oleoducto De Los Llanos	180.442.387.128	Media
7263	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	E.S.E Hospital La Merced	7.698.022.738	Media
7581	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Municipio De Carepa Antioquia Y/O Agapito Murillo Palacios Como Alcalde Del Municipio De Carepa	9.290.225.865	Media
7944	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Mario Alberto Huertas Cotes	963.621.867	Media
8118	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Rafael Eduardo Zamora Melo	512.335.736	Media
8947	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Exxonmobil De Colombia S.A Y/O Adriana Milena Munevar Arciniegas Primer Suplente Del Representante Legal	4.956.396.626	Media
9331	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Liquidador De La Extinta Ese Hospital Universitario Ramon Gonzalez Valencia De Buacramanga Y/O Cesar Augusto Romero Molina Rep Legal	24.855.952.087	Media
10691	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Carmen Patricia Aponte Urrego	293.791.891	Media
12909	Contencioso Administrativo	Reparacion De Perjuicios Causados A Un Grupo	Manuel Alfonso Ospina Osorio Y Otros	$ 0,00	Media
12969	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Luis Alfonso Diaz Amorocho	48.507.318	Media
13073	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Jorge Enrique Cote Velosa Rep Legal La Union Temporal Gestión Servicios Tics	2.484.703.201	Media
13959	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Jorge Iván Parra Rodriguez Rep Legal De Construcciones Jjm S.A.S	523.245.846	Media
15133	Contencioso Administrativo	Nulidad Y Restablecimiento	Luisa Fernanda Cabrejo Felix	121.763.819	Media
15854	Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	Controles Empresariales Sas	1.354.845.637	Media
			Total	***$ 661.944.689.679***	

Ahora bien, es conveniente señalar que la cuantía de los pasivos contingentes se ha definido conforme los criterios señalados en la Resolución No. 2781 de 10 de septiembre de 2018 *"Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".*

Con relación a las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos, es importante mencionar que los procesos judiciales registrados en cuentas de orden se encuentran en una etapa en la que la incertidumbre respecto de la forma en que fallará el juez de acuerdo con los estudios jurídicos es media dado los precedentes jurisprudenciales que sobre existen con respecto a los temas sobre los cuales versan los procesos judiciales registrados en esta cuenta.

De otra parte, es conveniente precisar que algunos de los procesos registrados como pasivos continentes no pueden dar lugar a pago, dado que el MHCP es llamado en garantía en procesos determinados, con el propósito de exigirle que concurra frente a la indemnización del perjuicio que eventualmente pueda llegar a quedar a cargo el demandado principal, con ocasión de la sentencia, con lo cual una condena pecuniaria en estos casos sería un caso extremo o fortuito.

Subcuenta 912090- Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

El saldo de esta cuenta asciende a $52.500.294 a 31 de diciembre de 2023, y está representado en los procesos clasificados como "otros", reportados en el informe de Banca Pública administrado por FOGAFIN. Según el referido informe, el monto reflejado a diciembre corresponde a los pasivos contingentes generados por los litigios en contra de bancos que fueron privatizados y cuya obligación es asumida por el Fondo De Garantías De Instituciones Financieras – (FOGAFIN), en particular aquellos Bancos que fueron vendidos con recursos de la Banca Pública y cuya obligación se materializa en la medida en que las bolsas de contingencias contractuales suscritas en las ventas se agoten.

Como hecho relevante para 2023 se destaca lo señalado por FOGAFIN, así: "*En agosto del 2023 se firmó el acta de terminación y liquidación del contrato de garantía de contingencias OP-0056-2005 entre el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras y Granhahorrar Banco Comercial SA (Hoy Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia SA -BBVA Colombia). El Banco BBVA asume a partir de la fecha todos los efectos económicos y honorarios de los 11 procesos en curso, hasta su total terminación, y en ese sentido, el Banco renuncia a la garantía del Fondo. esta terminación no genera pagos ni erogación alguna a cargo del Fondo ni del Banco".*

De este modo, cabe precisar que con respecto a estos procesos el MHCP no funge como parte vinculada y por lo tanto no son competencia de la Subdirección Juridica del MHCP. Dichos procesos se registran en contabilidad en virtud de lo señalado por la CGN en el *"Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración"*

Subcuenta 912529- Deuda Garantizada a las Empresas

El saldo de $324.277.619.494 corresponde al valor de las garantías trasladas al Fondo Nacional de garantías por FOGAFIN, en ejecución del convenio 7.004-2023, que había sido otorgada a tres emisiones de bonos hipotecarios para financiar cartera VIS subsidiable originadas por CREDIFAMILIA - Compañía de financiamiento S.A. que se encuentran vigentes y en circulación.

En la siguiente tabla se presenta un resumen del saldo total en circulación de las emisiones de bonos hipotecarios VIS Credifamilia, a las que les fue otorgada la garantía durante el 2023, expresado tanto en UVR como en pesos:

Bonos Hipotecarios VIS garantizados a Credifamilia CF			
Titulo Hipotecario	*UVR*	*Garantia UVR*	*Valor Garantia $*
Garantía Bonos Hipotecarios VIS Credifamilia 2013	$ 357,83	$ 67.753.870,49	$ 24.244.516.534,19
Garantía Bonos Hipotecarios VIS Credifamilia 2013	$ 357,83	$ 241.323.194,39	86.353.209.558,67
Garantía Bonos Hipotecarios VIS Credifamilia 2013	$ 357,83	$ 597.151.104,35	$ 213.679.893.401,31
Fuente: Departamento Contabilidad y Ppto FNG		*$ 906.228.169,23*	*$ 324.277.619.494,00*

El traspaso de la posición contractual representada por la Institución Financiera Fondo de Garantía FOGAFÍN a nombre de la Nación se realizó el 11 de septiembre de 2023 en los contratos C-027-2013, C-030-2015 y C-006. 2017, realizada en conjunto con Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A., para el otorgamiento de la garantía de los bonos hipotecarios para financiar cartera VIS subsidiable de conformidad con la Ley 546 de 1999 y sus disposiciones reglamentarias.

Esta posición contractual fue recibida por el Fondo Nacional de Garantías – FNG, con el propósito de asumir el otorgamiento de las Garantías de Cartera VIS Subsidiable de acuerdo con el traslado de la competencia legal establecido en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en concordancia con el Decreto 347 del 9 de marzo de 2023 por medio del cual se adicionaron los artículos 2.18.1.8 al 2.18.1.15 al Título 1 de la parte 18 del Libro 2 del Decreto 1968 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con las garantías para bonos hipotecarios para financiar cartera hipotecaria, leasing habitacional y para títulos emitidos

Cuenta 9126- Garantía Estatal en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida

En la cuenta 912601- Garantía Estatal Régimen de Prima Media – Colpensiones, se reflejan $ 1.466.676.891.691.377 que corresponden al valor que debe asumir la Nación como garante del sistema de seguridad en pensiones en caso de que los ingresos y reservas de los fondos de Reservas de Pensiones se hayan agotado y se hayan cobrado las cotizaciones respectivas, de conformidad con las disposiciones legales. A continuación, se detalla cada uno de los conceptos por cada uno de los patrimonios:

Concepto	*Valor*
Patrimonio Vejez	1.393.753.081.905.923
Patrimonio Invalidez	30.659.834.409.003
Patrimonio Sobrevivientes	42.263.975.376.451
Saldo A Diciembre 2023	**1.466.676.891.691.377**

Cuenta 9190- Otros Pasivos Contingentes

Subcuenta 919090 Otros pasivos contingentes

Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2022 por valor de $35.057.647.594.103,40, y al 31 de diciembre de 2023, el saldo acumulado asciende a la suma de $27.772.711.179.180,00, presentando una disminución neta de -$ 7.284.936.414.923,40.

A continuación se presenta el detalle de la composición del saldo:

Concepto	*Saldo diciembre/2023*
Obligaciones Potenciales con Organismos Internacionales (capital exigible)	**25.480.736.772.636,20**
Concurrencia pasivo prestacional sector salud s/n informe DGRESS a 31-12-2023	1.071.632.840.027,11
Valor subsidio a la comisión de las garantías otorgadas por el MHCP mediante RS-2689 del 31/12/2020 que estableció el tope máximo en 1,224,376,200,000 (constitución en cuentas por pagar según informe de reservas constituidas)	1.220.341.566.514,00
Total cuenta 9.1.90.90.001	***27.772.711.179.177,30***

Ahora bien, dentro de los movimientos que originan dicha disminución se encuentran principalmente los siguientes:

- Las Obligaciones Potenciales con Organismos Internacionales, por concepto del Capital exigible a la República de Colombia según lo aprobado en las asambleas de gobernadores, totalizan la suma de $25.480.736.772.636,20 y se conforman de la siguiente manera:

Organismo	*Valor U$*	*T.C DIC-2023*	*Valor $*
BID	5.147.189.137,89	3.822,05	19.672.814.244.487,50
BCIE	152.250.000,00	3.822,05	581.907.112.500,00
MIGA	6.749.792,00	3.822,05	25.798.042.513,60
BIRF	1.322.987.457,67	3.822,05	5.056.524.212.587,62
BDC	37.595.834,84	3.822,05	143.693.160.550,22
Total			***25.480.736.772.639,00***

Ahora bien, durante la vigencia 2023 el saldo fue actualizado a la tasa de cambio de 31/12/2023 que fue de $3.822.05, lo cual originó una disminución de $6.587.770.971.568,35 debido a la baja en la tasa de cambio que a 31 de diciembre de 2022 había sido de $4.810,20

- El saldo de $1.220.341.566.514 corresponde al subsidio a la Comisión de las garantías otorgadas por el FNG en relación con el valor autorizado por el MHCP, según lo definido en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020.

- Por su parte, el valor registrado por $ 1.071.632.840.027,11 corresponde al valor estimado de la concurrencia del Pasivo Pensional Sector Salud, y hace referencia al pasivo incierto (de los retirados) que se encuentra en cálculos actuariales y que está por suscribir. En 2023 se registró disminución por actualización por valor de $ 590.033.358.348,89.

  Ahora bien, este pasivo tiene las siguientes características:

  Es el pasivo de las instituciones de salud que a la fecha no cuentan con actos administrativos, ni con contratos de concurrencia. Dentro de ellos se encuentran el pasivo de los retirados de los Departamentos de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte De Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle Del Cauca.

  Es importante resaltar que el pasivo de los retirados es incierto, el cual no puede ser reconocido, ni revelado contablemente como pasivo, hasta cuando se suscriba contrato de concurrencia, y que este se hace exigible solamente en el momento en que la persona necesite de los tiempos laborados en la institución de salud para el reconocimiento de la pensión de jubilación.

  Para estimar el valor del pasivo de estas instituciones la metodología utilizada por la Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social – DGRESS – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consistió en tomar el valor del pasivo de los cálculos actuariales y actualizarlo a 31 de diciembre de 2023 con el IPC más la tasa de capitalización.

NOTA 26[34]. CUENTAS DE ORDEN

[34] De acuerdo con lo planteado en la *"Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros*", definida por la CGN mediante Resolución 038 de 2024, *"Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020"*, según la cual las cuentas de orden se identifican con Numero de Nota 26.

26.1 Cuentas de orden deudoras - Grupo 8.3. Deudoras de control

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
8.3.06	***Bienes entregados en custodia***	**218.750.000.000,00**	**239.250.000.000,00**	**-20.500.000.000,00**	**-8,57%**
8.3.06.01	*Inversiones*	218.750.000.000,00	239.250.000.000,00	-20.500.000.000,00	-8,57%
8.3.15	***Bienes y derechos retirados***	**8.000.270.190,19**	**6.557.568.679,39**	**1.442.701.510,80**	**22,00%**
8.3.15.10	*Propiedades, planta y equipo*	1.901.892.305,67	459.190.794,87	1.442.701.510,80	314,18%
8.3.15.34	*Inversiones*	75.670.858,00	75.670.858,00	0,00	0,00%
8.3.15.35	*Cuentas por cobrar*	6.022.707.026,52	6.022.707.026,52	0,00	0,00%
8.3.47	***Bienes entregados a terceros***	**583.553.186,17**	**583.553.186,17**	**0,00**	**0,00%**
8.3.47.04	*Propiedades, planta y equipo*	581.861.345,35	581.861.345,35	0,00	0,00%
8.3.47.90	*Otros bienes entregados a terceros*	1.691.840,82	1.691.840,82	0,00	0,00%
8.3.61	***Responsabilidades en proceso***	**13.843.386,18**	**13.843.386,18**	**0,00**	**0,00%**
8.3.61.01	*Internas*	2.424.847,80	2.424.847,80	0,00	0,00%
8.3.61.02	*Ante autoridad competente*	11.418.538,38	11.418.538,38	0,00	0,00%
8.3.90	***Otras cuentas deudoras de control***	**645.855.433.403,98**	**621.541.931.990,68**	**24.313.501.413,30**	**3,91%**
8.3.90.90	*Otras cuentas deudoras de control*	645.855.433.403,98	621.541.931.990,68	24.313.501.413,30	3,91%
Total deudoras de control		***873.203.100.166,52***	***867.946.897.242,42***	***5.256.202.924,10***	***0,61%***

De conformidad con lo anterior, a continuación se presentan los conceptos más representativos

Subcuenta 830601 Inversiones

En la subcuenta 830601 - Inversiones se presenta un saldo de $ 218.750.000.000,00, que corresponde al registro de los movimientos del Fondo Banca Publica el cual es administrado por FOGAFIN.

Subcuenta 831535 Rentas por cobrar

En la subcuenta 831535 - Rentas por cobrar se presenta un saldo de $ 6.022.707.026,52 que corresponde al registro de los movimientos del Fondo Banca Publica el cual es administrado por FOGAFIN

Cuenta 8390 - Otras Cuentas Deudoras de Control

Esta cuenta refleja un saldo de $ 645.855.433.403,98, cual se detalla de la siguiente manera:

Subcuenta 839090 - Otras cuentas deudoras de control

Esta subcuenta reflejaba un monto inicial en la vigencia 2022 de $ 621.541.931.990,68, y al finalizar la vigencia 2023 el saldo que se presenta asciende a $ 645.855.433.403,98, el cual corresponde a los siguientes conceptos:

Tercero	*Saldo 31/12/2023*	*Concepto*
Frech	981.270.996,79	Saldo balance Frech
Fosadec	148.224.895.487,49	Saldo balance FOSADEC
Coopropal	3.502.947.272,40	Saldo por cobrar a Coopropal que se liquidó y no tuvo recursos para pagar al MHCP- Cobro coactivo quien expidió el auto de suspensión del cobro.
Fogafin Banca Publica	493.146.319.647,30	Saldo en el Balance Banca Pública
	645.855.433.403,98	

26.2 Cuentas de orden acreedoras - Grupo 9.3. Acreedoras de Control

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo final 31/12/2023*	*Saldo Anterior 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
9.3.04	***Recursos administrados en nombre de terceros-FONPET***	**66.304.525.447.611,50**	**55.029.622.593.914,70**	**11.274.902.853.696,80**	**20,49%**
9.3.04.01	*Recursos administrados por la dirección general de crédito público y tesoro nacional*	1.963.204.393.894,25	1.720.181.362.356,66	243.023.031.537,59	14,13%
9.3.04.02	*Recursos administrados por sociedades administradoras*	59.809.606.217.753,90	49.426.654.658.321,00	10.382.951.559.432,90	21,01%
9.3.04.03	*Derechos por cobrar*	4.531.714.835.963,37	3.882.786.573.237,00	648.928.262.726,37	16,71%
9.3.12	***Liquidación provisional de bonos pensionales***	**17.920.608.699.184,00**	**18.399.915.413.851,60**	**-479.306.714.667,60**	**-2,60%**
9.3.12.01	*Liquidación provisional de bonos pensionales*	17.920.608.699.184,00	18.399.915.413.851,60	-479.306.714.667,60	-2,60%
9.3.90	***Otras cuentas acreedoras de control***	**24.225.773.545.820,60**	**27.551.005.415.011,10**	**-3.325.231.869.190,50**	**-12,07%**
9.3.90.01	*Préstamos sin situación de fondos*	6.233.846.153,62	6.233.846.153,62	0,00	0,00%
9.3.90.02	*Anticipos y fondos en administración*	103.375.940.800,00	125.237.178.022,84	-21.861.237.222,84	-17,46%
9.3.90.22	*Diferenciales de compensación*	20.505.762.660.118,00	26.296.870.341.323,00	-5.791.107.681.205,00	-22,02%
9.3.90.90	*Otras cuentas acreedoras de control*	3.610.401.098.749,02	1.122.664.049.511,69	2.487.737.049.237,33	221,59%
Total acreedoras de control		***108.450.907.692.616,00***	***100.980.543.422.777,00***	***7.470.364.269.839,00***	***7,40%***

A continuación se presenta el detalle de algunos conceptos:

Cuenta 9304- Recursos administrados en nombre de terceros – FONPET

A 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cuenta 9304- Recursos administrados en nombre de terceros – FONPET asciende a $ 66.304.525.447.611,50. A continuación se presenta el detalle de los principales movimientos realizados durante la vigencia 2023:

Conceptos	*9.3.04.01.001 - Recursos administrados por el tesoro nacional.*	*9.3.04.02.001 - Recursos administrados por sociedades administradoras.*	*9.3.04.03.001 - Derechos por cobrar*	*TOTALES*
	Valores			
Saldo al 01-01-2023	**$ 1.720.181.362.356,66**	**$ 49.426.654.658.321,00**	**$ 3.882.786.573.237,00**	**$ 55.029.622.593.914,70**
(+) Incrementos en los movimientos del portafolio FONPET	287.212.977.586,60	11.740.671.460.880,80	2.952.961.012.858,79	14.980.845.451.326,20
(-) Disminuciones en los movimientos del portafolio FONPET	44.189.946.049,01	1.357.719.901.447,90	2.304.032.750.132,42	-3.705.942.597.629,33
Incremento y/o Disminución neta total	**$ 243.023.031.537,59**	**$ 10.382.951.559.432,90**	**$ 648.928.262.726,37**	**$ 11.274.902.853.696,90**
Saldos a 31-12-2023	*$ 1.963.204.393.894,25*	*$ 59.809.606.217.753,90*	*$ 4.531.714.835.963,37*	*$ 66.304.525.447.611,50*

Según lo anterior, los principales movimientos de la cuenta corresponden al acumulado de los recursos administrados por las sociedades administradoras del Portafolio FONPET, de la cartera del Portafolio FONPET del Ente General, así como el movimiento acumulado de los recursos administrados por el Tesoro Nacional - Portafolio FONPET, según información suministrada durante la vigencia 2023 por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Cuenta 9390 - Otras Cuentas Acreedoras de Control

A 31 de diciembre de 2023, el saldo de esta cuenta asciende a $ 24.225.773.545.820,60, y está conformado, principalmente, por las siguientes operaciones:

Subcuenta 939002 Anticipos y fondos en administración

Esta subcuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2022 de $125.237.178.022,84, y al 31 de diciembre de 2023 se revela una suma de $ 103.375.940.800,00, presentando una disminución neta de -$21.861.237.222,84. Esta diferencia se origina principalmente por los siguientes conceptos:

- Cancelación de cuentas de orden por valor de $ 61.581.192.278,00 constituidas en la vigencia 2022, teniendo en cuenta que en el mes de mayo de 2023 se giró lo concerniente a la Resolución No. 3590 de diciembre de 2022, por concepto de los aportes de la nación al FONPET del impuesto de timbre nacional sin distribuir recaudado de diciembre de 2021 y de enero a octubre de 2022.

- Constitución de cuentas de orden por valor de $ 92.693.000.000,00 para la vigencia 2023, de acuerdo con la expedición de la Resolución No. 3420 de diciembre de 2023 que se girará en 2024, por concepto

de los aportes de la Nación al FONPET del impuesto de timbre nacional sin distribuir recaudado de noviembre y diciembre de 2022 y de enero a octubre 2023.

- Cancelación de cuentas de orden por valor de $ 146.217.055,70 en la vigencia 2023, de la causación de los rendimientos financieros FRECH del programa administrado por el Banco de la República, según el literal 4 del artículo 48 de la Ley 546 de 1999 - vigencia 2022.

- Cancelación cuentas de orden por valor de $ 3.200.000.000,00, según Contrato. 6.001-2016 otrosí 5 por concepto de constitución de un patrimonio autónomo para la atención de los procesos judiciales, pago de sentencias, reclamaciones administrativas laborales o contractuales en los cuales sea parte o destinatario el extinto DAS y su fondo.

- Cancelación de cuentas de orden por valor de $ 60.309.768.689,14 por gastos de coberturas FRECH NO VIS, causadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, y que corresponden a desembolsos para la adquisición de vivienda de las vigencias 2016, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022.

- Constitución de cuentas de orden por valor de $ 10.682.940.800,00 para la vigencia 2023, correspondientes al pago del primer desembolso a la Agencia Nacional Inmobiliaria realizado en el mes de enero de 2024, para desarrollar el proyecto de gestión inmobiliaria para la intervención, adecuación y dotación de la infraestructura física del primer piso del Edif. San Agustín del MHCP.

Subcuenta 939022 - Diferenciales de compensación

El saldo de esta cuenta por valor de $ 20.505.762.660.118 corresponde a la **estimación** realizada por ECOPETROL y REFICAR de los diferenciales de compensación que se encuentran pendientes de liquidación y reconocimiento por parte del Ministerio de Minas y Energía con cargo del Fondo de Estabilización de los precios de los Combustibles (FEPC) del año 2023. A continuación se detalla dicha estimación:

EMPRESA	*IT 2023*	*IIT 2023*	*IIIT 2023*	*IVT-2023*	*TOTAL*
REFICAR	$ 1.534.914.852.627,00	$ 1.009.367.946.280,00	$ 965.950.525.100,00	$ 555.059.027.840,00	$ 4.065.292.351.847,00
ECOPETROL	$ 6.339.482.715.629,00	$ 4.126.334.293.884,00	$ 3.690.837.868.759,00	$ 2.283.815.429.999,00	$ 16.440.470.308.271,00
TOTAL	*$ 7.874.397.568.256,00*	*$ 5.135.702.240.164,00*	*$ 4.656.788.393.859,00*	*$ 2.838.874.457.839,00*	*$ 20.505.762.660.118,00*

Sobre el particular cabe precisar que en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el numeral 2.2 de la Resolución 217 del 13 de diciembre de 2021, la cual define el procedimiento contable para el registro de las operaciones del FEPC, solo hasta la emisión por parte del Ministerio de Minas y Energía del acto administrativo que liquida el diferencial de compensación a favor del refinador o importador, se reconoce el gasto y la obligación en los Estados financieros del MHCP.

Asimismo, es pertinente señalar que al cierre del 31 de diciembre de 2023 el FEPC no ha registrado ingresos y, en consecuencia, no tiene recursos para atender sus obligaciones. De este modo, a continuación se presentan los mecanismos de pago que contempla la normatividad vigente:

La ley 2342 de 2023, que decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2024, en los artículos 62 y 74 establece:

"ARTÍCULO 62. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas, para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial. Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

Así mismo, durante la presente vigencia fiscal la Nación podrá reconocer y pagar, bien sea con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación o con bonos u otros títulos de deuda pública las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) *(...).*

PARÁGRAFO. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses. *El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. La Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto Nacional de Vías al hacer uso de este mecanismo solo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

(...)

ARTÍCULO 74. PAGO DE OBLIGACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES (FEPC). Para atender las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), incluidas las causadas en vigencias anteriores, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará directamente las correspondientes transferencias o compensaciones.

Para realizar las correspondientes transferencias o compensaciones el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá: (i) utilizar las apropiaciones presupuestales de funcionamiento o de servicio de la deuda disponibles no comprometidas; (ii) utilizar los recursos que se encuentren como saldos de caja del FEPC, y (iii) compensar total o parcialmente, con cargo a los dividendos decretados por Ecopetrol S.A a favor de la Nación, las obligaciones liquidadas del FEPC con el Grupo Ecopetrol, sin que ello implique un movimiento de efectivo para las partes ni operación presupuestal alguna. *Esta última operación deberá ser presentada ante Esta última operación deberá ser presentada ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) para su recomendación, en el marco del artículo 97 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto".*

Finalmente, frente a las fuentes generales de recursos del FEPC, el ordenamiento jurídico vigente prevé lo siguiente:

- Artículo 101 de la Ley 1450 de 2011: *"(...) Los recursos necesarios para su funcionamiento provendrán de las siguientes fuentes: (...);* ***b) Los recursos de crédito que de manera extraordinaria reciba del Tesoro****;".*

- Parágrafo 3° del artículo 167 de la Ley 1607 de 2012: *"(...)* ***Los saldos adeudados por el FEPC en virtud de los créditos extraordinarios otorgados por el Tesoro General de la Nación se podrán incorporar en el PGN como créditos presupuestales."***

- Artículo 2.3.4.1.3. del Decreto 1068 de 2015: ***"Recursos del FEPC.*** *Los recursos necesarios para el funcionamiento del FEPC provendrán de las siguientes fuentes:*

  a) Los rendimientos de los recursos que conformen el Fondo;
  b) los recursos de crédito que de manera extraordinaria reciba del Tesoro;
  c) Los recursos del Presupuesto General de la Nación a favor del Fondo;
  d) La contribución parafiscal al combustible;
  e) Bonos u otros títulos de deuda pública que emita la Nación a favor del FEPC con el fin de cubrir las obligaciones a cargo del Fondo.

  PARÁGRAFO. Los saldos adeudados por el FEPC en virtud de los créditos extraordinarios que otorgue el Tesoro General de la Nación se podrán incorporar en el Presupuesto General de la Nación como créditos presupuestales*, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 218 de la Ley 1819 de 2016".*

En todo caso, el artículo 2.3.4.1.6 del Decreto 1068 de 2015 *"Pagos de la Posición Neta que causa el Diferencial de compensación"* prevé:

"(...)

En el evento en que los recursos depositados en el FEPC sean insuficientes para atender los pagos a cargo de dicho fondo, ***el administrador deberá obtener autorización del Comité Directivo del Fondo para solicitar a la Nación el otorgamiento de créditos extraordinarios previstos en el literal b) del artículo 2.3.4.1.3 del presente capítulo o la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública previstos en el literal e) del mismo artículo.*** *"*

Subcuenta 939090 Otras cuentas acreedoras de control

Esta subcuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2022 de $1.122.664.049.511,69, y al 31 de diciembre de 2023, el saldo acumulado asciende a la suma de $ 3.610.401.098.749,02, presentando un aumento neto de $ 2.487.737.049.237,33. Esta diferencia se origina en los siguientes movimientos ocurridos en el año 2023:

- Causación cuentas de orden por valor de $ 2.532.510.854.870,00, capital pagadero pendiente de pago a la CAF pago cuota año 2023, Capital pagadero según decisión 258 del 08 de marzo de 2022 y ajuste por diferencia en TCRM a 31/12/2023 de $3.822.05

- Cancelación cuentas de orden por valor de $ 17.673.596.875,00, capital pagadero pendiente de pago al BCIE por pago cuota año 2023 y ajuste a TCRM del 31/12/2023 de $ 3.822,05

- Cancelación cuentas de orden por valor de $ 50.631.231.347,77, ajuste por diferencia en cambio capital exigible de BIRF por pago de la cuota correspondiente a la vigencia 2023.

- Cancelación cuentas de orden por valor de $ 42.823.713.925,00, ajuste por capital pagadero pendiente de pago a la CFI por pago cuota año 2023 y ajuste al saldo a TCRM del 31/12/2023 de $3.822,05

- Cancelación de cuentas de orden por valor de $ 6.478.207.525,00, correspondiente al rezago 2023, por concepto del valor neto del intercambio de flujos pendientes de pago correspondientes a las subcuentas de cobro de la cobertura FRECH NO VIS del programa administrado por el Banco de la Republica presentadas por los establecimientos de crédito y el FNA, para realizar el pago de estas coberturas.

- Cancelación de cuentas de orden por valor de $ 89.106.307.408,00, del movimiento correspondiente al tercer trimestre de 2023 del patrimonio del programa de Banca Pública, administrado por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN.

- Registro en cuentas de orden, contrato No. 12.001.2023 vigencia 2023, correspondiente al registro de las acciones ofertadas por SATENA, correspondiente a la suma de $79.613.400.000, valor nominal de la acción 1 peso, en cumplimiento de las condiciones establecidas en reglamento de emisión y colocación de acciones, correspondiente a la vigencia 2023

- Registro en cuentas de orden por valor de $ 57.793.891.466,33, del compromiso reservas presupuestales, cuenta de cobro gastos por coberturas FRECH NO VIS de las vigencias 2016, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022.

- Causación de cuentas de orden por valor de $ 21.697.030.285,00, del movimiento correspondiente al tercer trimestre de 2023 del patrimonio del programa de Banca Pública, administrado por el Fondo de Garantís de Instituciones Financieras – FOGAFIN.

- Registro en cuentas de orden por valor de $ 1.225.954.598,72 del compromiso reservas presupuestales, a favor de Novopangea S.A.S por corresponder a la adquisición de licenciamiento bajo la modalidad de suscripción para productos Vmware.

- Registro en cuentas de orden por valor de $ 1.761.871.000,00 de obligación de reservas presupuestales, a favor de Global Technology Systems GTS pago suscripción e implementación de una herramienta de seguridad agnóstica para api gateways en entorno multinube con gestión centralizada y procesamiento de tráfico local en cada nube.

- Registro en cuentas de orden por valor de $ 957.414.336,99 de obligación de reservas presupuestales, a favor de M S L Distribuciones y Cia S.A.S pago suscripción licenciamiento de la herramienta de monitoreo, de aplicaciones y de infraestructura tecnológica para dispositivos de red y comunicaciones del MHCP

- Registro en cuentas de orden por valor de $ 663.125.000,00 de obligación de reservas presupuestales, a favor de I2 Sistemas de Seguridad Informática Ltda. pago suscripción de la plataforma de auditoría de base de datos para la infraestructura del MHCP

NOTAS ASOCIADAS AL ESTADO DE RESULTADOS
del 01-01-2023 al 31-12-2023

(Cifras expresadas en pesos)[35]

[35] Salvo que se indique algo diferente

INGRESOS

NOTA 28[36]. INGRESOS

Los ingresos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público están integrados por los siguientes grupos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
4.1	***Ingresos fiscales***	6.118.145,28	28.646.591,22	-22.528.445,94	-78,64%
4.4	***Transferencias y subvenciones***	1.086.249.357.987,00	9.340.139.980.627,98	-8.253.890.622.640,98	-88,37%
4.7	***Operaciones interinstitucionales***	21.051.207.554.603,10	18.483.537.981.472,70	2.567.669.573.130,40	13,89%
4.8	***Otros ingresos***	22.576.160.845.760,80	35.653.159.454.186,00	-13.076.998.608.425,20	-36,68%
Total ingresos		***44.713.623.876.496,20***	***63.476.866.062.877,90***	***-18.763.242.186.381,70***	***-29,56%***

A continuación se presenta el detalle de las partidas más significativas:

28.1 Grupo 4.1. Ingresos fiscales

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
4.1.10	***Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios***	**6.118.145,28**	**28.646.591,22**	**-22.528.445,94**	**-78,64%**
4.1.10.01	*Tasas*	1.025.000,00	1.100.000,00	-75.000,00	-6,82%
4.1.10.02	*Multas y sanciones*	5.093.145,28	27.546.591,22	-22.453.445,94	-81,51%
Total ingresos fiscales		***6.118.145,28***	***28.646.591,22***	***-22.528.445,94***	***-78,64%***

Cuenta 4110 – No tributarios

En el grupo 41 se destacan los registros efectuados en la cuenta 4110- No Tributarios que a 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de $ 6.118.145,28. La referida cuenta se integra por las siguientes subcuentas:

Subcuenta 4.1.10.01 Tasas

La subcuenta 4.1.10.01 Tasas corresponde a los ingresos causados por concepto de reexpedición de carnés, por valor de $ 1.025.000.

[36] Se retoma el orden consecutivo de los grupos contables, según el cual los grupos que integran la clase **4. Ingresos** se identifican con el número de Nota 28, el cual coincide, a su vez, con el consecutivo planteado en la *"Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros*", definida por la CGN mediante Resolución 038 de 2024, *"Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020"*.

Subcuenta 4.1.10.02 Multas

En la subcuenta 4.1.10.02 Multas se refleja a 31 de diciembre de 2023 un saldo de $ 5.093.145,28 generado por: a) pago por sanciones impuestas por cheques devueltos por valor $ 2.053.025,28 y b) el pago de sanciones disciplinarias por valor de $ 3.040.120,00.

28.2 Grupo 4.4. Transferencias y subvenciones

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo final 31/12/2023*	*Saldo inicial 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
4.4.13	***SISTEMA GENERAL DE REGALIAS***	**13.420.472.773,47**	**5.723.518.251,65**	**7.696.954.521,82**	**134,48%**
4.4.13.09	*Para funcionamiento del sistema general de regalías*	13.420.472.773,47	5.723.518.251,65	7.696.954.521,82	134,48%
4.4.28	***OTRAS TRANSFERENCIAS***	**1.072.828.885.213,53**	**9.334.416.462.376,33**	**-8.261.587.577.162,80**	**-88,51%**
4.4.28.01	*Para pago de pensiones y/o cesantías*	20.446.122.615,00	0,00	20.446.122.615,00	--
4.4.28.03	*Para gastos de funcionamiento*	1.422.225.000,00	3.021.485.227,34	-1.599.260.227,34	-52,93%
4.4.28.07	*Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno*	138.657.196,01	299.660.000,00	-161.002.803,99	-53,73%
4.4.28.28	*Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales*	174.672.771.880,00	0,00	174.672.771.880,00	--
4.4.28.90	*Otras transferencias*	876.149.108.522,52	9.331.095.317.148,99	-8.454.946.208.626,47	-90,61%
Total transferencias y subvenciones		***1.086.249.357.987,00***	***9.340.139.980.627,98***	***-8.253.890.622.640,98***	***-88,37%***

El detalle se presenta a continuación:

Cuenta 4413 – Sistema General de Regalías

En esta cuenta se reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de $5.723.518.251,65 y al finalizar la vigencia, el monto que se presenta al 31 de diciembre de 2023 asciende a la suma de $ 13.420.472.773,47, presentando un aumento neto de $7.696.954.521,82, el cual corresponde, entre otros, a los recursos que asigna el órgano rector del Sistema General de Regalías por medio de Instrucción de Abono en Cuenta (IAC) a la unidad 13-01-01-009 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SGR, para gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías.

A continuación, se relaciona el detalle de los valores transferidos por el Sistema General de Regalías a la ECP Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante la vigencia 2023:

Periodo	*valor*
Marzo	1.533.253.019,33
Abril	3.810.155.026,75

Periodo	valor
Mayo	842.035.539,73
Junio	1.162.120.338,52
Julio	1.259.368.183,83
Agosto	615.591.465,87
Septiembre	1.042.405.227,44
Octubre	1.180.365.523,56
Noviembre	894.267.901,99
Diciembre	1.080.910.546,45
Totales	**13.420.472.773,47**

Cuenta 4428 – Otras transferencias

La cuenta 4428 representa el valor de los activos monetarios y no monetarios obtenidos por la entidad en transacciones sin contraprestación con terceros. El saldo de $ 1.072.828.885.213,53 se refleja en las siguientes subcuentas:

Subcuenta 442803 - Para Gastos de Funcionamiento

En la subcuenta 442803 - Para Gastos de Funcionamiento se refleja un saldo de $ 1.422.225.000,00, el cual corresponde a la transferencia realizada por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), según lo establecido en la Resolución 602 del 15 de noviembre 2023 y en el marco de lo definido en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014.

Subcuenta 442807 - Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno

En la subcuenta 442807 - Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno, se refleja un saldo de $ 138.657.196,01 generado por:

a) Donación realizada por la DIAN de una camioneta Toyota Land Cruiser modelo 2017 por valor de $123.557.196. Dicha donación fue autorizada mediante Resolución No.323 del 19 de enero de 2023, la cual en su artículo 4° definió la siguiente limitación:

> *"ARTÍCULO CUARTO: LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD A FAVOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. El vehículo relacionado en el artículo primero de la presente resolución deberá ser matriculado a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y no podrá ser objeto de comercialización de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 2 del artículo 745 del Decreto 1165 de 2019.Teniendo en cuenta lo anterior, cuando el vehículo relacionado en la presente Resolución haya cumplido su vida útil, deberá retirarse su registro o características de identificación, cancelarse la matrícula ante las autoridades de tránsito, desnaturalizarlo y comercializarlo como chatarra."*

A continuación, se detalla el costo por el cual ingresó la camioneta donada por la DIAN al inventario de bienes del MHCP, y que contablemente se registró como un ingreso por transferencia:

Ítem	Descripción	Valor
1	Valor donación según Resolución 323	123.557.196,00

Ítem	Descripción	Valor
2	SOAT	1.022.700,00
3	Traspaso de propiedad - SIETT y RUNT	287.700,00
4	Pólizas automóviles	8.000.000,00
5	Traslado de cuenta SIETT	368.100,00
Costo Total		*133.235.696,00*

b) Ingreso de elementos de deporte recibidos de DELIMA MARSH según contrato de comodato No.8.001-2013 por valor de $15.100.000.

Subcuenta 442828 - Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales.

En la subcuenta 442828 - Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales, se refleja un saldo de $ 174.672.771.880,00 correspondiente a la financiación no reembolsable efectuada por el Banco Interamericano de Desarrollo BID y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF, según convenios de Financiamiento no reembolsables No.GRT/FF- 18938-CO del 26/11/2021 y TFOB7473-CO del 13 de diciembre de 2021 para los siguientes programas:

Banco	Referencia	Programa	Monto USD	Valor COP
BIRF	GCFF TRUST FUND NUMBER TF0B7473-CO	Financiamiento de Desarrollo de Política de Integración Social y Económica de Migrantes	26.401.000	105.505.788.280,00
BID	GRT/FF-18938-CO	Programa de Apoyo a Reformas para la inclusión Social y Económica de la Población Migrante Venezolana en Colombia	17.589.000	69.166.983.600,00
Total				*174.672.771.880,00*

Subcuenta 442890 Otras Transferencias

En la subcuenta 442890 - Otras Transferencias se registra un saldo de $ 876.149.108.522,52, el cual corresponde al pago a ECOPETROL del diferencial de compensación del IVT 2022 adeudado por el FEPC, realizado con presupuesto del servicio de la deuda según lo establecido en la Resolución 3235 del 14 de diciembre 2023 del MHCP y según los soportes de pago enviados por la DGCPYTN.

28.3 Grupo 4.7. Operaciones Interinstitucionales

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo inicial 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
4.7.05	***Fondos recibidos***	**15.092.403.223.086,70**	**11.435.704.417.537,30**	**3.656.698.805.549,40**	**31,98%**
4.7.05.08	*Funcionamiento*	13.906.755.962.066,00	10.401.934.179.651,50	**3.504.821.782.414,50**	**33,69%**
4.7.05.09	*Servicio de la deuda*	126.652.343,00	0,00	**126.652.343,00**	**--**
4.7.05.10	*Inversión*	1.185.520.608.677,70	1.033.770.237.885,80	**151.750.370.791,90**	**14,68%**
4.7.20	***Operaciones de enlace***	**395.275.034,00**	**0,00**	**395.275.034,00**	**--**
4.7.20.81	*Devoluciones de ingreso*	395.275.034,00	0,00	**395.275.034,00**	**--**
4.7.22	***Operaciones sin flujo de efectivo***	**5.958.409.056.482,34**	**7.047.833.563.935,46**	**-1.089.424.507.453,12**	**-15,46%**

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo inicial 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
4.7.22.01	Cruce de cuentas	8.397.786.710,00	8.119.893.803,00	277.892.907,00	3,42%
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	219.907.685.831,00	191.960.943.984,00	27.946.741.847,00	14,56%
4.7.22.09	Aplicación de títulos al pago de tributos	1.811.595.000,00	375.738.381.000,00	-373.926.786.000,00	-99,52%
4.7.22.10	Pago de obligaciones con títulos	5.728.290.910.941,31	6.055.097.411.178,02	-326.806.500.236,71	-5,40%
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	1.078.000,03	416.916.933.970,44	-416.915.855.970,41	-100,00%
Total Operaciones interinstitucionales		***21.051.207.554.603,10***	***18.483.537.981.472,70***	***2.567.669.573.130,40***	***13,89%***

A continuación, se presentan los conceptos más representativos:

Cuenta 4705- Fondos Recibidos

Esta cuenta refleja los fondos recibidos de la DGCPTN por valor de $ 15.092.403.223.086,70 para el pago de las obligaciones del MHCP con cargo al presupuesto de gastos que le fue asignado, de los cuales para el pago de gastos de funcionamiento se recibió un monto de $ 13.906.755.962.066,00, para pago de servicio de la deuda se asignaron $ 126.652.343,00, y para el pago de gastos de inversión ingresó una suma $ 1.185.520.608.677,70.

En este sentido, los recursos recibidos en lo corrido del año 2023 corresponden a los pagos de obligaciones realizadas principalmente por los siguientes conceptos:

- Transferencias a las entidades territoriales por concepto del Sistema General de Participaciones (ultima doceava de 2022 y once doceavas de 2023) por valor total de $ 6.712.580.311.205,00.

- Pago a la Refinería de Cartagena de $1.894.202.099.153,14 y pago a ECOPETROL por valor de $ 2.000.000.000.000,00 por concepto de las obligaciones liquidadas del Fondo de Estabilización de los precios de los combustibles (FEPC) correspondientes al diferencial de compensación del cuarto trimestre de 2022 liquidado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No.00897 del 28 de agosto de 2023 y ordenada pagar por el MHCP, con situación de fondos, mediante Resoluciones 2176 y 3235 con cargo al rubro presupuestal A-03-03- 04-067 – Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles – FEPC.

- Giros realizados a aseguradoras de vida por valor total de $370.310.889.002 por concepto de la cobertura positiva, correspondiente al faltante en reserva matemática de cada una de las rentas vitalicias inscritas en el mecanismo de deslizamiento de salario mínimo de que trata el Decreto 036 de 2015 (hoy recopilado en el Decreto 1833 de 10 de noviembre de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones, modificado por el Decreto 446 de 2017).

A continuación se presenta el detalle por entidad aseguradora de los giros efectuados.

No. Resolución	Fecha	NIT	Aseguradora de Vida	Valor
29773	10/07/2023	860002182	Global Seguros de Vida	36.106.683,00

No. Resolución	Fecha	NIT	Aseguradora de Vida	Valor
29771	10/07/2023	860503617	Cia. Seguros de Vida Alfa	213.660.611.881,00
29772	10/07/2023	901660669	Asulado seguros de vida	118.398.315.580,00
29770	10/07/2023	830054904	Mapfre Colombia Vida Seguros	5.461.577.926,00
29769	10/07/2023	860002503	Seguros Bolívar	32.754.276.932,00
			Total	*370.310.889.002,00*

- Giros por valor total de $1.000.000.000.000,00 para la financiación de los déficits operacionales de los sistemas integrados de transporte masivo (SITM) según lo establecido en la Resolución 2246 del 04/09/2023, tal como se detalla a continuación:

SITM	Ciudad	NIT	Valor
Transcaribe -SITM Cartagena	Cartagena	890480184	24.191.995.221,00
Metrocali - SITM Cali	Cali	890399011	84.412.540.518,00
Megabus -SITM Pereira	Pereira	891480030	24.955.063.522,00
Transmetro -SITM Barranquilla	Barranquilla	890102018	27.269.487.253,00
Transmilenio -SITM Bogotá	Bogotá	899999061	618.308.729.971,00
Metrolinea -SITM Bucaramanga	Bucaramanga	890201222	20.301.080.995,00
Metroplus -SITM Valle del aburra	Medellín	890905211	33.226.405.063,00
Metro de Medellín -SITM	Medellín	890905211	167.334.697.457,00
		Total	**1.000.000.000.000,00**

- Transferencias al FONPET por valor de $5.369.409.001, para pagar una parte de la última doceava de la asignación especial del SGP vigencia 2021 (ordenada con Resolución 3591 de 2022) y las once doceavas de la vigencia 2022 según anexo 1 y 2 del Documento SGP 70 2022 (ordenada con Resolución 3592 de 2022).

  Al respecto, cabe precisar que las transferencias al FONPET ascendían a un monto total de $1.434.208.209.001, de los cuales, $5.369.409.001 se giraron según lo señalado en el párrafo anterior, y $1.428.838.800.000 se pagaron con TES, tal como se detalla en la cuenta 4722 – Operaciones sin flujo de efectivo.

- Aportes a organismos Internacionales por valor total de $561.156.251.742,18, tal como se detalla a continuación:

Organismo	NIT	No. CE	Fecha	Valor en dólares	Valor en pesos	Concepto
BIRF	3086	10844	23/02/2023	2.644.319,20	13.023.034.071,27	Tercera cuota aumento selectivo de capital s/n resolución 664 de 2018
CFI	3091	10845	23/02/2023	7.385.500,00	36.372.922.805,00	Tercera cuota aumento general de capital s/n resolución 272 de 2018
BIRF	3086	10846	23/02/2023	7.881.486,67	38.815.612.515,94	Tercera cuota aumento general de capital s/n resolución 663 de 2018
BCIE	341125	10847	23/02/2023	1.812.500,00	8.926.399.375,00	Tercera cuota del incremento de capital s/n resolución AG/15/2019
BDC	3090	10848	23/02/2023	1.166.667,00	5.745.729.974,97	Segunda cuota de la contribución al Fondo Especial de Desarrollo

Organismo	NIT	No. CE	Fecha	Valor en dólares	Valor en pesos	Concepto
						correspondiente a 2023
CAF	3089	12448	7/06/2023	2.996.200,00	12.718.869.000,00	Primera cuota de 10 Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario Decisión 258 del 8/03/2022
CAF	3089	12449 - 12450	7/06/2023	93.663.200,00	397.600.284.000,00	Séptima cuota de 8 - Convenio suscripción de acciones capital ordinario serie B Resolución 2132/2015. capitalización 2016 (Argentina)
BID	3084	14721	6/10/2023	11.000.000,00	47.953.400.000,00	Cuota correspondiente a la contribución al fondo multilateral de inversiones FOMIN III según instrumento de contribucion del 02 de octubre de 2023
Total				***128.549.872,87***	***561.156.251.742,18***	

- Giros a la EICE Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de la Suerte y Azar (COLJUEGOS) por la suma de $ 30.127.659.153,00, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2276 de 2022.

- Giro a FINDETER por concepto de la diferencia entre los costos en que incurrió en la captación de los recursos y los ingresos obtenidos por la colocación de los créditos de tasa compensada real, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 280 de 2006, 3333 de 2008, 4873 de 2008, 3342 de 2009, 925 de 2009, 4808 de 2010, 2762 de 2012, 2551 de 2012, 1300 de 2014, 2048 de 2014,1681 de 2015,1068 de 2015, 1460 de 2017, 1020 de 2018 y 2468 de 2018, así:

Fecha giro	Periodo	Valor
10/02/2023	Octubre-nov-diciembre 2022	57.280.539.463,00
10/02/2023	Octubre-nov-diciembre 2022	1.353.219.112,00
24/05/2023	Enero-marzo 2023	59.240.296.477,00
24/05/2023	Enero-marzo 2023	3.298.419.137,00
14/08/2023	Abril, mayo y junio 2023	56.998.103.575,00
14/08/2023	Abril, mayo y junio 2023	4.672.707.047,00
10/11/2023	Julio, agosto y septiembre de 2023	56.914.195.952,00
10/11/2023	Julio, agosto y septiembre de 2023	6.534.842.146,00
	Total	***246.292.322.909,00***

- Giro para la adquisición de la póliza para protección de vehículos terrestres de transporte público urbano e intermunicipal, y embarcaciones fluviales contra actos terroristas por valor de $ 21.555.977.542,00.

- Giro para la adquisición de la póliza de infidelidad y riesgos financieros por la suma de $ 5.256.456.158,19.

- Giro de $49.780.000.000 al patrimonio autónomo constituido por el Municipio de Manizales para la administración de los recursos de la concurrencia de la Nación para el pago de pasivos pensionales del sector salud, según modificatorio No.6 al contrato de concurrencia No.1186 de 1997.

- Giros para la cofinanciación de los Sistemas de Transporte Masivo, según el siguiente detalle:

Empresa	NIT	Entidad Territorial	Valor $
Metro De Bogotá S.A	901038962	Bogotá Distrito Capital	325.224.350.909,46
METRO Sabana S.A.S	900395709	Sincelejo	10.000.000.000,00
Armenia Amable	900333837	Armenia	6.277.731.058,00
SETP -Montería Ciudad Amable	900372918	Montería	2.787.343.600,17
METROCALI	805013171	Cali	8.308.157.100,00
Empresa Férrea Regional S.A.S	900403616	Soacha - Cundinamarca	84.165.740.987,00
SITP Valledupar	900404948	Valledupar	27.425.434.945,73
SITP Santa Marta	900342579	Santa Marta	52.568.693.163,22
SITP Popayán Movilidad Futura	900323358	Popayán	24.674.764.088,85
Metroplus S.A.	900019519	Medellín	8.618.927.161,00
SETP Transfederal	900651344	Neiva	2.198.955.467,00
UAE SETP AVANTE	900358918	Pasto	11.110.916.571,04
Total			*563.361.015.051,47*

- Giros al Banco de la República por valor de $ 442.686.404.619,51 en virtud del convenio interadministrativo 7.001-2016 para el cubrimiento y pago de las coberturas FRECH NO VIS según cuentas de cobro presentadas por los establecimientos de crédito y el Fondo Nacional de Ahorro, correspondientes a créditos desembolsados y contratos de leasing habitacional iniciados en los años 2016, 2017, 2018,2020 y 2021.

- Giro a las Entidades Territoriales por concepto de a) Compensación predial unificado para los Municipios con Resguardos Indígenas y con Territorios Colectivos de Comunidades Negras y b) Región Metropolitana de Bogotá -Cundinamarca, así:

N° Acto Administrativo	Concepto	Valor
Resolución 1530	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con Resguardos indígenas ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	$ 24.981.491.957,00
Resolución 2208	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con Resguardos indígenas ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	$ 6.818.471.455,00
Resolución 2812	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con Resguardos indígenas ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	$ 32.898.156.196,00
Resolución 299	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con Resguardos indígenas ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	$ 1.190.433.573,00
Resolución 3540	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con Resguardos indígenas ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	$ 7.380.953.514,00
Resolución 955	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con Resguardos indígenas ARTICULO 184, LEY 223 DE 1995.	$ 10.270.585.195,00
Resolución 1529	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras Articulo 255 Ley 1753 DE 2015	$ 45.992.535.892,00
Resolución 2207	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras Articulo 255 Ley 1753 DE 2015	$ 12.302.859.344,00
Resolución 300	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras Articulo 255 Ley 1753 DE 2015	$ 1.199.773.322,00
Resolución 3541	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras Articulo 255 Ley 1753 DE 2015	$ 3.432.794.878,00
Resolución 956	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras Articulo 255 Ley 1753 DE 2015	$ 17.364.592.882,00
Artículo 42 Ley 2199/2022	Transferencia a la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca. ART. 42, LEY 2199 DE 2022	$ 75.000.000.000,00
Total		*$ 238.832.648.208,00*

- Giro a los Departamentos por concepto de participación en el impuesto de IVA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 12 de 1986, según el siguiente detalle:

Concepto	*Valor*
Sexto bimestre 2022	29.229.851.421,00
10% vigencia 2022	19.483.567.611,00
Primer bimestre 2023	44.453.020.329,00
Segundo bimestre 2023	44.453.020.329,00
Tercer bimestre 2023	44.453.020.329,00
Cuarto bimestre 2023	44.453.020.329,00
Quinto bimestre 2023	44.453.020.329,00
Total	*270.981.520.677,00*

- Giro al Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia (Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca) por valor de $ 24.489.400.894,00, para el pago de mesadas pensionales de los jubilados a 31 de diciembre de 1993 del hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil, en virtud de lo establecido en la Sentencia SU-484 de 2008.

- Giro a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud de $11.150.177.669,00 por concepto de descuentos a entidades territoriales por deudas con el régimen subsidiado giro según lo establecido en los Decretos 1080 de 2012 y 058 de 2015.

- Giros a FIDUPREVISORA por la suma de $127.212.201.775,84, correspondiente a la transferencia de aportes al Fondo para el desarrollo del Plan Todos Somos Pazcifico según el siguiente detalle:

No. Resolución	*Fecha de pago*	*Valor*
Resolución 0282	7/02/2023	$ 14.289.353.513,99
Resolución 0446	27/02/2023	$ 186.300.593,00
Resolución 1094	12/05/2023	$ 19.081.461.094,20
Resolución 2025	15/08/2023	$ 71.591.679.770,31
Resolución 2193	6/09/2023	$ 10.668.575,00
Resolución 2760	9/11/2023	$ 22.052.738.229,34
Total		*$ 127.212.201.775,84*

- Giros a FIDUPREVISORA por valor de $15.334.445.069,00, correspondiente al traslado de recursos al patrimonio autónomo constituido bajo el contrato de fiducia mercantil 6.001-2016 para la atención de los procesos judiciales, pago de sentencias, reclamaciones administrativas, laborales o contractuales, en las cuales sea parte o destinatario el extinto DAS.

- Giros al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 de 1972 sobre la transferencia de los impuestos de carácter nacional, así:

Num Doc Soporte Compromiso	*Concepto Pago*	*Valor*
3-2022-018922	Certificados de octubre a noviembre 2022	$ 6.660.583.560,00
3-2022-018922	Certificados de noviembre a diciembre 2022	$ 6.144.443.963,00
3-2023-002740	Certificados de enero 2023	$ 14.548.546.193,00

Num Doc Soporte Compromiso	Concepto Pago	Valor
3-2023-004638	Certificados definitivos a enero y parciales de febrero de 2023	$ 4.965.068.268,00
3-2023-006587	Certificados de marzo	$ 6.413.923.745,00
3-2023-008881	Certificados de abril a mayo	$ 45.859.613.011,00
3-2023-011390	Certificados definitivos a mayo y parcial a junio	$ 6.017.791.591,00
3-2023-013103	Certificados de junio a julio	$ 30.552.712.148,00
3-2023-017132	Certificados de julio a septiembre	$ 17.014.688.395,00
3-2023-019086	Certificados parcial y definitivo de septiembre y parcial de octubre	$ 8.354.461.467,00
3-2023-019763	Certificados de la diferencia entre el parcial y definitivo de octubre y parcial de noviembre	$ 6.877.516.410,00
	Total	*$ 153.409.348.751,00*

- Giros al Departamento de la Guajira, por concepto de transferencia de recursos al FONDEG, según lo establecido en la Ley 677 de 2001, así

Fecha de pago	Periodo	Valor Bruto
2023-02-16	Julio a diciembre	$ 1.552.150.000,00
2023-09-19	Primer semestre de 2023	$ 943.150.000,00
	Total	*$ 2.495.300.000,00*

- Giros a FIDUPREVISORA por valor de $126.652.343,00, correspondiente a la transferencia de aportes del Ministerio De Hacienda y Crédito Público al Fondo De Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de sentencias y conciliaciones – vigencia fiscal 2023

Cuenta 4720 - Operaciones de Enlace

Esta cuenta refleja las devoluciones de ingreso realizadas en la vigencia 2023 valor de $ 395.275.034,00, de las cuales, la devolución principal se realizó a la AFP Porvenir por pago errado del reintegro de bono pensional de Martha Elena Ferreira de Potes por valor de $ 278.349.034,00. El saldo restante corresponde a devoluciones solicitadas por la UGPP por concepto devoluciones en exceso, en el marco del programa PAEF en atención a la delegación otorgada mediante Resolución 2221 de 23 de agosto de 2022 por un valor de $ 116.926.000,00.

Cuenta 4722- Operaciones sin Flujo de Efectivo

Esta cuenta que representa el valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones sin que exista flujo de efectivo, revela un saldo de $ 5.958.409.056.482,34 integrado principalmente por los siguientes conceptos:

- **Subcuenta 4.7.22.01 - Cruce de cuentas:** por valor de $ 8.397.786.710,00, de los cuales $8.322.855.000,00 corresponden al pago por compensación a la DIAN de las retenciones en la fuente a título de renta practicadas durante el año y $74.931.710,00 corresponden al pago efectuado al Ministerio de Educación Nacional por compensación de la denominada retención estampilla pro-Universidad Nacional.

- **Subcuenta 4.7.22.03 - Cuota de fiscalización y auditaje**: correspondiente a la cuota a favor de la Contraloría General de la República, liquidada por la suma de $ 219.907.685.831,00 para la vigencia 2023.

- **Subcuenta 4.7.22.09 - Aplicación de títulos al pago de tributos**: por valor de $1.811.595.000,00 corresponde al valor de los certificados de reembolso tributario (CERT) utilizados por los contribuyentes para el pago de impuestos nacionales.

- **Subcuenta 4.7.22.10 - Pago de obligaciones con títulos:** por la suma de $5.728.290.910.941,31 corresponde a los siguientes conceptos:

  ✓ Pagos de bonos pensionales realizados con TES según lo establecido en el inciso 2 del artículo 71 de la Ley 2063 de 2020 por valor total de $4.299.452.110.941,00. Al respecto, cabe precisar que esta es una operación de enlace realizada con la Entidad Contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

  ✓ Pagos realizados al FONPET en TES por valor de $1.428.838.800.000,00 según el siguiente detalle:

No. Resolución	*Fecha*	*Concepto*	*Valor girado en TES*
3591	**2022**	Aportes de la Nación al FONPET: recursos correspondientes a la última doceava de la asignación especial del SGP vigencia 2021.	107.937.539.546,74
3592	**2022**	Aportes de la Nación al FONPET: recursos correspondientes a las once doceavas de la asignación especial del SGP vigencia 2022.	1.320.901.260.453,26
		Total	***$1.428.838.800.000,00***

- **Subcuenta 4.7.22.90 Otras operaciones sin flujo de efectivo**: presenta un saldo de $1.078.000,00, el cual corresponde a ingresos al FOME provenientes del recaudo impuesto COVID en la vigencia 2023.

28.4 Grupo 4.8. Otros Ingresos

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo final 31/12/2023*	*Saldo Anterior 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
4.8.02	***Financieros***	**644.398.296.449,89**	**519.023.929.729,71**	**125.374.366.720,18**	**24,16%**
4.8.02.01	*Intereses sobre depósitos en instituciones financieras*	21.287.169.387,00	0,00	21.287.169.387,00	--
4.8.02.06	*Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor*	38.539.987.194,48	24.639.557,00	38.515.347.637,48	156315,10%

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
	razonable) con cambios en el resultado				
4.8.02.07	*Ganancia por baja en cuentas de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado*	135.615.087,00	406.980.250,00	-271.365.163,00	-66,68%
4.8.02.13	*Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez al costo*	288.220.781,00	33.284.647.360,65	-32.996.426.579,65	-99,13%
4.8.02.20	*Ganancia por bajas en cuentas de cuentas por pagar*	901.164.751,70	0,00	901.164.751,70	--
4.8.02.23	*Comisiones*	456.276.870,00	0,00	456.276.870,00	--
4.8.02.32	*Rendimientos sobre recursos entregados en administración*	281.433.659.503,36	214.412.603.743,88	67.021.055.759,48	31,26%
4.8.02.33	*Otros intereses de mora*	20.854.002.528,54	9.181.870.357,74	11.672.132.170,80	127,12%
4.8.02.51	*Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad*	20.830.660,76	0,00	20.830.660,76	--
4.8.02.90	*Otros ingresos financieros*	280.481.369.686,05	261.713.188.460,44	18.768.181.225,61	7,17%
4.8.06	***Ajuste por diferencia en cambio***	**0,00**	**2.034.383.990.912,36**	**-2.034.383.990.912,36**	**-100,00%**
4.8.06.36	*Inversiones*	0,00	2.034.383.990.912,36	-2.034.383.990.912,36	-100,00%
4.8.08	***Ingresos diversos***	**3.223.484.412.899,00**	**1.873.165.878.232,49**	**1.350.318.534.666,51**	**72,09%**
4.8.08.05	*Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros*	59.088.250,94	0,00	59.088.250,94	--
4.8.08.09	*Excedentes financieros*	1.609.152.175.165,85	556.272.197.985,98	1.052.879.977.179,87	189,27%
4.8.08.15	*Fotocopias*	122.195,00	92.874,00	29.321,00	31,57%
4.8.08.17	*Arrendamiento operativo*	316.020.800,36	730.791.562,00	-414.770.761,64	-56,76%
4.8.08.26	*Recuperaciones*	0,00	1.241.362.010.877,32	-1.241.362.010.877,32	-100,00%
4.8.08.28	*Indemnizaciones*	0,00	5.000.000,00	-5.000.000,00	-100,00%
4.8.08.32	*Ganancia por baja en cuentas de inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos*	267.136.773.938,95	55.844.036.981,32	211.292.736.957,63	378,36%
4.8.08.62	*Costas procesales a favor de la entidad*	171.648.747,64	0,00	171.648.747,64	--
4.8.08.63	*Reintegros*	1.255.465.363.308,09	0,00	1.255.465.363.308,09	--
4.8.08.64	*Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores*	603.739.578,28	0,00	603.739.578,28	--

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
4.8.08.65	Devolución de subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	81.929.554.144,75	0,00	81.929.554.144,75	--
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	8.649.926.769,14	18.951.747.951,87	-10.301.821.182,73	-54,36%
4.8.11	**Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas**	**18.677.841.004.620,60**	**31.217.081.846.933,40**	**-12.539.240.842.312,80**	**-40,17%**
4.8.11.04	Sociedades de economía mixta	18.677.841.004.620,60	31.183.976.697.853,90	-12.506.135.693.233,30	-40,10%
4.8.11.05	Empresas públicas societarias	0,00	33.105.149.079,43	-33.105.149.079,43	-100,00%
4.8.12	**Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas**	**5.299.738.265,82**	**5.502.387.591,24**	**-202.649.325,42**	**-3,68%**
4.8.12.04	Sociedades de economía mixta	5.299.738.265,82	5.502.387.591,24	-202.649.325,42	-3,68%
4.8.30	**Reversión del deterioro del valor**	**24.928.922.859,50**	**4.001.420.786,82**	**20.927.502.072,68**	**523,00%**
4.8.30.02	Cuentas por cobrar	24.928.922.859,50	4.001.420.786,82	20.927.502.072,68	523,00%
4.8.31	**Reversión de provisiones**	**208.470.665,94**	**0,00**	**208.470.665,94**	**--**
4.8.31.01	Litigios y demandas	208.470.665,94	0,00	208.470.665,94	--
Total Otros ingresos		***22.576.160.845.760,80***	***35.653.159.454.186,00***	***-13.076.998.608.425,20***	***-36,68%***

A continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos:

Cuenta 4802- Financieros

Esta cuenta refleja un saldo de $644.398.296.449,89 y corresponde a ingresos obtenidos principalmente por los siguientes conceptos:

Subcuenta 480201 - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

La subcuenta 4.8.02.01 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras refleja un saldo de $ 21.287.169.387,00, valor que en su totalidad corresponde a los fondos administrados por el Fondo Nacional de Garantías según convenio 7.004-2023, suscrito para la administración de las garantías en los términos establecido en la Ley 546 de 1999 Decreto 347 del 2023.

Subcuenta 480206 - Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez

El saldo de $ 38.539.987.194,48 corresponde al valor de la utilidad por valoración de las inversiones en títulos de deuda (TES) reflejada en los estados financieros a 31/12/2023 del patrimonio autónomo de Banca Pública administrado por FOGAFIN

Subcuenta 480213 - Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez al costo

Se refleja en esta subcuenta $288.220.781 por concepto de los dividendos decretados y consignados en el 2023 a favor del MHCP por la participación patrimonial que tiene en las siguientes empresas:

Empresa	*Valor*
Terminal de Transportes de Pereira	6.06.1.816,00
Distasa S.A. E.S.P.	282.158.965,00
Total	***288.220.781,00***

Subcuenta 480220 – Ganancia por baja en cuentas por pagar

Se refleja en esta cuenta el saldo de $901.164.751,70, el cual corresponde al valor del artículo 1 de la Resolución 2741 del 31/10/2023 por la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público entiende extinguidas jurídicamente las obligaciones a favor de 703 beneficiarios de la reliquidación de la denominada *"cartera Sísmica de Popayán"* que no fueron cobradas dentro de los plazos establecidos en la Ley y por tal razón se dieron de baja.

Subcuenta 480232 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración

La subcuenta 4.8.02.32 Rendimientos sobre recursos entregados en administración refleja un saldo de $ 281.433.659.503,36, generado principalmente por a) los rendimientos de los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME administrados por el Tesoro Nacional por valor de $219.685.810.160,85, b) las consignaciones realizadas por FINDETER de los rendimientos generados en las líneas de Sistema Integrado de Transporte Masivo y Compromiso Reactivación Colombia Tramo II, en concordancia a los Decretos 575 de 2020 y 468 de 2020 Art.3 por un valor de $ 35.772.847.670,10 ,y c) rendimientos de los recursos del programa de Banca de las oportunidades administrado por BANCOLDEX por valor de $ 22.799.134.674,00, entre otros.

Subcuenta 480233 – Otros Intereses de Mora

La subcuenta 4.8.02.33 Otros intereses de mora refleja un saldo de $ 20.854.002.528,54, corresponde a los intereses causados y recaudados en la vigencia 2023 principalmente por a) la demora de los beneficiarios en la devolución a la Nación de los recursos girados para los programas PAEF que no procedían y cuya gestión de cobro la realiza la Unidad de Gestion Pensional y Parafiscales UGPP, b) cobro coactivo y cheques devueltos, entre otros.

Subcuenta 480251 - Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad

La subcuenta 4.8.02.51 Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad refleja un saldo de $ 20.830.660,76 correspondiente al pago de intereses efectuado por el Fondo Distrital de Salud (FDS) dentro del proceso de cobro coactivo 4262 y ordenado por la Resolución 3157 del 19 de diciembre de 2023 del FDS.

Subcuenta 480290 - Otros Ingresos Financieros

En la subcuenta 4.8.02.90 - Otros Ingresos Financieros se refleja un saldo de $ 280.481.369.686,05, generado principalmente por los intereses causados a cargo de COLPENSIONES por valor de $ 170.366.968.282,99 y por concepto de los intereses causados por el pago de cupones de cuotas partes de bonos pensionales a nombre de otros; los rendimientos financieros generados de los recursos girados para los Sistemas de Transporte masivo y las administradoras de fondos de pensiones, tal como se detalla a continuación:

Razón Social	*Saldo Final*
Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	$ 170.366.968.282,99
Soc Adm De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir	$ 10.163.719.316,00
Fondo De Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	$ 6.291.415.374,00
Fondo De Pensiones Obligatorias Protección Moderado	$ 11.223.482.362,00
Skandia Fondo De Pensiones Obligatorias-Moderado	$ 1.230.358.786,42
Metrolinea S.A.	$ 12.858.981,23
Empresa De Transporte Del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	$ 9.147.985.710,83
Metro Cali Sa Acuerdo De Reestructuración	$ 4.938.452.764,29
Metroplus S. A	$ 2.823.003.557,54
Metro Sabanas S.A..S	$ 6.774.436,93
Unidad Administrativa Especial Del Sistema Estratégico De Transporte Publico - Uae-Setp	$ 660.962.032,40
Sistema Estratégico De Transporte Publico De Santa Marta Sociedad Por Acciones Simplificada	$ 2.313.490.949,08
Sistema Estratégico De Transporte Publico De Pasajeros De Popayán "Movilidad Futura S.A.S."	$ 1.226.115.308,33
Sistema Integrado De Transporte De Valledupar	$ 556.742.224,22
Montería Ciudad Amable S.A.S.	$ 390.932.432,50
Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Del Orden Municipal "Amable"	$ 17.233.347,42
Empresa Férrea Regional S A S - Efr S A S	$ 12.365.297.913,53
Sistema Estratégico De Transporte Publico De Neiva S.A.S. - Setp Transfederal S.A.S.	$ 158.715.230,49
Metro De Bogotá S.A	$ 46.586.860.675,85
Total	***$ 280.481.369.686,05***

Cuenta 4808- Ingresos diversos

En esta cuenta, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2023 es de $ 3.223.484.412.899 se refleja principalmente lo siguiente:

Subcuenta 480809 – Excedentes Financieros

Esta subcuenta refleja una suma de $ 1.609.152.175.165,85, por concepto de los excedentes consignados en 2023 por el Banco de la Republica a favor del Tesoro Nacional, en virtud de las utilidades obtenidas en el año 2022 y asignadas a la Nación, de los cuales se pagaron $ 1.609.152.117.183,00 en títulos, y el valor restante de $ 57.982,85 en efectivo.

Subcuenta 480815 - Fotocopias

Esta subcuenta refleja una suma de $ 122.195,00 correspondiente a los ingresos percibidos por los servicios prestados de fotocopias.

Subcuenta 480817 – Arrendamiento operativo

En esta subcuenta se registra la suma de $ 316.020.800,36, que corresponde a los ingresos causados en la vigencia 2023 por concepto del canon de arrendamiento de las plantas eléctricas con la Sociedad Productora de Energía de San Andres y providencia SOPESA S.A. ESP por valor de $ 190.983.118,36, el alquiler del local del Edificio San Agustín al Banco Popular por un monto de $ 122.169.492,00 y el alquiler del espacio físico a Juan Valdez por valor de $ 2.868.190,00

Subcuenta 480832 – Ganancia por Baja en cuenta de Inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos

El saldo de $267.136.773.938,95 corresponde al ingreso contable generado al momento de la baja de la participación patrimonial del MHCP en la Previsora Compañía de Seguros que fue aportada al Grupo Bicentenario, en cumplimiento del fortalecimiento Patrimonial establecido en el Decreto Ley 211 de 2019.

Subcuenta 480862 – Costas procesales a favor de la entidad

El valor de esta subcuenta que asciende a $171.648.747,64, corresponde a la causación de las costas procesales a favor del Ministerio de Hacienda Crédito Público, de conformidad con los autos en firme de aprobación impartidos por las autoridades judiciales.

Subcuenta 480863 - Reintegros

En esta subcuenta se presenta la suma de $ 1.255.465.363.308,09, la cual corresponde principalmente a reintegros de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales realizados por las AFP, así como por la anulación de bonos pensionales.

Subcuenta 480864 - Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores

El saldo de esta subcuenta por valor de $ 603.739.578,28 corresponde a reintegros recibidos producto de transferencias realizadas en vigencias anteriores, y se conforma por a) reintegro recibido por la Empresa De Transporte Del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A. por valor de $ 303.377.849,64, y b) reintegro recibido por Fiduciaria La PREVISORA S.A. por un valor de $ 300.361.728,64.

Subcuenta 480865 - Devoluciones de Subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores

El saldo de esta subcuenta por valor de $ 81.929.554.144,75 corresponde a las restituciones de los Programas PAEF y PAP realizadas en el periodo, como resultado, principalmente, de la gestión de fiscalización que adelanta la UGPP.

Subcuenta 480890 - Otros ingresos diversos

El saldo de esta subcuenta por valor de $ 8.649.926.769,14 corresponde principalmente a la transferencia de USD $2.245.828,52 realizada por el BID a la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), según lo establecido en los numerales 8 y 12 de la Resolución AG-9/15 y CII /AG/2/15 de la vigencia 2023 y que representan 138,81 acciones de la CII a favor de la República de Colombia según el anexo B de la Resolución por un valor de $ 8.583.668.902,41.

Así mismo esta subcuenta refleja un saldo al finalizar la vigencia 2023 por valor de $ 4.788,00, el cual corresponde principalmente al ajuste de valores al mil entre los valores causados contablemente en el año 2023, por concepto de las declaraciones tributarias de retención en la fuente por renta, retención de IVA y retención de ICA, Vs. los valores declarados y pagados por el MHCP en las declaraciones presentadas ante la DIAN y la SHD.

Cuenta 4811- Ganancia por Aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas

Esta cuenta refleja un saldo de $18.677.841.004.620,60, originado principalmente por la aplicación del método de participación patrimonial, en lo concerniente a la participación del MHCP en las utilidades generadas por las siguientes empresas a diciembre de 2023:

Empresa	*Valor diciembre 2022*	Valor diciembre 2023	Variación
Central De Inversiones S.A-	11.070.040.742,02	15.633.245.765,05	4.563.205.023,03
Centrales Eléctricas De Nariño S A E S P	2.603.934.543,17	0,00	-2.603.934.543,17
Ecopetrol S A	29.561.733.803.759,50	16.868.333.389.210,30	-12.693.400.414.549,20
Electrificadora Del Caquetá S.A. Esp.	6.112.975.524,89	0,00	-6.112.975.524,89
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	34.248.612.393,21	0,00	-34.248.612.393,21
Electrificadora Del Meta S.A. Empresa De Servicios Públicos	22.022.914.046,57	16.615.724.481,23	-5.407.189.565,34
EEDAS	945.823.870,43	1.469.433.300,47	523.609.430,04
Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	4.031.610.677,13	0,00	-4.031.610.677,13
Empresa Urra S. A. E.S.P.	105.651.935.623,67	57.392.820.068,67	-48.259.115.555,00
Generadora Y Comercializadora De Energía Del Caribe S.A. E.S.P.	83.904.351.544,05	0,00	-83.904.351.544,05
Gestion Energética S.A E.S.P	29.073.538.402,30	0,00	-29.073.538.402,30
Grupo Bicentenario S.A.S	1.292.684.266.400,85	1.695.339.430.024,69	402.655.163.623,84
La Previsora S A Compañía De Seguros	41.308.945.827,68	0,00	-41.308.945.827,68
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	5.199.986.168,73	0,00	-5.199.986.168,73
Positiva Compañía De Seguros S. A.	16.489.107.409,12	21.976.847.550,12	5.487.740.141,00
SATENA	0,00	1.080.114.220,14	1.080.114.220,14
Total	***31.217.081.846.933,30***	18.677.841.004.620,70	-12.539.240.842.312,70

Cuenta 4812- Ganancia por Aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en Asociadas

El valor de $5.299.738.265,82 reflejado en la cuenta 4.8.12- Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas, corresponde al registro por la participación en la utilidad de las siguientes empresas por aplicación del método de participación patrimonial:

Empresa	*Valor 31/12/2022*	*Valor 31/12/2023*	*Variación*
Artesanías De Colombia S. A.	378.645.800,07	230.230.373,22	-148.415.426,85
Acueducto Metropolitano De Bucaramanga S.A. E.S.P.	5.027.374.999,59	4.897.787.860,60	-129.587.138,99
Gran Central De Abastos Del Caribe S.A.	30.721.637,10	0,00	- 30.721.637,10
Central De Abastos De Bucaramanga Sociedad Anónima	65.645.154,48	171.720.032,00	106.074.877,52
Total	***5.502.387.591,24***	5.299.738.265,82	-202.649.325,42

Cuenta 4830- Reversión de las pérdidas por Deterioro de Valor

Se refleja en esta cuenta el valor de $24.928.922.859,50 por concepto de la reversión de las pérdidas de deterioro registradas a 31 de diciembre de 2023 a las cuentas por cobrar del MHCP, por los pagos realizados en el año por los siguientes deudores y como resultado de la medición del deterioro efectuada a 31 de diciembre de 2023, así:

Cuenta Contable	*Descripción Cuenta*	*NIT*	*Nombre O Razón Social*	*Valor a 31/12/2023*
483002007	Ingresos no tributarios	29186701	Claudia Lorena Rios	1.655.335,41
483002007	Ingresos no tributarios	15907488	Jaime Hernan Lopez Londoño	18.588,88
483002007	Ingresos no tributarios	6091113	Alfredo Rafael Scarpati Tejera	0,29
483002010	Otras cuentas por cobrar	890309611	Municipio De Calima El Darien Valle	1.872.426,76
483002010	Otras cuentas por cobrar	860011153	Positiva Compañía De Seguros S. A.	1.289.640,85
483002010	Otras cuentas por cobrar	800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	88.686.711,70
483002010	Otras cuentas por cobrar	802007670	Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. En Liquidación	23.525.014.767,97
483002010	Otras cuentas por cobrar	890802036	Empresa Social Del Estado Hospital San Marcos De Chinchiná	4.870.949,83
483002010	Otras cuentas por cobrar	811004464	Sitec S.A	3.251.050,19
483002010	Otras cuentas por cobrar	32433323	Susana Ospina Jaramillo	61.173,21
483002010	Otras cuentas por cobrar	890801758	Hospital San Lorenzo De Supia Caldas	59.484.369,71
483002010	Otras cuentas por cobrar	41714285	Ruby Amparo Piedrahita De Huertas	456.727,27
483002010	Otras cuentas por cobrar	51675170	Maria Olga Navarro Roa	939.042,07
483002010	Otras cuentas por cobrar	51872063	Myriam Yaneth Pardo Gutierrez	144.279,27
483002010	Otras cuentas por cobrar	41706197	Maria Teresa Martinez Melo	57.331.344,02
483002010	Otras cuentas por cobrar	11428572	José Antonio Nieto Sánchez	1.098.577,48
483002010	Otras cuentas por cobrar	19284990	William Fernando Iregui Ferro	92.569,28
483002010	Otras cuentas por cobrar	201416	Aida Ruth Villagrán Blanco	144.790,70
483002010	Otras cuentas por cobrar	49739503	Benilda Florez Mojica	761.671,29
483002010	Otras cuentas por cobrar	19296936	Raul Esteban Sastre Cifuentes	645.108,73
483002010	Otras cuentas por cobrar	79596220	Edgar Arias Combariza	610.075,11
483002010	Otras cuentas por cobrar	51846077	Yvonne Anzola Castañeda	119.976,53
483002010	Otras cuentas por cobrar	51765997	Ángela Adriana Morales Rodríguez	64.382,56
483002010	Otras cuentas por cobrar	2905390	Carlos Augusto Castro Berdugo	1.512.594,66
483002010	Otras cuentas por cobrar	21164258	Herminda Orjuela Ruiz	30.043,19
483002010	Otras cuentas por cobrar	19078948	Pablo Lorenzana Pombo	1.700.000,00

Cuenta Contable	*Descripción Cuenta*	*NIT*	*Nombre O Razón Social*	*Valor a 31/12/2023*
483002010	Otras cuentas por cobrar	39567292	Milena Reyes Garzon	1.955.751,74
483002010	Otras cuentas por cobrar	63500045	Yady Rosmira Mayorga Pulido	500.643,12
483002010	Otras cuentas por cobrar	20621259	Nelly Álvarez Olarte	132.914.810,85
483002010	Otras cuentas por cobrar	23552876	Carmen Rosa Quijano Fajardo	25.756.671,09
483002010	Otras cuentas por cobrar	26330604	Luz Armila Valencia Murillo	3.582.154,41
483002010	Otras cuentas por cobrar	41668600	Carmen Julia Soto Ávila	1.898.395,73
483002010	Otras cuentas por cobrar	3033055	Julio Alberto Baracaldo	11.267.826,40
483002010	Otras cuentas por cobrar	51638649	Amira Bernal Rivera	252.110,92
483002010	Otras cuentas por cobrar	51788323	Gloria Victoria Gonzalez Martinez	115.792,68
483002010	Otras cuentas por cobrar	51841399	Carmenza Meza Herrera	59.316,09
483002010	Otras cuentas por cobrar	79495344	Francisco Enrique Baena Chaverra	6.282,44
483002010	Otras cuentas por cobrar	26025318	Carmen Elena Romero Paternina	1.005.349,30
483002010	Otras cuentas por cobrar	20330770	María Yolanda Fajardo De Villegas	18.426,83
483002010	Otras cuentas por cobrar	20336456	Maria Del Carmen Sanchez De Ordoñez	157.652,83
483002010	Otras cuentas por cobrar	35525330	Sandra Patricia Gomez	621.684,42
483002010	Otras cuentas por cobrar	800138188	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantía Proteccion S.A.	137.451,68
483002010	Otras cuentas por cobrar	900336004	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	507.281,43
483002010	Otras cuentas por cobrar	39788136	Edith Narvaez Urbano	536.092,74
483002010	Otras cuentas por cobrar	3227065	Santiago De Chiquinquirá Buendia Vasquez	331.725,77
483002010	Otras cuentas por cobrar	5892312	Pedro Duran Gomez	2.244,12
483002010	Otras cuentas por cobrar	51733397	Artunia Del Pilar Amado Medina	103.763,56
483002010	Otras cuentas por cobrar	52120620	Claudia Hernandez Delgado	641.838,06
483002010	Otras cuentas por cobrar	24289324	Maria Esperanza Lopez Aristizabal	88.414.631,28
483002010	Otras cuentas por cobrar	41730641	María Estrella Buitrago Buitrago	720.367,46
483002010	Otras cuentas por cobrar	35403173	Floralba Aguilera Pacheco	734.564,32
483002010	Otras cuentas por cobrar	51771178	Maria Victoria Perez Mendieta	34.534.678,68
483002010	Otras cuentas por cobrar	3265597	Alvaro Cardenas Gomez	30.046,19
483002010	Otras cuentas por cobrar	51606027	Luz Mercedes Cortes Bojacá	15.416,02
483002010	Otras cuentas por cobrar	94411458	Fabio Ramirez Guarnizo	814.216,24
483002010	Otras cuentas por cobrar	144525	Enrique Aya Clavijo	446.169,81
483002010	Otras cuentas por cobrar	41650736	Myriam Del Carmen Gutierrez	207.932.061,05
483002010	Otras cuentas por cobrar	800015872	Trabajo Eficiente Inmediato Ltda. Trein L	10.071.276,88
483002010	Otras cuentas por cobrar	41730091	Maria Lucelly Montoya Ramirez	65.519,66
483002010	Otras cuentas por cobrar	47684	Jose Maria Briceño Laiseca	129.043.479,98
483002010	Otras cuentas por cobrar	4129558	Jose Agustin Piñeros Dueñas	104.198,26
483002010	Otras cuentas por cobrar	17158456	Gilberto Fernandez Roa	91.290.821,86
483002010	Otras cuentas por cobrar	19096585	Alberto Avendaño Luis	494.022,37
483002010	Otras cuentas por cobrar	19124054	Feliciano Carrero	18.380,01
483002010	Otras cuentas por cobrar	19321600	Rodulfo Ayala	1.343.471,91
483002010	Otras cuentas por cobrar	21074386	Luz Marina Gutierrez	59.474.966,44
483002010	Otras cuentas por cobrar	39610808	Maria Bismary Hernandez Vasquez	46.836.063,43
483002010	Otras cuentas por cobrar	39630060	Carlina Gonzalez Hernandez	324.361,05
483002010	Otras cuentas por cobrar	41598629	Maria Ligia Solorzano Solorzano	79.430.695,36
483002010	Otras cuentas por cobrar	41604453	Ana Fanny Vasquez Martinez	65.558.231,95
483002010	Otras cuentas por cobrar	41616510	Griselda Rojas Monaga	85.908.090,70
483002010	Otras cuentas por cobrar	41685910	Magdalena Aurelina Velasquez Prieto	390.780,36
483002010	Otras cuentas por cobrar	41728596	Rosalba Diaz De Buitrago	1.186.819,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	41734766	Maria Elsa Rodriguez Hernandez	357.022,85
483002010	Otras cuentas por cobrar	41761183	Carmenza Rodriguez Romero	657.160,80

Cuenta Contable	*Descripción Cuenta*	*NIT*	*Nombre O Razón Social*	*Valor a 31/12/2023*
483002010	Otras cuentas por cobrar	41774682	Ilma Elvira Vanegas Otalora	1.879.762,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	41793391	Luz Marina Acosta Jimenez	95.654,61
483002010	Otras cuentas por cobrar	51812294	Maria Elizabeth Urrego Velasquez	45.843,50
483002010	Otras cuentas por cobrar	41477093	Alcira Angarita Prieto	335.829,04
483002010	Otras cuentas por cobrar	41796593	Maria Antonieta Barba Olaya	849,72
483002010	Otras cuentas por cobrar	35494478	Ana Briceida Murcia Ramirez	33.116,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	41516729	Greer Garzon Ramirez	163.694,61
483002010	Otras cuentas por cobrar	51648564	Milsen Millerlandi Salgado Jimenez	15.625,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	39645966	Ana Deyva Anzola	51.334,05
483002010	Otras cuentas por cobrar	22991279	Haydee Maria De La Hoz De Arellano	619.452,84
483002010	Otras cuentas por cobrar	17114593	Jorge Enrique Lopez Tovar	4.337,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	2897188	Tomas Lesmes Vanegas	4.970,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	3181102	Espinosa Nieto Norman Guillermo	21.962,41
483002010	Otras cuentas por cobrar	7514857	Fernando Diaz	3.147.639,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	19201516	Fabio Hernando Useche Orjuela	238.862,04
483002010	Otras cuentas por cobrar	52114385	Diana Lucia Munevar Lema	144.279,27
483002010	Otras cuentas por cobrar	79306847	Humberto Baron Jimenez	1.299.218,36
483002010	Otras cuentas por cobrar	1026288681	Erika Liliana Barón Guzman	291.280,40
483002010	Otras cuentas por cobrar	8354325	Enrique Leon Del Gallego Márquez	2.000,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	995537	Juan José Rodríguez	3.144.117,02
483002010	Otras cuentas por cobrar	23752644	María Cenaida Páez Cárdenas	72.985,50
483002010	Otras cuentas por cobrar	23963462	Lucinda Gonzalez Sandoval	1.892.166,66
483002010	Otras cuentas por cobrar	19460631	Hector Manuel Farieta Rivera	1.068.728,82
483002010	Otras cuentas por cobrar	52016737	Jaqueline Leyton Barreto	239.087,37
483002010	Otras cuentas por cobrar	79450783	Pablo Ochoa Marin	1.203.467,09
483002010	Otras cuentas por cobrar	52005102	Gloria Janeth Castro Barrera	1.241.884,73
483002010	Otras cuentas por cobrar	1026292558	Ingrid Juliana Barón Guzman	295.164,14
483002010	Otras cuentas por cobrar	87246986	Ricardo Palacios Delgado	14.842,92
483002010	Otras cuentas por cobrar	41721024	Isabel Peña Bohórquez	232.399,53
483002010	Otras cuentas por cobrar	10080605	Carlos Alberto Usma Marín	7.167,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	42668327	Yomaira Rocio Bedoya	19.944.750,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	28308237	Luz Marlen Contreras Puentes	59.316,09
483002010	Otras cuentas por cobrar	30711693	Gloria Lucia Arcos Rondon	3.035,83
483002010	Otras cuentas por cobrar	70053877	Gustavo Adolfo Mejia Vega	756.877,12
483002010	Otras cuentas por cobrar	20676975	Flor Mireya Pinzon Garcia	662.089,13
483002010	Otras cuentas por cobrar	79449159	Oscar Orlando Torres	144.279,27
483002010	Otras cuentas por cobrar	51924401	Lida Aurora Tocarruncho Torres	23.016,26
483002010	Otras cuentas por cobrar	51746345	Angela Maria Saavedra Guarnizo	18.200,66
483002010	Otras cuentas por cobrar	20996336	Martha Monroy Calderon	51.258,94
483002010	Otras cuentas por cobrar	51768986	Myriam Amparo Salcedo Paez	73.866,70
483002010	Otras cuentas por cobrar	20530275	Elvia Sabogal Rincon	260.000,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	51583767	Nora Toledo Martinez	3.750.000,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	51650565	Julia Salamanca Gonzalez	784.282,66
483002010	Otras cuentas por cobrar	41364380	Arcelia Rincon De Rodriguez	238.862,04
483002010	Otras cuentas por cobrar	41715270	Gladys Yaneth Ramirez Laiton	895.462,06
483002010	Otras cuentas por cobrar	3250083	Jose Joaquín Herrera	819.779,91
483002010	Otras cuentas por cobrar	51971624	Flor Angela Pardo Robles	1.409.488,49
483002010	Otras cuentas por cobrar	35334210	Blanca Yancy Albarracín Villamil	129.398,20
483002010	Otras cuentas por cobrar	51783056	Flor Marina Arévalo Triana	3.124,97
483002010	Otras cuentas por cobrar	8250407	Saul Ocampo Betancur	16.860,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	51739886	Esperanza Rivera Jaimes	18.200,66
483002010	Otras cuentas por cobrar	51831838	Jacqueline Niño Venegas	50.088,24

Cuenta Contable	*Descripción Cuenta*	*NIT*	*Nombre O Razón Social*	*Valor a 31/12/2023*
483002010	Otras cuentas por cobrar	19402134	Camilo Correa Hernandez	1.112.010,95
483002010	Otras cuentas por cobrar	30761054	Yadira Isabel Polo Perez	144.279,27
483002010	Otras cuentas por cobrar	39526060	Barbara Ferrucho Torres	594.396,90
483002010	Otras cuentas por cobrar	51822779	Luz Marleny Sierra Betancourt	238.862,04
483002010	Otras cuentas por cobrar	41666748	Doris Amanda Moreno	51.730,54
483002010	Otras cuentas por cobrar	79353836	Jairo Figueroa Medina	163.694,61
483002010	Otras cuentas por cobrar	59665129	Rosa Maria Tascón Minota	1.270.986,14
483002010	Otras cuentas por cobrar	41780150	Martha Ortiz Pulecio	787.513,54
483002010	Otras cuentas por cobrar	41611161	Murcia Clara Salazar De	900.000,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	51706303	Maria Emma Reyes Pinzon	885.905,80
483002010	Otras cuentas por cobrar	51845508	Sonia Esperanza Avila Pacheco	89.791,50
483002010	Otras cuentas por cobrar	51938633	Lidia Patricia Rincon Sanchez	201.599,99
483002010	Otras cuentas por cobrar	37245565	Dora Esperanza Andrade Leon	1.000,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	51721018	Magnolia Vanegas Murcia	2.279,24
483002010	Otras cuentas por cobrar	40371512	Elsa Chaparro Rubio	10.998,79
483002010	Otras cuentas por cobrar	51948796	Martha Astrid Murcia Pinto	756.891,81
483002010	Otras cuentas por cobrar	19150764	Gabriel Osorno Muñoz	624.207,28
483002010	Otras cuentas por cobrar	41747002	Consuelo Del Rosario Espinel Numpaque	97.783,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	51964214	Gloria Ines Giraldo Osorio	687.271,47
483002010	Otras cuentas por cobrar	79639906	Jose Sandro Patarroyo Apache	144.279,27
483002010	Otras cuentas por cobrar	79663859	Yoany Cardenas Ossa	114.149,10
483002010	Otras cuentas por cobrar	39755254	Doris Elena Rodriguez Lozano	78.538,04
483002010	Otras cuentas por cobrar	28816796	Carmen Rosa Pineda Salinas	23.016,26
483002010	Otras cuentas por cobrar	51894914	Adela Beltran Lugo	238.894,75
483002010	Otras cuentas por cobrar	52049124	Olga Lucia Chaparro Pinilla	109.998,79
483002010	Otras cuentas por cobrar	19258435	Guillermo Garcia Ojeda	856.593,90
483002010	Otras cuentas por cobrar	25389249	Maria Del Carmen Loboa Mina	71.484,60
483002010	Otras cuentas por cobrar	51637383	Margot Zamora Castro	1.083.998,99
483002010	Otras cuentas por cobrar	41792124	Flor Myriam Porras Melo	144.279,27
483002010	Otras cuentas por cobrar	51944148	Blanca Cecilia Martinez Ruiz	144.279,27
483002010	Otras cuentas por cobrar	79863526	Jaime Jovanni Gonzalez Gonzalez	144.279,27
483002010	Otras cuentas por cobrar	41791556	Rosalba Bernal Prieto	232.059,51
483002010	Otras cuentas por cobrar	39649761	Clara Ines Redondo Niño	109.093,33
483002010	Otras cuentas por cobrar	41626429	Luz Marlene Toquica Bautista	144.279,27
483002010	Otras cuentas por cobrar	51729335	Zenaida Hernandez Moreno	67.298,12
483002010	Otras cuentas por cobrar	41494678	Maria Lucena Salinas Rodriguez	1.151.285,13
483002010	Otras cuentas por cobrar	51692022	Martha Del Socorro Forero Garnica	316.260,66
483002010	Otras cuentas por cobrar	41485073	Amelia Maria Rodriguez Sarmiento	645.285,91
483002010	Otras cuentas por cobrar	79738000	Jhon Alexander Cruz	163.694,61
483002010	Otras cuentas por cobrar	5819848	Juan Carlos Bucheli Quenan	3.465,38
483002010	Otras cuentas por cobrar	10540993	Ulises Bravo Argote	18.887,44
483002010	Otras cuentas por cobrar	12956565	Franco Marino Solarte Portillo	174.908,17
483002010	Otras cuentas por cobrar	12989565	Alberto Rolando Pantoja Agreda	198.796,27
483002010	Otras cuentas por cobrar	27075926	Dora Socorro Paz Granja	6.941,47
483002010	Otras cuentas por cobrar	27114506	Aura Isabel Zambrano De Muñoz	27.017,92
483002010	Otras cuentas por cobrar	30712593	Mariela Del Carmen Teran Guapucal	155.529,77
483002010	Otras cuentas por cobrar	59813340	Maria Del Carmen Moncayo Ceron	21.034,80
483002010	Otras cuentas por cobrar	45438560	Mercedes Cecilia Miranda Cortes	330.283,34
483002010	Otras cuentas por cobrar	135591	Pedro Ignacio Zipagauta	3.221,75
483002010	Otras cuentas por cobrar	24166376	Lorenza Gutierrez Salcedo	1.631.205,46
483002010	Otras cuentas por cobrar	32541485	Luz Marina Osorio Peláez	1.298,27
483002010	Otras cuentas por cobrar	35523200	Constanza Gutierrez Rodriguez	153.431,38

Cuenta Contable	*Descripción Cuenta*	*NIT*	*Nombre O Razón Social*	*Valor a 31/12/2023*
483002010	Otras cuentas por cobrar	6442042	Jorge Alberto Quiroz	26.260,14
483002010	Otras cuentas por cobrar	71698941	Pedro Nel Acevedo Rivera	33.450,85
483002010	Otras cuentas por cobrar	52965669	Diana Gutierrez Aguirre	150.000,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	70514140	Juan Manuel Montes Piedrahita	32.036,75
483002010	Otras cuentas por cobrar	22782327	Amira Serpa Carrillo	45.594,53
483002010	Otras cuentas por cobrar	71392577	William Manuel Patiño Jimenez	166.725,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	19142766	Jose Vicente Joven Nuñez	16.529,56
483002010	Otras cuentas por cobrar	8685290	Euclides Javier Rodriguez Galindo	379.739,75
483002010	Otras cuentas por cobrar	70043207	Humberto De La Cruz Arroyave Zuluaga	7.914,58
483002010	Otras cuentas por cobrar	27365778	Lucy Graciela Orobio Moreno	4.574,65
483002010	Otras cuentas por cobrar	42881773	Margarita Maria Ospina	80.544,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	32319703	Gloria Isabel Galeano Builes	61.537,90
483002010	Otras cuentas por cobrar	64586696	Solangela Jaraba Orejarena	236.493,13
483002010	Otras cuentas por cobrar	8291347	Luis Genaro Villegas Restrepo	78.009,36
483002010	Otras cuentas por cobrar	41776389	Claudia Maria Gomez Ramirez	12.001,58
483002010	Otras cuentas por cobrar	23963411	Beatriz Ofelia Jimenez De Cruz	11.509,55
483002010	Otras cuentas por cobrar	3518002	Luis Eduardo Henao Jaramillo	54.324,13
483002010	Otras cuentas por cobrar	14941253	Gonzalo Gutierrez Prieto	27.200,04
483002010	Otras cuentas por cobrar	32335067	Maria Antonieta Gutierrez Posada	2.923.459,99
483002010	Otras cuentas por cobrar	26764853	Corina Esther Quiñonez Giraldo	106.720,27
483002010	Otras cuentas por cobrar	5302909	Solano Ordoñez Rodriguez	317,75
483002010	Otras cuentas por cobrar	14215501	Alvaro Chaparro Valderrama	6.894.328,92
483002010	Otras cuentas por cobrar	30708175	Maria Carmen Mimi Bravo Vallejo	43.727,04
483002010	Otras cuentas por cobrar	30708528	Ana Ines Diago De La Rosa	43.727,04
483002010	Otras cuentas por cobrar	70113277	Luis Humberto Lasso Burgos	63.391,33
483002010	Otras cuentas por cobrar	61678035	Dora Clemencia Acero Jamaica	7.420,03
483002010	Otras cuentas por cobrar	6753108	Carlos Eduardo Urrego Olarte	71.789,98
483002010	Otras cuentas por cobrar	41520449	Beatriz Gutierrez Guzman	129.962,31
483002010	Otras cuentas por cobrar	43683230	Luz Betty Lozano Pinzon	56.464,40
483002010	Otras cuentas por cobrar	5302566	Luis Eduardo Valentierra Gomez	317,75
483002010	Otras cuentas por cobrar	13041238	Willintong Prado Rodriguez	5.249,36
483002010	Otras cuentas por cobrar	13041261	Julio Cesar Perlaza Yesquen	5.249,36
483002010	Otras cuentas por cobrar	27365652	Adela Vivas Casierra	5.249,36
483002010	Otras cuentas por cobrar	27365755	Segunda Aurelia Angulo Chaves	5.249,36
483002010	Otras cuentas por cobrar	27365954	Carmen Elena Rengifo Perlaza	4.574,65
483002010	Otras cuentas por cobrar	27365857	Luz América Payan Guerrero	4.574,65
483002010	Otras cuentas por cobrar	5273111	Jose Rodolfo Obando Márquez	317,75
483002010	Otras cuentas por cobrar	43114123	Diana Zugeni Gaviria	1.795,23
483002010	Otras cuentas por cobrar	71618999	Luis Guillermo Cardona Ciro	16.369,79
483002010	Otras cuentas por cobrar	43077265	Hilda Estelia Rua Orlas	14.011,52
483002010	Otras cuentas por cobrar	71594127	Jane Orlando Isaza	46.335,97
483002010	Otras cuentas por cobrar	32258606	Maria Deisy Arenas Hurtado	46.335,97
483002010	Otras cuentas por cobrar	71365902	Jorge Alonso Guzman Graciano	46.335,97
483002010	Otras cuentas por cobrar	44007938	Leidy Viviana Moreno Hernandez	608,54
483002010	Otras cuentas por cobrar	71694759	Oscar Medina Arroyave	608,54
483002010	Otras cuentas por cobrar	28015309	Alba Susana Avila Narváez	485,65
483002010	Otras cuentas por cobrar	7513655	Diego Restrepo Ocampo	3.326.313,80
483002010	Otras cuentas por cobrar	2209147	Enrique Quintero Velandia	262.212,11
483002010	Otras cuentas por cobrar	9067337	Osvaldo Luis Rodriguez De Avila	1.129.878,51
483002010	Otras cuentas por cobrar	71771366	Edisson Alejandro Alvarez Velasquez	87.670,83
483002010	Otras cuentas por cobrar	10261319	Robinson Felizzola Yate	396.475,40
483002010	Otras cuentas por cobrar	12796170	Robinson Minotta Guerrero	18.887,44

Cuenta Contable	Descripción Cuenta	NIT	Nombre O Razón Social	Valor a 31/12/2023
483002010	Otras cuentas por cobrar	9057009	Enrique Perez Rodriguez	689.454,00
483002010	Otras cuentas por cobrar	12964972	Edgar Hernan Delgado Bastidas	109.750,68
483002010	Otras cuentas por cobrar	51990914	Gloria Esperanza Soler Galindo	174.433,31
483002010	Otras cuentas por cobrar	70096734	Gabriel Jaime Gallego Otalvaro	149.777,52
483002010	Otras cuentas por cobrar	7559587	Leonel Ivan Zuluaga Alzate	825.055,58
483002010	Otras cuentas por cobrar	21401665	Maria Esther Cataño Betancur	236.655,21
483002010	Otras cuentas por cobrar	12752885	Miguel Yasmany Araujo Velasco	18.887,44
483002010	Otras cuentas por cobrar	3452113	Gabriel Dario Arismendy Diaz	383.797,66
483002010	Otras cuentas por cobrar	17196573	Francisco Uribe Tautiva	67.156,79
483002010	Otras cuentas por cobrar	98489790	Bairon Eliecer Posada Muñoz	35.750,24
483002010	Otras cuentas por cobrar	29502103	Yaneth Pinillos Cruz	50.498,20
483002010	Otras cuentas por cobrar	87246955	Jose Alfredo Jimenez Noguera	14.842,92
483002010	Otras cuentas por cobrar	36698904	Digna Rosa Garavito Carvajal	1.169.628,53
483002010	Otras cuentas por cobrar	5566461	Luis Rodrigo Peña Ariza	1.263.362,22
483002010	Otras cuentas por cobrar	32018230	Martha Lia Maya Paniagua	1.026,67
483002010	Otras cuentas por cobrar	12749738	Fernando Ordoñez Delgado	18.887,44
483002010	Otras cuentas por cobrar	7519550	Oscar Gerardo Montenegro Muñoz	720.384,75
483002010	Otras cuentas por cobrar	8402410	Esaú De Jesus Molina Osorio	14.259,86
483002010	Otras cuentas por cobrar	32526684	Luz Marina Suarez Montoya	82.338,71
483002010	Otras cuentas por cobrar	87247004	Nelson Francisco Beltrán	14.842,92
483002010	Otras cuentas por cobrar	71668825	Rene Quintero Posada	1.542,31
483002010	Otras cuentas por cobrar	6715090	Luis Alfonso Sanchez Gonzalez	12.457,18

Cuenta 4831- Reversión de provisiones

Esta cuenta que a 31 de diciembre de 2023 asciende a $208.470.665,9, representa el valor de la reversión de las provisiones de periodos anteriores que se origina por cambios en las estimaciones. De este modo, a continuación se presenta el detalle de la cifra referida:

Nombre o Razón Social	Saldo Final
Oscar William Valero Acosta	87.599.281,94
Jaime Solano Mariño	12.111.507,00
Jairsinho Yohan Bolaños Olivares	1.550.221,00
Olga Dolores Romero Velasquez	107.209.656,00
Total	***$208.470.665,9***

Al respecto, es pertinente señalar que los saldos fueron generados en virtud de la terminación favorable de procesos judiciales, y la liquidación por un menor valor de la sentencia definitiva con respecto a lo causado por la provisión, como fue el caso del proceso del señor Oscar William Valero Acosta.

GASTOS

NOTA 29. GASTOS

Los gastos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público están integrados por los siguientes grupos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1	***De Administración Y Operación***	3.122.924.858.000,75	3.045.507.408.820,65	77.417.449.180,10	2,54%
5.3	***Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones***	402.019.984.330,99	166.463.359.339,01	235.556.624.991,98	141,51%
5.4	***Transferencias Y Subvenciones***	39.902.531.652.231,60	29.476.868.284.468,30	10.425.663.367.763,30	35,37%
5.7	***Operaciones Interinstitucionales***	5.071.067.305.858,71	13.751.073.889.464,40	-8.680.006.583.605,69	-63,12%
5.8	***Otros Gastos***	4.563.225.076.038,21	1.994.725.803.407,82	2.568.499.272.630,39	128,76%
Total Gastos		***53.061.768.876.460,20***	***48.434.638.745.500,30***	***4.627.130.130.959,91***	***9,55%***

A continuación se presenta el detalle de las partidas más significativas:

29.1 Grupo 5.1. De administración y operación

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.01	***Sueldos Y Salarios***	**63.897.935.417,79**	**57.475.762.517,61**	**6.422.172.900,18**	**11,17%**
5.1.01.01	*Sueldos*	45.974.883.192,16	41.589.973.945,61	4.384.909.246,55	10,54%
5.1.01.03	*Horas Extras Y Festivos*	388.633.458,35	356.335.137,82	32.298.320,53	9,06%
5.1.01.05	*Gastos De Representación*	336.717.206,20	303.273.155,86	33.444.050,34	11,03%
5.1.01.08	*Sueldo Por Comisiones Al Exterior*	538.525.659,02	574.774.599,88	-36.248.940,86	-6,31%
5.1.01.10	*Prima Técnica*	13.642.645.006,14	12.027.538.886,49	1.615.106.119,65	13,43%
5.1.01.19	*Bonificaciones*	2.793.553.531,12	2.405.897.202,06	387.656.329,06	16,11%
5.1.01.23	*Auxilio De Transporte*	139.368.941,20	133.734.452,93	5.634.488,27	4,21%
5.1.01.60	*Subsidio De Alimentación*	83.608.423,60	84.235.136,96	-626.713,36	-0,74%
5.1.02	***Contribuciones Imputadas***	**212.379.237,48**	**137.182.536,56**	**75.196.700,92**	**54,82%**
5.1.02.01	*Incapacidades*	212.379.237,48	134.711.101,86	77.668.135,62	57,66%
5.1.02.02	*Subsidio Familiar*	0,00	2.471.434,70	-2.471.434,70	0,00%
5.1.03	***Contribuciones Efectivas***	**15.686.851.378,00**	**13.976.925.422,00**	**1.709.925.956,00**	**12,23%**
5.1.03.02	*Aportes A Cajas De Compensación Familiar*	2.721.373.300,00	2.431.511.500,00	289.861.800,00	11,92%
5.1.03.03	*Cotizaciones A Seguridad Social En Salud*	5.258.434.489,00	4.674.133.071,00	584.301.418,00	12,50%
5.1.03.05	*Cotizaciones A Riesgos Laborales*	316.257.600,00	285.736.500,00	30.521.100,00	10,68%

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.03.06	*Cotizaciones A Entidades Administradoras Del Régimen De Prima Media*	5.036.426.600,00	4.236.326.320,00	800.100.280,00	18,89%
5.1.03.07	*Cotizaciones A Entidades Administradoras Del Régimen De Ahorro Individual*	2.354.359.389,00	2.349.218.031,00	5.141.358,00	0,22%
5.1.04	***Aportes Sobre La Nómina***	**3.403.266.200,00**	**3.040.682.900,00**	**362.583.300,00**	**11,92%**
5.1.04.01	*Aportes Al Icbf*	2.041.163.000,00	1.823.753.000,00	217.410.000,00	11,92%
5.1.04.02	*Aportes Al Sena*	340.669.400,00	304.335.400,00	36.334.000,00	11,94%
5.1.04.03	*Aportes A La Esap*	340.669.400,00	304.335.400,00	36.334.000,00	11,94%
5.1.04.04	*Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Técnicos*	680.764.400,00	608.259.100,00	72.505.300,00	11,92%
5.1.07	***Prestaciones Sociales***	**23.874.364.775,54**	**20.089.270.549,62**	**3.785.094.225,92**	**18,84%**
5.1.07.01	*Vacaciones*	5.205.392.045,84	4.008.205.489,92	1.197.186.555,92	29,87%
5.1.07.02	*Cesantías*	6.104.993.889,00	5.435.904.007,00	669.089.882,00	12,31%
5.1.07.04	*Prima De Vacaciones*	3.465.768.537,73	2.705.731.166,48	760.037.371,25	28,09%
5.1.07.05	*Prima De Navidad*	5.551.684.153,80	4.944.404.107,33	607.280.046,47	12,28%
5.1.07.06	*Prima De Servicios*	2.755.811.935,87	2.363.106.384,42	392.705.551,45	16,62%
5.1.07.07	*Bonificación Especial De Recreación*	358.191.109,13	284.771.219,04	73.419.890,09	25,78%
5.1.07.90	*Otras Primas*	432.523.104,17	347.148.175,43	85.374.928,74	24,59%
5.1.08	***Gastos De Personal Diversos***	**1.723.624.725,77**	**878.095.120,81**	**845.529.604,96**	**96,29%**
5.1.08.03	*Capacitación, Bienestar Social Y Estímulos*	1.595.277.289,11	788.447.020,16	806.830.268,95	102,33%
5.1.08.04	*Dotación Y Suministro A Trabajadores*	128.347.436,66	89.648.100,65	38.699.336,01	43,17%
5.1.11	***Generales***	**2.793.760.072.565,17**	**2.740.283.649.591,70**	**53.476.422.973,47**	**1,95%**
5.1.11.13	*Vigilancia Y Seguridad*	5.414.387.046,00	4.799.797.544,00	614.589.502,00	12,80%
5.1.11.14	*Materiales Y Suministros*	582.088.209,05	597.144.957,06	-15.056.748,01	-2,52%
5.1.11.15	*Mantenimiento*	3.296.183.724,39	3.638.801.667,00	-342.617.942,61	-9,42%
5.1.11.17	*Servicios Públicos*	2.238.414.324,22	2.046.340.892,83	192.073.431,39	9,39%
5.1.11.18	*Arrendamiento Operativo*	17.857.106,64	20.240.039,99	-2.382.933,35	-11,77%
5.1.11.19	*Viáticos Y Gastos De Viaje*	735.389.730,87	472.821.781,40	262.567.949,47	55,53%
5.1.11.21	*Impresos, Publicaciones, Suscripciones Y Afiliaciones*	4.354.792.780,53	1.575.449.641,20	2.779.343.139,33	176,42%
5.1.11.23	*Comunicaciones Y Transporte*	716.283.831,20	420.667.290,56	295.616.540,64	70,27%
5.1.11.25	*Seguros Generales*	26.548.750.579,29	15.544.919.836,36	11.003.830.742,93	70,79%
5.1.11.46	*Combustibles Y Lubricantes*	151.906.423,26	129.366.838,21	22.539.585,05	17,42%
5.1.11.49	*Servicios De Aseo, Cafetería, Restaurante Y Lavandería*	2.771.408.814,42	2.111.054.776,37	660.354.038,05	31,28%
5.1.11.54	*Organización De Eventos*	0,00	1.049.878.683,00	-1.049.878.683,00	0,00%
5.1.11.55	*Elementos De Aseo, Lavandería Y Cafetería*	14.936.400,00	7.502.000,00	7.434.400,00	99,10%
5.1.11.65	*Intangibles*	25.991.296,19	0,00	25.991.296,19	0,00%
5.1.11.66	*Costas Procesales*	149.499.118,18	139.660.608,10	9.838.510,08	7,04%

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.11.78	*Comisiones*	16.973.448,00	48.588.334,00	-31.614.886,00	-65,07%
5.1.11.79	*Honorarios*	34.344.702.426,45	38.706.458.562,92	-4.361.756.136,47	-11,27%
5.1.11.80	*Servicios*	18.602.842.487,79	12.316.876.238,70	6.285.966.249,09	51,04%
5.1.11.81	*Emisión De Bonos Pensionales De Colpensiones*	2.693.777.664.818,69	2.656.658.079.900,00	37.119.584.918,69	1,40%
5.1.20	***Impuestos, Contribuciones Y Tasas***	**220.366.363.701,00**	**209.625.840.182,35**	**10.740.523.518,65**	**5,12%**
5.1.20.01	*Impuesto Predial Unificado*	456.611.146,00	422.922.569,00	33.688.577,00	7,97%
5.1.20.02	*Cuota De Fiscalización Y Auditaje*	219.907.685.831,00	191.960.943.984,00	27.946.741.847,00	14,56%
5.1.20.10	*Tasas*	328.000,00	1.698.530,00	-1.370.530,00	-80,69%
5.1.20.11	*Impuesto Sobre Vehículos Automotores*	1.540.000,00	1.340.000,00	200.000,00	14,93%
5.1.20.24	*Gravamen A Los Movimientos Financieros*	198.724,00	14.247.236,41	-14.048.512,41	-98,61%
5.1.20.29	*Impuestos, Contribuciones Y Tasas En El Exterior*	0,00	17.224.687.862,94	-17.224.687.862,94	0,00%
Total gastos de administración y operación		***3.122.924.858.000,75***	***3.045.507.408.820,65***	***77.417.449.180,10***	***2,54%***

El detalle de los conceptos más representativos se presenta a continuación:

Cuenta 5101- Sueldos y Salarios

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2023 por las erogaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor de los funcionarios de la entidad por los diferentes conceptos que conforman esta cuenta, como son: sueldos, horas extras y festivos, gastos de representación, prima técnica, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, y las bonificaciones. El saldo que se refleja en el Estado de Resultados del Ministerio al corte del 31 de diciembre de 2023 asciende a la suma de $ 63.897.935.417,79, discriminado de la siguiente manera:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.01	***Sueldos y salarios***	**63.897.935.417,79**	**57.475.762.517,61**	**6.422.172.900,18**	**11,17%**
5.1.01.01	*Sueldos*	45.974.883.192,16	41.589.973.945,61	4.384.909.246,55	10,54%
5.1.01.03	*Horas extras y festivos*	388.633.458,35	356.335.137,82	32.298.320,53	9,06%
5.1.01.05	*Gastos de representación*	336.717.206,20	303.273.155,86	33.444.050,34	11,03%
5.1.01.08	*Sueldo por comisiones al exterior*	538.525.659,02	574.774.599,88	-36.248.940,86	-6,31%
5.1.01.10	*Prima técnica*	13.642.645.006,14	12.027.538.886,49	1.615.106.119,65	13,43%
5.1.01.19	*Bonificaciones*	2.793.553.531,12	2.405.897.202,06	387.656.329,06	16,11%
5.1.01.23	*Auxilio de transporte*	139.368.941,20	133.734.452,93	5.634.488,27	4,21%
5.1.01.60	*Subsidio de alimentación*	83.608.423,60	84.235.136,96	-626.713,36	-0,74%

Cuenta 5102- Contribuciones Imputadas

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2023 por concepto de la parte asumida como gasto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente a las incapacidades que se pagan a favor de los funcionarios de la entidad por auxilio de enfermedad general, enfermedad profesional o accidente de trabajo y licencias de maternidad y/o paternidad. El saldo que se refleja en el Estado de Resultados del Ministerio al corte del 31 de diciembre de 2023 asciende a la suma de $ 212.379.237,48

Cuenta 5103 Contribuciones efectivas

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2023 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de los aportes patronales que la entidad realiza a las cajas de compensación, las cotizaciones a las entidades prestadoras de la seguridad social en salud, los riesgos laborales, y a las administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual.

El saldo que se refleja con corte a 31 de diciembre de 2023 asciende a la suma de $15.686.851.378,00 y se encuentra discriminado de la siguiente manera:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.03	***Contribuciones efectivas***	**15.686.851.378,00**	**13.976.925.422,00**	**1.709.925.956,00**	**12,23%**
5.1.03.02	*Aportes a cajas de compensación familiar*	2.721.373.300,00	2.431.511.500,00	289.861.800,00	11,92%
5.1.03.03	*Cotizaciones a seguridad social en salud*	5.258.434.489,00	4.674.133.071,00	584.301.418,00	12,50%
5.1.03.05	*Cotizaciones a riesgos laborales*	316.257.600,00	285.736.500,00	30.521.100,00	10,68%
5.1.03.06	*Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media*	5.036.426.600,00	4.236.326.320,00	800.100.280,00	18,89%
5.1.03.07	*Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual*	2.354.359.389,00	2.349.218.031,00	5.141.358,00	0,22%

Cuenta 5104 Aportes sobre la nómina

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2023 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de los aportes sobre la nómina, a cargo del empleador, aportes que son realizados al ICBF, ESAP, Sena, y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

El saldo que se refleja en el Estado de Resultados del Ministerio al corte del 31 de diciembre de 2023 asciende a la suma de $ 3.403.266.200,00 discriminado de la siguiente manera:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.04	***Aportes sobre la nómina***	**3.403.266.200,00**	**3.040.682.900,00**	**362.583.300,00**	**11,92%**
5.1.04.01	*Aportes al ICBF*	2.041.163.000,00	1.823.753.000,00	217.410.000,00	11,92%

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.04.02	Aportes al SENA	340.669.400,00	304.335.400,00	36.334.000,00	11,94%
5.1.04.03	Aportes a la ESAP	340.669.400,00	304.335.400,00	36.334.000,00	11,94%
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	680.764.400,00	608.259.100,00	72.505.300,00	11,92%

Cuenta 5107 Prestaciones Sociales

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2023 por los diferentes conceptos que conforman este grupo, como son: cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, prima técnica salarial y no salarial, prima de riesgo, de coordinación y de dirección, así como la bonificación de recreación.

El saldo que se refleja en el Estado de Resultados del Ministerio al corte del 31 de diciembre de 2023 asciende a la suma de $ 23.874.364.775,54 discriminado de la siguiente manera:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.07	**Prestaciones Sociales**	**23.874.364.775,54**	**20.089.270.549,62**	**3.785.094.225,92**	**18,84%**
5.1.07.01	Vacaciones	5.205.392.045,84	4.008.205.489,92	1.197.186.555,92	29,87%
5.1.07.02	Cesantías	6.104.993.889,00	5.435.904.007,00	669.089.882,00	12,31%
5.1.07.04	Prima de vacaciones	3.465.768.537,73	2.705.731.166,48	760.037.371,25	28,09%
5.1.07.05	Prima de navidad	5.551.684.153,80	4.944.404.107,33	607.280.046,47	12,28%
5.1.07.06	Prima de servicios	2.755.811.935,87	2.363.106.384,42	392.705.551,45	16,62%
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	358.191.109,13	284.771.219,04	73.419.890,09	25,78%
5.1.07.90	Otras primas	432.523.104,17	347.148.175,43	85.374.928,74	24,59%

Subcuenta 510790 - Otras Primas

Esta subcuenta cuyo saldo al finalizar la vigencia 2023 fue de $ 432.523.104,17, corresponde a los gastos registrados durante el año por los diferentes conceptos que conforman este grupo, como son: prima extraordinaria, prima de riesgo, de coordinación, de dirección, y de antigüedad.

A continuación, se discrimina la conformación de este saldo:

Descripción	Saldo 31/12/2023
Prima de riesgo	15.427.962,73
Prima de dirección	46.538.392,00
Prima de coordinación	368.867.684,17
Prima de antigüedad	1.689.065,27

Cuenta 5108 - Gastos de Personal Diversos

Esta cuenta corresponde a los otros gastos de personal registrados durante el año 2023.

En la subcuenta 510803 - Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo, se destacan principalmente las erogaciones relacionadas con los pagos a efectuados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por los desembolsos realizados a través del convenio suscrito entre el ICETEX y el MHCP para los funcionarios, con el fin de acceder a estudios de pregrado - postgrado y cursos extensivos en otros idiomas a través del rubro de capacitación, así como los desembolsos por bienestar social y estímulos prestados por la caja de compensación familiar – CAFAM -a los funcionarios de la entidad.

De otra parte, en la subcuenta 510804 – Dotación y suministro a trabajadores, se registran los pagos para el suministro de dotaciones de vestuario y calzado, con destino a los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que tienen este derecho.

El saldo a 31 de diciembre de 2023 de la cuenta 5108 asciende a la suma de $1.723.624.725,77, y está discriminado de la siguiente manera:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo Final 31/12/2023*	*Saldo anterior 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
5.1.08	***Gastos de personal diversos***	**1.723.624.725,77**	**878.095.120,81**	**845.529.604,96**	**96,29%**
5.1.08.03	*Capacitación, bienestar social y estímulos*	1.595.277.289,11	788.447.020,16	806.830.268,95	102,33%
5.1.08.04	*Dotación y suministro a trabajadores*	128.347.436,66	89.648.100,65	38.699.336,01	43,17%

Cuenta 5111 – Generales

Los gastos generales ascienden a la suma de $ 2.793.760.072.565,17, y corresponden a las erogaciones en que ha incurrido la Entidad para apoyar su normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2023.

Subcuenta 511113 - Vigilancia y seguridad

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 5.414.387.046,00, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año 2023 por concepto del pago de los servicios de vigilancia y seguridad privada que utilice medio humano con armas o sin armas y con medio canino para las diferentes sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como el pago a la Unidad Nacional de Protección por el servicio del esquema de seguridad del Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Subcuenta 511114 - Materiales y suministros

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 582.088.209,05, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de la adquisición de materiales y suministros para apoyar el normal funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y

desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2023. A continuación, se discrimina la principal erogación:

- William Alfonso Laguna suministro de materiales y repuestos para los diferentes mantenimientos locativos que se llevan a cabo en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de $ 500.395.932,83

Subcuenta 511115 - Mantenimiento

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 3.296.183.724,39, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de servicio de mantenimiento realizado por los diferentes proveedores para apoyar el normal funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2023.

A continuación, se discriminan las principales erogaciones:

- Ikusi Redes Colombia S.A.S: Servicio de mantenimiento, soporte técnico y actualización, apoyados por programas de soporte del fabricante, para las soluciones de comunicaciones unificadas y para equipos activos y de gestión de red de área local – LAN e inalámbrica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. por valor de $ 1.195.084.692,00

- Unión Temporal Mantenimiento Ministerio De Hacienda 2023: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos y la supervisión para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas e hidráulicas que componen los sistemas contra incendio y seguridad física del Ministerio, por valor de $ 469.073.882,47

- Scala Ascensores S.A.S.: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de materiales, insumos y repuestos originales para las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas que conforman el sistema de ascensores y montalibros marca Orona, instalados en la sede casas de Santa Bárbara del MHCP. por valor de $ 131.775.262,00

- Unión Temporal Combpcam 2019: Servicio de soporte y mantenimiento de la operación, gestión y modernización de los servicios tecnológicos del MHCP. por valor de $ 342.284.472,62

- Otis Elevator Company Colombia S.A.S.: Servicio de mantenimiento al sistema de ascensores marca Otis Elevonic del edificio San Agustín del MHCP, por la suma de $ 273.813.612,00

Subcuenta 511117 - Servicios públicos

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 2.238.414.324,22 el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del pago de los diferentes servicios públicos en que ha incurrido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2023.

A continuación, se discrimina la principal erogación:

- Enel Colombia S.A. ESP: Servicio de suministro de energía en las diferentes instalaciones de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de $ 2.015.786.285,16

Subcuenta 511118 Arrendamiento operativo

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 17.857.106,64, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del pago del arrendamiento de garajes o parqueaderos para los vehículos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Subcuenta 511119 - Viáticos y gastos de viaje

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 735.389.730,87, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del pago de los viáticos y gastos de viaje a los funcionarios y contratistas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia.

Subcuenta 511121 - Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 4.354.792.780,53, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del reconocimiento de los cargos diferidos por el pago de las diferentes suscripciones que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de las que se destacan las siguientes:

- I2 Sistemas y Seguridad Informática S.A. por un valor total de $675.794.200, correspondiente a la suscripción de la plataforma de auditoría de base de datos para la infraestructura del MHCP.

- Software One Colombia S.A.S. por un valor de $2.229.332.239,80 correspondiente a la suscripción bajo modalidad de licenciamiento en la nube para los productos Microsoft.

- Novopangea Group S.A.S. por un valor de $ 400.000.038,00 correspondiente a la suscripción bajo modalidad de licenciamiento en la nube para los productos VMware.

Subcuenta 511123 Comunicaciones y transporte

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 716.283.831,20, dentro del que se destaca el pago de tiquetes a Pubblica S.A.S. por la suma de $ 688.432.349,20 y que está relacionado con las erogaciones por concepto de tiquetes aéreos por las comisiones de trabajo de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2023.

De igual manera, en esta subcuenta también se reflejan los pagos realizados a Servicios Postales Nacionales por el servicio de apoyo prestado a la entidad en la distribución y entrega de la correspondencia que se genera dentro de las funciones propias del Ministerio.

Subcuenta 511125 - Seguros generales

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 26.548.750.579,29, el cual corresponde a los gastos incurridos durante el año por concepto del registro de la amortización aplicada a los valores causados con anterioridad y registrados como gastos pagados por anticipado, y que afectan a las pólizas de seguros que tiene constituidas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A continuación, se relacionan las principales pólizas constituidas durante la vigencia 2023:

- Póliza # AUP-060-003 constituida con la Previsora de Seguros S.A. por un valor total de $ 22.000.000.000,00, del cual se amortizó durante la vigencia 2023 la suma de $19.264.864.864,86, y cuya póliza ampara los vehículos terrestres de transporte público urbano e intermunicipal, y embarcaciones fluviales, ante pérdidas totales o parciales provenientes de los actos a que se refiere el artículo 6° de la 782 de 2002, o en los casos de alteración de orden público que lo ameriten, incluidos los ataques. Su vigencia inició el 10 de febrero de 2023 y expira el 15 de febrero de 2024.

- Póliza # 930-87-994000000190-1 constituida con la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa por un valor total de $ 79.561.118,00, amortizada en su totalidad durante la vigencia 2023, y que ampara la responsabilidad civil de los servidores públicos del MHCP. Su vigencia inició el 28 de mayo de 2023 y expiró el 29 de julio de 2023.

- Póliza # 930-87-994000000226 constituida con la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa por un valor total de $ 495.045.104,00, del cual se amortizó la suma de $ 211.002.831,21 durante la vigencia 2023, y que ampara la responsabilidad civil de los servidores públicos del MHCP. Su vigencia inició el 29 de julio de 2023 y expira el 29 de julio de 2024.

- Póliza # 930-83-994000000130 constituida con la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa por un valor total de $ 596.497.125,00, del cual se amortizó la suma de $ 254.244.676,23 durante la vigencia 2023, y que ampara todo riesgo de daños materiales. Su vigencia inició el 29 de julio de 2023 y expira el 29 de julio de 2024.

- Póliza # 930-64-994000000169 constituida con la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa por un valor total de $ 76.139.331,00, del cual se amortizó la suma de $ 32.452.829,61 durante la vigencia 2023, y que ampara el manejo global para entidades oficiales. Su vigencia inició el 29 de julio de 2023 y expira el 29 de julio de 2024.

- Póliza # 930-40-994000000292 constituida con la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa por un valor total de $ 75.732.326,00, del cual se amortizó la suma de $ 30.031.784,45 durante la vigencia 2023, y que ampara los vehículos de propiedad del MHCP. Su vigencia inició el 16 de agosto de 2023 y expira el 29 de julio de 2024.

Subcuenta 511146 - Combustibles y lubricantes

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 151.906.423,26, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de las erogaciones correspondientes al suministro de la gasolina para los vehículos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

con el fin de llevar a cabo las labores de operación y transporte de los directivos de la entidad durante la vigencia.

Subcuenta 511149 - Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 2.771.408.814,42, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del pago de los servicios de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de elementos necesarios para las diferentes sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación durante la vigencia.

Subcuenta 511155 Elementos de aseo, lavandería y cafetería

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 14.936.400,00, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de consumos cubiertos con la caja menor de gastos generales, con el fin de atender las necesidades propias del Despacho del Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Subcuenta 511165 Intangibles

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 25.991.296,19, el cual corresponde al gasto por concepto de la renovación, ampliación y soporte de certificados digitales del Ministerio De Hacienda y Crédito Público.

Subcuenta 511166 - Costas procesales

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 149.499.118,18, el cual corresponde a la causación efectuada en 2023 de los gastos por costas procesales incurridas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de sentencias proferidas por autoridades judiciales a favor de los demandantes.

A continuación, se discriminan los valores por beneficiario:

NIT	*Nombre o Razón Social*	*Saldo Final*
1136059	Ángel Ramon Lopez Diaz	1.000.000,00
3249700	Edgar Prieto Osorio	508.000,00
3458135	Jose Laureano Gomez Gonzalez	908.526,00
3633398	Francisco Luis Muñoz Lopez	8.053,43
5307748	Cesar Sigifredo Potosí Jimenez	2.000.000,00
6158979	Carlos Fidel Hurtado Jori	11.525.578,00
6441890	Antonio Jose Romero Salazar	1.260.000,00
7215338	Victor Manuel Jimenez Tamayo	10.228.116,00
8285529	Jairo Jaramillo Montoya	2.633.409,00
10089263	Hernan Mejia Arcila	12.184.000,00
10228736	Gustavo Ceballos Buriticá	1.786.329,00
12537718	Otto Segundo Saumet Ríos	4.640.000,00
12538255	Juan Matías Ortiz Caro	8.781.716,86
13255525	David Olimpo Solano Guerrero	2.633.409,00

NIT	Nombre o Razón Social	Saldo Final
13350904	Jose Esteban Valencia	3.000.000,00
13351119	Jairo Enrique Parada Araque	3.320.000,00
13819346	Jorge Hernando Florez Rodriguez	1.000.000,00
16251629	Jose Bonel Mejia Ruiz	3.725.578,00
16591217	Juan Antonio Guerrero Sandoval	1.000.000,00
17066148	Alexis Candamil Montoya	908.526,00
19072624	Hector Gabriel Vargas Espinosa	13.480.000,00
19094822	Eriberto Zuleta Gutiérrez	13.400.000,00
19224784	Jaime Alfonso Garzón Guzmán	3.021.700,00
19227867	Jose Alejandro Duran Guzmán	2.000.000,00
19318978	Luis Jorge Garcia Sanchez	300.000,00
19329991	Alberto Eduardo Hernandez Dorado	500.000,00
19430933	Jose Rene Camacho Chico	2.000.000,00
20471721	Martha Patricia Mendoza Mojica	800.000,00
20931352	Rosalba Quiroga De ortega	1.755.604,00
20940791	Nancy Gomez Martin	1.400.000,00
23797819	Lilia Sierra	908.526,00
24295785	Martha Lucia Cárdenas De Cruz	2.899.600,00
24835423	Ligia Valencia Llano	1.160.000,00
25987311	Mary Rocío Hoyos Arcia	737.717,00
30271355	Nora Consuelo Jurado Hincapié	580.000,00
30717301	Lilia Arturo Delgado	600.000,00
31245315	Luz Doris Parra De duque	1.160.000,00
31283795	Maria Lucia Cristina Llano Restrepo	1.740.000,00
32517217	Nidia Martinez Perez	290.000,00
33449959	Judith Rodriguez Sanchez	750.000,00
36550548	Olivia Duran Rizo	2.320.000,00
39296884	Celsa Diaz De Lobo	3.000.000,00
39435628	Patricia Elena Hernandez Ríos	1.140.000,00
39551971	Aida Soraya Arias Frye	500.000,00
41408438	Melba Fanny Fernández Vargas	300.000,00
51578158	Lady Janive Lamilla Beltrán	1.160.000,00
60279319	Cecilia Soler Hernandez	2.877.803,00
78016476	Alfredo De Jesús Olivera Montalvo	438.901,50
79200393	Jose Orlando Heredia Bernal	580.000,00
800138188	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Protección S.A.	10.600.000,00
800144331	Soc Adm De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S A	5.322,83
890801167	Industria Licorera De Caldas	3.256.137,73
900336004	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	786.564,83
Total		*149.499.118,18*

Subcuenta 511178 - Comisiones

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 16.973.448,00, el cual corresponde principalmente a los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a Correagro S.A. por concepto de la comisión por celebrar operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la bolsa mercantil, para adquirir a través de la Bolsa Mercantil de Colombia el servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes sedes del MHCP.

Subcuenta 511179 - Honorarios

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 34.344.702.426,45, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de honorarios a contratistas personas naturales y proveedores, en que ha incurrido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2023. Las erogaciones más significativas son:

- Consorcio Bonos 2019 ASD – Cromasoft, con un valor de $ 5.499.553.851,00, por concepto de la prestación de servicios de administración y operación del sistema de información de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- KPMG Advisory Tax & Legal S.A.S, con un valor de $ 1.796.234.326,00, por concepto de realización de labores de auditoría, verificando la eficiencia y efectividad de los controles establecidos a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Amezquita & Cia S.A.S. con un valor de $ 2.576.910.497,29, por concepto de prestación de servicios de auditoría integral sobre la administración de los recursos que conforman el Fondo Nacional De Pensiones De Las Entidades Territoriales Fonpet.

- Management And Quality S.A.S. con un valor de $ 809.368.256,00, por concepto de asesoramiento al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la etapa de implementación de dominios y calidad de datos, gestión de metadatos y gestión de datos maestros y de referencia, con el propósito de definir el modelo de gobierno de datos del MHCP.

Subcuenta 511180 - Servicios

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 18.602.842.487,79, que corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de servicios pagados a contratistas personas naturales y proveedores, los cuales han sido incurridos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia. Las erogaciones más significativas fueron:

- Unión Temporal Combpcam 2019, con un valor pagado durante 2023 de $ 2.597.019.263,50, por concepto de la prestación del servicio tercerizado de la operación, gestión y modernización de los servicios tecnológicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sobre el particular, cabe precisar que el contrato finalizó el 31 de julio de 2023

- Colsof S.A.S. con un valor pagado durante 2023 de $ 1.925.728.361,80, por concepto de la prestación del servicio tercerizado de la operación, gestión y modernización de los servicios tecnológicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Al respecto, se señala que el contrato inició el 11 de junio de 2023 y finaliza el 31 de agosto de 2024

- Servicios Postales Nacionales, con un valor de $ 2.725.190.027,00, por concepto de prestar los servicios administrativos para el apoyo a la gestión documental, organizacional, de archivo y biblioteca del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

    - Controles Empresariales S.A.S. con un valor de $ 1.990.905.173,91 por concepto de servicios de nube pública de Microsoft azure, para atender necesidades computacionales y de servicios tecnológicos para sitio alterno y otros proyectos del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público.

Subcuenta 511181 - Emisión de bonos pensionales de Colpensiones

El saldo reflejado en esta cuenta de $ 2.693.777.664.818,69, corresponde a los bonos pensionales y cuotas partes de bonos emitidos y redimidos simultáneamente después del 2017 por historia con el ISS y de los reintegros y anulaciones ocurridos en la misma vigencia.

El movimiento registrado durante el año de las emisiones de bonos pensionales de Colpensiones se resume así:

Concepto	*Valor*
Saldo a 01-01-2023	**0,00**
(+) Emisión de bonos pensionales de Colpensiones.	2.738.963.712.134,00
(-) Reintegros, anulaciones y ajustes de bonos pensionales de Colpensiones.	45.186.047.315,31
Nuevo Saldo a 31-12-2023	***$2.693.777.664.818,69***

Cuenta 5120 - Impuestos, Contribuciones y Tasas

Esta cuenta que a 31 de diciembre de 2023 asciende a $ 220.366.363.701,00, está integrada principalmente por las siguientes subcuentas:

Subcuenta 512001 - Impuesto predial unificado

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 de $ 456.611.146,00, el cual corresponde a pagos efectuados por concepto del impuesto predial unificado de inmuebles de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A continuación, se detallan las principales erogaciones realizadas en la vigencia:

NIT	*Nombre o Razón Social*	*Saldo 31/12/2023*
890980049	Municipio De Puerto Berrio	2.158.352,00
800094778	Municipio De Zipacón	918.120,00
890981000	Municipio De Puerto Nare	4.771.674,00
899999061	Bogotá Distrito Capital	448.763.000,00
Total		**456.611.146,00**

De conformidad con lo anterior, se destacan los siguientes conceptos:

- Pago de impuesto predial unificado vigencia 2023, para el inmueble de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Edificio San Agustín, por valor de $ 293.787.000,00

- Pago de impuesto predial unificado vigencia 2023, de 25 predios de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de $ 154.976.000,00, relacionados, así:

No.	*Predio*	*Nomenclatura actual*	*Impuesto predial año 2023*
1	CASA	KR 7 # 6C - 06	4.599.000,00
2	CASA	KR 7 # 6C - 12	4.234.000,00
3	CASA	Calle 6C Bis # 6 - 41	2.382.000,00
4	CASA	Calle 6C Bis # 6 - 61	1.220.000,00
5	PARQ	KR 6 # 6B - 79	16.348.000,00
6	PARQ	KR 6 # 6B - 55	3.790.000,00
7	PARQ	KR 6 # 6B - 55 INT 2	3.578.000,00
8	PARQ	KR 6 # 6B - 55 INT 3	4.175.000,00
9	PARQ	KR 6 # 6B - 53	3.157.000,00
10	PARQ	KR 6 # 6B - 43	4.797.000,00
11	PARQ	KR 6 # 6B - 33	4.510.000,00
12	PARQ	KR 6 # 6B - 19	10.331.000,00
13	PARQ	KR 6 # 6B - 17	5.649.000,00
14	PARQ	Calle 6B # 6 - 04	761.000,00
15	PARQ	Calle 6B # 6 - 18	1.740.000,00
16	PARQ	Calle 6B # 6 - 32	5.035.000,00
17	PARQ	Calle 6B # 6 - 42	7.965.000,00
18	PARQ	KR 7 # 6B - 50	9.242.000,00
19	PARQ	KR 7 # 6B - 56	10.120.000,00
20	PARQ	KR 7 # 6B - 64	10.360.000,00
21	PARQ	KR 7 # 6B - 70	9.486.000,00
22	PARQ	KR 7 # 6B - 80	6.296.000,00
23	PARQ	Calle 6C Bis # 6 - 59	6.250.000,00
24	PARQ	Calle 6B # 6 - 34	4.870.000,00
25	PARQ	KR 7 # 6B - 76	14.081.000,00
Total			**154.976.000,00**

Subcuenta 512002 – Cuota de fiscalización y auditaje

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $219.907.685.831,00, por concepto de la cuota de auditaje a la Contraloría General de la Republica de la vigencia 2023, establecida mediante Resolución 785 del 01 de diciembre de 2023.

Subcuenta 512010 - Tasas

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 328.000,00, el cual corresponde a pago efectuado por concepto de Tasas, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 106 de la Ley 633 de 2000.

Subcuenta 512011 - Impuesto de Vehículos

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 1.540.000,00, el cual corresponde a pagos efectuados por concepto del impuesto (derechos de semaforización) de los vehículos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Subcuenta 512024 - Gravamen a los movimientos financieros (GMF)

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 198.724,00, el cual obedece al registro contable del GMF, destacándose por este concepto el correspondiente al convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

29.2 Grupo 5.3. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.3.46	**Deterioro De Inversiones**	**249.206.434.574,95**	**89.905.428.615,98**	**159.301.005.958,97**	**177,19%**
5.3.46.01	Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado (Valor Razonable) Con Cambios En El Patrimonio (Otro Resultado Integral)	0,00	3.134.000,00	-3.134.000,00	0,00%
5.3.46.03	Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo	249.206.434.574,95	89.902.294.615,98	159.304.139.958,97	177,20%
5.3.47	**Deterioro De Cuentas Por Cobrar**	**993.743.702,68**	**361.460.368,19**	**632.283.334,49**	**174,92%**
5.3.47.14	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	0,00	1.938.985,19	-1.938.985,19	0,00%
5.3.47.90	Otras Cuentas Por Cobrar	993.743.702,68	359.521.383,00	634.222.319,68	176,41%
5.3.60	**Depreciación De Propiedades, Planta Y Equipo**	**8.780.754.976,91**	**8.451.524.822,92**	**329.230.153,99**	**3,90%**
5.3.60.01	Edificaciones	3.328.992.301,80	3.010.625.950,30	318.366.351,50	10,57%
5.3.60.02	Plantas, Ductos Y Túneles	142.220.234,28	284.440.468,56	-142.220.234,28	-50,00%
5.3.60.04	Maquinaria Y Equipo	5.530.805,79	62.507.646,62	-56.976.840,83	-91,15%
5.3.60.06	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	178.675.532,60	168.417.550,04	10.257.982,56	6,09%
5.3.60.07	Equipos De Comunicación Y Computación	4.878.481.897,60	4.612.442.452,00	266.039.445,60	5,77%
5.3.60.08	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	15.268.702,65	29.686.153,85	-14.417.451,20	-48,57%
5.3.60.12	Bienes De Arte Y Cultura	45.938.239,41	44.692.284,19	1.245.955,22	2,79%
5.3.60.13	Bienes Muebles En Bodega	94.356.677,24	140.839.549,86	-46.482.872,62	-33,00%
5.3.60.15	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	91.290.585,54	97.872.767,50	-6.582.181,96	-6,73%
5.3.66	**Amortización De Activos Intangibles**	**19.524.614.208,86**	**28.773.545.449,36**	**-9.248.931.240,50**	**-32,14%**
5.3.66.05	Licencias	9.571.065.448,29	17.951.390.639,73	-8.380.325.191,44	-46,68%
5.3.66.06	Softwares	9.953.548.760,57	10.822.154.809,63	-868.606.049,06	-8,03%
5.3.68	**Provisión Litigios Y Demandas**	**20.723.992.144,73**	**25.643.860,55**	**20.698.348.284,18**	**80714,63%**

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.3.68.03	Administrativas	20.596.054.769,00	12.300.076,55	20.583.754.692,45	167346,56%
5.3.68.05	Laborales	127.937.375,73	13.343.784,00	114.593.591,73	858,78%
5.3.69	**Provisión Por Garantías**	**7.154.312.942,00**	**0,00**	**7.154.312.942,00**	**0,00%**
5.3.69.05	Garantías Financieras Otorgadas	7.154.312.942,00	0,00	7.154.312.942,00	0,00%
5.3.73	**Provisiones Diversas**	**95.636.131.780,86**	**38.945.756.222,01**	**56.690.375.558,85**	**145,56%**
5.3.73.13	Concurrencia Para El Pago De Pensiones	95.636.131.780,86	38.945.756.222,01	56.690.375.558,85	145,56%
Total gastos deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		***402.019.984.330,99***	***166.463.359.339,01***	***235.556.624.991,98***	***141,51%***

Los conceptos más representativos se presentan a continuación:

Cuenta 5346- Deterioro de Inversiones

El saldo de la cuenta 5346- Deterioro de inversiones por valor de $249.206.434.574,95 corresponde principalmente al resultado de la medición del deterioro a la inversión del MHCP en Colombia Telecomunicaciones como resultado del siguiente análisis al aplicar el método del costo a 31/12/2023:

Empresa	Cuenta Contable	Valor en libros antes medición deterioro	Medición Deterioro						Valor en libros después medición deterioro a 31/12/2023
			No. de Acciones	Valor Intrínseco por acción a 31/12/2023	Valor Patrimonial de la Inversión a 31-12-2023	Ajuste valor deterioro	Deterioro	Explicación	
COLTEL	122413	3.298.617.495.691,76	1.108.269.271,00	1.169,36	1.295.962.558.487,98	249.206.434.574,95	SI	El valor en libros es mayor que el valor patrimonial, registra deterioro	3.298.617.495.691,76
	128042	-1.753.448.502.628,83							-2.002.654.937.203,78
Valor en libros COLTEL		*1.545.168.993.062,93*							*1.295.962.558.487,98*

Cuenta 5347- Deterioro de Cuentas por Cobrar

Esta cuenta que está integrada por la subcuenta 534790 - Otras cuentas por cobrar refleja un valor de $993.743.702,68, correspondiente a la medición del deterioro a 31 de diciembre de 2023, realizado a los siguientes deudores que se encuentran principalmente en la etapa de cobro coactivo y como resultado de la aplicación del cuestionario para la estimación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar:

NIT	Nombre o Razón Social	VALOR 31/12/2023
10218113	Alberto Botero Castro	2.426.550,23
21402198	Amilbia Del Socorro Cano Ruiz	60.926,32
20568492	Ana Beatriz Cruz Chuquen	48.835,18
32321965	Beatriz Cecilia Cifuentes Herrera	419.716,75
66708212	Beatriz Eugenia Carrillo Ortiz	76.257,43
220099548	Betty Chaparro Barón	60.182,69
42680161	Betty Elizabeth Bastidas Brand	7.646,23
800140949	Cafesalud	1.589.584,59
5302335	Carlos Micolta Hurtado	5.573,35
9590868	Carlos Jose Roballo Leon	48.835,18

NIT	Nombre o Razón Social	VALOR 31/12/2023
51785183	Carmen Julia Sanchez Diaz	28.025,61
51642558	Cilia Gaitan Arévalo	118.891,62
41750784	Clara Ines Medina Campos	118.891,62
35413141	Claudia Janeth Castillo Rodriguez	48.835,18
41732172	Consuelo Ivonne Cruz Cruz	48.835,18
805000427	Coomeva	324.773,87
860028093	Corabastos	426.096.000,00
13067148	Coronel Andrade Flavio	47.096,12
830009783	Cruz Blanca	7.212.683,71
27257656	Darién Ortiz Riascos	17.757,67
5302975	Edison Antonio Vázquez Moreno	90,46
98531468	Edwar De Jesús Guzmán Santa	14.118,11
52337333	Eliana Dueñas Anzola	1.079.805,59
41672330	Fabiola Esperanza Vargas Padilla	345.410,86
29995666	Felisa Guerrero De Ruiz	5.573,35
860075451	Fundación San Juan De Dios En Liquidación	524.466.537,53
19082265	Gabriel Eduardo Camacho Flórez	93.644,59
71605402	Gerardo Aníbal Zamudio Hoyos	10.269,75
27257695	Gloria Perlaza Ramos	17.757,67
43031259	Gloria Elena Castaño Quintero	7.417,04
21394686	Gloria Inés Jaramillo Moreno	6.421,39
51907687	Gloria Stella Vargas Chaparro	721.416,94
87246929	Hernando Bravo Ledezma	62.465,58
891500314	Hospital Local La Niña Maria De Caloto	2.160.030,82
14199871	Ivan Perdomo Gomez	38.123,67
51624950	Janeth Parada Barón	1.781.163,42
10282577	Jhon Jairo Hernandez Gonzalez	23.692,10
17623515	Jorge Alirio Uribe Lopez	514.021,11
11428572	José Antonio Nieto Sánchez	354.217,00
41571663	Judith Castilla Develasco	118.891,62
27366011	Judy Leonor Ruiz Guerrero	5.573,35
70074092	Leon Dario Guzman Gomez	1.816.342,87
31397052	Ligia Correa Romero	26.020,47
32415298	Ligia Restrepo De Restrepo	356.264,63
36985059	Ligia Esperanza Grueso Parra	5.573,35
32532890	Ludibia Guerra Rodriguez	3.464,36
19272430	Luis Carlos Castellanos Corredor	24.250,95
8255998	Luis Evelino Gonzalez Escobar	963.104,42
32100130	Luz Elena Tejada Holguín	12.761,79
2034530	Luz Estella Cabrejo Vargas	48.835,18
39538988	Luz Marina Briceño Gomez	1.306.845,80
42983580	Luz Marina Henao Castrillón	7.637,19
51707651	Luz Stella Córdoba Obando	1.307.291,45
41667885	Luz Stella Rodriguez	1.302.167,35
27257661	Marcelina Colorado Banguera	17.757,67
42881768	Margarita María Pérez González	8.504,85
42767976	Margarita Maria Sanchez	31.127,01
41741197	Maria Consuelo Borges Pulido	48.835,18
41568896	Maria Delia Buitrago De Aguilar	48.835,18
41679060	Maria Elisa Bejarano De Buitrago	48.835,18
27257690	Maria Magdalena Sanchez Orejuela	17.757,67
20481370	Maria Melania Benítez Sanchez	48.835,18

NIT	Nombre o Razón Social	VALOR 31/12/2023
41550949	Maria Nelly Santamaria	23.022,93
43074354	Maria Nubia Henao Castrillón	6.477,33
32317793	Maria Victoria Yepes Pemberty	9.497,84
32483390	Marina De Jesús Hernández Ferrero	18.121,38
19158637	Mario Perez Lozano	99.383,35
55153101	Marisol Sanchez Martinez	118.891,62
41576259	Marlene Patricia Nieto Ramirez	7.584,97
32335234	Martha Silvia Ramírez Mejía	9.688,02
20259584	Mary Nelly Garcia De Quijano	10.370.402,94
9125211	Miguel Eduardo Arango	48.835,18
20677541	Myriam Rojas Rendón	458.780,22
5711537	Orlando Contreras Faja	28.142,24
98560146	Oscar Mauricio Álvarez Sanabria	8.412,69
51727799	Patricia Terreros Barrero	118.891,62
79334619	Ramses Lopez Quiñonez	9.610,67
13010200	Ricardo Ezequías Benavides Cabrera	497.697,58
41728596	Rosalba Diaz De Buitrago	378.813,99
25845778	Ruth Clari Vidal Martinez	8.541,00
43090045	Ruth Stella Jaramillo Toro	8.242,74
26230770	Siris Liney Ramos Gutiérrez	10.717,23
51964763	Sonia Yaneth Barrero Santiago	1.291.371,50
51945071	Veronica Fajardo Diaz	310.631,37
39696649	Yolanda Romero	1.678.097,81
43588754	Yuliana Patricia Arias Martinez	140.258,25
Total		*993.743.702,68*

Cuenta 5360 – Depreciación de propiedades, planta y equipo.

Esta cuenta corresponde al valor calculado y registrado en el gasto de depreciación causado durante el año 2023 sobre las propiedades, planta y equipo controladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A 31 de diciembre de 2023, su saldo asciende a 8.780.754.976,91, y en él se destaca la depreciación causada a los Equipos de Comunicación y Computación por 4.878.481.897,6 y a las Edificaciones por valor total de $ 3.328.992.301,8.

Cuenta 5366 - Amortización de Activos Intangibles

Esta subcuenta corresponde al valor calculado y registrado en el gasto de amortización causada durante la vigencia 2023. El saldo reflejado al 31 de diciembre de 2023 asciende a $19.524.614.208,86 e integra la amortización efectuada con relación a las licencias y software de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El saldo se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.3.66	***Amortización de activos intangibles***	**19.524.614.208,86**	**28.773.545.449,36**	**-9.248.931.240,50**	**-32,14%**
5.3.66.05	*Licencias*	9.571.065.448,29	17.951.390.639,73	-8.380.325.191,44	-46,68%
5.3.66.06	*Softwares*	9.953.548.760,57	10.822.154.809,63	-868.606.049,06	-8,03%

Cuenta 5368 – Provisión litigios y demandas

Esta cuenta representa el valor de los gastos estimados registrados durante la vigencia 2023 que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que el MHCP tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio, y se ha podido realizar una estimación fiable del valor de la obligación

De este modo, el saldo que se refleja al corte del 31 de diciembre de 2023 asciende a la suma de $ 20.747.128.032,73 y está discriminado de la siguiente manera:

Código Contable	*Nombre*	*31-dic-2023*	*31-dic-2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
5.3.68	***PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS***	**20.723.992.144,73**	**25.643.860,55**	**20.698.348.284,18**	**80714,63%**
5.3.68.03	*Administrativas*	20.596.054.769,00	12.300.076,55	20.583.754.692,45	167346,56%
5.3.68.05	*Laborales*	127.937.375,73	13.343.784,00	114.593.591,73	858,78%

De conformidad con lo anterior, el incremento de los saldos en 2023 obedece al registro de procesos administrativos y laborales que, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Jurídica de la entidad fueron calificados como provisiones. Al respecto, cabe destacar el proceso administrativo interpuesto por la Caja De Compensación Familiar Compensar, registrado en el mes de noviembre de 2023 y cuyo monto de provisión asciende a $20.501.278.889

Adicional a lo anterior, otro factor que incidió en el incremento del saldo en 2023 respecto de lo registrado en 2022 se generó en razón a que según lo informado por la Subdirección Jurídica, a 31 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la actualización de las provisiones registradas, en virtud de la aplicación de la *Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del MHCP*, mediante la cual se establece la actualización de la calificación del riesgo y provisión contable

Cuenta 5373 – Provisiones Diversas

En esta cuenta de otras provisiones se incluye la siguiente subcuenta:

Subcuenta 537313 - Concurrencia para el pago de pensiones

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 de $ 95.636.131.780,86 correspondiente al valor registrado en el gasto, de las actualizaciones a la concurrencia al pasivo pensional pendientes por reconocer (sin contrato) de la Nación - MHCP para la vigencia, de acuerdo con la información suministrada por la DGRESS.

A continuación, se discriminan las E.S.E. y municipios que tuvieron actualización para la vigencia 2023:

Nombre o Razón Social	*Saldo Final*
ESE Hospital German Vélez Gutiérrez	44.593.703,00
ESE Hospital El Carmen	621.503.899,00
ESE Hospital San Rafael	2.081.793.348,00
ESE Hospital La Misericordia	27.662.773,00
ESE Hospital Pedro Neil Cardona de Arboletes	2.607.194.406,00
ESE Hospital Marco Fidel Suarez	1.191.611.149,00
ESE Hospital San Antonio	178.816.168,00
ESE Hospital Guillermo Gaviria Correa	49.364.461,00
ESE Hospital San Carlos	840.559.484,00
ESE Hospital San Pio X	366.386.440,00
ESE Hospital San Antonio Cisneros	263.387.403,00
ESE Hospital Jose Maria Córdoba	87.171.452,00
ESE Hospital San Juan de Dios	1.430.777.712,00
ESE Hospital Francisco Eladio Barrera	215.307.377,00
Municipio de El Retiro	77.187.075,00
ESE Hospital de Santa Lucia	669.081.949,00
ESE Hospital San Isidro	5.051.425,00
ESE Hospital Nuestra Señora de La Candelaria	231.087.021,00
ESE Hospital San Juan del Suroeste	69.531.878,98
ESE Hospital de La Ceja	295.044.914,00
ESE Hospital Marco A Cardona	470.244.453,00
Dirección Seccional de Salud de Antioquia	68.832.171.202,00
ESE Hospital General de Medellín	2.853.161.284,00
ESE Hospital La Maria	3.162.098.080,00
ESE Hospital San Antonio	198.978.787,00
ESE Hospital San Bartolomé	51.346.586,00
ESE Hospital La Misericordia	143.778.829,00
ESE Hospital San Francisco	208.971.629,00
Municipio de Puerto Berrio	2.552.012.487,00
Municipio de Puerto Triunfo	200.248.948,00
ESE Hospital San Vicente de Paul	343.979.063,00
ESE Hospital San Pedro	140.567.289,00
ESE Hospital Venancio Diaz Diaz	41.864.329,00
ESE Hospital Gustavo Gonzalez	254.861.906,00
ESE Hospital San Francisco de Asís	110.331.111,00
ESE Hospital Laureano Pino	118.481.178,00
ESE Hospital Hector Abad Gomez	162.864.705,00
ESE Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz	304.479.999,00
ESE Hospital Municipal San Roque	598.895.507,00
ESE Hospital Municipio de San Vicente	186.647.050,00
ESE Hospital San Rafael de Santo Domingo	162.106.851,00
ESE Hospital San Juan de Dios	552.728.290,00
ESE Hospital San Antonio	1.067.082.514,00
ESE Hospital San Pablo	153.983.471,00
ESE Hospital Tobías Puerta	68.333.962,00
ESE Hospital San Camilo de Lelis	116.179.376,00
Departamento de Antioquia	655.168.479,00
Hospital Departamental	339.807.770,88
Secretaría de Salud del Tolima	100.822.828,00
ESE Hospital San Juan de Dios	107.860.445,00
ESE Hospital San Antonio	22.959.334,00
Total	**95.636.131.780,86**

29.3 Grupo 5.4. Transferencias y subvenciones

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.4.08	***Sistema General De Participaciones***	**8.983.234.501.677,00**	**7.660.129.680.104,00**	**1.323.104.821.573,00**	**17,27%**
5.4.08.19	*Participación Para Propósito General*	6.422.437.168.808,00	5.635.782.513.057,00	786.654.655.751,00	13,96%
5.4.08.20	*Participación Para Pensiones - Fondo Nacional De Pensiones De Las Entidades Territoriales*	1.926.397.109.656,00	1.467.651.696.109,00	458.745.413.547,00	31,26%
5.4.08.21	*Programas De Alimentación Escolar*	288.363.737.823,00	253.043.395.880,00	35.320.341.943,00	13,96%
5.4.08.22	*Municipios Y Distritos Con Ribera Sobre El Río Grande De La Magdalena*	46.138.198.054,00	40.486.943.342,00	5.651.254.712,00	13,96%
5.4.08.23	*Resguardos Indígenas*	299.898.287.336,00	263.165.131.716,00	36.733.155.620,00	13,96%
5.4.23	***Otras Transferencias***	**3.069.636.969.422,24**	**1.634.460.105.486,84**	**1.435.176.863.935,40**	**87,81%**
5.4.23.01	*Para Pago De Pensiones Y/O Cesantías*	24.489.400.894,00	22.059.095.511,00	2.430.305.383,00	11,02%
5.4.23.02	*Para Proyectos De Inversión*	2.098.786.402,00	2.467.681.000,00	-368.894.598,00	-14,95%
5.4.23.03	*Para Gastos De Funcionamiento*	446.548.175.840,00	299.748.234.442,00	146.799.941.398,00	48,97%
5.4.23.07	*Bienes Entregados Sin Contraprestación*	8.106.553.353,74	12.835.005,07	8.093.718.348,67	63059,72%
5.4.23.19	*Transferencia Por Asunción De Deudas*	705.681.010.137,32	485.499.931.939,59	220.181.078.197,73	45,35%
5.4.23.20	*Cofinanciación De Los Sistemas Integrados De Transporte Masivo De Pasajeros*	725.124.073.592,18	753.109.795.880,18	-27.985.722.288,00	-3,72%
5.4.23.90	*Otras Transferencias*	1.157.588.969.203,00	71.562.531.709,00	1.086.026.437.494,00	1517,59%
5.4.24	***Subvenciones***	**27.849.660.181.132,30**	**20.182.278.498.877,50**	**7.667.381.682.254,80**	**37,99%**
5.4.24.05	*Subvención Por Recursos Transferidos A Las Empresas Públicas*	978.733.021.071,49	1.022.701.037.395,54	-43.968.016.324,05	-4,30%
5.4.24.06	*Subvención Por Programas Con El Sector Financiero*	53.401.711.425,00	34.509.376.837,00	18.892.334.588,00	54,75%
5.4.24.08	*Subvención Por Programas Con El Sector No* Financiero Bajo Control Nacional*	370.310.889.002,00	298.178.012.310,00	72.132.876.692,00	24,19%

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.4.24.18	*Subvención Por Diferencial De Compensación A Refinadores O Importadores De Combustible*	26.346.529.790.272,80	18.262.487.081.437,90	8.084.042.708.834,90	44,27%
5.4.24.90	*Otras subvenciones*	100.684.769.361,04	564.402.990.897,00	-463.718.221.535,96	-82,16%
Total transferencias y subvenciones		***39.902.531.652.231,60***	***29.476.868.284.468,30***	***10.425.663.367.763,30***	***35,37%***

Los conceptos más representativos se presentan a continuación:

Cuenta 5408- Sistema general de participaciones

Este concepto refleja las causaciones realizadas a favor de las entidades territoriales por concepto de las doce doceavas de la participación para Propósito General y Asignaciones Especiales del Sistema General de Participaciones por valor de $ 8.983.234.501.677,00 según el siguiente detalle:

SGP Resumen de Distribución	
Concepto	*Total*
Participación Propósito General	**$ 6.422.437.168.808,00**
Libre Destinación	*$ 2.087.288.734.882,00*
Deporte	*$ 259.466.729.211,00*
Cultura	*$ 194.600.046.944,00*
Libre Inversión	*$ 3.608.078.499.291,00*
FONPET Ley 863/03	*$ 273.003.158.480,00*
Alimentación Escolar	**$ 288.363.737.823,00**
Asignación Ribereños	**$ 46.138.198.054,00**
Resguardos Indígenas	**$ 299.898.287.336,00**
FONPET Asignaciones Especiales	**$ 1.926.397.109.656,00**
Primera Infancia	**$ 0,00**
Total SGP	*$ 8.983.234.501.677,00*

De acuerdo con la normatividad vigente, los recursos de la Participación para Propósito General corresponden al 11,6% de la transferencia total del Sistema General de Participaciones (previo descuento del 4% para las asignaciones especiales). En tal sentido, según lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001, el 4% del total del SGP corresponde a las Asignaciones Especiales para Programas de Alimentación Escolar (0.5%), Resguardos Indígenas (0.52%), municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena (0.08%) y al FONPET (2.9%).

Respecto a la distribución del SGP en la vigencia 2023, el Ministerio de Hacienda certificó al DNP un total de $ 8.983.234,00 millones, correspondientes a las doce doceavas del componente sectorial para Propósito General y para las Asignaciones Especiales de municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, los Programas de Alimentación Escolar, FONPET 2,9% y Resguardos Indígenas

Durante la vigencia 2023, el DNP distribuyó los recursos mediante documentos de distribución SGP de la siguiente manera:

- Documento de Distribución SGP-76-2023: se distribuyeron $ 6.098.055 millones correspondientes a las once doceavas de la participación para propósito general, y de las asignaciones especiales para alimentación escolar, municipios ribereños del río grande de la magdalena y resguardos indígenas.

- Documento de Distribución SGP-82-2023: se efectuó la distribución de los once doceavas del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por la suma de $1.699.160 millones.

- Documento SGP-83-2023: que distribuyó la última doceava de la participación de Propósito General por un valor de $ 872.589 millones y de las asignaciones especiales con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por valor de $ 227.236, para programas de Alimentación Escolar por un valor de $ 39.179 millones, Resguardos Indígenas por valor de $ 40.746 millones y Municipios Ribereños del río grande de la Magdalena por un valor de $ 6.269 millones.

Cuenta 5423- Otras transferencias

Este concepto, por valor de $ 3.069.636.969.422,24, comprende las transferencias realizadas por el MHCP, para pago de pensiones y/o cesantías, proyectos de inversión, gastos de funcionamiento, transferencia por asunción de deudas, cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros, entre otras, así:

Subcuenta 542301- Para pago de pensiones y/o cesantías

La subcuenta 542301- Para pago de pensiones y/o cesantías, registra un saldo al 31 de diciembre de 2023 de $ 24.489.400.894,00 el cual corresponde a las transferencias efectuadas a la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca a través de FONFERROCARRILES por concepto del pago de las mesadas pensionales de los jubilados de la extinta Fundación San Juan de Dios – Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, anteriores al 31 de diciembre de 1993, en virtud de lo ordenado por la H. Corte Constitucional mediante Sentencia SU-484 de 2008.

Subcuenta 542302- Para proyectos de inversión

La subcuenta 542302- Para proyectos de inversión, corresponde a las transferencias efectuadas al FONDEG por valor de $ 2.098.786.402,00, por concepto de los tributos aduaneros en la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribía, y Manaure, vigencia 2023, según Ley 677 de 2001.

Subcuenta 542303- Para gastos de funcionamiento

La subcuenta 542303- Para gastos de funcionamiento que asciende a $ 446.548.175.840,00, corresponde a las transferencias correspondientes a la participación IVA a Departamentos - Ley 12 de 1986 por valor de $ 296.353.468.829,00. Adicionalmente se reflejan las transferencias al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por concepto de Ley 1ª. de 1972, por la suma de $ 150.194.707.011,00.

Subcuenta 542319- Transferencia por asunción de deudas

La subcuenta 542319- Transferencia por asunción de deudas, cuyo saldo asciende a 31 de diciembre de 2023 a $ 705.681.010.137,32 está conformado, principalmente, por los siguientes conceptos:

a) Bonos pensionales emitidos a cargo de las entidades responsables del pasivo pensional y por convenios de concurrencia, por valor de $ 287.745.526.736,00

En tal sentido, en lo referente al movimiento registrado durante el año de las emisiones de bonos pensionales de Colpensiones, a continuación, se presenta el siguiente resumen:

Concepto	*Valor*
(+) Emisión de bonos pensionales de Colpensiones.	291.876.035.866,00
(-) Reintegros, anulaciones y ajustes de bonos pensionales de Colpensiones.	4.130.509.130,00
Total	***$ 287.745.526.736,00***

b) Estimación del pasivo prestacional del sector salud de las instituciones hospitalarias que quedaron certificadas por el extinto Fondo como beneficiarias del pasivo, que se encuentra a cargo de la Nación, debidamente actualizado a 31 de diciembre de 2023, del pasivo reconocido mediante un contrato de concurrencia (Con Contrato). Teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2023 este concepto asciende a $417.864.505.012,32, a continuación se presenta el detalle del valor reconocido y actualizado en el gasto para cada una de las entidades:

Municipio	*Nombre o Razón Social*	*Saldo Final*
Manizales	Dirección Seccional de Salud	8.215.935.176,73
Aguadas	ESE Hospital San José de Aguadas	711.539.317,41
Anserma	ESE Hospital San Vicente de Paul	581.351.927,58
Aránzazu	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul	336.470.431,36
Belalcázar	ESE Hospital San José de Belalcázar	333.556.183,84
Chinchiná	ESE Hospital San Marcos	1.444.114.682,55
Filadelfia	ESE Hospital San Bernardo	451.426.429,54
La Dorada	ESE Hospital San Félix - La Dorada	1.026.248.074,92
La Merced	ESE Hospital La Merced	191.551.741,35
Manizales	ESE Hospital Santa Sofia de Caldas	3.933.318.991,08
Manzanares	ESE Hospital San Antonio de Manzanares	558.998.174,51
Marmato	ESE Hospital Departamental San Antonio de Marmato	183.086.286,40
Marquetalia	ESE Hospital Municipal Hospital San Cayetano	200.253.354,34
Marulanda	Departamental Hospital San Jose de Marulanda	180.718.536,67
Neira	ESE Hospital Departamental San Jose	649.585.331,34
Pacora	ESE Hospital Santa Teresita	550.225.424,55
Palestina	Municipio de Palestina	403.672.016,40
Pensilvania	Ese Hospital Local San Juan de Dios	682.781.534,45
Riosucio	ESE Hospital Departamental San Juan de Dios	801.780.120,84
Risaralda	ESE Hospital San Rafael	335.234.341,53
Salamina	ESE Hospital Departamental Felipe Suarez	1.075.388.829,24
Samaná	ESE Hospital San Jose de Samaná	769.577.508,48
Supia	ESE Hospital San Lorenzo de Supia	407.160.518,35
Victoria	ESE Hospital Departamental San Simón de Victoria	153.556.986,73
Villamaría	Departamental Hospital San Antonio de Villamaría	228.172.561,28

Municipio	*Nombre o Razón Social*	*Saldo Final*
Viterbo	ESE Hospital San Jose	203.674.148,27
Manizales	ESE Hospital de Caldas	24.329.599.262,00
Manizales	ESE Hospital Geriátrico San Isidro	1.007.128.421,99
Manizales	Assbasalud	3.504.538.459,99
Anolaima	ESE Hospital San Antonio	1.195.980.874,99
Arbeláez	ESE Hospital San Antonio	1.812.684.563,99
Cáqueza	ESE Hospital San Rafael	1.374.705.498,00
Carmen de Carupa	ESE Hospital Habacuc Calderon	337.844.194,00
Chía	ESE Hospital San Antonio	1.768.171.610,00
Chocontá	ESE Hospital San Martin de Porres	1.124.703.173,00
El Colegio	ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen	726.934.058,00
Facatativá	ESE Hospital San Rafael	3.891.641.952,00
Fómeque	ESE Hospital San Vicente de Paul	963.765.079,00
Fusagasugá	Fusagasugá	10.034.341,00
Fusagasugá	ESE Hospital San Rafael	4.734.788.230,00
Gachetá	ESE Hospital San Francisco	1.796.674.290,00
Girardot	Departamento de Cundinamarca	630.245.208,00
Guachetá	ESE Hospital San Jose	305.407.718,00
Guaduas	ESE Hospital San Jose	1.457.264.410,00
Guatavita	ESE Hospital San Antonio	401.370.003,00
La Mesa	ESE Hospital Pedro León Álvarez Diaz	1.823.754.043,00
La Palma	ESE Hospital San Jose	1.488.816.026,00
La Vega	Departamento de Cundinamarca	882.694.583,00
Madrid	ESE Hospital Santa Matilde	749.006.064,00
Medina	ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar	313.762.523,00
Nemocón	ESE Hospital San Vicente de Pau	462.744.381,00
Pacho	ESE Hospital San Rafael	2.134.629.762,00
Puerto Salgar	ESE Hospital Diógenes Troncoso	768.991.098,00
San Juan de Rioseco	ESE Hospital San Vicente de Paul	1.032.621.277,00
Sasaima	ESE Hospital Hilario Lugo	283.047.474,00
Sesquilé	ESE Hospital San Antonio	631.046.201,00
Soacha	ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas	291.927.509,00
Sopó	ESE Hospital Divino Salvador	389.947.040,00
Tabio	ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen	569.588.261,00
Tenjo	ESE Hospital Santa Rosa	375.130.450,00
Tocaima	ESE Hospital Marco Felipe Afanador	1.284.239.149,00
Ubaté	ESE Hospital El Salvador	2.532.498.068,00
Ubaté	Ubaté	6.018.337,00
Vergara	ESE Hospital Santa Bárbara	363.195.354,00
Villeta	ESE Hospital Salazar	1.587.237.349,00
Viotá	ESE Hospital San Francisco	451.498.284,00
Zipaquirá	Departamento de Cundinamarca	4.852.308.941,00
Armenia	Departamento del Quindío	8.523.608.858,00
Armenia	ESE Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios	16.676.614.675,00
Armenia	Departamento del Quindío	521.595.410,00
Barcelona	ESE Hospital Centro de Salud Barcelona	81.844.436,00
Calarcá	ESE Hospital La Misericordia	2.334.107.020,00
Circasia	ESE Hospital San Vicente de Paul	3.628.537,00
Finlandia	ESE Hospital Mental	285.390.095,00
Finlandia	ESE Hospital San Vicente de Paul	56.141.469,00
Génova	ESE Hospital San Vicente de Paul	4.848.995,00
La Tebaida	ESE Hospital Pio X	12.493.278,00

Municipio	*Nombre o Razón Social*	*Saldo Final*
Montenegro	ESE Hospital Roberto Quintero Villa	381.694.199,00
Pijao	ESE Hospital Santa Ana	58.246.782,00
Quimbaya	ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús	371.789.989,00
Bucaramanga	Instituto de Salud de Bucaramanga	83.523.588,00
Aratoca	ESE Hospital Juan Pablo II	188.880.897,00
Barbosa	ESE Hospital Integrado San Bernardo	860.901.209,00
Barichara	ESE Hospital San Juan de Dios	352.585.681,00
Barrancabermeja	Departamento de Santander	8.875.037.023,00
Betulia	ESE Hospital San Juan de Dios	144.153.806,00
Bolívar	ESE Hospital Local	144.641.117,00
Bucaramanga	Departamento de Santander	24.737.683.050,00
Bucaramanga	ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo	17.345.596.772,00
Capitanejo	ESE Hospital San Bartolomé	131.739.284,00
Cimitarra	ESE Hospital Integrado San Juan	496.831.116,00
Concepción	ESE Hospital San Rafael	398.216.813,00
Curití	ESE Hospital Integrado San Roque	410.970.236,00
Chima	ESE Hospital San Roque	277.160.531,00
Charalá	Municipio de Charalá	1.923.750.151,00
Floridablanca	ESE Hospital San Juan de Dios	551.671.196,00
Galán	ESE Hospital Integrado San Juan de Dios	412.883.922,00
Girón	ESE Hospital San Juan de Dios	1.139.832.558,00
Guaca	ESE Hospital Santa Ana	309.057.580,00
Guadalupe	Departamento de Santander	360.395.419,00
Landázuri	ESE Hospital Integrado de Landázuri	214.707.005,00
Lebrija	ESE Hospital San Juan de Dios	571.958.471,00
Málaga	Departamento de Santander	4.626.431.284,00
Mogotes	ESE Hospital Integrado San Pedro Claver	664.802.933,00
Matanza	ESE Hospital San Rafael	304.745.555,00
San José de Miranda	ESE Hospital Nuestra Señora de los Remedios	102.596.185,00
Oiba	ESE Hospital San Rafael	1.042.568.823,00
Onzaga	ESE Hospital Integrado San Vicente de Paul	340.245.686,00
Piedecuesta	Departamento de Santander	1.991.664.405,00
Puente Nacional	ESE Hospital Integrado San Antonio	1.417.078.624,00
Puerto Wilches	ESE Hospital Integrado San Jose	301.145.690,00
Rionegro	ESE Hospital San Antonio Rionegro Santander	738.684.444,00
San Andres	ESE Hospital San Jose	935.870.503,00
San Gil	Departamento de Santander	11.066.981.046,00
San Joaquín	ESE Hospital Integrado San Joaquín	360.856.169,00
Simacota	ESE Hospital Integrado San Roque	753.663.956,00
San Vicente de Chucuri	Departamento de Santander	1.321.048.430,00
Socorro	Departamento de Santander	6.661.490.460,00
Suaita	ESE Hospital Caicedo y Florez	1.009.795.528,00
Valle de San José	ESE Hospital San Jose	743.388.083,00
Vélez	Departamento de Santander	4.255.311.733,00
Sabana de Torres	ESE Hospital Integrado Sabana De Torres	509.266.017,00
Zapatoca	Departamento de Santander	1.180.834.034,00
Sincelejo	Departamento Administrativo de Seguridad Social en Salud de Sucre	156.824.598,00
Corozal	ESE Hospital Regional Nuestra Señora de las Mercedes de Corozal	576.084.637,00
San Marco	ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos	22.445.940,00
Sincelejo	ESE Hospital Regional Sincelejo	359.506.131,00

Municipio	*Nombre o Razón Social*	*Saldo Final*
Sucre	ESE Hospital Local Santa Catalina de Sena de Sucre	8.959.319,00
Bogotá	ESE Hospital La Misericordia	11.187.226.606,00
Barranquilla	Departamento del Atlántico	348.270.846,00
Barranquilla	Departamento del Atlántico	1.433.587.937,00
Barranquilla	Departamento del Atlántico	264.394.716,00
Barranquilla	ESE Hospital San Francisco de Paula en Liquidación	76.587.459,00
Montería	Unidad Administrativa Especial de Salud	13.363.829.110,00
Ayapel	ESE Hospital San Jorge	2.183.483.851,00
Cereté	ESE Hospital San Diego	9.711.294.165,00
Chinú	ESE Hospital San Rafael	2.168.558.987,00
Ciénaga de Oro	ESE Hospital San Francisco	579.816.582,04
Lorica	ESE Hospital San Vicente de Paul	7.912.961.518,00
Montelíbano	ESE Hospital Montelíbano	1.582.428.558,00
Montería	ESE Hospital San Jerónimo	20.031.572.197,00
Planeta Rica	ESE Hospital San Nicolás	1.561.082.711,00
Sahagún	ESE Hospital San Juan	4.199.846.943,00
San Bernardo del Viento	ESE Hospital San Jose	1.325.970.131,00
Tierralta	ESE Hospital San Jose	1.836.867.970,00
Valencia	ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús	435.283.655,00
Cali	ESE Hospital Universitario Evaristo García	34.730.485.493,00
Andalucía	ESE Hospital San Vicente Ferrer	366.643.039,00
Anserma	ESE Hospital Santa Ana de los Caballeros	162.488.021,00
Buga	Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	249.622.383,00
Cali	Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca	19.106.430.151,00
Cali	ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo	4.078.428.807,00
Cali	ESE Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel	362.349.847,00
Cartago	Unidad Ejecutora De Saneamiento del Valle del Cauca	423.911.017,00
El Águila	ESE Hospital San Rafael	211.634.925,00
Palmira	Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	773.212.762,00
Tuluá	Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	573.163.280,00
Versalles	ESE Hospital San Nicolás	477.534.687,00
Viges	ESE Hospital Local	148.976.331,58
Alcalá	ESE Hospital San Vicente de Paul	305.887.244,00
Argelia	ESE Hospital Pio XII Ese	193.342.345,00
Bolívar	ESE Hospital Santa Ana	420.513.220,00
Buenaventura	Departamento del Valle del Cauca	6.366.322.945,00
Buenaventura	ESE Hospital San Agustín	397.739.779,00
Buenaventura	Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	252.209.346,00
Bugalagrande	ESE Hospital San Bernabé	507.976.191,00
Caicedonia	ESE Hospital Santander	1.954.468.879,00
Cali	Red De Salud Del Suroriente - Hospital Carlos Carmona M.	1.067.965.025,00
Cali	ESE Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle	8.367.417.500,00
Candelaria	ESE Hospital Local	571.074.828,00
El Cairo	ESE Hospital Santa Catalina	169.559.187,00
El Cerrito	ESE Hospital San Rafael	84.830.591,00
Calima	ESE Hospital San Jorge	335.184.575,00
El Dovio	ESE Hospital Santa Lucia	98.789.390,00
Florida	ESE Hospital Benjamín Barney Gasca	203.675.645,00
Ginebra	ESE Hospital del Rosario	238.767.103,00
Guacarí	ESE Hospital San Roque	459.884.995,00

Municipio	Nombre o Razón Social	Saldo Final
La Victoria	ESE Hospital Nuestra Señora de los Santos	741.666.981,00
La Unión	ESE Hospital Gonzalo Contreras	513.865.493,00
Obando	ESE Hospital Local De Obando	286.197.752,00
Palmira	Municipio de Palmira	7.903.169.796,00
Pradera	ESE Hospital San Roque	889.772.784,00
Restrepo	ESE Hospital San Jose	302.276.888,00
Rio Frío	ESE Hospital Kennedy	218.749.152,00
Roldanillo	ESE Hospital Departamental San Antonio	1.279.705.095,00
Roldanillo	Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	339.178.396,00
San Pedro	ESE Hospital Local Ulpiano Tascón Quintero	184.686.509,00
Jamundí	ESE Hospital Piloto Jamundí	96.511.925,00
La Cumbre	ESE Hospital Santa Margarita	243.564.334,00
Toro	ESE Hospital Sagrada Familia	503.204.886,00
Trujillo	ESE Hospital Santa Cruz	318.774.774,00
Tuluá	ESE Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe	6.858.352.740,00
Ulloa	ESE Hospital Pedro Sáenz Diaz	133.769.949,00
Yotoco	ESE Hospital Local Yotoco	295.969.699,00
Yumbo	ESE Hospital La Buena Esperanza	895.279.431,00
Zarzal	ESE Hospital Departamental San Rafael	2.042.221.423,00
Total		**417.864.505.012,32**

Subcuenta 542320- Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros

En la subcuenta 542320- Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros, se registra el valor transferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a los entes territoriales, por concepto de la Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros. Durante la vigencia 2023, se efectuaron transferencias por valor de $ 725.124.073.592,18 a los Sistemas de Transporte Masivo (SITM) y a los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) de los municipios asignados, distribuidas de la siguiente manera:

Entidad Territorial	Saldo Final
Municipio De Montería	$ 1.950.126.735,32
Municipio De Valledupar	$ 29.647.324.856,00
Municipio De Soacha	$ 84.165.740.987,00
Municipio De Armenia	$ 4.490.995.607,00
Departamento De Cundinamarca	$ 172.837.556.579,00
Municipio De Neiva	$ 4.252.441.096,00
Municipio De Popayán	$ 14.345.824.890,00
Municipio De Sincelejo	$ 1.412.402.910,00
Distrito Turístico Cultural E Historico De Santa Marta	$ 36.242.314.800,00
Bogotá Distrito Capital	$ 375.779.345.131,86
Total	***$ 725.124.073.592,18***

Subcuenta 542390- Otras transferencias

El saldo de esta subcuenta cuyo saldo asciende a $1.157.588.969.203,00 está integrado principalmente por los siguientes conceptos:

a) la transferencia realizada por valor de $ 1.000.000.000.000 para la financiación de los déficits operacionales de los sistemas integrados de transporte masivo (SITM), según lo establecido en la Resolución 2246 del 04 de septiembre 2023, tal como se detalla a continuación:

SITM	*Ciudad*	*NIT*	*Valor*
Transcaribe -SITM Cartagena	Cartagena	890480184	24.191.995.221,00
Metrocali - SITM Cali	Cali	890399011	84.412.540.518,00
Megabus -SITM Pereira	Pereira	891480030	24.955.063.522,00
Transmetro -SITM Barranquilla	Barranquilla	890102018	27.269.487.253,00
Transmilenio -SITM Bogotá	Bogotá	899999061	618.308.729.971,00
Metrolinea -SITM Bucaramanga	Bucaramanga	890201222	20.301.080.995,00
Metroplus -SITM Valle del aburra	Medellín	890905211	33.226.405.063,00
Metro de Medellín -SITM	Medellín	890905211	167.334.697.457,00
		Total	*1.000.000.000.000,00*

b) El reconocimiento por valor de $ 81.090.221.594,00 del impuesto predial a favor de los municipios con territorios de comunidades negras, según lo ordenado en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015, conformado de la siguiente manera:

N° Acto Administrativo	*Concepto*	*Valor*
Resolución 1529	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras ARTICULO 255 LEY 1753 DE 2015	$ 45.992.535.892,00
Resolución 2207	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras ARTICULO 255 LEY 1753 DE 2015	$ 12.302.859.344,00
Resolución 300	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras ARTICULO 255 LEY 1753 DE 2015	$ 1.199.773.322,00
Resolución 956	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras ARTICULO 255 LEY 1753 DE 2015	$ 17.364.592.882,00
Resolución 3414	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras ARTICULO 255 LEY 1753 DE 2015	$ 4.230.460.154,00
Total		*$ 81.090.221.594,00*

c) Transferencia a la Región Metropolitana -Bogotá Cundinamarca, en virtud de lo definido en el artículo 42 de la Ley 2199/22 el cual establece:" **Artículo 42**. Aporte nacional. *En consideración al Acto Legislativo 02 de 2020 que modifica el Artículo 325 de la Constitución Política con el fin de crear la Región Metropolitana, la Nación anualmente aportará, en calidad de transferencia no condicionada y de libre destinación, a la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, una suma no inferior a SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (75.000.000.000) a partir de la vigencia del presupuesto del 2023. El monto anterior, aumentará anualmente en un porcentaje igual al índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior.*

d) Las transferencias por valor de $ 1.228.398.222,00 a resguardos indígenas certificados, por concepto de compensación del impuesto predial unificado, establecido en el artículo 24 de la Ley 44 de 1990, modificado por el artículo 184 de la Ley 223 de 1995, tal como se detalla a continuación:

NIT	Nombre o Razón Social	Saldo Final
824002015	Resguardo Indígena Arhuaco De La Sierra Nevada	$ 1.158.110.593,00
817002414	Resguardo Indígena Totoro	$ 3.842.875,00
900874999	Resguardo Indígena Kankuamo	$ 17.248.549,00
900911377	Asociación De Resguardos Indigenas Pacande-Arip	$ 27.129.212,00
901220094	Asociación De Resguardos Pijaos Del Tolima - Arpit	$ 22.066.993,00
Total		*$ 1.228.398.222,00*

Cuenta 5424 Subvenciones

Esta cuenta refleja un saldo al corte del 31 de diciembre de 2023 de $ 27.849.660.181.132,30, distribuido en las siguientes subcuentas:

Subcuenta 542405 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas

El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2023 asciende a $ 978.733.021.071,49, corresponde principalmente a los siguientes conceptos:

- Reconocimiento del valor de $ 107.132.085.006,00 a favor de Fondo Nacional de Garantías por concepto del subsidio a la comisión de las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías en el marco del Decreto Legislativo 492 de 2020 y el Decreto Legislativo 816 de 2020.

- Reconocimiento a favor de la EICE Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de la Suerte y Azar (COLJUEGOS) del valor de $ 30.127.659.153,00, según lo establecido en el Decreto 1805 de 2020.

- Reconocimiento a favor de la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER por valor de $ 253.287.461.467,00 que corresponde al gasto por la compensación por la diferencia de los costos asumidos por FINDETER en la captación de los recursos y los ingresos obtenidos por la colocación de los créditos de tasa compensada para el periodo de diciembre de 2023, según lo establecido en el parágrafo único, del numeral 3, artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, así como el valor causado al gasto correspondiente a las cuentas de cobro en el año 2023, por concepto de tasa compensada dirigida a las entidades territoriales para la financiación de capital de trabajo e inversión de proyectos encaminados a la reactivación económica y generación de empleo.

- Desembolsos al Banco de la República por valor de $ 438.445.181.612,00 relacionados con los desembolsos del valor neto del intercambio de flujos pendientes de pago correspondientes a las cuentas de cobro de la cobertura del programa de vivienda del FRECH NO VIS.

- Desembolsos al Fideicomisos Patrimonios Autónomos Fiduciaria La Previsora S.A. por valor de $ 121.710.239.863,34 relacionados con los desembolsos al Fondo para el Desarrollo Del Plan Todos Somos Pazcifico.

Subcuenta 542406 Subvención por programas con el sector financiero

El saldo de esta subcuenta, cuyo saldo asciende a $ 53.401.711.425.00 está integrada por:

- Registro del programa Banca de las oportunidades administrado por Banco de Comercio Exterior de Colombia por $ 13.958.526.447,00

- Legalización de los gastos pagados por subvención por programas con el sector financiero-FOME tasa compensada establecido en el Decreto 468 de 2020 que implementó líneas de crédito directa con tasa compensada, dirigido a las entidades territoriales para la financiación de capital de trabajo e inversión dirigidos a la reactivación económica y generación de empleo por valor de $39.443.184.978,00.

Subcuenta 542408 Subvención por programas con el sector no financiero bajo control nacional

Se registró en esta subcuenta el valor de $ 370.310.889.002,00 por concepto de la cobertura positiva liquidada a favor de algunas Compañías de Seguros, del faltante en reserva matemática de cada una de las rentas vitalicias inscritas en el mecanismo de deslizamiento de salario mínimo de que trata el Decreto 036 de 2015, hoy recopilado en el Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016 (compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones) para cubrir el riesgo de incremento del salario mínimo y ofrecer las modalidades de pensión establecidas en los artículos 80 y 82 de la ley 100 de 1993, así:

Nombre Aseguradora	*Resolución*	*Valor año 2023*
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	29769	32.754.276.932,00
Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.	29770	5.461.577.926,00
Seguros de Vida Alfa S.A.	29771	213.660.611.881,00
Asulado Seguros de Vida S.A.	29772	118.398.315.580,00
Global Seguros de Vida S.A.	29773	36.106.683,00
Total		*370.310.889.002,00*

Subcuenta 542418 Subvención por diferencial de Compensación a refinadores o importadores de combustible

Esta subcuenta refleja un saldo de $26.346.529.790.272,80 el cual corresponde al valor reconocido en la vigencia 2023 del diferencial de compensación liquidado a favor de ECOPETROL y REFICAR según el siguiente detalle:

Resumen movimiento 2023 cuenta 5.4.24.18 Subvención por Diferencial de Compensación a Refinadores o Importadores de Combustible	
Concepto	***Valor***
Diferencial de compensación II T-2022 según resolución 1612 del 29/09/2023 a favor de ECOPETROL	8.368.631.424.061,11
Diferencial de compensación III T-2022 según resolución 2452 del 28/09/2023 a favor de ECOPETROL	8.047.275.278.508,68
Diferencial de compensación IV T-2022 según resolución 3235 del 14/12/2023 a favor de ECOPETROL	8.036.420.988.549,93
Diferencial de compensación IV T-2022 según resolución 2176 del 28/08/2023 a favor de REFICAR	1.894.202.099.153,14
Saldo a 31/12/2023	*26.346.529.790.272,80*

Ahora bien, en relación con el año 2022 se presenta un incremento de $8.084.042.708.834 como se puede observar a continuación, debido principalmente a la liquidación de los diferenciales de compensación del II y III trimestre de 2022 a favor de ECOPETROL lo cual incidió en el resultado del ejercicio del año 2023:

Comparativo 2022 - 2023 reconocimiento diferencial de compensación Cuenta 5.4.24.18.001							
Empresa	*Trimestre liquidado año 2022*	*Parcial*	*Valor total reconocido en año 2022*	*Trimestre liquidado año 2023*	*Parcial*	*Valor total reconocido en año 2023*	*Variación*
ECOPETROL	III Y IV DE 2021 Y IT 2022	11.428.163.784.638,30	11.428.163.784.638,30	**II de 2022**	8.368.631.424.061,11	24.452.327.691.119,70	13.024.163.906.481,40
				III de 2022	8.047.275.278.508,68		
				IV de 2022	8.036.420.988.549,93		
REFICAR	III Y IV DE 2021 Y IT 2022	2.821.309.511.946,25	6.834.323.296.799,61	IV de 2022	1.894.202.099.153,14	1.894.202.099.153,14	-4.940.121.197.646,47
	II Y III 2022	4.013.013.784.853,36					
TOTAL			*18.262.487.081.437,90*			*26.346.529.790.272,90*	*8.084.042.708.834,95*

Es de resaltar que durante la vigencia 2023 los reconocimientos se contabilizaron teniendo en cuenta tanto el procedimiento definido por la CGN mediante Resolución 048 del 2019, como la Resolución No.217 del 13 de diciembre de 2021.

Subcuenta 542490 - Otras subvenciones

El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2023 asciende a $ 100.684.769.361,04, valor que esta discriminado así:

- Movimiento correspondiente a la vigencia 2023 del patrimonio Banca Pública administrado por Fogafín, el cual ascendió a la suma de $ 25.547.548.168,04

- Giros en la vigencia 2023 por compensación del impuesto predial unificado para los municipios con resguardos indígenas, establecida en el artículo 24 de la Ley 44 de 1990 modificado por el artículo 184 de la Ley 223 de 1995.

  A continuación, se presenta el detalle correspondiente por compensación predial indígena:

Nombre o Razón Social	*Saldo 31/12/2023*
Municipio De Vigía Del Fuerte	620.074.030,00
Municipio De Inza	5.060.595.950,00
Municipio De Villa garzón	154.233.089,00
Municipio De Bojayá	1.000.975.209,00
Municipio De San Andres De Sotavento	94.600.723,00
Municipio De Totoro	432.225.824,00
Municipio De Santacruz Guachaves	612.155.295,00
Municipio De Valledupar	500.726.534,00
Municipio De Mosquera	6.613.950,00
Municipio De Olaya Herrera	47.722.595,00
Municipio De Santa Rosalía	27.376.227,00
Municipio De Timbiquí	1.199.808.959,00
Municipio De Milán	15.935.868,00

Nombre o Razón Social	*Saldo 31/12/2023*
Municipio De Sipi	174.520.352,00
Municipio De Becerril	91.761.576,00
Municipio El Charco	75.381.550,00
Municipio De Ricaurte	1.342.231.843,00
Municipio De Santa Barbara	4.233.362,00
Municipio Lopez De Micay	1.055.421.602,00
Municipio De Paez	9.965.312.396,00
Municipio De Mallama	15.718.535,00
Municipio De Cubara	391.399.619,00
Municipio De Bajo Baudó	3.496.780.987,00
Municipio De Florida	88.614.505,00
Municipio De Natagaima	173.956.144,00
Municipio De Orito	316.629.192,00
Municipio De San Jose Del Guaviare	553.052.232,00
Municipio De Silvia	1.034.911.106,00
Municipio Valle Del Guamuez	162.569.523,00
Municipio De La Tola	1.537.932,00
Municipio De Puerto Caicedo	67.403.262,00
Municipio De Puerto Guzmán	351.211.436,00
Municipio San Miguel	128.464.864,00
Municipio Del Medio Atrato	850.048.220,00
Municipio Del Rio Iro	84.743.444,00
Municipio Del Medio San Juan	32.251.302,00
Municipio Carmen De Darién	356.181.290,00
Municipio Del Litoral Del San Juan	621.184.738,00
Municipio De Miraflores	105.821.556,00
Municipio De Pueblo Bello	240.514.838,00
Municipio Del Medio Baudó	521.590.643,00
Municipio De Supia	36.357.681,00
Municipio De Necoclí	219.540.408,00
Municipio De Murindo	872.478.682,00
Municipio De Alto Baudó	2.817.633.037,00
Municipio De Riosucio	847.216.603,00
Municipio De Ungía	304.689.964,00
Municipio De Jurado	688.817.264,00
Municipio De Uribia	6.779.994.893,00
Municipio De San Juan Del Cesar	1.088.839.927,00
Municipio De Ortega	132.584.842,00
Municipio De Urrao	446.314.699,00
Municipio De Dabeiba	716.514.584,00
Municipio De Apartado	534.699.203,00
Municipio De Ituango	18.055.711,00
Municipio De Puerto Leguizamo	3.262.028.746,00
Municipio De Tumaco	300.531.513,00
Municipio De Caloto	1.143.947.405,00
Municipio De San Sebastián	1.035.874.633,00
Municipio De Bagadó	1.356.945.236,00
Municipio De Istmina	522.102.089,00
Municipio De Mitú	520.625.569,00
Distrito Especial, Turístico Y Cultural De Riohacha	964.721.380,00
Municipio Del Rio Quito	100.680.887,00
Municipio De Albania	392.535.014,00

Nombre o Razón Social	Saldo 31/12/2023
Municipio De Taraza	68.180.833,00
Municipio De La Argentina.	21.925.924,00
Municipio De Buenos Aires	53.302.585,00
Municipio De Almaguer	250.770.996,00
Municipio De Novita	8.803.401,00
Municipio De Nuqui	357.220.479,00
Municipio De Aracataca	8.319.280,00
Municipio De Coyaima	160.043.130,00
Municipio De Purace	130.538.578,00
Municipio De Morales	290.631.640,00
Municipio De Jámbalo	544.530.822,00
Municipio De Quibdó	125.118.144,00
Municipio De Condoto	22.551.130,00
Municipio De Lloro	201.934.585,00
Municipio De Manaure	8.742.521.904,00
Municipio De Bahía Solano	80.112.986,00
Turbo Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico Y Comercial	146.899.284,00
Municipio De Tadó	438.414.160,00
Municipio De Barbacoas	866.846.456,00
Municipio De Puerto Nariño	88.182.531,00
Municipio De Calamar	26.161.881,00
Municipio De El Retorno	292.458.477,00
Municipio De Certegui	34.142.632,00
Municipio De Taraira	1.716.323.445,00
Municipio De Cumaribo	1.019.009.637,00
Municipio De La Macarena	22.761.902,00
Municipio De Inírida	203.722.815,00
Municipio De Maicao	367.940.384,00
Municipio De San Jose Del Palmar	18.310.011,00
Municipio De Leticia	335.856.377,00
Municipio De Mutata	1.313.462.512,00
Total	*75.137.221.193,00*

29.4 Grupo 5.7. Operaciones Interinstitucionales

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.7.20	***Operaciones De Enlace***	**969.517.980.624,91**	**10.900.070.998.053,90**	**-9.930.553.017.428,99**	**-91,11%**
5.7.20.80	*Recaudos*	969.517.980.624,91	10.900.070.998.053,90	-9.930.553.017.428,99	-91,11%
5.7.22	***Operaciones Sin Flujo De Efectivo***	**4.101.549.325.233,80**	**2.851.002.891.410,53**	**1.250.546.433.823,27**	**43,86%**
5.7.22.10	*Pago De Obligaciones Con Títulos*	1.609.152.117.183,00	559.059.871.367,61	1.050.092.245.815,39	187,83%
5.7.22.90	*Otras operaciones sin flujo de efectivo*	2.492.397.208.050,80	2.291.943.020.042,92	200.454.188.007,88	8,75%
Total Operaciones Interinstitucionales		**5.071.067.305.858,71**	**13.751.073.889.464,40**	**-8.680.006.583.605,69**	**-63,12%**

A continuación se presenta el detalle de las partidas referidas:

Cuenta 5720 – Operaciones de enlace

La cuenta 5720 presenta un saldo de $ 969.517.980.624,91 que corresponde a los recaudos en las cuentas corrientes del Tesoro Nacional asignados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la vigencia 2023. Estos ingresos son causados principalmente por los siguientes conceptos:

- Recaudo del pago de dividendos realizado por el Grupo Bicentenario por $ 354.394.792.418.

- Recaudo del pago realizado por Central de Inversiones S.A CISA por concepto de dividendos por $10.325.212.983,88.

- Recaudo pago dividendos por parte de EEDAS por valor $ 851.241.483,40, Electrificadora del Meta por $ 15.416.269.338,00, Electrificadora del Huila por $ 10.183.029.620,51 y Electrificadora del Caquetá por $ 4.890.380.419,90.

- Recursos provenientes de la cooperación no reembolsable hecha por Banco Interamericano de Desarrollo – BID y por Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF por valor total de $174.672.771.880 que se resume así:

Banco	*Referencia*	*Programa*	*Monto USD*	*Valor COP*
BIRF	GCFF TRUST FUND NUMBER TF0B7473-CO	Financiamiento de Desarrollo de Política de Integración Social y Económica de Migrantes	26.401.000	105.505.788.280,00
BID	GRT/FF-18938-CO	Programa de Apoyo a Reformas para la inclusión Social y Económica de la Población Migrante Venezolana en Colombia	17.589.000	69.166.983.600,00

- Reintegros de bonos pensionales los cuales fueron realizados por las Administradoras de Fondos de Pensiones.

- Rendimientos financieros consignados por las fiducias que administran los recursos girados para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo y las AFP que reintegraron bonos pensionales.

- Devoluciones de recursos PAEF y PAP como resultado de la gestión de fiscalización que realiza la UGPP.

- Rendimientos financieros consignados por Financiera de Desarrollo Territorial generados en las líneas de Sistema Integrado de Transporte Masivo y Compromiso Reactivación Colombia Tramo II, en concordancia a los Decretos 575 de 2020 y 468 de 2020 Art.3.

Cuenta 5722 - Operaciones sin flujo de efectivo

La cuenta 5722 presenta un saldo de $ 4.101.549.325.233,80, cual se detalla de la siguiente manera:

- Pago realizado por el Banco de la República con TES, correspondientes a los excedentes financieros del año 2022 por valor de $1.609.152.117.183, y registrados en la subcuenta 5.7.22.10 Pago de obligaciones con títulos.

- Liquidación del Fondo de Mitigación Emergencias (FOME) por valor de $ 2.481.021.103.675,13, según lo establecido en la Resolución 2079 de 2022 y registrada en la subcuenta 572290- Otras operaciones sin flujo de efectivo.

- Y por último el registro de la cancelación del saldo de la cuenta 190801001 del Fondo de Liquidez de Bonos Pensiones a 31 de diciembre del 2023 por un valor de $ 11.376.104.375,67.

29.5 Grupo 5.8. Otros Gastos

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo Final 31/12/2023*	*Saldo Anterior 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
5.8.02	***Comisiones***	**9.345.687.332,81**	**5.817.810.617,06**	**3.527.876.715,75**	**60,64%**
5.8.02.37	*Comisiones Sobre Recursos Entregados En Administración*	60.387.894,07	1.100.776.705,77	-1.040.388.811,70	-94,51%
5.8.02.40	*Comisiones Servicios Financieros*	4.918.008.311,74	4.717.033.911,29	200.974.400,45	4,26%
5.8.02.90	*Otras Comisiones*	4.367.291.127,00	0,00	4.367.291.127,00	0,00%
5.8.03	***Ajuste Por Diferencia En Cambio***	**2.598.109.364.843,33**	**0,00**	**2.598.109.364.843,33**	**0,00%**
5.8.03.36	*Inversiones*	2.598.109.364.843,33	0,00	2.598.109.364.843,33	0,00%
5.8.04	***Financieros***	**1.513.587.033.089,52**	**1.904.837.486.184,89**	**-391.250.453.095,37**	**-20,54%**
5.8.04.11	*Pérdida Por Valoración De Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado (Valor Razonable) Con Cambios En El Resultado*	16.273.609.547,00	23.225.870.892,00	-6.952.261.345,00	-29,93%
5.8.04.12	*Pérdida Por Baja En Cuentas De Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado (Valor Razonable) Con Cambios En El Resultado*	30.001.800,00	343.063.060,89	-313.061.260,89	-91,25%
5.8.04.17	*Pérdida Por Baja En Cuentas De Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo*	130.537.273,52	0,00	130.537.273,52	0,00%
5.8.04.90	*Otros Gastos Financieros*	1.497.152.884.469,00	1.881.268.552.232,00	-384.115.667.763,00	-20,42%

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.8.11	**Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas**	**360.285.986.477,22**	**53.811.142.086,15**	**306.474.844.391,07**	**569,54%**
5.8.11.04	Sociedades De Economía Mixta	303.619.810.614,95	53.811.142.086,15	249.808.668.528,80	464,23%
5.8.11.05	Empresas Públicas Societarias	56.666.175.862,27	0,00	56.666.175.862,27	0,00%
5.8.12	**Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas**	**36.347.908,40**	**103.494.413,18**	**-67.146.504,78**	**-64,88%**
5.8.12.04	Sociedades De Economía Mixta	36.347.908,40	103.494.413,18	-67.146.504,78	-64,88%
5.8.90	**Gastos Diversos**	**81.860.656.386,93**	**30.155.870.106,54**	**51.704.786.280,39**	**171,46%**
5.8.90.03	Impuestos Asumidos	1.002.704,97	868.908,00	133.796,97	15,40%
5.8.90.09	Aportes En Entidades Que No Se Constituyeron Como Empresas Societarias	0,00	23.542.619.502,76	-23.542.619.502,76	0,00%
5.8.90.12	Sentencias	148.230.690,87	879.941.830,78	-731.711.139,91	-83,15%
5.8.90.19	Pérdida Por Baja En Cuentas De Activos No Financieros	10.705.419.810,50	841.189.320,90	9.864.230.489,60	1172,65%
5.8.90.21	Desembolso Intangibles Durante La Fase De Investigación	4.951.065.189,12	4.891.234.749,58	59.830.439,54	1,22%
5.8.90.23	Aportes En Organismos Internacionales	65.114.213.208,32	0,00	65.114.213.208,32	0,00%
5.8.90.90	Otros Gastos Diversos	940.724.783,15	15.794,52	940.708.988,63	5955920,08%
Total otros gastos		***4.563.225.076.038,21***	***1.994.725.803.407,82***	***2.568.499.272.630,39***	***128,76%***

A continuación se presenta el detalle de los conceptos más significativos:

Cuenta 5802 – Comisiones

Esta cuenta se integra por las siguientes subcuentas:

Subcuenta 580237 Comisiones sobre recursos entregados en administración

El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2023 asciende a $ 60.387.894,07, y corresponde al pago de comisiones por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la administración de convenios que se encuentran en fondos en administración, dentro de los cuales se destacan los siguientes conceptos:

- Gastos por comisión del programa banca de las oportunidades administrado por el Banco de Comercio Exterior – BANCOLDEX, por la suma de $ 24.519.154,00

- Gastos por comisión de los convenios Nos. 120391-120555-121750-121821 y 122059, suscritos entre el ICETEX y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de que los funcionarios de la Entidad puedan adelantar estudios de pregrado y postgrado, así como cursos extensivos en otros idiomas, por la suma de $35.868.740,07

Subcuenta 580240 Comisiones servicios financieros

El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2023 asciende a $ 4.918.008.311,74 y corresponde al pago de comisiones por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por los servicios financieros que prestan las diferentes entidades, dentro de los cuales se destacan los siguientes conceptos:

- Gastos por comisión por la suma de $ 4.333.506.519,74 por los servicios del sistema SEBRA, CENIT, SEN, administración de las subcuentas de depósito en moneda legal nacional y extranjera, y administración del depósito central de valores DCV, prestados por el Banco de la Republica

- Gastos por comisión por los servicios del sistema de compensación y liquidación de divisas para acceder a un sistema con el objeto de confirmar, compensar y liquidar a través de este las operaciones de compra y venta de divisas (dólares estadounidenses) celebradas por la DGCPTN del MHCP, y prestado por la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. por la suma de $ 323.080.068,00

- Gastos por comisión por los servicios de acceso y uso al sistema centralizado de operaciones de negociación y registro MEC mercado electrónico utilizado por la DGCPTN del MHCP, y prestado por la Bolsa de Valores de Colombia S.A. por la suma de $ 139.157.000,00

- Gastos por comisión por los servicios de custodia, depósito y administración del macrotítulo o título global que contiene la emisión de valores de contenido crediticio y de carácter nominativo de los bonos pensionales tipo A, prestado por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. por la suma de $117.555.204,00

Subcuenta 580290 Otras comisiones

El saldo de esta subcuenta cuyo saldo asciende a $ 4.367.291.127,00 corresponde a los gastos por comisión en la gestión de cobranza correspondiente a la ejecución del contrato CM-007-2021 consideración 4, articulo 2.23.8 de la parte del libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, adicionado mediante Decreto 1806 de 2020 y el cual es ejecutado por Central de Inversiones (CISA).

Cuenta 5803 – Ajuste por diferencia en cambio

Subcuenta 5.8.03.36 Ajuste por diferencia en cambio inversiones

El saldo de $2.598.109.364.843,33 corresponde al cálculo del ajuste por diferencial a los aportes en los organismos internacionales que están representados en dólares a la TCRM del 31/12/2023 que fue de $3.822,05 la cual disminuyó en relación con la TCRM a 31/12/2022 que fue de $4.810,20

Cuenta 5804 - Financieros

Del saldo de $ 1.513.587.033.089,52 registrado en la cuenta 5.8.04 – Gastos Financieros, en la subcuenta 5.8.04.90- Otros Gastos Financieros se revela la suma de $ 1.497.152.884.469,00, correspondiente principalmente a los intereses causados por cupones reconocidos a cargo de COLPENSIONES.

Cuenta 5890 - Gastos diversos

Esta cuenta presenta un saldo de 81.860.656.386,93 reflejado principalmente en las siguientes subcuentas:

- En la subcuenta 589012 - Sentencias, se refleja el saldo de $ 148.230.690,87por concepto de las erogaciones efectuadas por el MHCP durante la vigencia 2023, en virtud del cumplimiento de órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios o demandas.

- La subcuenta 589019 - Pérdida por baja en activos no financieros refleja un saldo de $ 10.705.419.810,50 el cual corresponde principalmente al valor pendiente de amortizar de las licencias dadas de baja por obsolescencia en el año 2023.

- La subcuenta 589021 - Desembolso intangibles durante la fase de investigación, por valor de $4.951.065.189,12 corresponde al gasto por investigación en que incurrió el MHCP durante la vigencia 2023 para el desarrollo de nuevos aplicativos y mantenimientos evolutivos a los ya existentes, a través del contrato suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el proveedor de la fábrica de software.

- La subcuenta 589023 – Aportes en organismos Internacionales por valor de $65.114.213.208,32 corresponde a las contribuciones realizados a los siguientes organismos durante el año 2023:

Entidad	*Concepto*	*Saldo Final*
Fomin Iii, Bid (Contribucion)	Contribución Al FOMIN III ,	47.953.400.000,00
Organización Cooperacion Desarrollo Economico	Aporte Al “Global Forum On Tax Transparency” Art 47 Ley 1450 De 2011 Y Ley 1950 2019	17.121.483.608,32
Asociación De Presupuesto Publico	Contribución ASIP, Ley 493 De 1999	39.329.600,00
Total		***65.114.213.208,32***

- La subcuenta 589090 - Otros Gastos Diversos, refleja el saldo de $ 940.724.783,15 los cuales corresponden principalmente a: a) las devoluciones de recaudos de ingresos registrados en vigencias anteriores por un valor de $ 601.842.247,32, b) los gastos causados por la participación en el negocio fiduciario FA-2055-Chipichape futuro administrado por Acción Fiduciaria con $333.865.484,18 y c) al valor de procesos de cobro coactivo que se suspendieron en 2023 por $363.825.581,32.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Al cierre de cada período, el Ministerio convierte los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional, utilizando la tasa representativa del mercado (TRM), calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las ganancias o pérdidas de los activos y pasivos en moneda extranjera generadas por las fluctuaciones de la tasa de cambio del peso con respecto a las monedas en que se encuentren representadas dichas cuentas constituyen ingresos o gastos que se reconocen en el resultado de la Entidad.

A diciembre 31 de 2023 la TRM para reexpresión de cuentas en moneda extranjera fue de $3,822.05[37] por dólar; mientras que al cierre del año 2022 era de $ $ 4.810,20 por dólar.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES (NO APLICA PARA EL MHCP)

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El artículo 1º de la Resolución 283 de octubre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación "*Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución*

[37] Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/9332

036 de 2021", estableció: *"Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", en el literal d) del subtítulo "Primer periodo de aplicación", en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: "d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida".* (Subrayado fuera de texto)

Así las cosas, y conforme lo señalado por la Contaduría General de la Nación, en el Juego Completo de los Estados Financieros del MHCP preparado con corte a 31 de diciembre de 2023 no se incluye el Estado de Flujos de Efectivo.

Firmado digitalmente por DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTANEDA

Diego Alejandro Guevara Castañeda
C.C. 80.076.478
Viceministro General

SANCHEZ NOVA HOLLMAN ADRIAN CAMILO
Firmado digitalmente por SANCHEZ NOVA HOLLMAN ADRIAN CAMILO
Fecha: 2024.03.13 15:29:58 -05'00'

Hollman Adrián Camilo Sánchez Nova
C.C. 1.076.647.822
Subdirector Financiero (E)

CLAUDIA YADIRA PEREZ GIL
Firmado digitalmente por CLAUDIA YADIRA PEREZ GIL

Claudia Yadira Pérez Gil
C.C. 21.111.417
Contadora Pública
T.P. 19764 – T

Elaboró: Grupo de Contabilidad
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Gestión General